



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

**NOTAS CONTABLES ESTADOS  
FINANCIEROS DICIEMBRE 2024**

FEBRERO, 2025

# TABLA DE CONTENIDO

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE.....	14
<b>DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO .....</b>	<b>14</b>
<b>CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL .....</b>	<b>15</b>
I- Cuadro Resumen- Normativa Contable.....	17
II- Transitorios.....	17
Base de Medición .....	19
Moneda Funcional y de Presentación .....	20
Políticas Contables:.....	20
<b>CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES.....</b>	<b>20</b>
<b>POLÍTICAS GENERALES DE APLICACIÓN.....</b>	<b>22</b>
<b>CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI).....</b>	<b>28</b>
<b>INFORME DETALLADO AVANCE NICSP SETIEMBRE 2024 .....</b>	<b>30</b>
<b>NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....</b>	<b>31</b>
<b>NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....</b>	<b>34</b>
<b>NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....</b>	<b>37</b>
<b>NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA: .....</b>	<b>42</b>
<b>NICSP 5 COSTO POR INTERESES: .....</b>	<b>46</b>
<b>NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018 .....</b>	<b>48</b>
<b>NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018.....</b>	<b>48</b>

NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018 .....	48
NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....	48
NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:.....	54
NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN: .....	54
NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....	56
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS: .....	62
NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .	67
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN: .....	70
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	72
NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS: .....	89
NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....	90
NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .	100
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO: .....	107
NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL: .....	112
NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....	113
NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....	116
NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO: .....	121
NICSP 27 AGRICULTURA:.....	124
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	125
FIDEICOMISOS .....	140

<b>NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:</b> .....	<b>140</b>
<b>NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:</b> .....	<b>149</b>
<b>NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):</b> .....	<b>150</b>
<b>NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:</b> .....	<b>157</b>
<b>NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:</b> .....	<b>158</b>
<b>NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:</b> .....	<b>160</b>
<b>NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:</b> .....	<b>162</b>
<b>NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:</b> .....	<b>163</b>
<b>NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):</b> .....	<b>164</b>
<b>NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:</b> .....	<b>179</b>
<b>AL 30 DE SETIEMBRE DE 2024 EL TSE NO REALIZA COMBINACIÓN CON NINGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. REVELACIONES PARTICULARES</b> .....	<b>180</b>
<b>CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:</b> .....	<b>193</b>
<b>NOTAS COMPLEMENTARIAS</b> .....	<b>194</b>
<b>NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS</b> .....	<b>195</b>
<b>NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b> .....	<b>196</b>
1.1. ACTIVO .....	196
1.1 ACTIVO CORRIENTE.....	196
NOTA N° 3 .....	196
Efectivo y Equivalente De Efectivo.....	196
NOTA N° 4 .....	199
Inversiones a Corto Plazo.....	199
NOTA N° 5 .....	200

Cuentas a Cobrar Corto Plazo .....	200
NOTA N° 6 .....	202
Inventarios .....	202
NOTA N° 7 .....	210
Otros activos a corto plazo .....	210
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE .....	212
NOTA N° 8 .....	212
Inversiones a largo plazo.....	212
NOTA N° 9 .....	212
Cuentas por cobrar a largo plazo .....	212
NOTA N° 10 .....	213
Bienes no concesionados.....	213
NOTA N° 11 .....	237
Bienes concesionados .....	237
NOTA N° 12 .....	240
Inversiones patrimoniales - Método de participación .....	240
NOTA N° 13 .....	240
Otros activos a largo plazo.....	240
2. PASIVO .....	241
2.1 PASIVO CORRIENTE .....	241
NOTA N° 14 .....	241
Deudas a corto plazo .....	241
NOTA N° 15 .....	245
Endeudamiento público a corto plazo .....	245
NOTA N° 16 .....	245
Fondos de terceros y en garantía .....	245
NOTA N° 17 .....	247
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo .....	247
NOTA N° 18 .....	249
Otros pasivos a corto plazo.....	249
2.2 PASIVO NO CORRIENTE.....	249
NOTA N° 19 .....	249
Deudas a largo plazo .....	249
NOTA N° 20 .....	250
Endeudamiento público a largo plazo .....	250

NOTA N° 21 .....	251
Fondos de terceros y en garantía .....	251
NOTA N° 22 .....	251
Provisiones y reservas técnicas a largo plazo .....	251
NOTA N° 23 .....	254
Otros pasivos a largo plazo .....	254
<b>3. PATRIMONIO .....</b>	<b>255</b>
<b>3.1 PATRIMONIO PUBLICO .....</b>	<b>255</b>
NOTA N° 24 .....	255
Capital .....	255
NOTA N° 25 .....	257
Transferencias de capital .....	257
NOTA N° 26 .....	258
Reservas .....	258
NOTA N° 27 .....	259
Variaciones no asignables a reservas.....	259
NOTA N° 28 .....	259
Resultados acumulados .....	259
NOTA N° 29 .....	262
Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas .....	262
NOTA N° 30 .....	262
Intereses minoritarios – Evolución .....	262
<b>NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO.....</b>	<b>263</b>
<b>4. INGRESOS.....</b>	<b>263</b>
<b>4.1 IMPUESTOS .....</b>	<b>263</b>
NOTA N° 31 .....	263
Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital .....	263
NOTA N° 32 .....	263
Impuestos sobre la propiedad .....	263
NOTA N° 33 .....	264
Impuestos sobre bienes y servicios .....	264
NOTA N° 34 .....	264
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales.....	264
NOTA N° 35 .....	265
Otros impuestos.....	265

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES.....	265
NOTA N°36 .....	265
Contribuciones a la seguridad social.....	265
NOTA N° 37 .....	266
Contribuciones sociales diversas .....	266
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO .....	266
NOTA N° 38 .....	266
Multas y sanciones administrativas .....	266
NOTA N° 39 .....	267
Remates y confiscaciones de origen no tributario.....	267
NOTA N° 40 .....	267
Remates y confiscaciones de origen no tributario.....	267
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS .....	268
NOTA N° 41 .....	268
Ventas de bienes y servicios .....	268
NOTA N° 42 .....	273
Derechos administrativos .....	273
NOTA N° 43 .....	274
Comisiones por préstamos .....	274
NOTA N° 44 .....	274
Resultados positivos por ventas de inversiones .....	274
NOTA N° 45 .....	275
Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes .....	275
NOTA N° 46 .....	275
Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores .....	275
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD.....	276
NOTA N° 47 .....	276
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo.....	276
NOTA N° 48 .....	276
Alquileres y derechos sobre bienes .....	276
NOTA N° 49 .....	277
Otros ingresos de la propiedad.....	277
4.6 TRANSFERENCIAS.....	277
NOTA N° 50 .....	277
Transferencias corrientes .....	277


NOTA N° 51 .....	279
Transferencias de capital .....	279
4.9 OTROS INGRESOS.....	280
NOTA N° 52 .....	280
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación .....	280
NOTA N° 53 .....	281
Reversión de consumo de bienes .....	281
NOTA N° 54 .....	281
Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes .....	281
NOTA N° 55 .....	282
Recuperación de provisiones .....	282
NOTA N° 56 .....	282
Recuperación de provisiones y reservas técnicas .....	282
NOTA N° 57 .....	283
Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios .....	283
NOTA N° 58 .....	283
Otros ingresos y resultados positivos .....	283
5. GASTOS .....	284
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO .....	284
NOTA N° 59 .....	284
Gastos en personal .....	284
NOTA N° 60 .....	287
Servicios .....	287
NOTA N° 61 .....	292
Materiales y suministros consumidos.....	292
NOTA N° 62 .....	293
Consumo de bienes distintos de inventarios .....	293
NOTA N° 63 .....	294
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes .....	294
NOTA N° 64 .....	295
Deterioro y pérdidas de inventarios .....	295
NOTA N° 65 .....	295
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar .....	295
NOTA N° 66 .....	296
Cargos por provisiones y reservas técnicas .....	296



5.2 GASTOS FINANCIEROS .....	298
NOTA N° 67 .....	298
Intereses sobre endeudamiento público .....	298
NOTA N° 68 .....	298
Otros gastos financieros .....	298
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS.....	299
NOTA N° 69 .....	299
Costo de ventas de bienes y servicios.....	299
NOTA N° 70 .....	299
Resultados negativos por ventas de inversiones .....	299
NOTA N° 71 .....	300
Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes .....	300
5.4 TRANSFERENCIAS.....	300
NOTA N° 72 .....	300
Transferencias corrientes .....	300
NOTA N° 73 .....	310
Transferencias de capital .....	310
5.9 OTROS GASTOS .....	311
NOTA N° 74 .....	311
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación.....	311
NOTA N° 75 .....	311
Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios .....	311
NOTA N° 76 .....	312
Otros gastos y resultados negativos .....	312
<b>NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO .....</b>	<b>313</b>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN .....	313
NOTA N°77 .....	313
Cobros.....	313
NOTA N°78.....	314
Pagos.....	314
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN .....	316
NOTA N°79 .....	316
Cobros.....	316
NOTA N°80 .....	316
Pagos.....	316

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN .....	317
NOTA N°81 .....	317
Cobros .....	317
NOTA N°82 .....	317
Pagos .....	317
NOTA N°83 .....	318
Efectivo y equivalentes .....	318
<b>NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....</b>	<b>320</b>
NOTA N°84 .....	320
Saldos del periodo .....	320
<b>NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD.....</b>	<b>322</b>
NOTA N°85 .....	322
Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo) .....	322
<b>NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA.....</b>	<b>358</b>
NOTA N°86 .....	358
Saldo Deuda Pública.....	358
<b>NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS .....</b>	<b>359</b>
NOTA N°87 .....	359
Evolución de Bienes .....	359
<b>NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS .....</b>	<b>360</b>
<b>NOTAS CONTABLES PARTICULARES .....</b>	<b>361</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>459</b>
<b>NICSP .....</b>	<b>459</b>
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS.....	459
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	460
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	460

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO .....	460
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES .....	463
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES .....	488
NICSP 20- PARTES RELACIONADAS .....	549
NICSP 27- AGRICULTURA .....	552
NICSP 28- 29- 30 .....	554
FIDEICOMISOS .....	556
FIDEICOMISOS .....	556
NICSP 31.....	557
ANEXO: Garantías de cumplimiento del TSE .....	559

	<b>TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</b>	<b>13401</b>
--	---------------------------------------	--------------

Periodo Contable 2024

Eugenia M. Zamora Chavarría	Sandra Mora Navarro	Guiselle Valverde Calderón
Representante Legal	Jerarca	Contador
2-400-042156		
Cédula Jurídica		Acuerdo de Junta Directiva

### Descripción de la Entidad

#### Entidad:

- Tribunal Supremo de Elecciones

#### Ley de Creación:

- Constitución Política del 07 de noviembre de 1949. Artículo 9, 99-104

### Fines de creación de la Entidad:

El artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, se refiere a la creación de: “... Un Tribunal Supremo de Elecciones, con el rango e independencia de los Poderes del Estado, tiene a su cargo en forma exclusiva e independiente la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, así como las demás funciones que le atribuyen esta Constitución y las leyes”

De acuerdo con la misión institucional:

La razón de ser de la institución se mantiene en el tiempo, acorde con el mandato constitucional, la normativa que la rige y las necesidades y exigencias del país. “Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses”.

### Objetivos de la Entidad:

- ✓ Administración electoral: comprende la organización, dirección y control de todos los actos relativos al sufragio.
- ✓ Registración Civil e identificación de costarricenses: la función registral civil preexiste al propio TSE con la creación del Registro Civil en 1888. Comprende el registro de todos los acontecimientos de relevancia civil, incluyendo el nacimiento, la adopción, el matrimonio, el divorcio, la defunción o la adquisición de la nacionalidad costarricense, asimismo, le corresponde la tarea de certificar dichos eventos, emitir la cédula de identidad de menores, elaborar el padrón electoral y expedir la cédula de identidad.
- ✓ Función jurisdiccional: la Constitución Política de 1949 asignó al TSE competencia para dictar resoluciones irrecurribles en materia electoral, así como, desarrollar jurisprudencia electoral. Los magistrados y magistradas del TSE son, por ende, jueces y juezas especializados en la materia electoral, con los mismos requisitos y rango que los magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia.
- ✓ Formación en democracia: el nuevo Código Electoral de 2009 incluye, entre las tareas del TSE, la de promover valores democráticos, lo cual se ha venido convirtiendo en tendencia entre los organismos electorales de Latinoamérica.

### Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

El TSE mantiene su sede en avenidas 1 y 3, Calle 15, 10101 Carmen, San José. Además, cuenta con 32 sedes extendidas por todo el territorio costarricense.

## Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

Las actividades que realiza el TSE están sustentadas de conformidad con la Constitución Política y las leyes de la República:

**Función de administración electoral:** comprende la organización, dirección y control de todos los actos relativos al sufragio. Esa tarea se realiza bajo estrictos estándares técnicos. La garantía de profesionalización y estabilidad de los funcionarios electorales ha constituido una de las mayores fortalezas de la administración electoral costarricense por más de seis décadas. Dentro de la estructura del TSE, la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tiene la mayor responsabilidad en cuanto a la gestión de las elecciones y cuenta con tres divisiones, la Coordinación de Programas Electorales, el Registro de Partidos Políticos y el Departamento de Financiamiento a los Partidos Políticos.

**Función de registro civil:** la función registral civil preexiste al propio TSE. El Registro Civil se creó en 1888. Desde entonces concentra las funciones de registración de todos los acontecimientos de relevancia civil, incluyendo el nacimiento, la adopción, el matrimonio, el divorcio, la defunción o la adquisición de la nacionalidad costarricense, asimismo, le corresponde la tarea de certificar dichos eventos, elaborar el padrón electoral y expedir la cédula de identidad. Los constituyentes de 1949 tuvieron el acierto de adscribir el Registro Civil al TSE, para garantizar, a partir de ese momento, la elaboración del listado de electores y del documento de identidad sobre la base sólida de los datos civiles.

**Función jurisdiccional:** rompiendo el esquema clásico del monopolio de la función jurisdiccional en manos del Poder Judicial, la Constitución Política de 1949 asignó al TSE competencia para dictar resoluciones irrecurribles en materia electoral. Durante la primera década del siglo XXI la jurisprudencia electoral tuvo un desarrollo inédito, tanto en número como en su impacto sobre el sistema jurídico costarricense. Inclusive, vía jurisprudencia, se crearon institutos procesales como el recurso de amparo electoral. El Código Electoral de 2009 recoge, en su Título V compuesto por 51 artículos, los distintos procedimientos que se tramitan ante la jurisdicción electoral. Los magistrados y magistradas del TSE son, por ende, jueces y juezas especializados en la materia electoral, con los mismos requisitos y rango que los magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia.

**Función de formación en democracia:** el nuevo Código Electoral incluye, entre las tareas del TSE, la de promover valores democráticos, lo cual se ha venido convirtiendo en tendencia entre los organismos electorales de Latinoamérica. El Instituto de Formación y Estudios en Democracia es una dependencia especializada del TSE, que tiene a su cargo promover una ciudadanía activa, apoyar al sistema educativo en el desarrollo de destrezas para la vida en democracia, ofrecer capacitación electoral a los partidos políticos, administrar un Centro de Documentación que incorpore nuevas tecnologías, realizar actividades de carácter académico y promover investigaciones sobre democracia y elecciones.

**NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR**  
**PUBLICO COSTARRICENSE**

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	SI
------------	----

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

La entidad **Tribunal Supremo de Elecciones**, cédula jurídica **2-400-042156**, y cuya Representante Legal es **Eugenia María Zamora Chavarría**, portadora de la cedula de identidad **104740960**, afirmo explicita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

#### CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

#### **Certificación o Constancia:**

EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, cedula jurídica 2-400-042156, y cuyo Representante Legal es EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA, portadora de la cédula de identidad 104740960, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio el Acta del Superior No. 92-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020, se oficializó.

Los Integrantes son:

**Contador/a del TSE:** Coordinador de la Comisión

#### **Integrantes:**

Proveedor del TSE (sustituye Sub Proveedor)

Jefatura del Departamento de Recursos Humanos (sustituye Sub Jefatura)

Jefatura del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Jefatura de Ingeniería y Arquitectura

Encargado del Área Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva Encargado del Área Contable de la Contaduría

Representante del Departamento Legal.

**Observaciones:** (Principales acuerdos y logros en el periodo).

- Elaboración, revisión y aprobación trimestral de la Matriz de Autoevaluación NICSP y Planes de Acción
- Elevar el informe a conocimiento del Superior en cumplimiento de la normativa de control interno concerniente a la presentación de resultados de las auditorías externas e internas y para el respectivo proceso decisorio.
- Coordinar e instruir las acciones correspondientes a la atención de recomendaciones sobre los hallazgos emitidos en informes de auditorías internas y externas.
- Instruir sesiones de trabajo para crear políticas contables relativas a elementos pendientes de las NICSP con brecha de implementación: NICSP 12,17,20, 31 y 39.
- Aprobar políticas contables presentadas en estas sesiones, una vez revisadas y avaladas por las unidades institucionales competentes.
- Coordinar e instruir a la dependencia de Recursos Humanos las acciones para implementar la NICSP 20, como generación de formularios para recopilar información del personal clave, crear o modificar en caso de existir, el procedimiento aplicable para la implementación del proceso de levantamiento y tratamiento de la información derivada del proceso.
- Emitir pautas y lineamientos para la llevar a cabo la depuración de las cuentas de activos establecidas por la DGCN, en atención a la Nota explicativa particular que solicita el ente rector en las Notas a los estados financieros.
- Coordinar con las dependencias que controlan y custodian activos a efecto tratar el tema acerca de la separación de la información que se debe reportar en los estados financieros y lo que no corresponda, determinar la forma de llevarlo a nivel de control interno, a efecto de presentar información depurada sobre estos rubros al 31 de diciembre de 2024.
- Revisión y aval del Plan General de Contabilidad del TSE de previo a pasar a aprobación del máximo jerarca.
  
- **Nota:** La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

**Certificación o Constancia:**

**Sobre Estándares de Sostenibilidad que el ente contable está atendiendo este tema:**



El **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, cedula jurídica **2-400-042156**, y cuyo Representante Legal es **EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA**, portadora de la cédula de identidad **104740960**,

CERTIFICA QUE: la entidad hizo del conocimiento a los miembros de la Comisión NICSP del proceso de capacitación por parte de la DGCN a las Instituciones del Sector Público durante el periodo 2024, así como el proceso de implementación de las NIIF S1 y NIIF S2 para el periodo del 2025, culminando con la presentación de Informes de Sostenibilidad para el 2026.

## I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

## II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No	0,00%	0
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No	0,00%	0
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No	0,00%	0
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No	0,00%	0
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No	0,00%	0
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
	Fideicomisos			NO		

**Nota:** La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

## Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

*“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.*

*Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”*

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

En la elaboración de los presentes estados financieros se han utilizado las siguientes bases de medición:

Inventarios (NICSP 12): medición inicial al costo (Política 1.76) y medición posterior para valuación del inventario bajo el método PEPS. Inventarios recibidos sin contraprestación se miden a valor razonable en la fecha de adquisición (Política 1.76.1). Inventarios mantenidos que no generan potencial de servicio (obsolescencia, desuso, descontinuados, otros) se miden por una estimación de su costo de reposición (Política 1.77).

Activos de propiedad planta y equipo (NICSP 17): medición inicial al costo (Política 1.98), excepto para los edificios cuya medición se hizo a valor revaluado, conforme a los avalúos realizados entre los periodos 2018 y 2020, en apego a los requerimientos de la NICSP 17, versión 2014 vigente en ese

momento. Medición posterior al costo, según el cambio en la Política Contable de la DGCN, conforme a la Política 1.101.1

Activos intangibles: medición inicial al costo y activos intangibles surgidos de transacciones sin contraprestación se miden a valor razonable en la fecha de adquisición (Política 1.236.). La medición posterior de los activos intangibles se hará conforme al modelo del costo (Política 1.249.1)

### Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.	Moneda funcional	MCC item 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

### Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

#### CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello por lo que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

**Certificación o Constancia:**

El **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, cedula jurídica **2-400-042156**, y cuyo Representante Legal es **EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA**, portadora de la cédula de identidad **104740960**, CERTIFICA QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

**Nota:** La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. **De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.**

**Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:**

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
01-114-1	Inventarios	Inventarios	NICSP 12	Determinación entre gasto y reconocimiento como activo. Forma de enviar información sobre inventarios a Contabilidad. Estimación de provisiones.
01-125-1	Deterioro	Activos PPE e intangibles	NICSP 21	Alcance sobre cuáles activos de PPE y bienes Intangibles serán sujetos a evaluación de deterioro Periodicidad y momento, aplicación individual o grupal Metodología de cálculo.
01-125-3	Bienes intangibles	Bienes Intangibles	NICSP 31	Activos para ser reconocidos como bienes intangibles. Definición de vida útil de desarrollos internos Elementos incluidos en los costos de inicio y mejoras Posteriores Tratamiento de las licencias de software entre activos Intangibles o activos diferidos. Reconocimiento de bienes intangibles del patrimonio Histórico y cultural.
01-114-2 v01	Inventarios	Inventarios	NICSP 12 NICSP 3	Previsión para pérdidas de activos reconocidos como inventarios según la NICSP 12.

02-140-2 v01	Beneficios a empleados	Cuentas por pagar LP	NICSP 39	Beneficios a empleados de auxilio por cesantía definido como beneficio post-empleo conforme la NICSP 39.
01-111-1	Cheques Emitidos, Girados y no Cambiados	Efectivo	NICSP 2	Cheques en Caja y que no son retirados en un plazo de 3 meses
02-119-1	Litigios Judiciales	Cuentas por Pagar y cuentas por cobrar	NICSP 19	Previsiones en pasivos y activos como parte de los procesos judiciales donde el TSE actúa como actor y demandado.
02-140-1	Cesantía	Pasivos por pagar LP	NICSP 39	Mediante la herramienta matemática elaborada por profesionales actuariales se ejecuta para estimar la cesantía del personal activo.
02-211-1	Confirmación de Cuentas Recíprocas	Cuentas por Pagar y Cobrar	NICSP 35	Conciliar aquellas cuentas recíprocas que una vez ejecutada la Herramienta de preparación de Estados Financieros presentan saldos con otras instituciones públicas
07-001-1	Personal Clave de la Institución	Revelación	NICSP 20	Identificar aquellos funcionarios del TSE que tengas algún familiar hasta tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con puestos claves de la institución y cuyas actuaciones puedan estar comprometidas por potenciales conflictos de interés.

Adjuntar el Plan General Contable en anexos.

### **Políticas Generales de aplicación**

De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables no particulares de mayor relevancia para el tratamiento contable:

- Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica al cierre de los estados financieros, tipo de cambio de compra para los activos y tipo de cambio de venta para los pasivos, el ajuste por diferencial cambiario se realiza el último día de cada mes (POLITICA 2.33) Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se miden en términos de costo histórico, se convierten utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción.
- La clasificación de los activos referida a inventarios y propiedad, planta y equipo no concesionados, se realiza sobre la base adoptada por la DGCN, basada en el Catálogo de Bienes y Servicios desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas, el cual está integrado por el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto y con el Plan de

Cuentas Contable basado en NICSP, estos se encuentran alojados en los sistemas de información financiera-contable institucionales. POLÍTICA 1.72., 1.72.1 y 1.72.2

- El valor inicial de los inventarios se registra por el costo. POLÍTICA 1.76
- Para la medición del costo de los inventarios, se utiliza el método de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS). POLÍTICAS 1.89.1 y 1.89.2.
- Para la determinación del consumo del inventario, esto es, la porción atribuible al gasto se hace sobre diferencia de saldos respecto de mes anterior, ante la ausencia de integración entre el sistema financiero (SIGAF) y el de Activos-Inventarios institucional (SIP) y aquellos que operen fuera de este ámbito. Esto, en tanto prevalezca esta situación. POLÍTICA 1.90 y 5.18.
- Los elementos de Propiedad, planta y equipo reconocidos como activos, se miden inicialmente por su costo. POLÍTICA 1.98. Los activos adquiridos a través de transacciones sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, se miden por su valor razonable en la fecha de adquisición. POLÍTICA 1.99
- Todo reconocimiento de activos realizado durante el periodo de transición de los cinco años referidos al transitorio de la NICSP 33, se imputará a valor razonable con carácter de costo atribuido y su registro inicial se realiza contra el patrimonio como un ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados del periodo en el que fue reconocido. POLÍTICA 1.100.
- La medición posterior al reconocimiento se realiza bajo el modelo del costo para todos los activos de Propiedad, planta y equipo, diferentes de terrenos y edificios, estos últimos se tratarán bajo el modelo de revaluación (POLÍTICA 1.105.) o en concordancia con las directrices que emita el ente rector en la materia en lo sucesivo, para la depreciación acumulada de los edificios revaluados se aplica el modelo de compensación o eliminación, conforme se describe en párrafo 50 de la NICSP 17 - POLÍTICA 1.105.7. Estas

revaluaciones se realizan mediante tasador calificado, cumpliendo lo indicado en la directriz CN- 002-2011 del 05 de abril de 2011 y POLÍTICA 1.105.6. En el caso del TSE, son realizados por profesionales calificados del Departamento de Ingeniería y Arquitectura.

- El método de depreciación adoptado para todos los activos de Propiedad, planta y equipo es el de “línea recta”, mediante el que se distribuye de forma sistemática el uso o desgaste del activo durante su vida útil, conforme se establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional. POLÍTICA 5.36.
- La vida útil para los terrenos y edificios se establece con base en los informes de avalúos realizados por profesionales especializados de la Institución, los cuales se sustentan técnicamente en la “Determinación del valor según método y parámetros de valoración definidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) de la Dirección de Tributación de acuerdo con el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2017.”. En lo relativo al valor residual o de rescate, se define una estimación contable equivalente al 10% del valor bruto (inicial o revaluado), según el que prevalezca al momento del registro de este rubro; estos dos aspectos (vida útil y valor residual), se tendrán como estimaciones contables particulares.
- La vida útil para los demás elementos de Propiedad, planta y equipo se define con base en los criterios establecidos en las Políticas Contables Generales emitidas por el ente rector (POLÍTICA 1.226) y en casos que corresponda se observará lo indicado en el anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y Directriz n.º CN-001-2009 de la DGCN y se estima un valor residual igual a cero para estos activos, lo cual corresponde a una estimación contable particular (POLÍTICA 1.224). El importe bruto en libros y depreciación acumulada, así como la conciliación de valores al inicio y final del periodo, se muestran en el “Estado de Situación y Evolución de Bienes” y sus notas relacionadas, incorporadas en este documento.



- Los activos en fase de construcción o elaboración se registran en las cuentas contables de activos en proceso de producción con prefijo 1.2.5.99., se revisan periódicamente a efecto de determinar la porción correspondiente a mejoras que deben ser reconocidas en resultados como gastos del periodo y la porción que se debe capitalizar al activo cuando se encuentren listos para generar beneficio económico o potencial de servicio, en observancia de los criterios definidos por las NICSP 17 y NICSP 31, la capitalización aplica cuando se origina un aumento significativo del valor del activo o cuando se produzca una extensión de la vida útil de éste.
- Los activos intangibles se reconocerán en el tanto se cumplan los criterios señalados en el párrafo 18 de la NICSP 31 (POLÍTICA 1.232). Los desarrollos internos de software se reconocerán bajo los criterios indicados en los párrafos 26 y 28 de la NICSP 31, en tanto el potencial de servicio fluya hacia la entidad, y puedan ser medidos de forma fiable. (POLÍTICA 1.235). Se miden inicialmente por su costo y si fuera adquirido a través de una transacción sin contraprestación se medirá por su valor razonable (POLÍTICA 1.236.). La medición posterior al inicio se hará bajo el modelo del costo (POLÍTICA 1.250).
- El método de amortización adoptado para los activos intangibles es el “lineal”, bajo el cual se distribuye sistemáticamente el consumo a lo largo de su vida útil, esto para aquellos activos en los que se determine una vida útil finita. (POLITICA 1.256). La determinación de la vida útil se hará conforme a las políticas contables generales emitidas por la DGCN (POLÍTICAS 1.256.2 y 1.256.3)
- El beneficio de cesantía se reconoce como una cuenta por pagar (POLÍTICA 2.41), en la medida que resulte posible, el reconocimiento de la obligación por cesantía se hará utilizando modelos y técnicas actuariales conforme lo preceptuado en la NICSP 39 a partir del párrafo 69 lo cual comprende la generación de una herramienta que permita estimar la obligación de cesantía de corto y largo plazo así como las ganancias y pérdidas actuariales afectando resultados o patrimonio según corresponda.

- Los fondos que mantiene la Institución por concepto de garantías en moneda funcional o extranjera, están expresados a sus valores nominales y expuestos en forma separada de los fondos de la entidad como pasivos, registrándose en libros auxiliares las garantías recibidas en efectivo. Las garantías rendidas en instrumentos diferentes del efectivo serán objeto de revelación en el apartado de activos contingentes. (POLÍTICA 2.92.)
- Los fondos percibidos por venta de servicios no esenciales del TSE se inscriben dentro de la categoría de ingresos por venta de servicios no esenciales (POLÍTICA 4.31). Los dineros procedentes de esta fuente se captan en cuentas de la Institución y se trasladarán de forma periódica al Fondo General del Gobierno, al existir restricciones normativas para el TSE de disponer de esos fondos. Estos recursos son incorporados a la Hacienda Pública de conformidad con la normativa aplicable.
- Para la estimación de provisiones por sucesos de carácter contingente que implique para la Institución una obligación legal o implícita de erogar recursos para liquidarla, se utilizará criterio experto de profesional competente, tomando toda la evidencia posible. En caso de que resulte impracticable hacerlo, esto será sujeto de revelación en notas a los estados financieros. (POLÍTICA 2.95.)
- Los pasivos de carácter contingente derivados de hechos como procesos judiciales o administrativos que generen responsabilidad de tipo pecuniaria se reconocerán como pasivos (cuenta por pagar), serán objeto de revelación en tanto su situación mantenga esa condición de incertidumbre (POLÍTICA 2.96) y se reconocerán solo cuando existan los indicios de la obligación, representados por orden judicial expresa, sentencia, resolución o vehículo de grado similar, emitida por órgano superior competente que impliquen una obligación ineludible de honrar dicho compromiso.
- La medición del capital inicial se determinará a partir del valor de los activos fijos de la entidad al momento de la adopción de NICSP y los resultados acumulados del periodo en que dicha medición tenga lugar, resultando en una modificación del importe de la cuenta de resultados acumulados. (POLÍTICA 3.5. y Circular CN-001-2014)

- El reconocimiento inicial de los activos de propiedad, planta y equipo, dentro de los cinco años siguientes a la adopción de NICSP (01 de enero de 2017), que se tenga certeza de que existían en el momento del registro del capital inicial, se adicionan al importe reconocido como capital inicial en forma de incorporaciones al capital inicial. (POLÍTICA 3.5.3.)
- El incremento en el importe en libros producto de una revaluación de bienes de propiedad, planta y equipo, así como de los activos intangibles, se acredita de forma directa al patrimonio como una reserva por revaluación de propiedad, planta y equipo; asimismo, cuando se produzca una reducción en dicho importe por una revaluación posterior, este monto se acredita en primera instancia contra dicha reserva, siempre que el saldo de ésta resulte suficiente, en caso contrario, se reconoce la pérdida en el periodo en el que ocurre. (POLÍTICA 3.9.1.)
- El efecto del reconocimiento inicial de activos de Propiedad, planta y equipo dentro del periodo transitorio y las exenciones permitidas por la NICSP 33, con los consecuentes importes por depreciación de los activos no reconocidos en el periodo en el que se incurrió en ellos, se realizan como ajustes al saldo inicial de resultados acumulados del periodo en el que tenga lugar el reconocimiento. (POLITICA 1.100. y 3.15.1.)
- Los recursos surgidos de transacciones sin contraprestación se reconocen como activos cuando cumplen los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 23: que se ejerza control sobre éstos como consecuencia de un suceso pasado, se espera recibir de éstos potencial de servicio, y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad, esto se cumple respecto a los recursos que sustentan el Fondo fijo de caja chica, dando origen al activo caja chica contra un pasivo a largo plazo en favor del Ministerio de Hacienda. (POLÍTICA 4.10.2.)
- Las transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Hacienda se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, en tanto su finalidad es satisfacer

obligaciones presentes de la entidad, reduciendo el importe en libros del pasivo y reconociendo en el momento, un monto por ingresos igual a esta reducción. Por situaciones de la operativa o logística presupuestaria entre la Institución y el ente rector, se reconocen sobre base efectivo, al momento del pago de las obligaciones. (POLÍTICAS 4.1, 4.4 y 4.9.)

#### CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que el SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

#### **Certificación o Constancia:**

El **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, cédula jurídica **2-400-042156**, y cuyo Representante Legal es **EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA**, portadora de la cédula de identidad **104740960**, CERTIFICA QUE: la entidad No cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP.

#### **Los Integrantes son:**

Nombre. Coordinador de la Comisión.

#### **Integrantes:**

---

**Observaciones:** (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional).

---

---

**Nota:** La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

**Nota aclaratoria:**

El Tribunal Supremo de Elecciones no cuenta con una Comisión de Riesgo, a partir de las directrices del SEVRI. En su lugar existe la Unidad de Control Interno, dependencia adscrita a la Dirección Ejecutiva, la cual lleva una gestión del riesgo basada en una metodología desarrollada por la Institución, denominada Sistema de Identificación, Valoración y Administración del Riesgo Institucional (SIVAR). Bajo esa metodología, se lleva a cabo la gestión del riesgo, enfocada en los procedimientos de cada una de las dependencias institucionales.

En cuanto al tema de la implementación y el cumplimiento de las NICSP, este proceso no ha sido valorado por una dependencia específica, por lo que los requerimientos en esta línea han sido atendidos por el Departamento Contable. Se elevó consulta a la Unidad de Control Interno mediante correo electrónico del 06 de octubre de 2021, esa dependencia traslada la consulta a la Comisión de Continuidad del Negocio (CCN). El Coordinador de esta Comisión responde que no es competencia de ese órgano la gestión del riesgo, ya que la finalidad de su creación fue la elaboración de la política de continuidad del negocio y de un plan para la continuidad de los servicios institucionales ante la emergencia sanitaria.

A efectos de cumplir con los requerimientos en torno al análisis de riesgos de la implementación de las NICSP, se realizaron las gestiones para incluir el proceso de NICSP en la gestión de riesgos en coordinación con la Unidad de Control Interno del TSE, siendo la alternativa viable de la que se dispone, ante la ausencia de la citada Comisión de Riesgo Institucional.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación al 2024, de acuerdo con sus particularidades.

Riesgo	Grado Impacto	Medidas De Contención	Observaciones
Carencia de un sistema financiero contable que permita aplicar las NICSP	ALTO	Generar una serie de auxiliares en Excel que permitan generar una cantidad importante de movimientos que el SIGAF no cuenta con un módulo para hacerlo o realiza el registro sobre base efectivo. Entonces se analiza y plasma en el auxiliar y luego por medio de asiento contable al sistema.	SIGAF no genera movimientos de Bancos, ningún tipo de pasivo fuera de los 5 grupos heredados de la anterior versión, activos diferidos por gastos pagados por adelantado, la gestión de activos fuera de las altas (ingresos), activos/pasivos contingentes, beneficios a empleados y finalmente, gran parte de los registros son a base efectivo.

Sistemas de gestión de activos obsoletos y no adaptados a generar información contable básica.	ALTO	Presupuestar recursos para adaptar nuevas funcionalidades al sistema de activos (muy obsoleto) para poder atender lo relativo a la medición PEPS de los inventarios. Como otras medidas comprende la actualización del sistema en aras de suplir aquellas necesidades básicas, esto con recursos propios de la institución. Se han realizado actualizaciones en los sistemas a fin de cumplir con la medición del método de inventario PEPS, entre otras mejoras para el buen manejo de los inventarios.	Esto se realizó muy a pesar de que el proveedor único señala que resulta oneroso y el proceso es complicado de aplicar bajo el lenguaje de construcción que posee.
Escaso recurso humano para atender tareas contables y de implementación de NICSP	ALTO	La Institución y particularmente el Departamento de Contabilidad ha venido experimentados cambios por salidas de funcionarios a otras dependencias o por pensión. La única Área que realmente está avocada a la gestión contable y coordinación de lo relacionado con las NICSP a esta fecha solo posee tres personas más el refuerzo del Sub Contador. Actualmente hay una plaza que se encuentre con un permiso de 6 meses y que se espera contar con una nueva persona para suplir la necesidad de contar con una persona más en el Área Contable. La responsabilidad de la Comisión NICSP recae finalmente en el Departamento de Contabilidad en todo el detalle técnico y administrativo como lo relacionado con las sesiones, las Actas y los acuerdos.	
Recursos limitados para adquirir sistemas financieros o alternos que puedan resolver la problemática de procesos manuales	ALTO	A pesar de que se intentó presupuestar recursos para atender la necesidad de contar con un sistema, no ha sido posible por temas propios de la planificación del ente rector, lo cual se comprende perfectamente, pero no por eso deja de ser una problemática muy grande implementar normativa como NICSP con herramientas tan limitadas.	

### **INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2024**

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

## NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

### COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

#### Certificación:

El **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, cedula jurídica **2-400-042156**, cuyo Contadora Institucional **GUISELLE VALVERDE CALDERON**, portadora de la cédula de identidad **1-0752-0129**, Coordinador de la Comisión NICSP Institucional

CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en un 100% en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

**Firma Digital del Director Administrativo Financiero**

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

*“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación y el rendimiento financieros, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”*

## **Reconocimiento:**

**Activo:** se reconoce cuando es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

**Pasivo:** se reconocerán todas aquellas obligaciones presentes de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

**Patrimonio:** es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

**Ingresos:** se reconocerá como ingresos aquellos incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.

**Gastos:** son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio". Y que para que se reconozca y represente como cada uno de esos elementos en los Estados Financieros las partidas deben tener la posibilidad de generar la entrada o salida de beneficios económicos a la entidad, además de un valor medido con fiabilidad.

## **Medición:**

Los Estados Financieros han sido preparados sobre las bases de medición que se indican en las NICSP (2018) y que corresponden a:

- a) **Activos:** estos se medirán al valor razonable, costo amortizable y el costo histórico.
- b) **Pasivos:** Como **medición inicial** esta se origina cuando el hecho ocurre por primera vez, es decir, en el momento del reconocimiento o registro contable. Para el caso de los pasivos, esta medición se realiza al costo histórico. En el caso de la **medición Posterior** esta medición se hace al costo amortizado. Por su parte, los demás pasivos financieros se medirán al valor razonable, salvo si se requiere o permite una medición conforme a otra base.



## **Revelación Suficiente:**

Los Estados Financieros que emite el TSE se componen de los siguientes estados:

- a. Balance de Situación
- b. Estado de Rendimiento Financiero
- c. Estado de Cambios en el Patrimonio
- d. Estado de Flujos de Efectivo
- e. Estado de Notas Contables

Además, se incluyen las políticas de la institución, información comparativa del periodo que se reporta con el periodo anterior. Estas variaciones que se generan entre periodos y los datos de los estados financieros se revelan en las Notas Contables a Estados Financieros según lo solicita la norma.

El Balance de Situación muestra las cuentas contables clasificadas en Activo Corriente y No Corriente, Pasivo Corriente y no Corriente y Patrimonio, cumpliendo con lo establecido en la norma y en las Políticas Contables.

El Estado de Rendimiento Financiero muestra las cuentas clasificadas por: Ingresos y Gastos, de acuerdo con los criterios establecidos por esta norma y las políticas.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio se muestra las cuentas según clasificación y criterios de esta norma, así como las políticas correspondientes.

En el Estado de Notas Contables, se revela siguiendo el orden de cada uno de los estados financieros según lo indica esta norma, así como todo lo relacionado con el rubro patrimonial del TSE.

La institución revela la información solicitada por las NICSP y se presenta la declaración sobre el cumplimiento de las normas, actualmente la institución se acoge a los transitorios en las normas para cumplimiento en diciembre 2024.

La entidad no tiene en este momento incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha, el periodo que se informa es a junio 2024 comparándolo con el junio 2023

En el Tribunal Supremo de Elecciones, la Coordinación de la Comisión Institucional de NICSP, recae en la Contadora Institucional, por ser la jerarca de la dependencia de mayor influencia en el proceso

de implementación de las Normas en la Institución. El TSE no cuenta con una Dirección Financiera como otras entidades del Sector Público, por lo que las responsabilidades en esa materia deben ser direccionadas hacia otras dependencias. Esta representación recae mayoritariamente en el Departamento Contable, dependencia adscrita a la Dirección Ejecutiva, esta última encargada del cumplimiento del segundo nivel de aprobación de la información financiera que se genera y presenta a los entes rectores y fiscalizadores nacionales.

Cuando se creó la Comisión Institucional NICSP en el Tribunal Supremo de Elecciones en el año 2009, en sesión del Superior No. 37-2009 del 16 de abril de 2009, la Coordinación de dicha Comisión recayó en el entonces Contador Institucional, entendiéndose que por la materia que se trataba, esta designación debía recaer en el responsable de la contabilidad institucional y así ha funcionado hasta la fecha. La reactivación de esta Comisión se realiza con el fin de sumar esfuerzos y otorgar mayor impulso a la implementación de las NICSP en el TSE, aspecto que fue debidamente señalado en el informe de la Auditoría Interna ICI-06- 2020, emitido en abril de 2020, relativo al estudio de cumplimiento de las NICSP en el TSE.

#### NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

#### Reconocimiento:

El TSE reconocen en el estado de Flujos de Efectivos todos los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de **operación** (transacciones que se origina producto de su operatividad), de **inversión** (todas aquellas operaciones donde la institución haya hecho desembolsos para constituir los recursos con que pretende contribuir a la prestación de servicios de la entidad en el futuro) y de **financiamiento** (aquellas actividades que provienen de financiamiento).

### **Medición:**

La elaboración del flujo de efectivo se hace bajo el método directo conforme los parámetros establecidos en la NICSP 2, por política contable general es el método adoptado por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

### **Revelación Suficiente:**

El estado de Flujos de efectivo del TSE se estructura con base en las cuentas de “efectivo y equivalentes de efectivo” que son propiedad del TSE, por las razones que se exponen más adelante, las actividades de operación que conforman este estado son las siguientes:

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
<p><b>Cobros (rubro - otros cobros)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Dineros provenientes de la recepción de garantías rendidas en efectivo (colones y dólares) de parte de los proveedores, como parte de los procesos de contratación administrativa</li><li>▪ Dineros percibidos por la venta de servicios no esenciales del TSE: verificación de identidad ciudadana (VID) y Certificados Digitales (CDI), los cuales ingresan a cuenta bancaria, domiciliada al Ministerio de Hacienda.</li><li>▪ Dineros recibidos por reintegros del fondo fijo de caja chica que la Tesorería Nacional realiza para devolver al fondo al monto tope fijado por el Reglamento respectivo.</li><li>▪ Dineros que ingresan a la cuenta denominada transitoria por efectos varios como sobrantes de viáticos y de Arqueos, cobros por el uso del auditorio, recepción de los montos de seguros de cauciones a inicio de cada periodo, principalmente.</li></ul>
<p><b>Pagos (rubro - otros pagos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Devoluciones de garantías rendidas en efectivo a proveedores, al cumplirse los plazos de ley de los procesos o los términos contractuales del bien o servicio contratado.</li><li>▪ Traslados al Fondo General del Gobierno de los dineros percibidos por la venta de servicios no esenciales del TSE, realizados por la Tesorería Nacional, movimiento que se realiza cada mes.</li><li>▪ Erogaciones para gastos menores con cargo al fondo fijo de caja chica, según lo establecido en normativa relativa al funcionamiento de cajas chicas y devoluciones a la Tesorería Nacional del monto en exceso trasladado en años electorales.</li><li>▪ Traslados de sobrantes de viáticos y de arqueos, comisiones bancarias por certificaciones auditorías, pago del uso de las cajas de seguridad del banco, traslado de seguros de cauciones al INS al inicio de cada periodo, principalmente.</li></ul>

Fuente: elaboración propia *Área de Contabilidad del Departamento de Contaduría*

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

--

ACTIVIDADES FINANCIACIÓN

La logística de operación presupuestaria del TSE es similar a la que poseen los Ministerios del Poder Ejecutivo, en el sentido que no percibe en cuentas propias el presupuesto aprobado, sino que la operativa de pago está a cargo de la Tesorería Nacional (TN) por cuenta del TSE. En ese sentido, no posee injerencia sobre los flujos de efectivo para el pago de obligaciones de la gestión económica institucional, estando supeditada a las transferencias corrientes que se ejecutan en las fechas de pago establecidas por la TN para los diferentes rubros: salarios (planilla), bienes y servicios (proveedores), contribuciones sociales, viáticos, combustibles, principalmente. Los Flujos de efectivo positivos corresponden al dinero en bancos del fondo general del Ministerio de Hacienda, con esos recursos se cubre la totalidad de las obligaciones del TSE. La entidad genera “propuestas de pago”, las cuales eleva al ente rector, a efecto de que los sistemas SIGAF e INTEGRA ejecuten esos pagos.

Esta dinámica fue objeto de análisis para elaborar el Estado de flujos de efectivo institucional, ante las dificultades iniciales que se encontraron para elaborarlo, esto es, determinar cuáles cuentas se afectan en dicho estado, siendo impracticable hacer una trazabilidad de los flujos de efectivo contra la ejecución presupuestaria bajo esa tesitura. De esta manera, se puede establecer que no existe, en sentido estricto, una entrada de efectivo para el pago de actividades de operación: remuneraciones, servicios, alquileres, viáticos, entre otros, así como actividades de inversión: adquisición de activos, y en ese mismo sentido, una salida de efectivo real que pueda ser registrada contra cuentas efectivo o bancos del TSE. De ahí que el estado de flujos de efectivo se circunscribe a las actividades indicadas en el cuadro anterior. En ese orden de cosas, los tipos de actividades que se presentan en el estado de flujos de efectivo son de operación, las actividades de inversión (adquisición de activos u otra inversión) están cubiertos por las transferencias corrientes obtenidas del Gobierno Central y por el momento, no existen actividades del rubro de financiación.

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.	Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1 Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2 Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3 Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, en conjunto con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- la selección y aplicación de políticas contables;
- la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Provisión Litigios judiciales, se estima un 25% del monto pretendido por litigios con indicación de sentencia.	Pasivo	2022-2024	Aumentos/disminuciones en valor en libros del pasivo, según cambios de litigios en sede judicial.

Cuentas por Cobrar por sumas de más a funcionarios del TSE. Se estima un 1% de previsión de los montos girados en exceso en el pago de remuneraciones al personal.	Activo	2022-2024	Disminuye valor en libros de cuentas por cobrar por sumas de más al amortizar por previsión, revisable y ajustable anualmente.
Deterioro aplicable a activos con valor en libros por encima de los 10 salarios base. Deterioro aplicable a la cuenta de Inventarios, se establece una escala del 0,3% a 0,5% acorde con la naturaleza y características particulares de cada subcuenta.	Activo Gasto	2023-2024	Disminuye valor en libros de los activos de PPE e intangibles por incorporar elemento de deterioro más la depreciación o amortización. Disminuye valor en libros de los inventarios al incorporar elemento de deterioro.
Estimación provisión por cesantía de acuerdo con modelo matemático elaborado por profesionales actuariales.	Pasivo	2022-2024	Incrementa importe provisión que disminuye al amortizar acreditaciones por prestaciones pagadas a personas no afiliadas a Asociación Solidarista.

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Sustitución del modelo de revaluación por el modelo del costo por parte de la DGCN	Activo	2021-2024	Modificación del valor en libros bajo el modelo del costo para todos los activos que no han sido sujetos de revaluación.
Medición de inventarios promedio ponderado a PEPS	Activo	2023-2024	Disminución importe en libros de la partida de inventarios (aplica una vez realizada modificación al sistema, que está en proceso)
Se determina que las partidas de inventarios con cuantía inferior al 25% de un salario base se reconocerán como gastos	Activo	2023-2024	Disminuye valor del inventario, incrementa gasto por consumo de inventario
Se provisionan litigios solo con indicación de sentencia, se revisan y ajustan trimestralmente conforme información de la PGR.	Pasivo	2023-2024	Aumenta/disminuye valor de las provisiones por litigios judiciales según cambios de los procesos en sede judicial

Deterioro aplicable a activos: Terrenos, edificios, vehículos (transporte, carga, trabajo), intangibles con vida útil indefinida y activos con valor en libros sobre 10 salarios base.	Activo Gasto	2023-2024	Disminuye valor en libros de los activos de PPE e intangibles por incorporar elemento de deterioro más la depreciación o amortización.
--	-----------------	-----------	--

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Acreditación al activo intangible de gastos por renovaciones, actualizaciones y otros de licencias de software	Activo Gasto	2020-2024	Disminución progresiva valor en libros de Intangible Software y Programas, aumento gasto del periodo y efecto retroactivo disminución de resultados acumulados (periodos anteriores)

### **Reconocimiento:**

En ausencia de una NICSP que sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, el TSE usa juicio profesional en el desarrollo y aplicación de una política contable que permita satisfacer los requerimientos normativos y resulte en información que sea relevante a efectos de rendición de cuentas y necesidades de los usuarios para la toma de decisiones, representando fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad, que cumpla con las características cualitativas de comprensión, oportunidad, comparabilidad y verificabilidad y que tenga en cuenta las restricciones de la información incluida en los estados financieros con propósito general y el equilibrio entre las características cualitativas.

### **Medición:**

El TSE aplicará aquellos cambios en las estimaciones contables en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o de nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

En el caso de errores de periodos anteriores, estas son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

- (a) estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron autorizados para su emisión; y
- (b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

#### **Revelación Suficiente:**

La información expuesta en los cuadros que anteceden esta nota corresponde a hechos registrados desde la aplicación por primera vez de las NICSP en 2017, con efectos prospectivos en las cifras de periodos subsiguientes. La información se complementa con nuevos cambios en el periodo 2024.

#### Estimaciones contables

Las variaciones en el periodo 2023-2024 corresponden a estimaciones contables aplicables a Normas con brechas de implementación y otras partidas que ameritan estimaciones:

**NICSP 19.** Aplica para aquellos litigios con estado procesal: sentencia en primera instancia, sentencia en segunda instancia, ejecución de sentencia, en espera de sentencia, así como todo litigio que indique una sentencia en proceso y un monto de pretensión económica. A efectos de estimación, se calcula el 25% del total de dichas pretensiones como monto a provisionar por litigios, dada su incertidumbre sobre la cuantía real y el momento de materialización del hecho.

En el caso de cuentas por cobrar que se generaron por la acreditación de sumas pagadas en exceso a funcionarios del TSE, que se exponen detalladamente en la Nota No.5. Estas sumas se registraron como una cuenta por cobrar, y mantenía un saldo de periodos anteriores que aún se está recuperando. A efectos de estimar una previsión para aquellas cuentas para las que existe incertidumbre acerca de su cobrabilidad, en virtud de que corresponde a personas activas que laboran en la institución, se



estima un 1% sobre el importe total de las sumas por cobrar, revisable anualmente, conforme se vayan recuperando los montos.

**NICSP 21:** Se determina estimación para el tratamiento del Deterioro de activos de PPE e intangibles en aplicación de política contable particular y la “Guía metodológica para la aplicación de deterioro de activos del TSE”. Se determina realizar evaluación de deterioro a activos con valor en libros por encima de los 10 salarios base.

**NICSP 39:** Se reconoce la obligación por beneficio de cesantía de acuerdo con el modelo matemático elaborado por profesionales en ciencias actuariales con el fin de establecer el pasivo por cesantía de corto y largo plazo para lo cual se desarrolla una herramienta que permite calcular el importe de la obligación por el segmento de población de personas funcionarias no afiliadas a la Asociación Solidarista Institucional, siendo que este segmento se encuentra fuera de la cobertura del aporte patronal de cesantía que traslada mensualmente el patrono. Para el periodo 2024, el registro del pasivo por cesantía se hizo de acuerdo con el modelo matemático basado en suposiciones actuariales indicado.

### **Políticas contables**

De conformidad con la versión 2014 de las NICSP resultaba posible aplicar modelo de costo o modelo de revaluación en la medición posterior de las partidas de propiedad, planta y equipo, de esta manera a partir de avalúos efectuados entre los años 2018 y 2020 a los terrenos y edificios institucionales se aplica modelo de revaluación para medición posterior de activos de PPE a estos activos, ajustándose la depreciación acumulada y el valor en libros. Para efectos del cálculo de la depreciación acumulada a los activos revaluados se utilizó en primera instancia el modelo de re-expresión proporcional, siendo que existía un importe histórico en libros, no obstante, se hizo impracticable determinar a cuáles edificaciones pertenecían esos registros, las fechas iniciales, los importes depreciables y residuales, el tiempo en que se había aplicado depreciación y el monto, por lo que se opta por el cambio de política a efecto de adoptar el método de revaluación por eliminación, a fin de re expresar el importe en libros por el valor obtenido mediante los avalúos, eliminando el importe bruto registrado en libros a la fecha de registro de la revaluación. NICSP 17, párrafo 50. Este cambio trascendió al tratamiento de la depreciación acumulada, como cambio en política contable. En el TSE para el tratamiento de la depreciación acumulada de los edificios revaluados, se adoptó el método de eliminación o

compensación, conforme el párrafo 50 de la NICSP 17 (versión 2014). Esto afectó el importe de depreciación registrado inicialmente, el cual debió ajustarse conforme al cambio de forma retroactiva a los periodos siguientes.

Para la versión de las NICSP 2018 la DGCN cambia al modelo de costo para la medición posterior de activos de PPE, corresponde a un cambio de política de aplicación general.

**NICSP 12:** La DGCN para la versión NICSP 2018 adopta el método PEPS de aplicación general lo que origina un cambio de política, en virtud de que el TSE utilizaba el método de promedio ponderado: En virtud de que la DGCN adopta como criterio general el modelo PEPS, se gestionan las modificaciones correspondientes en los sistemas para adecuarlos esa metodología. Se determina como política contable particular que las partidas de inventarios con cuantía inferior al 25% de un salario base se reconocerán como gastos con afectación a resultados del periodo.

**NICSP 19:** Se provisionan litigios solo con indicación de sentencia en firme, se revisan y ajustan trimestralmente conforme información de la PGR.

**NICSP 21:** Se elabora política contable particular de deterioro aplicable a activos: Terrenos, edificios, vehículos (transporte, carga, trabajo), intangibles con vida útil indefinida y activos con valor en libros sobre 10 salarios base.

#### Errores contables

A partir del periodo 2022, se aplica corrección relativa al registro de activos intangibles, respecto de imputación al activo o al gasto. En virtud de lo señalado en estas Notas respecto a estos activos, existen vacíos de información que no permitían aplicar el debido tratamiento contable. Se realiza una aplicación retroactiva desde el periodo 2022 reclasificando importes acreditados al activo trasladándolos a gasto, contra resultados acumulados tratándose de periodos ya cerrados.

#### NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

## Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Politica Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	33.	Saldos en moneda extranjera <sup>54</sup>	NICSP N° 4, Párrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica al cierre del periodo que se reporta.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: En el caso de aquellos activos en moneda extranjera, la conversión a la moneda funcional se hace al tipo de cambio de compra, en el caso de los pasivos en moneda extranjera se convierte al tipo de cambio de venta de acuerdo con los indicadores de tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. Aquellos ajustes producto de la conversión de activos y pasivos de moneda extranjera a la moneda funcional se hace una vez terminado el mes que corresponde a la preparación de los estados financieros.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

Moneda	Compra	Venta
Dólar	506,66	512,73
Euro		

## Reconocimiento:

**Reconocimiento Inicial:** Toda transacción en moneda extranjera se registra en el momento de su reconocimiento inicial utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación del importe en moneda extranjera de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera, utilizando el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica. El TSE mantiene dos cuentas en dólares, de las cuales una de ellas es exclusiva para el control de aquellas garantías giradas en dólares y su reconocimiento se hace al momento que la misma es depositada en la cuenta bancaria.

**Reconocimiento en fechas de presentación posteriores:** En las fechas de presentación de estados financieros las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre. En el caso de partidas no monetarias que se midan en términos de costo histórico en una moneda extranjera, se convertirán utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción y, las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que el valor razonable fue determinado.

En el caso del reconocimiento de las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, estas se reconocerán en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el que aparezcan.

Cuando se produzca un cambio de moneda funcional en la entidad, ésta aplicará los procedimientos de conversión que sean aplicables a la nueva moneda funcional de forma prospectiva, desde la fecha del cambio.

### **Medición:**

En el caso de los activos que el TSE mantiene al cierre de la preparación de los estados financieros en moneda extranjera se realiza la conversión a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de compra. En el caso de los pasivos en moneda extranjera, la conversión se hace al tipo de cambio de venta de acuerdo los indicadores de tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica.

Los ingresos y gastos de cada estado de desempeño financiero (incluyendo comparativos) se convierten a las tasas de cambio a las fechas de las transacciones. Las diferencias de cambio que

surgen en la liquidación y conversión de partidas monetarias a una tasa diferente de cuando inicialmente son reconocidos se incluyen en superávit o déficit.

### **Revelación Suficiente:**

Al cierre de cada mes se utiliza el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica para la conversión de la moneda extranjera a moneda funcional, según se detalla:

- Al 31 de diciembre del 2024 el tipo de cambio de compra se establece en **¢519,21 y ¢526,88** para venta por cada US dólar.
- Al 31 de diciembre del 2024 el tipo de cambio para las operaciones con el Sector Público no bancario de compra se establece en **¢506,66 y ¢512,73** de venta por cada US dólar.

El tipo de cambio de compra es el utilizado para la conversión de los saldos de activos y el de venta para la conversión de los saldos de los pasivos en moneda extranjera.

Todas las transacciones del TSE están expresadas solo en la moneda funcional en este caso el colón costarricense, así como la preparación de los Estados Financieros. A efecto de registrar las variaciones en los importes por diferencias de cambio en transacciones en moneda extranjera se procede conforme se indica para las partidas monetarias y no monetarias.

### **Partidas monetarias**

Aquellas partidas monetarias que la Institución mantiene al 31 de diciembre de 2024 se están convirtiendo al tipo de cambio de compra según el Banco Central de Costa Rica:

- Pasivo por depósitos en garantía efectuados en dólares (pasivo); se re expresa el importe pendiente de pago, a la fecha de presentación de estados financieros.
- Pasivo por arrendamientos operativos en dólares por alquiler de edificios, el importe de pago se hace al tipo de cambio de venta en el momento que este ocurra.

### **Partidas No monetarias**

En lo relativo a las partidas no monetarias registradas en moneda extranjera, se encuentran:

- Obras de arte (activos): tasadas en dólares por curador de arte, su valor está medido al cierre del periodo conforme al tipo de cambio en la fecha del reconocimiento inicial, de conformidad con lo preceptuado por la NICSP 4, párrafo 27 ítem b)
- Documentos de identidad (inventario): el inventario de cédulas que se mantiene en el TSE en estado emitidas no entregadas o pendientes de distribuir, cuyo costo unitario se calcula en dólares y se ajusta anualmente, conforme el estudio del costo de documento de identidad, señalado en la Nota respecto a la NICSP 12, en el aparte del Documento de identidad. De acuerdo con el último informe anual sobre la actualización del costo de producción de la cédula de identidad el costo unitario es de \$11.92 y que rige a partir del mes de diciembre de 2024.
- Insumos para documentos de identidad (inventario): se adquieren por medio de importación en dólares, se registra su valor de acuerdo con el tipo de cambio de venta en la fecha de reconocimiento inicial, las salidas o consumos se registran bajo método PEPS según el tipo de cambio de cierre del mes en que se da la baja del activo.

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, los efectos netos de las variaciones en las tasas de cambio se presentan a continuación:

Efectos de Variaciones de Tipo de Cambio		SALDOS	
Cuenta	Detalle	Periodo Actual	Periodo Anterior
4.9.1.01	Diferencias de Cambio Positivas por Pasivos	12.700,52	21.980,69
5.9.1.01	Diferencias de Cambio Negativas por Pasivos	4.684,35	9.060,60
	<b>TOTAL</b>	<b>17.384,86</b>	<b>31.041,29</b>

#### NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
- c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

#### **Reconocimiento:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar el reconocimiento inicial se realizará a todos los pasivos provenientes del endeudamiento público.

#### **Medición:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar el reconocimiento inicial se realizará a todos los pasivos provenientes del endeudamiento público.

#### **Revelación Suficiente:**

Analizando el objetivo de la norma esta no aplica a la institución, a la fecha el TSE no cuenta con préstamos u otra obligación financiera adquirida para la adquisición, construcción o producción de un activo.

NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Certificados digitales (CDI)	Se registran base devengo en el mes correspondiente, al final de cada mes contra estado de cuenta
Verificación de identidad (VID)	Se registran base devengo en el mes correspondiente, al final de cada mes contra estado de cuenta
Consulta Ciudadana-SINPE	Solo se revela en virtud de que el Banco Central deposita a partir de 2018 los dineros directamente en el Fondo General del Gobierno
Reimpresión Documento Identidad (RDI)	Se registran base devengo en el mes correspondiente, al final de cada mes contra estado de cuenta

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

*“39. Una entidad revelará:*

*(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;*

*(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:*

*(i) la prestación de servicios;*

*(ii) la venta de bienes;*

*(iii) intereses;*



*(iv) regalías; y  
(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.”*

### **Reconocimiento:**

El reconocimiento de ingresos con contraprestación por la venta de servicios institucionales se da cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios se puede estimar de manera confiable que la entidad obtenga los beneficios o potencial de servicio asociado con la transacción.

En el caso de los ingresos del TSE producto de la venta del Certificaciones Digitales (CDI), Verificación de Identidad (VDI) y la Reimpresión del Documento de Identidad (RDI), servicios que brinda la institución, estos ingresos se reconocen en el momento que son adquiridos en ventanilla o por las diferentes plataformas electrónicas.

Solo se reconocen intereses generados por la tenencia de efectivo en las cuentas bancarias por la captación y recaudación de la venta de servicios.

### **Medición:**

El TSE mide los ingresos derivados de una transacción al valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar. En la mayoría de los casos, la contraprestación revestirá la forma de efectivo o equivalentes al efectivo y el ingreso se mide por la cantidad de efectivo o equivalentes al efectivo, recibidos o por recibir.

### **Revelación Suficiente:**

Los ingresos con contraprestación no tributarios por la venta de servicios que generan recursos que ingresan a la institución, se detallan a continuación:

- a. Verificación de Identidad (VID)

- b. Servicio de Reimpresión de Documento de Identidad (RDI)
- c. Certificados digitales (CDI)

Existe otro servicio denominado “Servicio de Identificación Ciudadana (SIC)” que da soporte de validación de consulta ciudadana a la plataforma de pagos SINPE surgido de convenio entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en la Nota 3 de este documento se explica que los dineros que esta genera no ingresan a cuentas del TSE, en razón de que el BCCR a partir del año 2018 traslada de forma directa al Fondo General del Gobierno del Ministerio de Hacienda los recursos generados por esta vía, por tanto, no procede realizar algún registro contable, pero se presenta en estas notas explicativas a efecto de revelar el hecho.

Para el cierre al 31 de diciembre de los periodos 2023 y 2024 el monto recaudado se muestra en el cuadro siguiente:

Ingresos por con Contraprestación	SALDOS		
	Servicios	Periodo Actual	Periodo Anterior
Sistema Identificación Ciudadana (SIC) <sup>1</sup>	1.781.378,77	1.668.650,09	6,76
Verificación Identidad (VID)	143.826,63	158.475,32	-9,24
Certificados digitales (CDI)	417.696,31	488.033,98	-14,41
Reimpresión Doc Identidad (RDI)	11.701,25	10.123,10	15,59
<b>TOTAL</b>	<b>2.354.602,96</b>	<b>2.325.282,49</b>	<b>-1,31</b>

<sup>1/</sup> Estos ingresos no ingresan a las cuentas del TSE, el Banco Central de Costa Rica las traslada directamente al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

Sobre las obligaciones tributarias de los servicios que presta el TSE

La Dirección Tributaria San José Este ante consulta elevada por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante oficio n.º STSE-1350-2019 del 27 de junio de 2019 sobre la procedencia del pago del Impuesto al valor agregado y la obligación de emitir comprobantes, emitió el oficio MH-DGT-OF-424-2023 del 10 de agosto de 2023 mediante el que emite los criterios sobre el asunto consultado en los siguientes términos “Examinados los hechos indicados en el escrito de consulta y después de efectuado un análisis de la información suministrada, considera esta Dirección General que los servicios no esenciales señalados en el artículo 24 del Código Electoral se encuentran gravados con el IVA”. Esa Dirección fundamenta su respuesta en atención al análisis que se cita “La LIVA establece un IVA en toda venta de bienes y prestación de servicios, independientemente del medio por el que sean prestados, y en tanto sean realizados en el territorio nacional, ello según lo establecen los

*artículos 1, 2 e inciso 3) del artículo 3 de la LIVA; así como en los artículos 2 inciso 2), 3 incisos 1) y 2), 4 y 6 todos del RLIVA; salvo que la venta o el servicio se delimiten como no sujetos o exentos del IVA, de conformidad con lo que establecen los artículos 8 y 9 de la LIVA y 11 y 12 del Reglamento.”. Asimismo, agrega “...una vez analizados los artículos 8 y 9 de la LIVA, así como 11 y 12 de su reglamento, que regulan los supuestos de exención y de no sujeción, se confirma que los servicios no esenciales dispuestos en el artículo 24 del Código Electoral, no se definen legalmente como no sujetos o exentos del IVA, por lo que los mismos se encuentran gravados con el IVA.”*

De esta manera, la autoridad tributaria establece que estos servicios si son sujetos del IVA. Sobre el particular, se aborda lo referente a cada servicio.

En lo relativo al servicio “Sistema de Verificación de Identidad (VID)”, surgido de contrato suscrito entre el Tribunal Supremo de Elecciones y Radiográfica Costarricense, de acuerdo con información suministrada por el Área de Aseguramiento Comercial de RACSA se indica que esta entidad retiene el importe correspondiente al Impuesto al valor agregado, al cual este servicio está afecto y lo traslada al Ministerio de Hacienda, emitiendo el respectivo comprobante (factura) electrónica a cada cliente del servicio.

El servicio de “Certificados Digitales (CDI)” no se encuentra sujeto a las obligaciones tributarias en tanto se encuentra gravado con timbres fiscal y de archivo. En el oficio citado anteriormente la autoridad tributaria señala: “... es importante dilucidar que, el servicio de certificaciones digitales al ser un servicio directamente realizado por el TSE sin contraprestación -los usuarios lo que cancelan son montos por timbres-, sí cabe dentro de los supuestos del artículo 9 inciso 9 de la LIVA.”

En lo que respecta al servicio de “Reimpresión de documento de Identidad (CDI)”, mediante oficio DL-335-2019 del 18 de junio de 2019, el Departamento Legal del TSE señaló en su oportunidad que sobre la base del análisis jurídico acerca de la aplicabilidad del IVA a este servicio, a la luz de lo establecido en la Ley 9635, determina: “los servicios no esenciales que el Tribunal brinda, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Código Electoral, no están sujetos al Impuesto sobre el Valor Agregado, toda vez que de la ejecución estos no se obtienen ganancias de carácter lucrativo, pues los cobros que efectúa son fundamentalmente para la sostenibilidad del servicio público, así como para utilizarlos en el mejoramiento de las prestaciones obligatorias que competen al Órgano Electoral para lo cual se depositan directamente en una caja única autorizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, razón por la cual no correspondería al Tribunal emitir consideración o realizar

medida administrativa alguna al respecto.”. No obstante, en el mismo documento señalan la necesidad de ratificar esto mediante consulta formal a la Dirección General de Tributación (DGT), lo cual ha sido expuesto en los párrafos anteriores.

Dado que posterior a la consulta a la autoridad tributaria persistían algunas dudas sobre la aplicación del IVA de acuerdo con los modelos de negocio implementados para estos servicios donde operan socios comerciales que controlan una parte del proceso como RACSA y Correos de Costa Rica, se solicita sesión entre personeros del TSE y esa Dirección Tributaria de la cual se acuerda que el TSE solicite a esa entidad una ampliación de criterio a la luz de las nuevas interrogantes. Esa ampliación de criterio se solicita por medio de oficio n.º STSE-3092-2023 del 12 de diciembre de 2023.

En lo relativo a la obligación de cumplir con la emisión de los comprobantes electrónicos, en principio el Departamento de Comercialización de Servicios del TSE a partir de investigación y análisis sobre el hecho trae a colación la resolución de la Dirección General de Tributación Directa n.º DGT-R-012-2018 del 19 de febrero de 2018, publicada en el Alcance Digital N° 60 a La Gaceta N° 52 del 20 de marzo de 2018, referente al reglamento de la Ley 9416 “Reglamento del registro de transparencia y beneficiarios finales”, la cual en el apartado “resuelve”, artículo 4º “Excluidos del suministro de información”, señala: *“Están exentos de emitir comprobantes electrónicos por sus características especiales, los contribuyentes acogidos al “Régimen de Tributación Simplificada” según lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta y en la Ley del Impuesto General sobre las Ventas, así como las siguientes entidades...”*. En el listado que se cita, aparece el Tribunal Supremo de Elecciones, dentro de las instituciones exentas de emitir comprobantes electrónicos. No obstante lo anterior, en el citado oficio n.º MH-DGT-OF-424-2023 esa autoridad tributaria indica: *“Se le informa además que, en virtud de la sujeción al IVA de tales servicios, deberá el TSE emitir los comprobantes electrónicos respectivos, en acatamiento a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes Electrónicos para efectos tributarios, Decreto Ejecutivo N°41.820-H.”*. En virtud de esto, el TSE solicita a ese órgano por medio de oficio n.º STSE-3092-2023 del 12 de diciembre de 2023 un tiempo de gracia de un año a partir de la inscripción como contribuyentes del IVA, esto a fin de presupuestar los recursos necesarios, capacitar al personal y establecer la estructura de negocio para atender esta obligación. En lo relativo a la obligación de retener el impuesto de renta de 2% que se aplica a proveedores de bienes y servicios, existe un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República (PGR) en dictamen C-279- 2011 del 10 de noviembre de 2011, donde manifiesta la no procedencia del tributo, en virtud del principio de inmunidad fiscal del Estado, el cual le exonera de esta obligación cuando en la relación

jurídica tributaria se configura como sujeto activo (creador del tributo) y como sujeto pasivo al mismo tiempo (obligado tributario), en cuyos casos opera tal inmunidad. Este hecho se aborda con más amplitud en el oficio emitido por el Departamento Legal No. DL-207-2015 del 17 de abril de 2015.

Sobre ampliaciones o mejoras de los servicios que presta el TSE

Como parte de los proyectos a futuro el TSE prepara la emisión de una nueva cédula digital para que los costarricenses podrán descargar como una aplicación en el teléfono celular. La identidad digital se podrá solicitar en una plataforma que estará disponible en el TSE. Lo único que se requerirá es que el ciudadano tenga sus datos biométricos actualizados en el Tribunal y que haya obtenido la cédula física al menos una vez. En vista de que la cédula digital no es un servicio esencial, tendrá un costo simbólico de ₡2.600. Esto es un proyecto que se espera salgo al público a finales del 2025. Actualmente se encuentra en proceso de contratación en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) para seleccionar el proveedor que pueda desarrollar el servicio.

A partir del mes de mayo de 2024 el TSE en alianza con RACSA ponen a disposición de las organizaciones usuarias y todas aquellas que deseen adquirir el sistema de Verificación de Identidad (VID) una nueva y moderna facilidad tecnológica que optimizara el funcionamiento del servicio. Esto significa que Innovación permitirá cotejar la identidad de las personas por medio de tecnología contactless (sin contacto) y ratificar la autenticidad de su cédula de identidad.

Ingresos recaudados por la venta de servicios institucionales durante este periodo de 2024 es de:

DESCRIPCIÓN INGRESOS PROPIOS (Por orden de Materialidad)	EMITE FACTURA ELECTRONICA		APLICA IVA		MONTO EN MILES*	OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO		
Certificados digitales(CDI)		√		√	417.696,31	Este dinero se traslada mensualmente al Fondo General del Gobierno. Recaudo de enero a setiembre 2024.
Verificación de identidad(VID)	√		√		143.826,52	Este dinero se traslada mensualmente al Fondo General del Gobierno. Recaudo de enero a setiembre 2024
Reimpresión de Documento de Identidad		√	√		11.701,25	Servicio que inició en abril de 2021. Aún no ha sido trasladado ningún importe al Fondo General del Gobierno.
<b>Total</b>					<b>573.224,19</b>	

A la fecha de la preparación de los Estados Financieros no se tienen ingresos por regalías ni por dividendos o distribuciones similares.

#### NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

#### Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento sería lo establecido en la norma.

#### Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición sería lo establecido en la norma.

#### Revelación Suficiente:

Esta norma no aplica en la institución, debido a que el Estado Costarricense no se encuentra actualmente en una economía hiperinflacionaria y actualmente los estados financieros del TSE están presentados en moneda colón costarricense.

#### NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: **(El contratista)**. Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

### **Reconocimiento:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento sería lo establecido en la norma.

### **Medición:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento sería lo establecido en la norma.

### **Revelación Suficiente:**

Esta norma no aplica en la institución. Según la norma, es de aplicación para las instituciones que se dedican a la construcción o realización de obra pública, mientras que la razón de ser del TSE corresponde a:

- ✓ Administración electoral: comprende la organización, dirección y control de todos los actos relativos al sufragio.
- ✓ Registración Civil e identificación de costarricenses: la función registral civil preexiste al propio TSE con la creación del Registro Civil en 1888. Comprende el registro de todos los acontecimientos de relevancia civil, incluyendo el nacimiento, la adopción, el matrimonio, el divorcio, la defunción o la adquisición de la nacionalidad costarricense, asimismo, le corresponde la tarea de certificar dichos eventos, emitir la cédula de identidad de menores, elaborar el padrón electoral y expedir la cédula de identidad.
- ✓ Función jurisdiccional: la Constitución Política de 1949 asignó al TSE competencia para dictar resoluciones irrecurribles en materia electoral, así como, desarrollar jurisprudencia electoral. Los magistrados y magistradas del TSE son, por ende, jueces y juezas especializados en la materia electoral, con los mismos requisitos y rango que los magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia.
- ✓ Formación en democracia: el nuevo Código Electoral de 2009 incluye, entre las tareas del TSE, la de promover valores democráticos, lo cual se ha venido convirtiendo en tendencia entre los organismos electorales de Latinoamérica.

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGO:
Describir los tiempos del devengo
en los insumos que por materialidad aplica:
El alta de los inventarios se registra sobre base devengo por el Departamento de Proveduría, con la entrada de mercancías.
La baja de los activos se registra base devengo en el mes que se comunica la baja por donación u otros hechos.
El registro del consumo se realiza a base devengo, al final de cada mes, sobre las diferencias respecto a meses anteriores, al no existir comunicación entre el sistema financiero y el sistema de activos institucional

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Allan Herrera Herrera (Proveedor)	Se mantienen inventarios valuados a PEPS.
Fecha de ultimo inventario físico	El inventario de materiales 2024 se realizó del 15 al 17 de julio de 2024, Circular PROV-0302-2024.	
Fecha de ultimo asiento por depuración	Del 01/08/2024 al 31/12/2024	

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	X	
periódico		

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

“47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;



*(b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc.”*

### **Reconocimiento:**

Para el TSE se entenderán como inventarios consumibles todos aquellos bienes que son utilizados para brindar un servicio sea con contraprestación o sin contraprestación, y que estén sujetos al concepto de materialidad e importancia relativa, caso contrario se reconocerán en el resultado del periodo. Entre los inventarios que se mantienen están:

- Almacén de Suministros
- Insumos para Cédulas de Identidad.

### **Medición:**

El TSE mide sus inventarios al costo a la fecha de adquisición según la información de la factura por la compra de suministros según el Departamento de Proveduría. En el caso de un inventario a través de una transacción sin contraprestación, su costo se mide a su valor razonable en la fecha de adquisición.

### **Revelación Suficiente:**

El método de medición de los inventarios utilizado por el TSE en el reconocimiento inicial es al costo y este proceso inicia con la transacción que se genera desde el Departamento de Proveduría, con el recibo de la factura del proveedor con el visto bueno (recibido a satisfacción). Se reconoce el alta del activo contra un cargo (crédito) a una cuenta transitoria de pasivo (Recepción de mercadería y servicios). Con la recepción del documento de pago, se genera la cuenta por pagar al proveedor contra la cuenta transitoria generando la compensación de esta última. En cuanto al consumo del inventario, al no existir comunicación entre sistemas institucionales, se realiza por comparación de saldos al final de cada mes, siendo la diferencia la porción del inventario que es atribuible al gasto del periodo. El registro contable se realiza el último día del mes, para mantener consistencia razonable con la base de devengo.

A partir del mes de noviembre 2023 la institución logró implementar la medición de los inventarios institucionales bajo el método de Primera Entrada Primera Salida (PEPS) gracias a la adjudicación de la contratación para la realización de mejoras al Sistema de Información de la Proveduría (SIP) que se expone en el apartado siguiente.

Hasta el tercer trimestre del 2023, el método empleado para la valuación de los inventarios fue promedio ponderado, esto básicamente por una limitación técnica de los sistemas de información que soportan la gestión de los activos/inventarios institucionales que fueron parametrizados bajo ese esquema y que por su obsolescencia ya no son susceptibles de modificaciones. La NICSP 12 en su párrafo 35 señala: “El costo de los inventarios..., se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado”, no obstante, las políticas contables emitidas por la DGCN, específicamente la política 1.89.3 señala: “Las entidades deberán aplicar con carácter general el método PEPS. Sin perjuicio de ello, la DGCN podrá determinar casos y entidades en los cuales deba aplicarse el método PPP según los requerimientos técnicos de estas debidamente argumentados. Esto representaba una brecha en el cumplimiento de NICSP 12 y se ha planteó como alternativa en tanto se implementa “Hacienda Digital”, realizar modificaciones al Sistema de inventarios de la Proveduría para implementar la funcionalidad de medición de los inventarios según la metodología PEPS, acción plasmada en los planes de acción para esta Norma. Se aprobaron recursos para el periodo 2023 en la primera transferencia presupuestaria para este propósito y se ejecutó en el último trimestre de este periodo.

El Departamento de Proveduría anualmente realiza una toma de inventarios físicos a efectos de mantener la consistencia de la información en sistemas, contra las existencias y subsanar errores o situaciones irregulares. Para este periodo la toma física se hizo del 15 al 17 de julio de 2024.

La administración de los inventarios institucionales está a cargo de la Proveduría Institucional. El Departamento de Ingeniería y Arquitectura mantiene materiales y suministros para fines de mantenimiento y reparaciones de edificios, estos insumos una vez despachados por la Proveduría se reconocieron como gastos en el registro contable, ese departamento mantiene un control del inventario en su poder para efectos de control interno.

Al no existir integración entre los sistemas SIGAF y SIP, cada mes deben revisarse los auxiliares relativos a líneas de inventario que se llevan con ese propósito, a efecto de identificar el consumo del

inventario, las variaciones en los saldos y si existen nuevas líneas de bienes o materiales, las cuales deben ser conciliadas con SIGAF, clasificadas y registradas.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los saldos de inventarios se muestran en el siguiente cuadro:

Detalle de Materiales y Suministros para consumo y prestación de servicios			SALDOS			
Cuenta	Cuenta	Detalle	Periodo Actual	Periodo Anterior	%	
1140101011	1.1.4.01.01.01.0.00000	Combustibles y lubricantes	624,24	639,19	-2,34%	
1140101021	1.1.4.01.01.02.0.00000	Productos farmacéuticos y medicinales	2.159,96	3.136,19	-31,13%	
1140101041	1.1.4.01.01.04.0.00000	Tintas, pinturas y diluyentes	261.098,74	222.354,66	17,42%	
1140101991	1.1.4.01.01.99.0.00000	Otros productos químicos y conexos	5.185,05	5.746,42	-9,77%	
1140102031	1.1.4.01.02.03.0.00000	Alimentos y bebidas	433,43	433,43	0,00%	
1140103010	1.1.4.01.03.01.0.00000	Materiales y productos metálicos	90.301,50	111.024,79	-18,67%	
1140103020	1.1.4.01.03.02.0.00000	Materiales y productos minerales y asfálticos	3.732,54	3.531,68	5,69%	
1140103030	1.1.4.01.03.03.0.00000	Madera y sus derivados	13.317,77	15.323,04	-13,09%	
1140103040	1.1.4.01.03.04.0.00000	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	40.257,46	58.698,79	-31,42%	
1140103050	1.1.4.01.03.05.0.00000	Materiales y productos de vidrio	2.477,48	2.691,21	-7,94%	
1140103060	1.1.4.01.03.06.0.00000	Materiales y productos de plástico	17.267,26	21.380,95	-19,24%	
1140103990	1.1.4.01.03.99.0.00000	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	13.761,28	16.592,36	-17,06%	
1140104010	1.1.4.01.04.01.0.00000	Herramientas e instrumentos	5.011,20	6.552,98	-23,53%	
1140104020	1.1.4.01.04.02.0.00000	Repuestos y accesorios Nuevos	27.066,88	47.609,81	-43,15%	
1140199010	1.1.4.01.99.01.0.00000	Útiles y materiales de oficina y cómputo	53.211,01	90.055,42	-40,91%	
1140199020	1.1.4.01.99.02.0.00000	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	2.847,10	1.963,82	44,98%	
1140199030	1.1.4.01.99.03.0.00000	Productos de papel, cartón e impresos	162.746,39	180.211,23	-9,69%	
1140199040	1.1.4.01.99.04.0.00000	Textiles y vestuario	8.594,31	9.941,01	-13,55%	
1140199050	1.1.4.01.99.05.0.00000	Útiles y materiales de limpieza	32.418,96	28.992,77	11,82%	
1140199060	1.1.4.01.99.06.0.00000	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.232,26	2.627,75	-15,05%	
1140199070	1.1.4.01.99.07.0.00000	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.223,75	1.370,94	-10,74%	
1140199990	1.1.4.01.99.99.0.00000	Otros útiles, materiales y suministros diversos	24.408,22	261.684,24	-90,67%	
<b>Fuente: SIGAF</b>			<b>TOTAL</b>	<b>770.376,79</b>	<b>1.092.562,68</b>	<b>-29,49%</b>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el costo de los inventarios de Materiales y Suministros reconocidos como gastos se detallan en el siguiente cuadro:

Detalle de Materiales y Suministros consumidos			SALDOS			
Cuenta	Cuenta	Detalle	Periodo Actual	Periodo Anterior	%	
5130101000	5.1.3.01.01.00.0.00000	Combustibles y lubricantes	70.494,42	41.826,31	68,54%	
5130102000	5.1.3.01.02.00.0.00000	Productos farmacéuticos y medicinales	6.035,91	1.953,98	208,90%	
5130104000	5.1.3.01.04.00.0.00000	Tintas, pinturas y diluyentes	263.402,41	10.077,37	2513,80%	
5130199000	5.1.3.01.99.00.0.00000	Otros productos químicos y conexos	1.305,54	1.308,69	0,00%	
5130203000	5.1.3.02.03.00.0.00000	Alimentos y bebidas	13.456,78	1.118,33	1103,29%	
5130301000	5.1.3.03.01.00.0.00000	Materiales y productos metálicos	115.602,49	770,42	0,00%	
5130302000	5.1.3.03.02.00.0.00000	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.466,36	3.827,96	-61,69%	
5130303000	5.1.3.03.03.00.0.00000	Madera y sus derivados	6.219,80	6.798,86	-8,52%	
5130304000	5.1.3.03.04.00.0.00000	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	72.778,06	33.095,55	119,90%	
5130305000	5.1.3.03.05.00.0.00000	Materiales y productos de vidrio	715,93	1.102,07	-35,04%	
5130306000	5.1.3.03.06.00.0.00000	Materiales y productos de plástico	16.528,14	190,84	0,00%	
5130399000	5.1.3.03.99.00.0.00000	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	5.076,69	3.018,43	68,19%	
5130401000	5.1.3.04.01.00.0.00000	Herramientas e instrumentos	4.945,92	7.619,57	-35,09%	
5130402010	5.1.3.04.02.01.0.00000	Repuestos y accesorios	6.400,14	80.929,04	-92,09%	
5139901000	5.1.3.99.01.00.0.00000	Útiles y materiales de oficina y cómputo	21.220,81	61.727,74	-65,62%	
5139902000	5.1.3.99.02.00.0.00000	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	3.503,46	1.763,76	98,64%	
5139903000	5.1.3.99.03.00.0.00000	Productos de papel, cartón e impresos	58.045,35	78.404,12	-25,97%	
5139904000	5.1.3.99.04.00.0.00000	Textiles y vestuario	27.077,51	10.628,54	154,76%	
5139905000	5.1.3.99.05.00.0.00000	Útiles y materiales de limpieza	33.057,20	69.157,19	-52,20%	
5139906000	5.1.3.99.06.00.0.00000	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.785,53	6.622,19	-42,84%	
5139907000	5.1.3.99.07.00.0.00000	Útiles y materiales de cocina y comedor	106,50	225,13	-52,70%	
5139999000	5.1.3.99.99.00.0.00000	Otros útiles, materiales y suministros diversos	20.373,00	86.361,90	-76,41%	
<b>Fuente: SIGAF</b>			<b>TOTAL</b>	<b>751.597,94</b>	<b>508.527,98</b>	<b>47,80%</b>

## Inventario de insumos de los documentos de identidad

El Tribunal Supremo de Elecciones emite dos tipos de documentos de identificación, la cédula de identidad y las tarjetas de identificación de menores, denominadas TIM. El proceso de impresión de la cédula de identidad se realiza actualmente en el TSE en el Departamento denominado “Centro de Personalización del Documento de Identidad”, dependencia que lleva el control de las tarjetas vírgenes, los insumos de impresión, documentos defectuosos, operación y mantenimiento de los equipos, entre otros. De acuerdo con el oficio n° STSE-2698-2024 fechado 19 de diciembre de 2024 se determina que el costo de producción de la cédula de identidad es de \$11.92 (once dólares con 92/100)

Se reconocen como inventarios de materiales los insumos para el documento TIM y los insumos de cédula de identidad que se mantienen en reserva y custodia de la Contraloría Electoral del TSE como parte del Sistema de Contingencia del Sistema Integrado de Cédula de Identidad (SICI), para asegurar la continuidad del servicio ante eventualidades de cualquier tipo.

### **Inventario de documentos de identidad (inventarios a distribuir sin contraprestación)**

Dentro de esta categoría, se inscriben los documentos de identidad que emite el Tribunal Supremo de Elecciones, los cuales se entregan a la población sin mediar ninguna contraprestación por ello, se exceptúan los que se solicitan a través del Servicio de Reimpresión de Documento de Identidad (RDI), para los cuales, si se exige una contraprestación, por lo que solo se emiten contra demanda del usuario.

### **Cédula de Identidad**

El documento de identidad se lleva a cabo mediante una transformación de los insumos, pasando por un proceso en donde se incorporan elementos de seguridad, embozado y elementos de inclusión para personas no videntes, según la Ley 7600 como la lectura Braille, hasta obtener el documento final valorado en \$11.92 según actualización del costo al mes de diciembre de 2024 indicado en el párrafo siguiente. Posteriormente, se lleva a cabo el proceso de distribución y entrega. Cabe indicar que a partir de la promulgación de la Ley n.º 10243 “Ley para la gestión de las reposiciones de la cédula de identidad” y su reglamento se empezará a cobrar a la ciudadanía a partir de febrero de 2025 las cédulas que se soliciten más de una vez dentro de un año calendario, salvo las excepciones contempladas en dichos cuerpos normativos.

El saldo al 31 de diciembre 2024 el inventario de Cédulas de Identidad es:

Materiales y suministros para transfe	SALDOS		
	Detalle	Periodo Actual	Periodo Anterior
Documentos de identidad por transferir	196.193,02	198.129,11	-1%
Total Cédulas en Inventario	32.101,00	34.923,00	-8%
Costo unitario colones	6.111,74	4.624,62	32%
Costo unitario dólares	11,92	8,78	36%

En diciembre de 2024 mediante acuerdo emitido con oficio n° STSE-2698-2024 del 19 de diciembre de 2024, se conoce el Informe anual sobre la actualización del costo de producción de la cedula de identidad realizado por la Oficina de Proyectos Tecnológicos (PTE) donde se establece que el costo de producción de la cedula de identidad es de \$11.92, representando un incremento de \$1.55 con respecto al costo estimado en el año anterior que ascendía a \$10,37.

De acuerdo con el último informe, el total de cedulas pendientes de distribuir o de entregar es de 31.758, cuyo costo representa un costo total de US\$382.643,92 o ¢196.193.017,80, al tipo de cambio de 512.73 colones por 1 dólar.

### Determinación del costo

El costo del documento de identidad se determina a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET), a través del Informe “Costo de Producción de la Cédula de Identidad”, el cual se realiza cada año para mantener actualizado el valor del documento. Este plantea un modelo de costo en el que se consideraron tanto valores unitarios como cantidades de unidades empleadas en el proceso de producción de los documentos de identificación, con la finalidad de determinar los costos asociados y, de igual forma, la asignación propiamente al costo total de acuerdo con el periodo en estudio; principalmente se utilizaron aquellos que se clasifican de acuerdo con su imputación a los factores de producción, sean directos o indirectos como, por ejemplo: insumos o materias primas, depreciación de equipos y soluciones, mano de obra del personal, gastos generales de operación y telecomunicaciones. Para la determinación de los costos, se toma como modelo de referencia el “Método de estimación directa basado en el análisis de la administración de los datos históricos” el cual “determina el comportamiento de los costos en función del análisis de los costos históricos, de la interpretación de las políticas administrativas respecto de dicha partida y de la experiencia profesional subjetiva”

La fórmula de costo establecida es la siguiente:

$$CP = Q * P$$

Donde,

CP: es el costo del factor productivo para obtener un producto.

Q: es la cantidad sacrificada o utilizada del factor para obtener un producto y puede expresarse en litros, kilos, kW, horas hombre, insumos, horas máquina, u otros.

P: es el precio unitario del factor productivo.

La estructura del modelo comprende las variables que intervienen en la valoración monetaria de los factores de producción son principalmente rubros de costo preexistentes en las finanzas institucionales, a saber:

- Contratos por compra de soluciones de hardware o software.
- Contratos de servicio por demanda (Centro de personalización).
- Contratos de mantenimiento.
- Compra de insumos.
- Cálculos de depreciación por el uso o desgaste de los activos.
- Costos de operación y administrativos ponderados o asignados con respecto de la proporción aplicable al proceso para la prestación del servicio de emisión de cédulas de identidad.

### **Inventarios Pignorados**

A la fecha de la preparación de los Estados Financieros la institución no cuenta con inventarios pignorados.

### **NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:**

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos.

[NICSP 13 - Arrendamientos](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo	32	142.915,84
Arrendamiento Financiero	0	0,00

Al 31 de diciembre el Tribunal Supremo de Elecciones no posee contratos de arrendamiento financiero que deban ser revelados en la preparación de los Estados Financieros.

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

*“40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:*

- (a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;*
- (b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;*
- (c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:*
  - (i) hasta un año;*
  - (ii) entre uno y cinco años; y*
  - (iii) más de cinco años.*
- (d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;*
- (e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y*
- (f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:*
  - (i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;*
  - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y*
  - (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.”*

*“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:*

*(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:*

*(i) hasta un año;*

*(ii) entre uno y cinco años; y*

*(iii) más de cinco años.*

*(b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;*

*(c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y*

*(d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:*

*(i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;*

*(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y*

*(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento*

### **Reconocimiento:**

El TSE reconoce un arrendamiento en la fecha en el momento que se firma el contrato y el arrendador cede los derechos para hacer uso del activo a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizarlo durante un periodo de tiempo determinado. A la fecha de presentación de estados financieros la Institución mantiene únicamente arrendamientos operativos.

En aquellos casos que la institución adquiera un arrendamiento financiero, este se reconoce cuando se transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. En el caso de los arrendamientos operativos la institución reconoce los pagos de arrendamientos como un gasto en el estado de desempeño financiero sobre la base de línea recta durante el término del plazo del arrendamiento.

En el caso de los arrendamientos financieros la institución reconoce un activo y un pasivo al más bajo del valor presente entre los pagos mínimos de arrendamiento y el valor razonable del activo, determinado al inicio del arrendamiento. La tasa de descuento aplicable para calcular el valor presente tiene que ser la tasa de interés implícita en el arrendamiento o la tasa incremental del préstamo, en algunos casos se pacta una cuota fija por lo que estos factores no aplican.



### **Medición:**

Después de la fecha de inicio el arrendatario reconoce el activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo.

El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- a. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, tal como se describe en el párrafo 27;
- b. Todos los pagos por arrendamiento efectuados en la fecha de inicio o antes, menos los incentivos por arrendamiento recibidos;
- c. Todos los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y
- d. Una estimación de los costos en los que incurrirá el arrendatario para dismantelar y retirar el activo subyacente, restaurar el lugar en el que se encuentra o devolver el activo subyacente al estado requerido por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que dichos costos se incurran para producir los inventarios. El arrendatario incurre en la obligación de pagar esos costos bien en la fecha de inicio o como consecuencia de haber utilizado el activo subyacente durante un periodo determinado.

En el rubro de anexos se detallan los arrendamientos que la institución mantiene activos.

### **Revelación Suficiente:**

#### **a. Arrendamientos Operativos**

Los arrendamientos operativos que el TSE mantiene activos, se dividen en: arrendamientos de propiedad o planta (edificios, locales), arrendamientos de maquinaria, equipo y mobiliario; y otros arrendamientos.

A continuación, se detallan aspectos relevantes de los arrendamientos citados.

#### **Arrendamientos de bienes inmuebles**

El Tribunal Supremo de Elecciones posee 32 sedes regionales distribuidas en todo el territorio nacional, cinco de ellas son propiedad de la Institución y las 27 restantes en arrendamiento operativo por medio de las cuales se hacen extensivos los servicios que se ofrecen en la sede central a todas las zonas geográficas del país. Además, cuenta con el arriendo de dos inmuebles más para albergar

oficinas y bodegas; es el caso del Edificio Complejo las Brisas en Desamparados que permite albergar el Almacén de la Proveeduría- y algunos programas electorales y el edificio donde se ubica el Archivo del Registro Civil ubicado en San Pedro, Barrio Los Yoses.

## Contratos en colones

Sede	Contratista	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Moneda	Costo Mensual sin IVA	IVA	Total Pago Mensual
ALAJUELA	3-101-032227 FARMACIA DEL ESTE S.A.	Alquiler Oficina Regional	31/1/2024	31/8/2032	Colones	2.711,86	352,54	3.064,40
ATENAS	3-101-360766 AGROPECUARIA E INVERSIONES RIO LA SUERTE SAN RAFAEL S.A	Alquiler Oficina Regional	27/6/2022	15/10/2024	Colones	3.000,00	390,00	3.390,00
BUENOS AIRES	3-102-438532 INVERSIONES TRES PRADOS DEL SUR LTDA	Alquiler Oficina Regional	31/5/2018	4/9/2030	Colones	700,20	91,03	791,22
COTO BRÚS	8-0057-0740 GIAMPALO ULCOGRAI DANDRI	Alquiler Oficina Regional	19/7/2022	Indefinido	Colones	549,03	71,37	620,41
GOLFITO	3-101-234152 COMPAÑIA FLUVAHU Y KOG S.A.	Alquiler Oficina Regional	9/6/2017	29/9/2029	Colones	1.258,66	163,63	1.422,28
GRECIA	3-101-033964 INVERSIONES DE GRECIA S.A.	Alquiler Oficina Regional	4/5/2024	29/2/2036	Colones	1.327,43	172,57	1.500,00
JICARAL	3-101-562298 ROMAYODA S.A	Alquiler Oficina Regional	9/9/2014	9/9/2026	Colones	1.028,57	133,71	1.162,29
LIBERIA	3-101-354606 NERON AURELIO S.A.	Alquiler Oficina Regional	31/7/2009	31/3/2034	Colones	3.237,98	420,94	3.658,92
LIMÓN	3-101-532880 RIQUITI ROCKET S.A.	Alquiler Oficina Regional	21/10/2022	1/5/2034	Colones	3.349,56	435,44	3.785,00
LOS CHILES	2-0511-0252 MOLINA QUESADA MARLEN	Alquiler Oficina Regional	17/9/2011	20/6/2034	Colones	270,77	35,20	305,98
NICOYA	5-0187-0077 FUED ANTONIO AYALES MATARRITA	Alquiler Oficina Regional	1/1/2013	1/1/2028	Colones	1.711,70	222,52	1.934,22
OROTINA	3-101-142340 MONTEDES S.A.	Alquiler Oficina Regional	31/7/2019	30/7/2031	Colones	1.078,49	140,20	1.218,69
OSA	6-0210-0539 GEOVANNY LEDEZMA MEJÍAS	Alquiler Oficina Regional	18/8/2017	17/8/2029	Colones	1.325,28	172,29	1.497,57
PÉREZ ZELEDÓN	3101685264 GRUPO GASOLINERO GASOTICA S.A.	Alquiler Oficina Regional	25/9/2012	12/4/2036	Colones	3.186,00	414,18	3.600,18
PUNTA RENAS	3-101-276473 INVERSIONES YARUMAL DOSEME S.A.	Alquiler Oficina Regional	23/1/2022	31/5/2035	Colones	3.295,00	428,35	3.723,35
PURISCAL	1-0497-0874 MIGUEL ANTONIO MORA BUSTAMANTE	Alquiler Oficina Regional	25/10/2017	17/10/2029	Colones	1.400,00	182,00	1.582,00
QUEPOS	3-101-042789 INMOBILIARIA IBP S.A.	Alquiler Oficina Regional	15/5/2017	14/5/2029	Colones	1.488,58	193,51	1.682,09
SAN CARLOS	3-101-276712 INVERSIONES JAUDAMAR S.A.	Alquiler Oficina Regional	6/6/2012	7/6/2027	Colones	1.404,50	182,59	1.587,09
SAN RAMÓN	3-101-074245 COLCHONERÍA ALFONSO SANTAMARÍA S.A.	Alquiler Oficina Regional	17/3/2024	3/12/2035	Colones	2.750,00	357,50	3.107,50
SANTA CRUZ	8-0053-0605 KUING YIN FONG CHAN	Alquiler Oficina Regional	21/1/2009	17/6/2034	Colones	563,58	73,27	636,85
SARAPIQUÍ	3-101-275811 ARGO DE SARAPIQUÍ A Y G S.A.	Alquiler Oficina Regional	19/11/2013	28/11/2025	Colones	795,72	103,44	899,17
SQUIRRES	7-0105-0922 EDUARDO CUMMINGS WATSON	Alquiler Oficina Regional	8/3/2012	14/5/2032	Colones	1.839,85	239,18	2.079,03
TALAMANCA	2-0319-0535 ORLANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ	Alquiler Oficina Regional	8/3/2018	7/3/2030	Colones	1.114,56	144,89	1.259,45
TARRAZÚ	1-0468-0155 MIGUEL ÁNGEL CALVO BERMUDEZ	Alquiler Oficina Regional	9/6/2015	9/6/2027	Colones	1.048,11	136,25	1.184,37
TURRIALBA	1-0655-0280 MARÍA PRISCILLA ZAMORA AMADOR	Alquiler Oficina Regional	11/1/2012	31/1/2027	Colones	1.347,63	175,19	1.522,82
UPALA	6-0425-0965 MAX STEVEN QUESADA QUIROS	Alquiler Oficina Regional	21/1/2016	17/1/2028	Colones	929,63	120,85	1.050,48
ARCHIVO CIVIL Y TOMOS	3-101-449071 MARGOSE M.G.S. S.A.	Alquiler Oficina	1/1/2017	1/1/2029	Colones	30.312,66	3.940,65	34.253,30
<b>TOTAL COLONES</b>						<b>73.025,37</b>	<b>9.493,30</b>	<b>82.518,67</b>

Fuente: Área de Pagos

## Contratos en dólares

Sede	Contratista	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Moneda	Costo Mensual sin IVA	IVA	Total Pago Mensual	
CAÑAS	3-101-065261 FERRETERÍA TÉCNICA S.A.	Alquiler Oficina Regional	9/6/2015	9/6/2027	Dólares	2,50	0,33	2,83	
BODEGA EN DESAMPARADOS	3-101-013086 COMPAÑIA INVERSIONISTA LAS BRISAS S.A.	Alquiler de Bodega de Proveeduría	15/11/2009	14/11/2027	Dólares	43,50	5,66	49,16	
<b>TOTAL DOLARES</b>						<b>46,00</b>	<b>5,98</b>	<b>51,98</b>	
<b>TOTAL COLONES</b>						<b>512,73</b>	<b>23.585,58</b>	<b>3.066,13</b>	<b>26.651,71</b>

Fuente: Área de Pagos

Adicionalmente en los anexos de los Estados Financieros se muestra el detalle de los alquileres operativos.

## Maquinaria y equipos

En este rubro se incluyen los alquileres de central telefónica para sedes regionales, equipos de fotocopiado, dispositivos GPS instalados en la flota vehicular, los importes incluyen el ajuste por IVA, en cuanto al importe del pasivo de los arrendamientos en dólares, se re expresan en colones al tipo de cambio de cierre ¢ 512.73.

A continuación, el detalle de los contratos de alquiler de equipos:

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario								
Sede	Contratista	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Moneda	Costo Mensual sin IVA	IVA	Total Pago Mensual
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3101279803 AVTEC S.A.	Sistema de Telefonía Oficinas Regionales	1/12/2023	30/11/2025	Colones	1.119,00	145,47	1.264,47
<b>TOTAL COLONES</b>						<b>1.119,00</b>	<b>145,47</b>	<b>1.264,47</b>

Fuente: Área de Pagos

## Otros arrendamientos

A la fecha de presentación de los actuales estados financieros, se identifican un arrendamiento bajo esta categoría: Centro de Datos Alterno (Sitio Alterno) con la empresa Radiográfica Costarricense S.A., el importe del pasivo está expresado en colones de acuerdo con el tipo de cambio de cierre ¢ 512,73.

El cuadro abajo muestra el detalle del contrato de alquiler del Sitio Alterno:

Sede	Contratista	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Moneda	Costo Mensual sin IVA	IVA	Total Pago Mensual
Otros alquileres	3-101-009059 RACSA	Alquiler Centro de Datos Alterno	1/10/2022	30/9/2026	Dolares	55,99	7,36	63,35
Fuente: Área de Pagos			TOTAL DOLARES			55,99	7,36	63,35
			TOTAL COLONES		512,73	28.708,13	3.773,07	32.481,00

### b. Arrendamientos Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 la Institución no mantiene arrendamientos financieros.

Todos estos arrendamientos se han realizado en el marco de la contratación pública y se mantienen vigentes los respectivos contratos con revisiones periódicas por parte de los administradores de éstos.

El cuadro con el detalle del pasivo de corto y largo plazo de los arrendamientos operativos, así como el gasto ejecutado en el periodo se muestra en el ítem de anexos.

## NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEFF corresponde al momento que son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados. En el caso de TSE por ser un poder de la República no tiene la obligación de presentar sus estados ante el ente contralor por lo que la fecha de emisión corresponde al momento de enviarlos al Ministerio de Hacienda.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	
Fecha del Evento	
Descripción	
Cuenta Contable	
Materialidad	
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	
Oficio de la administración que lo detecto	
Fecha de Re expresión	
Observaciones	

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

#### **Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes**

*“30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.”*

### **Reconocimiento:**

La entidad considera los dos tipos de eventos que se pueda suscitar entre el periodo entre la fecha de presentación y la fecha en que son autorizados para la emisión: (a) aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que implican ajustes); y (b) aquéllos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes).

Ante la ocurrencia de eventos materiales ocurridos después de la fecha de presentación que impacten las cifras y los resultados de sus operaciones económicas la Institución procede a ajustar sus estados financieros y las revelaciones que la entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros fueron autorizados para su emisión, así como, respecto a los hechos ocurridos después de esa fecha de presentación.

### **Medición:**

El TSE prepara y presenta los Estados Financieros sobre la base contable de acumulación o devengo y en caso de suscitarse algún evento procederá a aplicar lo que dicta esta Norma en la contabilización y las revelaciones sobre hechos ocurridos después de la fecha de presentación. En este sentido procederá hacer los ajustar de los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación.

### **Revelación Suficiente:**

Para el periodo de evaluación no se registran hechos posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros con impacto en las cifras que se presentan.

La fecha de presentación de los presentes estados financieros es al 31 de diciembre de 2024 y la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros al ente rector contable corresponde al momento de la firma de los Estados Financieros por parte de los jefes institucionales: Magistrado(a) Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones, Director(a) Ejecutivo(a) y Jefatura

Contable, estas se consignan en la columna de fecha de presentación en la plataforma digital de envío en el Sistema Gestor Contable (SGC), medio facilitado por el ente rector para remitir los EEFF. La autorización para la emisión de los EEFF corresponde al máximo jerarca del Tribunal Supremo de Elecciones. La fecha de emisión de los EEFF a la DGCN, en virtud de que se emplean mecanismos digitales para este proceso, se establece en el momento en el que el jerarca financiero: Director (a) Ejecutivo(a), aprueba los EEFF, con lo que se genera un traslado automático a las instancias correspondientes en la Dirección General de Contabilidad Nacional, quedando evidenciado el momento de fecha de presentación en el Sistema Gestor Contable.

### **Negocio en marcha**

El Tribunal Supremo de Elecciones prepara sus estados financieros sobre la base de negocio en marcha, de tal manera que ninguno de los presupuestos que se enuncian en la NICSP 14, en sus párrafos de 17 a 24, se configuran como hechos que impacten la realidad económica de la Institución y su posibilidad de seguir operando con normalidad en la prestación de sus servicios. La hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada para el TSE, en tanto aun cuando a esta fecha existen hechos generadores de incertidumbre respecto a esa presunción, que puedan inferir un deterioro de los resultados operativos o de la posición financiera del Gobierno Central en conjunto, con el consecuente impacto sobre la Institución. De conformidad con el párrafo 20 de la Norma, no existe la intención gubernamental de cesar el financiamiento a la Institución que se realiza vía presupuesto nacional, fuente única de ingresos del TSE.

A la fecha de presentación de estos estados financieros, no se establece por parte de las autoridades gubernamentales una intención manifiesta de cesar esta institución o socavar de forma severa su financiamiento, de manera tal que no podría seguir operando. El Poder Ejecutivo está constantemente tomando acciones en la línea de recortes al presupuesto de las instituciones, entre las que se encuentran reformas al empleo público y contención del gasto público.

### **NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:**

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión		0,00

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

**Reconocimiento:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

**Medición:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

**Revelación Suficiente:**

Según la norma, las propiedades de inversión son terrenos o edificios que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de destinarlos para su uso en la producción, suministro de bienes y servicios o fines administrativos. A la fecha de preparación de los Estados Financieros el TSE destina todas sus propiedades para atender los objetivos por las cuales fue creada la institución Por lo anterior, se determina que el propósito del TSE no es la obtención de rentas ni plusvalías de las propiedades.

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:](#)

Resumen	PPE
CANTIDAD	31.607
Valor Inicio	34.658.583,38
Altas	877.175,08
Bajas	-831.610,71
Depreciación	-12.463.495,00
Deterioro	0,00
Ajustes por reversión de Deterioro	0,00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0,00
Valor al Cierre	22.240.652,74

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.



*“La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:*

*la base de medición utilizada;*

*el método de depreciación utilizado, si los hubiere;*

*el valor bruto en libros;*

*la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y*

*una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma.”*

### **Reconocimiento:**

El TSE reconocerá un bien como activo si y sólo si cumple con las siguientes características:

- a. Es probable que la institución obtenga futuros beneficios económicos o servicio potencial derivados del activo; y
- b. El valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

El TSE aplicará el valor en libros para la medición de los activos durante el proceso de implementación de las NICSP, para los activos sobre los que no se tiene referencia razonable de su valor o se encuentren totalmente depreciados a la fecha de la implementación pero mantienen potencial de servicio se utilizará como valor razonable el costo atribuido.

Todo bien adquirido distinto de los bienes inmuebles y activos intangibles que cumpla con las condiciones antes mencionadas se le asigna una placa que lo identifica y que permite su ingreso al Sistema Integrado de Proveduría (SIP), una vez ingresado se tiene control sobre la ubicación, persona responsable, así como el detalle de la vida útil, costos de depreciación y el valor en libros.

La Institución considerará como propiedades, planta y equipo, entre otros:

- a. Tierras y Terrenos
- b. Edificios
- c. Maquinaria y Equipos para la Producción
- d. Equipos de Transporte, Tracción y elevación

- e. Equipos de Comunicación
- f. Equipos y mobiliario de oficina
- g. Equipos de Computación
- h. Equipos Sanitarios y de Laboratorios e Investigación
- i. Equipos y Mobiliario Educativo Deportivo y Recreativo
- j. Equipos de Seguridad, Orden, Vigilancia y Control Público
- k. Maquinarias, Equipos y Mobiliarios Diversos

La institución no cuenta con activos biológicos.

### **Medición:**

El TSE reconoce inicialmente los activos de PPE que cumplen con los criterios establecidos según esta norma sobre la base del costo (NICSP 17, párrafos 22, 26-41). En caso de adquirir un activo con un costo nulo o insignificante, su costo es su valor razonable en la fecha de la adquisición. La depreciación se mide utilizando el método de línea recta de forma sistemática durante la vida útil establecida para cada activo.

Se aplican revaluaciones periódicas a los activos clasificados como terrenos y edificios, éstas se realizarán por medio de avalúos ejecutados por el Departamento de Ingeniería cumpliendo lo prescrito en el párrafo 40 de la NICSP 17 y lo indicado en la directriz CN-002-2011 del 05 de abril del 2011 emitida por la DGCN.

El costo de los elementos de la Propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier costo directamente relacionado con la puesta en servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá cualquier eventual descuento o rebaja del precio para llegar al costo del elemento.

Cuando se difiere el pago de un elemento integrante de la Propiedad, planta y equipo, más allá de los plazos normales del crédito comercial, su costo será el precio equivalente al contado. La diferencia entre esta cantidad y los pagos totales aplazados se reconocerá como costos por intereses a lo largo del periodo del aplazamiento, a menos que se capitalice de acuerdo con el tratamiento alternativo permitido en la NICSP 5 Costos por Intereses.

Los costos de administración, así como otros gastos indirectos de tipo general, no constituyen un componente del costo de la Propiedad, planta y equipo, salvo que estuviesen relacionados directamente con la adquisición del activo, o bien con su puesta en servicio. De manera similar, los costos de puesta en marcha y otros similares, previos al comienzo de la producción, no forman parte del costo del activo, a menos que sean necesarios para poner el mismo en condiciones de servicio. Las pérdidas iniciales de operación, surgidas antes de que el activo alcance el rendimiento pleno esperado, se registran como gastos del periodo correspondiente.

El costo de un activo construido por la propia entidad se determina mediante tasación al final de su elaboración como valor razonable como una estimación de los materiales y la mano de obra utilizados. El costo del activo será normalmente similar al que tenga el resto de los existentes con características similares, se eliminarán cualesquiera beneficios internos para llegar al costo de adquisición de tales elementos. De forma similar, no se incluirán, en el costo de producción del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de material, mano de obra u otros factores empleados. El costo de un activo que ha sido adquirido por el arrendador en una operación de arrendamiento financiero se determinará utilizando los principios establecidos en la NICSP 13 Arrendamiento Financiero.

En el caso de que la institución revalúe un segmento de activos o la totalidad de los activos clasificados como Propiedad, Planta y Equipo (PPE), estos costos se reconocerán por su valor revaluado, que es su valor razonable menos la depreciación acumulada posterior y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido con posterioridad.

### **Revelación Suficiente:**

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el TSE no ha realizado revaluaciones a sus bienes de propiedad, planta y equipo que deban revelarse en este apartado. Como parte del proceso de implementación de la NICSP 17 se llevó a cabo un exhaustivo proceso de depuración del inventario total de bienes clasificados como maquinaria, equipo y mobiliario, así como materiales y suministros.

### **Vida Útil**

La vida útil terrenos y edificios se establece con base en los informes de avalúos que realicen los profesionales especializados de la institución, las cuales se sustentan técnicamente.

Para los demás activos de PPE, la vida útil en el TSE se ajusta conforme a las políticas contables generales emitidas por el ente rector según la última versión aprobada y de forma supletoria la directriz de la Contabilidad Nacional n°CN-001-2009 del 23 de noviembre de 2009; “Valoración, Revaluación, Depreciación de Propiedad Planta y Equipo”. En el siguiente cuadro se detalla la vida útil por elemento de PPE:

**Estimación de la Vida Util según Directriz CN-001-2009**

Categoría	Vida Util
Edificios	50 años
Maquinaria y equipos para la Producción	10 años
Equipos de transporte traccion y elevación	10 años
Equipos de Comunicación	10 años
Equipos y Mobiliario de Oficina	10 años
Equipos para Computación	5 años
Equipos Sanitarios de Laboratorio e investigación	10 años
Equipos y Mobiliario Educativo Deportivo	10 años
Equipos de Seguridad orden vigilancia	10 años
Maquinaria equipos y mobiliarios diversos	10 años

### Método de depreciación

El método de depreciación adoptado para todos los activos PPE es el de “Línea Recta” conforme lo establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional. Los incrementos en la depreciación acumulada y la diferencia con el gasto por depreciación, se debe a traslados de activos de un centro funcional a otro, al final el efecto es cero entre débitos y créditos.

A continuación, se detalla los saldos al 31 de diciembre 2024 y 2023 de los bienes no concesionados con la variación entre periodos:

Cuenta	Categoría	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación
1.2.5.01	Propiedad planta y equipos explotados	22.240.652,76	22.855.107,34	- 2,69
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	9.780,54	9.780,54	-
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	118.166,91	120.089,29	- 1,60
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	3.062.019,57	3.722.098,47	- 17,73
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	237.378,18	-	-
<b>Fuente: SIGAF</b>				
<b>TOTAL</b>		<b>25.667.997,96</b>	<b>26.707.075,64</b>	<b>- 3,89</b>

Al 31 de diciembre 2024 las variaciones de la cuenta Propiedad Planta y Equipos Explotados se muestran en el siguiente cuadro:

Detalle de adiciones y bajas de Propiedad, Planta y Equipo										
Descripción	Valores de origen				Depreciación				Saldos netos al Final del Periodo	
	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Otros Movimientos	Saldo Final	Saldo Inicial	Depreciación	Retiros		Saldo Final
Tierras y terrenos	2.274.816,91	-	-	-	2.274.816,91	-	-	-	-	2.274.816,91
Edificios	19.328.731,29	-	27.620,88	-	19.301.110,42	1.686.200,32	331.450,54	-	2.017.650,86	17.283.459,56
Maquinaria y equipos para la producción	548.656,60	258,99	125.586,01	266.988,35	690.317,94	510.808,60	11.596,36	-	522.404,96	167.912,98
Equipos de transporte, tracción y elevación	844.377,13	25.203,65	41.053,04	36.176,95	864.704,69	513.813,18	44.609,51	-	558.422,69	306.282,00
Equipos de comunicación	1.153.279,65	30.237,91	419.138,81	339.767,92	1.104.146,68	778.544,22	30.683,21	-	809.227,43	294.919,25
Equipos y mobiliario de oficina	1.612.021,42	115.615,80	220.056,27	325.391,31	1.832.972,26	956.638,66	76.155,75	-	1.032.794,42	800.177,84
Equipos para computación	7.910.319,54	661.470,91	2.656.676,37	1.824.356,15	7.739.470,23	6.770.522,75	118.722,09	-	6.889.244,85	850.225,39
Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	81.183,29	4.772,00	34.044,83	16.826,74	68.737,20	51.750,58	1.417,34	-	53.167,92	15.569,28
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	94.898,82	181,14	21.627,59	12.525,11	85.977,47	65.370,11	1.790,65	-	67.160,76	18.816,71
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	213.579,88	-	57.863,36	174.241,33	329.957,85	155.093,78	33.358,07	-	188.451,85	141.506,00
Semovientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	596.718,85	39.434,68	311.261,27	87.043,85	411.936,10	314.733,85	10.235,43	-	324.969,27	86.966,83
<b>TOTAL</b>	<b>34.658.583,38</b>	<b>877.175,08</b>	<b>3.914.928,43</b>	<b>3.083.317,72</b>	<b>34.704.147,75</b>	<b>11.803.476,05</b>	<b>660.018,95</b>	<b>0,00</b>	<b>12.463.495,00</b>	<b>22.240.652,76</b>

Fuente: SIGAF

Mediante la información suministrada por el Departamento de Proveduría al Departamento Contable durante los meses de junio y julio 2024 se han excluido 13.763 activos como parte de la depuración señalada en párrafos anteriores, tal como se muestra en el siguiente cuadro donde se logran identificar el total de activos excluidos por categoría de cuenta contable:

**Tribunal Supremo de Elecciones**  
**Detalle de Activos Excluidos durante los Meses Junio y Julio 2024**  
**- colones -**

Descripción	Total Activos por Categoría	Cuenta Contable	Valor de Costo	Depreciación Acumulada	Valor Actual
Maquinaria para la construcción Valores de origen	88	1250103011	5.655,41	3.990,69	1.664,73
Generadores Valores de origen	1	1250103021	297,90	297,90	0,00
Planta eléctrica Valores de origen	1	1250103031	5.000,00	5.000,00	0,00
Equipos hidráulicos Valores de origen	3	1250103061	2,87	2,87	0,00
Equipos de medición Valores de origen	39	1250103081	4.066,82	3.716,01	350,82
Bombas Valores de origen	17	1250103091	17.169,76	12.711,12	4.458,63
Motores Valores de origen	2	1250103101	1.770,13	1.597,71	172,41
Otr maquinaria y Equip producción Valor Origen	70	1250103991	82.409,15	81.166,09	1.243,06
Motocicletas Valores de origen	3	1250104011	3.133,87	3.012,20	121,67
Vehículos Valores de origen	5	1250104021	1.594,06	1.594,06	0,00
Otros equipos de transporte Valores de origen	7	1250104991	1.638,97	1.626,31	12,65
Antenas y radares Valores de origen	39	1250105011	4.883,73	4.676,10	207,64
Equipos de telefonía Valores de origen	759	1250105021	41.202,93	30.588,48	10.614,44
Equipos de radiocomunicación Valores de origen	547	1250105031	169.431,53	146.008,59	23.422,94
Equipos de audio y video Valores de origen	335	1250105041	96.095,21	89.559,85	6.535,36
Otros equipos de comunicación Valores de origen	180	1250105991	19.303,08	14.133,59	5.169,49
Archivadores, bibliotecas y armarios Valor Origen	623	1250106011	18.537,33	16.411,58	2.125,75
Mesas y escritorios Valores de origen	754	1250106021	10.905,55	10.568,30	337,25
Sillas y bancos Valores de origen	1391	1250106031	19.522,87	15.302,96	4.219,90
Equipos de ventilación Valores de origen	317	1250106051	32.146,41	31.915,66	230,75
Otros equipos y mobiliario Valores de origen	581	1250106991	39.198,57	32.350,79	6.847,78
Computadoras Valores de origen	376	1250107011	164.844,37	156.554,25	8.290,12
Impresoras Valores de origen	626	1250107021	147.116,27	146.325,91	790,35
Monitores Valores de origen	1526	1250107041	120.518,67	120.483,52	35,15
UPS Valores de origen	136	1250107051	85.763,46	85.043,98	719,48
Otros equipos de cómputo Valores de origen	3587	1250107991	1.086.999,93	1.051.905,95	35.093,99
Otr maquinaria, Equip y Mobil diverso Valor Origen	118	1250108011	16.346,60	10.463,25	5.883,35
Equipos de medición Valores de origen	14	1250108031	1.136,90	969,35	167,55
Otr Equip sanitarios y de laboratorio Valor Origen	8	1250108991	10.432,48	5.278,67	5.153,81
Pizarras y rota folios Valores de origen	23	1250109011	1.030,02	1.014,41	15,61
Mobiliario para enseñanza Valores de origen	133	1250109021	3.863,02	3.378,82	484,20
Otr Equip educacional deportivo y recreativo VO	56	1250109991	2.557,04	1.348,92	1.208,11
Equip protección contra incendios Valores Origen	34	1250110011	674,68	502,79	171,89
Sistemas de alarmas y seguridad Valores de origen	11	1250110021	35.818,18	32.485,53	3.332,65
Armas Valores de origen	6	1250110031	2.901,28	1.661,73	1.239,56
Otr Equip seguridad orden vigilanc contr públic VO	146	1250110991	16.654,92	14.878,67	1.776,25
Equipos y mobiliario doméstico Valores de origen	93	1250199021	4.859,04	4.099,28	759,76
Equipos fotográficos y de revelado Valores origen	481	1250199031	42.521,94	42.456,60	65,34
Equipos hidráulicos Valores de origen	9	1250199041	28,09	28,09	0,00
Otr maquinaria, Equip y Mobil diverso Valor Origen	505	1250199991	28.341,61	22.402,68	5.938,93
Obras de arte Valores de origen	4	1250502011	1.922,38	0,00	1.922,38
Sin Referencia de Cuenta Contable <sup>1</sup>	109		6.166,63	1.818,98	4.347,65
<b>Total</b>	<b>13763</b>	<b>Total</b>	<b>2.354.463,63</b>	<b>2.209.332,25</b>	<b>145.131,38</b>

Fuente: Departamento de Proveeduría

<sup>1</sup> Activos que de acuerdo al Informe de Proveeduría no tienen cuenta Contable asignada

En el siguiente cuadro se pueden observar aquellos activos que se ingresaron en el Sistema de Integración de Proveeduría (SIP) pero no se le asignó cuenta contable:

**ACTIVOS SIN CUENTA CONTABLE**

Descripción	Total Activos por Categoría	Valor de Costo	Depreciación Acumulada	Valor Actual
DETECTOR DE METALES MANUAL	1	82,55	46,78	35,77
LECTOR CODIGO BARRAS	3	187,07	53,00	134,06
MESA PLEGABLE	1	24,60	7,18	17,43
MESA PLEGABLE ESTRUCTURA TUBULAR	2	81,18	23,68	57,50
SERVIDOR	1	5.745,49	1.675,77	4.069,72
TRIPODE PARA CAMARA DIGITAL	1	45,74	12,58	33,16
HERRAMIENTAS	1	-	-	-
ADAPTADOR CORRIENTE CAMARA-TV	20	-	-	-
ALICATE	1	-	-	-
BATERIA PARA WALKIE TALKIE	73	-	-	-
BLACK BOX	1	-	-	-
CANDADOS DE SEGURIDAD P/VEHICULO	3	-	-	-
VALIJA EJECUTIVO	1	-	-	-
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>6.166,63</b>	<b>1.818,98</b>	<b>4.347,65</b>

Fuente: Departamento de Proveeduría

Durante los meses de agosto y setiembre de 2024 con base en información provista por el Departamento de Proveeduría se procedió a dar de baja la cantidad de 595 activos clasificados como Propiedad, Planta y Equipo (PPE), para los cuales no se pudo determinar su existencia o ubicación tal como se muestra en el siguiente gráfico:

**Tribunal Supremo de Elecciones  
Detalle de Activos Excluidos a Agosto y Setiembre 2024  
- colones -**

Descripción	Total Activos por Categoría	Cuenta Contable	Valor de Costo	Depreciación Acumulada	Valor Actual
Maquinaria para la construcción Valores de origen	1	1250103011	31.053,00	31.053,00	0,00
Otr maquinaria y Equip producción Valor Origen	3	1250103991	745.500,00	745.500,00	0,00
Equipos de telefonía Valores de origen	83	1250105021	4.175.219,65	4.010.731,17	164.488,48
Equipos de audio y video Valores de origen	4	1250105041	683.456,89	671.288,39	12.168,50
Archivadores, bibliotecas y armarios Valor Origen	58	1250106011	2.626.398,21	2.580.052,87	46.345,34
Mesas y escritorios Valores de origen	40	1250106021	1.494.060,83	1.472.681,66	21.379,17
Sillas y bancos Valores de origen	178	1250106031	6.193.572,33	5.432.119,13	761.453,20
Equipos de ventilación Valores de origen	58	1250106051	7.410.089,56	7.254.997,28	155.092,28
Otros equipos y mobiliario Valores de origen	35	1250106991	3.260.771,88	3.057.723,02	203.048,86
Impresoras Valores de origen	1	1250107021	182.473,73	182.473,73	0,00
UPS Valores de origen	1	1250107051	102.456,62	102.456,62	0,00
Otros equipos de cómputo Valores de origen	7	1250107991	1.563.529,80	1.536.463,13	27.066,67
Equipos e instrumental médico Valores de origen	8	1250108011	331.909,90	331.909,90	0,00
Pizarras y rota folios Valores de origen	3	1250109011	45.233,55	45.233,55	0,00
Mobiliario para enseñanza Valores de origen	53	1250109021	4.415.730,13	3.942.822,60	472.907,53
Equipos de protección contra incendios Valores de origen	1	1250110011	1.260,00	1.260,00	0,00
Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público Valores de origen	4	1250110991	246.910,00	173.698,11	73.211,89
Equipos y mobiliario doméstico Valores de origen	14	1250199021	1.339.664,85	1.078.435,56	261.229,29
Equipos fotográficos y de revelado Valores de origen	1	1250199031	97.058,06	97.058,06	0,00
Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos Valores de origen	39	1250199991	2.352.337,06	2.249.399,81	102.937,25
Sin Referencia de Cuenta Contable <sup>1</sup>	3		0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>595</b>	<b>Total</b>	<b>37.298.686,05</b>	<b>34.997.357,59</b>	<b>2.301.328,46</b>

Fuente: Departamento de Proveeduría

<sup>1</sup> Corresponde a Candados de Seguridad y que no cuentan con cuenta Contable asignada

Como parte el proceso de implementación de las NICSP y en este particular la NICSP 17, el TSE ha venido haciendo diferentes gestiones, tales como:

a) El TSE se acogió a la exención de la NICSP 33, párrafo 36 en la versión 2018 de las NICSP. Durante la implementación de las NICSP en la versión 2014, el TSE se acogió se acogió a la disposición transitoria de la NICSP 17 por medio de oficio CONT-654-2016 del 09 de agosto de 2016 y Matriz de Aplicación NICSP y seguimiento de transitorios, remitida con Memorando CONT-0034-2017 del 28 de

febrero de 2017. Con la adopción de la versión 2018 de las Normas, se elaboró una nueva Matriz de Autoevaluación (Setiembre 2021), conocida por la Comisión Institucional NICSP en sesión del 10 de setiembre de 2021 y remitida a la DGCN con oficio CONT-919-2021 del 14 de setiembre de 2021.

b) No se han reconocido nuevos elementos de propiedad, planta y equipo durante el periodo transitorio de la exención del párrafo 36 de la NICSP 33 (abril 2021 a diciembre 2024)

c) La Institución llevó a cabo un exhaustivo proceso de revisión, a efecto de determinar la existencia de activos que podrían no estar reconocidos contablemente a la fecha.

g) A partir de la conciliación de saldos durante el segundo semestre del periodo 2021, respecto a valores de origen, depreciación acumulada y valor en libros entre SIGAF y el SIP, posterior a las modificaciones realizadas a éste último, para que pudiera integrarse a cada línea del inventario de activos institucionales la cuenta contable según el nuevo plan de cuentas NICSP, que hasta la fecha no la poseía, se identificaron considerables diferencias entre los importes mencionados, esto para activos clasificados como equipo y mobiliario, excluyendo los bienes inmuebles y los intangibles que no se registran en éste. Dichas diferencias fueron difíciles de tratar o corregir, en virtud de la escasa documentación que respaldaba estos movimientos. Cabe decir que el SIGAF ordinariamente mantuvo importes más altos de valores en libros de los activos institucionales, en razón del escaso o nulo registro, antes del periodo 2017 del rubro de depreciación y bajas de activos, información que el SIP si registraba, por lo que la información que éste último posee resulta más fiable por lo que los importes que se presenten en la información financiera, en el tema de activos institucionales son los mantenidos en SIP. En orden de lo anterior, fue necesario hacer ajustes por reclasificaciones en el SIGAF durante último trimestre del periodo 2021 y sucesivamente hasta obtener una óptima depuración.

### **Inventario general de activos**

El 22 de diciembre de 2023 mediante el oficio n° PROV-0651-2023 la Proveeduría hizo conocimiento de los resultados del inventario realizado durante el periodo entre el 19 al 30 de junio de 2023. Como antecedentes a la toma física del inventario general de activos, es importante señalar que desde el 2001 y hasta la fecha, la gestión de activos se realiza mediante el Sistema Integrado de Proveeduría (SIP), el cual asigna los bienes por unidad administrativa. En procura de mantener el sistema funcional se le han realizado diversas mejoras, como homologar el código de activo con la subpartida presupuestaria y la cuenta contable, implementar el método de medición de inventarios PEPS y en el



2021 se adicionaron cuatro módulos: Terrenos, Edificios, Activos intangibles y Bienes del patrimonio histórico/cultural, que permiten cumplir con aspectos relacionados con el registro y control de este tipo de activos, según lo requerido por las NICSP. Todas estas mejoras se hicieron en virtud de que la implementación del Sistema Integrado de Administración de Bienes (SIABI) no fue posible por parte del Ministerio de Hacienda, previa recomendación por parte de la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET), como alternativa para la administración de los bienes institucionales, dado el grado de obsolescencia que en ese momento presentaba el SIP.

La toma física general de activos realizada en junio de 2023 contabilizó un registro histórico de bienes muebles que ascendió a 63.169 activos, de los cuales 44.324 continúan asignados a las distintas unidades administrativas y 18.845 fueron dados de baja (excluidos).

Una vez aplicada la metodología para la toma física, se obtuvieron los siguientes resultados:

Faltantes	Reportados en el Informe	15.559
	Reportados como robados	7
	Reportados como perdidos	2
	Coincidentes con sobrantes	1.581
	Ubicados después de segunda revisión	1.440
	TOTAL	12.529
Sobrantes	Reportados en el informe	2.965
	Coincidentes con los faltantes	1.604
	Sin justificar por las oficinas	1.361
	Activos dados de baja por donación	3.303

Faltantes reportados por las oficinas: Corresponden a activos que según el SIP están asignados a una unidad administrativa; los cuales no fueron ubicados en la toma física correspondiente.

Faltantes ubicados: Corresponden a activos reportados como faltantes que, posterior al informe de toma física, fueron debidamente justificados o que fueron reportados como sobrantes por otra unidad administrativa.

Faltantes sin ubicar: Corresponden a activos faltantes que no fueron justificados mediante documento idóneo y que tampoco fueron reportados como sobrantes por otra dependencia.

Activos reportados como robados: Corresponden a activos sustraídos de las unidades administrativas, cuyo procedimiento ordinario para la baja se encuentra en trámite la Inspección Electoral.

Sobrantes reportados por las oficinas: Son los activos que no figuran en el listado generado desde el SIP pero que se encuentran físicamente en las oficinas del TSE.

Sobrantes coincidentes con faltantes: Son los activos que se lograron identificar del cotejo entre las listas de faltantes y sobrantes reportados por las diversas unidades administrativas.

Sobrantes sin justificar por las oficinas: Son los activos que fueron reportados como sobrantes por las oficinas pero que no consta en el sistema el traspaso por medio del cual se les asignó.

### **Limitaciones al proceso de inventario**

La ejecución del inventario general de activos 2023 presentó varias limitaciones, en sus diferentes etapas, que imposibilitaron un trámite más expedito, seguidamente un recuento:

1. Debido a la gran cantidad de activos registrados a nivel institucional y la limitada cantidad de funcionarios que conforman la Unidad de Activos (5 en total), resulta materialmente imposible que la toma física la realicen -en su totalidad- los funcionarios de esa unidad, en el plazo establecido. No obstante, para esta ocasión logramos ejecutar tomas físicas en 10 unidades administrativas de sede central con la mayor cantidad de activos asignados y las 32 sedes regionales, con la colaboración de un funcionario asignado por la respectiva Jefatura de cada unidad administrativa.
2. La Unidad de Activos está conformada por 5 funcionarios (por clases: 1 Profesional Ejecutor 2, 1 Técnico Funcional y, 3 Asistentes Administrativos) solo en 2023 uno de los puestos de asistente administrativo fue ocupado por 4 personas funcionarias distintas lo que provoca sobrecargas de trabajo para las restantes personas funcionarias de la unidad y, además, mayor probabilidad de error en la ejecución de tareas.
3. De las 131 ubicaciones con activos asignados según SIP, a siete (7) de ellas no fue posible solicitar el reporte de inventario por cuanto, este despacho no tiene certeza de quien actúa como responsable: Bodega Distribuir Reparado (2), Bodega Reparar (10), Contraloría General de la República (10 activos), Convenio Defensoría (1 activo), Grupo Fe, Esperanza y Sobriedad (19 activos) y Proyecto TIM (1 activo). En ese mismo sentido, conviene indicar que la ubicación "Faltante" (1.125 activos), se creó en el año 2008 para asignar los activos faltantes reportados, por tal razón; no es posible

determinar en cual funcionario recae la responsabilidad sobre esos bienes. Además, no se remitió solicitud de informe a la ASOTSE, por cuanto, solo cuenta con un único activo (615319 silla de espera), asignado en 2003, sobre el cual se ha referido en informes previos.

4. El informe de “toma física” no fue presentado en el plazo establecido por un total de 40 unidades administrativas. Además, pese al recordatorio que se les remitió, 10 unidades administrativas (Dirección Técnica (Arquitectura), O.R. Coto Brus, O.R. Upala, Programa Accesibilidad para el Ejercicio del Voto, Programa Acondicionamiento de Recintos Electorales, Programa Acreditación de Fiscales, Programa Recepción de Material Electoral, Programa Seguridad Electoral, Programa Voto Electrónico, Sección de Servicio Cliente de TI) no presentaron informe de inventario. No obstante, se aclara que la Oficina Regional de Coto Brus, la Oficina Regional de Upala y la Sección de Servicio al Cliente de TI, aunque no presentaron informe de inventario, los datos se obtuvieron del informe presentado por el funcionario de la Unidad de Activos que los acompañó en la toma física.

5. De las 113 unidades administrativas a las que se les solicitó informe de “justificación de inconsistencias”; 22 unidades no atendieron la consulta. Mención especial merece el caso del Departamento de Comunicación y Relaciones que mediante oficio n.º DCRP-271-2023, del 15 de diciembre de 2023, remitido a este despacho el 21 de diciembre de 2023, presentó informe de justificación para ese departamento y además, para el Programa Electoral Prensa y para la Unidad de Protocolo, sin embargo, por la extemporaneidad de la información, no fue valorada para el presente informe.

6. La entrega tardía de la información solicitada retrasó considerablemente la ejecución de tareas establecidas en la metodología y por ende el informe final del presente inventario.

7. Una vez finalizada la toma física y, durante el período de tabulación y análisis de la información, fue necesario reactivar los trámites de traspaso, tal dinámica afectó los listados de inconsistencias finales que este despacho debe incluir en el presente informe final de inventario.

### **Hallazgos en el proceso**

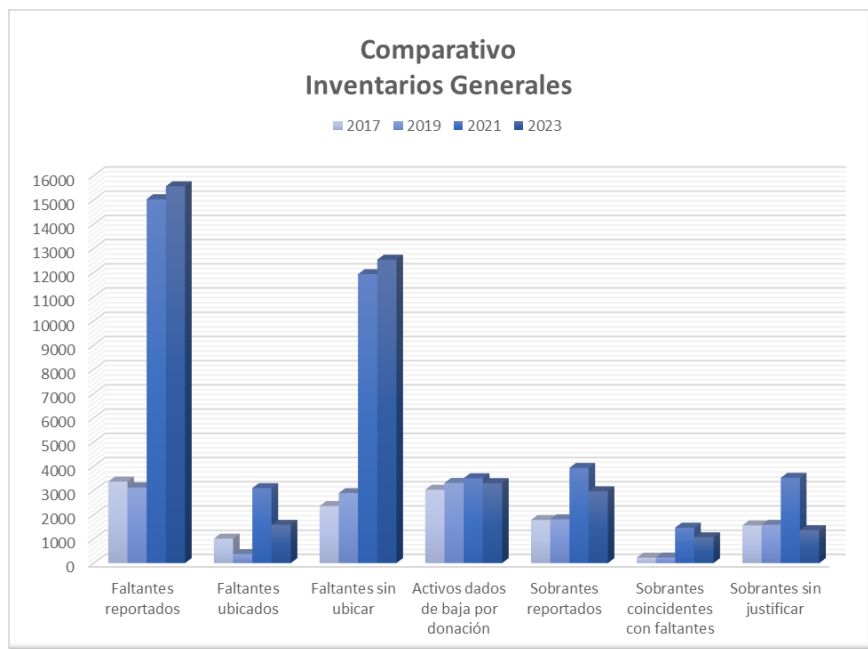
Importante iniciar este apartado indicando que, para el presente inventario, al igual que en 2021, se solicitó informe a todas las unidades administrativas que contaban -al menos- con un (1) activo asignado, a diferencia de los inventarios generales 2017 y 2019 en los que se consideró, para efectos

de toma física, únicamente las ubicaciones SIP activas (no se remitieron solicitudes de informe de inventario de unidades administrativas inactivas o eliminadas). Así las cosas, seguidamente se muestran los valores absolutos en términos de activos inventariados en los últimos cuatro inventarios generales, incluido el actual:

<b>Inventario General</b>	<b>2017</b>	<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>
Activos Registrados en SIP	34,860	38,632	43,155	44,324
Activos Inventariados	25,634	34,660	41,969	43,155



El gráfico abajo muestra los resultados obtenidos en las tomas físicas realizadas en los periodos 2017, 2019, 2021 y 2023.



### Recomendaciones del informe final de inventario

1. Que las distintas unidades administrativas acaten lo dispuesto en el artículo, inciso f, del RABM sobre la obligatoriedad de confeccionar y finalizar los distintos traspasos de bienes que realicen. Llama la atención de este despacho la gran cantidad de trámites que, según la intranet de traspasos, se encuentran pendientes de finalizar.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del RABM del TSE, las unidades administrativas que confeccionen mobiliario y/o equipo, remitan oportunamente la información necesaria para realizar el alta del bien, de manera que pueda ser registrado en el SIP, de previo a instalarlo en la unidad administrativa requirente, a fin de mantener un control adecuado de esos bienes.
3. Asimismo, cuando se reciba una donación a fin de que el bien sea debidamente incorporado al sistema de activos.
4. De conformidad con el artículo 20, las unidades administrativas que, por conveniencia Institucional, reciban bienes sin intermediación de la Unidad de Almacenamiento, informen oportunamente la recepción a este despacho con el fin de realizar el respectivo registro y que, no distribuyan equipos y/o mobiliario sin que este cuente con su respectiva placa de identificación. Que la Unidad Institucional de Gestión de Adquisiciones (UIGA) de la Dirección

Ejecutiva no avale especificaciones técnicas cuyo lugar de entrega sea distinto a la Unidad de Almacenamiento, salvo excepciones que por la naturaleza del objeto así lo requiera.

5. Que se instruya a las unidades administrativas en general y en especial a aquellas que por su naturaleza realizan trasiego constante y redistribución de bienes como por ejemplo: la Sección de Servicio al Cliente de TI, la Sección de Ingeniería y Arquitectura, el Departamento de Coordinación Programas Electorales y Coordinación de Servicios Regionales que, de previo a confeccionar algún traspaso que incluya alguno de esos bienes, verifiquen que el bien se encuentra asignado a sus propias unidades administrativas y por ende, finalizado en la plataforma de traspasos de la intranet.
6. Que se recuerde a las jefaturas y funcionarios en general el deber de cumplir con lo indicado por el Consejo de Directores, mediante circular No. CDIR-011-2016.
7. Que se inste, a las distintas unidades administrativas que tienen bienes asignados, a llevar sus propios controles auxiliares de inventario de manera permanente, por persona funcionaria,
8. a fin de contar con un mejor control y fácil ubicación de los mismos, para cual pueden apoyarse en el formulario estandarizado "Asignación de Activos a funcionarios (AAF)", el cual está disponible en el sitio web institucional <https://www.tse.go.cr/formularios.html>, apartado Proveeduría. Tal escenario propiciaría que, en caso de que se implemente en SIP la asignación de bienes por funcionario o, la institución se matricule en el Sistema Integrado de Administración Financiera y Talento Humano del Ministerio de Hacienda, la carga de datos se realice de forma ágil y oportuna y más importante aún que los datos sean reales y exactos.
9. Que, a fin de depurar los inventarios de cada una de las unidades administrativas de la Institución, se valore, a luz del artículo 25 del Reglamento de Bienes Muebles del Tribunal Supremo de Elecciones, la posibilidad de autorizar la baja de los activos que son faltantes no ubicados y no justificados por las distintas jefaturas y que no cuentan con vida útil (anexos 2 y 3), es decir que son activos en su mayoría con más de 10 años y cuyos registros en su mayoría se arrastran desde la creación del sistema actual en 2001. Esto propiciaría que la Institución presente en sus informes contables datos más reales sobre el monto de los bienes muebles que posee y se ajuste a lo indicado en la NICSP 17, también prepara el camino para una mejor transición al Sistema Integrado de Administración Financiera y Talento Humano del Ministerio de Hacienda.

10. Que se defina el tratamiento o política para atender los faltantes con vida útil, es decir, disponer de un criterio para discriminar que se remite a investigación o si, por el contrario, con las implicaciones en costo administrativo, si todos los casos se trasladan a la Inspección Electoral, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento. Cabe aclarar que la consulta se presenta con base en que algunos de estos activos tienen muchos años de haberse adquirido y las jefaturas actuales argumentan que ellos ni siquiera estaban en el puesto cuando se asignó a la unidad administrativa.
11. En vista de que ahora el Ministerio de Hacienda implementará el Sistema Integrado de Administración Financiera y Talento Humano del Ministerio de Hacienda para el cual el TSE solicitó matricularse como usuario, es recomendable que se realicen las gestiones necesarias con el fin de ir preparando la información que requiere la nueva plataforma digital de activos con el fin de evitar incluir información innecesaria como por ejemplo darle de baja a varios activos que vienen como faltantes de muchos años atrás, valorando lo atinente, según lo acordado en sesión n°3 de la Comisión Institucional para la Implementación de las NICSP en el Tribunal Supremo de Elecciones, 28 de setiembre de 2023, artículo quinto referente a “Depuración de saldos de Inventarios, activos PPE e Intangibles”, comunicada mediante oficio CNIC-0017-2023, del 05 de diciembre de 2023.
12. Que la DGET a través de sus unidades administrativas adscritas ponga en funcionamiento las mejoras a la intranet de trasposos solicitadas, cuyo estado se encuentra en la etapa de pruebas realizadas en el ambiente de desarrollo, según lo comunicado por este despacho a la Sección de Ingeniería de Software mediante oficio PROV-0627-2023, del 27 de noviembre de 2023.
13. Que en virtud de que el nuevo Reglamento de Gestión de Activos del TSE, próximo a emitirse, establece que la periodicidad del inventario general de activos institucional será anual y que, además, los bienes patrimoniales, además del mobiliario y equipo, ahora incluye terrenos, edificios, bienes del patrimonio histórico/cultural y bienes intangibles, se provea a este despacho del recurso humano que permita atender las nuevas tareas y equilibrar las cargas de trabajo. En ese sentido, es importante indicar que la necesidad de recurso humano incluye tanto personal operativo como profesional, dada la constante atención de informes de auditoría relacionados, actas de entrega de inventario por cese de funciones y la rigurosidad con la que deberá llevarse en la institución la gestión de los activos institucionales, en virtud

de que tales actividades serán fiscalizadas directamente por el Ministerio de Hacienda una vez que se implemente el nuevo sistema informático para la gestión de los activos institucionales.

14. Dadas las limitantes que presenta la intranet de traspasos en cuanto al reconocimiento de algunas ubicaciones en SIP como administradoras de activos institucionales, se les recuerda que como medio de contingencia podrán utilizar el formulario “R02-v02-PROV-P03-v01 Traspaso de mobiliario y equipo”, el cual está disponible en el sitio web institucional <https://www.tse.go.cr/formularios.html>, apartado Proveeduría.
15. Que se instruya a la Unidad de Gestión de Adquisiciones (UIGA) que los trámites de objetos contractuales complejos como servicios de instalación, remodelaciones, mobiliario modular y otros que pudieran incluir bienes patrimoniales; desde las especificaciones se establezca el desglose de mobiliario y/o equipo a incluir, para que el oferente indique el desglose de precios según lo requerido.
16. Que se instruya a las unidades administrativas involucradas en la recepción de mobiliario y equipo, a instalar en sedes regionales o lugares de difícil acceso, coordinen con este despacho la correspondiente identificación.

Finalmente, la proveeduría hizo entrega del inventario realizado a cada unidad administrativa, con corte al 7 de junio de 2024 donde se detallan los faltantes no ubicados ni justificados.

### **Inscripción y rectificación registral de bienes inmuebles**

El Departamento Legal mediante oficio No. DL-433-2024 con fecha 25 de setiembre de 2024 responde al oficio n° DE-0179-2024 del 23 de enero de 2024 donde se solicita la colaboración de la parte legal sobre las actividades 9.4.2 y 9.4.3 “Advertencia sobre las recomendaciones contenidas en la Carta de Gerencia” como parte de la auditoría externa, donde actualizan la información sobre el proceso de inscripción del terreno en Orotina. Del acuerdo al oficio n.° DNE-OFI-558-2024 del 20 de setiembre de 2024, la señora Irina Delgado Saborío, Procuradora de la Notaría del Estado, remitió al Departamento Legal el testimonio de escritura número setenta y cuatro, del tomo veinte de su protocolo, referente al trámite de actualización de bien registral a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, la cual se encuentra debidamente inscrita. Además, indican que mediante consulta en el sistema de consultas gratuitas que facilita el Registro Nacional de la Propiedad, se logró determinar que efectivamente el



citado inmueble se encuentra inscrito a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, tal como muestra en la siguiente imagen:

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 454552- -000

---

**PROVINCIA:** ALAJUELA **FINCA:** 454552 **DUPLICADO:** HORIZONTAL: **DERECHO:** 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

**NATURALEZA:** TERRENO PARA CONSTRUIR  
**SITUADA EN EL DISTRITO 1-OROTINA CANTON 9-OROTINA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA**  
**FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA**

**LINDEROS:**  
NORTE : JOHEL PERAZA SALAZAR  
SUR : GUARDIA DE ASISTENCIA RURAL DE OROTINA  
ESTE : SONIA VINDAS SALAS  
OESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 8 METROS

**MIDE:** DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CON QUINCE DECIMETROS CUADRADOS  
**PLANO:**A-0708749-2001  
**IDENTIFICADOR PREDIAL:**209010454552\_\_

#### NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y
- b) tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado

**Reconocimiento:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento seria lo establecido en la norma.

**Medición:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento seria lo establecido en la norma.

**Revelación Suficiente:**

Al 30 de setiembre 2024 y 2023 la Institución no presenta información por segmentos, esta norma le aplica a la DGCN. Según la norma, a nivel de gobierno, la información se segmenta por clasificación económica, según sea: sanidad, educación, defensa, asistencia social, entre otros, por tal razón el TSE ya por sí sola, constituye un segmento.

**NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):**

De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
--------	----

Porcentaje Avance	100,00%
-Aplicación Obligatoria-	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes](#) / [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	508.690,51
Resolución provisional 1	0,00
Resolución provisional 2	0,00
Resolución en firme	0,00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>508.690,51</b>

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	366
Resolución provisional 1	43
Resolución provisional 2	1
Resolución en firme	5
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>415</b>

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	833.646,50
Resolución provisional 1	1.600,00
Resolución provisional 2	0,00
Resolución en firme	0,00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>835.246,50</b>

Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	846
Resolución provisional 1	21
Resolución provisional 2	16
Resolución en firme	8
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>941</b>

### **Reconocimiento:**

El TSE reconoce una provisión cuando: (a) La entidad tenga una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (c) Se pueda hacer una estimación fiable del importe de la obligación. De no cumplirse estas condiciones, no se deberá reconocer ninguna provisión.

Actualmente el TSE reconoce una provisión de un 25% sobre los importes indicados en los procesos judiciales como pretensión económica. A efectos contables se registra dicha provisión solo para aquellos procesos que hagan referencia a que exista ya una evidencia de sentencia en proceso:

primera instancia, segunda instancia, ejecución de sentencia, esperando sentencia y similares, con vista en el informe trimestral que remite la Procuraduría General de la República. En aquellos casos cuando exista una sentencia en firme y sea comunicado este hecho a la Institución por parte de la PGR o instancia judicial competente, se registra una cuenta por pagar por el monto indicado en dicha sentencia.

El TSE no reconoce un activo contingente, salvo en aquellos casos cuando es probable que exista un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicios y para esto la entidad debe presentar una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes en la fecha de los estados financieros y, cuando sea factible, una estimación de su efecto financiero en apego a los principios establecidos para las provisiones en los párrafos 44 a 62 de la norma NICSP 19.

#### **Medición:**

La medición para cada uno de los procesos judiciales y que se clasifican como activos y pasivos contingentes se hace por medio de estimaciones. En el caso de los pasivos se hace una estimación de un 25% sobre las pretensiones económicas de los procesos según los criterios definidos anteriormente relativos a la existencia de una sentencia, esto está amparado a su vez por política contable particular de la Institución. Los activos contingentes dentro de los que se encuentran procesos judiciales donde la Institución funge como demandante o garantías de cumplimiento en proceso de ejecución no son objeto de estimaciones, se revelan y solo se reconocen cuando la probabilidad de entrada de recursos es fehaciente y comprobable.

#### **Revelación Suficiente:**

En el TSE se reconocen provisiones por litigios judiciales en aquellos casos cuando es el TSE quien funge como demandado. En los casos cuando el TSE funge como actor, estos procesos solo se revelan como activos contingentes. Ambos, litigios como actor o demandado, se obtienen de reportes que trimestralmente remite la Procuraduría General de la República, la mayoría de los cuales no señalan montos, aun cuando se encuentren en un estado avanzado en sede judicial.

Dentro de los activos contingentes se incluyen las garantías de cumplimiento rendidas en instrumentos diferentes del efectivo.

### **Activos contingentes**

En el renglón de los activos contingentes la NICSP 19 en su párrafo 42 señala “De los activos contingentes debe informarse en las notas a los estados financieros, según lo requerido por el párrafo 105, cuando sea probable la entrada de un flujo de beneficios económicos o un potencial de servicio.”. La Norma cita que la revelación debe tener lugar cuando exista certeza razonable que se va a producir un flujo de entrada de recursos, y si el valor del activo se puede medir de manera fiable, el activo y el correspondiente ingreso se reconocen en los estados financieros del ejercicio en que se produce.

A la fecha, ninguno de los litigios cumple con esa condición, no obstante, se hace una revelación de aquellos que contienen “pretensión económica” o que tienen un nivel de avance importante en sede judicial.

Actualmente se cuenta con 415 procesos judiciales activos donde el TSE funge como actor, de los cuales 366 se encuentran con pretensión inicial, 43 con resolución provisional 1, con resolución provisional 2 existen 1 expedientes y con resolución en firme se tienen 5 expedientes.

El siguiente cuadro muestra los procesos judiciales clasificados por la naturaleza de la demanda donde el TSE funge como actor:

<b>Naturaleza</b>	<b>Total Expedientes</b>
Nulidad de Matrimonios	312
Cobro Judicial	10
Ejecucion Sentencia Penal	1
Lesividad	1
Nulidad	2
Procedimientos Administrativos	1
.Pendiente de Asignar	19
Obtencion de Naturalizacion	69
<b>Total general</b>	<b>415</b>

*Fuente: Procuraduría General de la República*

De acuerdo con información que nos suministra el Departamento Legal del TSE, para los procesos que se determine liquidación de costas e intereses, la Corte Suprema de Justicia posee un fondo que opera en doble vía, tanto para las costas que se le debe pagar al Estado, como para los pagos del

Estado a terceros. La PGR resuelve muchos casos como representante legal del Estado, por eso, aunque aparezcan litigios concluidos con sentencia dictada, prácticamente solo aquellos de corte esencialmente electoral se han estado trasladando al TSE, y por lo general, no implican montos económicos.

El otro rubro: garantías de cumplimiento, se revelan todas las existentes, estado, cantidad, moneda y monto, esta revelación se realiza según se solicita en Informe de la Auditoría Interna n.º ICI-06-2020 de abril de 2020, lo cual fue de alguna manera avalado por personeros de la DGCN, tal como se deja entrever en el cuerpo de ese Informe por medio de citas textuales de consultas a ese órgano rector, pese a que a criterio y juicio de la administración contraviene lo preceptuado en el párrafo 105 de la NICSP 19. En orden de lo indicado, se anexan a estas Notas, un detalle de todas las garantías de cumplimiento que se mantienen en el TSE.

Las garantías que ingresan a estado “ejecutadas” pasan de ser contingentes a obligaciones y deben ser tratadas como pasivos.

### **Pasivos contingentes**

La NICP 19 en el párrafo 35 establece que no se deben reconocer pasivos contingentes y que este debe revelarse según lo indicado en el párrafo 100 “una entidad debe presentar, para cada clase de pasivo contingente en la fecha de presentación, una breve descripción de la naturaleza del pasivo contingente y, cuando sea practicable:(a) una estimación de su efecto financiero, medido según lo establecido en los párrafos 44 a 62;(b) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y(c) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.”. Esto salvo que la posibilidad de un flujo de salida de recursos sea remota.

El siguiente cuadro muestra el total de expedientes según la naturaleza que los clasifica la Procuraduría General de la República y las pretensiones económicas que ahí se consigan de acuerdo con el reporte recibido:

Naturaleza	Total Expedientes	Pretensión Demanda
.Pendiente de Asignar	2	-
Acoso Laboral	2	-
Conducta Administrativa	2	-
Despido Indemnizacion	1	-
Despido Indemnizaciones	2	-
Evaluacion de Desempeño	1	-
Extremos Laborales	3	-
Feritados Pago	2	-
Fueros	2	-
Horas Extra	6	-
Infraccion en el Financiamiento Partidario	1	-
Medidas Cautelares	1	-
Nulidad	12	3.000,00
Nulidad con Responsabilidad Civil	2	-
Nulidad de Matrimonios	2	-
Obtencion de Naturalizacion	731	-
Omision Administrativa	1	96.790,00
Omision con Responsabilidad	1	-
Ordinario Civil	3	-
Reclasificacion, Reasignacion, Restructuracion	2	-
Recurso de Amparo	6	123.956,50
REINSTALACION	1	-
Responsabilidad Civil	5	611.500,00
Respuesta Administrativa	74	-
Riesgo de Seguridad y Vigilancia	2	-
Riesgo Policial	8	-
Salario Diferencias	15	-
Uso de Falso Documento	1	-
<b>Total general</b>	<b>891</b>	<b>835.246,50</b>

*Fuente: Procuraduría General de la República*

Al 31 de diciembre de 2024 los procesos judiciales activos donde el TSE funge como demandado suman 891, de los cuales 26 corresponden a sentencias en primera instancia, sin embargo, solo un expediente presenta pretensión económica, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Naturaleza</b>	<b>Total Expedientes</b>	<b>Pretensión Demanda</b>
Recurso de Amparo	2	1.600.000,00
Despido Indemnizaciones	1	-
Horas Extra	3	-
Respuesta Administrativa	5	-
Riesgo de Seguridad y Vigilancia	1	-
Riesgo Policial	5	-
Salario Diferencias	9	-
<b>Total general</b>	<b>26</b>	<b>1.600.000,00</b>

*Fuente: Procuraduría General de la República*

### **Litigios judiciales**

Se han reconocido importes por cuentas por pagar de acuerdo con aquellos procesos judiciales que se encuentran en estados procesales: sentencia en primera instancia, sentencia en segunda instancia, ejecución de sentencia, esperando sentencia y cualquier estado que evidencie que hay una sentencia dictaminada. Se registran como provisiones bajo una estimación contable particular del 25% del monto total señalado como pretensión en los citados litigios, debido a que prevalece la incertidumbre sobre la verdadera cuantía que va a resultar de la sentencia, así como el momento en que se determine formalmente la obligación. Todos los procesos con indicaciones de liquidación o cobrando costas, liquidación de intereses, fenecidos y en general que resulten en procesos que se encuentren en etapas finales y no se haya comunicado o trasladado a la Institución se entiende que serán resueltos por la PGR por lo que solo se revelan.

La Auditoría Interna del TSE emite en abril del periodo 2020 el Informe ICI-06-2020 sobre el cumplimiento de NICSP en el TSE, en su recomendación 4.17 señala que se deben de emprender acciones para provisionar los litigios que lo ameriten. En respuesta, el Departamento legal con oficio DL-382-2020 del 13 de agosto de 2020 señala “no es posible determinar qué grado de probabilidad existe de que los procedimientos litigiosos en que interviene el Tribunal Supremo de Elecciones puedan ser resueltos en sede judicial, ni mucho menos definir cuáles procesos serían considerados para determinar los importes respectivos”. Asimismo, indica: “será resorte de las dependencias administrativas correspondientes ponderar si efectivamente es necesario realizar las provisiones necesarias para satisfacer cualquier importe que deba sufragar la Administración producto de alguna sentencia judicial en su contra”. De lo anterior se desprende que dicho Departamento entiende que la



responsabilidad de determinar los montos para la estimación de provisiones corresponde a la Administración.

Al momento de iniciar el proceso de elaboración de los Estados Financieros para el periodo a diciembre de 2024, no se contaba con el reporte por parte de la Procuraduría General de la República (PGR) para el IV trimestre por lo que no fue posible actualizar la estimación sobre los procesos judiciales en primera instancia, sin embargo, al final del proceso de la elaboración de los EEFF recibimos por parte de la PGR el informe a diciembre 2024, por lo que esta información si fue actualizada en los anexos de la NICSP 19 que corresponde a los Activos y Pasivos Contingentes.

### ***Procesos conocidos por la opinión pública***

En este segmento se informa algún evento que fue de conocimiento público y es relevante conocer por su materialidad.

**Expediente: 16-012522-1027-CA**

**Proceso: Ordinario**

**Actor: personas funcionarias del TSE**

**Demandado: El Estado**

Como parte del proceso de seguimiento del Expediente 16-012522-1027-CA que se tramita en el Juzgado de Trabajo como consecuencia a una demanda contra el estado por parte de algunos funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones. Los antecedentes que cimientan esta demanda se remontan al año 2011 cuando en sesión numero 54-2011, celebrada el 7 de junio de 2011, el Tribunal Supremo de Elecciones tomó el acuerdo de aprobar el ajuste salarial planteado por la Dirección Ejecutiva, con base en la formula “salarios base percentil 50” y que entraría en vigor a partir del primer semestre de 2012 el 50% y restante 50% a partir del segundo semestre de ese año. Sin embargo, mediante el oficio No. DM-0999-2011 del 21 de julio de 2011, el señor Fernando Herrero Acosta, ex ministro de Hacienda, solicitó al TSE modificar el proyecto, de presupuesto correspondiente al año 2012, ello debido a la difícil situación fiscal del país. Fue por ello, que en oficio No. DE-1830-2011 del 26 de julio de 2011, el señor Francisco Rodríguez Siles, Director Ejecutivo, recomendó suspender la entrada en vigencia de la propuesta de ajuste salarial aprobada por el Órgano Electoral a fin de atender la solicitud formulada por el señor Herrero Acosta lo cual es acogido en sesión ordinaria No.69-2011 del 26 de julio de 2011 del Tribunal Supremo de Elecciones.

Finalmente, en fecha del 19 de febrero de 2015, un grupo de funcionario de este Tribunal solicitó la aplicación del incremento salarial aprobado en la sesión ordinaria No. 54-2011 del 07 de junio de 2011.

Ello fue resuelto en resolución No.1480-P-2016-Tribunal Supremo de Elecciones, de las quince horas con treinta minutos del primero de marzo de 2016, donde se conoció de la solicitud de varios funcionarios electorales a efecto de que se aplique el incremento salario acordado por este tribunal en el artículo tercero de su sesión ordinaria No.54-2011, celebrada el 7 de junio de 2011, se declaró sin lugar.

### **Recurso de Apelación**

Mediante el apoderado judicial de los actores, se presentó un recurso de apelación ante el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José contra la sentencia de primera instancia número 2024000570 dictada por el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, fundamentado que la sentencia recurrida contiene una serie de yerros que hacen que la misma contenga vicios de incongruencia, contradicción, indebida aplicación o desaplicación de normas jurídica, así como indebida interpretación de otras, y falta de fundamentación.

### **Petitoria de la Apelación**

La parte demandante solicita que se acojan los agravios expuestos y que se revoque la sentencia No.2024000570 y que en caso que el Tribunal de Apelaciones considere que la sentencia está bien dictada por el fondo al menos se exonere a los demandantes del pago de costas por haber litigado con evidente buena fe o bien se fije un nuevo monto menor al establecido en la resolución recurrida acorde a los principio de razonabilidad y proporcionalidad, tomando en cuenta la labor realizada por las partes, la cuantía de las cosa litigada y la posición económica del actor y demandado y valorando la buena fe con que litigaron los representados, todo lo anterior fundamentado en los establecido en los artículos 152, 155 y 173 de la Ley General de la Administración Pública, 31 y 39 del Código Procesal Contencioso Administrativo, 173 y 182 de la Constitución Política, 562 y 563 del Código de Trabajo, así como la jurisprudencia judicial y de la Procuraduría General de la República.

### **Provisiones**

Desde el periodo 2022 se ha reconocido un importe por provisión para litigios judiciales, correspondiente a un porcentaje del monto que se señala como pretensión económica. Como una

estimación contable, se establece un porcentaje del 25% de ese monto, debido al alto nivel de incertidumbre que hay en torno a estos procesos. Esta provisión se revisa trimestralmente contra los reportes que emite la Procuraduría General de la República, tras el análisis del avance de los procesos en sede judicial y las sentencias que se vayan generando, las cuales pueden modificar los montos provisionados y eventualmente, convertirse en una cuenta por pagar y dar de baja la provisión respectiva. Al 31 de diciembre de 2024 no se ha recibido notificación alguna de parte de nuestro Departamento Legal o del Superior para el registro de un Pasivo a Pagar producto de una sentencia en firme de condenatoria al TSE.

A partir del periodo 2021, se empezó a reconocer un importe de provisión por beneficios a empleados, específicamente una provisión por cesantía, el procedimiento para la estimación de dicha provisión considera el hecho de que existe una Asociación Solidarista a la que el patrono aporta mensualmente un 3% de la planilla asociada a este órgano, este constituye el importe que se le pagará como cesantía, cuando sea cesado o se acoja a su pensión. Existe un número de funcionarios que no se encuentran asociados, por lo tanto, el importe de su cesantía no se ve reflejado contablemente, ni se provisionaba anteriormente monto alguno, esto se expone en forma más detallada en el apartado correspondiente a la NICSP 39.

A partir de las variaciones introducidas por la versión 2018, esta provisión por cesantía se reclasificó como una Cuenta por Pagar y como parte de las acciones de cierre de las brechas para esta Norma, se logró una coordinación con la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica, para que los estudiantes avanzados de la carrera de Ciencias Actuariales realizaran su práctica profesional en la Institución, adicionalmente, se realizó la contratación de profesionales actuariales con la empresa Dinámica actuarial, con el objetivo de realizar un modelo en Excel para la estimación de la cesantía, lo que propicia la atención de temas relacionados con aplicación de modelos para estimación bajo suposiciones actuariales de los beneficios por contribuciones definidas y ajustar los importes que se han registrado, así como los correspondientes importes prospectivos. Para el periodo 2024, el registro de la provisión por cesantía se hizo de acuerdo con el modelo que fue elaborado y entregado por parte de los actuarios.

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
ABRAHAM PANIAGUA GONZALEZ	06/05/2023			No se ha recopilado información sobre partes relacionadas
ADRIAN ALBERTO MIRANDA MIRANDA	15/05/2023			
ADRIANA MENA AGUILAR	18/05/2023			
ALEJANDRA PERAZA RETANA	15/05/2023			
ALEXANDER GERARDO SEQUEIRA VALVERDE	22/05/2023			
ALLAN ANTONIO HERRERA HERRERA	19/05/2023			

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
ANA CECILIA ZAMORA SOLIS	30/01/2023			
ANA MARIA JIMENEZ RODRIGUEZ	15/05/2023			
ANA YANSI GUTIERREZ FRANCIS	19/05/2023			
ANA YENCI GUTIERREZ ESPINOZA	08/05/2023			
ANDREA VANESSA FAUAZ HIRSCH	22/05/2023			
ANGEL FRANCISCO MELENDEZ DELGADO	15/08/2023			
ARLING VANESSA CASTRO JIMENEZ	09/05/2023			
ARMENIA MASIS SOTO	17/05/2023			
BLANCA ROSA FALLAS ZAMORA	20/05/2023			
CARLOS ALBERTO ARGUEDAS ROJAS	09/05/2023			
CARLOS ALBERTO UMAÑA MORALES	19/05/2023			
CARLOS DAMID GOMEZ GOMEZ	19/05/2023			
CARLOS DOUGLAS SANDI GUILLEN	16/05/2023			
CARLOS EDUARDO SALAZAR ALVAREZ	19/05/2023			
CARLOS ENRIQUE CHAVARRIA SALAS	08/05/2023			
CARLOS FABIAN JIMENEZ MURILLO	19/05/2023			
CAROLINA ESMERALDA DE LOS ÁNGELES PHILLIPS GUARDADO	18/05/2023			
CELIA MELISSA BAGNARELLO CHAVES	22/05/2023			
DANIELA COREA ARIAS	19/05/2023			
DANILO LAYAN GABB	09/05/2023			
DAVID ANTONIO PEÑA GUZMAN	16/05/2023			
DESSIREE DE JESUS GONZALEZ ZAMORA	11/05/2023			
DIANA MARÍA RODRÍGUEZ BARRANTES	31/05/2023			
EDWIN ANTONIO ARCE RAMIREZ	11/05/2023			
ELSA PAOLA ALVARADO QUESADA	15/05/2023			
EMERIS ROCIO MONTERO SOLANO	17/05/2023			
ERICK ADRIAN GUZMAN VARGAS	22/05/2023			
ESTEBAN RAFAEL BRENES HERNANDEZ	22/05/2023			
EUGENIA MARIA ZAMORA CHAVARRIA	19/05/2023			
FABRICIO ALBERTO CERDAS DIAZ	05/05/2023			
FRANKLIN JAVIER DE JESUS MORA GONZALEZ	04/05/2023			
GAUDY DE LOS ANGELES ALVARADO ZAMORA	20/05/2023			
GERARDO FELIPE ABARCA GUZMAN	22/05/2023			
GERMAN ALBERTO ROJAS FLORES	18/05/2023			
GUISELLE VALVERDE CALDERON	19/05/2023			
GUSTAVO ROMAN JACOBO	16/05/2023			
HECTOR ENRIQUE FERNANDEZ MASIS	18/05/2023			
HELEN VICTORIA RUIZ MOYA	18/05/2023			
HERMINDA MORALES ARROYO	12/09/2023			
HIRLANNY MARIA ORTIZ CAMPOS	17/03/2023			
HUGO ERNESTO PICADO LEON	12/05/2023			
IRENE MARIA DE JESUS MONTANARO LACAYO	19/05/2023			

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
IVÁN MORA BARAHONA	-			
JEFFERSON VARGAS SALAS	22/05/2023			
JORGE ALBERTO BOLAÑOS VILLALOBOS	16/05/2023			
JORGE ALBERTO ELIZONDO SOTO	19/05/2023			
JORGE LUIS DE JESUS VARELA ROJAS	03/05/2023			
JOSE ANDRES MARTIN BLANCO CHAVES	10/05/2023			
JOSE ESTEBAN DURAN HERNANDEZ	03/05/2023			
JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ALPIZAR	19/05/2023			
JOSE MANUEL MARIN CASTRO	10/05/2023			
JUAN CARLOS CORRALES UMAÑA	19/05/2023			
JUAN MANUEL SANCHO BOLAÑOS	12/05/2023			
JULIETA PATRICIA MORALES MENDOZA	04/05/2023			
KATHERINE PATRICIA CALDERON FIGUEROA	05/05/2023			
KATIA ZAMORA GUZMAN	21/05/2023			
KATTIA IVANIA VILLALOBOS MOLINA	12/05/2023			
KATTYA ALEJANDRA SOMARRIBAS SALGADO	22/05/2023			
KATTYA MARCELA VARELA GOMEZ	19/05/2023			
LAURA MARIA BEJARANO KIEN	20/05/2023			
LAURA VANESSA QUESADA RAMIREZ	15/05/2023			
LUCRECIA ELENA DE LOS ANGELES SANCHEZ AGUILAR	19/05/2023			
LUIS ALBERTO JESUS MONGE FUENTES	04/05/2023			
LUIS ANTONIO BOLAÑOS BOLAÑOS	08/05/2023			
LUIS DIEGO BRENES VILLALOBOS	04/05/2023			
LUIS DIEGO ROCHA GUTIERREZ	16/05/2023			
LUIS FERNANDO RETANA ROJAS	08/05/2023			
LUIS GUILLERMO CHINCHILLA MORA	22/05/2023			
LUZ DE LOS ANGELES RETANA CHINCHILLA	04/05/2023			
MANRIQUE WINSTON LUNA JIMENEZ	15/05/2023			
MARIA DEL SOL QUESADA ANCHIA	16/05/2023			
MARIA ELENA JIMENEZ SALDAÑA	16/05/2023			
MARIA EUGENIA ALFARO CORTES	15/05/2023			
MARIA JOSE VALVERDE SOLANO	10/05/2023			
MARIA OLGA TORRES ORTIZ	17/05/2023			
MARIANA GOMEZ BOLAÑOS	17/05/2023			
MARIO ESTALIN PEREIRA GRANADOS	20/05/2023			
MARTA MARIA MARTINA CASTILLO VIQUEZ	21/05/2023			
MARY ANNE MANNIX ARNOLD	15/05/2023			
MAX ESQUIVEL FAERRON	21/05/2023			
MAX SOLORZANO ALVARADO	15/05/2023			
MEREDITH DANIELA ARIAS CORONADO	15/05/2023			
MIGUEL ANGEL GUADAMUZ BRICEÑO	11/05/2023			
MYNOR ENRIQUE MORA CHANG	20/05/2023			

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
NELSON DAVID RODRIGUEZ MATA	19/05/2023			
NESTOR ALFREDO CORDERO LOPEZ	19/05/2023			
NICOLAS PRADO HIDALGO	11/05/2023			
OSCAR FERNANDO MENA CARVAJAL	04/05/2023			
OSVALDO CAMPOS HIDALGO	09/05/2023			
RAINIER BARRANTES RAMIREZ	16/05/2023			
RANDALL RAUL RODRIGUEZ CASTRO	21/05/2023			
RICHARD POVEDA SOLORZANO	10/05/2023			
ROBERTO VINICIO MORA MORA	22/05/2023			
RODRIGO ABDEL BRENES PRENDAS	12/05/2023			
RONALD EDUARDO CHACON BADILLA	19/05/2023			
RONALD RICARDO PARAJELES MONTERO	19/05/2023			
RONNY ALEXANDER JIMENEZ PADILLA	22/05/2023			
RONALD EDUARDO NUÑEZ ORTIZ	08/07/2024			
ROSITA MAYELA DIAZ RODRIGUEZ	17/05/2023			
SANDRA MARIA MORA NAVARRO	19/05/2023			
SILVIA ELENA ZAMORA CORRALES	05/05/2023			
TITO JOSE ALVARADO CONTRERAS	03/05/2023			
VIVIANA PATRICIA ALFARO VARGAS	19/05/2023			
XENIA PACIFICA GUERRERO ARIAS	17/05/2023			
YENCY REBECA HERNANDEZ NUÑEZ	15/05/2023			
YENDRI GONZÁLEZ SALAZAR	-			
YUDLENY BRENES FONSECA	17/05/2023			
ZETTY MARIA BOU VALVERDE	21/05/2023			

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas recíprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

***“Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas***

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

- (a) prestación o recepción de servicios;
- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);
- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;
- (d) acuerdos de agencia;
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;
- (f) transferencias de investigación y desarrollo;

(g) acuerdos sobre licencias;

(h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y

(i) garantías y avales.”

### **Reconocimiento:**

El TSE revela los funcionarios que deben presentar la Declaraciones Jurada ante la Contraloría General de la República (CGR). Sobre partes relacionadas a nivel interno de la Institución cabe señalar que existe normativa interna que delimita este tipo de relaciones de afinidad o consanguinidad. Por medio de oficio RH-3133-2023 del 18 de octubre de 2023 el Departamento de Recursos Humanos como referencia menciona el artículo 27 de la Ley Orgánica del TSE que en lo que interesa señala: *“No puede ser funcionario o empleado del Tribunal ni del Registro Civil quien sea cónyuge; ascendiente, descendiente, hermano, tío o sobrino, consanguíneo o afín, de un funcionario o empleado del Tribunal o del Registro. No pueden ser nombrados para desempeñar cargos en el Tribunal o en el Registro, los procesados con auto de enjuiciamiento, los que estuvieren sufriendo pena de inhabilitación para cargos y oficios públicos, los condenados por delitos que merezcan prisión como pena ordinaria; los insolventes y quebrados, mientras no esté calificada de excusable la insolvencia o quiebra; los que acostumbren embriagarse; los que hubieren sido destituidos de cargos judiciales y electorales; y, en general, todos los que no observen buena conducta o tengan antecedentes de dudosa moralidad. La inobservancia de estas disposiciones motivará la revocatoria del respectivo nombramiento. Y lo del 146 del Código Electoral”.*

En la misma nota señala lo que el artículo 146 del Código Electoral preceptúa sobre prohibiciones de los funcionarios que pudieran comprometer su independencia en el ejercicio de sus funciones como servidores electorales y posibles conflictos de interés por razones políticas *“Prohibición para empleados y funcionarios públicos: “Prohíbese a los empleados públicos dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político. Los jefes inmediatos de dichos empleados serán los responsables de vigilar el cumplimiento de esta disposición. Quienes ejerzan la Presidencia o las Vicepresidencias de la República, los ministros(as) y viceministros(as), y los miembros activos o las miembros activas del servicio exterior, el contralor o la contralora y subcontralor o subcontralora generales de la República, el (la) defensor(a) y el (la) defensor(a) adjunto(a) de los habitantes, el (la) procurador(a) general y el (la) procurador(a) general adjunto(a), quienes ejerzan la presidencia ejecutiva, o sean miembros(as) de las juntas directivas, directores ejecutivos, gerentes y subgerentes de las instituciones autónomas y todo ente público estatal, los(as) oficiales mayores de los ministerios, los(as) miembros (as) de la*



*autoridad de policía, los(as) agentes del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), los magistrados(as) y toda persona empleada del TSE, los magistrados y funcionarios(as) del Poder Judicial que administren justicia, y quienes tengan prohibición en virtud de otras leyes, no podrán participar en las actividades de los partidos políticos, asistir a clubes ni reuniones de carácter político, utilizar la autoridad o influencia de sus cargos en beneficio de los partidos políticos, colocar divisas en sus viviendas o vehículos, ni hacer ostentación partidista de cualquier otro género. En materia electoral, las personas funcionarias incluidas en el párrafo segundo de este artículo, únicamente podrán ejercer el derecho a emitir su voto el día de las elecciones en la forma y las condiciones establecidas en este Código. El TSE podrá ordenar la destitución e imponer inhabilitación para ejercer cargos públicos por un período de dos a cuatro años, a los funcionarios citados, cuando sus actos contravengan las prohibiciones contempladas en este artículo.”*

### **Medición:**

El TSE aplicará lo que dictamine esta Norma en todos los aspectos de revelación de información sobre relaciones entre partes relacionadas y transacciones con partes relacionadas. Además, se elaboró una política contable particular para la definición de aspectos relevantes para la definición del personal clave. Adicionalmente, se elaboró un procedimiento del Departamento de Recursos Humanos junto con un formulario que le permita a la institución identificar toda la información necesaria sobre el personal clave. Este tema de implementación de esta Norma se ha agendado en las sesiones de la Comisión Institucional NICSP, con el objeto de sensibilizar al personal clave sobre los aspectos que se debe cumplir para la recolección de datos.

### **Revelación Suficiente:**

Esta Norma fue sujeta a discusión a partir de noviembre del periodo 2022, cuando la DGCN solicitó al TSE una sesión virtual para explicar los alcances de ésta, ya que la Institución la mantenía como una Norma no aplicable y el ente rector señala que es aplicable a todas las instituciones del sector público, indica que corresponde diseñar un procedimiento de Recursos Humanos para poder aplicarla. Como resultado de esta sesión se dispuso a incorporar la NICSP 20 a las Normas aplicables, incluirla en la Matriz de Autoevaluación y Plan de Acción, asignando las actividades, plazos y responsables.

Las actividades principales para ejecutar se relacionan con la implementación de un procedimiento por parte del Departamento de Recursos Humanos, con el apoyo del Departamento de Contabilidad y

alguna otra dependencia que estime pertinente, a efecto de recopilar la información sobre el personal clave de la entidad, incluyendo los elementos que abarca la Norma. Se elaboró una política contable particular para la definición de aspectos relevantes para la definición del personal clave, las remuneraciones, así como el procedimiento y formulario para recopilar la información sobre partes relacionadas. Una vez recopilada la información se estará revelando el personal clave en los estados financieros.

Sobre partes relacionadas a nivel interno de la Institución cabe señalar que existe normativa interna que delimita este tipo de relaciones de afinidad o consanguinidad. Por medio de oficio RH-3133-2023 del 18 de octubre de 2023 el Departamento de Recursos Humanos como referencia menciona el artículo 27 de la Ley Orgánica del TSE que en lo que interesa señala: *“No puede ser funcionario o empleado del Tribunal ni del Registro Civil quien sea cónyuge; ascendiente, descendiente, hermano, tío o sobrino, consanguíneo o afín, de un funcionario o empleado del Tribunal o del Registro. No pueden ser nombrados para desempeñar cargos en el Tribunal o en el Registro, los procesados con auto de enjuiciamiento, los que estuvieren sufriendo pena de inhabilitación para cargos y oficios públicos, los condenados por delitos que merezcan prisión como pena ordinaria; los insolventes y quebrados, mientras no esté calificada de excusable la insolvencia o quiebra; los que acostumbren embriagarse; los que hubieren sido destituidos de cargos judiciales y electorales; y, en general, todos los que no observen buena conducta o tengan antecedentes de dudosa moralidad. La inobservancia de estas disposiciones motivará la revocatoria del respectivo nombramiento. Y lo del 146 del Código Electoral”*.

También en misma nota señala lo que el artículo 146 del Código Electoral preceptúa sobre prohibiciones de los funcionarios que pudieran comprometer su independencia en el ejercicio de sus funciones como servidores electorales y posibles conflictos de interés por razones políticas *“Prohibición para empleados y funcionarios públicos: “Prohibase a los empleados públicos dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político. Los jefes inmediatos de dichos empleados serán los responsables de vigilar el cumplimiento de esta disposición. Quienes ejerzan la Presidencia o las Vicepresidencias de la República, los ministros(as) y viceministros(as), y los miembros activos o las miembros activas del servicio exterior, el contralor o la contralora y subcontralor o subcontralora generales de la República, el (la) defensor(a) y el (la) defensor(a) adjunto(a) de los habitantes, el (la) procurador(a) general y el (la) procurador(a) general adjunto(a), quienes ejerzan la presidencia ejecutiva, o sean miembros(as) de las juntas directivas, directores ejecutivos, gerentes y subgerentes de las instituciones autónomas y todo ente público estatal, los(as) oficiales mayores de los ministerios, los(as) miembros (as) de la autoridad de policía, los(as) agentes del Organismo de Investigación*

*Judicial (OIJ), los magistrados(as) y toda persona empleada del TSE, los magistrados y funcionarios(as) del Poder Judicial que administren justicia, y quienes tengan prohibición en virtud de otras leyes, no podrán participar en las actividades de los partidos políticos, asistir a clubes ni reuniones de carácter político, utilizar la autoridad o influencia de sus cargos en beneficio de los partidos políticos, colocar divisas en sus viviendas o vehículos, ni hacer ostentación partidista de cualquier otro género. En materia electoral, las personas funcionarias incluidas en el párrafo segundo de este artículo, únicamente podrán ejercer el derecho a emitir su voto el día de las elecciones en la forma y las condiciones establecidas en este Código. El TSE podrá ordenar la destitución e imponer inhabilitación para ejercer cargos públicos por un período de dos a cuatro años, a los funcionarios citados, cuando sus actos contravengan las prohibiciones contempladas en este artículo.”*

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el TSE no mantiene transacciones entre partes relacionadas distintas a las transacciones a una relación normal entre proveedores y clientes con la institución que sea necesario revelar en los estados financieros en este apartado.

En los Anexos de esta NICSP, se exponen información del personal clave identificado, información sobre partes relacionadas internas y los rubros de remuneraciones actuales, correspondientes a los niveles de Dirección hasta Jefaturas claves de la entidad.

A continuación, se presenta información del personal clave identificado, información sobre partes relacionadas internas y los rubros de remuneraciones actuales, correspondientes a los niveles de Dirección hasta Jefaturas claves de la entidad.

#### [Información a revelar partes relacionadas](#)

#### NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

#### [Reconocimiento:](#)

El TSE identifica sus activos como no generadores de efectivos en tanto su uso no está en función de generar un beneficio o rendimiento económico, sino exclusivamente para la prestación de servicios sin que medie lucro alguno. Sobre la base de lo expuesto y a partir de los análisis efectuados por el Departamento Contable del TSE, se determina que los activos que posee el Tribunal Supremo de Elecciones corresponden a la categoría de no generadores de efectivos y serán tratados bajo los requerimientos de la NICSP 21.

El reconocimiento de una pérdida por deterioro tiene efecto inmediato en el valor en libros por el registro del deterioro acumulado que reduce ese valor, así como en el cargo por depreciación o amortización el cual necesariamente va a ser menor, por lo que tras el registro de la pérdida, debe hacerse el ajuste a ese cargo basado en el nuevo valor en libros (reducido al importe de servicio recuperable), distribuyendo el nuevo valor entre la vida útil restante menos cualquier valor residual que se estime si corresponde, resultando el nuevo cargo mensual por ese concepto, a partir de la fecha del reconocimiento de la pérdida por deterioro. Si el importe de pérdida por deterioro llega a ser igual o mayor al importe en libros, éste debe reducirse a cero, reconociendo igualmente la pérdida en el resultado del periodo, generando además una baja del activo. El efecto de la reversión de la pérdida debe reconocerse inmediatamente en el resultado del periodo, implica un aumento del valor en libros del activo y por ende un ajuste nuevamente de las partidas relacionadas, como el cargo por depreciación o amortización.

En el caso de que el importe estimado de una pérdida por deterioro sea mayor que el importe del activo en libros con el que se relaciona, la entidad reconocerá un pasivo si, y sólo si, debe hacerlo de acuerdo con otra Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) del activo deben ser objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante.

Para el TSE los activos sujetos a evaluación de deterioro por definición serán los bienes inmuebles: terrenos y edificios, flotilla vehicular de la Institución y los activos intangibles con una vida útil indefinida, conforme lo preceptuado en la NICPS 31, párrafo 107. Los activos que no se encuentren en la categoría indicada, serán sujetos a evaluación de deterioro cuando posean un valor en libros no menor a diez salarios base, según dato oficial emitido por la autoridad competente, actualizable cada periodo según la misma fuente, atendiendo a criterios de materialidad.

#### **Medición:**

La eventual pérdida por deterioro se mide a partir del cálculo del importe de servicio recuperable. Tal como lo señala la NICSP 21, el “importe de servicio recuperable es el mayor entre el valor razonable

de un activo, menos los costos de venta y su valor en uso.”. El cálculo de este importe es el punto medular para determinar si un activo ha sufrido deterioro. De acuerdo con el concepto indicado, esta medición considera dos elementos importantes: valor razonable menos los costos de venta y valor en uso. La posibilidad de utilizar uno y otro va a estar en función de factores como las características del activo, su propósito o uso. Según señala la Norma 21 en el párrafo 36, no es obligatorio aplicar ambas mediciones, de tal modo que si se realizara el cálculo bajo el método del valor razonable y el resultado es un exceso sobre el valor en libros, no es necesario estimar el importe bajo el método del valor en uso.

El reconocimiento de una pérdida por deterioro implica una reducción del importe en libros registrado hasta su importe de servicio recuperable calculado bajo cualquiera de los métodos señalados anteriormente, siempre que dicho importe sea menor al consignado en libros. Esta pérdida se reconoce en el resultado neto del periodo.

#### **Revelación Suficiente:**

El proceso de revisión e identificación de activos generadores y no generadores de efectivo se realiza a partir de lo dispuesto en los párrafos 16 al 21 de la NICSP 21, párrafos del 14 al 18 NICSP 26, y Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) Ns. 1.189.1, 1.189.2 y 189.3.

El criterio fundamental para esta determinación es la función del activo para lo cual se debe identificar de forma clara si el activo se mantiene con propósitos de generar un beneficio económico o flujos de efectivo positivos. De no tener esa condición, su fin sería proveer potencial de servicio, término que las NICSP emplean precisamente para diferenciar aquellos activos que no poseen esa característica de generar beneficios monetarios. La Política Contable 1.189.1 señala *“Los activos no generadores de efectivo son activos que no están afectados a la obtención de un rendimiento comercial, sino que se los utiliza exclusiva o principalmente para la prestación de servicios sin ánimo de lucro. En ciertos casos, un activo puede generar flujos de efectivo, aunque se mantenga con el objetivo fundamental de prestación de servicios, por lo que no perderá tal carácter.”*. Este último aspecto que cita la política viene a reforzar los criterios que permiten establecer que todos los activos de una entidad cuya naturaleza, misión y objetivos están en función de la prestación de servicios esenciales o de beneficio público, donde no media contraprestación por estos, son no generadores de efectivo y deben ser tratados según la NICPS 21.

De acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, aún los activos asociados con la prestación de los servicios que generan una contraprestación (abordados en la Nota sobre la NICSP 26), deben ser considerados no generadores de efectivo, en tanto su finalidad es generar potencial de servicio de acuerdo con lo preceptuado

en el Código Electoral, artículo 24: “Este Fondo se destinará al mejoramiento de la prestación de los servicios públicos que son competencia exclusiva del Tribunal.”.

A la fecha, la Institución ha llevado a cabo dos acciones sustantivas a efecto de poder cumplir los requerimientos de esta Norma. La primera fue la elaboración y aprobación de la “Guía metodológica para la aplicación del deterioro de activos en el Tribunal Supremo de Elecciones”, presentada en la sesión n°2-2023 de la Comisión Institucional NICSP y la definición de políticas contables particulares para delimitar aspectos que la parte contable estimaba importantes definir, ser conocidos y aprobados por las instancias correspondientes y que son elementos que permitan sustentar la aplicación de la guía metodológica citada.

De acuerdo con la guía metodológica los activos que fueron clasificados para aplicar el deterioro se encuentran:

- a. Propiedad, planta y equipo
- b. Activos intangibles
- c. Bienes de infraestructura, beneficio y uso público

La aplicación del deterioro de activos no generadores de efectivo se hará en función de las políticas y estimaciones contables respecto al valor de los activos a fin de determinar la materialidad, considerando el costo en el que incurra la entidad en el proceso de evaluación de deterioro de los activos.

### **Identificación de las Unidades de Registro Primario (URP)**

Como parte del proceso de definir el tratamiento del deterioro de los activos conforme a la NICSP21 se identificaron las Unidades de Registro Primarios (URP) que poseen el conocimiento técnico para determinar si hay deterioro de un activo. La URP identificadas y encargadas son:

- a. **Departamento de Proveduría:**
  - Activos de planta y equipo en general
- b. **Departamento de Ingeniería y Arquitectura:**
  - Bienes de propiedad (inmuebles)
  - Planta y equipo bajo su responsabilidad (comprende maquinaria y equipos instalados en los edificios)
- c. **Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET):** activos de TI y comunicaciones e intangibles.  
Para cada clase de activo, se identifica en la DGET una Sección responsable.
  - Activos de TI: hardware, software y comunicaciones
  - Bienes intangibles: aplicaciones y desarrollos internos
  - i. **Sección de Servicio al Cliente de TI:** hardware y licencias de software

ii. **Sección de Infraestructura:** equipos de comunicaciones, servidores, equipos de respaldo de información, equipos de seguridad y vigilancia.

iii. **Sección de Ingeniería de Software:** aplicaciones, programas y software desarrollados internamente.

iv. **Sección de riesgos y seguridad:** equipos de seguridad de TI

**d. Departamento de Seguridad Integral:**

- Equipos de seguridad y vigilancia (armas y equipamiento de seguridad),

**e. Departamento de Servicios Generales:**

- Flotilla vehicular institucional

### **Alcance en la aplicación de la evaluación de deterioro**

El alcance de la aplicación del deterioro en activos de la institución se define bajo criterio de materialidad por cuantía por encima de 10 salarios base según fijación realizada cada periodo por el Consejo Superior del Poder Judicial.

En lo relativo a la significancia o importancia del activo dentro del conglomerado de procesos sustantivos de la entidad, se determina que todo activo que posea un peso o participación relevante en dichos procesos debe ser sujeto a evaluación de deterioro, pero siempre que su valor monetario sea material de conformidad con el criterio de cuantía señalado anteriormente.

En atención a lo identificado dentro de las mejores prácticas contables se estima que los terrenos y edificios corresponden a activos que deben ser sujetos de manera consistente a evaluación de deterioro, mientras que los vehículos, maquinaria, equipo y mobiliario, así como activos intangibles, serán sujetos a esta evaluación, siempre que cumplan los criterios de materialidad por cuantía y por importancia en el apoyo de los procesos sustantivos de la Institución.

## **Periodicidad en la evaluación del deterioro y reversión de pérdidas**

En el caso de la periodicidad, se determina que la evaluación del deterioro se realice una vez dentro del periodo contable, lo cual se estima conveniente hacerlo hacia el final del ejercicio económico, a efecto de contar con la mayor información posible, sin menoscabo de que pueda aplicarse en cualquier momento dentro de ese intervalo, ante la inminencia de indicios que evidencien la potencial existencia de deterioro de algún activo, procedente de fuentes internas y/o externas, tal como lo establece la NICSP 21.

De igual manera, se revisará la posibilidad de reversión de pérdidas por deterioro de forma anual, sin demeritar que pueda reconocerse en cualquier momento dentro del periodo, ante la inminencia y comunicación debidas de que han cambiado las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento de una pérdida y, por lo tanto, debe revisarse y eventualmente reversarse de forma completa o por la porción que resulte del análisis de este hecho.

Este instrumento permite entre otras cosas, establecer las unidades responsables, los activos sujetos a evaluación de deterioro, los plazos y tiempos de practicar esas evaluaciones, la forma y contenido de cómo se debe informar a contabilidad y a Proveeduría para que se logre el objetivo conforme a la Norma.

Para el periodo 2024, el Departamento de Contabilidad envió el oficio n° C-CNIC-01-2024 con fecha del 30 de octubre de 2024 a las unidades primarias, solicitando la revisión anual de los activos a fin de identificar aquellos activos en condición de deterioro, esto en cumplimiento de la NICSP 21. De las unidades que contestaron, todas indicaron que dentro de la revisión no se encontraron activos bajo esta condición.

## **NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:**

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.



Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

**Reconocimiento:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

**Medición:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

**Revelación Suficiente:**

Según la norma, es de aplicación para el Gobierno Central de Costa Rica.

**NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):**

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Transferencias Corrientes	

	Base devengo ocurrida por hecho generador propuesta de pago

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

*“107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:*

*(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;*

*(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;*

*(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y*

*(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.*

*De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25°.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.*

### **Reconocimiento:**

El reconocimiento de los ingresos por transferencias guarda consistencia con el principio del devengo, en tanto se materializan ante el evento generador. La forma en la que se registran esas transferencias es como un ingreso y el hecho generador del ingreso por transferencia es la solicitud de la entidad ante la Tesorería Nacional de ejecutar una obligación en forma de una “propuesta de pago” de las diferentes categorías dispuestas por el ente rector. Una propuesta de pago es una instrucción que realiza el TSE la Tesorería Nacional de que debe cancelar una serie de documentos de pago

relacionados con bienes, servicios y otras obligaciones tomando recursos de las respectivas partidas aprobadas en su presupuesto anual, pero con dineros del Fondo General del Gobierno, ubicados en fuentes de ingresos corrientes (001) o ingresos provenientes de deuda (280,281).

De acuerdo con la NICSP 23 el reconocimiento se da cuando: **a)** Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación reconocida como un activo se reconocerá como ingreso, excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada y, **b)** Cuando una entidad satisface una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, reducirá el importe en libros del pasivo reconocido y reconocerá una cantidad de ingresos igual a dicha reducción.

#### **Medición:**

Los ingresos de transacciones sin contraprestación se medirán inicialmente por el valor razonable en la fecha de adquisición. En el caso del TSE las transacciones sin contraprestación se miden de acuerdo con el valor razonable de la fecha en la que se ejecutan las propuestas de pago. Tal como se indica en el ítem de reconocimiento, las propuestas de pago se hacen en función de los pagos pactados y facturados por los proveedores de bienes y servicios a la Institución.

En el caso de los activos, la institución reconocerá un ingreso equivalente al importe del activo medido de acuerdo con el párrafo 42 de la NICSP 23, a menos que se requiera también reconocer un pasivo. Cuando se requiera que se reconozca un pasivo, éste se medirá de acuerdo con los requerimientos del párrafo 57 de la norma, y el importe del incremento en los activos netos, si lo hay, se reconocerá como un ingreso. Cuando un pasivo se reduzca posteriormente, porque ocurra el hecho imponible o se satisfaga una condición, el importe de la reducción en el pasivo se reconocerá como ingreso.

#### **Revelación Suficiente:**

La NICSP 23 aplica al TSE en el tanto el total de los ingresos presupuestarios para la operación de la entidad provienen de las transferencias corrientes del Gobierno Central que corresponden a ingresos sin contraprestación.

Las transferencias corrientes que recibe la Institución funcionan como el efectivo/bancos de la entidad por medio del cual cancela todas sus obligaciones. La forma en la que se registran esas transferencias es como un ingreso y el hecho generador del ingreso por transferencia es la solicitud de la entidad ante la Tesorería Nacional de ejecutar una obligación en forma de una “propuesta de pago”.

Las entidades bajo control presupuestario del Ministerio de Hacienda poseen esta lógica de flujos de ingresos por transferencias y pagos, el tiempo en el que se inscriben esos pagos en favor de las entidades está definido por calendarios preestablecidos por la rectoría presupuestaria. De tal forma, existen calendarios para pagos de rubros de diversa índole: proveedores, salarios, pensiones, cuota estatal de contribuciones sociales, viáticos, entre otros. Para cada uno de estos, existen fechas definidas y los ingresos por transferencias se materializan en dichas fechas. Lo que se quiere expresar, es el hecho de que solo puede existir un ingreso por transferencia ante solicitud expresa de las entidades, sino se hace manifiesta dicha petición no se produce el hecho generador que deviene en el reconocimiento de un ingreso por esa vía.

El reconocimiento de los ingresos por transferencias guarda consistencia con el principio del devengo, en tanto se materializan ante el evento generador, como es el caso de los ingresos para pagos de remuneraciones, dos veces por mes, ingresos para pagos de proveedores, se consignan cuatro veces en un mes, de igual forma para el resto de los requerimientos de fondos para la operación de la entidad.

En el apartado de impuestos se debe indicar que la Institución no recibe ningún tipo de dineros por la vía de captación tributaria.

#### NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA		
PERIODO	2024	
OFICIO ENVÍO A CGR		
INGRESOS		<b>46.351.916,25</b>
<b>GASTOS</b>	<b>APROBADO</b>	<b>EJECUTADO</b>
REMUNERACIONES	32.082.981,90	29.643.398,66
SERVICIOS	13.503.806,80	9.010.655,98
MATERIALES	1.074.110,50	354.690,11
BIENES DURADEROS	3.707.890,00	2.113.492,47
TRANSFERENCIAS	5.366.100,80	5.229.679,03
CUENTAS ESPECIALES	393.000,00	0,00
SUPERAVIT/DEFICIT		

#### **Reconocimiento:**

Se reconocerá el presupuesto final que incluye todos los cambios aprobados por acciones legislativas u otras autoridades designadas para revisar el presupuesto inicial.

#### **Medición:**

La medición de los importes presupuestados y los montos reales se hará sobre la de efectivo o caja.

#### **Revelación Suficiente:**

El Tribunal Supremo de Elecciones no reporta su ejecución presupuestaria a la Contraloría General de la República (CGR). Se emiten dos Informes de ejecución presupuestaria semestrales a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), la primera con corte al 30 de junio y la segunda al cierre del periodo. En la Nota 85 se revelan mayores datos sobre la presentación del presupuesto institucional, además de una conciliación entre el presupuesto y el devengo contable y como anexo a los estados financieros el Informe de ejecución presupuestaria del periodo 2024.

El presupuesto aprobado para el TSE en el periodo 2024 asciende a 56.127.890.00 mientras que la ejecución presupuestaria real fue de 46.351.916.25 En el cuadro de liquidación presupuestaria anterior

se presenta una comparación de los importes presupuestados y reales sobre la base de tiempo anual a la fecha de presentación. En esa línea, los importes entre el ingreso real (vía transferencia corriente) y el gasto (ejecutado o real) se igualan, debido a lo indicado en referencia a lo indicado respecto a la NICSP 23 sobre el comportamiento del flujo de ejecución de los recursos que ingresan en la misma proporción al gasto que se desea liquidar con esos recursos.

Mediante oficio n°DE-0519-2024 del 27 de febrero de 2024 y de conformidad con la Ley n.º 10.427 y sus Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República se remite propuesta de modificación presupuestaria para atender la primer transferencia de recursos del año 2024, correspondiente al mes de marzo, con la referencia H-003, así otorgada por la Dirección General de Presupuesto Nacional, la cual se fundamenta en una serie de requerimientos de refuerzo económico a que deben ser sujetas algunas subpartidas de nuestro presupuesto institucional y de conformidad con el artículo n.º 45 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Por tal motivo, el respectivo equipo técnico en sesión de trabajo desarrollada el día 13 de febrero de 2024 y con la participación de representantes de esta Dirección Ejecutiva, Proveeduría, Contaduría Institucional, y de la Dirección del Registro Electoral y de Financiamiento de los Partidos Políticos se definió la redistribución de algunos montos para dar el respectivo financiamiento, de la forma que se detallará a continuación. Siendo que se presentaron unos ajustes de urgencia, se solicita se deje sin efecto el oficio DE-0495-2024 del 23 de febrero de 2024. Las partidas que fueron afectadas son las que se indican a continuación:

## **1) SUBPROGRAMA 850-01 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES (GASTO OPERATIVO):**

### **1.1) SUBPARTIDAS A REBAJAR:**

- ✓ 10101 Alquiler de edificios, locales y terrenos: se rebaja en ₡1.215.006,00 con la finalidad de dotar de recursos a otras necesidades. Se reduce parte de las previsiones por traslado de oficinas regionales y reajustes de precios.
- ✓ 29999 Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos: se rebaja en ₡561.918,00,00 se sacrifican compras asociadas a esta subpartida asignadas a la Proveeduría (fundas para gafete, pegamentos, entre otros).

### **1.2) SUBPARTIDAS A AUMENTAR:**

- ✓ 10406 Servicios generales: se incrementa en ₡1.215.006,00 para incorporar el contenido económico necesario para la adquisición del servicio de confección de uniformes: mangas protectoras para rayos UV, camisas, capas, uniformes, jacket y poncho.
- ✓ 20203 Alimentos y bebidas: se incrementa en ₡561.918,00 para atender un movimiento pendiente de CND. Es necesario reforzar esta subpartida para de este modo, atender las compras programadas en esta subpartida.

## **2) SUBPROGRAMA 850-02 ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES:**

### **2.1) SUBPARTIDAS A REBAJAR:**

- ✓ 10101 Alquiler de edificios, locales y terrenos: se rebaja en ₡1.000.000,00 para traslado de recursos por cambio de imputación de alquiler de espacio de Antenas.
- ✓ 10102 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: se rebaja ₡9.098.000,00, se traslada por cambio de imputación. Cambio de la naturaleza del objeto a contratar, antes correspondía al alquiler la Central Telefónica ahora al Mantenimiento preventivo y extensión de garantía a la Central Telefónica AVAYA del TSE.
- ✓ 10199 Otros Alquileres: se rebaja en ₡30.000.000,00 se reduce parte de las previsiones correspondientes al Alquiler del Centro de Datos Alterno.
- ✓ 10201 Servicio de agua y alcantarillado: se rebaja en ₡10.000.000,00, se rebajan las estimaciones para el pago de Servicio de agua y alcantarillado.
- ✓ 10303 Impresión, Encuadernación y Otros: se rebaja en ₡66.500.000,00, estos recursos se redireccionan para atender necesidades propias del proceso electoral Municipal 2024, se reduce parte del servicio de impresión de votos.
- ✓ 20101 Combustibles y lubricantes: se rebaja en ₡20.000.000,00, se reduce parte de las previsiones para la compra de combustibles, para adquirir insumos de documentos de identificación.
- ✓ 20104 Tintas, pinturas y diluyentes: se rebaja en ₡5.000.000,00, se reduce parte de las previsiones para la compra de distintos tipos de tóner, para adquirir los insumos de documentos de identificación.
- ✓ 29905 Útiles y materiales de limpieza: se rebaja en ₡25.000.000,00, se disminuye parte de las previsiones para la compra de distintos tipos insumos de limpieza, para adquirir los insumos de tarjetas de identificación.

- ✓ 29999 Otros útiles, materiales y suministros diversos: se rebaja en ₡23.000.000,00 millones para la compra de cinta holográfica por cambio de imputación en el clasificador.
- ✓ 50201 Edificios: se rebaja en ₡12.350.000,00, se prescinde de un entregable de la contratación Diseño y Construcción de la Nave Central del TSE para trasladar recursos a otras subpartidas que lo requieren.
- ✓ 59903 Bienes intangibles: se rebaja en ₡28.897.000,00, para atender diversas necesidades en otras subpartidas. Se rebaja parcialmente la línea que corresponde a “Licencias enmascaramiento y bases de datos Oracle”.
- ✓ 60399 Otras prestaciones: se rebaja en ₡3.000.000,00, con el fin de dar contenido económico y así cubrir carta de entendimiento. Se rebajan las previsiones de esta subpartida.
- ✓ 90202 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria: se rebaja en ₡7.000.000,00, se toman recursos del Fondo General de Elecciones para cubrir necesidades propias del proceso Electoral Municipal 2024.

## **2.2) SUBPARTIDAS A AUMENTAR:**

- ✓ 10104 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones: se aumenta en ₡1.000.000,00, traslado por cambio de imputación de alquiler de espacio de Antenas.
- ✓ 10502 Viáticos dentro del país: se aumenta en ₡65.000.000,00, para atender traslados, alimentación y hospedaje de funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones en el interior del país. Se reponen los recursos utilizados en el proceso Electoral Municipal.
- ✓ 10601 Seguros: se aumenta en ₡7.000.000,00, recursos necesarios para realizar el procedimiento de cargo y abono por la adquisición de la póliza de seguros para los equipos utilizados para el plan piloto “Impresión de Votos” a través del Fondo General de Elecciones.
- ✓ 10702 Actividades protocolarias y sociales: se aumenta en ₡21.500.000,00, para atender las actividades protocolarias propias del Cuerpo de Delegados y otras correspondientes a la celebración del 75° Aniversario del TSE. (Incluye Alquiler del Teatro Nacional: ₡12 millones, otras actividades).
- ✓ 10806 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación: se incrementa en ₡9.098.000,00, traslado por cambio de imputación. Para atender el Mantenimiento preventivo y extensión de garantía a la Central Telefónica AVAYA del TSE.
- ✓ 10807 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: se aumenta en ₡20.000.000,00, para reparación de aires acondicionados que abarcan las Oficinas



Regionales de: Puntarenas, Nicoya, Santa Cruz, Buenos Aires, Corredores, Golfito, Siquirres y Limón.

- ✓ 29901 Útiles y materiales de oficina y de cómputo: se refuerza en ₡73.000.000,00 para atender compra de cintas holográfica para identificación.
- ✓ 50104 Equipo y mobiliario de oficina: se aumenta en ₡4.750.000,00 dado que resulta necesario para financiar la compra de la mitad de las bandejas para estantería del Archivo del Registro Civil, el restante se incluyen en POA 2025.
- ✓ 50105 Equipo de cómputo: se aumenta en ₡28.897.000,00 con el fin de atender; monto solicitado en procedimiento n.º 2023LE-000007-0012300001-ESCÁNER E IMPRESORAS.
- ✓ 50199 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: se incrementa en ₡7.600.000,00 con la finalidad adquirir el sistema de óxido nitroso requerido por Servicios Odontológicos, adquirir cerradura electrónica de la Contraloría Electoral y una cámara de refrigeración industrial vertical (refrigerador para soda por obsolescencia).
- ✓ 60103 Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales, IP: 208 - Consejo Nacional de Rectores (CONARE): se aumenta en ₡3.000.000,00 recursos requeridos para extensión de la carta de entendimiento con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). STSE-2651-2023.

#### NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

#### Reconocimiento:

Tal como se indicó para la NICSP 21, los activos de la Institución están en función de generar potencial de servicio. Existen algunos activos asociados a actividades donde se genera una contraprestación como la venta de servicios no esenciales que si bien generan recursos estos no fluyen hacia la entidad,

sino que son trasladados al fondo general del Gobierno y su naturaleza es mejorar la prestación de los mismos servicios. Así las cosas, si bien se establece que los activos del TSE corresponden a activos no generadores de efectivo. Se entiende que esta NICSP 26 será aplicable en cualquier momento que ocurra un hecho que de lugar a la existencia de activos que generen ingresos reales a la Institución.

Los recursos generados en el marco de la prestación de servicios insitucionales están condicionados por la normativa aplicable y las directrices supletorias de los entes rectores en materia presupuestaria, donde se delimita su uso al reconocimiento en el presupuesto del periodo siguiente por los recursos generados al erario público bajo el principio de fondo único del estado, los dineros provenientes de esas fuentes se trasladan de forma mensual al Fondo General del Gobierno de la República.

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro de valor. Además, una pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado (ahorro o desahorro), a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra Norma (por ejemplo, de acuerdo con el modelo de revaluación de las NICSP 17 y NICSP 31). Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como una disminución por la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra Norma.

Cuando el importe estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el importe en libros del activo con el que se relaciona, la entidad reconocerá un pasivo sí, y solo si, estuviese obligada a ello por otra Norma.

### **Medición:**

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro, el cargo por depreciación (amortización) del activo se ajustará en periodos futuros, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su valor residual (si lo hay), de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante.

Tal como se indicó en el reconocimiento de esta norma, estos activos generadores de efectivos corresponden a ingresos por venta de servicios de la institución y que se registran al costo en el

momento que se adquiere el servicio, sin embargo, por la naturaleza de los activos no están sujetos a deterioro.

### **Revelación Suficiente:**

A efectos de determinar la aplicación actual de esta Norma se hizo un análisis de la intencionalidad de acuerdo con la naturaleza, misión y objetivos de la Institución. El proceso de revisión e identificación de activos generadores y no generadores de efectivo se realiza a partir de lo dispuesto en los párrafos 16 al 21 de la NICSP 21, párrafos del 14 al 18 NICSP 26, y Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) Ns. 1.189.1, 1.189.2 y 189.3.

El párrafo 18 de la NICSP 26 señala: "...dados los objetivos generales de la mayoría de las entidades del sector público distintas de las EP, la presunción es que los activos no son generadores de efectivo en estas circunstancias, y, por tanto, se aplicará la NICSP 21.". Al respecto, la Política Contable 1.89.3, emite algunas consideraciones en relación con el análisis para determinar la utilización principal de un activo determinado y su clasificación como generador o no generador de efectivo, esta señala: "d) en atención a los objetivos generales de la mayoría de entidades no empresariales del sector público, y siempre que la aplicación de las pautas de los puntos anteriores no arrojen evidencias claras respecto de la clasificación, se presumirá que todo activo es no generador de efectivo."

En el párrafo de definiciones la NICSP 26 señala respecto a los activos generadores de efectivo: "*son aquellos que se mantienen para generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma consistente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.*". En el TSE los únicos activos que podrían caer en la definición de generadores de efectivo serían los asociados con la prestación de los servicios no esenciales mantiene la Institución: Verificación de Identidad Ciudadana (VID), Certificados Digitales (CDI) y Reimpresión de Documento de Identidad (RDI) los cuales generan un contraprestación, no obstante, deben ser considerados no generadores de efectivo, en tanto la finalidad que persiguen no es obtener beneficios económicos de forma lucrativa o para generar superávit, esto en razón de que los recursos que se generan por este medio tal como lo cita el mismo Código Electoral en su Sección III, artículo 24: "Este Fondo se destinará al mejoramiento de la prestación de los servicios públicos que son competencia

exclusiva del Tribunal.”, por tanto, mantienen esa naturaleza de potenciar servicios, tal y como lo establece la política contable 1.89.1 citada en el párrafo anterior.

Aunado a lo anterior, el destino de esos recursos está limitado por el principio de Caja Única del Estado, materializado en el Artículo 66 de la Ley General de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos “Todos los ingresos que perciba el Gobierno, entendido este como los órganos y entes incluidos en los incisos a) y b) del artículo 1° de esta Ley, cualquiera que sea la fuente, formarán parte de un fondo único a cargo de la Tesorería Nacional.”. Bajo ese mandato, los dineros provenientes de esas fuentes se trasladan de forma mensual al Fondo General del Gobierno de la República.

En orden de lo anterior, se determina que los activos del TSE se tratarán según la NICSP 21, sin demérito de que resulte esta Norma en aplicación en periodos futuros, lo cual está contemplado en la Guía metodológica institucional y las políticas que se ha desarrollado a estos efectos.

A continuación, se muestran los saldos de los activos generados de efectivo:

Ingresos por contraprestación	SALDOS			
	Servicios	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Sistema Identificación Ciudadana (SIC) <sup>1</sup>		1.781.378,77	1.668.650,09	6,76
Verificación Identidad (VID)		143.826,63	158.475,32	- 9,24
Certificados digitales (CDI)		417.696,31	488.033,98	- 14,41
Reimpresión Doc Identidad (RDI)		11.701,25	10.123,10	15,59
<b>TOTAL</b>		<b>2.354.602,96</b>	<b>2.325.282,49</b>	

A la fecha de la preparación de los Estados Financieros no se registran importes por deterioro de estos activos por lo que no hay registros de pérdidas y/o reversiones.

#### NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 27- Agricultura:](#)

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	0,00	0,00	0,00

**Reconocimiento:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento sería lo establecido en la norma

**Medición:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento sería lo establecido en la norma

**Revelación Suficiente:**

Según la norma, es de aplicación para el Gobierno Central de Costa Rica.

**NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):**

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

*“128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas”.*

“129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- (a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y
- (d) otra información a revelar, que incluya:
  - (i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y
  - (ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).

De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

#### NICSP 28

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

#### NICSP 29

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

#### NICSP 30

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 28- 29- 30](#)

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD	3	1
Valor Libros	₪280.812,74	₪678.554,68
Valor Razonable	₪280.812,74	₪678.554,68

**Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):**

A la fecha la institución no cuenta con inversiones o créditos a ser revelados en las notas a los estados financieros.

**Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:**

El activo financiero se compone de:

- a. Efectivos o equivalentes de efectivo
- b. Cuentas por cobrar

**Revelar aspectos de Garantía Colateral:**

La Institución no cuenta con alguna garantía Colateral.

**Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:**

A la fecha la institución no cuenta con instrumentos financieros compuestos que ameriten ser revelados en las notas a los estados financieros.

**Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:**

A la fecha la institución no cuenta con activos y pasivos financieros que ameriten ser revelados en las notas a los estados financieros.

**Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:**

A la fecha la institución no cuenta con instrumentos financieros.

**Revelar análisis de sensibilidad:**

A la fecha la institución no cuenta con instrumentos financieros.

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

*“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos financieros y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”*

#### **Reconocimiento:**

**Efectivo o equivalentes de efectivo:** El TSE tiene como política que los recursos recibidos deben de mantenerse en las cuentas bancarias a nombre de la institución, tal son los casos de los ingresos recibidos por venta de servicios y de las garantías de cumplimiento contractual, ambos ingresos se reciben y se mantienen en cuentas bancarias de bancos estatales, como son el Banco de Costa Rica y Banco Nacional de Costa Rica. El importe del efectivo por garantías de cumplimiento está revelado en la nota n° 3 del Estado de Situación Financiera.

**Cuentas por cobrar por cartas de garantía:** es un derecho a recibir efectivo en el tanto ocurra el incumplimiento por parte del proveedor y se ejecute la totalidad o la parte proporcional de acuerdo con lo pactado en el contrato. El importe de las cuentas por cobrar se revela cuando existan ejecuciones de garantía en el periodo.

**Cuentas por cobrar por Sumas de Más:** corresponde a aquellos pagos a funcionarios que por error le fueron depositadas dineros de más que no corresponden y, que representa un cuenta por cobrar al funcionario.

**Pasivos financieros:**



**Deudas comerciales:** son pasivos financieros en tanto representan una obligación contractual mediante el que el TSE debe entregar dinero por bienes y servicios adquiridos mediante un proceso de contratación pública, una vez recibidos a satisfacción y cumplidos los extremos contractuales. El importe del pasivo por deudas comerciales se revela en las notas n° 14 del estado de situación financiera

Todo instrumento financiero se clasifica en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, de activo financiero y de instrumento de patrimonio.

Las ganancias y pérdidas relacionadas con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconocen como ingresos o gastos en el resultado (ahorro o desahorro)

### **Medición:**

Los activos y pasivos financieros se reconocen de acuerdo con la esencia del acuerdo contractual. En el caso de un activo o un pasivo financieros que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro), la medición está determinada por los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o del pasivo financiero.

Después del reconocimiento inicial, una entidad medirá un activo financiero a:

- a) costo amortizado;
- b) valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio; o
- c) valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro).

### **Revelación Suficiente**

El párrafo 9 de la NICSP 28 referido a instrumentos financieros señala: *“es cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.”*. En ese mismo párrafo indican que un activo financiero es: efectivo, instrumento de patrimonio en otra entidad, un derecho contractual (recibir activos o intercambiar activos o pasivos financieros), contratos que pueden ser liquidados por medio de instrumentos de patrimonio propios de la entidad y, respecto a pasivo financiero es cualquier pasivo que sea: obligación contractual (entregar efectivo, otro activo financiero o intercambio de activos/pasivos financieros con

otra entidad), un contrato que puede ser liquidado por medio de un instrumento de patrimonio propio de la entidad (instrumento no derivado o no derivado).

En el caso del efectivo que dispone el TSE y se reconoce en los estados financieros se expone su naturaleza en las Notas relativas a la NICSP 2 "Estado de Flujos de efectivo" y las notas 77 y 78 del Estado financiero de flujos de efectivo.

El efectivo en cuentas del TSE deviene de dineros de garantías en efectivo y de recursos por venta de servicios que claramente no entran en la definición de activos financieros, las otras fuentes son los dineros de una cuenta especial que se utiliza para fines de pago de comisiones u otras obligaciones no ejecutables con recursos presupuestarios. La última cuenta de efectivo es la del fondo fijo que claramente por su naturaleza se aparta de esta definición.

En cuanto a los pasivos, la Institución posee deudas de tipo comerciales a proveedores privados por la adquisición de bienes y servicios, deudas con el sector público por servicios básicos, algunos comerciales y transferencias por convenios de diversa índole, deudas de tipo sociales y fiscales como las relacionadas con retribuciones al personal, contribuciones sociales, retenciones de impuestos, garantías, entre otros. Todas estas obligaciones se liquidan en el periodo corriente y bajo la forma de contado a 8, 15 o .30 días con recursos del presupuesto nacional, por lo que no generan estructuras de crédito a plazos.

El TSE no posee instrumentos de patrimonio al no tener participaciones en el patrimonio de otras entidades, ni posee una autonomía financiera bajo la cual pudiera administrar sus propios recursos, generar ingresos para su propio beneficio que eventualmente le permitiera tener injerencia para disponer de esos dineros o algún superávit en instrumentos financieros a fin de obtener réditos de esto.

En resumen, de lo anterior, basados en un ejercicio de identificación de estos ítems se obtiene:

### **Activos financieros**

**Efectivo:** el dinero depositado en las cuentas de bancos por depósitos de garantía en efectivo tanto en colones como en dólares es un activo financiero en el tanto representa un derecho contractual a recibir efectivo ante la potencial ejecución de dicha garantía.

El importe del efectivo por garantías de cumplimiento está revelado en la nota n° 3 del Estado de Situación Financiera.

**Cuentas por cobrar por cartas de garantía:** es un derecho a recibir efectivo en el tanto ocurra el hecho generador que resulte en la ejecución de una garantía de cumplimiento. El importe de las cuentas por cobrar se revela cuando existan ejecuciones de garantía en el periodo. El detalle de las garantías se muestra en la sección de anexos.

**Cuentas por cobrar por acreditaciones de más:** corresponde a aquellos pagos a funcionarios que por error le fueron depositadas dineros de más que no corresponden y, que representa un cuenta por cobrar al funcionario. Los saldos por cobrar a exfuncionarios se reclasifican como gastos una vez que se tenga la declaratoria de exiguos por parte de la Procuraduría General de la República, esto se plasma en la política contable particular n°01-113-01 "Sumas acreditadas de más".

El saldo por cobrar al 31 de diciembre de 2024 y la composición de las cuentas por cobrar por sumas de más se muestra en el siguiente cuadro:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
AUXILIAR DE CUENTAS POR COBRAR DE SUMAS DE MAS  
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2024

No. CEDULA	ESTADO	FECHA DEUDA	FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE LA DEUDA	FECHA ARREGLO PAGO	AÑOS	DIAS	ANTIGUEDAD	TOTAL DEUDA	TOTAL AMORTIZADO	SALDO PENDIENTE
107620874	Exfuncionario	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3,33	1199,00	Mas de 3 años	135,12	-	135,12
113150609	Exfuncionario	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3,33	1199,00	Mas de 3 años	74,84	-	74,84
303900874	Exfuncionario	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3,33	1199,00	Mas de 3 años	112,90	84,68	28,22
303880486	Exfuncionario	1/12/2018	1/10/2019	1/3/2023	1,58	569,00	De 1 a 2 Años	260,14	-	260,14
106850317	Exfuncionario	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3,33	1199,00	Mas de 3 años	1.203,38	404,77	798,60
303880002	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3,33	1199,00	Mas de 3 años	319,91	312,47	7,44
603290428	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3,33	1199,00	Mas de 3 años	192,71	184,68	8,03
112550498	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0,25	90,00	De 1 a 6 Meses	108,36	108,36	-
303600229	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0,25	90,00	De 1 a 6 Meses	1.122,47	853,08	269,39
114040457	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0,25	90,00	De 1 a 6 Meses	988,49	638,72	349,77
800820074	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0,25	90,00	De 1 a 6 Meses	474,21	331,94	142,26
110030746	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0,25	90,00	De 1 a 6 Meses	789,09	770,74	18,35
502340111	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0,25	90,00	De 1 a 6 Meses	21,35	21,35	-
108010815	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0,25	90,00	De 1 a 6 Meses	551,06	343,69	207,37
106400493	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3,33	1199,00	Mas de 3 años	213,75	213,75	-
109340807	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3,33	1199,00	Mas de 3 años	325,87	325,87	-
108640273	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3,33	1199,00	Mas de 3 años	79,97	76,64	3,33
106980325	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3,33	1199,00	Mas de 3 años	522,55	77,83	444,72
<b>TOTAL</b>								<b>7.496,15</b>	<b>4.748,55</b>	<b>2.747,60</b>

Fuente: Área de Planillas y SIGAF

### Pasivos financieros:

**Deudas comerciales:** son pasivos financieros en tanto representan una obligación contractual mediante el que el TSE debe entregar dinero por bienes y servicios adquiridos mediante un proceso de contratación administrativa, una vez recibidos a satisfacción y cumplidos los extremos contractuales.

El siguiente cuadro muestra las facturas por concepto de deudas comerciales a proveedores que se encuentran pendiente de pago al 31 de diciembre de 2024:



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Auxiliar de Cuentas x Pagar

al 31 de diciembre de 2024

Descripción	Importe	Importe base de retención	Fecha de pago	Moneda Documento
<b>Deudas Comerciales Proveedores Nacionales</b>				
D-40124-3657 ALQUILER OR TARRAZU DIC 2024	1.184,37	1.048,11	14/1/2025	CRC
40124-3738 ALQUILER OR PURISCAL DICIEMBRE 2024	1.582,00	1.400,00	14/1/2025	CRC
40124-3752 ALQUILER OR TURRIALBA DICIEMBRE 2024	1.522,82	1.347,63	14/1/2025	CRC
40124-4069 HORAS DE SOPORTE SISTEMA DE INVENTARIOS	23.730,00	21.000,00	19/1/2025	CRC
D-40124-3993 LAVADO Y ENCERADO VEHIC. AGO 24	187,58	-	12/1/2025	CRC
D-40124-3994 LAVADO Y ENCERADO VEHIC. SET 24	248,60	-	12/1/2025	CRC
D-40124-3995 LAVADO Y ENCERADO VEHIC. OCT 24	133,34	-	12/1/2025	CRC
D-40124-3996 LAVADO Y ENCERADO VEHIC. NOV 24	187,58	-	12/1/2025	CRC
40124-3711 ALQUILER OR TALAMANCA DICIEMBRE 2024	1.259,45	1.114,56	14/1/2025	CRC
40124-3743 ALQUILER OR GRECIA DICIEMBRE 2024	1.500,00	1.327,43	14/1/2025	CRC
40124-3900 ALQUILER OR NICOYA DICIEMBRE 2024	1.934,22	1.711,70	14/1/2025	CRC
40124-3705 ALQUILER OR OSA DICIEMBRE 2024	1.497,57	1.325,28	14/1/2025	CRC
D-40124 3896 AGUA UPALA, SEP, OCT, NOV 2024	47,45	-	18/12/2024	CRC
40124-3712 ALQUILER OR UPALA NOVIEMBRE 2024	1.050,48	929,63	19/12/2024	CRC
40124-3912 ALQUILER OR UPALA DICIEMBRE 2024	1.050,48	929,63	14/1/2025	CRC
40124-3906 ALQUILER OR SIQUIRRES DICIEMBRE 2024	2.079,03	1.839,85	14/1/2025	CRC
40124-3697 ALQUILER OR COTO BRUS DICIEMBRE 2024	620,41	549,03	14/1/2025	CRC
D-40124-3655 ALQUILER OR SANTA CRUZ DIC 2024	636,85	563,58	14/1/2025	CRC
40124-3999 CAPACITACIÓN	210,00	-	15/1/2025	CRC
D-40124 4071 CAPACITACION	1.248,00	-	18/1/2025	CRC
40124-3870 MANTENIMIENTO ELEVADORES OCTUBRE 2024	542,40	480,00	8/1/2025	CRC
40124-3871 MANTENIMIENTO ELEVADORES NOVIEMBRE 2024	542,40	480,00	8/1/2025	CRC
40124-3872 MANTENIMIENTO ELEVADORES DICIEMBRE 2024	542,40	480,00	8/1/2025	CRC
40124-4024 COMPRA DE UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXT.	24.201,16	41,97	17/1/2025	USD
D-40124 4082 COMPRA DE VEHICULO, VER NOTA DE CRED	25.203,65	43,73	23/1/2025	USD

40124-4023 COMPRA DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO	4.388,08	3.883,26	17/1/2025	CRC
40124-3740 ALQ. U. ALMACE. Y EMP. ELECT. DIC. 2024	24.937,81	43,50	14/1/2025	USD
D-40124 3960 LICENCIA P/PROTECCION ANTI-RANSOMWARE	12.249,43	21,36	11/1/2025	USD
40124-3981 MANT. CENTRAL TELEF. 15 AL 31 JUL. 2024	322,54	-	12/1/2025	USD
40124-3982 MANT. CENTRAL TELEFONICA AGOSTO 2024	604,78	1,05	12/1/2025	USD
40124-3983 MANT. CENTRAL TELEFONICA SETIEMBRE 2024	604,78	1,05	12/1/2025	USD
40124-3984 MANT. CENTRAL TELEFONICA OCTUBRE 2024	604,78	1,05	12/1/2025	USD
40124-3985 MANT. CENTRAL TELEFONICA NOVIEMBRE 2024	604,78	1,05	12/1/2025	USD
40124-3811 SEGURIDAD OR PURISCAL DICIEMBRE 2024	816,93	722,94	14/1/2025	CRC
40124-3810 SEGURIDAD OR PUNTARENAS DICIEMBRE 2024	3.416,73	3.023,65	14/1/2025	CRC
40124-3809 SEGURIDAD OR QUEPOS DICIEMBRE 2024	842,27	745,37	14/1/2025	CRC
40124-3808 SEGURIDAD OR COTO BRUS DICIEMBRE 2024	859,17	760,33	14/1/2025	CRC
40124-3807 SEGURIDAD OR CAÑAS DICIEMBRE 2024	842,27	745,37	14/1/2025	CRC
40124-3806 SEGURIDAD OR BUENOS AIRES DICIEMB. 2024	859,17	760,33	14/1/2025	CRC
D-40124-3797 SEGURIDAD OR SARAPIQUI NOV 2024	983,23	870,11	3/1/2025	CRC
40124-3805 SEGURIDAD OR JICARAL DICIEMBRE 2024	983,23	870,11	14/1/2025	CRC
40124-3804 SEGURIDAD OR SANTA CRUZ DICIEMBRE 2024	850,77	752,89	14/1/2025	CRC
D-40124-3796 SEGURIDAD OR NICOYA NOV 2024	850,77	752,89	3/1/2025	CRC
40124-3803 SEGURIDAD OR SIQUIRRES DICIEMBRE 2024	845,69	748,40	14/1/2025	CRC
40124-3802 SEGURIDAD OR SAN CARLOS DICIEMBRE 2024	3.408,28	3.016,17	14/1/2025	CRC
40124-3801 SEGURIDAD OR POCOCI DICIEMBRE 2024	3.400,05	3.008,90	14/1/2025	CRC
40124-3800 SEGURIDAD OR TALAMANCA DICIEMBRE 2024	878,81	777,71	14/1/2025	CRC
D-40124-3795 SEGURIDAD OR TALAMANCA NOV 2024	878,81	777,71	3/1/2025	CRC
40124-3799 SEGURIDAD OR NICOYA DICIEMBRE 2024	850,77	752,89	14/1/2025	CRC
40124-3798 SEGURIDAD OR SARAPIQUI DICIEMBRE 2024	983,23	870,11	14/1/2025	CRC
D-40124-3794 SEGURIDAD OR POCOCI NOV 2024	3.400,05	3.008,90	3/1/2025	CRC
D-40124-3793 SEGURIDAD OR SAN CARLOS NOV 2024	3.408,28	3.016,17	3/1/2025	CRC
D-40124-3792 SEGURIDAD OR SIQUIRES NOV 2024	845,69	748,40	3/1/2025	CRC
D-40124-3791 SEGURIDAD OR SANTA CRUZ NOV 2024	850,77	752,89	3/1/2025	CRC
D-40124-3790 SEGURIDAD OR JICARAL NOV 2024	983,23	870,11	3/1/2025	CRC
D-40124-3789 SEGURIDAD OR BUENOS AIRES NOV 2024	859,17	760,33	3/1/2025	CRC
D-40124-3788 SEGURIDAD OR CAÑAS NOV 2024	842,27	745,37	3/1/2025	CRC
D-40124-3787 SEGURIDAD OR COTO BRUS NOV 2024	859,17	760,33	3/1/2025	CRC
D-40124-3786 SEGURIDAD OR QUEPOS NOV 2024	842,27	745,37	3/1/2025	CRC
D-40124-3785 SEGURIDAD OR PUNTARENAS NOV 2024	3.416,73	3.023,65	3/1/2025	CRC

D-40124-3784 SEGURIDAD OR PURISCAL NOV 2024	816,93	722,94	3/1/2025	CRC
D-40124-3987 MANT FLOTILLA VEHICULAR 54058-54059	2.380,88	2.106,97	12/1/2025	CRC
D-40124-3649 MANT. AIRE ACOND. SALA SERV. SET 2024	1.041,04	1,82	3/1/2025	USD
D-40124 3964 MANT AIR PRECIS SALA SERVIDOR, OCT 24	1.042,58	1,82	12/1/2025	USD
D-40124 4017 MANT AIR PRECIS SAL COMP, NOV. 24	1.047,61	1,82	16/1/2025	USD
40124-3744 ALQUILER OR ALAJUELA DICIEMBRE 2024	3.064,40	2.711,86	14/1/2025	CRC
40124-3745 ALQUILER OR QUEPOS DICIEMBRE 2024	1.682,09	1.488,58	14/1/2025	CRC
D-40124 3641 SEG CARTAGO, DICIEMBRE 2024	2.927,57	2.590,77	14/1/2025	CRC
40124-3876 LIMPIEZA SEDE CENTRAL NOVIEMBRE 2024	7.306,04	6.465,52	5/1/2025	CRC
40124-3908 ALQUILER OR CAÑAS DICIEMBRE 2024	1.428,86	2,50	14/1/2025	USD
D-40124 3728 SILLAS ERGONOMICAS Y DE ESPERA	5.904,81	10,30	5/1/2025	USD
40124-3986 COMPRA DE SILLA ERGONOMICA SIN CABECERA	11.100,74	19,25	15/1/2025	USD
D-40124 3724 SERV MONITOREO NOTICIAS, NOV 24	370,75	-	4/1/2025	CRC
D-40124 3725 SERV MONITOREO NOTIC, DICIEMBRE 2024	370,75	-	14/1/2025	CRC
D-40124 4080 INST MOB MODUL SEDE CENTRAL-ATENAS	14.528,59	25,21	19/1/2025	USD
D-40124 3727 SUSCRIPCION LICENCIAS AUDITORIA	26.485,67	46,20	4/1/2025	USD
40124-3863 LICE. MANAGE ENGINE ENDPOINT PRORROGA 2	19.613,06	34,32	8/1/2025	USD
D-40124 3729 GUANTES DE LANA CON LATEX	24,31	-	5/1/2025	CRC
D-40124 3721 SOPORTE-SOFTWARE ORACLE, 2 Y ULT PROR	29.920,69	52,19	4/1/2025	USD
D-40124 4013 LIC BAS DAT NUBE,09 DIC 24-09 DIC 25	1.632,85	1.445,00	16/1/2025	CRC
40124-4025 COMPRA DE LICENCIA VEAAM DATA PLATFORM	6.654,92	11,55	17/1/2025	USD
40124-4026 COMPRA DE LICENCIA VMWARE ENTERPRISE PL	7.873,71	13,66	17/1/2025	USD
D-40124-3659 ALQUILER OR OROTINA DIC 2024	1.218,69	1.078,49	14/1/2025	CRC
D-40124-4058 LIC. SOFTWARE ARTICULATE 1° PRORROGA	691,87	1,20	16/1/2025	USD
D-40124 3601 SEG GOLFITO, DICIEMBRE 2024	928,19	821,41	14/1/2025	CRC
D-40124 3603 SEG GUATUSO, DICIEMBRE 2024	948,23	839,14	14/1/2025	CRC
D-40124 3605 SEG ALAJUELA, DICIEMBRE 2024	3.210,50	2.841,15	14/1/2025	CRC
D-40124 3607 SEG GRECIA, DICIEMBRE 2024	840,53	743,83	14/1/2025	CRC
D-40124 3609 SEG LOS CHILES, DICIEMBRE 2024	841,88	745,03	14/1/2025	CRC
D-40124 3613 SEG PEREZ ZELEDON, DICIEMBRE 2024	841,88	745,03	14/1/2025	CRC
D-40124 3615 SEG TARRAZU, DICIEMBRE 2024	841,15	744,38	14/1/2025	CRC
D-40124 3617 SEG UPALA, DICIEMBRE 2024	843,00	746,02	14/1/2025	CRC
D-40124 3611 SEG OROTINA, DICIEMBRE 2024	841,88	745,03	14/1/2025	CRC
40124-3620 SEGURIDAD OR SAN RAMON DICIEMBRE 2024	892,70	790,00	14/1/2025	CRC
40124-3622 SEGURIDAD OR HEREDIA DICIEMBRE 2024	3.208,92	2.839,75	14/1/2025	CRC

40124-3624 SEGURIDAD OR LIMON DICIEMBRE 2024	3.221,25	2.850,66	14/1/2025	CRC
40124-3626 SEGURIDAD OR TURRIALBA DICIEMBRE 2024	842,17	745,29	14/1/2025	CRC
40124-3628 SEGURIDAD OR OSA DICIEMBRE 2024	872,55	772,17	14/1/2025	CRC
40124-3630 SEGURIDAD OR LIBERIA DICIEMBRE 2024	814,53	720,82	14/1/2025	CRC
40124-3632 SEGURIDAD OR CORREDORES DICIEMBRE 2024	3.283,11	2.905,41	14/1/2025	CRC
40124-3634 SEGURIDAD OR ATENAS DICIEMBRE 2024	892,70	790,00	14/1/2025	CRC
40124-3873 DES., TRAS. E INST. AIRES AC. OR ATENAS	7.360,30	12,86	8/1/2025	USD
40124-3753 COMPRA DE TALADRO	481,38	-	5/1/2025	CRC
40124-4021 COMPRA DE TONER NEGRO	1.037,99	1,80	17/1/2025	USD
40124-3915 LIMPIEZA OR HEREDIA DICIEMBRE 2024	582,75	515,71	14/1/2025	CRC
40124-3916 LIMPIEZA OR LIMON DICIEMBRE 2024	623,95	552,17	14/1/2025	CRC
40124-3917 LIMPIEZA OR OROTINA DICIEMBRE 2024	582,75	515,71	14/1/2025	CRC
40124-3918 LIMPIEZA OR PEREZ ZELEDON DICIEMB. 2024	583,11	516,02	14/1/2025	CRC
40124-3919 LIMPIEZA OR POCOCI DICIEMBRE 2024	623,95	552,17	14/1/2025	CRC
40124-3920 LIMPIEZA OR PURISCAL DICIEMBRE 2024	582,75	515,71	14/1/2025	CRC
40124-3921 LIMPIEZA OR SAN RAMON DICIEMBRE 2024	582,75	515,71	14/1/2025	CRC
40124-3922 LIMPIEZA OR SARAPIQUI DICIEMBRE 2024	579,22	512,59	14/1/2025	CRC
40124-3923 LIMPIEZA OR SIQUIRRES DICIEMBRE 2024	623,95	552,17	14/1/2025	CRC
40124-3924 LIMPIEZA OR TALAMANCA DICIEMBRE 2024	623,95	552,17	14/1/2025	CRC
40124-3925 LIMPIEZA OR TARRAZU DICIEMBRE 2024	582,75	515,71	14/1/2025	CRC
40124-3926 LIMPIEZA OR TURRIALBA DICIEMBRE 2024	582,75	515,71	14/1/2025	CRC
40124-3927 LIMPIEZA OR GOLFITO DICIEMBRE 2024	583,11	516,02	14/1/2025	CRC
40124-3928 LIMPIEZA OR COTO BRUS DICIEMBRE 2024	583,11	516,02	14/1/2025	CRC
40124-3929 LIMPIEZA OR CARTAGO DICIEMBRE 2024	582,75	515,71	14/1/2025	CRC
40124-3930 LIMPIEZA OR ATENAS DICIEMBRE 2024	582,75	515,71	14/1/2025	CRC
40124-3931 LIMPIEZA OR ALAJUELA DICIEMBRE 2024	582,75	515,71	14/1/2025	CRC
40124-3932 LIMPIEZA OR CAÑAS DICIEMBRE 2024	579,22	512,59	14/1/2025	CRC
40124-3933 LIMPIEZA OR GUATUSO DICIEMBRE 2024	579,22	512,59	14/1/2025	CRC
40124-3934 LIMPIEZA OR SANTA CRUZ DICIEMBRE 2024	579,22	512,59	14/1/2025	CRC
40124-3935 LIMPIEZA OR OSA DICIEMBRE 2024	583,11	516,02	14/1/2025	CRC
40124-3936 LIMPIEZA OR NICOYA DICIEMBRE 2024	579,22	512,59	14/1/2025	CRC
40124-3937 LIMPIEZA OR BUENOS AIRES DICIEMBRE 2024	583,11	516,02	14/1/2025	CRC
40124-3938 LIMPIEZA OR CORREDORES DICIEMBRE 2024	583,11	516,02	14/1/2025	CRC
40124-3939 LIMPIEZA OR LOS CHILES DICIEMBRE 2024	579,22	512,59	14/1/2025	CRC
40124-3940 LIMPIEZA OR LIBERIA DICIEMBRE 2024	579,22	512,59	14/1/2025	CRC

40124-3941 LIMPIEZA OR QUEPOS DICIEMBRE 2024	583,11	516,02	14/1/2025	CRC
40124-3942 LIMPIEZA OR SAN CARLOS DICIEMBRE 2024	579,22	512,59	14/1/2025	CRC
40124-3943 LIMPIEZA OR JICARAL DICIEMBRE 2024	579,22	512,59	14/1/2025	CRC
40124-3944 LIMPIEZA OR UPALA DICIEMBRE 2024	579,22	512,59	14/1/2025	CRC
40124-3945 LIMPIEZA OR PUNTARENAS DICIEMBRE 2024	579,22	512,59	14/1/2025	CRC
40124-3914 LIMPIEZA OR GRECIA DICIEMBRE 2024	582,75	515,71	4/1/2025	CRC
D-40124 3839 LIMPIEZA GRECIA, NOVIEMBRE 2024	582,75	515,71	4/1/2025	CRC
D-40124 3840 LIMPIEZA HEREDIA, NOVIEMBRE 2024	582,75	515,71	4/1/2025	CRC
D-40124 3841 LIMPIEZA LIMON, NOVIEMBRE 2024	623,95	552,17	4/1/2025	CRC
D-40124 3842 LIMPIEZA OROTINA, NOVIEMBRE 2024	582,75	515,71	4/1/2025	CRC
D-40124 3843 LIMPIEZA PEREZ ZELEDON, NOV 2024	583,11	516,02	4/1/2025	CRC
D-40124 3844 LIMPIEZA POCOCI, NOV 2024	623,95	552,17	4/1/2025	CRC
D-40124-3879 LIMPIEZA OR ATENAS NOV 24	582,75	515,71	4/1/2025	CRC
D-40124 3846 LIMPIEZA SAN RAMON, NOVIEMBRE 2024	582,75	515,71	4/1/2025	CRC
D-40124 3847 LIMPIEZA SARAPIQUI, NOVIEMBRE 2024	579,22	512,59	4/1/2025	CRC
40124 3848 LIMPIEZA OR SIQUIRRES NOVIEMBRE 2024	623,95	552,17	4/1/2025	CRC
D-40124 3849 LIMPIEZA TALAMANCA, NOVIEMBRE 2024	623,95	552,17	4/1/2025	CRC
40124 3850 LIMPIEZA OR TARRAZU NOVIEMBRE 2024	582,75	515,71	4/1/2025	CRC
D-40124 3851 LIMPIEZA TURRIALBA, NOVIEMBRE 2024	582,75	515,71	4/1/2025	CRC
D-40124 3852 LIMPIEZA GOLFITO NOVIEMBRE 2024	583,11	516,02	4/1/2025	CRC
D-40124 3853 LIMPIEZA COTO BRUS, NOVIEMBRE 2024	583,11	516,02	4/1/2025	CRC
D-40124 3854 LIMPIEZA CARTAGO, NOVIEMBRE 2024	582,75	515,71	4/1/2025	CRC
D-40124-3880 LIMPIEZA OR ALAJUELA NOV 24	582,75	515,71	4/1/2025	CRC
D-40124-3881 LIMPIEZA OR CAÑAS NOV 24	579,22	512,59	4/1/2025	CRC
D-40124-3882 LIMPIEZA OR GUATUSO NOV 24	579,22	512,59	4/1/2025	CRC
D-40124-3883 LIMPIEZA OR SANTA CRUZ NOV 24	579,22	512,59	4/1/2025	CRC
D-40124-3884 LIMPIEZA OR OSA NOV 24	583,11	516,02	4/1/2025	CRC
D-40124-3885 LIMPIEZA OR NICOYA NOV 24	579,22	512,59	4/1/2025	CRC
D-40124-3886 LIMPIEZA OR BUENOS AIRES NOV 24	583,11	516,02	4/1/2025	CRC
D-40124-3887 LIMPIEZA OR CORREDORES NOV 24	583,11	516,02	4/1/2025	CRC
D-40124-3888 LIMPIEZA OR LOS CHILES NOV 24	579,22	512,59	4/1/2025	CRC
D-40124-3889 LIMPIEZA OR LIBERIA NOV 24	579,22	512,59	4/1/2025	CRC
D-40124-3890 LIMPIEZA OR QUEPOS NOV 24	583,11	516,02	4/1/2025	CRC
D-40124-3891 LIMPIEZA OR SAN CARLOS NOV 24	579,22	512,59	4/1/2025	CRC
D-40124-3892 LIMPIEZA OR JICARAL NOV 24	579,22	512,59	4/1/2025	CRC



D-40124-3893 LIMPIEZA OR UPALA NOV 24	579,22	512,59	4/1/2025	CRC
D-40124-3894 LIMPIEZA OR PUNTARENAS NOV 24	579,22	512,59	4/1/2025	CRC
D-40124-4059 TARJETAS PLAT. PREIMPRESAS	15.270,45	26,50	17/1/2025	USD
D-40124-3648 PIZARRAS DE CORCHO Y ACRILICAS	181,14	-	3/1/2025	CRC
D-40124 3730 MANT ARCHIV MOVILES, TRIMEST,DIC 24	286,64	-	14/1/2025	USD
D-40124-4042 MANT. MOTOCICLETAS 6632-45-66-82	401,37	-	16/1/2025	CRC
D-40124-4051 MANT. MOTOCICLETAS 6735-6736	610,60	540,35	16/1/2025	CRC
D-40124 4070 ENVIO CANT DOC TSE Y REG,VICEV,OCT 24	1.262,66	-	18/1/2025	CRC
40124-3748 ALQUILER OR GOLFITO DICIEMBRE 2024	1.422,28	1.258,66	14/1/2025	CRC
D-40124 3516 SEGURIDAD OFIC CENT TSE, DICIEMBRE 24	8.120,70	7.186,46	14/1/2025	CRC
D-40124 3518 SEG AR SER INTERNOS TSE, DICIEMBRE 24	5.456,24	4.828,53	14/1/2025	CRC
40124-3902 MANTENI. MODULO DENTAL JUL. A SET. 2024	220,35	-	9/1/2025	CRC
D-40124 3957 MANT CONSULTORIO MEDICO, ABR-JUN 24	220,35	-	10/1/2025	CRC
D-40124 3726 SERV REN Y SOPORT LIC DBARTISAN	7.217,63	12,59	4/1/2025	USD
40124-3911 ALQUILER OR SARAPIQUI DICIEMBRE 2024	899,17	795,72	14/1/2025	CRC
40124-3708 ALQUILER OR PUNTARENAS DICIEMBRE 2024	3.723,35	3.295,00	14/1/2025	CRC
D-40124 3954 ALQ. SAN CARLOS, DICIEMBRE 2024	1.587,09	1.404,50	14/1/2025	CRC
40124-4002 LICENCIA MIRO BUSINESS PRORROGA 1 DE 3	173,00	-	15/1/2025	USD
D-40124 3732 SERV ALQ SIST CENTRAL TEL REG,OCT 24	1.264,47	1.119,00	5/1/2025	CRC
D-40124 3733 SERV ALQ SIST CENTRAL TEL REG,NOV 24	1.264,47	1.119,00	5/1/2025	CRC
D-40124 3734 SERV ALQ SIST CENTRAL TEL REG,DIC 24	1.264,47	1.119,00	14/1/2025	CRC
40124-3903 ALQUILER CENTRAL TELEFO. AGOSTO 2024	1.264,47	1.119,00	9/1/2025	CRC
40124-3904 ALQUILER CENTRAL TELEFO. SETIEMBRE 2024	1.264,47	1.119,00	9/1/2025	CRC
D-40124 4079 MANT Y ACTUALIZ SIST TELEF IP, 72 HRS	4.005,35	3.544,56	19/1/2025	CRC
40124-4066 COMPRA DE MATERIALES Y PRODUCTOS E.T.C.	3.183,03	2.816,84	17/1/2025	CRC
D-40124 3962 RELOG MARCADOR P/RECEPCION DOCUMENTOS	470,25	-	12/1/2025	USD
40124-3977 COMPRA DE TRÍPODE PARA CÁMARA	43,25	-	16/1/2025	USD
D-40124 3956 CAPACITACION	314,16	-	5/1/2025	USD
D-40124 3723 MANT AGUAS P/TORRE ENFRIAM,SET 24	271,20	-	4/1/2025	CRC
D-40124 3735 MANT PORTONES SED CENT TSE	85,99	-	5/1/2025	CRC
D-40124 3736 MANT PORT CORREDI TSE/HERD,SET-NOV 24	59,87	-	5/1/2025	USD
40124-3875 MANTENIMIENTO PORTONES DICIEMBRE 2024	19,92	-	5/1/2025	USD
40124-3869 ENLACE A INTERNET REGIO. NOVIEMBRE 2024	1.072,28	-	8/1/2025	USD
D-40124 4012 ENLACE A INTERNET REGIO. DICIEMBRE 24	1.081,88	-	16/1/2025	USD
D-40124 4072 MICROCOMPUTADORAS PORTATILES	14.388,80	24,97	18/1/2025	USD

D-40124 3958 COMPRA E INST ARCHIVOS P/DOCUMENTOS	4.034,10	3.570,00	10/1/2025	CRC
40124-3910 ALQUILER OR LIBERIA DICIEMBRE 2024	3.658,92	3.237,98	14/1/2025	CRC
40124-3703 ALQUILER OR ATENAS DICIEMBRE 2024	3.390,00	3.000,00	14/1/2025	CRC
D-40124 3963 MEMORIA RAM CAPACIDAD 8 GB	3.658,77	6,38	12/1/2025	USD
D-40124 3951 MICROCOMPUTADORA PORTATIL	12.731,92	22,25	10/1/2025	USD
D-40124 3521 MANT PLANT ENFRIAD, AIRES ACON,OCT 24	4.604,75	4.075,00	27/12/2024	CRC
40124-3561 MANTENIMI. AIRE ACONDICIONADO SET. 2024	4.847,70	4.290,00	26/12/2024	CRC
D-40124-3991 MANT. AIRES ACONDICIONADOS NOV. 2024	4.847,70	4.290,00	12/1/2025	CRC
40124-3874 SER. INGENIERIA PROY. CONST. AVANCE 60%	32.596,15	28.846,15	8/1/2025	CRC
D-40124 4020 ACEITE LUBRICANTE PENETRANTE	40,68	-	17/1/2025	CRC
D-40124 3952 MANT PARA DOS UPS, NOVIEMBRE 2024	658,00	1,15	11/1/2025	USD
D-40124 3961 MANT PREVENTIVO 2 UPS, DICIEMBRE 24	659,50	1,15	14/1/2025	USD
40124-3998 MANTENIMIE. UPS 9355 COMPRA DE REPUESTO	2.732,82	4,74	15/1/2025	USD
40124-3699 ALQUILER OR LIMON DICIEMBRE 2024	3.785,00	3.349,56	14/1/2025	CRC
40124-3746 ALQUILER OR JICARAL DICIEMBRE 2024	1.162,29	1.028,57	14/1/2025	CRC
D-40124-3653 ALQUILER OR SAN RAMON DIC 2024	3.107,50	2.750,00	14/1/2025	CRC
40124-3901 COMPRA DE CABLE HDMI, ADAPTADOR Y MOUSE	490,89	-	9/1/2025	USD
40124-4000 DESINFECCION DE BAÑOS NOVIEMBRE 2024	203,61	-	15/1/2025	CRC
40124-3868 ALQUILER GPS FLOTILLA VEHICU. NOV. 2024	152,26	-	8/1/2025	USD
40124-3867 ENLACE A INTERNET A 200 MBPS, OCT. 2024	203,14	-	8/1/2025	USD
D-40124 4014 ENLACE A INTERNET A 200 MBPS, DIC. 24	204,81	-	16/1/2025	USD
D-40124 4015 ENLACE A INTERNET A 200 MBPS, NOV. 24	204,81	-	16/1/2025	USD
40124-3878 SERVICIO ALIMENTACION IFED 9 NOV. 2024	167,00	-	8/1/2025	CRC
D-40124 4010 24 HRS SERV SIST OUTTASKING p/DGET	359,84	-	16/1/2025	USD
D-40124 4075 1261 HRS SERV SIST OUTTASKING P/DGET	18.166,08	31,53	19/1/2025	USD
D-40124 4076 1092 HRS SERV SIST OUTTASKING P/DGET	15.731,45	27,30	19/1/2025	USD
40124-3978 ATENCION PREHOSPITALARIA OCTUBRE 2024	988,95	950,91	12/1/2025	CRC
40124-3979 ATENCION PREHOSPITALARIA NOVIEMBRE 2024	988,95	950,91	12/1/2025	CRC
40124-3980 ATENCION PREHOSPITALARIA DICIEMBRE 2024	988,95	950,91	14/1/2025	CRC
D-40124 3965 MATERIALES PLASTICOS P/CONSTRUCCION	393,65	-	12/1/2025	CRC
D-40124-4060 CLORO Y CREMA LAVAPLATOS	985,93	872,50	18/1/2025	CRC
D-40124 3645 ARTICULOS COMPUTO	358,85	0,63	2/1/2025	USD
D-40124 3522 MODERNIZACION ELEVADOR F	17.231,94	15.249,50	27/12/2024	CRC
D-40124 3950 FIREWALL ENRUTADORES P/REG Y CENT	48.903,65	85,47	10/1/2025	USD
D-40124 3955 RENOVACI LIC OTP Y COMP DISP OTP LICE	13.132,86	22,95	11/1/2025	USD

40124-4001 COMPRA DE EQUIPO PARA EL ASEGURAMIENTO	28.340,09	49,15	15/1/2025	USD
40124-4022 COMPRA DE CONCENTRAD. Y PUNTO DE ACCESO	38.679,10	67,07	17/1/2025	USD
D-40124-3661 ALQUILER OR P. ZELEDON DIC 2024	3.600,18	3.186,00	14/1/2025	CRC
D-40124 4018 TONER Y CILINDRO P/EQUIP XEROX	768,83	1,33	17/1/2025	USD
D-40124 4016 MANT PARAR TSE/CA,01 NOV 24-01 NOV 25	138,30	-	16/1/2025	USD
D-40124-3992 SERV. OUTTASKING ESP. SEG DE LA INFOR	5.593,62	9,70	12/1/2025	USD
D-40124 4019 MANT RED HUMED SUP INCEND, SET-NOV 24	742,52	657,10	17/1/2025	CRC
D-40124 3731 SERV CUIDO INFANTIL, NOV 2024	1.365,00	1.365,00	5/1/2025	CRC
40124-3877 CUIDO Y DES. INT. INFANTIL DICIEM. 2024	1.365,00	1.365,00	8/1/2025	CRC
40124-3866 SOPORTE PLATAFORMA LINUX 33 DE 80 HORAS	754,44	1,32	8/1/2025	USD
D-40124 4077 COMPUTADORA PORTATIL, ALTA RESOLUCION	40.720,68	36.036,00	19/1/2025	CRC
40124-4068 COMPRA DE TABLETA MULTIBIOMÉTRICA	29.086,20	25.740,00	18/1/2025	CRC
40124-3750 ALQUILER OR BUENOS AIRES DICIEMBRE 2024	791,22	700,20	14/1/2025	CRC
D-40124 3737 MANT Y CALIBR ROM ELEC, NOV 24-NOV 25	50,74	-	5/1/2025	CRC
D-40124 3959 MANT Y CALIBRACION ROMANA ELECTRONICA	71,19	-	11/1/2025	CRC
D-40124-3997 RELOJ BIOMETRICO DE HUELLA	844,34	747,20	12/1/2025	CRC
<b>Total, Deudas Comerciales Proveedores Nacionales</b>	<b>832.917,82</b>	<b>326.771,07</b>		

#### Deudas Comerciales Acreedores Institucionales

D-40124 4067 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.213,47	-	16/1/2025	CRC
D-40124 4011 SISTEMA SICOP, NOV 2024	3.522,22	6,11	16/1/2025	USD
D-40124-4061 ALQ SITIO DATOS ALTERNOS TSE JUL 2024	32.304,88	56,06	18/1/2025	USD
D-40124-4062 ALQ SITIO DATOS ALTERNOS TSE AGO 2024	32.304,88	56,06	18/1/2025	USD
D-40124-4063 ALQ SITIO DATOS ALTERNOS TSE SET 2024	32.304,88	56,06	18/1/2025	USD
D-40124-4064 ALQ SITIO DATOS ALTERNOS TSE OCT 2024	32.304,88	56,06	18/1/2025	USD
D-40124-4065 ALQ SITIO DATOS ALTERNOS TSE NOV 2024	32.304,88	56,06	18/1/2025	USD
D-40124 4078 IMPLM CENT PERSON DOC CED, NOV 24	54.479,53	94,54	19/1/2025	USD
<b>Total, Deudas Comerciales Acreedores Institucionales</b>	<b>€ 220.739,64</b>	<b>€ 380,96</b>		

#### Deudas Comerciales Acreedores Ocasionales

40124-3865 ALQUILER OR LOS CHILES DICIEMBRE 2024	305,98	-	14/1/2025	CRC
<b>Total, Deudas Comerciales Acreedores Ocasionales</b>	<b>305,98</b>	<b>-</b>		

<b>TOTAL, SALDO CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>1.053.963,44</b>	<b>327.152,02</b>		
---------------------------------------	---------------------	-------------------	--	--

El importe total de los pasivos por deudas comerciales se revela en las notas n° 14 del estado de situación financiera

## FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Fideicomisos](#)

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	

### Revelación Suficiente:

## NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 31](#)

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	29
Valor Inicio	38.827.029,46
Altas	0,00
Bajas	- 3.804.195,23
Amortización	- 34.253.557,33
Deterioro	0,00
Ajustes por reversión de Deterioro	0,00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0,00
Valor al Cierre	269.276,90

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

*“117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de los activos intangibles:*

*(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;*

*(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;*

*(c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;*

*(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;*

*(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:*

*(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;*

*(ii) las disposiciones;*

*(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);*

*(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);*

*(v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el*

*resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);  
(vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;*

*(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y*

*(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.”*

### **Reconocimiento:**

El TSE reconoce un activo intangible si cumple los criterios establecidos por la NICSP 31 para este tipo de activo, de esta forma se incluyen los sistemas y programas informáticos (excepto los sistemas operativos de los equipos), los desarrollos informáticos producidos por la institución, así como el diseño e implementación de nuevos procesos o sistemas siempre y cuando hayan superado la fase de investigación (estudio) y exista la intención de completar el activo intangible y de ponerlo a disposición para su uso. Los criterios de reconocimiento de un activo intangible se fundamentan en si es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que se ha atribuido al mismo fluyan a la entidad; y si el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma viable.

El reconocimiento de bienes intangibles del patrimonio histórico y cultural estará sujeto a la declaratoria que al efecto emita la autoridad gubernamental competente. La Comisión Institucional de Asuntos Culturales y cualquier otra instancia que tenga injerencia sobre bienes patrimoniales del tipo intangibles facilitará al Departamento Contable del TSE, toda la información necesaria para el debido tratamiento contable de este tipo de activo y, además, a la Proveeduría toda la información necesaria para la identificación (en caso de que proceda) y el registro de los activos en el sistema informático.

### **Medición:**

La institución medirá inicialmente los activos intangibles al costo, si su adquisición fue a través de una transacción sin contraprestación su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha y, su medición posterior se hará bajo el modelo del costo. En el caso de las actualizaciones y/o mejoras denominadas como mantenimientos evolutivos que se apliquen a los desarrollos en producción, se capitalizarán al valor del activo en el momento de producirse el hecho.

Los costos que se deriven de mantenimientos de tipo correctivo entendido como una modificación a

las reglas o flujos en los procesos existentes en ese sistema producto de fallos y errores se reconocerán como gastos no imputables al valor del activo.

Costo de un activo intangible:

El costo de un activo intangible generado internamente comprenderá todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista, tales como:

- Los costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible.
- Los honorarios para registrar los derechos legales.
- La amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles

#### **Revelación Suficiente:**

La institución ha desplegado acciones con diferentes dependencias a fin de contar con un inventario de activos intangibles. Al 31 de diciembre de 2024, en conjunto con la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) y el Departamento de Proveeduría se logró definir de acuerdo con la NICSP 31 los requerimientos para el reconocimiento de un activo intangible producto de los desarrollos internos.

Existe una limitación material para costear software y aplicaciones desarrollados internamente en periodos pasados, por la falta de información fehaciente y fiable para poder estimar con certeza razonable un importe para su reconocimiento, para esto se solicitó a las instancias técnicas los criterios que sustenten el por qué es impracticable hacer esta medición. Básicamente se alude a esto en el oficio n.º DGET-140-2023 del 06 de febrero de 2023, donde la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) se refiere al hecho de que son sistemas cuyos desarrollos son de muy vieja data por lo que no se cuenta con suficiente información histórica sobre su construcción y quienes llevaron a cabo esto ya no laboran para la Institución razón por lo que se desconoce la cantidad de personas dedicadas al proceso y las horas requeridas. Además, la DGET alega que no posee dentro de su estructura funcional una unidad que se dedique a llevar costos de los proyectos de desarrollo de software.

Del total de sistemas de información clasificados como activos intangibles, ocho sistemas ya fueron amortizados en su totalidad, quedando un total de 21 activos intangibles sujetos a amortización de acuerdo con su vida útil.

### **Desarrollo Internos**

La DGET de forma trimestral elabora y envía un reporte de los desarrollos internos clasificados según la fase y/o el tipo de desarrollo en que se encuentra. Esta clasificación se basa en:

- a. Desarrollo (Finalizado)
- b. Desarrollo (En proceso)
- c. Investigación

Adicionalmente a esta clasificación, el informe indica el tipo de desarrollo, este puede ser un desarrollo nuevo o un sistema que se encuentra en estado de mantenimiento evolutivo o correctivo. El mantenimiento evolutivo significa que el sistema se encuentra en un proceso de mejora y que, de acuerdo con el criterio técnico, este puede aumentar su vida útil. En el caso del mantenimiento correctivo, significa que el sistema está en una fase de ajustes de corrección y que no representa una mejora por lo que, de acuerdo con la política particular institucional sobre el tratamiento de activos intangibles, todo aquel mantenimiento correctivo se reconocerá como un gasto en el periodo.

Mediante oficio n°DTIC-328-2024 con fecha 26 de setiembre de 2024, el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC) establece la clasificación según los tipos de sistemas a fin de definir la vida útil de los que se encuentran en la fase de desarrollo (finalizado) y de los futuros desarrollos internos:

<b>VIDA ÚTIL DESARROLLOS INTERNOS</b>	
<b>SOFWTARE / PROGRAMA</b>	<b>AÑOS</b>
Sistemas Electorales	15
Sistemas Civiles	25
Sistemas Identificación	20
Sistemas Administrativos	10

**Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica**

De acuerdo con los informes enviados por la Dirección de General de Estratégica Tecnológica desde el periodo de 2023 a setiembre 2024, los desarrollos internos que se encuentran en las fases de desarrollos finalizados o en producción son los que a continuación se detallan:



<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>		
<b>Total</b>	<b>SOFWTARE / PROGRAMA</b>	<b>COSTO</b>
1	Abstencionismo	4.846,85
1	App Votante Informado CR	5.492,62
1	Dashboard	1.481,43
1	Declaratoria	5.335,30
1	Declaratoria de Elección	322,05
1	Escrutinio	1.639,23
1	Mapas	1.943,04
1	Matrimonio en sede administrativa (Sistema Nuevo)	29.407,40
1	Padrón Fotográfico	11.280,34
1	Plataforma de ServiciosEmpresariales (PSE)	17.200,88
1	Sesión Solemne	81,24
1	SINCE	109.941,95
1	Sistema de Certificación y Publicación de Votos	5.254,24
1	Transmisión de Datos - Consulta de Zonas	1.545,84
1	Transmisión de Datos - Sustitución del mensaje en blanco	653,11
1	Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión móvil	3.623,06
1	Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión web	3.725,05
1	Transmisión de Datos- Logística de TD	3.596,23
1	Transmisión de Datos- Sobres lacrados y SMS	57.814,62
1	Verificación de Identidad	1.588,91
1	Visualizador de Resultados	2.503,51
<b>21</b>	<b>TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>269.276,89</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

En estos mismos reportes también se pueden extraer aquellos sistemas que se encuentran en la fase de desarrollo, pero en proceso de mantenimiento evolutivo y que corresponden al periodo 2023 y tercer trimestre del 2024:

<b>ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO</b>		
<b>Total</b>	<b>SOFWTARE / PROGRAMA</b>	<b>COSTO</b>
1	Actividades en Sitios Públicos	6.451,74
1	Asesores Electorales	13.374,20
1	Atlas Electoral	10.563,85
1	Flujo Expediente Civil Digital	2.442,44
1	Flujo Nulidad Matrimonio	20.930,17
1	Matrimonio en sede administrativa (Sistema Nuevo)	27.158,71
1	Modernización Estación de Enrolamiento Multibiométrico (siste	55.307,58
1	Módulo de empaque y recepción de material electoral -RFID-	10.434,42
1	Registro de partidos Políticos	30.546,44
1	Sistema de verificación de identidad	2.999,73
1	Solicitud de Recursos Informáticos (Sistema Nuevo)	1.929,50
1	Transmisión de Datos- Restablecimiento	912,48
<b>12</b>	<b>Total Desarrollo (En proceso)</b>	<b>183.051,26</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

Los sistemas que se encuentran en la fase de desarrollo (En proceso) se están registrando contablemente como **Bienes intangibles en proceso de Producción**, cuenta n°1.2.5.99.08.03. y una vez que el sistema culmine esta fase y pasen a la fase de desarrollo (Finalizado), se procede a capitalizarlo como un activo intangible en la cuenta de Bienes intangibles no concesionados, en la cuenta n°1.2.5.08.03.01 Software y programas.

#### **Método de Amortización**

- a) Una vez definida la vida útil de los activos intangibles, se aplica el método de amortización según lo preceptuado en el párrafo 96 de la NICSP 31, distribuido sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil definida, similar al método de línea de recta que aplica para los activos de PPE y con un valor residual nulo, en consideración con el vertiginoso avance de la tecnología, especialmente software que vuelve rápidamente obsoletas las aplicaciones y los mismos equipos donde operan las licencias.
- b) Para los activos intangibles con vida útil indefinida, la institución ha definido mediante Política contable particular que deberá comprobarse anualmente o en cualquier momento que exista algún indicio de deterioro, de que el activo ha experimentado una pérdida del valor conforme los preceptuado en la NICSP 21. De igual forma, se debe de revisar si existen hechos o circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida es estos activos.

El importe bruto en libros y la amortización acumulada se exponen en la Nota 10 de “Notas a los Estados Financieros”, en el aparte de los bienes intangibles. Estos datos se muestran en el Estado de Situación y Evolución de Bienes, al igual que la conciliación entre los valores al principio y al final del periodo, considerando las altas, bajas u otros movimientos del periodo.

La partida del Estado de Rendimientos Financieros donde está incluida la amortización de activos intangibles es la 5.1.4. “Consumo de bienes distintos de inventarios”, la subcuenta correspondiente en la segregación es la 5.1.4.01.08.03. “Amortizaciones de software y programas”

### **Conciliación entre los importes al inicio y al final del periodo (desarrollos internos):**

En el siguiente cuadro se muestra las adiciones y retiros de software y programas del periodo con el detalle de los movimientos de la partida de bienes intangibles.

CEDULAS DE ADICIONES Y RETIROS ACTIVOS INTANGIBLES									
Descripción	Valores de origen				Amortización				Saldos netos al Final del Periodo
	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final	Saldo Inicial	Depreciación	Retiros	Saldo Final	
Software y programas	4.837.212,30	755.358,73	5.323.294,13	269.276,90	-	-	-	-	269.276,90
<b>TOTAL</b>	<b>4.837.212,30</b>	<b>755.358,73</b>	<b>5.323.294,13</b>	<b>269.276,90</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>269.276,90</b>

Fuente: SIGAF

Al 31 de diciembre de 2024 el importe de las amortizaciones de bienes intangibles no concesionados en el rubro del gasto se muestra a continuación:

Detalle de Materiales y Suministros consumidos			SALDOS		
Cuenta	Cuenta	Detalle	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
5140108030	5.1.4.01.08.03.	Amortizaciones de software y programas	6.255,21	68.577,90	-90,88%
		<b>TOTAL</b>	<b>6.255,21</b>	<b>68.577,90</b>	<b>-90,88%</b>

### **Portal Web institucional**

El Tribunal Supremo de Elecciones posee un portal Web, al que se accede en la dirección: <http://tse.go.cr>, se distribuye bajo una licencia “Commons Atribucion-CompartirIgual 4.0 internacional”, este ha sido objeto de mejoras y actualizaciones desde 2012, siendo las más significativas, las que se gestaron en el marco de las acciones emprendidas por el Gobierno de la República en torno a la

conformación de la estructura de interoperabilidad del Estado a través del proyecto de Gobierno Digital. En el Acta del Superior (Sesión de la Magistratura del TSE) No. 33 del 31 de marzo de 2009, se conoció el oficio CGD-004-2009 del 24 de marzo de 2009, correspondiente al Acta No. 01 de la Comisión de Gobierno Digital, que recomendaba la creación del portal web. En dicha sesión el Tribunal dispone asignar al proyecto de portal web máxima prioridad e incluir en el Plan Estratégico Institucional. Cabe mencionar que los recursos económicos y técnicos para materializar este proyecto, debieron ser aportados por la Secretaría Técnica de Gobierno Digital, en virtud de las restricciones presupuestarias por las que atravesaba la Institución en ese momento.

### **Otros bienes intangibles**

Patentes, marcas, derechos de autor

En cuanto a otro tipo de bienes intangibles, se ha identificado por medio de consulta a través de medios digitales del Registro Nacional de la Propiedad, cuatro marcas registradas propiedad del TSE

Expediente	Descripción	Titular
2015-0001586	vid sistema de VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES [CR]
2015-0001585	cdi sistema de CERTIFICACIONES DIGITALES	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES [CR]
2015-0001587	TSE Tribunal Supremo de Elecciones	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES [CR]
2018-0009880	DEMOCRACIA	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES [CR]

Fuente: elaboración propia, con base en información del Departamento Legal del TSE, oficio DL102-2020 de 28 de febrero de 2020.

Además, se realizó consulta el 06 de diciembre de 2019 mediante correo electrónico al Dpto. Legal acerca de la existencia de otro tipo de intangibles: derechos de autor, propiedad intelectual, películas u otros, sobre este particular, esta dependencia mediante oficio DL-0102-2020 del 28 de febrero de 2020 expone que además de los elementos indicados en el cuadro anterior, se tiene inscrito desde mayo de 2008 en el Registro de Derechos de Autor y derechos Conexos del Registro Nacional de la Propiedad la canción “el pueblo tiene una voz”. Asimismo, el 25 de agosto de 2009, el Sistema de Arquitectura de la Información (SAI) quedó inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual.

El nombre comercial del TSE, así como las marcas distintivas para la comercialización de los servicios VID y CDI, recibieron los certificados emitidos por el Registro Nacional en noviembre de 2015 (comunicado mediante oficio DL-619-2015 del 26 de noviembre de ese año a la Secretaría General del TSE). Asimismo, existe un registro de la marca y signo distintivo de la identidad gráfica “Yo soy

Democracia”, mediante oficio DL-215-2019 del 25 de abril de ese año, el Departamento Legal comunica al Superior que el ente rector otorgó el certificado de inscripción y protección de esta marca.

Además de lo anterior, se han realizado publicaciones de autoría propia de funcionarios del TSE que se han incorporado al acervo documental del Centro de Documentación del TSE.

En virtud de la naturaleza, misión e investidura del Tribunal Supremo de Elecciones, el registro de estos bienes intangibles deviene en el sentido de salvaguardar y proteger la propiedad intelectual de estas marcas o signos distintivos, no de generar réditos o plusvalía de carácter comercial. En esa línea, el valor de estos activos resulta inestimable a efectos contables, pero se satisface el requerimiento de revelación de estos hechos según la normativa contable.

Al 31 de diciembre de 2024 no se cuenta con algún criterio técnico que demuestre la existencia de algún deterioro de los software y programas registrados como activos intangibles.

**NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:**

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

### **Reconocimiento:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

### **Medición:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

### **Revelación Suficiente:**

Al 30 de setiembre de 2024 el TSE no cuenta con acuerdos de concesión en el que un operador proporcione servicios públicos en su nombre como lo indica la norma, quedando fuera del alcance la aplicación de esta.

### **NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):**

De acuerdo con la DNICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

**-Aplicación Obligatoria-**

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.	Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.	Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1 Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.	Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

**(a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;**

En el rubro de activos se reconocen activos intangibles licencias de software y el importe por amortización acumulada hasta el periodo 2018 de forma retroactiva.

Para el elemento del pasivo, se realizó el reconocimiento de pasivos por beneficios a empleados: ausencias remuneradas (vacaciones acumuladas) y cuenta por pagar de cesantía de corto plazo (funcionarios que adquieren derecho en 2022) y de largo plazo (periodos posteriores). Esta última se reclasificó conforme a las NICSP 39 versión 2018 y Política Contable ya que se mantenía como una provisión.

Por medio de auxiliares contables se han llevado los controles sobre estimaciones de pasivos por beneficios a empleados como decimotercer mes y salario escolar, también los pasivos por contribuciones sociales patronales del seguro de enfermedad, seguro de pensiones y Ley de protección al trabajador y el aporte patronal traslado a la Asociación Solidarista del TSE. Asimismo, un registro de los servicios básicos, basados en el histórico de pagos de periodos anteriores y el presupuesto proyectado del periodo.

En el rubro de ingresos, se reconocen los importes percibidos por venta de servicios no esenciales, únicos ingresos que se identifican fuera de las transferencias corrientes que se reciben del Ministerio de Hacienda.

En el renglón del gasto, se reconocen gastos por amortización de intangibles en el periodo y gastos por prestaciones legales.

**(b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;**

Los elementos de la información financiera hasta la fecha se han reconocido en apego a los requerimientos de las NICSP y a las políticas del Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021.

En el rubro del activo, el tema pendiente que es congruente con las NICSP, pero discrepante con la última versión de las Políticas Contables es la medición de los inventarios bajo el método del promedio ponderado, lo cual se expone en la Nota relativa a la NICSP 12 y la Nota No. 6 del Estado de Situación Financiera.



En cuanto a los pasivos, en virtud de que no existe una asociación congruente entre sistemas de pagos o remuneraciones y sistemas contables, se debieron implementar auxiliares no se generan pasivos por los rubros que componen las remuneraciones (planilla), excepto los que se mencionan en el inciso a) del punto anterior, tampoco por transacciones derivadas de transferencias sin contraprestación a otras entidades públicas y privadas.

En el reconocimiento de los ingresos, se aplica un tratamiento consistente con las NICSP para el elemento de transferencias corrientes, esto es, sobre base devengo. Relacionado con este elemento, el pasivo por retenciones de impuestos, el sistema lo genera al momento de la contabilización de los documentos de pago y se muestra con la ejecución del pago por parte de la Tesorería Nacional.

**(c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;**

Los indicados en los puntos anteriores, referentes a activos intangibles, solo el caso de las licencias de software ya que los desarrollos internos no han podido ser medidos fiablemente, en ausencia de información sobre su costo; el pasivo por vacaciones acumuladas y por contingentes conforme a la NICSP 19, en este caso, por litigios judiciales.

**(d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y**

En el periodo 2022 se reconoció un ajuste con afectación a periodos anteriores "Resultados acumulados". Dicho ajuste corresponde al registro de la amortización de las licencias de software con base en el inventario remitido por la Dirección General de Estrategia Tecnológica con fecha 10 de noviembre de 2021. A partir de la información de dicho inventario, se creó un auxiliar para llevar a cabo los cálculos respectivos. El gasto por amortización desde la fecha de adquisición de las licencias más antiguas hasta el 31 de diciembre de 2021 se registró como amortización acumulada contra "Ajuste a resultados acumulados", tratándose de periodos anteriores. El importe aplicado a patrimonio fue de 756.222,63.

**(e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.**

El cumplimiento de las actividades y tareas incluidas en los planes de acción de las Normas en las que la Institución posee brechas y transitorios, se deben resolver con los recursos disponibles, a través de coordinación constante con las Unidades de Registro Primario y con la incertidumbre sobre las carencias de sistemas informáticos para el tratamiento de información y las carencias de los sistemas de información para la gestión contable y financiera que se poseen. Se ha gestionado la adquisición de un sistema contable, sin embargo, la expectativa del proyecto de Hacienda Digital, hace que estas iniciativas no avanzaran y con su implementación, se espera solventar algunos de los problemas implicados en las brechas de Normas pendientes de cumplimiento.

Los plazos de las tareas de los planes de acción se ajustan a los plazos de los transitorios de la NICSP 33 y conforme a la resolución DCN-003-2022 del 25 de marzo de 2022, emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, al cierre del periodo contable 2024 por lo que se desplegaron los recursos y esfuerzos necesarios para el cumplimiento de las Normas antes de la fecha límite, estableciéndose la mayor parte de las fechas de cumplimiento al 30 de noviembre 2024, esto a efecto de minimizar el riesgo y la incertidumbre de llevar las actividades muy cerca de la fecha de cierre definitivo.

En atención al oficio n° MH-DGCN-DIR-0967-2024 del 13 de agosto de 2024 se procedió al análisis y llenado de la Matriz de Autoevaluación enviada por la Dirección General de la Contabilidad Nacional, la cual fue presentada con corte al 31 de diciembre de 2024, fecha límite solicitada para su debida aprobación por el máximo jerarca. Al cierre del periodo 2024, el Tribunal Supremo de Elecciones se encuentra en un 100% en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP.)



Todas las partidas del balance se medirán según la base de acumulación o devengo, así como lo requerido por las NICSP y no se reconocerán partidas como activos o pasivos si las NICSP no lo permiten.

### **Revelación Suficiente:**

El Tribunal Supremo de Elecciones ha presentado estados financieros de transición conforme al párrafo 13 de la NICSP 33, al adoptar determinadas exenciones que afectan la presentación razonable de éstos y su capacidad para afirmar la conformidad con las NICSP de base de acumulación o devengo. Asimismo, exenciones a otras Normas que no afectan la presentación razonable y la conformidad con las NICSP.

#### *Exenciones que afectan la presentación razonable y la conformidad con las NICSP*

El Tribunal Supremo de Elecciones se acoge a las exenciones del párrafo 36 a la 62 de la NICSP 33 referentes al reconocimiento o medición de activos y pasivos: (a) Inventarios; (c) Propiedad, planta y equipo; (d) Planes de beneficios definidos y otros beneficios a empleados a largo plazo; (f) Activos intangibles.

#### *Exenciones que no afectan la presentación razonable y la conformidad con las NICSP*

La Institución se acoge a la exención para la aplicación de la NICSP 21 "Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo", señalada en el párrafo 98 en los términos que señala: "Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP aprovecha la exención que proporciona un periodo de dispensa transitorio de tres años en las NICSP 16,17,27,31 y 32, aplicará la NICSP 21, cuando la exención que proporcionó la dispensa haya expirado o los activos correspondientes se reconozcan o midan de acuerdo con las NICSP aplicables (lo que tenga lugar primero)."

La Institución se acoge a la exención para la aplicación de la NICSP 39 "Beneficios a empleados" en los términos que indica el párrafo 101: "Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP aproveche la exención del párrafo 36, deberá reconocer o medir todos los beneficios a los empleados en la fecha de adopción a las NICSP, a excepción de los planes de beneficios definidos y otros beneficios a los empleados a largo plazo."

El periodo de transición de los tres años en los que aplican las exenciones de la NICSP 33, empieza a regir a partir del 24 de marzo de 2021 y finaliza al cierre del periodo contable del año 2024, conforme

los establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) por medio de la Resolución DCN-0003-2022 del 25 de marzo de 2022, publicada en La Gaceta No. 65 del 05 de abril de 2022. Este plazo de transición se encuentra concluido y la Institución realiza la declaración de cumplimiento total de las NICSP.

#### NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.	Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1 Ajustes		DGCN

#### Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

#### Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

#### **Medición:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

#### **Revelación Suficiente:**

Al 31 de diciembre de 2024 el TSE no cuenta con Estados Financieros separados por lo que fuera el alcance y la aplicación de esta no norma.

#### NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.		Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35, Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEFFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas77, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEFFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11.	Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1 Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2 Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense  NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo con la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO
Total			

**Reconocimiento:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

**Medición:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

**Revelación Suficiente:**

Al 31 de diciembre de 2024 el TSE no cuenta con Estados Financieros Consolidados por lo que fuera el alcance y la aplicación de esta no norma.

**NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:**

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%



Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	33.	Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
Total, instituciones		

#### **Reconocimiento:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

#### **Medición:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

### **Revelación Suficiente:**

Al 31 de diciembre de 2024 el TSE no cuenta con Inversiones en asociadas y negocios conjuntos por lo que fuera el alcance y la aplicación de esta no norma.

### NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1 39.	Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Un acuerdo conjunto es una operación o un negocio conjuntos, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

### **Reconocimiento:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

### **Medición:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

### **Revelación Suficiente:**

Al 31 de diciembre de 2024 el TSE no cuenta Acuerdos conjuntos por lo que fuera el alcance y la aplicación de esta no norma.

### **NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:**

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	47.	Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y

3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación o negocio conjuntos cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

**Reconocimiento:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

**Medición:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

**Revelación Suficiente:**

Al 31 de diciembre de 2024 el TSE no cuenta Información a revelar sobre participaciones en otras entidades por lo que fuera el alcance y la aplicación de esta no norma.

**NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):**

De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	398.365,80	9.772,50	
Convención colectiva	0,00		
Cesantía	30.941,48		
Preaviso	0,00		

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos	X	

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

- (a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
  - (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
  - (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
  - (iii) participación en ganancias e incentivos; y
  - (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);
- (b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:
  - (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y
  - (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;
- (c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:
  - (i) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos;
  - (ii) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y
  - (iii) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y
- (d) indemnizaciones por cese.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

### **Reconocimiento:**

Para el tratamiento de esta norma el TSE reconocerá al empleado que haya prestado sus servicios durante un periodo contable el importe sin descontar de los beneficios a los empleados a corto plazo que se espera sea pagados por tales servicios:

- a. Un pasivo (gasto acumulado o devengado) cuando el funcionario haya prestado servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro.
- b. Como un gasto cuando la institución haya consumido los beneficios económicos o el servicio potencial de servicios prestados por el funcionario a cambio de los beneficios a empleados.

La institución cuenta con una serie de beneficios directos e indirectos para los funcionarios clasificados en:

- a. Beneficios a los empleados a corto plazo
- b. Beneficios a los empleados a largo plazo
- c. Beneficios post empleo
- d. Beneficios no monetarios

### **Medición:**

El TSE medirá el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa. Se espera que el funcionario después de un año de servicios pueda disfrutar de sus vacaciones de conformidad con lo que establece la Ley de Protección del Trabajador. Sin embargo, en aquellos casos que por alguna razón el funcionario deje de laborar o sea despedido, la institución en apego a las leyes laborales reconoce todos los externos laborales que por ley le corresponden.

### **Revelación Suficiente:**

Al 31 de diciembre de 2024 el TSE mediante información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos reporta que tiene un total de 311 empleados que acumulan 9.772.50 días de vacaciones pendiente de su disfrute, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

### Saldo Vacaciones Acumuladas por pagar

TOTAL DÍAS	CANTIDAD FUNCIONARIOS	N° DIAS DE VACACIONES
1 a 20 días	21	7.249,19
De 21 a 30 días	152	167.538,78
De 31 a 50 días	132	209.505,62
Mas de 51 Días	6	14.072,20
<b>TOTAL</b>	<b>311,00</b>	<b>398.365,80</b>

Fuente: Departamento de Recursos Humanos

En el caso del beneficio del Auxilio de Cesantía, el TSE mantiene una Deuda por Cesantía a Beneficios de los empleados para el primer año, esto de acuerdo con los resultados de ejecutar la herramienta actuarial que fue elaborada para estos fines. En el caso de los demás periodos, solo hacemos la revelación de los montos que proyecta la herramienta para los años del 2 al 5 y de los montos para los años mayores a 5, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Proyección de Deudas por Cesantía a Beneficios de los Empleados	
Años	Proyección
Primer Año	30.941,48
De 2 a 5 años	306.920,07
Mas de 5 años	2.743.714,57

Fuente: Elaboración propia con base en Estudio Actuarial

Los beneficios a empleados que son aplicables al TSE se categorizan de la siguiente forma:

- **Beneficios a corto plazo:** comprenden los sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; permisos retribuidos a corto plazo (vacaciones, licencias, incapacidades) e incentivos al personal.
- **Beneficios a largo plazo:** se inscriben en este rubro casos poco frecuentes, constituyen permisos remunerados por estudios en el exterior, beneficios que continúan después de cese

por pensión como el de servicios médicos a pensionados o licencias prolongadas por enfermedad.

- **Beneficios post-empleo:** comprende beneficios por contribuciones definidas cuya obligación se debe reconocer como un pasivo por el empleador apoyado en suposiciones actuariales y se deben pagar al beneficiario, una vez completado el periodo laboral.

### ***Beneficios a corto plazo***

De acuerdo con el párrafo 11 de la Norma, los beneficios a corto plazo que posee el TSE son los que se enuncian:

#### **a) Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social**

En este rubro se inscriben en el caso del TSE, las remuneraciones básicas como los sueldos (cargos fijos y servicios especiales), suplencias y el salario escolar; así como las remuneraciones eventuales: tiempo extraordinario, recargos de funciones, disponibilidad laboral y dietas que se pagan a los Magistrados del Tribunal.

En el renglón de las aportaciones a la seguridad social en la Institución se paga: contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social y contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comunal. En el rubro de los seguros de pensiones se paga: contribución patronal al Seguro de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (IVM), aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones Complementarias (ROP), aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL).

El Tribunal Supremo de Elecciones posee una **Asociación Solidarista**, denominada **ASOTSE** la cual administra los fondos que se trasladan de forma mensual aportados por patrono (3%) y asociado (5%), conformando el fondo de ahorro Solidarista. El traslado del 3% constituye de acuerdo con la NICSP 39, un plan de contribuciones definidas, el cual se debe descontar de la obligación total que asume la entidad por el beneficio de cesantía a sus colaboradores, en el momento de un cese o retiro. El aporte patronal que se acumula durante el tiempo permanencia del asociado representa la porción del Fondo de Capitalización Laboral que se entrega al funcionario en caso de renuncia o despido, o en el momento de acogerse a la pensión. Ese traslado se contabiliza en la cuenta de gasto por contribución



patronal a otros fondos administrados por entes privados, contra un pasivo por deudas por cesantía administrada por entidades privadas.

De acuerdo al oficio n°STSE-1520-2024 del 12 de julio de 2024, la Secretaria General en sesión extraordinario n°74-2024 celebrada el 12 de julio de 2024 por el TSE, acoge la solicitud presentada por ASOTSE para incrementar el aporte patronal en un 2.33%, mismo que será ejecutado en dos trectos; 1.165% a partir del primer semestre del 2025 y el segundo tracto de 1.165% para el segundo semestre del mismo año, en el entendido que los fondos se inviertan en créditos de vivienda con garantía hipotecaria.

### **Permisos retribuidos a corto plazo**

En este ítem se ubican las vacaciones, las licencias/permisos y las incapacidades, de conformidad con el Reglamento Autónomo de Servicios del TSE (RAS), se expone la forma en que éstos se otorgan.

- Vacaciones: según el artículo 25 del RAS establece que los trabajadores tendrán derecho a vacaciones conforme a esta escala: a) Si han trabajado durante un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas, quince días hábiles. b) Si han trabajado durante un tiempo de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas, veinte días hábiles; y c) Si han trabajado durante un tiempo de diez años y cincuenta semanas o más, 25 días hábiles. Se establece, asimismo, que son imprescriptibles dentro del periodo del contrato laboral y que no podrán acumularse más de dos periodos (años) de vacaciones. El artículo 30 señala: “Las licencias con goce de salario que no excedan de seis meses y las incapacidades que no excedan de tres meses, no interrumpirán la antigüedad del trabajo para los efectos de las vacaciones.”
- Licencias: de acuerdo con el artículo 31 como regla de principio las licencias serán otorgadas sin goce de salario, sin embargo, aquellas que no excedan de un día podrán ser otorgadas con goce de salario con autorización del jefe inmediato del trabajador. Dentro de los casos de licencias superiores a un día que entren en la categoría de licencias con goce de salario, de acuerdo con el artículo 32 están: a) una semana al servidor que contraiga matrimonio, pero en caso de matrimonio entre empleados, la licencia será simultánea. b) cuatro días naturales al padre por el nacimiento de cada hijo. c) una semana por causa del fallecimiento del cónyuge, hijos o padres consanguíneos o por afinidad. d) dos días naturales por causa del fallecimiento de hermanos y abuelos consanguíneos, que podrán extenderse hasta cuatro

días naturales en caso de que el fallecimiento ocurra fuera del lugar de residencia del empleado, siempre y cuando a juicio de la jefatura respectiva amerite esa extensión de plazo, lo que en todo caso será comprobado por éste y por el Departamento de Recursos Humanos.

- **Permisos:** en este rubro se ubican los permisos de estudios, los cuales se otorgan solo para estudios superiores, en casos muy calificados en número no mayor a cinco en toda la Institución, bajo los requisitos establecidos en el artículo 36 y solo por acuerdo del Superior (la Magistratura). De forma excepcional y en casos muy calificados y demostrables, se pueden otorgar otro tipo de permisos o licencias con goce de salario de carácter temporal.
- **Incapacidades:** al margen de los establecido por la normativa que ampara esta materia que emana de la CCSS, el Tribunal de conformidad con lo señalado en el artículo 38 del RAS establece que “En todos los casos de incapacidad comprobada y amparada por la Caja Costarricense del Seguro Social con motivo de enfermedad, el patrono se compromete a pagar, en calidad de subsidio, el equivalente al salario completo del trabajador.”. Este subsidio se otorga por todo el período de incapacidad otorgado por la CCSS. Únicamente en el caso de las licencias por maternidad, el subsidio que se pague es considerado como salario para todo efecto legal.

## **b) Incentivos**

Es dable señalar que los rubros que a continuación se citan de forma paulatina van a ir desapareciendo algunos de éstos, en la medida que las personas pasen a la categoría de salario global en el proceso de implementación de la Ley n° 10159 “Ley Marco de Empleo Público”, en tanto las personas mantengan el estatus de salario por componentes, todos estos ítems resultarán en beneficios identificables y cuantificables.

En este renglón, se ubican algunos de los denominados pluses salariales que operan en el sector público y que a partir de la promulgación de la Ley Marco de Empleo Público pasarán a ser parte del esquema de salarios por componentes y de forma nominal, salvo el caso de la prohibición o la dedicación exclusiva que conservan ese estatus. En el TSE, se pagan los siguientes ítems bajo la categoría de incentivos salariales:

- **Retribución por años servidos (anualidad):** Este complemento salarial consiste en un monto nominal fijo para cada escala salarial, monto que será sujeto de revisión y ajuste por parte de

las autoridades competentes, su reconocimiento está sujeto a la calificación obtenida en la evaluación del desempeño anual de cada persona funcionaria. En la Institución este incentivo se paga actualmente de conformidad con lo establecido en la Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”: anualidades que se adquieran posterior a la promulgación de la Ley, el cálculo del monto nominal fijo corresponde a 1.94% (uno coma noventa y cuatro por ciento) del salario base de las clases profesionales y de 2.54% (dos como cincuenta y cuatro por ciento) para clases no profesionales. Las recibidas previo a la vigencia de esa Ley, se conservan y mantienen como montos nominales fijos al valor que tenían antes del 4 de diciembre del 2018. Bajo ningún supuesto se revalorizan las anualidades reconocidas.

- **Restricción al ejercicio liberal de la profesión:** este incentivo se paga en forma de prohibición al ejercicio liberal de la profesión o bajo el régimen de dedicación exclusiva. Para aquellos funcionarios que no contaban con el incentivo de la prohibición o no estaban dentro del régimen de dedicación exclusiva, así como los que ingresaron posterior a la fecha de entrada en vigor de la ley No. 9635, aplican los porcentajes establecidos por ésta: prohibición 25% (licenciatura) y 15% (bachiller). Para los funcionarios que poseían dicho contrato, los cubre el amparo de la normativa sobre esa materia, en cuenta la Ley 5867 “Ley de compensación por pago de prohibición” emitida en 1975, que establecía un 65% para profesionales a nivel de licenciatura y 15% bachilleres (20% es lo que pagaba el TSE). A los distintos regímenes de prohibición existentes en el Tribunal, le son aplicables las reformas introducidas a la Ley n. ° 2166 por la Ley n. ° 9635 y el Decreto Ejecutivo n. ° 41564-MIDEPLAN-H y sus reformas.
- En cuanto a la dedicación exclusiva, el TSE se rige por el “Reglamento para el régimen de Dedicación Exclusiva” del 29 de julio de 1991 que establece los porcentajes de 65% para profesionales a nivel de licenciatura y 20% a nivel de bachillerato, que se mantiene solo para aquellos funcionarios que poseían un contrato de dedicación exclusiva antes de la entrada en vigor de la Ley 9635. Posterior a esta Ley, la dedicación exclusiva pasó 25% y 10% respectivamente, éste último, bajo la condicionante de que debe justificarse por parte de la administración, la necesidad de “dedicar” un puesto y sujeto a revisión cada cinco años.
- **Decimotercer mes:** denominado aguinaldo que jurídicamente se sustenta en las leyes No 1581 “Ley de Estatuto de Servicio Civil” y Ley No.1835 “Ley de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos”, suma de todos los sueldos ordinarios y extraordinarios percibidos entre el 01 de

noviembre del año anterior y el 31 de octubre del año respectivo, a la cual se aplica un porcentaje de 8,33%.

- **Reconocimiento de carrera profesional:** éste se rigió, hasta la fecha de entrada de la Ley No. 9635, por el “Reglamento para el Régimen de Carrera Profesional del TSE”, publicado en la Gaceta No. 210 del 29 de octubre de 1999, aplicable a funcionarios que laboren en un puesto profesional como mínimo a nivel de bachiller que consistía en un incentivo de desarrollo profesional en forma de puntos por grados académicos, capacitación y formación en el puesto. Son factores objeto de incentivo: grados académicos obtenidos, estudios superiores adicionales al bachillerato universitario, capacitación recibida, capacitación impartida bajo la modalidad de instructor, experiencia profesional en instituciones de la Administración Pública y en organismos internacionales, experiencia docente en instituciones de enseñanza de nivel universitario o para universitario, publicaciones efectuadas y responsabilidad por el ejercicio profesional de la función electoral.
- **El artículo 10 de dicho Reglamento, establece los puntos por grado académico,** por cursos de capacitación recibidos (aprovechamiento y participación), cursos impartidos, experiencia profesional en la Administración Pública y en Organismos Internacionales, experiencia docente en instituciones de enseñanza superior, publicaciones efectuadas, y un plus que iba del 18% al 25% del salario base, según la categoría del puesto, por responsabilidad por el ejercicio profesional de la función electoral. Con la entrada en vigor de la Ley 9635, en atención a lo indicado en su artículo 53, este incentivo se convierte a un monto nominal para quienes lo poseían, no se reconocen más los grados académicos, las capacitaciones solo se reconocerán las que fueron pagadas por los mismos servidores y por un plazo máximo de cinco años. Corresponde un monto nominal fijo, que equivale a 2.273.00 (dos mil doscientos setenta y tres colones) por cada punto reconocido. Los puntos de carrera profesional solicitados con posterioridad a la promulgación de la Ley n. ° 9635, se reconocerán solo por un plazo de cinco años.
- **Riesgos en el ejercicio del puesto:** este es un incentivo que se rige por el Reglamento del “Incentivo salarial por responsabilidad en el ejercicio de la función electoral”, el cual se denominó por sus siglas REFE, emitido mediante Decreto No. 3-2001, publicado en la Gaceta No. 84 del 03 de mayo de 2001, creado con el fin de subsanar una desigualdad que se había generado a partir del establecimiento del porcentaje de reconocimiento por “responsabilidad por el ejercicio

profesional de la función electoral”, que solo recibían quienes estaban dentro del régimen de carrera profesional (puestos profesionales), no reconociéndose a los demás funcionarios, entre éstos, un grupo de amplia trayectoria, que llevaba a cabo funciones relevantes en materia electoral pero sin ostentar un grado académico, por lo que se gesta su creación disponiéndose un 18% sobre el salario base para personas en puestos profesionales y un 10% para todos los demás servidores que no estén dentro del régimen de carrera profesional. Posteriormente, se hicieron modificaciones en los porcentajes, en el Acta de la Sesión del Superior N° 134-2006 del 06 de setiembre de 2006, se plantea incrementar a un 25% sobre el salario base, este rubro a la Directora General del Registro Civil, el cual luego se hizo extensivo a los demás directores de la Institución, luego de la creación del Consejo de Directores (CDIR) en sesión del Tribunal No. 062-2014 del 05 de setiembre de 2014. De igual manera a lo indicado para el incentivo de carrera profesional, con la promulgación de la Ley 9635, de acuerdo con el artículo 54, este incentivo paso a valor nominal fijo desde entonces.

- **Incentivo por competitividad laboral:** este es un incentivo que se instituyó al amparo del Decreto No. 09-2012 (Gaceta No. 132 del 09-07-2012), mediante el que se aprueba el “Reglamento sobre la Competitividad Laboral de los Letrados y del Asesor de la Gestión Política Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones”. Este rubro está orientado a los letrados del TSE los cuales son funcionarios de confianza, de libre nombramiento y remoción, se creó a partir del criterio de que estos funcionarios prestan funciones similares a los letrados de la Corte Suprema de Justicia, pero existe una brecha amplia entre la remuneración que reciben unos y otros, por lo que se establece el incentivo para procurar su competitividad laboral establecido en un 26% sobre el salario base de los letrados y se hace extensivo al Asesor de la Gestión Política Institucional que realiza funciones de naturaleza similar.
- **Bonificación Ciencias Médicas:** Este es un incentivo que se paga a los profesionales en el área de medicina que laboran en la Institución: médico, odontólogo y enfermera, reconocidos por la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas también le son aplicables las reformas introducidas a la Ley n. ° 2166, “Ley de Salarios de la Administración Pública” por el artículo 3 del Título III de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, n. ° 9635 y Decreto Ejecutivo n. ° 41564-MIDEPLAN-H “Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, Ley n. ° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al Empleo Público” y sus reformas.

- **Especialidad en computación:** complemento salarial para el personal que tiene especialidad en computación destacado en este campo. Se fundamenta en la Resolución número 672 que dictó el Tribunal Supremo de Elecciones el 29 de abril de 1991 con rige desde esa misma fecha. Es incompatible con el pago de prohibición, dedicación exclusiva o cualquier otro sobresueldo de similar naturaleza que esté vigente. Al inició se reconoció con un 25% del salario base y como un incentivo para retener al personal técnico en labores de soporte informático, siendo esta especialidad mejor pagada en el sector privado en ese entonces. Con la promulgación de la Ley 9635, pasó a un monto nominal fijo que permanece invariable, calculado sobre el salario base del puesto a julio de 2018.
- **Dietas por jornada completa o media jornada:** se paga a las personas que ostentan cargos de Magistrado suplente, proporcionales a la remuneración de los propietarios. Cuando fuesen pensionados o jubilados de cualquier régimen, el desempeño del cargo por más de un mes suspenderá el goce de su pensión o jubilación. Ley Orgánica del Poder Judicial (1937) N° 8, artículo 63, párrafo n°4. El cálculo de la dieta se realiza sobre los rubros: salario base, REFE, laudo, índice de competitividad laboral y sobresueldo. Todos estos importes se suman y el resultado se divide entre 30. Esa es la base para el pago de dieta completa o media dieta.

Estos beneficios a corto plazo en su mayoría se tratan según el párrafo 13 de la NICSP 25, como un gasto. Determinados rubros como las aportaciones patronales a la seguridad social y a los fondos de pensiones y de capitalización laboral se registran como un pasivo al momento del registro preliminar (documento de pago), el cual se liquida con el pago de los acuerdos de pago. El Departamento de Recursos Humanos del TSE, administra y provee el mayor porcentaje de información relativa a beneficios a empleados, las cuales se tratan dentro del sistema INTEGRAL y luego pasan a registro contable, cuando se ejecuta la propuesta de pago de la planilla institucional, momento en que se comunica con SIGAF por medio de una interfase, haciendo la imputación a cada cuenta contable por homologación con presupuesto. A nivel auxiliar, la información segregada de los diferentes componentes salariales, incluyendo permisos remunerados (vacaciones, incapacidades, licencias, otros), se administran de forma coordinada entre el Departamento de Recursos Humanos y el Área de Gestión de Planillas del Departamento Contable.

### ***Beneficios post-empleo***

El Tribunal Supremo de Elecciones posee una Asociación Solidarista, denominada ASOTSE la cual administra los fondos que se trasladan de forma mensual aportados por patrono (3%) y asociado (5%), conformando el fondo de ahorro Solidarista. De este fondo, el aporte del trabajador se acumula durante el tiempo de permanencia como asociado y se le entrega en caso de renuncia a la Asociación. Cada año, en la fecha de cierre fiscal, se realiza el cálculo de los aportes acumulados sobre el que se pagará un rendimiento en forma de “dividendos”, previa aprobación por la Asamblea General que se realiza en febrero de cada año.

El aporte patronal que se acumula durante el tiempo permanencia del asociado representa la porción del Fondo de Capitalización Laboral que se entrega al funcionario en caso de renuncia o despido, o en el momento de acogerse a la pensión. Los dineros que se trasladan de la parte patronal a la Asociación se registran en el momento del devengo como un pasivo dentro del grupo de deudas comerciales con proveedores nacionales y, al momento de la transferencia, como un gasto por “Contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados”.

Para el periodo 2024 el reconocimiento de la Cuenta por pagar por cesantía se hizo mediante el modelo que fue elaborado por los profesionales actuariales contratados por la institución para el diseño e implementación de esta herramienta. De acuerdo con este modelo, en el momento que se actualizan los datos de la planilla institucional y se ejecuta se muestran los importes de la obligación por periodo, desde la persona más joven hasta las de más antigüedad en la Institución. De esta forma, se reconoce el pasivo de la Institución, descontando el importe de los recursos trasladado a la Asociación Solidarista como un plan de beneficios definidos; por tanto, el patrono debe cubrir los montos de las personas funcionarias que se encuentren fuera de esa cobertura ante renuncia o cese. Estos importes se actualizan cada año con los nuevos datos de la planilla y se procede hacer los ajustes necesarios en la cuenta por pagar.

A continuación, se presenta un cuadro con los beneficios dentro de la categoría de remuneraciones al personal cuantificados, comprendidos en el periodo entre enero a diciembre 2024, esto con base en información recopilada por el Área de Contabilidad o solicitadas a las URP relacionadas con estos aspectos.

#### **Beneficios monetarios corto plazo (enero-diciembre 2024)**

<b>Beneficio/rubro</b>	<b>Personal beneficiado</b>	<b>Monto pagado en el periodo (miles)</b>
<b>Remuneraciones básicas</b>		
Sueldos/salarios	1.590	16.050,64
Aportaciones a la seguridad Social	1.590	382.227,03
Dietas (magistrados)	2	5.304,43
Laudo arbitral (magistrados)	3	1.284,22
Sobresueldos (magistrados)	3	4.116,20
Aportación patronal Asociación Solidarista	978	111.330,47
Salarios Escolar	1.590	1.707.109,04
Decimotercer mes	1.590	1.872.939,18
<b>Permisos retribuidos corto plazo</b>		
Vacaciones acumuladas	311	398.365,80
Licencias (goce de salario) (incluye artículo 31)	300	13.134,74
Incapacidades (subsido)	154	15,88
<b>Incentivos</b>		
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	145	692,71
Reconocimiento de la carrera profesional	400	143.520,68
Riesgos en el ejercicio del puesto	25	2.157,44
Retribución por años servidos (anualidad)	1.110	785.339,40
Incentivo por competitividad laboral (Magistrados)	4	3.849,98
Incentivo por competitividad laboral (Letrados y Directores)	19	13.096,33
Bonificación ciencias médicas	2	5.785,53
Subsidio por maternidad	3	1.459,14
Dedicación Administrativa - Ley 9635	2	1.134,83

**Fuente: Planilla General enviado por el Área de Pagos**

### ***Beneficios no monetarios***

En la Institución además de los beneficios señalados anteriormente, los cuales contemplan una compensación económica al servidor, existen otro tipo de beneficios a los empleados de carácter no monetario, que de igual manera aportan bienestar y ahorro de recursos a los servidores que los disfrutan. Entre estos se encuentran: servicios médicos y odontológicos, servicio de soda-comedor,



servicio de cuidado y atención de niños en edad preescolar, uso de las áreas de estacionamiento institucional,

- **Servicios médicos y odontológicos:** El TSE brinda a sus funcionarios activos y pensionados los servicios de medicina general y odontología, incluyendo también, el servicio de medicamentos. En el área destinada a este servicio laboran un médico general, una enfermera, un odontólogo, una asistente de odontología y un recepcionista.
- **Servicio de soda-comedor:** la Institución posee un área de 386 m<sup>2</sup>, destinada para uso como restaurante-comedor por parte de los funcionarios y público en general, la cual está equipada con todo lo necesario para ese fin, el servicio de alimentación no se encuentra sujeto a subsidio, solo se cobra un monto diferenciado a los funcionarios del TSE. Este espacio se adjudica por medio de contrato de concesión para la explotación del servicio de soda en oficinas centrales, en el cual el TSE aporta el equipo y mobiliario, así como los servicios de energía eléctrica, teléfono interno y agua potable, mientras que el concesionario supe el resto del mobiliario que fuere necesario para brindar el servicio, incluido el menaje y los uniformes.
- **Servicio de cuidado y atención integral de niños en edad preescolar:** este servicio es contratado a un centro infantil privado habilitado por el MEP y está sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la institución. Se otorga a ciertos funcionarios que deben pasar por un proceso de selección para convertirse en beneficiarios, bajo determinados requisitos establecidos en el reglamento interno denominado “Reglamento para regular el acceso al beneficio de servicio de cuidado y desarrollo integral infantil a los hijos e hijas de personas funcionarias del Tribunal Supremo de Elecciones” (Decreto No. 07-2014, publicado en Gaceta No. 06 del 09-01-2015). De forma general y prioritaria, este beneficio está orientado a servidores de bajos ingresos y que tengan la jefatura del hogar.
- **Uso de las áreas de estacionamiento institucional:** El TSE dispone de varias áreas destinadas a uso de estacionamiento de vehículos, a las cuales los funcionarios electorales pueden tener acceso según cargo y antigüedad o mediante permisos concedidos por la dependencia responsable de su administración (Oficina de Seguridad Integral). Estos espacios se ubican en el subsuelo del edificio de oficinas centrales (48 espacios), Área de

Servicios Internos (ASI) y parqueo Lastreado (70 espacios). Existe un reglamento interno que regula el uso de estas áreas denominado “Reglamento para el uso de las áreas de estacionamiento del Tribunal Supremo de Elecciones” (Gaceta No. 183 de 25-09-2000), el artículo 4 señala que el permiso otorgado “no podrá considerarse salario en especie, ni genera derecho alguno.”.

- **Vehículos de uso discrecional:** la Institución posee 6 vehículos con placa de uso discrecional, de los cuales dos son específicos para uso de la Magistratura del TSE. La flotilla vehicular de la Institución cumple varias funciones, entre éstas, la de realizar los traslados del personal para el cumplimiento de funciones que impliquen desplazarse fuera de la Institución.
- **Sala Lactancia:** La Institución mantiene dos espacios asignados para este propósito en Oficinas Centrales en segundo piso del Edificio Electoral y el otro en el Edificio Los Yoses, los cuales están habilitado tanto para funcionarias en etapa de lactancia, como para el público en general.
- **Dotación de uniformes** a los oficiales de seguridad y al personal de mantenimiento y limpieza.
- **Otros beneficios:** además de los beneficios citados, la Institución otorga otros como garantías sindicales en forma de permisos a sus funcionarios para dedicarse a actividades propias de la organización, periodos de sesiones, capacitaciones y un espacio para funcionar dentro de la Institución.

A continuación, se presenta un cuadro que muestra el personal beneficiado y la cuantificación de aquellos beneficios para los que ha resultado practicable hacerlo, en cuyo caso, se representa como el costo que conlleva a la Institución proporcionar ese beneficio, o en su defecto, el beneficio que obtiene el funcionario en términos de ahorro, si tuviera que pagarlo de su propio peculio.

#### **Beneficios no monetarios corto plazo (enero-diciembre 2024)**

Beneficio/rubro	Personal beneficiado	Beneficio proporcional o Costo Institucional
<b>Remuneraciones básicas</b>		
Servicios médicos/odontológicos <sub>1</sub>	1.432	118.493,54
Servicio de cuidado y atención integral de niños en edad preescolar <sub>2</sub>	ND	0,00
Uso de las áreas de estacionamiento institucional <sub>3</sub>	119	53.550,00
Vehículos de uso discrecional <sub>4</sub>	6	35.420,20
Sala de lactancia <sub>5</sub>		ND

1 el costo incluye las remuneraciones al personal médico del periodo por 91.090,47 más el valor en libros de los activos asociados a los servicios médicos (15.569,29), más el gasto en insumos médicos del periodo (11.833,78). Cabe mencionar que este es el único beneficio que se hace extensivo a exfuncionarios del TSE.

2 servicio de cuidado de niños en edad preescolar que está en fase de contratación y aún no se ha adjudicado.

3 para cuantificar el beneficio adquirido por empleado, en términos de lo que pagaría sino tuviera acceso a estacionamiento, se tomó de referencia el precio promedio que cobran los parques privados aledaños por mes que ronda los 50.000 y esto se multiplica por los meses transcurridos en el periodo, esto debe entenderse como el beneficio que el empleado obtiene, no como el costo institucional, ya que no se encuentra en la obligación de hacerlo.

4 este monto representa el valor en libros de estos vehículos, según datos proporcionados por la Proveeduría Institucional existen 6 vehículos con placa de uso discrecional.

5 No es posible cuantificar este tipo de beneficio.

Razonamiento técnico en caso de existir una adquisición: (impacto contable)

Razonamiento técnico en caso de existir una fusión: (impacto contable)

#### NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11 1.	Combinaciones o adquirentes del Sector Público.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

Razonamiento técnico en caso de existir una adquisición: (impacto contable)

Razonamiento técnico en caso de existir una fusión: (impacto contable)

**Reconocimiento:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

**Medición:**

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

**Revelación Suficiente:**

Al 31 de diciembre de 2024 el TSE no realiza combinación con ninguna institución del sector público.

## REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

### **Eventos conocidos por la opinión pública:**

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos".

APLICACIÓN	SI
------------	----

**\*Revelación nota complementaria "Cumplimiento de la Ley 10092" e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente:**

Por medio de oficio CONT-0051-2023 del 17 de enero de 2023, el Departamento de Contabilidad remite a la Dirección Ejecutiva, esta directriz de la Dirección General de Contabilidad Nacional, a efecto de que se haga de conocimiento de los Superiores Jerárquicos para la toma de decisiones y acciones en esa línea. Se emite una circular por parte de la Dirección Ejecutiva para todas las unidades administrativas y tras el sondeo no se registraron activos bajo esta condición, instruyéndose al Departamento de Contaduría la comunicación a la Dirección General de Contabilidad Nacional, lo cual ese Departamento refuta, argumentando que los temas relacionados con activos institucionales deben ser canalizados por la Proveduría. Por esa razón en la sesión n°2 de la Comisión NICSP celebrada el 29 de junio se incluyó el tema y se gestionó trasladar la competencia de la aplicación de esta Ley a la Proveduría.

## VER NOTA COMPLEMENTARIA N°1

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN	SI
------------	----

### **Revelación:**

Se está utilizando la versión basada en el Plan de Cuentas NICSP Versión 7 con fecha de actualización 15 de diciembre de 2021, anunciado de forma conjunta con la actualización del Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN), versión 2021, adaptado a la versión 2018 de las NICSP.

3. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

### **Revelación:**

Tal como se ha indicado en las revelaciones sobre la NICSP 31, se ha llevado a cabo un proceso de identificación de una serie de partidas que por homologación con la partida presupuestaria E-59903 se imputan siempre contra el activo a la cuenta 1.2.5.08.03.01. "Software y programas", siendo que muchos de los registros por su naturaleza corresponden a gastos, por lo que al cierre de cada mes se revisan las transacciones que presupuestariamente se acreditaron contra esta subpartida, se revisa el movimiento, el pedido y la entrada de mercancía (alta) a fin de determinar si corresponde a la adquisición de una licencia de software o a otro tipo de rubros como actualizaciones, renovaciones, mantenimientos u otros en cuyo caso, se reclasifica ese importe para acreditarlo al gasto y descargarlo del saldo del activo.

4. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

**\*Revelación nota complementaria “Depuración de Cuentas Contables” e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo):**

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N°2](#)

5. ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas reciprocas y confirmación de saldos con otras con otras Instituciones?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

**\*Revelación nota complementaria “Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas”:** Cuentas Reciprocas (cumplimiento del proceso y del cronograma establecido y revelará en un informe las diferencias encontradas, las conciliadas y las diferencias con otros entes contables) (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 3](#)

6. ¿La institución realizó conciliaciones Bancaria “Caja Única”?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

**\*Revelación nota complementaria “conciliaciones Bancaria “Caja Única”:** revelará en un informe las diferencias encontradas, las conciliadas (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)

REMITIDO COMO ARCHIVO ANEXO n° 3 DE LOS EEFF (APARTE)

7. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**Revelación:**

El sistema de información utilizado es el SIGAF, si bien se pueden originar los EEFF en este sistema, se realizan en Excel, con las plantillas que ha dispuesto la DGCN para este efecto. El registro de los movimientos asociados con las remuneraciones al personal se hace por medio del sistema INTEGRA, el cual, a través de interfaz que posee con SIGAF, traslada la información a este último para hacer la correspondiente imputación al gasto en las respectivas cuentas de remuneraciones al personal, según la homologación con la subpartida previamente definida. En lo que respecta a gestión de activos institucionales, se posee el sistema de información de la Proveeduría (SIP), por medio del cual se obtiene la información de los movimientos de los inventarios y de elementos de propiedad, planta y equipo como depreciación y movimientos de bajas. La gestión de compras se realiza por medio de la plataforma SICOP, por medio de la cual se generan las afectaciones presupuestarias con cargo a pedido, generando primeramente la solicitud y posteriormente la orden, que una vez adjudicada, continúa su curso en SIGAF para la imputación contable correspondiente y el pago.

Para la remisión de los EEFF se utiliza la plataforma del Sistema Gestor Contable, plataforma que ha dispuesto la DGCN que funciona por medio de niveles de autorización mediante asignación de roles a los Contadores y a los directores encargados de la gestión financiera, en resumen, la carga y revisión por el Contador, la aprobación por parte del director y su remisión a los analistas de la DGCN. Por medio de este sistema, se remiten tanto los archivos en formato Excel de los EEFF que alimentan el módulo de consolidación, como los archivos oficiales en PDF firmados digitalmente por los jefes y responsables de la contabilidad, los cuales se envían como documentos anexos.

8. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	NO
------------	----



**Revelación:**

Aplica lo señalado en el punto anterior, lo que se posee es lo que SIGAF proporciona. Este sistema permite generar reportes de los principales estados financieros, los libros contables, los saldos de mayor y una balanza de comprobación en el módulo de Contabilidad GL. Estos reportes no guardan plena similitud con los requeridos por el ente rector por lo que se deben editar y tropicalizar a esos estándares. En el caso de la balanza de comprobación, no está estructurada con todos los niveles, como la solicita la DGCN, por lo que el ajuste se debe realizar en auxiliares independientes y luego trasladar la información a la plantilla oficial que proporciona la DGCN en el sistema gestor contable, a efecto de cumplir con el nivel 8. Posee transacciones en el módulo contable que permiten revisar partidas individuales de cualquier cuenta, acceder a la desagregación de registros y generar reportería, aplicando filtros o personalizando los campos que se quiera ver, comparar o extraer.

9. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**Revelación:**

Las partidas monetarias realizadas en moneda extranjera se expresan en colones al tipo de cambio de venta en la fecha de presentación de los estados financieros (31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre) y las partidas no monetarias en moneda extranjera, se expresan en colones de acuerdo con el tipo de cambio en la fecha de reconocimiento de dicha partida.

10. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**Revelación:**

Esto representó una brecha en el cumplimiento de NICSP 12 ya que los sistemas institucionales funcionaban solo con el método de promedio ponderado. Ante tal situación, se planteó como única

alternativa, en tanto se implementa “Hacienda Digital”, realizar modificaciones al Sistema de inventarios de la Proveduría para implementar la funcionalidad de medición de los inventarios según la metodología PEPS, acción que fue plasmada en los planes de acción para esta Norma. Se aprobaron recursos para el periodo 2023, primera transferencia presupuestaria de ese periodo por 24.361 para este propósito.

A partir del mes de noviembre 2023 la institución logró la adjudicación de dicha contratación, por lo cual se realizaron las respectivas mejoras al SIP, desde esta fecha la institución lleva sus inventarios por el método PEPS como lo indica el ente rector.

11. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN	NO
------------	----

**Revelación:**

En el rubro de cuentas por cobrar en el TSE, por el momento solo existen las acreditaciones que no corresponden por sumas pagadas de más a empleados, para la cual se ha determinado una estimación contable particular del 1% según metodología indicada por el MH, revisable mensualmente conforme a la recuperación de los importes adeudados de periodos anteriores y del periodo actual.

12. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**Revelación:**

Para toda clase de activos tratados conforme a la NICSP 17 se utiliza el método lineal o de línea recta, por medio del cual se distribuye de forma sistemática el desgaste o agotamiento del activo durante la vida útil asignada a éste por importes iguales hasta alcanzar su valor residual o se dé la baja del bien. Este método es aplicable también a la amortización de bienes intangibles, conforme a la NICSP 31.

13. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	NO
------------	----

**Revelación:**

Los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances se llevan, pero en formato físico en virtud de que la institución no cuenta con un sistema Informático contable que permita generar estos documentos de forma digital, requerimiento necesario para llevarlos de esa forma, según directrices del ente rector.

14. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**Revelación:**

Los libros contables citados en el punto anterior se encuentran actualizados al 31 de diciembre de 2024.

15. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**Revelación:**

A la fecha de presentación de los estados financieros se ha realizado una auditoría externa en el periodo 2022 auditando los EEFF con corte al 31 de diciembre de 2021, no obstante, para el periodo 2025 se presupuestaron los recursos necesarios para realizar una auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 (año de finalización definitiva de la implementación NICSP) para continuar con este proceso auditor de forma regular, Durante el periodo 2024 la Institución se abocó al despliegue de las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones externadas en el Informe de los Auditores Externos por medio de un cronograma de implementación, las cuales se exponen en los párrafos siguientes.

El 28 de noviembre de 2022 por medio de oficio DE-3793-2023 se dio la orden de inicio de la contratación n° 2022CD-000172-0012300001 “Auditoría Externa de Estados Financieros del TSE”, aplicada al periodo con corte al 31 de diciembre de 2023. Este examen auditor se extendió al periodo 2023 y finalizó con la entrega de la Carta de Gerencia CG 1-2021 del 22 de agosto de 2022. Por medio de oficio CONT-690-2023 del 27 de setiembre de 2023 se remiten al ente rector el Informe de la Auditoría externa de estados financieros y los estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2021. Asimismo, se remitió informe al máximo jerarca por parte de la Dirección Ejecutiva mediante oficio DE-2755-2023 del 12 de octubre de 2023, junto con el Cronograma de implementación de las recomendaciones contenidas en el informe de cita. El Superior aprueba el informe y el plan de acción de acción de implementación de cumplimiento de las recomendaciones mediante oficio STSE-2553-2023 del 17 de octubre de 2023. Los hallazgos se muestran en el cuadro siguiente.

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique sí o no)
No se cuenta con un sistema de información integrado para la ejecución de las actividades de los diferentes departamentos del tribunal.	31 diciembre 2021	Se implementarán según cronograma al 30 de junio de 2024, por medio de gestiones ante la Administración del proyecto de Hacienda Digital.
Políticas y procedimientos con más de un año de no ser actualizados y no cuentan con información suficiente y apropiada para la realización de las actividades de tribunal.		Se implementarán según cronograma al 30 de junio de 2024.
Limitación al alcance por ausencia de información relevante para la aplicación de pruebas para la auditoría externa.		Se implementarán según cronograma al 30 de junio de 2024.
Partidas pendientes con una antigüedad mayor a un año.		Se implementarán según cronograma al 30 de junio de 2024.
El registro auxiliar de las cuentas por cobrar no cuentan con las características adecuadas.		Se implementó según cronograma el 31 de marzo de 2024. (Hallazgo subsanado)
Debilidades de control interno en la cuenta de inventarios.		Se implementarán según cronograma al entre el 30 de junio y el 31 de diciembre de 2024.
Diferencias entre el registro auxiliar y el saldo contable.		Se implementarán según cronograma al 31 de diciembre de 2023 y revisión mensual permanente.
Carencia del cálculo por estimación por deterioro de los inventarios.		Se implementarán según cronograma al 30 de junio de 2024
Debilidades de control interno en la cuenta de bienes no concesionados.		Se implementarán según cronograma al entre el 30 de abril y el 31 de octubre de 2024.
No se cuenta con un registro auxiliar que concilie con el saldo contable de activos intangibles y otros activos.		Se implementarán según cronograma al entre el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024.

No se cuenta con un registro auxiliar para las deudas comerciales a corto y largo plazo.		Se implementarán según cronograma al 30 de junio de 2024
Existen diferencias entre el reporte de la planilla de la CCSS con el reporte de planilla facilitado por la administración tributaria.		Se implementarán según cronograma al 30 de noviembre de 2023 y revisiones mensuales permanentes entre datos de CCSS e Integra.

El informe de los auditores externos y los estados financieros auditados, el informe de la administración sobre los hallazgos, el cronograma de implementación de las recomendaciones, oficios y documentos conexos se presentan el anexo n° 02 (archivo aparte) ubicado en la sección de archivos anexos del SGC.

16. ¿Incluye Informes de Auditorias y CGR?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**\*Revelación nota complementaria Informes de Auditorias y CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones. **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

REMITIDO COMO ARCHIVO ANEXO DE LOS EEFF (APARTE)

17. ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones CN?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**\*Revelación nota complementaria Resultados de Oficios o correo de Observaciones CN:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).**

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 5](#)

18. ¿Incluye nota particular denominada “Plan General de Contabilidad”?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**\* Revelación nota complementaria Estados Financieros y Plan General de Contabilidad:**

Incluir una nota particular del Plan General de Contabilidad la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), (informe aparte y carpeta con todos los anexos). La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el cierre diciembre 2024 y la emisión de la Afirmación Explicita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022.

Como se indicó en el webinar realizado en fecha 17 de abril 2024 por parte de la Contabilidad Nacional, aunado a lo indicado según el párrafo anterior, este plan se debe realizar de forma progresiva, por lo cual será de conocimiento en la siguiente reunión de la Comisión Institucional de implementación NICSP, para proceder con la recolección y actualización de la información necesaria para la construcción de dicha nota.

Incorporando lo siguiente:

**18.1** ¿Incluye informe resultados NICSP aplican y no aplican?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**\*Revelación nota complementaria NICSP aplican y no aplican**

Incluir un informe con las NICSP que le aplica a la entidad y la razón técnica para indicar las que no le aplican. (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

Esta información se revela en el apartado de notas complementarias, Nota n° 7 Plan General de Contabilidad.

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 7](#)

**18.2** ¿Incluye informe cuales Políticas Generales utiliza la entidad?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**\*Revelación nota complementaria Políticas Generales**

Incluir un informe de las Políticas Generales que está aplicando la entidad. (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

Esta información se revela en el apartado de notas complementarias, Nota n° 7 Plan General de Contabilidad.

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 7](#)

**18.3** ¿Incluye informe cuales Políticas Particulares utiliza la entidad?

<b>APLICACIÓN</b>	<b>SI</b>
-------------------	-----------

**\*Revelación nota complementaria Políticas Particulares**

Incluir un informe de las Políticas Particulares que está aplicando la entidad. (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

Esta información se revela en el apartado de notas complementarias, Nota n° 7 Plan General de Contabilidad.

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 7](#)

**18.4** ¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y están aprobado por el máximo jerarca?

<b>APLICACIÓN</b>	<b>SI</b>
-------------------	-----------

**\*Revelación nota complementaria Manuales de Procedimientos Contables**

Incluir los Manuales de Procedimientos Contables en la carpeta de Plan General de Contabilidad e informar la última actualización y si están aprobados por el máximo jerarca (deben ser manuales de procedimiento incorporando la parte contables y no solo operativos) (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

La primera versión del Manual de Procedimientos Contables, aprobado internamente por el Consejo de directores mediante oficio CDIR-0052 2018 del 27 de febrero de 2018 comunicado a la DGCN con oficio CONT-0219-2018 del 02 de marzo de ese mismo año. Se está trabajando en la nueva versión

actualizada, la cual debe ser objeto ahora de nuevas revisiones y análisis a partir de la adopción de la versión 2018 de las NICSP.

En ese orden de ideas, como se indicó gracias a la adopción de la versión 2018 de las NICSP estos manuales contables fueron revisados y actualizados, los mismos fueron enviados a la DGCN mediante oficio CONT-0584-2023 de fecha 28 de julio 2023, lo anterior para los registros correspondientes de ese ente rector.

Adicionalmente, importante mencionar que estos manuales se sometieron a conocimiento de la comisión NICSP institucional, mediante la sesión n.º 2 celebrada el 27 de junio 2024, la minuta correspondiente a esta sesión se encuentra en trámite de firmas de cada uno de los miembros que integran dicha comisión, con el objetivo de la aprobación de estos manuales.

Esta información se revela en el apartado de notas complementarias, Nota n° 7 Plan General de Contabilidad.

#### [VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 7](#)

**18.5** ¿Incluye un informe actualizado de la matriz de autoevaluación y el status de las brechas?

APLICACIÓN	SI
------------	----

#### **\*Revelación nota complementaria Matriz de autoevaluación y brechas**

Incluir un informe actualizado de la matriz de autoevaluación, con una nota aclaratoria del seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

#### [VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 4](#)

**18.6** ¿Incluye un informe de los Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales?

APLICACIÓN	SI
------------	----



**\*Revelación nota complementaria Documentos y Directrices oficiales**

Incluir un informe de los Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

Esta información se revela en el apartado de notas complementarias, Nota n° 7 Plan General de Contabilidad.

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 7](#)

**18.7** ¿Incluye oficio firmado máximo jerarca para la nota complementaria del Plan General?

<b>APLICACIÓN</b>	<b>SI</b>
-------------------	-----------

**\*Oficio respaldo nota complementaria del Plan General de Contabilidad.**

Incluir oficio aprobación firmado máximo jerarca (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

Mediante oficio n° O-CONT-00016-2025 con fecha 14 de enero de 2025 se hizo envío en el Anexo 07 Plan General de Contabilidad en atención al cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad (DGCN) mediante oficio MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024 fechado el 02 de diciembre de 2024.

Esta información se revela en el apartado de notas complementarias, Nota n° 7 Plan General de Contabilidad.

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 7](#)

CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:

--

**Certificación o Constancia:**

El **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, cedula jurídica **2-400042156**, y cuyo Representante Legal es **EUGENIA MARIA ZAMORA CHAVARRÍA**, portadora de la cedula de identidad **104740960**,

**CERTIFICA QUE:** la entidad ha elaborado y presentado el Plan General Contable de acuerdo con todos los requerimientos que la Dirección General de Contabilidad Nacional ha solicitado con relación a la información al Plan General Contable:

**Observaciones:**

---

---

---

---

**NOTAS COMPLEMENTARIAS**

1. **Nota complementaria denominada “Informes de Auditoría Interna, Externa, o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones”**

Número de Informe de auditoria	Fecha de auditoría	Tipo de auditoría	Periodo Auditado	Auditoría Interna o externa	Hallazgos	Plan de acción	Seguimiento

2. **Nota complementaria denominada “Cumplimiento de la Ley 10092”**

3. **Nota complementaria denominada “Depuración de Cuentas Contables”**

4. Nota complementaria denominada “Confirmación de Saldos”
5. Nota complementaria denominada “Conciliaciones Bancaria “Caja Única”
6. Nota complementaria denominada “Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional”

### NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

*Indicación 1:* Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente fórmula:  $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$ ,  $(\text{Diferencia} / \underline{\text{Periodo Anterior}} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$ .

*Indicación 2:* La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

## NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

### 1.1. ACTIVO

#### 1.1 ACTIVO CORRIENTE

#### NOTA N° 3

#### Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	293.065,13	478.609,08	-38,77

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
BCR 001-0320605 Venta de Servicios	89.794,62	148.427,90	-39,50
BCR 01320629 Garantías en colones	71.196,15	71.970,13	-1,08
SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	5.996,31	1.893,07	216,75
BNCR 6214418 Garantías en dólares	111.078,05	116.317,97	-4,50
Fondo Fijo de Caja Chica	15.000,00	140.000,00	-89,29
<b>Totales</b>	<b>293.065,13</b>	<b>478.609,08</b>	<b>-38,77</b>

### Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%

### Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad

### Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 1,10 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (185.543,94) que corresponde a un(a) disminución de 38,77% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta obedecen principalmente a una disminución en la mayoría de las cuentas, esto significa que para el presente periodo las cuentas presentaban menor cantidad de fondos posiblemente por un mayor traslado de los dineros recaudados al fondo general al Ministerio de

Hacienda. Lo anterior se puede observar en el cuadro de abajo donde se presenta la conformación y comparación de las diferentes cuentas.

Las variaciones en la cuenta de servicios no constituyen necesariamente un aumento o disminución de dineros por ingresos, sino que esto se refiere al momento contable en el que se presenta la información financiera, siendo que en ese momento pueda haber menos o más dinero en cuenta, dependiendo si se ha realizado el traslado de fondos a la Tesorería Nacional, señalado anteriormente.

Las cuentas de Efectivo y equivalentes de efectivo se componen de: los depósitos en entidades públicas financieras, compuesto por cuatro cuentas corrientes en bancos públicos: depósito de garantías en efectivo (colones y dólares, cuenta de recaudación de dineros provenientes de la venta de servicios: Verificación de Identidad Ciudadana (VID), Certificados Digitales (CDI) y Reimpresión de documento de identidad (RDI), donde se paga a correos de Costa Rica por el servicio de entrega de cédulas a domicilio por el servicio. Finalmente, la cuenta transitoria en colones, donde se transan dineros por diferentes conceptos como devoluciones de viáticos a la DGCN, dineros por el uso del auditorio institucional, devoluciones anuales por parte de Correos de Costa Rica, por fondos para la compra del Timbre Navideño, el cual es liquidado en el mes de diciembre de cada año, Correos de Costa Rica hace una devolución del sobrante a nombre del TSE, monto que se deposita en la cuenta especial o transitoria, luego esos fondos se trasladan por cheque, acompañado de un entero de gobierno al Fondo General del Estado. Desde el periodo 2023 Correos de Costa Rica tramita el pago a través de SIGAF; además, se recaudan los montos por seguros de cauciones, pago de la anualidad de la caja de seguridad de cintas de respaldo, pagos por comisiones bancarias por servicios de certificaciones de auditorías y servicios de comercio electrónico, donde medie una transferencia bancaria.

En lo respectivo a las cuentas de Caja Única, cabe señalar que estas desde hace varios periodos atrás, la mayoría de las cuentas no presentan movimientos. En consulta realizada a la Tesorería Nacional, Departamento de Servicios Financieros a Terceros, se solicitó el estado de las cuentas de Caja única a efecto de verificar los saldos a la fecha de presentación y no se muestran saldos, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

## Auxiliar de cuentas de Caja Única Al 31 de Diciembre de 2024

Cuenta	Detalle	Moneda	Saldo
CR90073999911140110610	Contingentes	Colones	2.371.906,87
CR19073999911140110627	Contingentes	Dólares	-
CR39073911140100016152	Fondo Específico	Colones	0,10
CR71073911140100021590	Garantías colones	Colones	-
CR51073911140100099356	Caja Chica Presupuestaria	Colones	-
CR43073911140100021609	Garantías dólares	Dólares	-
CR15073910401000032188	Presupuestaria Contingente	Colones	-
CR85073910401000032189	Cuenta Presupuestaria Contingente	Dólares	-
CR10073911140100032582	Consulta Ciudadana*	Colones	-
CR18073999911140137514	Fondos Multas PP	Colones	106.319.276,42
<b>Totales</b>			<b>108.691.183,39</b>

Fuente: Estados de Cuenta Bancarios

\*El pasado martes 7 de enero, según lo informado por la señora Natalia Amador Alfaro mediante correo electrónico esta cuenta se encuentra cancelada.

Las cuentas que se muestran según el recuadro de abajo fueron solicitadas a la Tesorería Nacional mediante correo electrónico, ya que, al ingresar al Sistema de Tesorero Digital, estas no se podían visualizar. Ante esta situación, fueron solicitadas las cuentas y las razones del porque el sistema no las desplegaba ante el Tesorero Digital y, se nos indicó por parte de la Unidad de Pagos Diversos de la Tesorería Nacional, que las mismas se encuentran inactivas en el sistema.

Este es el detalle de desagregación de las cuentas y variaciones entre periodos:

### Cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variacion ABS	Variación %
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios				
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0320605 Venta de Servicios	89.794,62	148.427,90	-58.633,28	-39,50
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 01320629 Garantías en colones	71.196,15	71.970,13	-773,98	-1,08
1.1.1.01.02.02.9.	SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	5.996,31	1.893,07	4.103,24	216,75
1.1.1.01.02.02.9.	BNCR 6214418 Garantías en dólares	111.078,05	116.317,97	-5.239,92	-4,50
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios				
1.1.1.01.03.01.2.	Fondo Fijo de Caja Chica	15.000,00	140.000,00	-125.000,00	-89,29
<b>TOTALES</b>		<b>293.065,13</b>	<b>478.609,08</b>	<b>-185.543,94</b>	<b>(38,77)</b>

## NOTA N° 4

### Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--------	-------------	------	----------------	------------------	------------

					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

#### NOTA N° 5

#### Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	2.698,92	6.541,97	-58,74

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

#### Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:



Tal como se indicó en las Notas relativas a las NICSP 28-29-30, a la fecha la Institución no posee activos financieros.

**Revelación:**

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 0,01 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (3.843,05) que corresponde a un(a) Disminución del 58,74% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de que a partir del periodo 2024 los anticipos a empleados que inicialmente se venían registrando en la cuenta 1.2.9.99.99.01.0 Gastos a devengar sujetos a depuración (anticipos viáticos), se reclasificaron a la cuenta 1.1.3.09.01.02.0 Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p., ya que por su razón de ser del gasto es la que debe acumular este tipo de erogaciones. Adicionalmente, en este rubro tenemos el reconocimiento inicial del saldo acumulado de las sumas pagadas al cierre del periodo 2021, contablemente referidas en el plan de cuentas NICSP como "Documentos por pagar por acreditaciones que no corresponden". Este importe en lo sucesivo se debe amortizar cada mes, conforme se vayan recuperando esas sumas. Asimismo, puede verse incrementado por la consecución de nuevos hechos de esta naturaleza. En este renglón se aplica una estimación contable por previsión por deterioro o pérdidas por acreditaciones que no se puedan recuperar. Se determina un 1% sobre el importe total de acreditaciones por sumas pagadas de más acumuladas, este cálculo lo realiza el área de pago de planilla según método del Ministerio de Hacienda.

Al cierre del periodo 2021 e inicios del 2022 se inicia el reconocimiento de las cuentas por cobrar a funcionarios por efecto de sumas pagadas de más. El saldo mostrado corresponde al importe acumulado de sumas de más por cobrar, menos el monto de la previsión, el cual corresponde a una estimación contable ajustable mensualmente, correspondiente al 1% del monto total que se mantiene, siendo esto el valor en libros del periodo.

Esta cuenta se vio afectada especialmente por la acreditación de sumas a un grupo de funcionarios que resultaron de una interpretación inexacta del rubro de anualidades conforme a la Ley 9635 "Ley de fortalecimiento de las finanzas Públicas". A efectos de subsanar la situación, se llevó a cabo un proceso de recuperación a través de dos mecanismos: pago por medio de entero de gobierno por el

importe total en exceso y para aquellas personas que no podían devolver la totalidad, mediante rebajo de planilla de forma quincenal a través de un estudio de cada caso individual, a efecto de determinar la cantidad de meses requeridos para compensar el monto adeudado. Durante el periodo 2022, posterior a la vulneración de los sistemas de información del Ministerio de Hacienda, el proceso de registro y control de sumas giradas de más se vio afectado por la incertidumbre que generó el proceso de actualización de los sistemas que se llevó de forma escalonada y de forma progresiva trasladar los datos de contingencia a los datos reales y no provocar nuevas distorsiones por sumas giradas de forma errónea. Desde inicios del 2023, este proceso de recuperación de sumas se ha desarrollado de forma más ordenada y se han identificado todas las sumas que se deben reintegrar, así como los periodos establecidos para cada persona funcionaria.

## NOTA N° 6

### Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	755.376,34	1.092.562,68	-30,86

### Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

El reconocimiento inicial de los inventarios se realiza al costo, la transacción se genera desde el Departamento de Proveeduría, con el recibo de la factura del proveedor con el visto bueno (recibido a satisfacción). Se reconoce el alta del activo contra un cargo (crédito) a una cuenta transitoria de pasivo (Recepción de mercadería y servicios). Con la recepción del documento de pago, se genera la cuenta por pagar al proveedor contra la cuenta transitoria generando la compensación de esta última. En cuanto al consumo del inventario, al no existir comunicación entre sistemas institucionales, se realiza por comparación de saldos al final de cada mes, siendo la diferencia la porción del inventario que es atribuible al gasto del periodo. El registro contable se realiza el último día del mes, para mantener consistencia razonable con la base de devengo.

A partir del mes de noviembre 2023 la institución logró implementar la medición de los inventarios institucionales bajo el método de Primera Entrada Primera Salida (PEPS) gracias a la adjudicación de la contratación para la realización de mejoras al Sistema de Información de la Proveduría (SIP) que se expone en el apartado siguiente.

Hasta el tercer trimestre el método empleado para la valuación de los inventarios fue promedio ponderado, esto básicamente por una limitación técnica de los sistemas de información que soportan la gestión de los activos/inventarios institucionales que fueron parametrizados bajo ese esquema y que por su obsolescencia ya no son susceptibles de modificaciones. La NICSP 12 en su párrafo 35 señala: “El costo de los inventarios..., se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado”, no obstante, las políticas contables emitidas por la DGCN, específicamente la política 1.89.3 señala: “Las entidades deberán aplicar con carácter general el método PEPS. Sin perjuicio de ello, la DGCN podrá determinar casos y entidades en los cuales deba aplicarse el método PPP según los requerimientos técnicos de estas debidamente argumentados. Esto representaba una brecha en el cumplimiento de NICSP 12 y se ha planteó como alternativa en tanto se implementa “Hacienda Digital”, realizar modificaciones al Sistema de inventarios de la Proveduría para implementar la funcionalidad de medición de los inventarios según la metodología PEPS, acción plasmada en los planes de acción para esta Norma. Se aprobaron recursos para el periodo 2023 en la primera transferencia presupuestaria para este propósito y se ejecutó en el último trimestre de este periodo.

El Departamento de Proveduría con periodicidad anual realiza una toma de inventarios físicos a efectos de mantener la consistencia de la información en sistemas, contra las existencias y subsanar errores o situaciones irregulares.

La administración de los inventarios institucionales está a cargo de la Proveduría Institucional. El Departamento de Ingeniería y Arquitectura mantiene materiales y suministros para fines de mantenimiento y reparaciones de edificios, estos insumos una vez despachados por la Proveduría se reconocieron como gastos en el registro contable, ese departamento mantiene un control del inventario en su poder para efectos de control interno. A la fecha de presentación de estos Estados Financieros el monto de ese inventario asciende es 770.376,79 colones con una previsión de (15.000,45).

Debido a que el SIGAF no cuenta con un módulo de inventarios y el TSE no utiliza la plataforma SIBINET, el tema del tratamiento contable de los inventarios (materiales y suministros) debió abordarse con las herramientas al alcance de la Institución. Sobre este particular, se informa que el TSE cuenta con un sistema que administra el Departamento de Proveduría denominado SIP (Sistema de Información de la Proveduría), este se diseñó para el control del mobiliario y equipo (bienes duraderos) y materiales y suministros (inventarios). En el periodo 2021 se lograron hacer modificaciones para incorporar la cuenta contable a cada artículo y se crearon módulos para el registro de terrenos, edificios, bienes intangibles y bienes históricos y culturales. Al no existir integración entre ambos sistemas (SIGAF-SIP), cada mes, deben revisarse los auxiliares que se llevan con ese propósito, a efecto de identificar el consumo del inventario, las variaciones en los saldos y si existen nuevas líneas de bienes o materiales, las cuales deben ser conciliadas con SIGAF, clasificadas y registradas.

#### **Inventario de materiales de la Sección de Ingeniería y Arquitectura:**

Además de los materiales y suministros señalados, una parte de estos bienes reconocidos como inventarios, se mantienen en control del Departamento de Ingeniería y Arquitectura, destinados a labores de mejoras y mantenimiento de los edificios institucionales. No obstante, ya existen acciones institucionales impulsadas por Informes de la Auditoría Interna, tendientes a unificar o centralizar la administración y el control de los inventarios en una sola dependencia, en este caso, la Proveduría Institucional.

#### **Inventario de insumos de los documentos de identidad**

El Tribunal Supremo de Elecciones emite dos tipos de documentos de identificación, la cédula de identidad y las tarjetas de identificación de menores, denominadas TIM. El proceso de impresión de la cédula de identidad se realiza actualmente sobre la base del contrato suscrito entre el TSE y el Consorcio ICE-Oberthur (actualmente ICE-IDEMIA) denominado "Centro de Personalización del Documento de Identidad". La empresa contratista controla todos los aspectos del proceso: insumos del documento, documentos defectuosos, operación y mantenimiento de los equipos, entre otros y al final entrega un documento terminado valorado actualmente. De acuerdo con el oficio STSE-3163-2023 con fecha 19 de diciembre de 2023 se determina que el costo de producción de la cedula de identidad es de \$10,37 (diez dólares con 37/100). En el mes de diciembre 2024 mediante oficio

n°STSE-2698-2024 con fecha 19 de diciembre de 2024 la Oficina de Proyectos Tecnológicos (PTE) llevó a cabo un estudio para el periodo del 01 de setiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024 a fin de determinar el costo de producción de la cédula de identidad. Una vez finalizado el estudio se determinó que el costo de producción es de \$11.92, generando con esto un aumento de \$1.55 en comparación con el costo anterior de \$10.37.

Bajo ese escenario, el TSE no es técnicamente dueño de las tarjetas de policarbonato suplidas para cédulas y demás componentes, por tanto, solo se reconocen como inventarios, los insumos para el documento TIM y los insumos de cédula de identidad que se mantienen en reserva y custodia de la Contraloría Electoral del TSE como parte del Sistema de Contingencia del Sistema Integrado de Cédula de Identidad (SICI), para asegurar la continuidad del servicio ante eventualidades de cualquier tipo.

### **Inventario de documentos de identidad (inventarios a distribuir sin contraprestación)**

Dentro de esta categoría, se inscriben los documentos de identidad que emite el Tribunal Supremo de Elecciones, los cuales se entregan a la población sin mediar ninguna contraprestación por ello, se exceptúan los que se solicitan a través del Servicio de Reimpresión de Documento de Identidad (RDI), para los cuales, si se exige una contraprestación, por lo que solo se emiten contra demanda del usuario.

### **Cédula de Identidad**

El documento de identificación es generado en la Sección de Personalización y Distribución de Documentos de Identidad que se ubica en el Departamento Electoral del TSE. El servicio de personalización e impresión de los documentos de identidad se encuentra contratado a un Consorcio público privado, antes indicado, el cual lleva a cabo una transformación de los insumos requeridos, pasando por un proceso en donde se incorporan elementos de seguridad, embozado y elementos de inclusión para personas no videntes, según la Ley 7600 como la lectura Braille, hasta obtener el documento final que se entrega a la Sección indicada cobrando un monto de \$10,37 hasta noviembre y \$11,92 a partir de diciembre de 2024 por unidad entregada. Posteriormente, se lleva a cabo el proceso de distribución y entrega, el cual si se realiza desde la Institución.

### **Determinación del costo**

El costo del documento de identidad se determina a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET), a través del Informe “Costo de Producción de la Cédula de Identidad”, el cual se realiza cada año para mantener actualizado el valor del documento. Este plantea un modelo de costo en el que se consideraron tanto valores unitarios como cantidades de unidades empleadas en el proceso de producción de los documentos de identificación, con la finalidad de determinar los costos asociados y, de igual forma, la asignación propiamente al costo total de acuerdo con el periodo en estudio; principalmente se utilizaron

aquellos que se clasifican de acuerdo con su imputación a los factores de producción, sean directos o indirectos como, por ejemplo: insumos o materias primas, depreciación de equipos y soluciones, mano de obra del personal, gastos generales de operación y telecomunicaciones. Para la determinación de los costos, se toma como modelo de referencia el “Método de estimación directa basado en el análisis de la administración de los datos históricos” el cual “determina el comportamiento de los costos en función del análisis de los costos históricos, de la interpretación de las políticas administrativas respecto de dicha partida y de la experiencia profesional subjetiva”

La fórmula de costo establecida es la siguiente:

$$CP = Q * P$$

Donde,

CP: es el costo del factor productivo para obtener un producto.

Q: es la cantidad sacrificada o utilizada del factor para obtener un producto y puede expresarse en litros, kilos, kW, horas hombre, insumos, horas máquina, u otros.

P: es el precio unitario del factor productivo.

La estructura del modelo comprende las variables que intervienen en la valoración monetaria de los factores de producción son principalmente rubros de costo preexistentes en las finanzas institucionales, a saber:

- Contratos por compra de soluciones de hardware o software.
- Contratos de servicio por demanda (Centro de personalización).
- Contratos de mantenimiento.

- Compra de insumos.
- Cálculos de depreciación por el uso o desgaste de los activos.
- Costos de operación y administrativos ponderados o asignados con respecto de la proporción aplicable al proceso para la prestación del servicio de emisión de cédulas de identidad.

El 19 de diciembre de 2023, la Prosecretaría General a.i. del TSE mediante oficio STSE-3163-2023 conoce oficio DGET-366-2023 con fecha 14 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) donde informa los Costos de Producción de la Cédula de Identidad para el periodo del 01 de setiembre 2022 al 31 de agosto 2023 y cuyos resultados del estudio a efecto de determinar al valor de la cédula de identidad fue de \$10,37, generando un incremento del costo de \$1,59 con respecto a lo establecido en el periodo anterior de un \$8.78. En el mes de diciembre 2024 mediante oficio n°STSE-2698-2024 con fecha 19 de diciembre de 2024 la Oficina de Proyectos Tecnológicos (PTE) llevó a cabo un estudio para el periodo del 01 de setiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024 a fin de determinar el costo de producción de la cédula de identidad. Una vez finalizado el estudio se determinó que el costo de producción es de \$11.92, generando con esto un aumento de \$1.55 en comparación con el costo anterior de \$10.37.

De acuerdo con el último informe, el total de cédulas pendientes de distribuir o de entregar es de 31.758,00, cuyo costo representa un costo total de US\$382.643,92 o ¢196.193.017,10, al tipo de cambio de 512,73 colones por 1 dólar.

Hay que señalar que los esfuerzos organizacionales se mantuvieron dirigidos en asegurar una capacidad operativa y tecnológica apropiada para expedir, de manera efectiva, los documentos de identidad solicitados por la ciudadanía, manteniendo la calidad del producto, en que sobresalen su seguridad y durabilidad puesto que se siguen imprimiendo con grabado láser a color, lo que incluye la fotografía, firma y datos demográficos. Además, se mantienen controles de seguridad para evitar falsificaciones, ya que el policarbonato dispone de propiedades que imposibilitan su delaminación y la modificación de imágenes.

**Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:**

Se mantiene un sistema de inventario permanente.

**Revelación:**

La cuenta Inventarios, representa el 2,83 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (337.186,34) que corresponde a un(a) Disminución del 30.86% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Los inventarios del Tribunal Supremo de Elecciones están en función de ser utilizados en el consumo por parte de todas las unidades institucionales para los fines u objetivos de la gestión pública de la entidad.

A efecto de obtener mayor precisión en la información sobre los saldos de inventarios que se reportan, los datos se toman del Sistema de Información de la Proveduría (SIP), comparándolos con la información en SIGAF, haciendo el ajuste de diferencias correspondiente como el gasto del periodo.

El reconocimiento inicial de los inventarios se registra desde el Departamento de Proveduría, por medio de la transacción del sistema, denominada “entrada de mercancías”, contra una cuenta transitoria contra las que se registran todas las entradas de bienes y servicios que devienen de procesos de contratación administrativa, esto se implementó como una solución a una práctica de registrar activos como gastos que se presentada en el sector público. Con el recibo de la factura del proveedor, la cual debe venir con el visto bueno (recibido a satisfacción o visado) de órgano responsable, se registra el pasivo al proveedor contra un abono (débito) a la cuenta transitoria de pasivo: “Recepción de mercadería y servicios”, con lo cual se compensa esta última.

Actualmente los inventarios están en control de cuatro dependencias: la Proveduría Institucional, como ente responsable por Ley Orgánica, controla la mayor parte de estos activos, los cuales se mantiene en el Almacén las Brisas, ubicado en San Rafael Arriba de Desamparados y la Contraloría Electoral, esta última mantiene en custodia y control los insumos utilizados para la emisión de documentos de identidad, establecido así por disposición superior debido a la sensibilidad y el riesgo que implica el manejo de éstos materiales; finalmente, trasciende que el Departamento de Programas Electorales, mantiene una cantidad de materiales de uso en los procesos electorales, algunos de los cuales se presentan como remanentes y la intención es reutilizarlos en próximos comicios, estos salieron de la esfera de control de la Proveduría Institucional, por lo que inició un proceso de



coordinación con esa dependencia, a efecto de determinar cantidad y valor de las mercancías en posesión de esta y determinar las acciones correspondientes para el debido registro y control contable.

### **Política Contable**

En sesión n°2 de la Comisión Institucional para la Implementación de las NICSP en el Tribunal Supremo de Elecciones, efectuada el 29 de junio de 2023, se presentaron las Políticas Contables Particulares referidas a; “Deterioro (01-125-3), Inventarios (01-114-1) y Activos Intangibles (01-125-1)”, se aprobó por medio del oficio CNIC-0013-2023 de la Comisión de NICSP institucional del 27 de setiembre de 2023, se comunica la aprobación de estas políticas contables particulares por parte de esta Comisión, siendo a partir de este momento de aplicación oficial para los fines correspondientes.

Para el mes de agosto de 2024 con base en la política contable particular se procedió a determinar la Previsión para Deterioro y pérdidas de inventario con base a los porcentajes que se establecieron en la política de un 0,5% a 3% de estimación de pérdidas de inventario acorde con la naturaleza y características particulares de cada línea de artículo.

### **Transitorio de la NICSP 12**

El TSE se acoge al transitorio de la NICSP 12, conforme al párrafo 36 inciso a), periodo de exención de transición de tres años para el reconocimiento o medición de activos y pasivos.

Desagregación de partidas y variaciones entre periodos:

### Cuentas de inventarios

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación ABS	Variación %
1.1.4.01.01.01.1.	Combustibles y lubricantes	624,24	639,19	-14,95	-2,34
1.1.4.01.01.02.1.	Productos farmacéuticos y medicinales	2.159,96	3.136,19	-976,23	-31,13
1.1.4.01.01.04.1.	Tintas, pinturas y diluyentes	261.098,74	222.354,66	38.744,08	17,42
1.1.4.01.01.99.1.	Otros productos químicos y conexos	5.185,05	5.746,42	-561,37	-9,77
1.1.4.01.02.03.1.	Alimentos y bebidas	433,43	433,43	0,00	0,00
1.1.4.01.03.01.	Materiales y productos metálicos	90.301,50	111.024,79	-20.723,29	-18,67
1.1.4.01.03.02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	3.732,54	3.531,68	200,86	5,69
1.1.4.01.03.03.	Madera y sus derivados	13.317,77	15.323,04	-2.005,27	-13,09
1.1.4.01.03.04.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	40.257,46	58.698,79	-18.441,33	-31,42
1.1.4.01.03.05.	Materiales y productos de vidrio	2.477,48	2.691,21	-213,74	-7,94
1.1.4.01.03.06.	Materiales y productos de plástico	17.267,26	21.380,95	-4.113,70	-19,24
1.1.4.01.03.99.	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	13.761,28	16.592,36	-2.831,07	-17,06
1.1.4.01.04.01.	Herramientas e instrumentos	5.011,20	6.552,98	-1.541,77	-23,53
1.1.4.01.04.02.	Repuestos y accesorios Nuevos	27.066,88	47.609,81	-20.542,93	-43,15
1.1.4.01.99.01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	53.211,01	90.055,42	-36.844,42	-40,91
1.1.4.01.99.02.	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	2.847,10	1.963,82	883,29	44,98
1.1.4.01.99.03.	Productos de papel, cartón e impresos	162.746,39	180.211,23	-17.464,84	-9,69
1.1.4.01.99.04.	Textiles y vestuario	8.594,31	9.941,01	-1.346,70	-13,55
1.1.4.01.99.05.	Útiles y materiales de limpieza	32.418,96	28.992,77	3.426,19	11,82
1.1.4.01.99.06.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.232,26	2.627,75	-395,50	-15,05
1.1.4.01.99.07.	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.223,75	1.370,94	-147,19	-10,74
1.1.4.01.99.99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	24.408,22	261.684,24	-237.276,02	-90,67
1.1.4.04.01.05.1	Bienes a transferir sin contraprestación	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4.99.01.01.0.	Previsiones para deterioro y pérdidas de productos químicos y conexos *	-5.231,30	0,00	-5.231,30	0,00
1.1.4.99.01.02.0.	Previsiones para deterioro y pérdidas de productos agropecuarios y alimen	-10,84	0,00	-10,84	0,00
1.1.4.99.01.03.0.	Previsiones para deterioro y pérdidas de materiales y productos de uso en l	-2.277,80	0,00	-2.277,80	0,00
1.1.4.99.01.04.0.	Previsiones para deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y accesor	-812,44	0,00	-812,44	0,00
1.1.4.99.01.99.0.	Previsiones para deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros dive	-6.668,06	0,00	-6.668,06	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>755.376,34</b>	<b>1.092.562,68</b>	<b>-337.186,34</b>	<b>-30,86</b>

## NOTA N° 7

### Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	0,00	95.698,49	-100,00

#### Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,00% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (95.698,48) que corresponde a un(a) Disminución del 100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La variación de esta cuenta es producto de que para el periodo 2024 se optó por utilizar la cuenta 1.1.9.01.99.99.0. con el fin de poder registrar el gasto en el periodo que corresponde y así poder reflejar en los Estados Financieros la Cuenta por Pagar a proveedores producto de los servicios ya contraídos contractualmente como son los servicios de Limpieza y Seguridad, Arrendamientos de edificios, Caja Costarricense de Seguro Social, y Servicios Básicos. Esto según se ha explicado, forma parte de un plan implementado para migración de transacciones de base efectivo a base devengo, generando un registro paralelo del gasto (Área de Gestión de Pagos y Área de Contabilidad). El registro del gasto a base devengo se debe ir amortizando al mes siguiente (opera como una reversión), a efecto de no mantener un doble registro del gasto. Para este periodo los costos de arrendamientos y de servicios básicos van a ser tratados tal como se ha explicado anteriormente. Además, en esta cuenta se registran las pólizas de seguros, que por su naturaleza contable estas deben ser diferidas durante el periodo de vigencia. Los costos de las pólizas de seguros se amortizan bajo el método de línea recta, razón por la cual todos los meses esta cuenta se acredita según el monto que corresponda. Al cierre del 2024 las pólizas fueron amortizados en un 100% tal como se muestra en el siguiente el cuadro en lo que respecta a Otros activos a CP:

El siguiente cuadro muestra la composición de la cuenta Otros Activos a Corto Plazo:

**Detalle de la Cuenta Contable**  
**Otros Activos a Corto Plazo**  
**1.1.9.01.**  
**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024**  
**-Colones-**

No. Cuenta	Descripción de Cuenta	Saldo Inicial	Incrementos	Amortizaciones	Saldo Final	%
1190101010	Primas y gastos de seguros a devengar c/p	95.698,49	48.676,12	144.374,61	0,00	100%
1190101020	Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p	-	1.095.016,06	1.095.016,06	-	0%
1190199990	Otros gastos a devengar c/p	-	7.008.662,94	7.008.662,94	-	0%
	<b>SALDO PENDIENTE A AMORTIZAR</b>	<b>95.698,49</b>	<b>8.152.355,12</b>	<b>8.248.053,61</b>	<b>0,00</b>	<b>100%</b>

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
--------	---------	-------

1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p	Riesgos del trabajo Voluntario de automóviles Seguro contra Incendio Responsabilidad Civil	0,00
1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p		0,00
1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p		0,00
1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p		0,00

## 1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

### NOTA N° 8

#### Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

### NOTA N° 9

#### Cuentas por cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 10

### Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	25.667.997,96	26.707.075,64	-3,89

### Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 96,07% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (1.039.077,68) que corresponde a un(a) Disminución del 3,89 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta de PPE es producto de la baja de activos que se hizo durante el último semestre del 2024 por parte del Departamento de Proveeduría. Activos que fueron dados de baja en el Sistema Integrado de Proveeduría (SIP) y registrados contablemente en el SIGAF.

La totalidad de las bajas registradas en los meses de junio y julio son:

**Tribunal Supremo de Elecciones**  
**Detalle de Activos Excluidos durante los Meses Junio y Julio 2024**  
**- colones -**

Descripción	Total Activos por Categoría	Cuenta Contable	Valor de Costo	Depreciación Acumulada	Valor Actual
Maquinaria para la construcción Valores de origen	88	1250103011	5.655,41	3.990,69	1.664,73
Generadores Valores de origen	1	1250103021	297,90	297,90	0,00
Planta eléctrica Valores de origen	1	1250103031	5.000,00	5.000,00	0,00
Equipos hidráulicos Valores de origen	3	1250103061	2,87	2,87	0,00
Equipos de medición Valores de origen	39	1250103081	4.066,82	3.716,01	350,82
Bombas Valores de origen	17	1250103091	17.169,76	12.711,12	4.458,63
Motores Valores de origen	2	1250103101	1.770,13	1.597,71	172,41
Otr maquinaria y Equip producción Valor Origen	70	1250103991	82.409,15	81.166,09	1.243,06
Motocicletas Valores de origen	3	1250104011	3.133,87	3.012,20	121,67
Vehículos Valores de origen	5	1250104021	1.594,06	1.594,06	0,00
Otros equipos de transporte Valores de origen	7	1250104991	1.638,97	1.626,31	12,65
Antenas y radares Valores de origen	39	1250105011	4.883,73	4.676,10	207,64
Equipos de telefonía Valores de origen	759	1250105021	41.202,93	30.588,48	10.614,44
Equipos de radiocomunicación Valores de origen	547	1250105031	169.431,53	146.008,59	23.422,94
Equipos de audio y video Valores de origen	335	1250105041	96.095,21	89.559,85	6.535,36
Otros equipos de comunicación Valores de origen	180	1250105991	19.303,08	14.133,59	5.169,49
Archivadores, bibliotecas y armarios Valor Origen	623	1250106011	18.537,33	16.411,58	2.125,75
Mesas y escritorios Valores de origen	754	1250106021	10.905,55	10.568,30	337,25
Sillas y bancos Valores de origen	1391	1250106031	19.522,87	15.302,96	4.219,90
Equipos de ventilación Valores de origen	317	1250106051	32.146,41	31.915,66	230,75
Otros equipos y mobiliario Valores de origen	581	1250106991	39.198,57	32.350,79	6.847,78
Computadoras Valores de origen	376	1250107011	164.844,37	156.554,25	8.290,12
Impresoras Valores de origen	626	1250107021	147.116,27	146.325,91	790,35
Monitores Valores de origen	1526	1250107041	120.518,67	120.483,52	35,15
UPS Valores de origen	136	1250107051	85.763,46	85.043,98	719,48
Otros equipos de cómputo Valores de origen	3587	1250107991	1.086.999,93	1.051.905,95	35.093,99
Otr maquinaria, Equip y Mobil diverso Valor Origen	118	1250108011	16.346,60	10.463,25	5.883,35
Equipos de medición Valores de origen	14	1250108031	1.136,90	969,35	167,55
Otr Equip sanitarios y de laboratorio Valor Origen	8	1250108991	10.432,48	5.278,67	5.153,81
Pizarras y rota folios Valores de origen	23	1250109011	1.030,02	1.014,41	15,61
Mobiliario para enseñanza Valores de origen	133	1250109021	3.863,02	3.378,82	484,20
Otr Equip educacional deportivo y recreativo VO	56	1250109991	2.557,04	1.348,92	1.208,11
Equip protección contra incendios Valores Origen	34	1250110011	674,68	502,79	171,89
Sistemas de alarmas y seguridad Valores de origen	11	1250110021	35.818,18	32.485,53	3.332,65
Armas Valores de origen	6	1250110031	2.901,28	1.661,73	1.239,56
Otr Equip seguridad orden vigilanc contr públic VO	146	1250110991	16.654,92	14.878,67	1.776,25
Equipos y mobiliario doméstico Valores de origen	93	1250199021	4.859,04	4.099,28	759,76
Equipos fotográficos y de revelado Valores origen	481	1250199031	42.521,94	42.456,60	65,34
Equipos hidráulicos Valores de origen	9	1250199041	28,09	28,09	0,00
Otr maquinaria, Equip y Mobil diverso Valor Origen	505	1250199991	28.341,61	22.402,68	5.938,93
Obras de arte Valores de origen	4	1250502011	1.922,38	0,00	1.922,38
Sin Referencia de Cuenta Contable <sup>1</sup>	109		6.166,63	1.818,98	4.347,65
<b>Total</b>	<b>13763</b>	<b>Total</b>	<b>2.354.463,63</b>	<b>2.209.332,25</b>	<b>145.131,38</b>

Fuente: Departamento de Proveeduría

<sup>1</sup> Activos que de acuerdo al Informe de Proveeduría no tienen cuenta Contable asignada

El siguiente cuadro muestra aquellos activos que fueron dados de baja por parte de Proveeduría pero que no tenían cuenta contable asignada. Con base en la información suministrada se le asignó la cuenta respectiva para realizar el ajuste de baja en el SIGAF.

**ACTIVOS SIN CUENTA CONTABLE**

Descripción	Total Activos por Categoría	Valor de Costo	Depreciación Acumulada	Valor Actual
DETECTOR DE METALES MANUAL	1	82,55	46,78	35,77
LECTOR CODIGO BARRAS	3	187,07	53,00	134,06
MESA PLEGABLE	1	24,60	7,18	17,43
MESA PLEGABLE ESTRUCTURA TUBULAR	2	81,18	23,68	57,50
SERVIDOR	1	5.745,49	1.675,77	4.069,72
TRIPODE PARA CAMARA DIGITAL	1	45,74	12,58	33,16
HERRAMIENTAS	1	-	-	-
ADAPTADOR CORRIENTE CAMARA-TV	20	-	-	-
ALICATE	1	-	-	-
BATERIA PARA WALKIE TALKIE	73	-	-	-
BLACK BOX	1	-	-	-
CANDADOS DE SEGURIDAD P/VEHICULO	3	-	-	-
VALJA EJECUTIVO	1	-	-	-
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>6.166,63</b>	<b>1.818,98</b>	<b>4.347,65</b>

La totalidad de las bajas registradas en los meses de agosto y setiembre son:

**Tribunal Supremo de Elecciones  
Detalle de Activos Excluidos a Agosto y Setiembre 2024  
- colones -**

Descripción	Total Activos por Categoría	Cuenta Contable	Valor de Costo	Depreciación Acumulada	Valor Actual
Maquinaria para la construcción Valores de origen	1	1250103011	31.053,00	31.053,00	0,00
Otr maquinaria y Equip producción Valor Origen	3	1250103991	745.500,00	745.500,00	0,00
Equipos de telefonía Valores de origen	83	1250105021	4.175.219,65	4.010.731,17	164.488,48
Equipos de audio y video Valores de origen	4	1250105041	683.456,89	671.288,39	12.168,50
Archivadores, bibliotecas y armarios Valor Origen	58	1250106011	2.626.398,21	2.580.052,87	46.345,34
Mesas y escritorios Valores de origen	40	1250106021	1.494.060,83	1.472.681,66	21.379,17
Sillas y bancos Valores de origen	178	1250106031	6.193.572,33	5.432.119,13	761.453,20
Equipos de ventilación Valores de origen	58	1250106051	7.410.089,56	7.254.997,28	155.092,28
Otros equipos y mobiliario Valores de origen	35	1250106991	3.260.771,88	3.057.723,02	203.048,86
Impresoras Valores de origen	1	1250107021	182.473,73	182.473,73	0,00
UPS Valores de origen	1	1250107051	102.456,62	102.456,62	0,00
Otros equipos de cómputo Valores de origen	7	1250107991	1.563.529,80	1.536.463,13	27.066,67
Equipos e instrumental médico Valores de origen	8	1250108011	331.909,90	331.909,90	0,00
Pizarras y rota folios Valores de origen	3	1250109011	45.233,55	45.233,55	0,00
Mobiliario para enseñanza Valores de origen	53	1250109021	4.415.730,13	3.942.822,60	472.907,53
Equipos de protección contra incendios Valores de origen	1	1250110011	1.260,00	1.260,00	0,00
Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público Valores de origen	4	1250110991	246.910,00	173.698,11	73.211,89
Equipos y mobiliario doméstico Valores de origen	14	1250199021	1.339.664,85	1.078.435,56	261.229,29
Equipos fotográficos y de revelado Valores de origen	1	1250199031	97.058,06	97.058,06	0,00
Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos Valores de origen	39	1250199991	2.352.337,06	2.249.399,81	102.937,25
Sin Referencia de Cuenta Contable <sup>1</sup>	3		0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>595</b>	<b>Total</b>	<b>37.298.686,05</b>	<b>34.997.357,59</b>	<b>2.301.328,46</b>

Fuente: Departamento de Proveeduría

<sup>1</sup> Corresponde a Candados de Seguridad y que no cuentan con cuenta Contable asignada

En adición a este proceso y con un auxiliar debidamente depurado y actualizado, se procedió a equiparar las cifras que muestra el Sistema Integrado de Proveeduría (SIP) con los saldos que muestra el SIGAF. Este proceso de equiparar saldos generó débitos y créditos, tanto en la cuenta de valores de origen como en la cuenta que registra la depreciación.

En el caso de compras de bienes, estas no fueron significativas por las medidas de contingencia fiscal, generando una racionalización del gasto por inversión. Ese hecho, más la aplicación del gasto por depreciación en el periodo, reduce el valor en libros que explica la diferencia entre periodos.

Adicionalmente en relación con la cuenta Software y programas durante el periodo en análisis se puede observar una disminución sustancial en el porcentaje de variación lo anterior debido a depuraciones que ha sufrido la cuenta producto de costos de licencia que se registraron como activo intangible, siendo lo correcto registrarlas como gasto.

La medición inicial de los activos de PPE se realiza sobre la base del costo, la medición posterior al reconocimiento de igual manera se realiza bajo el modelo del costo para todos los activos de PPE diferentes de terrenos y edificios, estos últimos se tratan bajo el modelo de revaluación y para la depreciación acumulada (caso de los edificios) se aplica el modelo de compensación o eliminación. Estas revaluaciones se realizan mediante tasador calificado, cumpliendo lo prescrito en el párrafo 40 de la NICSP 17 y lo indicado en la directriz CN-002-2011 del 05 de abril de 2011, emitida por a DGCN. En el caso del TSE, son realizados por profesionales calificados del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Institución.

La vida útil para los terrenos y edificios se establece con base en los informes de avalúos realizados por profesionales especializados de la Institución, los cuales se sustentan técnicamente - según reza textualmente en el informe - en la “Determinación del valor según método y parámetros de valoración definidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) de la Dirección de Tributación de acuerdo con el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2017.”. En lo relativo al valor residual o de rescate, se define una estimación contable equivalente al 10% del valor bruto (inicial o revaluado), según el que prevalezca al momento del registro de este rubro; estos dos aspectos (vida útil y valor residual), se tendrán como estimaciones contables particulares.

Para los demás activos de PPE, la vida útil se determina conforme el Anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Directriz del Ministerio de Hacienda–DGCN, No.001-2009 “Valoración de activos”.

El método de depreciación adoptado para todos los activos de PPE es el de “línea recta”, conforme se establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional.

El 20 de agosto de 2024 mediante el oficio n° PROV-302-2024 la Proveduría hizo conocimiento de los resultados del inventario realizado durante los días del 15 al 17 de julio de 2024. Como



antecedentes a la toma física del inventario general de activos, es importante señalar que desde el 2001 y hasta la fecha, la gestión de activos se realiza mediante el Sistema Integrado de Proveeduría (SIP), el cual asigna los bienes por unidad administrativa. En procura de mantener el sistema funcional se le han realizado diversas mejoras, siendo la más importante la que se hizo en el 2021 donde se incluyó la creación de cuatro módulos para registrar los activos de intangibles, los cuales se suman al módulo de “bienes del patrimonio histórico/cultural y bienes intangibles, que se suman al módulo de “bienes muebles” y que permiten cumplir con aspectos relacionados con el registro y control de este tipo de bienes, según lo solicitan las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), todas estas mejoras se hicieron en virtud de que la implementación del Sistema Integrado de Administración de Bienes (SIABI) no fue posible por parte del Ministerio de Hacienda, previa recomendación por parte de la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET), como alternativa para la administración de los bienes institucionales, dado el grado de obsolescencia que en ese momento presentaba el SIP.

## **INSCRIPCION BIEN INMUEBLE**

El Departamento Legal mediante oficio No. DL-433-2024 con fecha 25 de setiembre de 2024 responde al oficio n° DE-0179-2024 del 23 de enero de 2024 donde se solicita la colaboración de la parte legal sobre las actividades 9.4.2 y 9.4.3 “Advertencia sobre las recomendaciones contenidas en la Carta de Gerencia” como parte de la auditoría externa, donde actualizan la información sobre el proceso de inscripción del terreno en Orotina. Del acuerdo al oficio n.° DNE-OFI-558-2024 del 20 de setiembre de 2024, la señora Irina Delgado Saborío, Procuradora de la Notaría del Estado, remitió al Departamento Legal el testimonio de escritura número setenta y cuatro, del tomo veinte de su protocolo, referente al trámite de actualización de bien registral a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, la cual se encuentra debidamente inscrita. Además, indican que mediante consulta en el sistema de consultas gratuitas que facilita el Registro Nacional de la Propiedad, se logró determinar que efectivamente el citado inmueble se encuentra debidamente inscrito a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones.

## **Transitorio de la NICSP 17**

El Tribunal se acoge a las exenciones señaladas en el párrafo 36 de la NICSP, en lo referido a los activos que se tratan bajo la NICSP 17. Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP no haya reconocido activos o pasivos según la base contable anterior, no se requiere que reconozca o mida los activos o pasivos siguientes para los periodos sobre los que se informa que comiencen en una fecha dentro de los tres años siguientes a la de adopción de las NICSP:

La desagregación de la cuenta se muestra a continuación.

Activos de Propiedad, planta y equipo					
Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación ABS	Variación %
1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos	2.274.816,92	2.274.816,92	0,00	0,00
1.2.5.01.02.	Edificios	17.283.459,55	17.642.530,97	-359.071,42	-2,04
1.2.5.01.03.	Maquinaria y equipos para la producción	167.912,97	37.848,00	130.064,98	343,65
1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación	306.282,00	330.563,95	-24.281,95	-7,35
1.2.5.01.05.	Equipos de comunicación	294.919,25	374.735,44	-79.816,19	-21,30
1.2.5.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina	800.177,84	655.382,76	144.795,08	22,09
1.2.5.01.07.	Equipos para computación	850.225,38	1.139.796,79	-289.571,40	-25,41
1.2.5.01.08.	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	15.569,29	29.432,71	-13.863,43	-47,10
1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	18.816,72	29.528,71	-10.711,99	-36,28
1.2.5.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	141.506,00	58.486,10	83.019,90	141,95
1.2.5.01.99.	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	86.966,83	281.985,00	-195.018,17	-69,16
1.2.5.04.99.	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	9.780,54	9.780,54	0,00	0,00
1.2.5.05.02.	Piezas y obras históricas y de colección	118.166,91	120.089,29	-1.922,38	-1,60
1.2.5.08.03.	Software y programas	3.062.019,57	3.722.098,47	(660.078,90)	-17,73
1.2.5.99.01.	Construcciones en proceso Oficinas de Atención al Público	54.326,92	-	54.326,92	0,00
1.2.5.99.08	Produc Software/prog	183.051,26	-	183.051,26	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>25.667.997,96</b>	<b>26.707.075,64</b>	<b>(1.039.077,68)</b>	<b>(3,89)</b>

**Detalle:**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	22.240.652,76	22.855.107,34	-2,69

#### 1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario

Al 31 de diciembre de 2024 la Institución no cuenta con Activos en Posesión de Terceros y no Concesionados.

### **Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:**

Anterior a la adopción del modelo del costo para la medición posterior de activos de propiedad, planta y equipo, establecido en la política 1.101.1 del nuevo Manual de Políticas Contables Generales, contenido en el Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) 2021, anunciado mediante Resolución DCN-0002-2021 del 03 de marzo de 2021, el Tribunal llevo a cabo una serie de avalúos de los edificios institucionales, a los cuales se les hizo un reconocimiento posterior bajo el modelo de revaluación. Se comprende que, en lo sucesivo, el tratamiento de la medición posterior de activos de PPE, deben ajustarse al modelo establecido por la DGCN que sería el modelo del costo en el tratamiento de la medición posterior de activos de PPE.

La medición posterior de los activos Edificios y terrenos se realizó en su momento en apego a las Políticas Contables Generales del Plan General de Contabilidad Nacional 2018 y la versión 2014 de las NICSP, bajo el método de revaluación conforme al párrafo de la Norma y la guía proporcionada en la directriz DCN-01-2009. En la primera revaluación de los edificios de la sede central del TSE, efectuada en el periodo 2015, contabilizada en setiembre de 2016, se utilizó el método de re-expresión proporcional, párrafo 50 a). No obstante, se debió replantear el método porque resultaba impracticable determinar a que correspondía el saldo que se mantenía en libros en las cuentas de terrenos y de edificios. De ahí que se opta por el método de “eliminación” o “compensación”, párrafo 50 b) a fin de simplificar el proceso, re expresando los importes existentes, al valor revaluado y a partir de ahí, llevar un control adecuado y exacto de estos activos.

### **Revaluaciones (avalúos de terrenos y edificios)**

Fecha	Detalle	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
Noviembre-2015	Terrenos-porción Sede Central	2.648.879,79	Agosto-2016	Dpto. Ingeniería TSE
	Edificios Sede Central	25.709.187,17		
Setiembre-2018	Terrenos Sede Central	3.429.121,50	Octubre-2018	Dpto. Ingeniería TSE
	Edificios Sede Central	16.966.839,39		

Abril – 2020	Edificio Sedes Regionales	955.971,17	Abril-mayo2020	Dpto. Ingeniería TSE
	Cartago: 222.091.51			
	Heredia: 296.291.71			
	Pococí: 202.126.80			
	Corredores: 150.346.26			
Guatuso: 85.114.89				

El siguiente cuadro muestra las variaciones en los registros de los inmuebles de las sedes regionales del TSE antes y después de practicada la revaluación. Se indica que únicamente las regionales de Cartago y Guatuso poseían un valor de origen (histórico) previo.

#### Avalúo Sedes Regionales:

Sede	Valor origen	Depreciación acumulada	Valor libros	Vida útil	Depreciación mensual	Valor revaluado	Vida útil	Depreciación mes
Cartago	210.334,31	33.127,65	177.206,65	50	315.50	222.091,51	48	347,02
Heredia	318.626,44	0	318.626,44	NI	NI	296.291,71	42	529,09
Pococí	209.100,00	0	209.100,00	NI	NI	202.126,80	40	378,99
Corredores	129.720,00	0	129.720,00	NI	NI	150.346,26	38	296,74
Guatuso	58.677,49	4.576,84	54.100,65	50	88.02	85.114,89	54	118,22
<b>Totales</b>	<b>926.458,24</b>	<b>37.704,49</b>	<b>888.753,74</b>		<b>403,52</b>	<b>955.971,17</b>		<b>1.670.06</b>

Fuente: elaborado por el Área de Contabilidad

La medición posterior de los activos terrenos y edificios se realizó bajo el método de revaluación conforme lo prescrito en la NICSP 17 de la versión 2014 y la guía proporcionada en la directriz DCN-01-2009. En la primera revaluación de los edificios de la sede central del TSE, efectuada en el periodo 2015, contabilizada en setiembre de 2016, se utilizó el método de re-expresión proporcional, párrafo 50 a). No obstante, se debió replantear el método porque resultaba impracticable determinar a que correspondía el saldo que se mantenía en libros en las cuentas de terrenos y de edificios. De ahí que se opta por el método de “eliminación” o “compensación”, párrafo 50 b) a fin de simplificar el proceso, re expresando los importes existentes, al valor revaluado y a partir de ahí, llevar un control adecuado y exacto de estos activos.

El cambio al modelo de "eliminación", dándose de baja el importe bruto de los edificios (5.242.295.919.05) y la depreciación acumulada (0,00), contra la cuenta patrimonial por un superávit a la cuenta de Reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo, quedando el nuevo valor en libros igual al importe revaluado, recalculándose los importes de depreciación al nuevo valor y conforme a la vida útil restante del activo.

En concordancia con las políticas contables generales del Plan General de Contabilidad 2021, basado en la versión 2018 de las NICSP, para los activos de propiedad, planta y equipo institucionales, el método de medición a utilizar en lo sucesivo es el modelo del costo.

#### **Revelación:**

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 83,24 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (614.454,58) que corresponde a un(a) Disminución del 2,69% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Corresponde al desgaste de los activos con el registro de la depreciación de forma mensual y al proceso de bajas que se ha venido haciendo durante el último semestre de 2024.

#### **Datos registrales y de propiedad de los inmuebles de la sede central**

La sede central del Tribunal Supremo de Elecciones, se ubica en la Provincia: San José, Cantón: 01 San José, Distrito 01: Carmen, Calle 15, avenidas 1 y 3. En lo referente a la condición registral de los inmuebles que ocupa el Tribunal Supremo de Elecciones, se logró elaborar el plano catastrado SJ-1995491-2017 por medio de funcionarios del Subproceso de Georreferenciación Catastral del Registro Inmobiliario que reúne las propiedades citadas y mediante escritura pública se reúnen en una sola finca en propiedad del TSE, bajo la inscripción 1-698317-17.

Según informe de avalúo 001-2018 (último) realizado por la Sección de Ingeniería y Arquitectura del TSE, comunicado a la Dirección Ejecutiva, con copia al Departamento Contable mediante oficio DE-3197-2018 del 18 de septiembre de 2018, el valor de los inmuebles de la sede central del TSE es:

Terreno: 3.429.121,50

Edificios: 16.966.839,39

Valor total: 20.395.960,89

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA  
MATRÍCULA: 698317-000

PROVINCIA: SAN JOSÉ FINCA: 698317 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000 SEGRIGACIONES: NO HAY  
NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, EDIFICACIONES, PARQUES, CASITA, PATIO, JARDIN Y ANFITHEATRO PARA USO DEL TSE  
SITUADA EN EL DISTRITO 1-CARMEN CANTÓN 1-SAN JOSÉ DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ  
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA  
LINDEROS:  
NORTE: AVENIDA TRES  
SUR: AVENIDA PRIMERA  
ESTE: CALLE 15  
OESTE: GRUPO MANUEL ARAGON S.A. Y PROPIEDADES RAJ S.A.  
MIDE: CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS  
PLANO: E-1195491-2017  
IDENTIFICADOR PREDIAL: 101010698317\_...

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:  
FINCA DERECHO INSCRITA EN  
1-00029439 000 FOLIO REAL  
1-00046892 000 FOLIO REAL  
1-00088557 000 FOLIO REAL  
1-00323599 000 FOLIO REAL  
1-00521429 000 FOLIO REAL  
1-00521433 000 FOLIO REAL  
VALOR FISCAL: 98.684.000.00 COLONES

PROPIETARIO:  
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
CEDULA JURIDICA 2-400-042156  
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE COLONES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS  
DUEÑO DEL DOMINIO  
RESERVACION: 2018-00597338-01  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31-OCT-2018

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

BEVEDUMBRE TRASLADADA  
CTSA: 151-03787-01-0219-001  
FINCA REFERENCIA 1085501 000  
AFECTA A FINCA: 1-00698317 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

PLAZO DE CONVALIDACION (RECTIFICACION DE MEDIDA)  
CTSA: 2018-997338-01-0219-001  
AFECTA A FINCA: 1-00698317 -000  
INICIA EL: 31 DE OCTUBRE DE 2018  
FINALIZA EL: 31 DE OCTUBRE DE 2021  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emisido el 23-01-2025 a las 08:30 horas

[Inicio](#) [Inicio](#) [Compartir](#)

## Datos registrales y de propiedad: sedes regionales

### Oficina Regional de Cartago

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 3-204392-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el C-1063822 del año 2006, posee un área de 492.38 m2 con una construcción de 410.50 m2, se ubica en el distrito 2° Occidental del cantón central de la provincia de Cartago, Barrio El Molino, 100m. este y 100 m. sur del Polideportivo, Contiguo a ASEMBIS. Esta sede regional atiende una población de 249.151 electores.

PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 204392 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR  
SITUADA EN EL DISTRITO 2-OCCIDENTAL CANTON 1-CARTAGO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO  
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA

LINDEROS:  
NORTE : ALFONSO NAVARRO PIEDRA  
SUR : GRUPO INVE SOCIEDAD ANONIMA  
ESTE : GRUPO INVE SOCIEDAD ANONIMA  
OESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 20 METROS 14 CENTIMETROS

MIDE: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS  
PLANO/C: 1063822-2006  
IDENTIFICADOR PREDIAL:301020204392

**ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:**

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
3-00123008 000		FOLIO REAL
3-00123009 000		FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 190,001,400.00 COLONES

**PROPIETARIO:**

EL ESTADO  
CEDULA JURIDICA 2-000-045522  
ESTIMACION O PRECIO: NIL COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACION: 6567-00087405-01  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14-JUN-2006  
OTROS:

**ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: SI HAY**  
ADVERTENCIA ADMINISTRATIVA

**GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY**

AVISO CATASTRAL  
VER EXPEDIENTE N.062-2009-BI, RESOLUCION DE LAS 8:00HRS DEL 11-02-2009  
AFECTA A FINCA: 3-00204392 -000  
INICIA EL: 23 DE FEBRERO DE 2009  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

PLAZO DE CONVALIDACION (RECTIFICACION DE MEDIDA)  
CITAS: 567-87405-01-0007-001  
AFECTA A FINCA: 3-00204392 -000  
INICIA EL: 14 DE JUNIO DE 2006  
FINALIZA EL: 14 DE JUNIO DE 2009  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

ADVERTENCIA ADMINISTRATIVA  
EXPEDIENTE 2023-318-RM, RESOLUCION DE LAS 10:14 HORAS DEL 18 DE ABRIL DE 2023  
AFECTA A FINCA: 3-00204392 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:39 horas

[Imprimir](#) [Actualizar](#) [Comprar](#)

## Oficina Regional de Heredia

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 4-3072-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el H-809876 del año 1989, posee un área de 430,65 m2 con una construcción de 598,67 m2, se ubica en el distrito central del cantón central de la provincia de Heredia, 100 m. sur y 50 m. este de la Estación del Tren, sobre Avenida 12 entre calles 0 y 1.

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 3072 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY  
NATURALEZA: TERRENO URBANO DESTINADO AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
SITUADA EN EL DISTRITO 1-HEREDIA CANTON 1-HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA  
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA  
LINDEROS:  
NORTE : JULIAN ZUMBADO  
SUR : AVENIDA 12 CON 12 METROS 10 CENTIMETROS  
ESTE : MARIO BRENES PROTTI  
OESTE : JULIAN ZUMBADO  
MIDE: CUATROCIENTOS TREINTA METROS CON SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS  
PLANO:H-0809876-1989  
IDENTIFICADOR PREDIAL:401010003072\_\_

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA NUMERO 3072 Y ADEMAS PROVIENE DE 575-121-024

VALOR FISCAL: 29,222,750.00 COLONES

PROPIETARIO:  
EL ESTADO  
CEDULA JURIDICA 2-000-045522  
ESTIMACIÓN O PRECIO: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 0477-00015271-01  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10-JUL-2000  
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:38 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

## Oficina Regional de Pococí

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 7-89898-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el L-0556198 del año 1999, posee un área de 600,00 m2, con una construcción de 422,70 m2, se ubica en el distrito 1° Guápiles, cantón 2° Pococí, de la provincia de Limón, 500 m. sur de la Universidad Latina de Guápiles.

PROVINCIA: LIMON FINCA: 89898 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY  
NATURALEZA: REGISTRO CIVIL DE POCOCI  
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON  
LINDEROS:  
NORTE : FINCA AGUAS CLARAS HERMANOS MADRIGAL SOCIEDAD ANONIMA  
SUR : FINCA AGUAS CLARAS HERMANO MADRIGAL S.A.  
ESTE : FINCA AGUAS CLARAS HERMANO MADRIGAL S.A.  
OESTE : CALLE PUBLICA CON 20 METROS  
MIDE: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS  
PLANO:L-0556198-1999

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:  
FINCA DERECHO INSCRITA EN  
7-00065214 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES

PROPIETARIO:  
EL ESTADO  
CEDULA JURIDICA 2-000-045522  
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 0468-00006900-01  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27-ENE-2000  
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:35 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

## Oficina Regional de Guatuso



La propiedad está inscrita bajo el número de finca 2-261206-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el 2-012434 del año 1991, posee un área de 179.99 m2, con una construcción de 146,50 m2, se ubica en el distrito 1° San Rafael, cantón 15° Guatuso, de la provincia de Alajuela, 75m al norte y 25 m al este de la Sucursal del Banco Nacional de Costa Rica.

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA  
MATRÍCULA: 261206---000

---

**PROVINCIA:** ALAJUELA **FINCA:** 261206 **DUPLICADO:** HORIZONTAL: **DERECHO:** 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

**NATURALEZA:** TERRENO PARA CONSTRUIR  
**SITUADA EN EL DISTRITO 1-SAN RAFAEL CANTON 15-GUATUSO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA**  
**LINDEROS:**  
NORTE : CALLE PUBLICA CON 12,00 MTS  
SUR : MINISTERIO DE SALUD  
ESTE : I.C.E.  
OESTE : MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA

**MIDE:** CIENTO SETENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS  
**PLANO:**A-0012434-1991

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA NUMERO 261206 Y ADEMAS PROVIENE DE 3043-097-010

**VALOR FISCAL:** 100.00 COLONES

**PROPIETARIO:**  
EL ESTADO  
CEDULA JURIDICA 2-000-045522  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 0393-00009573-01  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31-MAR-1992  
OTROS:

**ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY**  
**GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY**

Emitido el 21-01-2025 a las 10:33 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

## Oficina Regional de Corredores

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 6-056737-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el P-0335928 del año 1979, posee un área de 317,30 m2, con una construcción de 326,30 m2, se ubica en el distrito 1° Corredor, cantón 10° Corredores, de la provincia de Puntarenas, 400 m al norte del Palacio Municipal de Ciudad Neilly.

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA  
MATRÍCULA: 56737-000

---

**PROVINCIA:** PUNTARENAS **FINCA:** 56737 **DUPLICADO:** **HORIZONTAL:** **DERECHO:** 000  
**SEGREGACIONES:** NO HAY

**NATURALEZA:** PARA CONSTRUIR OFICINA REGIONAL  
**SITUADA EN EL DISTRITO 1-CORREDOR CANTON 10-CORREDORES DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS**

**LINDEROS:**  
NORTE : RICARDO NEILY LTDA  
SUR : RICARDO NEILY LTDA  
ESTE : RICARDO NEILY LTDA  
OESTE : CALLE PUBLICA CON 10M

**MIDE:** TRESCIENTOS DIECISIETE METROS CON TREINTA DECIMETROS CUADRADOS  
**PLANO:**P-0335928-1979

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS NUMERO 56737 Y ADEMAS PROVIENE DE 020424 000

**VALOR FISCAL:** NO VALUADO

**PROPIETARIO:**  
EL ESTADO  
CEDULA JURIDICA 2-000-045522  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 0365-00012614-01  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21-JUN-1988  
OTROS:

**ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY**  
**GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY**

**RESERVAS Y RESTRICCIONES:**  
CITAS: 365-12614-01-0900-001  
FINCA REFERENCIA: 00020424 000  
AFECTA A FINCA: 6-00056737 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY  
FINCA REFERENCIA: 00020424 000

**AVISO CATASTRAL**  
VER EXPEDIENTE N.062-2009-BI, RESOLUCION DE LAS 8:00 HRS DEL 11-02-2009  
AFECTA A FINCA: 6-00056737 -000  
INICIA EL 02 DE MARZO DE 2009  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:36 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

## Datos registrales y de propiedad: otros inmuebles

La Institución posee otros activos que le han sido donados, en este caso, terrenos, sobre los cuales aún no se destina un fin particular o se encuentra en proceso de estudio la utilidad que se le va a dar al mismo. Estos bienes son:

**Terreno en Osa:** inscrito bajo el número de finca 6-238942-000, a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, cédula jurídica 2.400-042156, plano catastrado P-2170158 del año 2019, posee un área de 750,00 m2, se ubica en el distrito 1° Cortés, cantón 5° Osa, de la provincia de Puntarenas, 100 m. oeste del Liceo Pacífico Sur.

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA  
MATRÍCULA: 238942-000

---

**PROVINCIA:** PUNTARENAS **FINCA:** 238942 **DUPLICADO:** **HORIZONTAL:** **DERECHO:** 000  
**SEGREGACIONES:** NO HAY

**NATURALEZA:** TERRENO PARA CONSTRUIR OFICINA REGIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES EN CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL OSA  
**SITUADA EN EL DISTRITO 1-PUERTO CORTES CANTON 5-OSA DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS**

**LINDEROS:**  
NORTE : CALLE PUBLICA  
SUR : RESTO RESERVADO  
ESTE : CALLE PUBLICA  
OESTE : RESTO RESERVADO

**MIDE:** SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS  
**PLANO:**P-2170158-2019

**ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:**  
**FINCA DERECHO INSCRITA EN**  
6-00163552 000 FOLIO REAL

**VALOR FISCAL:** 21,263,000.00 COLONES

**PROPIETARIO:**  
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
CEDULA JURIDICA 2-400-042156  
ESTIMACIÓN O PRECIO: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2020-00353301-01  
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01-JUL-2020

**ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY**  
**GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY**

COND Y LIMIT REF:1838-577-001 0  
CITAS: 275-08383-01-0901-004  
FINCA REFERENCIA 6015592 000  
AFECTA A FINCA: 6-00238942 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:41 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

**Terreno en Orotina:** inscrito bajo el número de finca 2-454552-000, a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, cédula Jurídica 2-400-042156, plano catastrado A-0708749 del año 2001, posee un área de 259,15 m2, se ubica en el distrito 1° Orotina, cantón 9° Orotina, de la provincia de Alajuela, esquina noroeste del Estadio Municipal de Orotina.

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA  
MATRÍCULA: 454552- --000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 454552 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY  
NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR  
SITUADA EN EL DISTRITO 1-OROTINA CANTON 9-OROTINA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
**FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA**  
LINDEROS:  
NORTE : JOHEL PERAZA SALAZAR  
SUR : GUARDIA DE ASISTENCIA RURAL DE OROTINA  
ESTE : SONIA VINDAS SALAS  
OESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 8 METROS  
MIDE: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CON QUINCE DECIMETROS CUADRADOS  
PLANO:A-0708749-2001  
IDENTIFICADOR PREDIAL:209010454552\_\_

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:  
FINCA DERECHO INSCRITA EN  
2-00174415 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 10,000.00 COLONES

PROPIETARIO:  
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
CEDULA JURIDICA 2-400-042156  
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MIL COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2009-00150477-01  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25-JUN-2009

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA  
CITAS: 309-11894-01-0901-001  
FINCA REFERENCIA 200174415 000  
AFECTA A FINCA: 2-00454552-000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:47 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

**Terreno en Quepos:** inscrito bajo el número de finca 6-229905-000, a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, cédula Jurídica 2-400-042156, plano catastrado P-1966238 del año 2017, posee un área de 1.000 m2, se ubica en el distrito 1° Quepos, cantón 6° Quepos, de la provincia de Puntarenas, 50 m. este de la Junta de Educación de la Escuela el Estadio-la Inmaculada. Este posee el gravamen n°314-14556-01-0901-001 el cual data del 27 de marzo de 1941 impuesto a la finca madre No. 026778-000 referente a utilización del Estado del 12% del terreno para la construcción de caminos sin indemnización alguna, o el eventual aprovechamiento de fuerzas hidroeléctricas, telegráficas y telefónicas para construcción de puentes, y aprovechamiento de aguas necesarias para abastecimiento de poblaciones, abrevaderos e irrigación.

**PROVINCIA:** PUNTARENAS **FINCA:** 229905 **DUPLICADO:** **HORIZONTAL:** **DERECHO:** 000  
SEGREGACIONES: NO HAY  
**NATURALEZA:** SEDE REGIONAL DE QUEPOS, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
**SITUADA EN EL DISTRITO 1-QUEPOS CANTON 6-QUEPOS DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS**  
**FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA**  
**LINDEROS:**  
NORTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 24.81 METROS  
SUR : CALLE PUBLICA  
ESTE : MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
OESTE : MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
**MIDE:** MIL METROS CUADRADOS  
**PLANO:** P-1966239-2017  
**IDENTIFICADOR PREDIAL:** 606010229905\_\_

**ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:**  
**FINCA DERECHO INSCRITA EN**  
6-00026778 000 FOLIO REAL

**VALOR FISCAL:** 40,850,000.00 COLONES

**PROPIETARIO:**  
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
CEDULA JURIDICA 2-400-042156  
ESTIMACION O PRECIO: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACION: 2018-00738120-01  
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06-DIC-2018

**ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY**

SERVIDUMBRE TRASLADADA  
CITAS: 314-14556-01-0901-001  
FINCA REFERENCIA 600026778 000  
AFECTA A FINCA: 6-00229905 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES  
CITAS: 314-14556-01-0902-001  
FINCA REFERENCIA 600026778 000  
AFECTA A FINCA: 6-00229905 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

CONDICIONES REF:2534 097 001  
CITAS: 314-14556-01-0903-001  
FINCA REFERENCIA 600026778 000  
AFECTA A FINCA: 6-00229905 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:43 horas

[Impresión](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

Los datos derivados del avalúo de los terrenos de la sede central del TSE se presentan en el siguiente cuadro:

<b>Terrenos</b>			
<b>Descripción</b>	<b>Área (m2)</b>	<b>Porcentaje %</b>	<b>Valor total</b>
Plaza de la libertad electoral	2.533,26	16,94%	580.749,85
Edificio torre	1.440,51	9,63%	330.236,92
Edificio plataformas	3.017,16	20,17%	691.683,93
Edificio elecciones	1.717,69	11,48%	393.780,43
Plazoleta (edificio así)	1.099,66	7,35%	252.097,06
Edificio antigua comisaría	1.555,32	10,40%	356.557,11
Parqueo	1.535,78	10,27%	352.077,56
Antigua bodega proveeduría	1.143,44	7,64%	262.133,62
Área de transportes	915,18	6,12%	209.805,02
<b>Catastro original</b>	<b>14.958,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.429.121,50</b>

El valor unitario de todos los terrenos es de ₡229,25

Fuente: elaboración propia del Área de Contabilidad del Departamento de Contaduría.

El registro contable de los edificios según el último avalúo efectuado se resume de la siguiente manera:

<b>Edificios</b>				
<b>Descripción</b>	<b>Área (m2)</b>	<b>Porcentaje %</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor Total</b>
Edificio Torre	6.606,30	22,97	680.657,08	4.496.624,89
Edificio Plataformas	9.514,72	33,08	641.764,39	6.106.208,46
Edificio Electoral	8.884,20	30,88	709.805,59	6.306.054,85
Edificio Área Servicios Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
Área de Transportes	834,35	2,90	52.875,52	44.116,69
Área Antigua Bodega Proveeduría	0,00	0,00	0,00	0,00
Parqueo Lastreado	1.530,00	5,32	2.649,64	4.053,95
Plazoleta	0,00	0,00	0,00	0,00
Plaza Libertad Electoral	1.397,22	4,86	7.000,00	9.780,54
	<b>28.766,79</b>	<b>100%</b>		<b>16.966.839,39</b>

Fuente: elaboración propia del Área de Contabilidad del Departamento de Contaduría.

El Edificio denominado “Área de Servicios Internos”, donde actualmente se ubica el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) es una edificación sumamente antigua, según se indica en el avalúo del 2018 “El edificio ASI, data de los años 30 pero ha recibido diferentes remodelaciones y ampliaciones de las cuales no se tiene registro, por lo cual se le asigna una edad igual a la de la vida útil propuesta en la tipología...”. Tiene un valor en libros de 0,00 conforme el citado avalúo indica. “La edificación del ASI, está en un estado de deterioro y ya llegó al término de su vida útil, se considera la remodelación realizada a la edificación en el año 2012, sin embargo, al representar únicamente un 5,32% del total del área no genera ningún aporte al valor del edificio como tal. Se estima como 0,00 el valor del inmueble, se considera únicamente el valor del terreno como un todo de la propiedad.”. Por tanto, en el cuadro se consigna dicho valor, y el correspondiente al valor del terreno donde se asienta, se indica en el cuadro superior, relativo al valor de los terrenos de la Institución.

<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Nota</b>	<b>Periodo Actual</b>	<b>Periodo Anterior</b>	<b>Diferencia</b>
					<b>%</b>
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	-	-	0,00%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

**Revelación:**

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.0	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	9.780,54	9.780,54	0,00

**Revelación:**

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0,04 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No se registraron movimientos durante el periodo. El registro corresponde al espacio ocupado por la Plaza de la Libertad Electoral que se encuentra al costado Este del Tribunal Supremo de Elecciones, esto es, en la parte alta de la entrada principal del edificio, sobre la calle 15, avenida 3. En esta plaza se ubica el monumento “Epítome del vuelo”, obra inaugurada el 13 de setiembre de 1996, es obra del escultor costarricense José Sancho Benito.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	118.166,91	120.089,29	-1,60

#### Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,44 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (1.922,38) que corresponde a un(a) Disminución del 1,60 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del no registro de movimientos durante el periodo. Los activos incluidos en esta cuenta comprenden pinturas, esculturas, artesanías u otras obras consideradas de valor cultural.

El inventario fue realizado por un curador de arte que rindió informe en oficio CAC-017-2017 del 16 de noviembre de 2017. La procedencia de las obras en su mayoría fue por donación y un porcentaje muy pequeño su origen es desconocido. La medición inicial se realizó a valor razonable en la fecha de reconocimiento, con base en dicho avalúo, montos tasados en dólares, resultando un total de \$211.250,00, que a la fecha de registro en SIGAF, esto fue 29 de noviembre de 2017, equivale a un monto en colones de ¢120.089,287,50, conforme al tipo de cambio en la fecha de adquisición ¢568,47.

Durante el proceso de bajas de activos julio de 2024, se dieron de baja los siguientes activos que se muestra en el siguiente gráfico:

Activo	Fecha_exclu	Valor de Costo	Depreciación Acumulada	Valor Actual
600820	21-Jun-24	€0,00	€0,00	€0,00
609134	10-Jun-24	€200.000,00	€200.000,00	€0,00
609314	11-Jun-24	€200.000,00	€200.000,00	€0,00
643688	05-Jul-24	€1.522.380,00	€1.522.380,00	€0,00
<b>Total</b>		<b>1.922.380,00</b>	<b>1.922.380,00</b>	<b>-</b>

Se están realizando gestiones a efecto de determinar si existen otros elementos que puedan ser considerados como activos del patrimonio histórico y cultural y reconocerlos, o en su defecto realizar las revelaciones correspondientes.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):



Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	3.062.019,57	3.722.098,47	-17,73

### Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 11,46% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (660.078,90) que corresponde a un(a) Disminución del 17,73% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Con la aprobación de la política contable particular no. 01-125-03 v01 donde se indica que todas las licencias de software no deben de reconocerse como un activo intangible, se genera a partir de abril de 2024 el tratamiento contable correspondiente, el saldo de la cuenta 1.2.5.08.03.01. Software y Programas valores de origen se reclasificó a la cuenta N°1.2.5.08.99.01 Otros bienes intangibles valores de origen por la suma de 3.914.111,71 (miles), así como el saldo de la cuenta N°1.2.5.08.03.03.0. Software y programas Amortizaciones acumuladas se reclasificó a la cuenta n°1.2.5.08.99.03.0 Otros bienes intangibles Amortizaciones acumuladas por la suma de 1.121.369,03 (miles). Estos movimientos se hicieron a fin de mantener un registro de importes correspondientes a adquisiciones de licencias de software que se registraron desde el periodo 2016 al 2018. Estas licencias ya expiraron siendo que los plazos contractuales eran de 4 años, debieron haberse dado de baja en su momento, pero esto no se realizó. Actualmente, está en proceso de análisis la procedencia de dar de baja en su totalidad o hacerlo de forma gradual. Adicionalmente, se ha gestado una política para el tratamiento de los activos intangibles y la misma contempla que toda adquisición de licencias de software se reconocerá como gasto.

Revisiones de los movimientos de periodos anteriores, determinan que se está imputando como bienes intangibles una serie de movimientos que corresponde reconocer como gastos, siendo rubros que representan derechos de uso de esas licencias, mantenimientos, renovaciones y/o actualizaciones de licencias, cuya propiedad no es de la Institución. Fue necesario realizar una depuración gradual de la cuenta con efecto retroactivo, lo que vino a disminuir considerablemente el importe registrado a la fecha impactando en resultados acumulados. En el periodo 2022, se empezó

a aplicar amortización con carácter retrospectivo para periodos cerrados y registrando lo correspondiente a cada periodo posterior.

En cuanto a los desarrollos internos, tal como se indicó, se tiene una Política contable particular para su tratamiento y mediante la conformación de un registro auxiliar ya con la información de los costos de desarrollo de los proyectos por parte de la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) ha permitido ir reconociéndolos tanto como activos intangibles finalizados como en “proceso de producción”. La DGET ha determinado los años de vida útil de los desarrollos internos, clasificándolos en 4 categorías, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>VIDA ÚTIL DESARROLLOS INTERNOS</b>	
<b>SOFTWARE / PROGRAMA</b>	<b>AÑOS</b>
Sistemas Electorales	15
Sistemas Civiles	25
Sistemas Identificación	20
Sistemas Administrativos	10

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

El proceso siguiente es la inclusión de estos desarrollos internos ya en fase de terminados en el Sistema de Integración de Proveduría (SIP) para iniciar el proceso de amortización y su respectivo registro contable.

Los ingresos o altas de los activos clasificados como intangibles se realizan por medio del SIGAF, posterior a todo el proceso de contratación desde SICOP, por mucho tiempo estos movimientos se acumularon sin registro de amortización ni bajas, por tanto, el importe de esta cuenta esta supra valorado. No se cuenta con información suficiente para registrar bajas de licencias que han caducado o están en desuso, no obstante, se cuenta con un inventario de las que están vigentes. En el periodo 2021, se obtuvieron los primeros datos sobre las existencias reales de intangibles de TI, mediante oficios SCTI-339-2021 del 10 de noviembre de 2021, se presentó el inventario actual de licencias de software y mediante Memorando ISTI-141-2021, se actualizó el inventario de desarrollos internos de software.

Lo anterior, debido a que no existía un procedimiento o directriz que estableciera la obligación o forma de llevar los costos asociados a su elaboración, por ende, no es posible medirlos de forma fiable que es uno de los dos requisitos fundamentales que cita la Norma para ser reconocidos como tales. A partir del periodo 2022, la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) inició acciones para implementar una metodología que permita llevar a cabo este registro para los proyectos de desarrollos internos de software y aplicaciones que se generen a partir de este periodo.

En este momento y gracias a la información provista por parte de la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) ya se están reconociendo contablemente como Activos Intangibles aquellos desarrollos internos que habían superados las fases de investigación y desarrollo y que se encontraban en proceso de uso. Además, aquellos softwares / sistemas que aún están en la fase de desarrollo, fueron registrados contablemente a fin de revelar los costos incurridos y que se estarán revisando de forma trimestral para determinar cuáles softwares / sistemas fueron terminados y se encuentran en uso para la debida reclasificación de Bienes no concesionados en proceso de producción a Bienes Intangibles no concesionados.

### **Metodología y Política Contable**

En la sesión n° 3 de la Comisión Institucional de Implementación de las NICSP en el TSE, efectuada el 29 de setiembre de 2022, se presentó la “Guía Metodológica para el Costeo de Desarrollos Internos de Software”, se aprobó por medio del oficio CNIC-0005-2023 del 18 de enero de 2023, a partir de este hecho se podrán llevar en los sucesivo los costos de los desarrollos internos de sistemas informáticos.

En sesión n°2 de la Comisión Institucional para la Implementación de las NICSP en el Tribunal Supremo de Elecciones, efectuada el 29 de junio de 2023, se presentaron las Políticas Contables Particulares referidas a; “Deterioro (01-125-3), Inventarios (01-114-1) y Activos Intangibles (01-125-1)”, se aprobó por medio del oficio CNIC-0013-2023 del 27 de setiembre de 2023, se comunica la aprobación de estas políticas contables particulares por parte de esta Comisión, siendo a partir de este momento de aplicación oficial para los fines correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2024 el detalle de los Desarrollo Internos reconocidos como Activos Intangibles es el siguientes:

<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	
<b>SOFWTARE / PROGRAMA</b>	<b>COSTO</b>
Abstencionismo	4.846,85
App Votante Informado CR	5.492,62
Dashboard	1.481,43
Declaratoria	5.335,30
Declaratoria de Elección	322,05
Escrutinio	1.639,23
Mapas	1.943,04
Matrimonio en sede administrativa (Sistema Nuevo)	29.407,40
Padrón Fotográfico	11.280,34
Plataforma de ServiciosEmpresariales (PSE)	17.200,88
Sesión Solemne	81,24
SINCE	109.941,95
Sistema de Certificación y Publicación de Votos	5.254,24
Transmisión de Datos - Consulta de Zonas	1.545,84
Transmisión de Datos - Sustitución del mensaje en blanco	653,11
Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión móvil	3.623,06
Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión web	3.725,05
Transmisión de Datos- Logística de TD	3.596,23
Transmisión de Datos- Sobres lacrados y SMS	57.814,62
Verificación de Identidad	1.588,91
Visualizador de Resultados	2.503,51
<b>TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>269.276,89</b>

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	237.378,18	0,00	0,00

#### Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0,89% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 237.378,18 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Como parte del proceso de definir los costos de los desarrollos internos que la institución mediante su equipo especializado en el área de sistemas de información se ha logrado definir los costos de aquellos

sistemas o software nuevos que se son desarrollados a lo interno de la institución, así como aquellos sistemas existentes pero que han sido sometidos a procesos de mejora, como son los casos de los siguientes Sistemas/Softwares que se encuentra en fase de Desarrollo no finalizados:

<b>ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO</b>	
<b>SOFWTARE / PROGRAMA</b>	<b>COSTO</b>
Actividades en Sitios Públicos	6.451,74
Asesores Electorales	13.374,20
Atlas Electoral	10.563,85
Flujo Expediente Civil Digital	2.442,44
Flujo Nulidad Matrimonio	20.930,17
Matrimonio en sede administrativa (Sistema Nuevo)	27.158,71
Modernización Estación de Enrolamiento Multibiométrico (siste	55.307,58
Módulo de empaque y recepción de material electoral -RFID-	10.434,42
Registro de partidos Políticos	30.546,44
Sistema de verificación de identidad	2.999,73
Solicitud de Recursos Informáticos (Sistema Nuevo)	1.929,50
Transmisión de Datos- Restablecimiento	912,48
<b>Total Desarrollo (En proceso)</b>	<b>183.051,26</b>

En adición a los costos de los desarrollos internos, se han estado realizando trabajos de remodelación de oficinas por un monto que asciende a 50.326,92 al 31 de diciembre de 2024 y, que serán capitalizados a la cuenta de edificios una vez las obras sean finalizadas.

## NOTA N° 11

### Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

### Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 12****Inversiones patrimoniales - Método de participación**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 13****Otros activos a largo plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	0,00	0,00	0,00

**Revelación:**



La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

---



---



---

**Revelación:**

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## 2. PASIVO

### 2.1 PASIVO CORRIENTE

#### NOTA N° 14

##### Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	4.374.946,35	4.921.127,27	-11,10
--------	----------------------	----	--------------	--------------	--------

Detalle:

Se compone de las subcuentas:

2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo
2.1.1.01.04.	Deudas por adquisición de servicios c/p
2.1.1.01.05.	Arrendamientos financieros a pagar c/p
2.1.1.01.06.	Deudas Comerciales a proveedores c/p
2.1.1.01.07.	Deudas Comerciales Recepción de Mercadería c/p
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo
2.1.1.02.01.	Deudas por beneficios a los empleados c/p
2.1.1.02.03.	Deudas por beneficios a los empleados por terminación laboral c/p
2.1.1.04.	Documentos a pagar a corto plazo
2.1.1.04.99	Deudas por Otros litigios CP (Documentos a pagar c/p)

#### Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 94,71% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (546.180,93) que corresponde a un(a) Disminución del 11,10% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del cierre del periodo 2024 donde se hace un esfuerzo para liquidar la mayoría de las obligaciones ya que por tema presupuestario la dinámica de recepción y registro de facturas aumenta para devengar la mayor parte de recursos presupuestados correspondientes al periodo. Así como una disminución de las horas extraordinarias, esto producto que para el periodo 2023 se estaba en proceso de preparación para las elecciones municipales de febrero 2024, no así para el cierre del periodo 2024.

Otro hecho destacable son los registros que se llevan de forma paralela para afectación del gasto sobre base devengo, esto según se ha explicado, forma parte de un plan implementado para migración de transacciones de base efectivo a base devengo, generando un registro paralelo del gasto (Área de

Gestión de Pagos y Área de Contabilidad). El registro del gasto a base devengo se debe ir amortizando al mes siguiente (opera como una reversión), a efecto de no mantener un doble registro del gasto.

El registro que realiza el Área de Contabilidad a efecto de trasladar a base devengo las imputaciones al gasto que ordinariamente se ingresan al SIGAF sobre base efectivo se realiza con los gastos identificados como fijos y determinables, contra cuentas NICSP (deudas comerciales alquileres, deudas comerciales servicios básicos, deudas comerciales servicios generales, entre otras), las cuales son diferentes de las que imputa SIGAF de forma automática cuando las unidades financieras ingresan facturas al sistema. En esa línea se ubican las cuentas por deudas comerciales por alquileres y derechos sobre bienes, deudas comerciales por servicios públicos, deudas comerciales por servicios generales de corto plazo–seguridad, y limpieza- consolidadas en forma de contratos continuados, principalmente.

Las unidades financieras registran las facturas en pasivos que el SIGAF genera automáticamente cuando se realiza el ingreso preliminar (deudas comerciales acreedores nacionales, deudas comerciales acreedores instituciones, deudas comerciales acreedores ocasionales y deudas comerciales acreedores internacionales), son de carácter muy temporal. El registro inicia con el alta del activo o gasto contra la cuenta de pasivo transitoria (entrada de mercaderías y servicios) contra la que se registran todas las entradas de bienes y servicios que de adquieren por medio de contratación administrativa; una vez que la factura es ingresada en contabilidad, esa cuenta transitoria se liquida (compensa) como un débito y se acredita a la cuenta por pagar al proveedor respectivo; finalmente, esa cuenta por pagar al proveedor se liquida cuando se realiza el pago respectivo por medio de las transferencias corrientes del Gobierno Central, ejecutadas por la Tesorería Nacional.

En referencia a lo mencionado en el párrafo anterior y tras anterior, se produce una imputación del mismo gasto contra dos cuentas diferentes de pasivo, una de base efectivo y otra de base devengo, el pasivo muestra esa dinámica de imputación y compensación, lo que se ha logrado a través de auxiliares contables que permiten llevar un control mensual para amortizar ese pasivo y mantener el registro del gasto en un nivel consistente con la realidad.

Composición de cuenta deudas corto plazo



--	--	--

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 15

### Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 16

### Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	204.985,70	276.687,04	-25,91

#### Detalle

Esta cuenta se compone de las subcuentas que representan una recaudación por retención en favor del Gobierno Central: Renta a pagar anticipada 2% ISR, cuenta 2.1.3.02.02.01.1., Renta anticipada por remesas (dietas) cuenta 2.1.3.02.01.2, y Recaudación por cuenta del Gobierno Central, cuenta 2.1.3.02.02.01.5. La primera corresponde a la retención en la fuente del 2% en contrataciones con el Estado y sus instituciones, en licitaciones públicas o privadas, contrataciones, negocios u otras

operaciones realizadas por ellas, que paguen o acrediten rentas a personas físicas o jurídicas con domicilio en el país. La segunda grava con un 2% las dietas que reciben los magistrados y la tercera corresponden a las recaudaciones de venta de bienes de servicios no esenciales u otras captaciones que se trasladan al fondo general del Gobierno. Finalmente, en la subcuenta de recaudación por cuenta del Gobierno Central se registran los importes que se deben trasladar a la Tesorería Nacional, originados en dineros provenientes de ingresos por ventas de servicios, en el caso del TSE.

Es importante señalar que los dineros que se captan en estas cuentas se trasladan en forma mensual o periódica al Ministerio de Hacienda, conforme el principio de Caja Única del Estado y ordinariamente las cuentas de retenciones del 2% y la de remesas (dietas) al final de periodo cierran con saldo cero.

#### **Revelación:**

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 4,44% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (71.701,34) que corresponde a un(a) Disminución del 25,91% de recursos disponibles.

La variación entre periodos es producto de una diferencia entre los periodos comparativos del importe que se mantiene en la cuenta de recaudación a cuenta del Gobierno Central, en comparación con el periodo anterior hubo una menor recaudación por la venta de servicios generando y por ende una disminución del pasivo en comparación con el 2023. Hay que recalcar que los dineros captados por el servicio de "Reimpresión de Documentos de Identidad", servicio iniciado en junio 2021, no se están trasladando a la Tesorería Nacional hasta que se tenga la aprobación institucional. El traslado de dineros del TSE al Fondo General del Gobierno se realiza de conformidad con el principio de caja única del Estado, así establecido en el Artículo 66 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

En este caso en particular el traslado que se realizó al fondo general del Gobierno fue mayor a lo recaudado en el periodo.

El detalle de la cuenta se muestra a continuación:

Cuentas de Fondos de Terceros y en Garantías					
Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación ABS	Variación %
2.1.3.02.02.01.1.	Renta a Pagar Anticipada 2% Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3.02.02.01.2.	Renta anticipada por remesas (Dietas)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3.02.02.01.5.	Recaudación por cuenta del Gobierno Central	46.758,81	104.430,01	-57.671,20	-55,22
2.1.3.03.01.02.0.	Depósitos en Garantía Empresas Privadas	158.226,90	172.257,03	-14.030,14	-8,14
<b>TOTALES</b>		<b>204.985,70</b>	<b>276.687,04</b>	<b>-71.701,34</b>	<b>(25,91)</b>

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	158.226,90	172.257,03	-8,14

### Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 3,43% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (14.030,14) que corresponde a un(a) Disminución del 8,14% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La variación entre periodos es producto de una disminución de los depósitos en garantía en efectivo en colones, ya que la institución realizó devoluciones de garantías en custodia. Estas garantías son rendidas por empresas que ofertan bienes y servicios al TSE, a través del proceso de contratación administrativa. Los saldos en las cuentas del pasivo muestran el balance entre los ingresos de depósitos en garantías y los egresos que se presentan cuando se satisfacen los extremos contractuales y se libera al proveedor de la obligación pudiendo retirar su garantía.

### NOTA N° 17

#### Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	368,50	462,50	-20,32

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	368,50	462,50	-20,32

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Se compone por el momento de una subcuenta única: 2.1.4.01.03.99.0.: provisiones por otros beneficios a empleados a corto plazo.

En esta partida de pasivo, se llevaba únicamente el registro contable de la provisión por cesantía a los empleados, la cual se aplicaba a la porción de las personas no afiliadas a la Asociación Solidarista de empleados de la Institución. Este segmento no está cubierto por el aporte patronal que traslada el TSE a custodia y administración de la Asociación, por tanto, es un grupo que queda al descubierto.

La versión 2018 de las NICSP cambió el tratamiento contable, estableciéndose como una cuenta por pagar, debido a lo cual debió reclasificarse, de ahí que no exista monto reportado en el periodo 2022. La reclasificación del saldo de esta partida a una cuenta por pagar se realiza conforme los requerimientos de las políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional, versión 2021 (amparado a la versión 2018 de las NICSP), política 2.41.

Otras provisiones que han sido reconocidas, como la de litigios, son de largo plazo.

#### **Revelación:**

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0,01 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (94,00) que corresponde a un(a) Disminución del 20,32% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del cambio en el tratamiento contable surgido con la adopción de la versión 2018 de las NICSP, estableciéndose una provisión a corto plazo por pagar.



## NOTA N° 18

### Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

---

---

---

### Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## 2.2 PASIVO NO CORRIENTE

## NOTA N° 19

### Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	0,00	439.246,94	-100,00

**Revelación:**

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0,00 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (439.246,94) que corresponde a un(a) Disminución del 100,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de: que para el periodo de 2024 la provisión de Cesantía que se venía registrando en esta cuenta, fue reversada en su totalidad, esto producto de que para el mes de marzo la provisión de Cesantía se hizo utilizando la herramienta o modelo matemático elaborado por los consultores actuariales contratados, registrándose la provisión en la cuenta contable No.2.1.1.02.03.01.0 Deudas por cesantía a beneficio de los empleados.

**NOTA N° 20****Endeudamiento público a largo plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 21

### Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 22

### Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	23.856,25	23.856,25	0,00

#### Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	23.856,25	23.856,25	0,00

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Esta cuenta se compone de las subcuentas:

2.2.4.01.01.99.0. "Provisiones para otros litigios y demandas largo plazo", donde se ubican litigios que contienen sentencias de tipo laboral o contencioso

2.2.4.01.99.99.0. "Otras provisiones varias largo plazo", donde se ubican litigios indicados con sentencias en primera o segunda instancia.

**Revelación:**

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,52% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Son producto del reconocimiento de provisiones por litigios judiciales de acuerdo con el informe a junio 2024 enviado por la Procuraduría General de la República (PGR) donde se provisiona aquellos procesos judiciales donde la institución funge como demanda y que se encuentra con pretensión económica en primera instancia.

Es importante señalar que en virtud de que la dependencia técnica, en este caso, el Departamento Legal ha manifestado no tener competencia para determinar montos para provisionar, trasladando esta responsabilidad a las unidades financieras, esto comunicado por medio de oficio DL-382-2020 del 13 de agosto de 2020. Se han buscado alternativas por medio de la técnica contable, a través de estimaciones sobre la base de aquellos procesos que señalen alguna pretensión económica. Más allá de esto, no resulta posible al equipo de contabilidad determinar con algún grado de certeza razonable, cuáles litigios provisionar y el monto que correspondería prever.

Esta situación se hizo de conocimiento de la Comisión Institucional NICSP en sesión efectuada el 30 de junio de 2022. Asimismo, la Auditoría Interna en Informe de Control Interno ICI-06-2020 había recomendado efectuar las provisiones para todos los litigios finalizados. En el seguimiento se deriva el informe n° SRICI-010-2022, el cual retoma y reformula la recomendación en el punto 4.17.1.1, señalando: *"Instruir por medio de la Comisión Institucional NICSP al Departamento Legal la cooperación de la Procuraduría General de la República (PGR) en el proceso de identificación de los litigios por lo que debe responder la Institución con sus propios recursos y coadyuvar en la estimación de provisiones para éstos. De ahí que esa canalización de esfuerzos se va a llevar a cabo en aras de poder cumplir este requerimiento.*

Por medio de oficio CNIC-0001-2022 del 01 de noviembre de 2022 la Comisión encomienda al Departamento Legal establecer las acciones que resulten necesarias para obtener cooperación de parte de la Procuraduría General de la República a efecto de sustentar las bases para determinar cómo identificar los procesos que corresponde a la Institución afrontar, así como las fuentes donde se pueda obtener la información razonable de los posibles importes que eventualmente correspondería erogar de materializarse el hecho. El Departamento Legal remite la solicitud mediante oficio DL-521-2022 del 12 de diciembre de 2022.

Con el fin de cumplir con la Norma 19 se elaboró una Política Contable Particular n°02-119-1-v01 como guía para estimar una provisión del 25% del importe total de los litigios que se encuentren es estado procesal: “sentencia en primera instancia”, “sentencia en segunda instancia” y “esperando sentencia”; mientras que los procesos que se encuentren en estado “sentencia” y “ejecución de sentencia” se estimará una cuenta por pagar equivalente al 50% del monto señalado como pretensión, esto como una estimación contable particular de la Institución que debe reafirmarse son la emisión de la política contable particular que la sustente. Ambos registros, siguiendo criterios de prudencia, se realizarán a pesar de que no se cuente con certeza de parte de órgano técnico de que se deben ejecutar con recursos propios. En caso de que en el seguimiento de estos procesos se visualice posteriormente que cambian a estado “fenecidos” y no exista comunicación de parte de la Procuraduría General de la República (PGR) hacia la Institución de que esos procesos debe erogarlos el TSE, se harán los ajustes contables correspondientes, reversando esos importes, haciendo la correspondiente revelación en Notas.

Debido a que para el momento que estaban elaborando los Estados Financieros a diciembre 2024, se recibió el reporte de la PGR, no se logró hacer el ajuste de la provisión de acuerdo con los procesos en primera instancia, por esta razón la información que se revela en los estados financieros corresponde a los datos recibidos del mes de junio de 2024, sin embargo, para los efectos de presentación sin se están revelando los datos del informe recibido con fecha corte diciembre 2024.

## NOTA N° 23

### Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	15.000,00	140.000,00	-89,29

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0,00 %

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

La cuenta 2.2.9.99. se compone de la subcuenta 2.2.1.04.50.01. denominada "Obligación reconocida Ministerio de Hacienda Fondo Fijo".

### Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0,32% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (125.000,00) que corresponde a un(a) Disminución del 89,29% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de: Se produce un aumento del tope del fondo fijo del Tribunal Supremo cuando se presentan comicios por el alto volumen de compras y que es vital contar con este fondo para dar agilidad en los procesos de compras

### 3. PATRIMONIO

#### 3.1 PATRIMONIO PUBLICO

##### NOTA N° 24

##### Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	4.219.318,47	4.219.318,47	0,00

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	1.396.900,08	1.396.900,08	0,00

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico
30.04.2016	Capital inicial: Hacienda Pública	Política Contable 3.5 Circular CN-001-2014 de la DGCN
30.10.2018	Incorporaciones al Capital inicial	Política Contable 3.5.3 Política Contable 3.15.1

El cálculo del capital inicial se realizó sobre la base del monto neto de los activos fijos (valor en libros): propiedad, planta y equipo, construcciones en proceso e Intangibles del TSE, al 30 de abril de 2016 (fecha de transición al nuevo plan de cuentas NICSP y nueva versión funcional del SIGAF), al cual se le restó el importe de "Resultados acumulados" en esa fecha. La fecha citada corresponde al cierre de

la versión anterior del SIGAF, para hacer la transición y apertura, a partir de mayo de 2016, del proceso contable usando el nuevo plan de cuentas contables NICSP, anteriormente no fue posible realizar este registro porque no se contaba con cuentas patrimoniales específicas para imputarlo, los detalles del cálculo realizado se exponen seguidamente:

Cta. Contable	Detalle	Debe	Haber
1221001001	Equipo y mobiliario	7.686.784,78	
1222001001	Equipos varios	1.193.423,91	
1224001001	Edificios	5.242.295,92	
1225001001	Terrenos	98.543,50	
1227001001	Equipo de transporte	501.744,27	
1230001002	Construcciones en proceso edificios	155.352,77	
1241001001	Aplicaciones informáticas	1.943.105,79	
1229001001	Depreciación acumulada equipo y mobiliario.		1.371.378,90
1229002001	Depreciación acumulada equipos varios		12.276,50
1229003001	Depreciación acumulada Edificios		1.153.920,43
1229006001	Depreciación acumulada equipo de transporte		105.637,41
	<b>Totales</b>	<b>16.821.250,94</b>	<b>2.643.213,25</b>
	<b>Activos Netos al 30/04/2016</b>		14.178.037,69
	Resultados Acumulados 30/04/2016	(menos)	(12.781.137,61)
	<b>Capital Inicial 30/04/2016</b>		<b>1.396.900,08</b>

### Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 6,32% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No se registraron afectaciones a estas cuentas, durante el periodo de análisis

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	2.822.418,39	2.822.418,39	0,00

Esta es la composición de la cuenta de incorporaciones al capital inicial:



Fecha registro	Descripción	Importe
22.10.2018	Reconocimiento inicial Edif. Sedes Regionales: Heredia-Pococí-Corredores (Avalúo 2018)	657.446,44
22.10.2018	Reconocimiento inicial Terrenos Sede Central (Avalúo 2018)	1.914.876,72
30.10.2018	Reconocimiento inicial Edificios Sede Central del TSE (Avalúo 2018)	57.951,17
30.04.2020	Reconocimiento inicial Terrenos Sedes Regionales (Avalúo 2020)	192.144,06
	<b>Total, en libros</b>	<b>2.822.418,39</b>

#### Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 12,77% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No se registraron afectaciones a estas cuentas durante el periodo de análisis.

#### NOTA N° 25

##### Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	69.252,64	69.252,64	0,00

#### Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,31% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La composición del saldo de esta cuenta corresponde al registro a partir del periodo 2020 de donaciones de terrenos al TSE, cuya medición se hizo a valor razonable mediante avalúo. Son tres terrenos donados por el CNP y las Municipalidades de Osa y Orotina, en el caso de los dos primeros,

el avalúo fue realizado por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura del TSE, mientras que el donado por la Municipalidad de Orotina fue facilitado por esa institución en el acto de entrega:

Detalle	Monto	Origen
Terreno Osa	21.262.50	Donación Municipalidad de Osa
Terreno Orotina	18.555.14	Donación Municipalidad de Orotina
Terreno Quepos	29.435.00	Donación CNP
<b>TOTAL</b>	<b>69.252.64</b>	

## NOTA N° 26

### Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	17.247.209,35	17.577.336,38	-1,88

### Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 78,04% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (330.127,04) que corresponde a un(a) Disminución del 1,88 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Traslado de importes de la reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo a resultados acumulados, debido al uso o desgaste de los activos revaluados, conforme se ven afectados por depreciación, tal como lo prescribe la NICSP 17, párrafo 57, donde se indica: *“parte de la reserva podría transferirse a medida que los activos son utilizados por la entidad. En ese caso, el importe de la reserva transferida sería igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original”*. De esta manera, la diferencia mostrada corresponde al importe de la reserva trasladado a Resultados acumulados a la fecha de presentación, en ambos periodos.

Al no haberse efectuado más revaluaciones ente los periodos, la tendencia de la cuenta es a la baja, por el efecto de la reducción progresiva de la reserva al trasladarse la depreciación acumulada de los edificios revaluados a resultados acumulados.

## NOTA N° 27

### Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 28

### Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	564.201,10	713.200,36	-20,89

#### Detalle cuenta:

La cuenta de resultados acumulados se compone de las siguientes subcuentas:

Cuenta	Descripción
3.1.5.01.01.	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
3.1.5.01.02.03.1.	Ajuste Resultados por Revaluación de Bienes

3.1.5.01.02.06.1.	Ajuste Resultados por corrección de errores retroactivamente
3.1.5.01.03.	Reservas de revaluación transferidas a Resultados
3.1.5.01.04.	Ajustes al Patrimonio por variaciones en el ejercicio
3.1.5.01.99.	Ajuste por Re-expresión de Resultados Acumulados ejercicios anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	-1.335.644,20	1.113.076,32	-220,00

Segregación de la cuenta y variaciones entre periodos:

Resultados acumulados - variaciones entre periodos					
Cuenta	Descripción	2024	2023	Variacion ABS	Variación %
3.1.5.01.01.	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	8.156.509,33	8.556.385,29	-399.875,96	-4,67
3.1.5.01.02.03.1.	Ajuste Resultados por Revaluación de Bienes	(657.446,44)	(657.446,44)	0,00	0,00
3.1.5.01.02.06.1.	Ajuste Resultados por corrección de errores retroactivamente	(12.252.759,14)	(9.830.311,50)	-2.422.447,65	24,64
3.1.5.01.02.06.2.	Ajuste Resultados por corrección de política contable	43.476,05	0,00	43.476,05	0,00
3.1.5.01.03.	Reservas de revaluación transferidas a Resultados	2.033.351,31	1.703.224,27	330.127,04	19,38
3.1.5.01.04.	Ajustes al Patrimonio por variaciones en el ejercicio	(8.459,64)	(8.459,64)	0,00	0,00
3.1.5.01.99.	Ajuste por Reexpresión de Resultados Acumulados ejercicios	1.349.684,33	1.349.684,33	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>(1.335.644,20)</b>	<b>1.113.076,32</b>	<b>(2.448.720,52)</b>	<b>-220,00</b>

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	1.899.845,29	-399.875,96	-575,11

#### Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 6,04% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (2.448.720,52) que corresponde a un(a) Disminución de 220,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Variaciones registradas en las subcuentas que la componen, cabe decir que el efecto a la baja, con determinadas fluctuaciones, que se ha venido generando desde el periodo 2017, corresponde a la acreditación de registros con afectación a resultados que no se estaban realizando por falta de gestión contable, tales como depreciación, amortización, baja de activos, consumo de inventarios, principalmente. Con la aplicación retroactiva de reconocimiento de esos hechos, esta cuenta ha venido mermando para ubicarse en un escenario más realista, respecto a los verdaderos resultados históricos de la Institución.

Los movimientos que afectan estas cuentas en el periodo se exponen seguidamente:

- Resultado de cierre del periodo 2023 que imputa en la cuenta de “Resultados acumulados de ejercicios anteriores”, cuenta 3.1.5.01.01., por un monto de (399.875,96)
- Reclasificación de activos efectuada en 2021, por conciliación de saldos entre los sistemas SIP (Sistema interno del TSE de administración y gestión de activos) y SIGAF, que se encontraba pendiente de realizar, más acreditaciones del periodo, que suman (2.422.447,65) esto contra la cuenta “ajustes de resultados acumulados por corrección de errores realizados retroactivamente”, cuenta 3.1.5.01.02.06.1,
- Ajuste de Resultados por corrección de política contable por la suma de 43.476,05, cuenta 3.1.5.01.02.06.2.
- Traslado de importes de la reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo a resultados acumulados “reservas de revaluación transferidas a resultados acumulados”, cuenta 3.1.5.01.03. por un monto de 330.127,04, mencionada en la Nota 26
- Variación entre el resultado del periodo en ambos años, el cual asciende a (2.299.721,25) que representa un 575,11%

El cuadro muestra las subcuentas de resultados acumulados con las variaciones absolutas y porcentuales de cada una de éstas en el periodo, incluyendo el resultado del ejercicio:

Resultados acumulados - variaciones entre periodos más resultado del ejercicio					
Cuenta	Descripción	2024	2023	Variacion ABS	Variación %
3.1.5.01.01.	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	8.156.509,33	8.556.385,29	-399.875,96	-4,67
3.1.5.01.02.03.1.	Ajuste Resultados por Revaluación de Bienes	(657.446,44)	(657.446,44)	0,00	0,00
3.1.5.01.02.06.1.	Ajuste Resultados por corrección de errores retroactivamente	(12.252.759,14)	(9.830.311,50)	-2.422.447,65	24,64
3.1.5.01.02.06.2.	Ajuste Resultados por corrección de política contable	43.476,05	0,00	43.476,05	0,00
3.1.5.01.03.	Reservas de revaluación transferidas a Resultados	2.033.351,31	1.703.224,27	330.127,04	19,38
3.1.5.01.04.	Ajustes al Patrimonio por variaciones en el ejercicio	(8.459,64)	(8.459,64)	0,00	0,00
3.1.5.01.99.	Ajuste por Reexpresión de Resultados Acumulados ejercicios	1.349.684,33	1.349.684,33	0,00	0,00
	Resultado del ejercicio	1.899.845,29	(399.875,96)	2.299.721,25	-575,11
<b>TOTALES</b>		<b>564.201,09</b>	<b>713.200,36</b>	<b>(148.999,27)</b>	<b>-20,89</b>

## NOTA N° 29

### Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 30

### Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

### 4. INGRESOS

#### 4.1 IMPUESTOS

##### NOTA N° 31

##### Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0,00%

##### Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

##### NOTA N° 32

##### Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	-	-	0,00%
--------	------------------------------	----	---	---	-------

**Revelación:**

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 33**

**Impuestos sobre bienes y servicios**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 34**

**Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0,00%

**Revelación:**



La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 35

### Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## 4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

### NOTA N°36

#### Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 37

### Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## 4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

### NOTA N° 38

#### Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

En este ítem es dable indicar que a partir del 03 de febrero de 2025 y de acuerdo con el decreto 9-2024, Ley n°10243 Ley para la Gestión de las reposiciones de cédula de identidad, se establece que a partir de la segunda reposición o reimpresión de la cedula de identidad en un mismo año calendario tendrá un costo para el solicitante. Esto representa una sanción de carácter no impositivo que va a resultar en posibles dineros ingresando a cuenta de la Institución, lo cual será de forma transitoria en el tanto deben ser trasladados posteriormente al erario público.

## NOTA N° 39

### Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 40

### Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--------	-------------	------	----------------	------------------	------------

					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Intereses moratorios, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS**

**NOTA N° 41**

**Ventas de bienes y servicios**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	624.334,97	717.146,11	-12,94

**Revelación:**

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 1,28% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (92.811,15) que corresponde a un(a) Disminución del 12,94% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El balance entre los ingresos recaudados por venta de servicios en los periodos y el respectivo traslado al fondo general del Gobierno. Esto es, la cantidad de dinero en cuentas por venta de servicios, entre los dos momentos contables, que, en el periodo de presentación, muestra un importe menor respecto al anterior en cuenta, debido a un mayor traslado de recursos recaudados por los servicios a la Tesorería Nacional, aunado a la captación de dineros por el servicio de Reimpresión de Cédulas de identidad que en el periodo anterior no se había implementado.

### **Ingreso por servicio convenio BCCR-TSE (consulta ciudadana SINPE)**

Convenio suscrito entre el BCCR y el TSE en diciembre de 2016 para el acceso al Sistema de Información Ciudadana (SIC): datos demográficos, foto y firma de los ciudadanos costarricenses para uso en el Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), se estima una tarifa actual de ₡238,90 por transacción. Las transacciones efectuadas por el Banco Central no se cobran al amparo del acuerdo interinstitucional. Tal como se indicó en Nota 3, estos dineros no ingresan a cuentas del TSE, por lo que no hay registro de ello en cuenta de bancos institucionales. El BCCR traslada de forma directa a la Tesorería Nacional esos recursos, se expone a efectos de revelación suficiente.

### **Ingreso por Servicio de Verificación de Identidad (VID)**

Convenio suscrito con Radiográfica Costarricense (RACSA) para que esa entidad comercialice el servicio de verificación de identidad por medio de cotejo de huellas dactilares, en la base de datos proporcionada por el TSE. RACSA aporta la infraestructura tecnológica, de seguridad, acceso a la base de datos, soporte técnico, enlaces, servicios web, así como la plataforma de cobro, la suscripción de contratos con terceros y mercadeo del servicio. RACSA traslada el 60% de las ventas generadas por este concepto a la cuenta de recaudación del TSE en el Banco de Costa Rica. Cada mes, el TSE instruye a la Tesorería Nacional, el traslado de los fondos recaudados a las cuentas del Fondo General del Gobierno Central.

De acuerdo con información suministrada por el Área de Aseguramiento Comercial de RACSA y el señor Michael Cordero, administrador del Contrato suscrito entre el Tribunal Supremo de Elecciones y Radiográfica Costarricense por el servicio del Sistema de Verificación de Identidad (VID), RACSA retiene el importe correspondiente al Impuesto al valor agregado, al cual este servicio está afecto, y lo traslada al Ministerio de Hacienda. Asimismo, señalan que se emite el respectivo comprobante (factura) electrónica a cada cliente del servicio.

### **Ingreso recaudado por Servicio de Certificaciones Digitales (CDI)**

Es un servicio de emisión de certificaciones digitales de hechos civiles: nacimiento, estado civil o defunción que se solicita desde la página Web del Tribunal Supremo de Elecciones. El cobro se realiza a través de interfaz con el Banco de Costa Rica. El servicio tiene un costo de ₡1.575,00, dinero que se depositan diariamente en línea en la cuenta de recaudación del TSE con el Banco; genera efectos impositivos de ₡5 colones por timbre de Archivo y ₡7,5 de timbre Fiscal, más una comisión bancaria

de administración por 2.5%. Cada mes, el TSE instruye a la Tesorería Nacional, el traslado de los fondos recaudados a las cuentas del Fondo General del Gobierno Central.

De acuerdo con el Alcance n.º 195 de La Gaceta n.º 227 del martes 3 de diciembre de 2024, se publicó que se deroga el artículo 8 de la Ley n.º 1058 donde se deroga varios artículos del Código Fiscal, entre ellos el cobro del timbre fiscal, lo cual afecta al TSE y Registro Civil, por lo que este cobro se estaría dejando de ejecutar por parte del TSE.

Mediante oficio DL-335-2019 del 18 de junio de 2019, el Departamento Legal del TSE, sobre la base de un análisis jurídico acerca de la aplicabilidad del IVA al servicio CDI, a la luz de lo establecido en la Ley 9635, determina: “los servicios no esenciales que el Tribunal brinda, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Código Electoral, no están sujetos al Impuesto sobre el Valor Agregado, toda vez que de la ejecución estos no se obtienen ganancias de carácter lucrativas, pues los cobros que efectúa son fundamentalmente para la sostenibilidad del servicio público, así como para utilizarlos en el mejoramiento de las prestaciones obligatorias que competen al Órgano Electoral para lo cual se depositan directamente en una caja única autorizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, razón por la cual no correspondería al Tribunal emitir consideración o realizar medida administrativa alguna al respecto.”. No obstante, en el mismo documento señalan la necesidad de ratificar esto mediante consulta formal a la Dirección General de Tributación (DGT).

En lo relativo a la emisión de factura electrónica por el CDI, la resolución N° DGT-R-012-2018 del 19 de febrero de 2018, publicada en el Alcance Digital N° 60 a La Gaceta N° 52 del 20 de marzo de 2018, referente a la Ley 9416 “Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal”, en el apartado “resuelve”, artículo 4° “Excepciones”, de, señala: “Están exentos de emitir comprobantes electrónicos por sus características especiales, los contribuyentes acogidos al “Régimen de Tributación Simplificada” según lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta y en la Ley del Impuesto General sobre las Ventas, así como las siguientes entidades...”. El Tribunal Supremo de Elecciones aparece dentro de las instituciones exentas de emitir comprobantes electrónicos.

### **Ingreso recaudado por Servicio de Reimpresión de Cédula de Identidad (RDI)**

Según el acuerdo adoptado en el artículo tercero de la sesión ordinaria n.º 3-2021, celebrada el 12 de enero de 2021 por el Tribunal Supremo de Elecciones, se aprueba el Plan de Negocios para el Servicio de Reimpresión del Documento de Identidad (RDI). Este servicio constituye una solución tecnológica,

en donde la persona usuaria ingresa a la página web del TSE para solicitar un duplicado de su documento de identificación, realiza el pago en línea mediante tarjeta de débito o crédito por la misma vía que se realiza el servicio CDI y selecciona el lugar de entrega. El costo total del servicio RDI para el ciudadano es de ¢6.730 (monto redondeado), que incluye el costo por valor de la información, un margen de contribución del 10% sobre el costo de la información, el monto correspondiente a la entrega a domicilio por el aliado comercial de ¢4.422,50 más el 13% de IVA, para un total de ¢4.997,43 por documento entregado y finalmente, la comisión bancaria por la utilización del servicio de comercio electrónico de 2,5%. Por el momento, no se está trasladando al Fondo General, siendo un servicio relativamente nuevo, está en proceso de trámite para incorporarlo como un nuevo traslado.

Respecto al RDI se elevó consulta a la Dirección General de Tributación Directa por medio de oficio n.º TSE-1350-2019 del 27 de junio de 2019, (derivado de criterio emitido en oficio n.º DL-335-2019 del 18 de marzo de 2019, suscrito por las Direcciones Ejecutiva y General de Estrategia Tecnológica y el Departamento Legal), a fin de que ese ente se refiriera a la aplicabilidad del impuesto al valor agregado a este servicio. Esta consulta es atendida por la Administración Tributaria San José Este mediante oficio n.º MH-DGT-OF-424-2023 del 10 de agosto de 2023 señalando "*Examinados los hechos indicados en el escrito de consulta y después de efectuado un análisis de la información suministrada, considera esta Dirección General que los servicios no esenciales señalados en el artículo 24 del Código Electoral se encuentran gravados con el IVA, lo anterior en atención al análisis que seguidamente se expone.*".

La DGTD señala que la Ley n.º 6826 de impuesto al Valor Agregado (LIVA) establece ese impuesto a toda venta de bienes y prestación de servicios, independientemente del medio por el que sean prestados, siempre que sean realizados en el territorio nacional, según lo establecen los artículos 1, 2 e inciso 3) del artículo 3 de esta Ley; así como en los artículos 2 inciso 2), 3 incisos 1) y 2), 4 y 6 todos del respectivo Reglamento. En adición señala " Así las cosas, una vez analizados los artículos 8 y 9 de la LIVA, así como 11 y 12 de su reglamento, que regulan los supuestos de exención y de no sujeción, se confirma que los servicios no esenciales dispuestos en el artículo 24 del Código Electoral, no se definen legalmente como no sujetos o exentos del IVA, por lo que los mismos se encuentran gravados con el IVA." En conclusión, el ente rector tributario establece la aplicabilidad de aplicar IVA a este servicio.

Al respecto, el Departamento de Comercialización de Servicios mediante oficio DCS-032-2023 del 13 de octubre de 2023 en virtud del criterio vertido por la DGTD eleva al Superior estas consideraciones indicando "...la inscripción del Tribunal Supremo de Elecciones como contribuyente y agente retenedor del IVA ante la Administración Tributaria, supone el cumplimiento de una serie de requisitos e implementación de mecanismos que hoy en día en estos organismos no operan, tales como la expedición de facturas electrónicas, disposición de canales y/o vías de recaudación, imputación del agente retenedor y hecho generador en el esquema de negocio" . Indican además que ante estas situaciones se solicitó una reunión por personeros de la Administración Tributaria San José Este que se efectuó el 03 de octubre de 2023, resultado de dicha sesión las personas funcionarias de la DGTD Este sugieren que el Tribunal solicite a la citada Dirección la ampliación y/o adición del criterio externado, planteando, explicando las dudas, exponiendo los modelos de negocio utilizados según cada servicio ya comercializado o los que se encuentren en proceso.

En sesión n.º 115-2023 del 12 de diciembre de 2023 el Tribunal conoce este oficio y acuerda: "Que el Tribunal Supremo de Elecciones por medio de su Secretaría General solicite a la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, la ampliación y/o adición del criterio externado en el oficio n.º MH-DGT-OF-424-2023, sobre aquellos aspectos que generan duda en la comercialización de los servicios no esenciales que actualmente se brindan y respecto de aquellos se prevea su salida al mercado, según lo expuesto líneas arriba." esto comunicado mediante oficio n.º STSE-3091-2023 del 12 de diciembre de 2023. Entre tanto, se despliegan acciones para planificar y presupuestar lo necesario para implementar la logística tributaria en el TSE.

### **Traslado de los Fondos**

- El BCCR traslada mensualmente de forma directa al Fondo General los ingresos por consultas al SIC.
- Los montos correspondientes a timbres de conformidad con la Cláusula Segunda del Adendum N° 1 al contrato de afiliación para el servicio de comercio electrónico de Tarjetas con el Banco de Costa Rica, se trasladan al Ministerio de Hacienda (Timbre fiscal) y al Archivo Nacional (Timbre de archivo) mensualmente.
- RACSA deposita los ingresos del VID mensualmente y los del CID diariamente en la cuenta de recaudación del Banco de Costa Rica.



- El Órgano Superior del TSE en sesión ordinaria n° 91-2017 de 31 de octubre de 2017 (Oficio STSE-1877-2017) aprueba el traslado de estos recursos al Fondo General.

### Ingresos recaudados en el periodo

A continuación, se muestra el total de los importes recaudados en el periodo, reiterando que parte de estos recursos se han trasladado al Fondo General del Gobierno o se encuentran en trámite de traslado.

Montos recaudados por servicios no esenciales del TSE					
Periodo 2024					
Periodo/ Servicio	Sistema Identificación Ciudadana	Verificación Identidad VID	Certificados digitales CDI	Reimpresión Doc Identidad RDI	Total servicio por mes
Enero	214.359,27	11.410,73	42.719,91	638,49	269.128,40
Febrero	141.243,48	12.638,98	41.321,05	826,63	196.030,14
Marzo	129.855,85	10.998,41	30.254,15	1.215,25	172.323,67
Abril	154.576,46	7.356,79	34.482,51	1.094,50	197.510,26
Mayo	158.262,26	16.425,35	32.816,84	814,45	208.318,91
Junio	143.609,86	8.620,49	28.762,43	698,21	181.690,99
Julio	153.881,07	15.483,24	35.812,61	892,02	206.068,94
Agosto	131.934,03	18.445,85	36.248,21	678,26	187.306,35
Septiembre	139.238,29	7.775,52	31.247,29	999,03	179.260,12
Octubre	162.670,21	7.907,77	33.902,78	887,10	205.367,85
Noviembre	129.548,65	18.959,62	32.844,54	822,19	182.175,00
Diciembre	122.199,33	7.803,87	37.284,01	2.135,12	169.422,33
<b>Total por servicio</b>	<b>1.781.378,77</b>	<b>143.826,63</b>	<b>417.696,31</b>	<b>11.701,25</b>	<b>2.354.602,96</b>
<b>Porcentaje aporte</b>	<b>76%</b>	<b>6%</b>	<b>18%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

### NOTA N° 42

#### Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 43

### Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 44

### Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 45

### Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 46

### Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## 4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

### NOTA N° 47

#### Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	0,07	0,12	-45,32

#### Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0,00% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (0,06) que corresponde a un(a) Disminución del 45,32% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de: una menor acumulación de intereses en el periodo presente, debido al balance entre las entradas de efectivo en las cuentas corrientes entre ambos periodos, siendo levemente inferior en el periodo actual.

### NOTA N° 48

#### Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	-	0,00%

#### Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

---

---

---

**Revelación:**

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 49****Otros ingresos de la propiedad**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**4.6 TRANSFERENCIAS****NOTA N° 50****Transferencias corrientes**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

4.6.1.	Transferencias corrientes	50	47.984.219,43	46.755.042,51	2,63
--------	---------------------------	----	---------------	---------------	------

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	47.984.219,43

**Revelación:**

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 98,69 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1.229.176,92 que corresponde a un(a) Aumento del 2,63% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de un aumento en la ejecución presupuestaria en comparación con el periodo anterior producto que en febrero 2024 se llevaron a cabo las elecciones municipales trayendo consigo un incremento en los costos del periodo.

Los ingresos por transferencias corrientes corresponden a la fuente única de ingreso de pago de bienes y servicios del TSE, estos se reconocen en el momento en que la Tesorería Nacional ejecuta los pagos de las propuestas de pago que se generan en las fechas establecidas. Esta cuenta está parametrizada en el sistema como una cuenta de ingreso y como tal, debe ser tratada conforme a los requerimientos de la NICPS 23, sin embargo, en la práctica su comportamiento se asemeja más a una cuenta de Bancos o efectivo. Corresponde a ingresos sin contraprestación en virtud de que el TSE no debe aportar un valor similar al que está recibiendo por parte del ente rector.

La Institución opera de forma similar a como lo hacen los Ministerios del Poder Ejecutivo, no recibe dineros de forma directa en cuentas bancarias, sino que el presupuesto asignado se ejecuta en forma de ordenes (propuestas) de pago que se elevan a la Tesorería Nacional (TN), quien comunica la cuota disponible para el TSE en cada fecha de pago (misma que está determinada desde el inicio del periodo), conforme la calendarización que define el ente rector presupuestario anualmente.

El Área de Gestión de Pagos del Departamento de Contaduría del TSE, prepara en cada fecha fijada, una “propuesta de pago” según categoría: proveedores, viáticos, cargas sociales (cuota estatal CCSS), y de acuerdo con la “cuota” asignada. La TN carga esta propuesta en el sistema, junto con otras preparadas por otras instituciones y conforma un “Acuerdo de pago”, el cual se integra al módulo de pagos de SIGAF que utiliza la plataforma SINPE para finalmente hacer llegar los pagos a cada destinatario, con cargo a las cuentas bancarias del fondo general del Gobierno. De forma similar opera en el caso del pago de la planilla institucional, solo que se hace a través del Sistema Integrado de pagos del Ministerio de Hacienda (INTEGRA), el Área de Gestión de Planillas del TSE crea la propuesta de pago en las fechas determinadas para estos fines, la carga en el sistema y la TN la ejecuta junto con el resto de las propuestas de las demás instituciones, de igual manera, con cargo a las cuentas del fondo general del Gobierno.

## NOTA N° 51

### Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

**Revelación:**

La cuenta Transferencias de capital del sector público interno, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**4.9 OTROS INGRESOS**

**NOTA N° 52**

**Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	12.700,52	21.980,69	-42,22

**Revelación:**

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,03 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (9.280,17) que corresponde a un(a) Disminución del 42,22% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones por ajustes originados por diferencias de cambio de las transacciones que se realizan en moneda extranjera y se poseen en cuentas de bancos en el sector financiero. Los movimientos más significativos corresponden a las captaciones en moneda extranjera por garantías en efectivo en dólares, las cuales se convierten al final de cada mes, según el tipo de cambio de cierre por representar



partidas monetarias. Para el periodo comparativo setiembre 2023, la cuenta de garantías sufrió un ajuste sustancial por diferencial cambiario debido a la recaudación por motivo de garantías dadas para las diferentes contrataciones contractuales en dólares, no así para el periodo 2024 que el tipo de cambio ha sido más estable o las variaciones no han sido tan significativas, de ahí que se muestra una diferencia sustancial entre un periodo y otro.

## NOTA N° 53

### Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 54

### Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 55

### Recuperación de provisiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 56

### Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 57

### Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 58

### Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	0,00	94.320,01	-100,00

#### Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (94.320,01) que corresponde a un(a) Disminución del 100,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## 5. GASTOS

### 5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

#### NOTA N° 59

##### Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	29.542.472,17	28.020.663,75	5,43

##### Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 63,23 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1.521.808,42 que corresponde a un(a) Aumento del 5,43% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta obedecen principalmente a un incremento en las cuentas: Servicios Especiales, Tiempo Extraordinario y Dietas, donde se incrementaron en un 77,94%, 94,51% y 527,27% respectivamente. Estos incrementos fueron productos de las Elecciones Municipales que se celebraron el pasado febrero 2024 y parte del trabajo de logística es la contratación de personal interino, así como un alto volumen de horas extras de aquellos funcionarios que tienen una participación antes, durante y después de las elecciones en tareas propias de proceso electoral. También, hay que indicar que, para el periodo a diciembre de 2023, hubo personal que se acogió a la pensión, generando con esto el pago de sus extremos laborales en el 2024 que generaron un incremento de 64,68% en comparación con el periodo 2023.

##### Aporte Patronal trasladado a la Asociación Solidarista del TSE

En la cuenta 5.1.1.05.05. se registra el traslado del aporte patronal correspondiente a un 3% del salario bruto de los salarios de las personas funcionarias afiliadas a este órgano que el Tribunal realiza como patrono al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, conforme lo preceptuado en la Ley n°7983 "Ley de Protección al Trabajador". Cada cierre de mes, el Departamento de Contabilidad

solicita a la Administración de la Asociación Solidarista, los estados financieros, certificado de uso del aporte patronal y otra documentación que resulte necesaria a efectos de mantener una verificación y control del uso del aporte patronal, siendo que constituyen recursos públicos.

De acuerdo con la información suministrada por la Asociación Solidarista del Tribunal Supremo de Elecciones (ASOTSE) al 31 de agosto de 2024, la Asociación revela la siguiente información;

**ESTADOS FINANCIEROS  
ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
DE ACUERDO AL APORTE PATRONAL DEL TSE**

Para los periodos de 01 Enero al 30 de Noviembre 2024

Descripción	Balance al 31/12/2023	Saldos I Trimestre	Saldos II Trimestre	Saldos III Trimestre	Saldos IV Trimestre (Oct. y Nov. 2024)
<b>Activos</b>					
<b>Activos</b>					
<b>100 ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>5.315.455,40</b>	<b>4.995.259,69</b>	<b>5.208.190,39</b>	<b>5.434.517,28</b>	<b>5.560.118,90</b>
<b>100-02 BANCOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
100-02-001 BANCO DE COSTA RICA	0,00	0,00	-	0,00	-
100-02-001-02 B.C.R. CTA CTE 261935-0	0,00	0,00	-	0,00	-
<b>100-03 CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>3.723.426,55</b>	<b>3.693.286,56</b>	<b>3.706.583,99</b>	<b>3.706.796,61</b>	<b>3.697.785,05</b>
<b>100-03-001 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</b>	<b>42.550,23</b>	<b>84.373,80</b>	<b>53.022,76</b>	<b>36.742,63</b>	<b>36.722,63</b>
100-03-001-03 APORTE PATRONAL	42.550,23	84.373,80	53.022,76	36.742,63	36.722,63
<b>100-03-003 ASOCIADOS APORTE PATRONAL</b>	<b>3.651.648,87</b>	<b>3.608.587,35</b>	<b>3.646.352,90</b>	<b>3.663.002,89</b>	<b>3.659.525,46</b>
100-03-003-01 READECUACIONES A.P.	3.651.648,87	3.608.587,35	3.646.352,90	3.663.002,89	3.659.525,46
<b>100-03-004 PRODUCTOS DIFERIDOS</b>	<b>29.227,44</b>	<b>325,41</b>	<b>7.208,32</b>	<b>7.051,10</b>	<b>1.536,97</b>
100-03-004-04 INT. ACUM POR COBRAR DESYFIN A.P.	1.137,35	-	-	-	-
100-03-004-08 INT. ACUM POR COBRAR COOPE ANDE N.1 A.P.	5.605,83	-	-	-	-
100-03-004-08 INT. ACUM POR COBRAR CENTRAL DIRECTO	-	-	5.056,40	2.922,93	-
100-03-004-08 INT. ACUM POR COBRAR I.N.S. VALORES	-	-	-	-	1.536,97
100-03-004-31 INT. ACUM POR COBRAR COOPESERVIDORES A.P.	13.195,67	175,67	2.151,92	4.128,17	-
100-03-004-42 INT. ACUM POR COBRAR COOPEALIANZA AP	9.288,59	149,75	-	-	-
<b>100-04 INVERSIONES TRANSITORIAS</b>	<b>638.626,59</b>	<b>238.984,32</b>	<b>541.308,33</b>	<b>538.000,00</b>	<b>568.000,00</b>
<b>100-04-002 COOPEALIANZA R.L.</b>	<b>200.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
100-04-002-01 CDP COOPEALIANZA R.L. (A.P.)	200.000,00	100.000,00	-	-	-
<b>100-04-006 COOPESERVIDORES R.L.</b>	<b>200.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>-</b>
100-04-006-05 CERTIFICADOS A LAZO A.P.	200.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	-
<b>100-04-009 FINANCIERA DESYFIN S.A.</b>	<b>100.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
100-04-009-04 CERTIFICADOS DE INVERSION DESYFIN A.P.	100.000,00	-	-	-	-
<b>100-04-015 BANCO DE COSTA RICA</b>	<b>38.626,59</b>	<b>38.984,32</b>	<b>39.308,33</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
100-04-015-10 RESERVA PARA CESANTIA	38.626,59	38.984,32	39.308,33	-	-
<b>100-04-020 BANCO CENTRAL DE COSTA RICA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>402.000,00</b>	<b>438.000,00</b>	<b>568.000,00</b>
100-04-020-05 TITULOS MIL A.P.	-	-	402.000,00	438.000,00	568.000,00
<b>100-04-026 COOPE ANDE N.1 R.L.</b>	<b>100.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
100-04-026-10 TITULOS DESMATERIALIZADOS A.P.	100.000,00	-	-	-	-
<b>100-99 CUENTAS TRANSITORIAS</b>	<b>953.402,26</b>	<b>1.062.988,81</b>	<b>960.298,07</b>	<b>1.189.720,67</b>	<b>1.294.333,85</b>
100-99-005 INVERSIONES POR REGISTRAR A.P.	-	-	-	-	-
100-99-099 CUENTAS POR COBRAR INTERNAS	953.402,26	1.062.988,81	960.298,07	1.189.720,67	1.294.333,85
<b>Total Activo</b>	<b>5.315.455,40</b>	<b>4.995.259,69</b>	<b>5.208.190,39</b>	<b>5.434.517,28</b>	<b>5.560.118,90</b>
<b>Pasivos</b>					
<b>Pasivos</b>					
<b>200 PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>547.025,33</b>	<b>516.621,35</b>	<b>562.283,42</b>	<b>605.937,45</b>	<b>588.612,35</b>
<b>200-02 INT. ACUM. POR PAGAR</b>	<b>547.025,33</b>	<b>516.621,35</b>	<b>562.283,42</b>	<b>605.937,45</b>	<b>588.612,35</b>
200-02-005 INTERESES POR DISTRIBUIR	-	-	1.317,50	3.293,75	-
200-03 OTROS PASIVOS	-	-	1.317,50	3.293,75	-
<b>200-03-010 CUSTODIA APORTE PATRONAL</b>	<b>547.025,33</b>	<b>516.621,35</b>	<b>560.965,92</b>	<b>602.643,70</b>	<b>588.612,35</b>
200-03-010 CUSTODIA APORTE PATRONAL	547.025,33	516.621,35	560.965,92	602.643,70	588.612,35
<b>Total Pasivo</b>	<b>547.025,33</b>	<b>516.621,35</b>	<b>562.283,42</b>	<b>605.937,45</b>	<b>588.612,35</b>
<b>Patrimonio</b>					
<b>Patrimonio</b>					
<b>300 PATRIMONIO SOLIDARISTA</b>	<b>4.193.773,23</b>	<b>4.336.123,92</b>	<b>4.375.146,31</b>	<b>4.425.517,87</b>	<b>4.480.570,24</b>
300 PATRIMONIO SOLIDARISTA	4.193.773,23	4.336.123,92	4.375.146,31	4.425.517,87	4.480.570,24
<b>300-02 APORTE PATRONAL</b>	<b>4.193.773,23</b>	<b>4.336.123,92</b>	<b>4.375.146,31</b>	<b>4.425.517,87</b>	<b>4.480.570,24</b>
300-02 APORTE PATRONAL	4.193.773,23	4.336.123,92	4.375.146,31	4.425.517,87	4.480.570,24
<b>Total Patrimonio</b>	<b>4.193.773,23</b>	<b>4.336.123,92</b>	<b>4.375.146,31</b>	<b>4.425.517,87</b>	<b>4.480.570,24</b>
<b>Ingresos</b>					
<b>Ingresos</b>					
<b>400 INGRESOS</b>	<b>-</b>	<b>142.514,43</b>	<b>270.760,65</b>	<b>403.061,96</b>	<b>490.936,31</b>
400-01 INGRESOS FINANCIEROS	-	142.514,43	270.760,65	403.061,96	490.936,31
400-01-002 INT. GANADOS S/ PRESTAMOS A.P.	-	129.329,81	255.206,09	382.333,03	467.139,35
400-01-006 INT. GANADOS S/ INVERSIONES A.P.	-	13.184,62	15.554,56	20.728,93	23.796,97
<b>Total Ingresos</b>	<b>-</b>	<b>142.514,43</b>	<b>270.760,65</b>	<b>403.061,96</b>	<b>490.936,31</b>

Fuente: Estados Financieros proporcionados por ASOTSE

El pasado 25 de abril mediante oficio STSE-0950-2024 la secretaria del Tribunal Supremo de Elecciones remitió al departamento de Contaduría para estudio el informe, el oficio n°DL-126-2024 del 09 de abril, mediante el cual -según lo ordenado en el acuerdo adoptado en el artículo único de la sesión extraordinaria n° 31-2024 celebrada el 13 de marzo de 2024- la señora Sandra Mora Navarro y el señor Ronny Jiménez Padilla, Directora Ejecutiva y Jefe a.i. del Departamento Legal, respectivamente rindieron informe sobre la solicitud de aumento del aporte patronal que brinda el TSE a la Asociación Solidarista de empleados del TSE (ASOTSE).

Mediante el oficio n°CON-0406-2024, se solicitó una prórroga de 10 hábiles a efectos de contar con los elementos técnicos suficientes para atender lo requerido ya que mediante el oficio CONT-0404 del 03 de mayo en curso se solicitó información a la ASOTSE, la cual resulta indispensable para emitir la respuesta del departamento de Contaduría. Después de recibir respuesta por parte de ASOTSE y en virtud de la intervención por parte del CONASSIF a Coopeservidores R.L., mediante oficio n°CONT-0434-2024 del 17 de mayo de 2024 el Departamento de Contaduría solicitó información adicional con respecto a la compra de un Certificado a Deposito Plazo (CDP) a Coopeservidores R.L., por la suma de ₡100.000.000,000 realizado el 22 de marzo de 2024 y, con fondos provenientes del Aporte Patronal. En virtud de la intervención del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), se solicitó información adicional como el procedimiento y controles que la Asociación ejecuta cuando se trata de realizar inversiones de nuevos recursos, sobre todo de los análisis realizados para que esta inversión se hiciera Coopeservidores R.L., y que ahora se está a la espera de los resultados de la intervención y de la viabilidad de que la esta institución continúe operando normalmente y se pueda recuperar la inversión que tiene fecha de vencimiento el 22 de noviembre de 2024

Además, que resulta relevante para emitir un criterio para este Departamento tomar en cuenta los hechos suscitados ya que durante el proceso de elaboración de los Estados Financieros del mes de abril 2024, se hizo de conocimiento público la intervención por parte de Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) por un plazo de 30 días naturales por una presenta administración de los negocios por parte de la Cooperativa que pone en riesgo la seguridad y solvencia de esta entidad.

Después de analizar la propuesta presentada por ASOTSE, la Secretaria General del Tribunal mediante oficio n°STSE-1520-2024 del 12 de julio de 2024 en sesión extraordinario n°74-2024

celebrada el 12 de julio de 2024 por el TSE, acoge la solicitud presentada por ASOTSE para incrementar el aporte patronal en un 2.33%, mismo que será ejecutado en dos tracts; 1.165% a partir del primer semestre del 2025 y el segundo tracto de 1.165% para el segundo semestre del mismo año, en el entendido que los fondos se inviertan en créditos de vivienda con garantía hipotecaria y la implementación de las sanas prácticas en el manejo de los recursos.

La segregación de la cuenta y variaciones entre periodos se muestran a continuación:

#### Gastos en Personal

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variacion ABS	Variación %
5.1.1.01.01.	Sueldo para cargos fijos	12.129.127,50	10.471.705,42	1.657.422,08	15,83
5.1.1.01.03.	Servicios especiales	441.344,37	800.201,49	-358.857,13	-44,85
5.1.1.01.05.	Suplencias	53.651,82	47.767,18	5.884,64	12,32
5.1.1.01.06.	Salario escolar	1.707.109,04	1.616.385,92	90.723,12	5,61
5.1.1.02.01.	Tiempo extraordinario	768.792,83	432.047,76	336.745,07	77,94
5.1.1.02.02.	Recargo de funciones	64.878,62	33.354,31	31.524,30	94,51
5.1.1.02.05.	Dietas	5.304,43	845,63	4.458,80	527,27
5.1.1.03.01.	Retribución por años servidos	3.324.647,41	3.358.018,08	-33.370,67	-0,99
5.1.1.03.02.01.	Dedicacion exclusiva	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.1.03.02.02.	Prohibición al ejercicio liberal de la profesión	2.451.250,10	2.675.859,66	-224.609,56	-8,39
5.1.1.03.03.	Decimotercer mes	1.872.939,18	1.725.233,57	147.705,61	8,56
5.1.1.03.99.01.	Reconocimiento carrera profesional	1.895.137,58	2.114.768,64	-219.631,05	-10,39
5.1.1.04.01.	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.952.209,86	1.961.552,79	-9.342,93	-0,48
5.1.1.04.05.	Contribución patronal al Banco Popular	105.521,56	106.026,27	-504,71	-0,48
5.1.1.05.01.	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1.124.592,00	1.122.607,35	1.984,65	0,18
5.1.1.05.02.	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Compleme	633.125,44	636.155,19	-3.029,75	-0,48
5.1.1.05.03.	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	316.563,31	318.077,56	-1.514,25	-0,48
5.1.1.05.05.	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes p	494.329,57	450.582,95	43.746,62	9,71
5.1.1.06.01.	Becas a funcionarios	516,88	452,92	63,96	14,12
5.1.1.06.08.1.	Indemnizaciones al personal	1.265,94	27.474,83	-26.208,89	-95,39
5.1.1.06.08.2.	Prestaciones legales	200.164,73	121.546,22	78.618,51	64,68
<b>TOTALES</b>		<b>29.542.472,17</b>	<b>28.020.663,75</b>	<b>1.521.808,42</b>	<b>5,43</b>

## NOTA N° 60

### Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	10.121.419,08	7.202.082,54	40,53

Detalle cuenta:

Esta cuenta se subdivide en nueve subcuentas:

Cuenta	Descripción
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes
5.1.2.02.	Servicios básicos
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones
5.1.2.99.	Otros servicios

**Revelación:**

La cuenta Servicios, representa el 21,66% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2.919.336,54 que corresponde a un(a) Aumento del 40,53% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El incremento en la cuenta de servicios se debe principalmente a que las cuentas de **Servicios Comerciales y Financieros** y **Capacitación y Protocolo** muestran un incremento sustancial de 119,93% y 81,62% respectivamente. Con respecto a la cuenta de Gastos de Viaje y transporte, el incremento se debe a las liquidaciones de viáticos realizadas por los funcionarios que participaron en el proceso de las elecciones municipales celebradas el pasado mes de febrero de los corrientes. En el caso de la cuenta de Servicios Comerciales y Financieros, el incremento es producto del pago de Monitoreo Tecnológico, también, producto del proceso de elecciones municipales antes mencionadas. En el caso del incremento de la Cuenta Capacitación y Protocolo, se debe exclusivamente a los pagos finales de los contratos contraídos con las empresas **Consorcio COMITIAN/MSA/PBS** cuya finalidad de la contratación era el servicio de impresión de votos, elecciones municipales 2024 y cuyo costo del contrato fue por la suma de US\$1.931.030,00 (un millón novecientos treinta y uno mil treinta con 00/100 dólares americanos) y del pago final de la empresa **Productive Business Solutions (Costa Rica) S.A**, que fue contratada para el Servicio de Impresión de Papeletas y Otros Materiales Electorales por la suma de US\$ 2.031.843,34 (Dos millones treinta y un mil ochocientos cuarenta y tres dólares con 34/100).

La segregación de la cuenta y variaciones entre periodos se muestran a continuación:



Gastos pos Servicios					
Cuenta	Descripción	2024	2023	Variacion ABS	Variación %
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	3.036.952,36	2.459.061,98	577.890,38	23,50
5.1.2.02.	Servicios básicos	981.512,61	775.986,54	205.526,07	26,49
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros	2.589.652,06	1.177.486,33	1.412.165,73	119,93
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo	2.077.226,08	1.356.217,62	721.008,47	53,16
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte	236.778,73	199.046,37	37.732,37	18,96
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	157.236,21	112.996,63	44.239,58	39,15
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo	95.719,05	52.702,44	43.016,62	81,62
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones	793.839,50	918.661,75	-124.822,25	-13,59
5.1.2.99.	Otros servicios	152.502,47	149.922,89	2.579,58	1,72
<b>TOTALES</b>		<b>10.121.419,08</b>	<b>7.202.082,54</b>	<b>2.919.336,54</b>	<b>40,53</b>

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	3.036.952,36	2.459.061,98	23,50

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Cuenta	Descripción
5.1.2.01.01.	Alquiler de terrenos, edificios y locales
5.1.2.01.02.	Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario
5.1.2.01.03.	Alquiler de equipamiento informático
5.1.2.01.04.	Alquileres de equipos para telecomunicaciones
5.1.2.01.05.	Derechos o regalías sobre bienes intangibles
5.1.2.01.99.	Otros alquileres

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 6,50% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 577.890,38 que corresponde a un (a) aumento del 23,50% de recursos disponibles, producto de:

La reclasificación de gastos que se habían registrado como Activos Intangibles y que corresponden a licencias de Software. Una vez aprobada la política contable para el tratamiento de los Activos Intangibles, las licencias se deben registrar como un gasto, razón por la cual se han venido haciendo estos ajustes de forma mensual. Además, y como se ha mencionado en reiteradas ocasiones,

producto de las elecciones municipales celebradas el pasado febrero 2024, la institución se vio en la necesidad de un incremento en el alquiler de equipos necesarios para este proceso electoral.

Por otro lado, y con el fin de reducir costos por alquiler de edificios, se han realizado remodelaciones internas en varios espacios del TSE para traer de regreso de forma gradual varias oficinas ubicadas en el Edificio Thor en Barrio La California y al cierre del periodo ya se había logrado retornar a todas y finiquitar ese contrato de alquiler.

El Área de Contabilidad realiza un registro del gasto en el mes de los alquileres de las sedes regionales y edificios que ocupa el Tribunal, al margen de los registros que de forma automática se realizan, conforme llegan las facturas de pago, pero afectando la misma cuenta de gastos. Luego, Contabilidad hace revisiones de los pagos reales, a fin de ir compensando el pasivo generado contra esos pagos. De esta manera, en determinado momento contable, el gasto puede estar reflejado en exceso por falta de amortización.

### **Arrendamientos Operativos**

En el TSE existen una serie de arrendamientos para atender funciones específicas de la operativa institucional. Se han suscrito una serie de contratos de arrendamiento que básicamente se dividen en tres grupos: arrendamientos de propiedad o planta (edificios, locales), arrendamientos de maquinaria, equipo y mobiliario; y otros arrendamientos entre los cuales se ubican los que no se identifican en los dos ítems anteriores. A continuación, se detallan aspectos relevantes de los arrendamientos citados.

### **Arrendamientos de bienes inmuebles**

El Tribunal Supremo de Elecciones posee 32 sedes regionales distribuidas en el territorio nacional. Cinco oficinas son propiedad de la Institución y los 27 restantes, corresponden a locales arrendados. Además, se mantienen en arriendo otros inmuebles que albergan oficinas o bodegas, dadas algunas limitaciones de espacio en la sede central.

## Arrendamientos Operativos - Maquinaria y equipos

En este rubro se incluyen los alquileres de Central telefónica y equipos de fotocopiado, los importes incluyen el ajuste por IVA, en cuanto al importe del pasivo de los arrendamientos en dólares, se re expresan en colones al tipo de cambio de cierre 512,73.

## Otros arrendamientos

A la fecha de presentación de los actuales estados financieros, se identifica el alquiler del Centro de Datos Alterno (Sitio Alterno) con la empresa Radiográfica Costarricense S.A., el importe del pasivo está expresado en colones de acuerdo con el tipo de cambio de cierre 512.73.

## Arrendamientos Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 la institución no mantiene arrendamientos financieros.

Todos estos arrendamientos se han realizado por el marco de la contratación administrativa y se tienen vigentes los respectivos contratos con revisiones periódicas por parte de los administradores de los contratos.

La desagregación de los gastos por alquileres y derechos, así como las variaciones entre periodos se muestra seguidamente:

Gastos por alquileres y derechos sobre bienes					
Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación ABS	Variación %
5.1.2.01.01	Alquiler terrenos, edificios y locales	1.254.500,26	1.233.106,22	21.394,04	1,73
5.1.2.01.02	Alquiler maquinarias, equipos y mobiliario	196.580,39	154.772,10	41.808,28	27,01
5.1.2.01.04	Alquileres equipos para telecomunicaciones	8.159,96	1.905,06	6.254,91	328,33
5.1.2.01.05.	Derechos o regalías sobre bienes intangibles	1.186.338,35	656.927,14	529.411,21	80,59
5.1.2.01.99	Otros alquileres	391.373,40	412.351,46	-20.978,06	-5,09
<b>TOTALES</b>		<b>3.036.952,36</b>	<b>2.459.061,98</b>	<b>577.890,38</b>	<b>23,50</b>

## NOTA N° 61

### Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	751.597,94	508.527,98	47,80

#### Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 1,61% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 243.069,96 que corresponde a un(a) Aumento del 47,80% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del aumento de consumo en la gran mayoría de líneas que componen este rubro debido al crecimiento del consumo de materiales y suministros para hacer frente a los comicios que se desarrollaron en el mes de febrero 2024.

Ejemplo de lo anterior existen líneas de consumo de materiales y suministros estacionales entre las cuales se pueden citar el consumo combustibles por el pago de los vehículos utilizados en la logística del proceso electoral, productos alimenticios que en el tiempo electoral se traduce en refrigerios para las comitivas de observadores nacionales e internacionales, el personal que trabaja en horario mixto y nocturno, la alimentación en actos protocolarios, entre otros; el uso de productos farmacéuticos como el alcohol en sus diferentes presentaciones y otros insumos sanitarios, el gasto de materiales de resguardo y seguridad, por la aplicación de protocolos de todo tipo, tanto en la sede central como en los recintos en todo el país, los productos farmacéuticos en razón de la dotación de elementos de protección sanitaria por la aplicación de los protocolos exigidos por las autoridades de Salud, también el renglón de combustible, el cual está asociado a la logística del transporte de personas y material electoral a todo el país,

Finalmente, otros consumos están asociados a las labores de acondicionamiento de espacios e instalación de dispositivos para la atención de los protocolos sanitarios, ampliado ahora a los recintos de votación en todo el país.

La desagregación de la cuenta y las variaciones entre periodos se muestra seguidamente:

### Gastos por materiales y suministros (inventarios)

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación ABS	Variación %
5.1.3.01.01.	Combustibles y lubricantes	70.494,42	41.826,31	28.668,11	68,54
5.1.3.01.02.	Productos farmacéuticos y medicinales	6.035,91	1.953,98	4.081,93	208,90
5.1.3.01.04.	Tintas, pinturas y diluyentes	263.402,41	10.077,37	253.325,03	2.513,80
5.1.3.01.99.	Otros productos químicos y conexos	1.305,54	1.308,69	-3,15	-0,24
5.1.3.02.03.	Alimentos y bebidas	13.456,78	1.118,33	12.338,45	1.103,29
5.1.3.03.01.	Materiales y productos metálicos	115.602,49	770,42	114.832,07	14.905,18
5.1.3.03.02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.466,36	3.827,96	-2.361,60	-61,69
5.1.3.03.03.	Madera y sus derivados	6.219,80	6.798,86	-579,05	-8,52
5.1.3.03.04.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	72.778,06	33.095,55	39.682,51	119,90
5.1.3.03.05.	Materiales y productos de vidrio	715,93	1.102,07	-386,14	-35,04
5.1.3.03.06.	Materiales y productos de plástico	16.528,14	190,84	16.337,29	8.560,67
5.1.3.03.99.	Otros materiales y productos de uso en la construcción	5.076,69	3.018,43	2.058,26	68,19
5.1.3.04.01.	Herramientas e instrumentos	4.945,92	7.619,57	-2.673,64	-35,09
5.1.3.04.02.	Repuestos y accesorios	6.400,14	80.929,04	-74.528,90	-92,09
5.1.3.99.01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	21.220,81	61.727,74	-40.506,93	-65,62
5.1.3.99.02.	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	3.503,46	1.763,76	1.739,70	98,64
5.1.3.99.03.	Productos de papel, cartón e impresos	58.045,35	78.404,12	-20.358,77	-25,97
5.1.3.99.04.	Textiles y vestuario	27.077,51	10.628,54	16.448,97	154,76
5.1.3.99.05.	Útiles y materiales de limpieza	33.057,20	69.157,19	-36.099,99	-52,20
5.1.3.99.06.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.785,53	6.622,19	-2.836,67	-42,84
5.1.3.99.07.	Útiles y materiales de cocina y comedor	106,50	225,13	-118,63	-52,70
5.1.3.99.99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	20.373,00	86.361,90	-65.988,90	-76,41
<b>TOTALES</b>		<b>751.597,94</b>	<b>508.527,98</b>	<b>243.069,96</b>	<b>47,80</b>

## NOTA N° 62

### Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	666.274,16	1.451.169,82	-54,09

### Revelación:

La cuenta Consumo de bienes no concesionados distintos de inventarios, representa el 1,43% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (784.895,65) que corresponde a un(a) Disminución del 54,09% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del registro de la depreciación de forma mensual de Edificios, Maquinaria y Equipos. De igual forma se produce el reconocimiento en el periodo 2022 del

gasto por amortización de activos intangibles, específicamente de software y programas informáticos, un aspecto que estaba pendiente como brecha en la implementación de la NICSP 31. De esta forma tras el reconocimiento progresivo de elementos de propiedad, planta y equipo, tiene lugar el respectivo reconocimiento del gasto por depreciación de dichos activos. También este rubro se ve afectado cuando se producen ajustes en las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo al hacer ajustes por baja de activos, tales los casos que se han venido registrado en el último semestre de 2024 como parte del proceso de presentar los montos reales en el balance.

La Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) señala que el importe de esta cuenta debe ser igual al indicado en el “Estado de Situación y Evolución de Bienes” (ESEB) en la columna correspondiente a “Depreciaciones/Amortizaciones” del ejercicio”, sobre este punto damos fe de que la información presentada va en concordancia con lo indicado por el ente rector como se indica.

La desagregación de la cuenta y las variaciones entre periodos se muestra seguidamente:

Gastos por depreciación de activos de PPE					
Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación ABS	Variación %
5.1.4.01.01.02.	Depreciaciones de edificios	331.450,54	303.829,66	27.620,88	9,09
5.1.4.01.01.03.	Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción	11.596,36	16.103,52	-4.507,16	-27,99
5.1.4.01.01.04.	Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación	44.609,51	43.580,59	1.028,92	2,36
5.1.4.01.01.05.	Depreciaciones de equipos de comunicación	30.683,21	72.089,71	-41.406,50	-57,44
5.1.4.01.01.06.	Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina	76.155,75	103.150,33	-26.994,57	-26,17
5.1.4.01.01.07.	Depreciaciones de equipos para computación	118.722,09	793.777,60	-675.055,51	-85,04
5.1.4.01.01.08.	Depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	1.417,34	4.316,00	-2.898,66	-67,16
5.1.4.01.01.09.	Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, de recreación y deportivo	1.790,65	5.174,81	-3.384,17	-65,40
5.1.4.01.01.10.	Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control	33.358,07	33.804,24	-446,18	-1,32
5.1.4.01.01.99.	Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios de otros rubros	10.235,43	6.765,45	3.469,98	51,29
5.1.4.01.08.03.	Amortización de software y programas	6.255,21	68.577,90	-62.322,69	-90,88
<b>TOTALES</b>		<b>666.274,16</b>	<b>1.451.169,82</b>	<b>-784.895,65</b>	<b>(54,09)</b>

## NOTA N° 63

### Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	0,00	2.198,11	-100,00

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (2.198,11) que corresponde a un(a) Disminución del 100,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Para diciembre 31 de 2024 no se presentaron pérdidas por deterioro y desvalorizaciones de bienes, generando una diferencia con respecto al periodo de 2023.

## NOTA N° 64

### Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 65

### Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	0,00	61,05	-100,00

#### Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,00% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 61,05 que corresponde a un(a) Aumento del 100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Para el periodo 2024 la previsión de 1% sobre aquellas sumas de más de exfuncionarios se reversó por tratarse de un monto inmaterial.

## NOTA N° 66

### Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	31.428,98	687.760,52	-95,43

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	0,00	0,00	0,00

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

La cuenta se compone de las siguientes subcuentas:

Cuenta	Descripción
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas
5.1.8.01.99.	Cargos por otros litigios y demandas
5.1.8.91.	Cargos por litigios y demandas
5.1.8.91.02.	Cargos por litigios y demandas laborales
5.1.8.91.02.01.	Cargos por litigios y demandas laborales
5.1.8.91.06.	Cargos por provisiones litigios y demandas Contencioso (Derecho Público)
5.1.8.91.06.01.	Cargos por provisiones litigios y demandas Contencioso (Derecho Público)
5.1.8.03.	Cargos por beneficios a los empleados
5.1.8.03.01.	Cargos por ausencias remuneradas c/p
5.1.8.03.99.	Cargos por otros beneficios a los empleados c/p



**Revelación:**

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,07% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (656.331,54) que corresponde a un(a) Disminución del 95,43% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Registro más consistente de las ausencias remuneradas (vacaciones) no reconocidas al mantenerse acumuladas por parte de los funcionarios. En el caso de las vacaciones, todos los meses se hace el ajuste de la provisión según la información que remite el Departamento de Recursos Humanos, donde detalla las vacaciones acumuladas de todos los funcionarios.

Registro en subcuenta de “cargos por otros beneficios a empleados” de la cuenta por pagar por auxilio de cesantía para las personas funcionarias no afiliadas a la Asociación Solidarista de Empleados del TSE (ASOTSE) y, por tanto, no están cubiertas con el aporte patronal del 3% que traslada la Institución quincenalmente a la Asociación. No, obstante, con la adopción de la versión 2018 de las NICSP y las directrices y políticas emitidas por la DGCN sobre el particular (2.41), se reclasificó esa provisión a una cuenta por pagar a largo plazo y así se continuará registrando. Ya se cuenta con un modelo matemático para el registro de la cesantía, instrumento elaborado por profesionales actuariales que permite determinar el cálculo de la provisión de la cesantía. Además del registro más consistente de las ausencias remuneradas (vacaciones) no reconocidas al mantenerse acumuladas por parte de los funcionarios.

En el caso de la provisión por litigios bajo estimación contable particular para aquellos procesos en espera de sentencia o con sentencia en primera o segunda instancia, así indicado por la Procuraduría General de la República (CGR) en el reporte que emite de forma trimestral sobre estos hechos. Se realizó un registro a cuentas por pagar para los litigios cuyo estado procesal indica sentencia o ejecución de sentencia. Los procesos que su estado procesal señala: sentencia en primera instancia”, sentencia en segunda instancia y esperando sentencia, se realizó una provisión por pagar, en virtud de la incertidumbre sobre el tiempo en el que puede materializarse y su cuantía real, esto bajo una estimación contable, definida como un 25% del importe señalado como pretensión económica, el cual se revisa de forma trimestral a efecto de ajustar los importes provisionados. También se registra una

cuenta por pagar de corto plazo a efecto de registrar el gasto por vacaciones adeudadas de funcionarios.

La desagregación de la cuenta y las variaciones entre periodos se muestra seguidamente:

#### Gastos por cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación ABS	Variación %
5.1.8.01.02.00.0.	Cargos por litigios y demandas (Laborales)	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.8.01.99.00.0.	Cargos por litigios y demandas (Contencioso)	0,00	-0,00	0,00	-100,00
5.1.8.02.01.00.0.	Cargos por reestructuración	487,50	462,50	25,00	5,41
5.1.8.03.01.00.0.	Cargos por beneficios a los empleados (ausencias remuneradas)	0,00	547.164,02	-547.164,02	-100,00
5.1.8.03.01.00.0.	Cargos por beneficios a los empleados (Cesantía)	30.941,48	140.134,00	-109.192,52	-77,92
5.1.8.99.01.00.0.	Cargos por otras provisiones varias (otros litigios judiciales)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>31.428,98</b>	<b>687.760,52</b>	<b>-656.331,54</b>	<b>-95,43</b>

## 5.2 GASTOS FINANCIEROS

### NOTA N° 67

#### Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0,00 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

.

### NOTA N° 68

#### Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--------	-------------	------	----------------	------------------	------------

					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

### 5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

**NOTA N° 69**

**Costo de ventas de bienes y servicios**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 70**

**Resultados negativos por ventas de inversiones**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--------	-------------	------	----------------	------------------	------------

							%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 71**

**Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
						%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**5.4 TRANSFERENCIAS**

**NOTA N° 72**

**Transferencias corrientes**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
						%

5.4.1.	Transferencias corrientes	72	5.583.559,61	10.098.186,67	-44,71
--------	---------------------------	----	--------------	---------------	--------

Detalle:

Esta cuenta se compone de las siguientes subcuentas:

Código	Nombre
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno
5.4.1.03.	Transferencias corrientes al sector externo

Detalle de las cuentas:

a) Transferencias corrientes al sector privado interno

- Transferencias corrientes a personas comprende:
  - pago de subsidios por incapacidad por maternidad y enfermedad.
  - Otras transferencias corrientes a personas
  
- Transferencias corrientes a entidades del sector privado interno comprende:
  - pagos a fundaciones: corresponden a suscripciones de “Cartas de entendimiento” o a “Convenios Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Universidad Estatal a Distancia para el desarrollo de actividades de cooperación conjunta” (Acta TSE 56-2018) y Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Universidad de Costa Rica” (Acta TSE-32-2019).
  - Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro: pago de dineros como la deuda política que por algún tiempo está en control presupuestario del TSE y luego se transfieren a los Partidos Políticos, según Código Electoral (artículos 89, 90, 91 y 96) y la Ley 9407 "Límite del gasto estatal en las campañas políticas de 2018 y 2020", respecto a la Contribución estatal a los partidos políticos para las Elecciones nacionales 2018 y las municipales del 2020 (financiamiento anticipado a las elecciones presidenciales y legislativas que se celebrarán el 4 de febrero de 2018). Resolución N°0959-E10-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones.

- Transferencias corrientes a empresas privadas: pago de cuotas de afiliación a clubes u otras entidades destinadas a la cooperación entre instituciones en materias o temas diversos. El importe que se muestra en el periodo corresponde a la membresía anual al Club de Investigación Tecnológica (CIT)

b) Transferencias corrientes al sector público interno

- En transferencias corrientes al Gobierno Central se contabilizan los fondos que se general por venta de servicios u otras formas de captación de dinero que deben ser trasladadas a Caja única del estado. Ordinariamente los recursos que genera el TSE por la venta de servicios no esenciales se registran en esta cuenta.
- En transferencias corrientes al sector público se registran las cuotas estatales a la seguridad social y el régimen de pensiones, así como transferencias a otras instituciones del sector público interno derivadas de convenios, cartas de entendimiento u otras figuras de cooperación entre entidades o realización de proyectos varios. El detalle se presenta en el cuadro “Detalle de cuentas en relación con el Gasto de Transferencias Corrientes con otras Entidades Públicas” que se muestra abajo.

c) Transferencias corrientes al sector externo:

- Este grupo corresponde a los pagos por cuotas de membresía, cuotas anuales de afiliación o convenios/cartas de entendimiento para apoyo y cooperación en materia electoral o de similar índole, relacionadas con gobiernos u organismos internacionales.

El Tribunal Supremo de Elecciones tiene determinada injerencia en el apartado de la contribución del estado a los partidos políticos (deuda política), la cual el Ministerio de Hacienda presupuesta en el ejercicio correspondiente y mantiene en cuentas del Fondo General del Gobierno (FGG), en tanto se estiman los importes de conformidad con los indicadores establecidos (porcentaje del PIB) y en aplicación a lo preceptuado en los artículos 96, inciso 1) de la Constitución Política, 90 y transitorio XII del Código Electoral. La magistratura del TSE emitió la Resolución N° 0669-E10-2021 el 05 de febrero de 2021 que estableció dicho monto, aplicable a las elecciones presidenciales y legislativas a

celebrarse el 6 febrero de 2022, en 19.790.922.36, pudiendo otorgarse en anticipos a los partidos, previo cumplimiento de la normativa atinente, un monto de 2.968.638.35 (corresponde a un 15%). A partir del cierre del proceso, se van a determinar los porcentajes correspondientes a cada partido político.

Dadas las características que reviste este proceso, solo se revela el hecho, siendo que los dineros por deuda política se mantienen en el FGG, hasta tanto el Tribunal emita las respectivas resoluciones de pago y gire la instrucción a la Tesorería Nacional, para hacer efectivo el pago correspondiente a los partidos políticos.

### **Deuda Política Elecciones Presidenciales 2022**

Dentro de las transferencias que corresponde registrar como El Tribunal Supremo de Elecciones posee determinada injerencia en el apartado de la contribución del estado a los partidos políticos (Deuda política), la cual el Ministerio de Hacienda presupuesta en el ejercicio correspondiente y mantiene en cuentas del fondo general del Gobierno (FGG), en tanto se estiman los importes de conformidad con los indicadores establecidos (porcentaje del PIB) y en aplicación a lo preceptuado en los artículos 96, inciso 1) de la Constitución Política, 90 y transitorio XII del Código Electoral.

La magistratura del TSE emitió la Resolución N° 0669-E10-2021 el 05 de febrero de 2021 que estableció dicho monto, aplicable a las elecciones presidenciales y legislativas a celebrarse el 6 febrero de 2022, en 19.790.922.36, pudiendo otorgarse en anticipos a los partidos, previo cumplimiento de la normativa atinente, un monto de 2.968.638.35 (corresponde a un 15%).

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos la situación actual se muestra en el cuadro siguiente:

**Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos**  
**Control sobre el proceso de revisión de liquidaciones de gastos**  
**Campaña Electoral Presidencial 2022**  
**--miles de colones--**

Partido Político	Monto Máximo de CE al que tiene derecho	Monto liquidado	N.º Informe DFPP	Monto aprobado TSE	N.º Resolución	Estado
Frete Amplio	1.960.905,83	624.172,31	DFPP-LP-PFA-05-2023	604.814,99	<a href="#">5793-E10-2023</a>	Resuelto
Liberación Nacional	5.990.196,64	4.902.452,73	DFPP-LP-PLN-03-2022	2.433.317,97	<a href="#">0596-E10-2023</a>	Resuelto
	-	-	DFPP-LP-PLN-03-2023	2.287.547,05	<a href="#">5695-E10-2023</a>	
Liberal Progresista	2.468.630,24	872.656,97	DFPP-LP-PLP-01-2023	844.892,68	<a href="#">5693-E10-2023</a>	Resuelto
Nueva República	2.870.154,30	2.637.677,57	DFPP-LP-PNR-04-2023	1.472.171,57	<a href="#">6290-E10-2023</a>	Resuelto
	-	-	DFPP-LP-PNR-01-2024	823.951,87	<a href="#">3908-E10-2024</a>	
Progreso Social Democrático	3.657.636,45	2.074.764,34	DFPP-LP-PPSD-06-2023	958.027,65	<a href="#">1540-E10-2024</a>	Resuelto
Unidad Social Cristiana	2.737.871,02	2.171.391,41	DFPP-LP-PUSC-02-2023	2.120.687,37	<a href="#">4141-E10-2023</a>	Resuelto
Recuperando Valores	49.933,51	19.828,86	DFPP-LP-PAREVA-01-2022	18.652,21	<a href="#">1777-E10-2023</a>	Resuelto
Unión Guanacasteca	55.594,37	75.180,25	DFPP-LP-PUG-02-2022	38.916,06	<a href="#">0441-E10-2023</a>	Resuelto
<b>Total</b>	<b>19.790.922,36</b>	<b>13.378.124,43</b>		<b>11.602.979,42</b>		

Fuente: Financiamiento de Partidos Políticos

Como se puede observar en el cuadro el TSE ya emitió la totalidad de las resoluciones vinculadas a las liquidaciones del proceso electoral presidencial 2022.

En el caso de situación financiera sobre las liquidaciones de la contribución estatal para el Proceso Electoral Municipal 2024, el siguiente cuadro muestra el estado al 31 de diciembre de 2024:



**Montos Relativos a la Liquidación de Gastos Periodo Municipal 2024**

Partido Político	Escala	Monto Máximo de la Contribución Resolución 4385-E10-2024	Monto liquidado	Monto aprobado (1)	Monto Total Devolución	Monto Oficio DFPP-0629-2024	Monto Gastos Rechazados	N° Informe	N° resolución
Actuemos Ya	Provincial	218.795,72	47.509,20	46.795,21	172.000,51	171.286,52	713,99	DFPP-LM-PAY-03-2024	7269-E10-2024
Agenda Democrática Nacional	Nacional	123.360,04	54.169,85	51.485,87	71.874,17	69.190,19	2.683,98	DFPP-LM-PADN-33-2024	
Alianza por Sarquí	Cantonal	36.531,10	7.099,00	3.890,55	32.640,55	29.432,11	3.208,44	DFPP-LM-PAPS-11-2024	8305-E10-2024
Alma Floreña	Cantonal	20.738,46	5.030,87	4.356,00	16.382,47	15.707,59	674,87	DFPP-LM-PAF-10-2024	8304-E10-2024
Auténtico Limonense	Provincial	42.975,97	16.217,73	14.514,91	28.461,06	26.758,24	1.702,82	DFPP-LM-PAL-35-2024	
Auténtico Santacruceño	Cantonal	53.809,19	18.922,32	16.231,92	37.577,27	34.886,87	2.690,40	DFPP-LM-PASC-34-2024	
Auténtico Sarapiqueño	Cantonal	13.263,64	7.120,86	-	-	-	6.142,79		
Bienestar Rafaelaño	Cantonal	36.303,36	12.920,66	10.152,78	26.150,58	23.382,70	2.767,88	DFPP-LM-PBR-25-2024	
Coalición Cambio Ciudadano	Coalición	42.442,30	7.545,25	6.012,95	36.429,34	34.897,04	1.532,30	DFPP-LM-CCAC-19-2024	
Coalición Gente Montes de Oca	Coalición	22.319,09	9.808,54	9.784,23	12.534,86	12.510,55	24,32	DFPP-LM-CGMO-28-2024	
Coalición Somos Montes de Oca	Coalición	16.472,48	18.089,48	16.472,48	-	-	1.617,00	DFPP-LM-CSMO-04-2024	8700-E10-2024
Coalición Unión Belemita	Coalición	31.371,13	12.858,01	12.853,47	18.517,66	18.513,12	4,54	DFPP-LM-CUB-06-2024	
Del Sol	Cantonal	38.682,79	26.695,51	24.977,34	13.705,45	11.987,28	1.718,17	DFPP-LM-PdS-32-2024	
Despertar Alajuelense	Cantonal	42.687,04	38.683,46	35.692,01	6.995,03	4.003,58	2.991,45	DFPP-LM-PDA-23-2024	
En Común	Cantonal	15.707,66	2.464,96	2.464,96	13.242,71	13.242,70	0,00	DFPP-LM-PEC-01-2024	7393-E10-2024
Frente Amplio	Nacional	221.987,56	177.646,96	-	-	44.340,61	-		
Juntos San José	Cantonal	124.641,53	89.074,25	-	-	35.567,29	-		
Justicia Social Costarricense	Nacional	141.362,15	62.689,37	57.062,25	84.299,90	78.672,78	5.627,12	DFPP-LM-PJSC-29-2024	
La Gran Nicoya	Cantonal	83.123,81	20.665,71	15.140,22	67.983,59	62.458,11	5.525,48	DFPP-LM-LGN-20-2024	8994-E10-2024
Liberación Nacional	Nacional	2.767.784,41	2.229.911,86	1.575.137,42	-	537.872,55	-	DFPP-LM-PLN-30-2024 (Informe Parcial)	9325-E10-2024
Liberal Progresista	Nacional	703.479,56	161.151,07	156.567,44	546.912,12	542.328,48	4.583,63	DFPP-LM-PLP-26-2024	
Liberia Unida	Cantonal	9.636,71	2.980,21	2.906,76	6.729,95	6.656,50	73,45	DFPP-LM-PLU-09-2024	
Más San José	Cantonal	33.077,53	15.469,98	14.985,23	18.092,29	17.607,55	484,75	DFPP-LM-PMAS-12-2024	8523-E10-2024
Movimiento Avance Santo Domingo	Cantonal	25.249,19	15.683,31	11.841,36	13.407,83	9.565,88	3.841,95	DFPP-LM-PMAS-08-2024	7827-E10-2024
Nuestro Pueblo	Nacional	314.843,26	26.172,01	19.600,05	295.243,21	288.671,25	6.571,96	DFPP-LM-PNP-37-2024	
Nueva Generación	Nacional	388.813,05	129.618,86	-	-	259.194,19	-		
Nueva Liberia	Cantonal	15.656,67	1.076,52	743,84	14.912,83	14.580,15	332,68	DFPP-LM-NL14-2024	8581-E10-2024
Nueva República	Nacional	516.432,28	188.111,22	-	-	328.321,06	-		
Palmares Primero	Cantonal	41.507,52	9.374,64	8.045,17	33.462,35	32.132,88	1.329,47	DFPP-LM-PPP-18-2024	
Progreser	Cantonal	55.372,82	19.914,32	17.810,95	37.561,87	35.458,50	2.103,37	DFPP-LM-PGS-31-2024	
Progreso Social Democrático	Nacional	480.951,52	89.079,05	-	-	391.872,47	-		
Pueblo Garabito	Cantonal	19.093,26	17.231,89	15.929,25	3.164,01	1.861,36	1.302,65	DFPP-LM-PPG-38-2024	
Plurinacional en Marcha	Cantonal	25.541,52	6.715,61	-	-	18.825,91	-		
Recuperando Valores	Provincial	43.227,51	24.177,95	-	-	19.049,56	-		
Renovemos Alajuela	Cantonal	75.750,97	25.198,36	9.132,96	66.618,01	50.552,61	16.065,40	DFPP-LM-PRA-22-2024	
Republicano Social Cristiano	Nacional	229.302,62	31.188,85	21.183,80	208.118,82	198.113,77	10.005,05	DFPP-LM-PRSC-36-2024	
Sentir Heredia	Cantonal	16.588,05	15.127,78	13.753,47	2.834,59	1.460,27	1.374,31	DFPP-LM-SH13-2024	
Somos Moravia	Cantonal	54.662,39	5.301,91	5.253,42	49.408,96	49.360,48	48,48	DFPP-LM-PSM-17-2024	
Terra Escazú	Cantonal	22.849,36	46.070,05	22.849,36	-	0,00	23.220,69	DFPP-LM-PTE-07-2024	7559-E10-2024
Turrialba Primero	Cantonal	21.061,39	6.678,86	3.371,83	17.689,56	14.382,53	3.307,03	DFPP-LM-PTP-21-2024	
Unidad Social Cristiana	Nacional	2.166.069,83	1.369.764,69	844.281,63	-	796.305,14	-	DFPP-LM-PUSC-27-2024 (Informe Parcial)	9200-E10-2024
Unidos para el Desarrollo	Cantonal	18.586,78	1.323,62	511,82	18.074,95	17.263,15	811,80	DFPP-LM-PUDE-05-2024	7325-E10-2024
Unidos Podemos	Nacional	812.372,64	50.320,06	50.317,66	762.054,98	762.052,58	2,40	DFPP-LM-UP-15-2024	
Unidos por Escazú	Cantonal	32.972,15	40.447,89	29.775,60	3.196,55	-	10.672,29	DFPP-LM-UPES-16-2024	9356-E10-2024
Unión Guanacasteca	Provincial	58.693,83	63.518,98	7.516,98	51.176,85	-	51.176,85	DFPP-LM-PUG-02-2024	
Unión Guaqueño	Cantonal	24.640,74	36.503,91	24.640,74	-	0,00	11.863,17	DFPP-LM-PUG-07-2024	7291-E10-2024
Yunta Progresista Escazuceña	Cantonal	14.755,89	7.535,74	5.839,08	8.916,81	7.220,15	1.696,66	DFPP-LM-YUNTA-24-2024	9355-E10-2024
<b>TOTAL</b>		<b>10.315.548,49</b>	<b>5.270.861,23</b>	<b>3.189.882,98</b>	<b>2.796.371,69</b>	<b>5.093.689,02</b>	<b>184.350,83</b>		

(1) Los montos aquí consignados en el caso de que no se hubiese dictado resolución del TSE, corresponden a la aprobación del último informe o documento emitido por el DFPP al respecto.  
Fuente: Elaboración propia del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP)

## Deuda Política Elecciones Municipales 2020.

En referencia a las pasadas Elecciones Municipales 2020, luego del proceso y una vez conocidos los resultados, se calculan los importes a los que tienen derecho las agrupaciones políticas. El Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del TSE, inicia un proceso de revisión exhaustivo de los comprobantes de gasto y solicita a los partidos políticos toda la documentación que los respalde, además de información financiera, dentro de la que se cuenta los estados financieros. Al final de este proceso, emite las resoluciones de pago correspondientes, las cuales respaldan la instrucción respectiva a la Tesorería Nacional, de hacer el traslado de los dineros a las agrupaciones y proceder con las liquidaciones de la deuda política.

El monto total de la contribución estatal para la campaña municipal 2020, según la resolución oficial fue de 9.386.215,11. En el proceso participaron 55 partidos políticos, que presentaron la liquidación de gastos a efecto de obtener el reembolso de la porción de la contribución estatal al que adquirieron derecho, según la proporción de votos obtenida. Estas liquidaciones presentadas individualmente por cada agrupación política suman 6.257.468,54, de este monto, el Tribunal Supremo de Elecciones a través de 62 resoluciones emitidas se autorizados gastos por ley, por la suma de 4.947.508,40, así mismo, mediante dichas resoluciones, se ha devuelto al Fondo General de Gobierno la suma de 1.831.605,74, este es el resumen de la liquidación de la deuda política de las elecciones municipales de 2020.

#### **Deuda Política Elecciones Municipales 2024:**

Según lo confirmo el TSE al Grupo Extra, un total de 15 agrupaciones se quedaron sin la posibilidad de cobrar la deuda municipal debido a que no presentación la liquidación de gastos en tiempo y forma. De acuerdo con el Departamento de Partidos Políticos del TSE tras los resultados electorales, 62 partidos tenían acceso a deuda política, sin embargo, solo 47 partidos presentaron la liquidación. Los restantes 15 partidos dejaron de percibir un total de 479,5 millones de colones, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

## Partidos políticos con derecho a la contribución estatal Municipales 2024 que no liquidaron

Partido Político	Escala	Monto Máximo de la Contribución Resolución 4385-E10-2024
Aquí Costa Rica Manda	Nacional	224.006,68
Auténtico Labrador de Coronado	Cantonal	31.116,19
Avance Isidreño	Cantonal	22.910,55
Curridabat Siglo XXI	Cantonal	32.581,25
Ecológico Comunal Costarricense	Cantonal	16.961,96
Gente Pro-Curri	Cantonal	14.473,75
Nandayure Progresá	Cantonal	7.937,11
Nueva Mayoría Griega	Cantonal	29.671,54
Organización Social Activa	Cantonal	24.800,50
Pueblo Soberano	Nacional	12.498,83
Somos	Provincial	22.223,91
Único Abangareño	Cantonal	3.511,36
Unión Domingueña	Cantonal	10.598,68
Unión Griega	Cantonal	15.578,49
Unión Oromontano	Cantonal	10.629,27
<b>Total</b>		<b>479.500,07</b>

Fuente: Elaboración propia del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP)

Dadas las características que reviste este proceso, solo se revela el hecho, siendo que los dineros por deuda política se mantienen en el FGG, hasta tanto el Tribunal emita las respectivas resoluciones de pago y gire la instrucción a la Tesorería Nacional, para hacer efectivo el pago correspondiente a los partidos políticos. En el mes de diciembre 2023 se devolvió al Ministerio de Hacienda un total de 6.177.929,72 correspondientes a recursos apartados para el pago de la deuda política.

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
----------------------	----------------	-------

14341	Universidad Estatal a Distancia	1.558.900,00
14162	Consejo Nacional de Rectores	10,500.000,00

**Revelación:**

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 11,95% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (4.514.627,06) que corresponde a un(a) Disminución del 44,71% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del reconocimiento del importe al gasto por las transferencias que el Tribunal Supremo de Elecciones realiza al Ministerio de Hacienda a través de la Tesorería Nacional de los dineros que se captan por la venta de servicios no esenciales. En principio se imputaba de forma directa al ingreso por transferencias corrientes del Gobierno Central, pero tras el análisis de la forma de la transacción se determina que debe hacerse contra esta cuenta y como contraparte el pasivo de recaudación por cuenta del Gobierno Central.

El 08 de abril de 2022 el TSE mediante resolución n°1984-E10-2022 anunció que las agrupaciones partidarias podrán optar por la contribución estatal, reconociendo un importe de 5.512,00 colones por cada voto válido recibido, La suma total a pagar, luego de conocer los resultados finales del proceso electoral es de 19.790.000,00 entre un total de ocho partidos que lograron el porcentaje de votos necesario para optar por la contribución.

Dentro de esta cuenta se generan imputaciones de subsidios por incapacidad y los pagos a la CCSS por la transferencia de la cuota estatal del seguro social a la CCSS, el pago por convenios de cooperación interinstitucional con instituciones del sector público como universidades y entidades descentralizadas, mientras que en el periodo anterior se registraban cargos por transferencias a organismos internacionales y a entidades privadas por convenios de cooperación interinstitucional.

En el periodo se reconoció el importe al gasto por las transferencias que el Tribunal Supremo de Elecciones realiza al Ministerio de Hacienda a través de la Tesorería Nacional de los dineros que se captan por la venta de servicios no esenciales. En principio se imputaba de forma directa al ingreso por transferencias corrientes del Gobierno Central, pero tras el análisis de la forma de la transacción se determina que debe hacerse contra esta cuenta y como contraparte el pasivo de recaudación por

cuenta del Gobierno Central. También se reconoció el gasto por transferencias al Ministerio de Hacienda de garantías vencidas en custodia del TSE.

Dentro del registro de los importes pagados a instituciones del sector público en la cuenta 5.4.1.02. "Transferencias corrientes del sector público interno", se ha registrado el pago al SINART en la subcuenta 5.4.1.02.03.06 "Transferencias corrientes a Instituciones descentralizadas no empresariales", lo cual, a criterio de la DGCN en observaciones realizadas a estados financieros anteriores, corresponde a una inconsistencia debido a que el SINART se encuentra dentro del segmento de Empresas públicas no financieras y debe imputarse a la cuenta 5.4.1.02.05.06. Esta situación no puede corregirla el TSE porque corresponde a un error en el dato maestro del Proveedor, razón por la que se escaló el asunto como incidente al Comité Técnico Funcional en SIGAF en correo del 13 de diciembre de 2022, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta a esta gestión.

La segregación de las cuentas y las variaciones entre periodos se muestran a continuación:

<b>Gastos por Transferencias corrientes</b>					
<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>Variacion ABS</b>	<b>Variación %</b>
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno				
5.4.1.01.01.01.9.	Otras prestaciones (subsidijs incapacidad)	234.817,94	207.229,97	27.587,97	13,31
5.4.1.01.02.01.2.	Transferencias corrientes a fundaciones	34.766,02	43.766,02	-9.000,00	-20,56
5.4.1.01.02.01.9.	Transferencias corrientes entidades privadas sin fines de lu	4.318.000,00	8.681.126,00	-4.363.126,00	-50,26
5.4.1.01.02.02.	Transferencias corrientes a empresas privadas	0,00	341,77	-341,77	-100,00
<b>Total Transferencias corrientes Sector Privado</b>		<b>4.587.583,96</b>	<b>8.932.463,76</b>	<b>-4.344.879,80</b>	<b>-48,64</b>
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno				
5.4.1.02.01.06.	Transferencias corrientes al Gobierno Central	555.828,13	770.386,14	-214.558,01	
5.4.1.02.03.06.	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	424.837,07	377.018,16	47.818,90	12,68
<b>Total Transferencias corrientes Sector público</b>		<b>980.665,20</b>	<b>1.147.404,31</b>	<b>-166.739,11</b>	<b>-14,53</b>
5.4.1.03.	Transferencias corrientes al sector externo				
5.4.1.03.01.06.	Transferencias corrientes a gobiernos extranjeros	15.310,45	18.318,60	-3.008,15	-16,42
<b>Total Transferencias corrientes Sector Externo</b>		<b>15.310,45</b>	<b>18.318,60</b>	<b>-3.008,15</b>	<b>-16,42</b>
<b>Totales transferencias corrientes del periodo</b>		<b>5.583.559,61</b>	<b>10.098.186,67</b>	<b>-4.514.627,06</b>	<b>(44,71)</b>

### **Ajuste del gasto presupuestario máximo para el ejercicio 2025**

De acuerdo con el oficio n° MH-DM-OF-0840-2024 del 19 de junio de 2024 advierte a la administración en referencia al oficio de remisión del anteproyecto 2025, TSE-1275-2024 del 07 de junio de los presentes, ha indicado que ha revisado la propuesta y que no se incluyó la Contribución Estatal a Partidos Políticos, esto por la suma de 8.262.88 millones, razón por la cual comunica que no se avala la propuesta.

## NOTA N° 73

### Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

### Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

En esta cuenta se registra el traslado de dineros sobrantes de viáticos y otras devoluciones que se transan entre la Institución y el fondo general, en la dinámica de pagos establecida, como las faltantes derivadas de arqueos de las cajas chicas que posee la Institución, por tanto, los saldos en esta cuenta son de carácter transitorio. Ordinariamente al final de cada mes, se comunica a la DGCN el saldo acumulado en esta cuenta a fin de que realice un asiento contable para reflejar que los dineros retornaron al fondo general en virtud de que efectivamente fueron depositados en el fondo, por lo que deben liquidarse de esta cuenta.

## 5.9 OTROS GASTOS

### NOTA N° 74

#### Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	4.684,35	9.060,60	-48,30

#### Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,01 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (4.376,25) que corresponde a un(a) Disminución del 48,30% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La diferencia corresponde que para este periodo 2024 el tipo de cambio ha sido más estable en comparación con el periodo 2023 por lo que las variaciones por tipo de cambio por mantener efectivo en la moneda dólares ha sido menor que el periodo 2023, Además, de contar con menos efectivo en dólares para este periodo.

### NOTA N° 75

#### Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 76

### Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	19.973,39	8.654,39	130,79

#### Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0,04% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 11.319,01 que corresponde a un(a) Aumento del 130,79% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones por la recaudación de timbres fiscales y de archivo, éstos últimos se registran según las ventas por el servicio de certificados digitales, el cual vino a sustituir el servicio de impresión de estos certificados en papel que se hacía anteriormente, los mismos se trasladan posteriormente al Ministerio de Hacienda. En la modalidad virtual el importe por timbres resulta bastante mayor al que se cobraba en el modo anterior. Tal como se indicó en el apartado de ingresos por venta de servicios, los certificados digitales generan un costo de ¢5,00 por timbre de Archivo y ¢12,5 de timbre Fiscal por cada documento emitido.



## NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

### FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

#### NOTA N°77

##### Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	663.227,57	901.703,58	-26,45

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (238.476,00) que corresponde a un(a) Disminución del 26,45% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Disminución en la entrada de dineros en dos de las tres cuentas que presentan movimientos y que componen la partida de efectivo y equivalentes de efectivo. Principalmente, la cuenta llamada transitoria en colones registra una disminución sustancial respecto al periodo anterior, debido al traslado por devolución de dineros al Ministerio de Hacienda custodiadas por el TSE.

Además, la cuenta de venta de servicios disminuye de un periodo a otro, debido al traslado de una recaudación menor de recursos como consecuencia de la baja en las ventas de servicios no esenciales que brinda el TSE.

Adicionalmente se puede observar un incremento material en la cuenta de garantías en colones, correspondiente a la custodia de garantías en favor del TSE como sustento de pago de diferentes proveedores por la adjudicación de contrataciones a través de SICOP.

Cabe aclarar que los flujos utilizados propiamente para la operación económica de la entidad, provienen en un 100% de las transferencias corrientes que gira el Gobierno Central, con cargo al presupuesto de la República dineros provenientes de cuentas del fondo general del Gobierno, por tanto, no pueden ser consideradas dentro del estado de flujos de efectivo del TSE, el cual se circunscribe al registro de las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo que efectivamente se

poseen, en específico las cuentas bancarias que poseen movimientos de entradas y salidas de los renglones expuestos en la nota 3 del Estado de Situación Financiera.

Descripción de los flujos positivos o cobros por actividades: método directo

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
<b>Cobros (rubro - otros cobros)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dineros provenientes de la recepción de garantías rendidas en efectivo (colones y dólares) de parte de los proveedores, como parte de los procesos de contratación administrativa</li> <li>▪ Dineros percibidos por la venta de servicios no esenciales del TSE: verificación de identidad ciudadana (VID) y Certificados Digitales (CDI), servicio de Reimpresión de Cédula de Identidad, los cuales ingresan a cuenta bancaria, domiciliada al Ministerio de Hacienda.</li> <li>▪ Dineros recibidos por reintegros del fondo fijo de caja chica que la Tesorería Nacional realiza para devolver al fondo general el monto tope fijado por el Reglamento respectivo.</li> <li>▪ Dineros que ingresan a la cuenta denominada transitoria por efectos varios como sobrantes de viáticos y de Arqueos, cobros por el uso del auditorio, diferencias por el pago del timbre navideño a Correos de Costa Rica, recepción de los montos de seguros de cauciones a inicio de cada periodo, principalmente.</li> </ul>	

La segregación de los cobros de las cuentas de efectivo y equivalentes, así como las variaciones entre periodos se muestra a continuación.

#### Estado de Flujos de efectivo - Cobros

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación ABS	Variación %
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios				
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0320605 Venta de Servicios	626.164,50	717.146,11	-90.981,61	-12,69
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 01320629 Garantías en colones	31.862,36	51.376,48	-19.514,12	-37,98
1.1.1.01.02.02.9.	SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	4.103,24	831,78	3.271,46	393,31
1.1.1.01.02.02.9.	BNCR 6214418 Garantías en dólares	1.097,48	7.349,20	-6.251,73	-85,07
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios				
1.1.1.01.03.01.2.	Fondo Fijo de Caja Chica	0,00	125.000,00	-125.000,00	-100,00
<b>TOTALES</b>		<b>663.227,57</b>	<b>901.703,58</b>	<b>-238.476,00</b>	<b>(26,45)</b>

#### NOTA N°78

#### Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	78	848.771,52	855.296,61	-0,76

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (6.525,10) que corresponde a un(a) Disminución de 0,76% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de: lo indicado en el punto anterior, respecto a la cuenta transitoria colones ya que guarda cierta proporcionalidad, así mismo, en el renglón de los pagos se incluye el de venta de servicios que se relaciona con traslados de los dineros captados por este rubro al Fondo General del Gobierno, debido al traslado de menos recursos como consecuencia de la baja en las ventas de servicios no esenciales que brinda el TSE.

Descripción de los flujos negativos o pagos por actividades: método directo

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
<b>Pagos (rubro - otros pagos)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Devoluciones de garantías rendidas en efectivo a proveedores, al cumplirse los plazos de ley de los procesos o los términos contractuales del bien o servicio contratado.</li><li>▪ Traslados al Fondo General del Gobierno de los dineros percibidos por la venta de servicios no esenciales del TSE, realizados por la Tesorería Nacional, movimiento que se realiza cada mes.</li><li>▪ Erogaciones para gastos menores con cargo al fondo fijo de caja chica, según lo establecido en normativa relativa al funcionamiento de cajas chicas</li><li>▪ Traslados de sobrantes de viáticos y de arqueos, pago del uso de las cajas de seguridad del banco, traslado de seguros de cauciones al INS al inicio de cada periodo, principalmente.</li></ul>

La segregación de los pagos de las cuentas de efectivo y equivalentes, así como las variaciones entre periodos se muestra a continuación.

### Estado de Flujos de efectivo - Pagos

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación ABS	Variación %
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios				
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0320605 Venta de Servicios	684.797,79	682.292,68	2.505,11	0,37
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 01320629 Garantías en colones	32.636,33	88.840,88	-56.204,55	-63,26
1.1.1.01.02.02.9.	SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	0,00	25.063,93	-25.063,93	-100,00
1.1.1.01.02.02.9.	BNCR 6214418 Garantías en dólares	6.337,40	59.099,12	-52.761,73	-89,28
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios				
1.1.1.01.03.01.2.	Fondo Fijo de Caja Chica	125.000,00	0,00	125.000,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>848.771,52</b>	<b>855.296,61</b>	<b>-6.525,10</b>	<b>(0,76)</b>

### FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

#### NOTA N°79

##### Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

#### NOTA N°80

##### Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	-	-	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

### NOTA N°81

#### Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

### NOTA N°82

#### Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	-	-	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N°83

### Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	293.065,15	478.609,08	-38,77

La cuenta Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final de ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (185.543,94) que corresponde a un(a) Disminución del 38,77% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de: el balance de entradas y salidas de efectivo, resultando menor en el periodo actual de forma leve al reflejarse mayor impacto en las entradas de efectivo (colones y dólares) que las salidas de recursos monetarios, aunado a la disminución del fondo fijo.

### Usos de los flujos de efectivo y fechas de recibo

Los flujos de efectivo que devienen de las transferencias corrientes del Gobierno Central se utilizan en las actividades según se indica:

Rubro	Actividad	Detalle	Fecha/recibo
Gastos en personal	Operación	Remuneraciones básicas, eventuales, incentivos salariales, prestaciones laborales y contribuciones patronales a la seguridad social	Según calendario 3-4 días antes del pago salarial efectivo
Gastos por servicios	Operación	Alquileres (inmuebles, equipos, servicios telecomunicaciones) operativos y financieros; servicios básicos (electricidad, agua, internet, municipales, correos, otros); servicios comerciales/financieros (impresión cédulas, información, publicaciones, publicidad, otros); servicios de gestión y apoyo (mantenimiento de sistemas, limpieza, seguridad, auxiliares electorales, otros); gastos de viaje y transporte (viáticos y transportes); seguros (riesgos del trabajo, automóviles, mercancías, viajes, incendios y desastres, otros); mantenimiento (mantenimiento y reparación de edificios, maquinaria, equipo y mobiliario)	Según calendario de pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)
Materiales y suministros	Operación	Adquisición de insumos, suministros, repuestos, herramientas, combustibles, materiales (construcción-mantenimiento), uniformes, útiles y todo elemento necesario	Según calendario pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)

		para consumo en la prestación de servicios institucional, mismos que se ubican en la partida de inventarios.	
Gastos por transferencias	Operación	Pago de subsidios por incapacidad, pagos a fundaciones por convenios marco de cooperación, deuda política (pago a partidos políticos en tiempos de comicios electorales), cuotas de afiliación a organismos electorales nacionales e internacionales.	Según calendario pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)
Gastos por resultados negativos	Operación	Pagos por pérdidas por diferencias de cambio entre los momentos de registro y pago de las obligaciones y por efectos inflacionarios.	Según calendario pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)
Gastos por impuestos, multas y sanciones	Operación	Pagos de impuestos de vehículos (deducibles), timbres cobrados por la venta de servicios, multas por retrasos en pagos de servicios, sanciones administrativas y por litigios resueltos en vía judicial.	Según calendario pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)
Gastos de viáticos y transportes	Operación	Pago de los anticipos de viáticos a los funcionarios para la realización de giras, trabajo de campo, servicios institucionales domiciliarios, otros.	Según calendario de pago de viáticos
Cuota estatal a la CCSS	Operación	Pago del importe mensual correspondiente a la cuota estatal que se gira a la Caja Costarricense de Seguro Social	Según calendario de pagos Cuota Estatal CCSS
Adquisición de activos de propiedad, planta y equipo, bienes intangibles y bienes de infraestructura.	Inversión	Adquisición de cualquier activo fijo o de propiedad, planta y equipo (inmuebles, vehículos, maquinaria, equipo y mobiliario), bienes intangibles como licencias y programas informáticos, así como obras de infraestructura (redes eléctricas, comunicaciones, acuíferas, otros), necesarios para la operación institucional y la prestación óptima de servicios a la población	Según calendario pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)

La segregación total se muestra a continuación:

#### Cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación ABS	Variación %
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios				
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0320605 Venta de Servicios	89.794,62	148.427,90	-58.633,28	-39,50
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 01320629 Garantías en colones	71.196,15	71.970,13	-773,98	-1,08
1.1.1.01.02.02.9.	SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	5.996,31	1.893,07	4.103,24	216,75
1.1.1.01.02.02.9.	BNCR 6214418 Garantías en dólares	111.078,05	116.317,97	-5.239,92	-4,50
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios				
1.1.1.01.03.01.2.	Fondo Fijo de Caja Chica	15.000,00	140.000,00	-125.000,00	-89,29
<b>TOTALES</b>		<b>293.065,13</b>	<b>478.609,08</b>	<b>-185.543,94</b>	<b>(38,77)</b>

#### Valoración de la certidumbre, negocio en marcha

El grado de certidumbre en el cumplimiento de las obligaciones y la marcha normal de la operación económica de la Institución, por la forma descrita, siempre va a estar en función de la liquidez del ente rector presupuestario y en general, del Gobierno Central. Tal como se ha expuesto, el financiamiento institucional depende enteramente del presupuesto de la República, del flujo de caja que el Ministerio de Hacienda como ente rector posea en determinado momento para hacer frente a los pagos y costos

que demanda la operación institucional y su capacidad para brindar potencial de servicio pleno a sus usuarios. Si bien la entidad genera entrada de flujos de efectivo positivos a través de la venta de servicios no esenciales, el destino de éstos es hacia la Caja Única del Estado, destacando que esto representa un aporte institucional a la generación de ingresos del conglomerado gubernamental, que luego se incorporan al presupuesto total del Estado.

En resumen, la posibilidad de negocio en marcha de una institución como el Tribunal, con un rango de poder de la República otorgado constitucionalmente, no siendo una empresa pública que subsiste de los resultados de su capacidad de generar beneficios económicos y enfrentar sus gastos operativos bajo esa dinámica, sino sobre la base de su naturaleza de institución de servicio público, esencial y gratuito, va de la mano con la buena marcha del Estado como un todo.

## NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

### NOTA N°84

#### Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del período	84	22.099.981,56	22.579.107,85	-2,12%

En el Estado de Cambios al Patrimonio, el Saldo del periodo al 31 de diciembre del 2024, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (479.126,30) que corresponde a un(a) Disminución del 2,12% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Los movimientos que se describen:

- Cuenta 3.1.3.01 “**Reservas de revaluación de propiedad, planta y equipo**”, presenta una disminución de 330.27,04 que equivale a una disminución de 1,88%.



- Cuenta 3.1.5.01 “Resultados acumulados”, posee varias subcuentas:
  - 3.1.5.01.01 “**Resultados de ejercicios anteriores**” presenta una Disminución de 399.875,76 que equivale a 4,67%.
  - 3.1.5.01.02.06.01 “**Ajuste de resultados acumulados por corrección de errores realizados retroactivamente**” contra la cual se imputaron los registros de ajustes por reclasificaciones o depuraciones de activos que registra un Aumento de 2.422.447,65, para un 24,64%.
  - 3.1.5.01.02.06.2. “**Ajuste resultados acumulados por corrección política contable**”, presenta un aumento de 43.476,05 para un 0,00%.
  - 3.1.5.01.03. “**Reservas de revaluación transferidas a resultados acumulados**”, cuenta espejo de la 3.1.3.01. por el traslado a resultados, por el mismo importe, pero positivo 330.127,04, que representa un 19,38%.

Esas variaciones tienen como resultado la suma de (2.448.720,52), al cual se aplica la variación en el resultado del periodo por 2.299.721,25, dando como resultado una variación absoluta de (479.126,30).

Las variaciones completas del patrimonio se muestran en el cuadro abajo.

#### Patrimonio - variaciones entre periodos

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variacion ABS	Variación %
3.1.1.	Capital				
3.1.1.01.01.	Capital inicial a valores históricos	1.396.900,08	1.396.900,08	0,00	0,00
3.1.1.02.01.	Incorporaciones al capital a valores históricos	2.822.418,39	2.822.418,39	0,00	0,00
	<b>Total Capital inicial</b>	<b>4.219.318,47</b>	<b>4.219.318,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.1.2.	Transferencias de capital				
3.1.2.01.01.	Donaciones de capital a valores históricos	69.252,64	69.252,64	0,00	0,00
	<b>Total Donaciones de Capital</b>	<b>69.252,64</b>	<b>69.252,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.1.3.	Reservas				
3.1.3.01.01.01.	Revaluación de propiedades, planta y equipos	17.247.209,35	17.577.336,38	-330.127,04	-1,88
	<b>Total Reservas</b>	<b>17.247.209,35</b>	<b>17.577.336,38</b>	<b>-330.127,04</b>	<b>-1,88</b>
3.1.5.	Resultados acumulados				
3.1.5.01.01.	Resultados de ejercicios anteriores	8.156.509,33	8.556.385,29	-399.875,96	-4,67
3.1.5.01.02.03.1.	Ajustes por revaluación de bienes por corrección de errores rea	-657.446,44	-657.446,44	0,00	0,00
3.1.5.01.02.06.1.	Ajuste resultados acumulados por corrección de errores realiza	-12.252.759,14	-9.830.311,50	-2.422.447,65	24,64
3.1.5.01.02.06.2.	Ajuste resultados acumulados por corrección política contable	43.476,05	0,00	43.476,05	0,00
3.1.5.01.03.	Reservas de revaluación transferidas a resultados acumulados	2.033.351,31	1.703.224,27	330.127,04	19,38
3.1.5.01.04.	Ajustes al patrimonio por variaciones del ejercicio	-8.459,64	-8.459,64	0,00	0,00
3.1.5.01.99.	Ajuste por reexpresión de resultados acumulados de ejercicios	1.349.684,33	1.349.684,33	0,00	0,00
	<b>Total Resultados Acumulados</b>	<b>-1.335.644,20</b>	<b>1.113.076,32</b>	<b>-2.448.720,52</b>	<b>-220,00</b>
	<b>Resultado del Periodo</b>	<b>1.899.845,29</b>	<b>-399.875,96</b>	<b>2.299.721,25</b>	<b>-575,11</b>
<b>Totales</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>22.099.981,55</b>	<b>22.579.107,86</b>	<b>-479.126,30</b>	<b>-2,12</b>

**NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON  
DEVENGADO DE CONTABILIDAD**

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	74.	Compromisos no devengados al cierre		RLAFRPP

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	77.	Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	RLAFRPP DGCN Nota Técnica

**NOTA N°85**

**Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)**

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	-12.941.923,40	-16.542.699,38	-21,77
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD			

El Superávit/Déficit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera una variación de (3.600.775.98), la cual representa una disminución del -21,77% de recursos disponibles, producto de: Los estados financieros se preparan sobre base devengo y el presupuesto sobre base efectivo, lo cual genera diferencias tanto temporarias como en el registro. Estas diferencias temporarias debido a que el devengo antecede el registro del pago y de registro, porque se presentan en el periodo movimientos que no generan afectación presupuestaria, los cuales se mencionan más adelante en esta nota.

**Bases de preparación del presupuesto y los estados financieros**

En lo relativo a las diferencias entre los saldos del devengo presupuestario y contable, estas se fundamentan básicamente en que el presupuesto se rige por base caja o efectivo y bajo el principio de anualidad y la contabilidad es acumulativa (histórica) para las cuentas de balance que se comparan contra el presupuesto.

La contabilidad registra el saldo final del periodo anterior y adiciona los movimientos del periodo, se preparan sobre la base de acumulación o devengo, de ahí que se generen diferencias de déficit en presupuesto, porque la base de comparación es notoriamente distinta. Asimismo, contablemente se ejecutan imputaciones sin afectación presupuestaria como depreciación, amortización, consumo del inventario, reclasificaciones, entre otros, que generan diferencias. Por definición, la base contable de acumulación o devengo, aplicada al registro contable genera importes mayores que los registrados en la ejecución del presupuesto sobre base efectivo, al corte de un periodo dado.

En el renglón presupuestario, de forma ordinaria no se evidencian las transacciones de entradas de mercancías (altas de activos y gastos) que se registran los días cercanos al final del periodo de presentación de estados financieros, en virtud de que esos movimientos aún no afectan subpartidas presupuestarias, solo las cuentas de activo o gasto contra cuenta transitoria de pasivo. La afectación presupuestaria se produce cuando ingresan a contabilidad para registro preliminar (se cargan contra un documento de ejecución presupuestaria: reserva o pedido) y días después, se ejecuta el pago, esto algunas veces se produce en el periodo siguiente al cierre del periodo en que originó a transacción.

#### *Periodo Presupuestario –Presupuesto aprobado, base presupuestaria y clasificación*

El periodo presupuestario al que se alude en la presente emisión de estados financieros corresponde al ejercicio económico 2024, el cual comprende del 01 enero al 31 de diciembre 2024. El presupuesto aprobado para el periodo es de 56.127.890.000,00. La base sobre la cual se elabora el presupuesto es efectivo o caja, mientras que el esquema de formato y clasificación adoptado para la presentación del presupuesto, guarda similitud con la clasificación de partidas que se utilizan en los estados financieros, en razón de la homologación de sub partidas presupuestarias con sus respectivas cuentas contables, que tuvo lugar con la elaboración del nuevo Plan de cuentas contables según Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público desarrollado por la DGCN, el cual se encuentra alojado en el sistema de información SIGAF.

Bajo esa estructura, una cuenta contable solo puede estar asociada a una partida presupuestaria (1 a 1), mientras que una posición presupuestaria si puede estar asociada a más de una cuenta contable, por lo que, en la comparación entre el presupuesto y el devengo, se toma en consideración esa clasificación para que la medición sea consistente.

El presupuesto final es el presupuesto aprobado, incluye las variaciones solicitadas por las autoridades hacendarias hasta su aprobación oficial por el legislativo, esto se publica en la Web institucional y el presupuesto aprobado se carga en SIGAF al inicio del periodo, para iniciar el proceso de ejecución. Derivado de la ejecución del presupuesto se emite el “Informe de Evaluación Anual y semestral del presupuesto”, también denominado: “Informe de Resultados Físicos y Financieros”. Ese informe mantiene un apartado que se llama “Gestión Financiera” en el cual se rinde cuenta de los resultados de la ejecución, y explica la dinámica de los datos obtenidos, los cambios que experimentó, de modo que eventualmente se describe el cambio que se dio entre el presupuesto inicial y presupuesto final. Esto se realiza cuando la administración realizó devoluciones al Ministerio de Hacienda por recursos que en determinado momento no se iban a ejecutar. También se lleva un control de saldos de subpartidas que son variadas por las distintas modificaciones al presupuesto por la vía del Decreto Ejecutivo o Tramitación Legislativa. Esto puede suceder varias veces dentro de un mismo ejercicio económico. En este caso, el monto global de la apropiación presupuestaria se mantiene, lo que cambia son los contenidos económicos de las subpartidas intervenidas, mecanismo por medio del cual se toman fondos de una partida presupuestaria para asignárselos a otra, de acuerdo con el análisis de necesidades que se realiza por parte de las dependencias competentes en la Institución.

#### Consideraciones sobre el comparativo presupuesto – devengo (contabilidad)

- Los saldos de las cuentas de balance, cuyos importes se extraen de la balanza de comprobación del periodo, tales como inventarios (1.1.4.) y activos de PPE (1.2.5.) contienen el importe acumulado en libros al 31 de diciembre del periodo anterior; mientras que el presupuesto, bajo el principio de anualidad, no refleja ese monto.
- Cuentas relacionadas con pasivos que se generan cada mes contra su cuenta espejo al gasto, van a mostrar importes en el gasto no así en la ejecución del presupuesto, es el caso de beneficios a empleados como decimotercer mes y salario escolar, reflejan contablemente un registro mensual del pasivo por pagar que se liquida en diciembre del presente periodo y en enero del siguiente periodo respectivamente, cesantía por pagar, cuotas sociales patronales, entre otros casos, que en presupuesto por base caja, no se va a reflejar hasta el momento que sucedan los respectivos pagos.

- El registro de la depreciación/amortización de los activos de PPE e intangibles y del consumo de los materiales y suministros, en el caso de los inventarios, se realizan vía asiento contable cada fin de mes, ya que esto no se hace de forma automática en SIGAF, ni se cuenta con integración (o comunicación) entre los sistemas de información de activos institucionales y el SIGAF. Estos movimientos se ejecutan al cierre cada mes, contra una subpartida sin afectación presupuestaria, por tanto, es un movimiento de naturaleza contable que no afecta presupuesto, generando diferencias con presupuesto.
- Pueden presentarse diferencias, especialmente en el presupuesto, por facturas ya devengadas contablemente, las cuales se visualizarían en presupuesto hasta el momento del pago (acuerdo de pago), con diferencias en ocasiones superiores a los 20 días o más, por lo que incluso pueden quedar registradas en periodos diferentes.

#### Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Conciliación saldos presupuesto vs devengo contable (periodo 2024)			Saldo al 31/12/2024		
Cuenta Contable	Sub partida	Descripción Cuenta / Sub partida presupuestaria	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
5110101000	E00101	Sueldos para cargos fijos	12.129.127,50	12.129.127,50	0,00
5110103000	E00103	Servicios especiales	441.344,37	441.344,37	0,00
5110105000	E00105	Suplencias	53.651,82	53.651,82	0,00
5110201000	E00201	Tiempo extraordinario	768.792,83	768.792,83	0,00
5110202000	E00202	Recargo de funciones	64.878,62	64.878,62	0,00
5110205000	E00205	Dietas	5.304,43	5.304,43	0,00
5110301000	E00301	Retribución por años servidos	3.324.647,41	3.324.647,41	0,00
5110302020	E00302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.451.250,10	2.451.250,10	0,00
5110303000	E00303	Decimotercer mes	1.872.939,18	1.872.939,18	0,00
5110106000	E00304	Salario escolar	1.647.858,38	1.707.109,04	-59.250,66
5110399990	E00399	Otros incentivos salariales	1.895.137,58	1.895.137,58	0,00
5110401000	E00401	CCSS Contribución Patronal Seguro Salud	2.121.289,57	1.952.209,86	169.079,70
5110405000	E00405	Banco Popular y de Desarrollo Comunal -Ley 4351	114.661,10	105.521,56	9.139,54

5110501000	E00501	CCSS Contribución Patronal Seguro Pensiones	1.221.793,29	1.124.592,00	97.201,29
5110502000	E00502	CCSS Aporte Patronal Régimen Pensiones (ROP)	687.962,43	633.125,44	54.836,99
5110503000	E00503	CCSS Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral (FCL)	343.981,76	316.563,31	27.418,45
5110505000	E00505	Asociación Solidarista de Empleados del TSE (Aporte Patronal)	498.778,30	494.329,57	4.448,73
5120101100	E10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1.277.290,42	1.254.500,26	22.790,16
5120102000	E10102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	196.580,39	196.580,39	0,00
5120104000	E10104	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	8.159,96	8.159,96	0,00
5120199000	E10199	Otros alquileres	391.373,40	391.373,40	0,00
5120201100	E10201	Servicio de agua y alcantarillado	111.244,90	70.545,79	40.699,11
5120202100	E10202	Servicio de energía eléctrica	385.560,40	291.880,17	93.680,23
5120203100	E10203	Servicio de correo	46.970,23	92.057,51	-45.087,28
5120204100	E10204	Servicio de telecomunicaciones	526.255,06	525.923,86	331,20
5120299100	E10299	Otros servicios básicos	1.078,57	1.105,27	-26,70
5120301100	E10301	Información	25.839,14	25.839,14	0,00
5120302100	E10302	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00
5120303100	E10303	Impresión, encuadernación y otros	2.479.005,97	2.479.005,97	0,00
5120304100	E10304	Transporte de bienes	39.836,70	39.836,70	0,00
5120306100	E10306	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	45.312,77	41.584,48	3.728,29
5120307000	E10307	Servicios de transferencia electrónica de informa	3.385,76	3.385,76	0,00
5120401100	E10401	Servicios en ciencias de la salud	11.833,78	11.833,78	0,00
5120403100	E10403	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00
5120404100	E10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00
5120405100	E10405	Servicios informáticos	21.931,35	41.139,57	-19.208,22
5120406100	E10406	Servicios generales	1.051.347,30	996.268,30	55.079,00
5120499100 5120308000	E10499	Otros servicios de gestión y apoyo	1.162.043,86	1.027.984,43	134.059,43
5120501000	E10501	Transporte dentro del país	6.247,15	6.247,15	0,00
5120502000	E10502	Viáticos dentro del país	221.417,17	217.313,93	4.103,24

5120503000	E10503	Transporte en el exterior	13.217,66	13.217,66	0,00
5120504000	E10504	Viáticos en el exterior	0,00	0,00	0,00
5120601010 5120601020 5120601040 5120601090 5120601990	E10601	Seguros	61.537,72	150.685,38	-89.147,66
5120701000	E10701	Actividades de capacitación	40.930,12	40.930,12	0,00
5120702000	E10702	Actividades protocolarias y sociales	54.788,93	54.788,93	0,00
5120801011 5120801990 5120801991	E10801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	103.187,53	97.927,92	5.259,61
5120802100	E10804	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de prod.	8.699,13	8.699,13	0,00
5120803100	E10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	47.657,71	47.657,71	0,00
5120804100	E10806	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicac.	9.917,92	9.917,92	0,00
5120805100	E10807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficio.	110.056,16	110.056,16	0,00
5120806000	E10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sist. De inf.	506.546,42	506.546,42	0,00
5120807100 5120807000 5120808000 5120809000 5120899100	E10899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	8.087,07	7.774,63	312,44
5990201990	E10999	Otros impuestos	0,00	4.788,68	-4.788,68
5129901000	E19901	Servicios de regulación	105,60	105,60	0,00
5999103010	E19902	Multas y sanciones administrativas	0,00	0,00	0,00
5999103030	E19902	Intereses moratorios	14.927,99	14.927,99	0,00
5129905000	E19903	Gastos de oficinas en el exterior	0,00	0,00	0,00

5990201040	E19905	Deducibles	256,72	256,72	0,00
5129999000	E19999	Otros servicios no especificados	18.025,00	152.396,87	-134.371,87
1140101011	E20101	Combustibles y lubricantes	76.167,16	624,24	75.542,92
1140101021	E20102	Productos farmacéuticos y medicinales	2.759,88	2.159,96	599,92
1140101041	E20104	Tintas, pinturas y diluyentes	48.889,16	261.098,74	-212.209,58
1140101991	E20199	Otros productos químicos y conexos	925,66	5.185,05	-4.259,39
1140102031	E20203	Alimentos y bebidas	14.685,79	433,43	14.252,36
1140103010	E20301	Materiales y productos metálicos	2.791,53	90.301,50	-87.509,97
1140103020	E20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.959,88	3.732,54	-1.772,66
1140103030	E20303	Madera y sus derivados	3.729,46	13.317,77	-9.588,31
1140103040	E20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	36.500,84	40.257,46	-3.756,63
1140103050	E20305	Materiales y productos de vidrio	448,37	2.477,48	-2.029,11
1140103060	E20306	Materiales y productos de plástico	1.230,85	17.267,26	-16.036,41
1140103990	E20399	Otros Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	2.592,93	13.761,28	-11.168,35
1140104010	E20401	Herramientas e instrumentos	3.816,04	5.011,20	-1.195,16
1140104020	E20402	Repuestos y accesorios	14.614,77	27.066,88	-12.452,11
1140199010	E29901	Útiles y materiales de oficina y computo	9.011,13	53.211,01	-44.199,88
1140199020	E29902	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	3.587,27	2.847,10	740,17
1140199030	E29903	Productos de papel, cartón e impresos	52.181,01	162.746,39	-110.565,38
1140199040	E29904	Textiles y vestuario	18.965,43	8.594,31	10.371,12
1140199050	E29905	Útiles y materiales de limpieza	38.764,81	32.418,96	6.345,85
1140199060	E29906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.420,95	2.232,26	1.188,69
1140199070	E29907	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	1.223,75	-1.223,75
1140199990	E29999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	17.647,20	24.408,22	-6.761,02
1250103011 1250103021 1250103031 1250103041 1250103051	E50101	Maquinaria y equipo para la producción	258,99	599.404,91	-599.145,92



1250103061					0,00
1250103081					
1250103091					
1250103101					
1250103991					
1250104011	E50102	Depreciac equipo transporte, tracción, elevación	25.203,65	867.251,74	-842.048,09
1250104021					
1250104951					
1250104991					
1250105011	E50103	Equipo de comunicación	30.237,91	814.315,12	-784.077,21
1250105021					
1250105031					
1250105041					
1250105991					
1250106011	E50104	Equipo y mobiliario de oficina	115.615,80	1.740.358,61	-1.624.742,81
1250106021					
1250106031					
1250106051					
1250106991					
1250107011	E50105	Equipo y programas de computo	668.989,92	5.984.434,54	-5.315.444,63
1250107021					
1250107031					
1250107041					
1250107051					
1250107991					
1250108011	E50106	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	4.772,00	52.572,70	-47.800,70
1250108021					
1250108031					
1250108991					
1250109011	E50107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	181,14	77.300,08	-77.118,94
1250109021					
1250109031					
1250109991					
1250110011	E50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	39.434,68	615.896,26	-576.461,58
1250110021					
1250110031					
1250110991					
1250199021					
1250199031					
1250199041					
1250199991					
1259901021	E50201	Construcciones en proceso edificios de oficinas y atención al público	54.326,92	54.326,92	0,00

1259904022 1259904032	E50207	Instalaciones	0,00	0,00	0,00
1250803010 1250899010	E59903	Bienes intangibles	1.174.471,46	4.183.388,61	-3.008.917,15
5410203060	E60103	CCSS Contribución Estatal Seguro Pensiones (Contribución Estatal)	445.603,09	445.603,09	-0,00
5110601000	E60201	Becas a funcionarios	516,88	516,88	0,00
5110608200	E60301	Prestaciones legales	200.164,73	200.164,73	0,00
5410101019	E60399	Otras prestaciones	234.817,94	234.817,94	0,00
5410102012	E60402	Fundación Omar Dengo - Convenio Marco -	14.000,00	34.766,02	-20.766,02
5410102019	E60404	Transferencias corrientes a otras Entidades privadas sin fines de lucro	4.318.000,00	4.318.000,00	0,00
5410102020	E60501	Club de Investigación Tecnológica. (Cuota anual)	0,00	0,00	0,00
5110608100	E60601	Indemnizaciones	1.265,94	1.265,94	0,00
5410301060	E60701	Instituto Internacional de la Democracia y de Asistencia Electoral (IDEA). Ley no.7905	15.310,45	15.310,45	0,00
5999999000	E90202	Otros resultados negativos		0,00	0,00
<b>TOTALES</b>			<b>46.351.916,25</b>	<b>59.293.839,65</b>	<b>-12.941.923,40</b>



Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación																
5110106000  E00304	1.647.858,38	1.707.109,04	-59.250,66	<p>La diferencia se produce entre el registro del devengo del pasivo por pagar por salario escolar del mes de diciembre mientras que el presupuesto corresponde a lo efectivamente pagado por salario escolar del periodo actual como pagos del periodo 2023 que se hicieron en el mes de enero 2024,</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>59.250,66</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00304</td> <td>1.647.858,38</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>1.707.109,04</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	59.250,66	2024	PRESUPUESTO	E-00304	1.647.858,38	2024		<b>Total</b>	<b>1.707.109,04</b>	
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	59.250,66	2024																	
PRESUPUESTO	E-00304	1.647.858,38	2024																	
	<b>Total</b>	<b>1.707.109,04</b>																		
5110401000  E00401	2.121.289,57	1.952.209,86	169.079,70	<p>La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes de diciembre 2024 y a la imputación del registro del devengo del pasivo por contribuciones sociales seguro de salud. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-169.079,71</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00401</td> <td>2.121.289,57</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>1.952.209,86</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-169.079,71	2024	PRESUPUESTO	E-00401	2.121.289,57	2024		<b>Total</b>	<b>1.952.209,86</b>	
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-169.079,71	2024																	
PRESUPUESTO	E-00401	2.121.289,57	2024																	
	<b>Total</b>	<b>1.952.209,86</b>																		

5110405000  E00405	114.661,10	105.521,56	9.139,54	<p>La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes de diciembre 2023 y a la imputación del registro del devengo del pasivo por contribuciones sociales Banco Popular mes de diciembre 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1" data-bbox="1297 457 1881 636"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-9.139,54</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00405</td> <td>114.661,10</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>105.521,56</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-9.139,54	2024	PRESUPUESTO	E-00405	114.661,10	2024		<b>Total</b>	<b>105.521,56</b>	
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-9.139,54	2024																	
PRESUPUESTO	E-00405	114.661,10	2024																	
	<b>Total</b>	<b>105.521,56</b>																		
5110501000  E00501	1.221.793,29	1.124.592,00	97.201,29	<p>La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes de diciembre de 2023 y a la imputación del registro del devengo del pasivo por contribuciones sociales al seguro de pensiones del mes de diciembre de 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1" data-bbox="1297 945 1881 1123"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-97.201,29</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00501</td> <td>1.221.793,29</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>1.124.592,00</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-97.201,29	2024	PRESUPUESTO	E-00501	1.221.793,29	2024		<b>Total</b>	<b>1.124.592,00</b>	
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-97.201,29	2024																	
PRESUPUESTO	E-00501	1.221.793,29	2024																	
	<b>Total</b>	<b>1.124.592,00</b>																		
5110502000	687.962,43	633.125,44	54.836,99	<p>La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes de diciembre de 2023 y la imputación del registro del devengo del pasivo por aporte patronal al ROP a diciembre del 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p>																

E00502					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-54.836,99</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00502</td> <td>687.962,43</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>633.125,44</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-54.836,99	2024	PRESUPUESTO	E-00502	687.962,43	2024		<b>Total</b>	<b>633.125,44</b>	
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	-54.836,99	2024																		
PRESUPUESTO	E-00502	687.962,43	2024																		
	<b>Total</b>	<b>633.125,44</b>																			
5110503000	343.981,76	316.563,31	27.418,45	<p>La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes de diciembre de 2023 y a la imputación del registro del devengo del pasivo por aporte patronal al FCL 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-27.418,45</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00503</td> <td>343.981,76</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>316.563,31</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-27.418,45	2024	PRESUPUESTO	E-00503	343.981,76	2024		<b>Total</b>	<b>316.563,31</b>		
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	-27.418,45	2024																		
PRESUPUESTO	E-00503	343.981,76	2024																		
	<b>Total</b>	<b>316.563,31</b>																			
E00503																					
5110505000	498.778,30	494.329,57	4.448,73	<p>La diferencia corresponde a registro en presupuesto del pago del mes de diciembre de 2023 y a la imputación del registro del devengo del gasto por aporte patronal trasladado a la Asociación Solidarista del mes de diciembre 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-4.448,73</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00505</td> <td>498.778,30</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-4.448,73	2024	PRESUPUESTO	E-00505	498.778,30	2024					
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	-4.448,73	2024																		
PRESUPUESTO	E-00505	498.778,30	2024																		
E00505																					

				Total	494.329,57																
5120101100	1.277.290,42	1.254.500,26	22.790,16	<p>La diferencia corresponde al registro base devengo del arriendo de todos los inmuebles para el periodo diciembre de 2024. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-22.790,16</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10101</td> <td>1.277.290,42</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>1.254.500,26</b></td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por -1.218,16 corresponde a entradas devengadas, pero aún no pagadas,</p>		Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-22.790,16	2024	PRESUPUESTO	E-10101	1.277.290,42	2024		<b>Total</b>	<b>1.254.500,26</b>	2024
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	-22.790,16	2024																		
PRESUPUESTO	E-10101	1.277.290,42	2024																		
	<b>Total</b>	<b>1.254.500,26</b>	2024																		
5120201100	111.244,90	70.545,79	40.699,11	<p>La diferencia corresponde al registro en presupuesto de pagos de base devengo del servicio de agua del periodo 2023 así como el registro del gasto del mes de diciembre 2024. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-40.699,11</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10201</td> <td>111.244,90</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>70.545,79</b></td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>		Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-40.699,11	2024	PRESUPUESTO	E-10201	111.244,90	2024		<b>Total</b>	<b>70.545,79</b>	2024
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	-40.699,11	2024																		
PRESUPUESTO	E-10201	111.244,90	2024																		
	<b>Total</b>	<b>70.545,79</b>	2024																		
5120202100	385.560,40	291.880,17	93.680,23	<p>La diferencia corresponde al registro base devengo del servicio de electricidad para el periodo de diciembre 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p>																	
E10202																					

					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-93.680,23</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10202</td> <td>385.560,40</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>291.880,17</b></td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-93.680,23	2024	PRESUPUESTO	E-10202	385.560,40	2024		<b>Total</b>	<b>291.880,17</b>	2024
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	-93.680,23	2024																		
PRESUPUESTO	E-10202	385.560,40	2024																		
	<b>Total</b>	<b>291.880,17</b>	2024																		
5120203100	46.970,23	92.057,51	-45.087,28	<p>La diferencia corresponde al registro base devengo del servicio de correos para el periodo diciembre del 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>45.087,28</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10203</td> <td>46.970,23</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>92.057,51</b></td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por -45.087,28 corresponde a entradas devengadas, pero aún no pagadas</p>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	45.087,28	2024	PRESUPUESTO	E-10203	46.970,23	2024		<b>Total</b>	<b>92.057,51</b>	2024	
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	45.087,28	2024																		
PRESUPUESTO	E-10203	46.970,23	2024																		
	<b>Total</b>	<b>92.057,51</b>	2024																		
5120204100	526.255,06	525.923,86	331,20	<p>La diferencia corresponde al registro base devengo del servicio de telecomunicaciones para el periodo de diciembre del 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-331,20</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10204</td> <td>526.255,06</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>525.923,86</b></td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-331,20	2024	PRESUPUESTO	E-10204	526.255,06	2024		<b>Total</b>	<b>525.923,86</b>	2024	
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	-331,20	2024																		
PRESUPUESTO	E-10204	526.255,06	2024																		
	<b>Total</b>	<b>525.923,86</b>	2024																		



				La diferencia en presupuesto por -331,20 corresponde a entradas devengadas, pero aún no pagadas.																
5120299100	1.078,57	1.105,27	-26,70	<p>La diferencia corresponde al registro base devengo del arriendo de maquinaria, equipo y mobiliario para el periodo de diciembre 2024. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1" data-bbox="1297 483 1883 662"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10204</td> <td>1.105,27</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>1.105,27</b></td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por -26,70 corresponde a entradas devengadas, pero aún no pagadas.</p>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E-10204	1.105,27	2024		<b>Total</b>	<b>1.105,27</b>	2024
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																	
PRESUPUESTO	E-10204	1.105,27	2024																	
	<b>Total</b>	<b>1.105,27</b>	2024																	
5120306100	45.312,77	41.584,48	3.728,29	<p>En devengo esta cuenta se llevan registros sin afectación presupuestaria de gastos por comisiones bancarias de las cuentas de recaudación por venta de servicios del TSE. El presupuesto eventualmente se afecta por el pago de comisiones con afectación al fondo fijo (comisiones por conciliación de saldos) o pagos con cargos al presupuesto.</p> <table border="1" data-bbox="1297 977 1883 1156"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>159,30</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10306</td> <td>41.425,18</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>41.584,48</b></td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por 3.887,59 corresponde a entradas devengadas, pero aún no pagadas.</p>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	159,30	2024	PRESUPUESTO	E-10306	41.425,18	2024		<b>Total</b>	<b>41.584,48</b>	2024
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	159,30	2024																	
PRESUPUESTO	E-10306	41.425,18	2024																	
	<b>Total</b>	<b>41.584,48</b>	2024																	

5120405100  E10405	21.931,35	41.139,57	-19.208,22	<p>Esta cuenta comprende los -servicios de mantenimiento sistemas informáticos-, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. La diferencia corresponde a una reclasificación del activo de los meses de enero, febrero y marzo 2024.</p> <table border="1" data-bbox="1297 414 1883 591"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>19.208,22</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10401</td> <td>21.931,35</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>41.139,57</b></td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	19.208,22	2024	PRESUPUESTO	E-10401	21.931,35	2024		<b>Total</b>	<b>41.139,57</b>	2024
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	19.208,22	2024																	
PRESUPUESTO	E-10401	21.931,35	2024																	
	<b>Total</b>	<b>41.139,57</b>	2024																	
5120406100  E10406	1.051.347,30	996.268,30	55.079,00	<p>En devengo esta cuenta se llevan registros sin afectación presupuestaria de gastos por servicios de limpieza y de seguridad (contratos continuados), según estimaciones de proyecciones del periodo, el registro que aparece corresponde a diciembre del 2024. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1" data-bbox="1297 889 1883 1066"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-55.079,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10406</td> <td>1.051.347,30</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>996.268,30</b></td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-55.079,00	2024	PRESUPUESTO	E-10406	1.051.347,30	2024		<b>Total</b>	<b>996.268,30</b>	2024
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-55.079,00	2024																	
PRESUPUESTO	E-10406	1.051.347,30	2024																	
	<b>Total</b>	<b>996.268,30</b>	2024																	
5120499100	1.162.043,86	1.027.984,43	134.059,43	<p>En esta cuenta se registra el gasto por servicios de monitoreo y de fumigación, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p>																

5120308000  E10499				<table border="1" data-bbox="1297 402 1885 630"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10499</td> <td>1.027.671,99</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10899</td> <td>312,44</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>1.027.984,43</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="930 669 1852 695">La diferencia en presupuesto por 134.059,43 corresponde a entradas devengadas, pero aún no pagadas.</p>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E-10499	1.027.671,99	2024	PRESUPUESTO	E-10899	312,44	2024		<b>Total</b>	<b>1.027.984,43</b>	
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																					
PRESUPUESTO	E-10499	1.027.671,99	2024																					
PRESUPUESTO	E-10899	312,44	2024																					
	<b>Total</b>	<b>1.027.984,43</b>																						
5120502000  E10502	221.417,17	217.313,93	4.103,24	<p data-bbox="930 750 1900 831">En esta cuenta se registra el gasto por servicios de monitoreo y de fumigación, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1" data-bbox="1297 873 1885 1052"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-4.103,24</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10502</td> <td>221.417,17</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>217.313,93</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-4.103,24	2024	PRESUPUESTO	E-10502	221.417,17	2024		<b>Total</b>	<b>217.313,93</b>					
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	-4.103,24	2024																					
PRESUPUESTO	E-10502	221.417,17	2024																					
	<b>Total</b>	<b>217.313,93</b>																						
5120601040  5120601090 5120601990	61.537,72	150.685,38	-89.147,66	<p data-bbox="930 1179 1900 1260">En esta cuenta se registra en devengo el gasto contra seguros diferidos (Prima de seguros-Activo) correspondiente al periodo 2024 El presupuesto corresponde al registro del total de la póliza que fue pagada a finales del periodo 2023</p> <table border="1" data-bbox="1297 1334 1885 1383"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																					

5120601010 5120601020 E10601					<table border="1"> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>95.698,49</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10601</td> <td>54.986,89</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>150.685,38</b></td> <td>2024</td> </tr> </table>	DEVENGO	BALANCE	95.698,49	2024	PRESUPUESTO	E-10601	54.986,89	2024		<b>Total</b>	<b>150.685,38</b>	2024				
DEVENGO	BALANCE	95.698,49	2024																		
PRESUPUESTO	E-10601	54.986,89	2024																		
	<b>Total</b>	<b>150.685,38</b>	2024																		
<p>La diferencia en presupuesto por 6.550,83 corresponde a entradas devengadas, pero aún no pagadas.</p>																					
5120801011  5120801990 5120801991  E10801	103.187,53	97.927,92	5.259,61	<p>En esta cuenta se registra el gasto por mantenimiento de edificios, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E10801</td> <td>103.187,53</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>103.187,53</b></td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E10801	103.187,53	2024		<b>Total</b>	<b>103.187,53</b>	2024
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																		
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																		
PRESUPUESTO	E10801	103.187,53	2024																		
	<b>Total</b>	<b>103.187,53</b>	2024																		
5120807100 5120807000 5120808000 5120809000 5120899100  E10899	8.087,07	7.774,63	312,44	<p>En esta cuenta se registra el gasto por mantenimiento de edificios, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E10899</td> <td>7.774,63</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>7.774,63</b></td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E10899	7.774,63	2024		<b>Total</b>	<b>7.774,63</b>	2024
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																		
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																		
PRESUPUESTO	E10899	7.774,63	2024																		
	<b>Total</b>	<b>7.774,63</b>	2024																		

				La diferencia en presupuesto por -790,69 corresponde a entradas devengadas no pagadas																				
5990201990	0,00	4.788,68	-4.788,68	En esta cuenta se registra el gasto por otros impuestos, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. En este caso no muestra ninguna imputación de gastos con cargo al Presupuesto.																				
E10999				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>4.788,68</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E10999</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>4.788,68</b></td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	4.788,68	2024	PRESUPUESTO	E10999	0,00	2024		<b>Total</b>	<b>4.788,68</b>	2024				
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	4.788,68	2024																					
PRESUPUESTO	E10999	0,00	2024																					
	<b>Total</b>	<b>4.788,68</b>	2024																					
5129999000	18.025,00	152.396,87	-134.371,87	En esta cuenta se registra el gasto por otros servicios varios, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																				
E19999				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E10499</td> <td>134.371,87</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E19999</td> <td>18.025,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>152.396,87</b></td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E10499	134.371,87	2024	PRESUPUESTO	E19999	18.025,00	2024		<b>Total</b>	<b>152.396,87</b>	2024
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																					
PRESUPUESTO	E10499	134.371,87	2024																					
PRESUPUESTO	E19999	18.025,00	2024																					
	<b>Total</b>	<b>152.396,87</b>	2024																					
1140101011	76.167,16	624,24	75.542,92	Movimientos de la cuenta de inventario de combustibles y lubricantes. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
E20101																								

				<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>639,19</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-76.182,11</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20101</td> <td>76.167,16</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>624,24</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por -12,78 corresponde a entradas devengadas no pagadas</p>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	639,19	2023	DEVENGO	BALANCE	-76.182,11	2024	PRESUPUESTO	E-20101	76.167,16	2024		<b>Total</b>	<b>624,24</b>					
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																									
DEVENGO	BALANCE	639,19	2023																									
DEVENGO	BALANCE	-76.182,11	2024																									
PRESUPUESTO	E-20101	76.167,16	2024																									
	<b>Total</b>	<b>624,24</b>																										
1140101021	2.759,88	2.159,96	599,92	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Productos farmacéuticos y medicinales. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>3.136,19</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-4.171,08</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20102</td> <td>2.759,88</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29902</td> <td>434,97</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>2.159,96</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por -434,97 corresponde a entradas devengadas no pagadas</p>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	3.136,19	2023	DEVENGO	BALANCE	-4.171,08	2024	PRESUPUESTO	E-20102	2.759,88	2024	PRESUPUESTO	E-29902	434,97	2024		<b>Total</b>	<b>2.159,96</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																									
DEVENGO	BALANCE	3.136,19	2023																									
DEVENGO	BALANCE	-4.171,08	2024																									
PRESUPUESTO	E-20102	2.759,88	2024																									
PRESUPUESTO	E-29902	434,97	2024																									
	<b>Total</b>	<b>2.159,96</b>																										
E20102																												

1140101041  E-20104	48.889,16	261.098,74	-212.209,58	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de tintas, pinturas y diluyentes. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1297 446 1885 669"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>222.354,66</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-10.145,08</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20104</td> <td>48.889,16</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>261.098,74</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	222.354,66	2023	DEVENGO	BALANCE	-10.145,08	2024	PRESUPUESTO	E-20104	48.889,16	2024		<b>Total</b>	<b>261.098,74</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																					
DEVENGO	BALANCE	222.354,66	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-10.145,08	2024																					
PRESUPUESTO	E-20104	48.889,16	2024																					
	<b>Total</b>	<b>261.098,74</b>																						
1140101991  E-20199	925,66	5.185,05	-4.259,39	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Otros productos químicos y conexos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1297 982 1885 1205"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>5.746,42</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-1.487,03</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20199</td> <td>925,66</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>5.185,05</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	5.746,42	2023	DEVENGO	BALANCE	-1.487,03	2024	PRESUPUESTO	E-20199	925,66	2024		<b>Total</b>	<b>5.185,05</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																					
DEVENGO	BALANCE	5.746,42	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-1.487,03	2024																					
PRESUPUESTO	E-20199	925,66	2024																					
	<b>Total</b>	<b>5.185,05</b>																						

1140102031  E-20203	14.685,79	433,43	14.252,36	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Alimentos y bebidas. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1297 418 1885 646"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>433,43</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-14.685,79</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20203</td> <td>14.685,79</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>433,43</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	433,43	2023	DEVENGO	BALANCE	-14.685,79	2024	PRESUPUESTO	E-20203	14.685,79	2024		<b>Total</b>	<b>433,43</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																					
DEVENGO	BALANCE	433,43	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-14.685,79	2024																					
PRESUPUESTO	E-20203	14.685,79	2024																					
	<b>Total</b>	<b>433,43</b>																						
1140103010  E-20301	2.791,53	90.301,50	-87.509,97	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos metálicos En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación)</p> <table border="1" data-bbox="1297 954 1885 1182"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>111.024,79</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-23.514,82</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20301</td> <td>2.791,53</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>90.301,50</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	111.024,79	2023	DEVENGO	BALANCE	-23.514,82	2024	PRESUPUESTO	E-20301	2.791,53	2024		<b>Total</b>	<b>90.301,50</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																					
DEVENGO	BALANCE	111.024,79	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-23.514,82	2024																					
PRESUPUESTO	E-20301	2.791,53	2024																					
	<b>Total</b>	<b>90.301,50</b>																						



<p>1140103020</p> <p>E-20302</p>	<p>1.959,88</p>	<p>3.732,54</p>	<p>-1.772,66</p>	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos minerales y asfálticos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1297 418 1885 646"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>3.531,68</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-1.759,02</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20302</td> <td>1.959,88</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>3.732,54</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	3.531,68	2023	DEVENGO	BALANCE	-1.759,02	2024	PRESUPUESTO	E-20302	1.959,88	2024		<b>Total</b>	<b>3.732,54</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																					
DEVENGO	BALANCE	3.531,68	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-1.759,02	2024																					
PRESUPUESTO	E-20302	1.959,88	2024																					
	<b>Total</b>	<b>3.732,54</b>																						
<p>1140103030</p> <p>E-20303</p>	<p>3.729,46</p>	<p>13.317,77</p>	<p>-9.588,31</p>	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Madera y sus derivados. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1297 909 1885 1136"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>15.323,04</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-5.734,73</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20303</td> <td>3.729,46</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>13.317,77</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	15.323,04	2023	DEVENGO	BALANCE	-5.734,73	2024	PRESUPUESTO	E-20303	3.729,46	2024		<b>Total</b>	<b>13.317,77</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																					
DEVENGO	BALANCE	15.323,04	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-5.734,73	2024																					
PRESUPUESTO	E-20303	3.729,46	2024																					
	<b>Total</b>	<b>13.317,77</b>																						
<p>1140103040</p> <p>E-20304</p>	<p>36.500,84</p>	<p>40.257,46</p>	<p>-3.756,63</p>	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p>																				

					<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>58.698,79</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-54.942,17</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20304</td> <td>36.500,84</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>40.257,46</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	58.698,79	2023	DEVENGO	BALANCE	-54.942,17	2024	PRESUPUESTO	E-20304	36.500,84	2024		<b>Total</b>	<b>40.257,46</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																						
DEVENGO	BALANCE	58.698,79	2023																						
DEVENGO	BALANCE	-54.942,17	2024																						
PRESUPUESTO	E-20304	36.500,84	2024																						
	<b>Total</b>	<b>40.257,46</b>																							
1140103050	448,37	2.477,48	-2.029,11	<p>Movimientos de la cuenta de inventario Materiales y productos de vidrio. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>2.691,21</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-662,10</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20305</td> <td>448,37</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>2.477,48</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	2.691,21	2023	DEVENGO	BALANCE	-662,10	2024	PRESUPUESTO	E-20305	448,37	2024		<b>Total</b>	<b>2.477,48</b>		
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																						
DEVENGO	BALANCE	2.691,21	2023																						
DEVENGO	BALANCE	-662,10	2024																						
PRESUPUESTO	E-20305	448,37	2024																						
	<b>Total</b>	<b>2.477,48</b>																							
1140103060	1.230,85	17.267,26	-16.036,41	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos de plástico. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>21.380,95</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-5.344,54</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20306</td> <td>1.230,85</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	21.380,95	2023	DEVENGO	BALANCE	-5.344,54	2024	PRESUPUESTO	E-20306	1.230,85	2024					
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																						
DEVENGO	BALANCE	21.380,95	2023																						
DEVENGO	BALANCE	-5.344,54	2024																						
PRESUPUESTO	E-20306	1.230,85	2024																						

					Total	17.267,26																				
1140103990	2.592,93	13.761,28	-11.168,35	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Otros Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>16.592,36</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-5.424,01</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20399</td> <td>2.592,93</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>13.761,28</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia por presupuesto de -761,34 corresponde a entradas devengadas no pagadas.</p>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	16.592,36	2023	DEVENGO	BALANCE	-5.424,01	2024	PRESUPUESTO	E-20399	2.592,93	2024		<b>Total</b>	<b>13.761,28</b>			
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																							
DEVENGO	BALANCE	16.592,36	2023																							
DEVENGO	BALANCE	-5.424,01	2024																							
PRESUPUESTO	E-20399	2.592,93	2024																							
	<b>Total</b>	<b>13.761,28</b>																								
1140104010	3.816,04	5.011,20	-1.195,16	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Herramientas e instrumentos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>6.552,98</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-5.357,82</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20401</td> <td>3.816,04</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>5.011,20</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	6.552,98	2023	DEVENGO	BALANCE	-5.357,82	2024	PRESUPUESTO	E-20401	3.816,04	2024		<b>Total</b>	<b>5.011,20</b>			
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																							
DEVENGO	BALANCE	6.552,98	2023																							
DEVENGO	BALANCE	-5.357,82	2024																							
PRESUPUESTO	E-20401	3.816,04	2024																							
	<b>Total</b>	<b>5.011,20</b>																								

1140104020  E-20402	14.614,77	27.066,88	-12.452,11	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Repuestos y accesorios. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1297 409 1881 678"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>47.609,81</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-35.157,70</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20402</td> <td>14.614,77</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>27.066,88</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por -957,11 corresponde a entradas devengadas no pagadas</p>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	47.609,81	2023	DEVENGO	BALANCE	-35.157,70	2024	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E-20402	14.614,77	2024		<b>Total</b>	<b>27.066,88</b>	
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																									
DEVENGO	BALANCE	47.609,81	2023																									
DEVENGO	BALANCE	-35.157,70	2024																									
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																									
PRESUPUESTO	E-20402	14.614,77	2024																									
	<b>Total</b>	<b>27.066,88</b>																										
1140199010  E-29901	9.011,13	53.211,01	-44.199,88	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de oficina y computo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1297 977 1881 1247"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>90.055,42</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-45.855,54</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29901</td> <td>9.011,13</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>53.211,01</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	90.055,42	2023	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	DEVENGO	BALANCE	-45.855,54	2024	PRESUPUESTO	E-29901	9.011,13	2024		<b>Total</b>	<b>53.211,01</b>	
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																									
DEVENGO	BALANCE	90.055,42	2023																									
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																									
DEVENGO	BALANCE	-45.855,54	2024																									
PRESUPUESTO	E-29901	9.011,13	2024																									
	<b>Total</b>	<b>53.211,01</b>																										

<p>1140199020</p> <p>E-29902</p>	<p>3.587,27</p>	<p>2.847,10</p>	<p>740,17</p>	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1297 418 1885 643"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>1.963,82</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-2.269,02</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29902</td> <td>3.152,30</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>2.847,10</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia por presupuesto de 434,97 corresponde a entradas devengadas no pagadas.</p>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	1.963,82	2023	DEVENGO	BALANCE	-2.269,02	2024	PRESUPUESTO	E-29902	3.152,30	2024		<b>Total</b>	<b>2.847,10</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																					
DEVENGO	BALANCE	1.963,82	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-2.269,02	2024																					
PRESUPUESTO	E-29902	3.152,30	2024																					
	<b>Total</b>	<b>2.847,10</b>																						
<p>1140199030</p> <p>E-29903</p>	<p>52.181,01</p>	<p>162.746,39</p>	<p>-110.565,38</p>	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Productos de papel, cartón e impresos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1297 1019 1885 1243"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>180.211,23</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-69.645,85</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29903</td> <td>52.181,01</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>162.746,39</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	180.211,23	2023	DEVENGO	BALANCE	-69.645,85	2024	PRESUPUESTO	E-29903	52.181,01	2024		<b>Total</b>	<b>162.746,39</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																					
DEVENGO	BALANCE	180.211,23	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-69.645,85	2024																					
PRESUPUESTO	E-29903	52.181,01	2024																					
	<b>Total</b>	<b>162.746,39</b>																						

<p>1140199040</p> <p>E-29904</p>	<p>18.965,43</p>	<p>8.594,31</p>	<p>10.371,12</p>	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Textiles y vestuario. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1297 418 1885 686"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>9.941,01</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-20.312,13</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29904</td> <td>18.965,43</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>8.594,31</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	9.941,01	2023	DEVENGO	BALANCE	-20.312,13	2024	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E-29904	18.965,43	2024		<b>Total</b>	<b>8.594,31</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																									
DEVENGO	BALANCE	9.941,01	2023																									
DEVENGO	BALANCE	-20.312,13	2024																									
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																									
PRESUPUESTO	E-29904	18.965,43	2024																									
	<b>Total</b>	<b>8.594,31</b>																										
<p>1140199050</p> <p>E-29905</p>	<p>38.764,81</p>	<p>32.418,96</p>	<p>6.345,85</p>	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de limpieza. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1297 1019 1885 1287"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>28.992,77</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-35.338,62</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29905</td> <td>38.764,81</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>32.418,96</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	28.992,77	2023	DEVENGO	BALANCE	-35.338,62	2024	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E-29905	38.764,81	2024		<b>Total</b>	<b>32.418,96</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																									
DEVENGO	BALANCE	28.992,77	2023																									
DEVENGO	BALANCE	-35.338,62	2024																									
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																									
PRESUPUESTO	E-29905	38.764,81	2024																									
	<b>Total</b>	<b>32.418,96</b>																										

1140199060  E-29906	3.420,95	2.232,26	1.188,69	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de resguardo y seguridad. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1297 492 1883 760"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>2.627,75</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-3.816,44</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29906</td> <td>3.420,95</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>2.232,26</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	2.627,75	2023	DEVENGO	BALANCE	-3.816,44	2024	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E-29906	3.420,95	2024		<b>Total</b>	<b>2.232,26</b>	
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																									
DEVENGO	BALANCE	2.627,75	2023																									
DEVENGO	BALANCE	-3.816,44	2024																									
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																									
PRESUPUESTO	E-29906	3.420,95	2024																									
	<b>Total</b>	<b>2.232,26</b>																										
1140199070  E-29907	0,00	1.223,75	-1.223,75	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de cocina y comedor. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1297 1097 1883 1365"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>1.370,94</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-147,19</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29907</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>1.223,75</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	1.370,94	2023	DEVENGO	BALANCE	-147,19	2024	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E-29907	0,00	2024		<b>Total</b>	<b>1.223,75</b>	
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																									
DEVENGO	BALANCE	1.370,94	2023																									
DEVENGO	BALANCE	-147,19	2024																									
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																									
PRESUPUESTO	E-29907	0,00	2024																									
	<b>Total</b>	<b>1.223,75</b>																										

<p>1140199990</p> <p>E-29999</p>	<p>17.647,20</p>	<p>24.408,22</p>	<p>-6.761,02</p>	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Otros útiles, materiales y suministros diversos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1297 565 1885 831"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>261.684,24</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-254.923,22</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29999</td> <td>17.647,20</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>24.408,22</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	261.684,24	2023	DEVENGO	BALANCE	-254.923,22	2024	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E-29999	17.647,20	2024		<b>Total</b>	<b>24.408,22</b>	
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																									
DEVENGO	BALANCE	261.684,24	2023																									
DEVENGO	BALANCE	-254.923,22	2024																									
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																									
PRESUPUESTO	E-29999	17.647,20	2024																									
	<b>Total</b>	<b>24.408,22</b>																										
<p>1250103011</p> <p>1250103021</p> <p>1250103031</p> <p>1250103041</p> <p>1250103051</p> <p>1250103061</p> <p>1250103081</p> <p>1250103091</p>	<p>258,99</p>	<p>599.404,91</p>	<p>-599.145,92</p>	<p>Movimientos de la cuenta de activos de Maquinaria y equipo para la producción. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1297 1133 1885 1356"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>548.656,59</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>50.489,33</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50101</td> <td>258,99</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>599.404,91</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	548.656,59	2023	DEVENGO	BALANCE	50.489,33	2024	PRESUPUESTO	E-50101	258,99	2024		<b>Total</b>	<b>599.404,91</b>					
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																									
DEVENGO	BALANCE	548.656,59	2023																									
DEVENGO	BALANCE	50.489,33	2024																									
PRESUPUESTO	E-50101	258,99	2024																									
	<b>Total</b>	<b>599.404,91</b>																										



1250103101 1250103991 E50101																								
1250104011  1250104021 1250104951 1250104991 E50102	25.203,65	867.251,74	-842.048,09	<p>Movimientos de la cuenta de activos de Equipo de transporte, tracción y evaluación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1297 578 1883 800"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>844.377,13</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-2.329,04</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50102</td> <td>25.203,65</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>867.251,74</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	844.377,13	2023	DEVENGO	BALANCE	-2.329,04	2024	PRESUPUESTO	E-50102	25.203,65	2024		<b>Total</b>	<b>867.251,74</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																					
DEVENGO	BALANCE	844.377,13	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-2.329,04	2024																					
PRESUPUESTO	E-50102	25.203,65	2024																					
	<b>Total</b>	<b>867.251,74</b>																						
1250105011  1250105021 1250105031 1250105041 1250105991 E50103	30.237,91	814.315,12	-784.077,21	<p>Movimientos de la cuenta de activos de Equipo de comunicación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1297 1073 1883 1295"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>1.153.279,64</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-369.202,43</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50103</td> <td>30.237,91</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>814.315,12</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	1.153.279,64	2023	DEVENGO	BALANCE	-369.202,43	2024	PRESUPUESTO	E-50103	30.237,91	2024		<b>Total</b>	<b>814.315,12</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																					
DEVENGO	BALANCE	1.153.279,64	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-369.202,43	2024																					
PRESUPUESTO	E-50103	30.237,91	2024																					
	<b>Total</b>	<b>814.315,12</b>																						

1250106011	115.615,80	1.740.358,61	-1.624.742,81	<p>Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario de oficina. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1297 410 1883 634"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>1.612.021,42</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>12.721,39</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50104</td> <td>115.615,80</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>1.740.358,61</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	1.612.021,42	2023	DEVENGO	BALANCE	12.721,39	2024	PRESUPUESTO	E-50104	115.615,80	2024		<b>Total</b>	<b>1.740.358,61</b>	
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	1.612.021,42	2023																					
DEVENGO	BALANCE	12.721,39	2024																					
PRESUPUESTO	E-50104	115.615,80	2024																					
	<b>Total</b>	<b>1.740.358,61</b>																						
1250107011	668.989,92	5.984.434,54	-5.315.444,63	<p>Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y programas de cómputo En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación)</p> <table border="1" data-bbox="1297 911 1883 1135"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Subpartida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>7.910.319,55</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-2.587.355,92</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50105</td> <td>661.470,91</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>5.984.434,54</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia 7.519,01 corresponde al gasto de depreciación que no afecta presupuesto</p>	Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	7.910.319,55	2023	DEVENGO	BALANCE	-2.587.355,92	2024	PRESUPUESTO	E-50105	661.470,91	2024		<b>Total</b>	<b>5.984.434,54</b>	
Movimiento	Subpartida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	7.910.319,55	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-2.587.355,92	2024																					
PRESUPUESTO	E-50105	661.470,91	2024																					
	<b>Total</b>	<b>5.984.434,54</b>																						

1250108011	4.772,00	52.572,70	-47.800,70	<p>Movimientos de la cuenta de activos de Equipo sanitario, de laboratorio e investigación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>81.183,30</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-33.382,60</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50106</td> <td>4.772,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>52.572,70</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	81.183,30	2023	DEVENGO	BALANCE	-33.382,60	2024	PRESUPUESTO	E-50106	4.772,00	2024		<b>Total</b>	<b>52.572,70</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																					
DEVENGO	BALANCE	81.183,30	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-33.382,60	2024																					
PRESUPUESTO	E-50106	4.772,00	2024																					
	<b>Total</b>	<b>52.572,70</b>																						
1250108021																								
1250108031																								
1250108991 E50106																								
1250109011	181,14	77.300,08	-77.118,94	<p>Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>94.898,83</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-17.779,89</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50107</td> <td>181,14</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>77.300,08</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	94.898,83	2023	DEVENGO	BALANCE	-17.779,89	2024	PRESUPUESTO	E-50107	181,14	2024		<b>Total</b>	<b>77.300,08</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																					
DEVENGO	BALANCE	94.898,83	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-17.779,89	2024																					
PRESUPUESTO	E-50107	181,14	2024																					
	<b>Total</b>	<b>77.300,08</b>																						
1250109021																								
1250109031																								
1250109991 E50107																								
1250110011	39.434,68	615.896,26	-576.461,58	<p>Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p>																				

1250110021																													
1250110031																													
1250110991																													
1250199021																													
1250199031																													
1250199041																													
1250199991																													
E50199																													
1250803010	1.174.471,46	4.183.388,61	-3.008.917,15	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																									
1250899010																													
E59903																													
					<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>810.298,72</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-233.837,14</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50199</td> <td>39.434,68</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>615.896,26</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	810.298,72	2023	DEVENGO	BALANCE	-233.837,14	2024	PRESUPUESTO	E-50199	39.434,68	2024		<b>Total</b>	<b>615.896,26</b>					
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																										
DEVENGO	BALANCE	810.298,72	2023																										
DEVENGO	BALANCE	-233.837,14	2024																										
PRESUPUESTO	E-50199	39.434,68	2024																										
	<b>Total</b>	<b>615.896,26</b>																											
					<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>4.837.212,30</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-1.858.668,69</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50105</td> <td>7.519,01</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-59903</td> <td>1.197.325,99</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>4.183.388,61</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	4.837.212,30	2023	DEVENGO	BALANCE	-1.858.668,69	2024	PRESUPUESTO	E-50105	7.519,01	2024	PRESUPUESTO	E-59903	1.197.325,99	2024		<b>Total</b>	<b>4.183.388,61</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																										
DEVENGO	BALANCE	4.837.212,30	2023																										
DEVENGO	BALANCE	-1.858.668,69	2024																										
PRESUPUESTO	E-50105	7.519,01	2024																										
PRESUPUESTO	E-59903	1.197.325,99	2024																										
	<b>Total</b>	<b>4.183.388,61</b>																											
					La diferencia presupuestaria de -30.373,54 corresponde al gasto de depreciación que no afecta presupuesto																								

5410102012  E-60402	14.000,00	34.766,02	-20.766,02	<p>En esta cuenta se registra el gasto a la Fundación Omar Dengo -Convenio Marco, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica La diferencia se debe a un error en el registro de trasferencias corrientes a fundaciones.</p> <table border="1" data-bbox="1297 418 1885 597"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Subpartida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>20.766,02</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-60301</td> <td>14.000,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>34.766,02</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	20.766,02	2024	PRESUPUESTO	E-60301	14.000,00	2024		<b>Total</b>	<b>34.766,02</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Subpartida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																	
DEVENGO	BALANCE	20.766,02	2024																	
PRESUPUESTO	E-60301	14.000,00	2024																	
	<b>Total</b>	<b>34.766,02</b>																		

## NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

### NOTA N°86

#### Saldo Deuda Pública

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
SALDO DE DEUDA PÚBLICA			

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

**NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS  
Y CONCECIONADOS**

**NOTA N°87**

**Evolución de Bienes**

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.	ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1 Exposición saldo nulo		DGCN

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO			
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	25.430.619,78	26.707.075,64	-4,78

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (1.276.455,865) que corresponde a una disminución del 4,78% de recursos disponibles, producto de:

Varios factores: Una disminución significativa en la cuenta de Software y Programas producto de una reclasificación realizada en el mes de marzo 2024 de costos que fueron registrados en los periodos de 2022 y 2023 por la suma de 742.038.276,10 colones, previo análisis se determinó que estos rubros no debieron haberse registrado como un activo si no como gasto en su momento. También se puede indicar que muchos de las disminuciones son producto de los costos de la depreciación. De relevancia revelar que la cuenta de Equipos de Computación, tal como se muestra en el cuadro abajo, muestra un incremento de sustancial producto de la compra de tabletas digitales, impresoras, y scanner, equipos comprados para el proceso electoral del mes de febrero 2024.

En el cuadro, se detallan los activos no generadores de efectivo, de propiedad, planta y equipo:

<b>Bienes no concesionados - no generadores de efectivo</b>					
<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>Variación ABS</b>	<b>Variación %</b>
1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos	2.274.816,92	2.274.816,92	0,00	0,00
1.2.5.01.02.	Edificios	17.283.459,55	17.642.530,97	-359.071,42	-2,04
1.2.5.01.03.	Maquinaria y equipos para la producción	167.912,97	37.848,00	130.064,98	343,65
1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación	306.282,00	330.563,95	-24.281,95	-7,35
1.2.5.01.05.	Equipos de comunicación	294.919,25	374.735,44	-79.816,19	-21,30
1.2.5.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina	800.177,84	655.382,76	144.795,08	22,09
1.2.5.01.07.	Equipos para computación	850.225,38	1.139.796,79	-289.571,40	-25,41
1.2.5.01.08.	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	15.569,29	29.432,71	-13.863,43	-47,10
1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	18.816,72	29.528,71	-10.711,99	-36,28
1.2.5.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	141.506,00	58.486,10	83.019,90	141,95
1.2.5.01.99.	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	86.966,83	281.985,00	-195.018,17	-69,16
1.2.5.04.99.	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	9.780,54	9.780,54	0,00	0,00
1.2.5.05.02.	Piezas y obras históricas y de colección	118.166,91	120.089,29	-1.922,38	-1,60
1.2.5.08.03.	Software y programas	3.062.019,57	3.722.098,47	-660.078,90	-17,73
<b>TOTALES</b>		<b>25.430.619,78</b>	<b>26.707.075,64</b>	<b>(1.276.455,86)</b>	<b>(4,78)</b>

## NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

<b>Política Contable</b>			<b>Concepto</b>	<b>Norma (NICSP)</b>	<b>Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales</b>
<b>6</b>	<b>87.</b>		<b>Definición de segmento</b>	<b>NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.</b>	
<b>6</b>	<b>87</b>	<b>1</b>	<b>Segmentos para la administración financiera de Costa Rica</b>		<b>Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN</b>

Revelación:

---



---



---



---



## **NOTAS CONTABLES PARTICULARES**

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre de diciembre 2024.

**PERIODO:**

**DICIEMBRE 2024**

### **NOTA COMPLEMENTARIA No. 1**

#### **Cumplimiento de la Ley 10092 “Reducción de la Deuda Interna ´por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público”**

De acuerdo con el oficio n°PROV-0355-2024 del 01 de octubre de 2024, el Departamento de Proveduría comunica que para el 2023 mediante circular n°DE-012-2023 del 01 de marzo 2023, la Dirección Ejecutiva y el Departamento de Proveduría solicitaron a las unidades administrativas que informaran sobre los bienes que pudieran considerarse activos ociosos, sin embargo, por medio de oficio DE-0757-2023 del 23 de marzo de 2023, la Dirección Ejecutiva informa al Departamento Contable que luego de recibir y recopilar la información de todas las unidades se determina que no existen a la fecha activos en condición de ociosidad por lo que se va a informar lo correspondiente al ente rector.

Para el 2024 el Departamento de Proveduría informa que según lo comunicado por la Comisión NICSP mediante oficio n°CNIC-0018-2022 del 11 de diciembre de 2023, el ejercicio de solicitar a las unidades sobre la situación de bienes en estado ocioso no se realizó en virtud que se estaba a la espera del Reglamento para conocer los procedimientos que se debían seguir para la correcta aplicación de la ley.

En adición al párrafo anterior y en comunicación recibida mediante oficio n° MH-DGCN-DIR-OF-1027-2024 del 04 de setiembre de 2024 se nos comunica la publicación en la Gaceta No. 160 del 30 de

agosto de 2024 el Procedimiento para la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público en cumplimiento de la Ley N°10092. Así las cosas, el Departamento de Proveduría estará realizando el proceso de identificación de bienes ociosos para aplicar lo que a la luz del Reglamento estipula en cumplimiento con la Ley de Reducción de la Deuda Pública por Medio de la Venta de Activos Ociosos o Subutilizados del Sector Público.

De acuerdo con el oficio n°PROV-0001-2025 fechado 06 de enero de 2025 se solicita al personal institucional informar acerca de la existencia de activos ociosos conforme los términos de la Ley 10092 publicado en La Gaceta n°160 del 30 de agosto de 2024.

A continuación, se presenta el Plan de Acción para la implementación correspondiente, como se indicó una vez que la DGCN indique las pautas a seguir.

	Actividades	Responsables	Plazo ejecución
1.	Emitir la circular a todas las dependencias del TSE para el inventario de activos y determinar la existencia de bienes en desuso en un plazo perentorio de un mes.	Proveduría Institucional	Al 30 junio de cada año
2.	Realizar el inventario de bienes ociosos o en desuso.	Todas las dependencias	Entre el 01 y 31 de julio de cada año
3.	Consolidar la información y preparar el Informe al Superior.	Proveduría Institucional	Al 30 setiembre de cada año
4.	En caso de existir activos ociosos, emitir declaratoria de ociosidad.	Superior (Magistratura)	Al 31 octubre de cada año
5.	Emitir el acto administrativo de traspaso del bien al Ministerio de Hacienda y solicitar avalúo de esa entidad	Superior (Magistratura)	Entre el 01 de noviembre y 31 enero de cada año
6.	Una vez en firme el acto, notificar al Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República	Superior (Magistratura)	Al 28 de febrero de cada año
7.	Emitir Informe al Ministerio de Hacienda sobre el inventario realizado y los actos relacionados al cumplimiento de la Ley 10092.	Superior (Magistratura)	Al 31 de marzo de cada año

#### **PLANES DE ACCION**

## **NOTA COMPLEMENTARIA N° 2**

### **Depuración de Cuentas Contables**

La depuración de cuentas se identifica principalmente para las partidas de los estados financieros: inventarios, PPE y bienes intangibles

La partida de inventarios está siendo sujeta a revisiones a efecto de determinar si amerita realizar depuraciones de cifras que permitan determinar la existencia real de los bienes y la congruencia con las cifras en los estados financieros. A tal fin, se realizan inventarios periódicos cada año entre los meses de junio y julio, se realizan pruebas selectivas de materiales y suministros (inventarios) para identificar posibles faltantes y sobrantes y aplicar medidas de control interno.

A partir del registro del gasto por consumo del inventario en SIGAF que realiza contabilidad apoyada en un auxiliar que se lleva a tal fin, en donde se registra la diferencia entre periodos como la porción del gasto de ese mes, sin embargo, la ausencia de comunicación entre ambos sistemas origina diferencias temporarias en el momento de registro entre uno y otro, difíciles de manejar. Para los efectos de mantener una igualdad de los saldos, cada trimestre se realizan los ajustes contables para equiparar los saldos que muestra el Sistema de Integración de Proveeduría con los saldos de SIGAF, esto en virtud de que los saldos actualizados los tiene el SIP.

En cuanto a PPE, en acatamiento a lo establecido en el artículo 10, inciso a) del Reglamento de Administración de Bienes Muebles (RABM) del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), el departamento de Proveeduría realizó un Inventario General de Activos Institucionales 2023; del 19 al 30 de junio del 2023, asimismo, de conformidad con el artículo 21 inciso e) de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, y con el artículo No. 5 inciso 18) del Reglamento Interno de la Proveeduría, se realizó el inventario físico de los activos institucionales entre el 15 al 17 de julio de 2024, conforme la circular PROV-302-2024 del 20 de agosto de 2024, la proveeduría presentó el informe de los resultados finales a la Dirección Ejecutiva para su aprobación y ajustes respectivos una vez aprobado el informe.

Durante el periodo 2024, la partida de Bienes Intangibles sufrió ajustes sustanciales y fue la reclasificación de 3,914,111,71 miles que corresponden al registro de licencias de software registradas desde el periodo 2016 al 2022. Actualmente la institución cuenta con una política para el tratamiento de los activos intangibles y, las licencias de software no se tratarán como un activo intangible, razón por la cual que se procedió con la reclasificación del este monto a la cuenta n° 1.2.5.99.08 Otros Bienes Intangibles. Para el periodo 2024 y con base a los reportes trimestrales que emite la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) se registraron 21 Desarrollos Internos ya finalizados, así como se lograron identificar aquellos costos de Desarrollos que se encuentran en la fase de Desarrollo, mismos que fueron registrados contablemente y que estarán sujetos a revisión cada vez que se reciba el informe trimestral de por parte de la DGET para corroborar cuales sistemas se encuentran terminados para hacer la reclasificación de activos en proceso de desarrollo a Activos Intangibles. Estos ajustes se hicieron a la luz de la política contable particular para el tratamiento de los activos intangibles.

Mediante oficio n° PROV-0240-2024 con fecha 02 de julio de 2024 el Departamento de Proveeduría remite al Departamento de Contaduría un reporte de 8.941 activos excluidos al 30 de junio de 2024 que fue aprobado por el superior mediante oficio n° STSE-0633-2024 del 12 de marzo de 2024 donde se acoge las recomendaciones sobre el inventario general de activos fijos institucionales del periodo 2023 según oficio n° DE-0531-2024 del 28 de febrero de 2024. Según información suministrada por el Departamento de Proveeduría el total de activos que se deben excluir son 14.500 por lo que los restantes 5559 de activos se estará excluyendo durante el mes de julio de 2024. Adicionalmente durante el último semestre de 2024 el Departamento de Proveeduría ha venido reportando exclusiones de activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) como parte del proceso de depuración de esta cuenta a fin de contar con información actualizada en esta cuenta que es de relevancia en los Estados Financieros.

A continuación, se presenta el Plan de Acción para la implementación correspondiente.

	<b>Actividades</b>	<b>Responsables</b>	<b>Plazo ejecución</b>
1.	Realizar inventarios anuales para determinar razonabilidad de saldos registrados en sistema contra las existencias físicas	Departamento de Proveeduría	Entre junio y julio de cada año.

2.	Informar a la Dirección Ejecutiva los resultados de la toma física del inventario.	Departamento de Proveduría	Al 31 de agosto de cada año (Inventarios) Al 31 de diciembre de cada año (Activos)
3.	Realizar los ajustes al SIP y comunicar a contabilidad para replicar los ajustes En SIGAF	Departamento de Proveduría	Entre el 01-31 de agosto de cada año (Inventarios) Entre 01-31 de enero de cada año (Activos)
4.	Hacer los ajustes correspondientes en el SIGAF	Departamento de Contaduría	Entre el 01-31 de agosto de cada año (Inventarios)
5.	Revisión mensual en SIGAF de todas las imputaciones realizadas contra la cuenta 1.2.5.08.03. Software y programas para determinar si existen movimientos correspondientes a gastos.	Departamento de Contaduría	Al cierre de cada mes
6.	Revisar el detalle de la entrada y discriminar si corresponde a gasto o activo e introducir datos al auxiliar de revisión de imputaciones para estructurar los asientos	Departamento de Contaduría	Al cierre de cada mes
7.	Registrar en SIGAF los asientos de reclasificación	Departamento de Contaduría	Al cierre de cada mes
8.	Revelar lo correspondiente en estados financieros en cada fecha de presentación.	Departamento de Contaduría	Trimestralmente con los estados financieros

Para el periodo 2024 y mediante oficio n°O-PUA-038-2024 se hace entrega al Proveedor el informe de inventario de insumos y materiales realizado entre el 15 al 17 de julio de 2024 de parte de la Encargada de la Unidad de Almacenamiento. Adicionalmente y, mediante oficio n° PROV-0302-224 con fecha 20 de agosto se presenta informe del inventario físico de artículos del 2024 a la Dirección Ejecutiva.

### NOTA COMPLEMENTARIA N° 3

## Confirmación de Saldos de Cuentas Recíprocas

Las conciliaciones de cuentas recíprocas se realizan con base en la información generada por la “Herramienta de revisión Balanza EEFF y cuentas recíprocas”, la cual reporta en el periodo un total de ocho cuentas por conciliar pero que se resumen en tres instituciones:

Partida	Entidad	Nombre	Monto
4.6.1.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	47.984.219.426,78
5.4.1.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	555.828.129,99
5.4.1.02.03.06.0.14120	14120	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	412.778.168,04
5.4.1.02.03.06.0.14162	14120	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)	10.500.000,00
5.4.1.02.03.06.0.14341	14120	Universidad Estatal a Distancia (UNED)	1.558.900,00
		<b>Total</b>	<b>48.964.884.624,81</b>

La cuenta de transferencias corrientes 4.6.1.02.01.06 al Ministerio de Hacienda no se concilia a partir de consultas a la DGCN y lo indicado por analistas de la Unidad de Consolidación de Cifras por corresponder a las transferencias que realiza la Tesorería Nacional con cargo a cuentas del fondo general, tal como se muestra en el siguiente cuadro los traslados durante el periodo de enero a diciembre de 2024:

La cuenta 5.4.1.02.01.06 “Transferencias corrientes al Gobierno Central”, corresponde a los traslados que realiza el TSE a la Tesorería Nacional de los ingresos percibidos por la venta de servicios. Para efectos de mostrar la conciliación de lo enviado y lo debitado por la TN, se remiten en documentos anexos a estas Notas, los formularios de traslado de dinero y los estados de cuenta BCR de la cuenta de recaudación donde se captan y trasladan estos fondos. El débito bancario puede reflejarse en un periodo superior a un mes.

### Detalle de Transferencias MHD

N° OFICIO	MES	MONTO
CONT-0241-2024	ENERO 2024	54.130.637,40
CONT-0296-2024	FEBRERO 2024	53.960.023,45
CONT-0360-2024	MARZO 2024	41.252.556,97
CONT-0433-2024	ABRIL 2024	41.839.300,84
CONT-0433-2024	ABRIL 2024 <sup>1)</sup>	- 5.635.910,00
CONT-0496-2024	MAYO 2024	49.242.196,30
CONT-0573-2024	JUNIO 2024	37.382.923,40
CONT-0612-2024	JULIO 2024	54.258.458,33
CONT-0657-2024	AGOSTO 2024	51.731.449,93
CONT-0717-2024	SETIEMBRE 2024	38.963.902,35
CONT-0781-2024	OCTUBRE	41.810.546,50
Ajuste <sup>2)</sup>	OCTUBRE	60.000,01
CONT-0851-2024	NOVIEMBRE	51.804.161,87
Pendiente <sup>3)</sup>	DICIEMBRE	45.087.882,64
<b>Fuente: Oficinos de traslados</b>	<b>TOTAL</b>	<b>¢ 555.888.129,99</b>

<sup>1)</sup> Reversion de duplicida de pago en el mes de octubre 2023.

<sup>2)</sup> En el mes de octubre mediante N° documento 100001301 se ajustó esta

<sup>3)</sup> Al momento de la elaboración de los EEFF se encontraba en proceso de Firma

Respecto a la CCSS por medio de oficio DFC-AC-1000-2002, no remite vía correo la conciliación, en su lugar esa dependencia solicita hacer las conciliaciones por medio de la plataforma virtual de SICERE, opción listar facturas y descargar detalle de facturas del mes que se desea conciliar. Pero el usuario registrado del TSE no tiene acceso a esa funcionalidad. Alternativamente se empezó a realizar esa conciliación con recibos de traslados de pago que esa entidad emite al Área de Planillas del Departamento de Contabilidad, las cuales se agregan como comprobantes conciliatorios en los anexos de estas Notas.

A continuación, se muestra el detalle de todas las facturas que se han pagado de acuerdo con los oficios que son recibidos y enviados por la Dirección Financiero Contable de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS):

#### Detalle de Pagos a la CCSS

N° OFICIO	MES	SEM	N° OFICIO	IVM	TOTAL
GF-DFC-0021-2024 / DFC-ACF-0043-2024	NOVIEMBRE	4.528.331,00	GF-DFC-0022-2024 / DFC-ACF-0044-2024	27.930.731,00	32.459.062,00
GF-DFC-0215-2024 / DFC-ACF-0199-2024	DICIEMBRE	4.847.890,00	GF-DFC-0216-2024 / DFC-ACF-0200-2024	29.959.314,00	34.807.204,00
GF-DFC-0477-2024 / DFC-ACF-0399-2024	ENERO	8.432.632,00	GF-DFC-0478-2024 / DFC-ACF-0400-2024	52.026.805,00	60.459.437,00
GF-DFC-0642-2024 / DFC-ACF-0507-2024	FEBRERO	4.634.031,00	GF-DFC-0643-2024 / DFC-ACF-0502-2024	28.654.024,00	33.288.055,00
GF-DFC-0870-2024 / DFC-ACF-0662-2024	MARZO	4.780.997,00	GF-DFC-0872-2024 / DFC-ACF-0657-2024	29.541.125,00	34.322.122,00
GF-DFC-1073-2024 / DFC-ACF-0781-2024	ABRIL	4.676.325,00	GF-DFC-1074-2024 / DFC-ACF-0776-2024	28.867.016,00	33.543.341,00
GF-DFC-1287-2024 / DFC-ACF-0924-2024	MAYO	4.277.636,00	GF-DFC-1288-2024 / DFC-ACF-0923-2024	26.403.476,00	30.681.112,00
GF-DFC-1545-2024 / DFC-ACF-1097-2024	JUNIO	4.243.631,00	GF-DFC-1546-2024 / DFC-ACF-1092-2024	26.161.283,00	30.404.914,00
GF-DFC-1720-2024 / DFC-ACF-1213-2024	JULIO	4.263.401,00	GF-DFC-1721-2024 / DFC-ACF-1208-2024	26.282.948,00	30.546.349,00
GF-DFC-1987-2024 / DFC-ACF-1375-2024	AGOSTO	4.297.665,00	GF-DFC-1988-2024 / DFC-ACF-1370-2024	26.501.598,00	30.799.263,00
GF-DFC-2223-2024 / DFC-ACF-1569-2024	SETIEMBRE	4.285.254,00	GF-DFC-2224-2024 / DFC-ACF-1563-2024	26.452.671,00	30.737.925,00
GF-DFC-2507-2024 / DFC-ACF-1812-2024	OCTUBRE	4.283.431,00	GF-DFC-2508-2024 / DFC-ACF-1807-2024	26.445.953,00	30.729.384,00
<b>Fuente: Oficinos de recibido por la CCSS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>57.551.224,00</b>		<b>355.226.944,00</b>	<b>412.778.168,00</b>

Es importante señalar que algunas instituciones solicitan al TSE confirmación de saldos y se les da respuesta, pero no aparecen dentro de las cuentas que la Herramienta solicita conciliar, por esa razón no están en esta Nota, tal fue el caso de la Imprenta Nacional y la Compañía de Fuerza y Luz que nos solicitaron confirmación de saldos y se procedió con el oficio oficial de contestación de confirmación de saldos.

Para aquellas instituciones que, si registran saldos como resultado de la ejecución de la Herramienta, se procede a aportar los oficios de remisión y los de respuesta (si se recibieron dentro del tiempo de entrega de los EEFF a la DGCN).

Al momento de la elaboración y firma de los Estados Financieros, se hizo envío de confirmación de saldos a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) mediante el oficio N°CONT-0009-2025 y al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) mediante oficio N°CONT-0010-2025, ambos oficios con fecha 08 de enero de 2025, sin embargo, al finalizar el proceso de elaboración y firma de los EEFF no se obtuvo respuesta de Reconfirmación de Saldos por parte de la UNED, caso contrario de la entidad del Consejo Nacional de Rectores que si obtuvimos respuesta al oficio de confirmación enviado..

También se ha de indicar que mediante oficio N°UCC-130-01-2025 con fecha 10 de enero de 2025, se recibió solicitud de confirmación de saldos por parte de la Imprenta Nacional, solicitud que fue contestada mediante oficio N°CONT-0017-2025 con fecha 13 de enero de 2025 del saldo que muestran los libros contables del TSE al 31 de diciembre de 2024.

Entre las entidades que la Herramienta de Revisión de la Balanza no registra, específicamente la cajilla de “Confirmación Cuentas Recíprocas”, la Imprenta Nacional no surgió como entidad para confirmar el saldo, de ahí que solo se aporta mediante oficio n°CONT-0017-2025 como respuesta de confirmación de saldos solicitada por dicha entidad.

### **Resumen ejercicio conciliatorio con entidades Sector Público y revelación de diferencias**

<b>Entidad</b>	<b>Monto reportado TSE</b>	<b>Oficio</b>	<b>Monto Reportado entidad</b>	<b>Oficio</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Explicación diferencias</b>
Consejo Nacional de Rectores (CONARE)	10.500,00	CONT-0010-2025	10.500,00	OF-DGF-019-2025	0,00	



Universidad Estatal a Distancia (UNED)	1.558,90	CONT-0009-2025	0,00		1.558,90	Al momento de la firma de los EEFF no se obtuvo respuesta de la entidad
<b>TOTALES</b>	<b>12.058,90</b>		<b>0,00</b>		<b>1.558,90</b>	

El TSE en atención al requerimiento según oficio MH-DGCN-DIR-OF-0156-2024 del 08 abril de 2024, procede a detallar el procedimiento que utiliza para confirmación de los saldos de cuentas recíprocas de acuerdo en cumplimiento con la Directriz n.º CN-005-2010 en cuanto a la información a remitir a la Dirección General de Contabilidad Nacional para cada uno de los cierres contables trimestrales. Para tales efectos la institución incluyó en el Manual de Procedimientos n.º MP-CONT2023-v01 el procedimiento n.º CONT-P046-v01 el procedimiento que la institución utiliza para conciliar las cuentas recíprocas con entidades, y que se detalla a continuación:

**1. Establecer comunicación con entidades**

Establecer comunicación por vía telefónica o correo electrónico con las administraciones financieras o departamentos de contabilidad de las entidades del SPC que tengan relaciones económicas con el TSE para incluir contactos en el “Clasificador institucional del Sector Público” (Anexo 01)

**2. Obtener contactos para la remisión de información**

Obtener la información por los medios indicados en el punto 1. de la(s)

Persona (s) que van a fungir como agente de contacto para la remisión de la información de saldos de cuentas recíprocas cada vez que sea requerido.

**3. Agregar datos de contactos**

Agregar nombres, correo electrónicos y números de teléfono de contactos por medio de anotación en el “Clasificador Institucional del Sector Público” a efecto de conformar una base de datos para consultar cada vez que se requiera conciliar información con otras entidades del SPC.

**4. Ejecutar la Herramienta de cuentas recíprocas**

Ejecutar la “Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Recíprocas Entidad Final”, (Anexo 02) por medio del llenado de la pestaña “Confirmación Cuentas recíprocas”, este archivo contiene una macro la cual se ejecuta a partir de la información que se agrega dentro de la misma plantilla, al realizar esto, despliega información en las primeras 4 columnas (cuenta, entidad, nombre y monto)

**5. Elaborar oficio de solicitud**

Elaborar el oficio de solicitud de confirmación de saldos a través de la extracción del archivo los saldos de las cuentas recíprocas desplegadas en el punto anterior para obtener el dato por cada entidad que

aparece en el reporte, ese oficio corresponde a una plantilla diseñada por la DGCN, se debe consultar con el Area de Gestión de Pagos si hay facturas en tránsito para incluirlas en ese oficio, llenarlo y pasar a firma de la Jefatura o Sub-Jefatura Contable.

**6. Firmar los oficios de solicitud**

Recibir los oficios elaborados según la actividad 5 por medio de correo electrónico, firmar y devolver al Area de Contabilidad para su remisión a los respectivos destinatarios.

**7. Remitir los oficios de solicitud**

Recibir el oficio firmado por medio de correo electrónico procedente de la Jefatura o Sub-Jefatura y remitir por correo electrónico a los destinatarios conforme los datos obtenidos de la actividad 3, para tramitar la consulta se adjunta el oficio de respuesta, que de igual manera corresponde a una plantilla de la DGCN Carta de Solicitud "Confirmación de saldos" (Anexo 03)

**8. Recibir respuestas de las confirmaciones**

Recibir de los contactos de las entidades por medio de correo electrónico las respuestas a los oficios de confirmación de saldos, tanto los oficios enviados como los recibidos se deben guardar dentro de una carpeta de anexos de los EEFF para presentar a la DGCN quien solicita que se remitan junto con el juego completo de EEFF.

**9. Ingresar información de cuentas reciprocas**

Ingresar las respuestas recibidas, abriendo la "Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Reciprocas Entidad Final", en la pestaña "Confirmación Cuentas Reciprocas", esta vez para llenar la parte correspondiente a las respuestas, columna de la 5 a la 10 del archivo, a partir de la información remitida por las instituciones. Para el llenado correcto de los campos, se deben seguir los pasos indicados en el "Manual usuario Herramienta Revisión Balanza, EEFF y Reciprocas Entidad" (Anexo 04).

**10. Agregar la Herramienta a los EEFF**

Agregar la "Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Reciprocas Entidad Final" al resto de EEFF, ubicándola junto con el resto de los EEFF, a efecto de que se remitan junto con estos en la fecha establecida por la DGCN, lo cual se describe en el procedimiento CONT-P47 "Elaborar los Estados Financieros del TSE"

**2.46.11. Anexos del procedimiento**

**Anexo 01 "Clasificador Institucional del Sector Público"**





San José, xx de xxxx de 2022

Oficio N° XXXX-2022

### CONFIRMACIÓN DE SALDOS

Señor  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Asunto: Confirmación de saldos

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN 005-2010 en cuanto a la información a remitir a la Dirección General de Contabilidad Nacional, al segundo trimestre del año 2021.

Les solicitamos confirmen formalmente el importe del saldo por pagar por el TSE a CNFL al 30 de junio 2021, según se muestra:

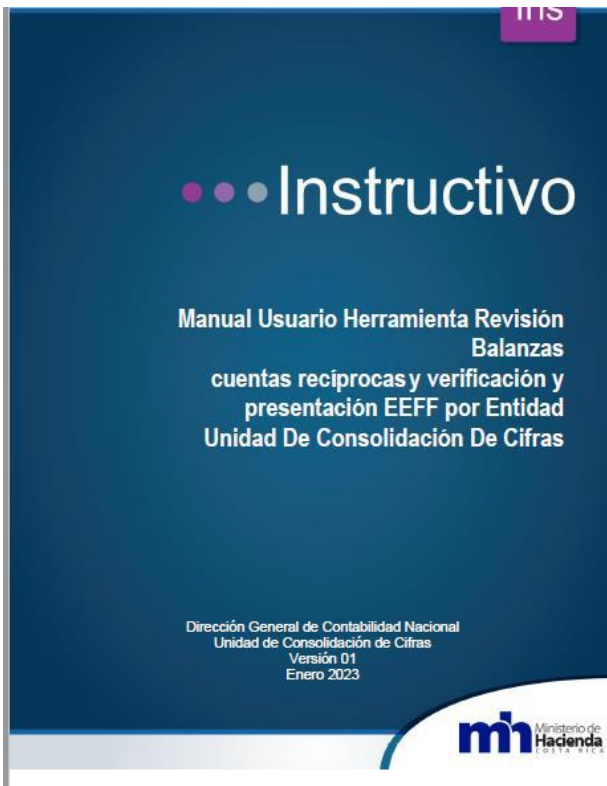
Cuenta Contable (Nivel B)	Descripción	Saldo de la cuenta
TOTAL CRC		

Se solicita la confirmación de la información arriba detallada en la hoja de respuesta anexa.  
**Nota aclaratoria:** Si el importe detallado no concuerda con sus auxiliares, le solicitamos nos notifique el monto que registran sus estados financieros, e indicar la razón de dicha diferencia. Agradecemos la prontitud de su respuesta.

Le reiteramos que la información solicitada es con fines del cumplimiento ante la DGCN, para la entrega de información trimestral que debemos remitir según el artículo 94 de la Ley N° 8131.

Atentamente,  
XXXXXXXX  
Contador  
Tribunal Supremo de Elecciones

## Anexo 04 "Manual usuario Herramienta Revisión Balanza, EEFF y Recíprocas Entidad"



**NOTA COMPLEMENTARIA N° 4****Informe avance Matriz Autoevaluación NICPS y Planes de Acción.****MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN (NICSP APLICABLES AL TSE)**

<b>NICSP</b>	<b>Matriz autoevaluación diciembre-2024</b>	<b>Planes de Acción setiembre 2021</b>	<b>Matriz autoevaluación setiembre 2024</b>	<b>Planes de Acción diciembre 2024</b>
1	Cumplimiento 100%.	Avance 38%	Avance 100%	No aplica
2	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica
3	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica
4	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica
9	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica
12	Cumplimiento 100%.	Avance 1%	Avance 100%	No aplica
13	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica
14	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica
17	Cumplimiento 100%.	Avance 0%	Avance 100%	No aplica
19	Cumplimiento 100%.	Avance 3%	Avance 100%	No aplica
20	Cumplimiento 100%.	Avance 0%	Avance 40%	No aplica
21	Cumplimiento 100%.	Avance 3%	Avance 100%	No aplica
23	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica
24	Cumplimiento 100%.	Avance 0%	Avance 100%	No aplica
28	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica
29	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica

NICSP	Matriz autoevaluación diciembre-2024	Planes de Acción setiembre 2021	Matriz autoevaluación setiembre 2024	Planes de Acción diciembre 2024
30	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica
31	Cumplimiento 90%.	Avance 17%	Avance 90%	No aplica
33	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica
39	Cumplimiento 100%.	Avance 0%	Avance 100%	Avance 100%
<b>Promedio</b>	<b>Cumplimiento 100%.</b>	<b>Avance 8%</b>	<b>Avance 97 %</b>	<b>Avance 100%</b>

## PLANES DE ACCIÓN

El Plan de Acción que se anexa a los estados financieros, de forma separada a la Matriz de Autoevaluación, contiene información específica, pormenorizada y descriptiva acerca de las acciones que se llevaron a cabo durante el periodo transcurrido desde la presentación a la DGCN de la Matriz de autoevaluación de setiembre 2021, actualizada a la versión 2018 de las NICSP, a efecto de completar el proceso de implementación de las NICSP, conforme a las exenciones de la NICSP 33. En este aparte, se hace un resumen ejecutivo de dichos avances, aspectos que estuvieron pendientes y de las acciones que se realizaron durante el proceso.

NICSP 12: Inventarios		
Resumen de avances	Aspectos pendientes	Acciones realizadas
1. Se revisaron y analizaron procesos que pudieran generar costos de conversión o transformación, obteniéndose que esto podría darse en el proceso de personalización e impresión del documento de identidad, pero al estar el servicio contratado a un tercero, estos procesos se registran por el contratista. El TSE solo paga por cédula emitida. 2. Se registra cada mes la porción del gasto (consumo) de los inventarios que		1. Se realizó la depuración de las cuentas con el objetivo de llevar un registro fiable de lo que se tiene realmente en inventario. 2. A la luz de la aprobación de la Política Contable Particular para la Previsión del deterioro de la cuenta de inventario, se realizaron los ajustes según lo que estipula la política.

<p>se mantienen en las locaciones de la Proveduría Institucional, Ingeniería y Arquitectura y Contraloría Electoral (insumos de documentos de identidad).</p> <p>3. Se mantiene un auxiliar mensual para llevar y revelar el costo de la cédula de identidad.</p> <p>4. Para el periodo actual, se realizó el inventario físico de los activos institucionales, Adicionalmente, se hizo una toma física de las mercancías en el Almacén de la Proveduría Institucional y se realizaron los ajustes en el Sistema de inventario de la Proveduría (SIP), así como en Sigaf, con el fin de depurar la información de los saldos de estas partidas.</p> <p>5. Se logró pasar del método promedio ponderado a PEPS.</p> <p>6. Se elaboró la Política Contable particular para la previsión del Deterioro, la misma fue presentada y aprobada en la sesión de la comisión NICSP institucional del 27 de junio de 2024.</p>		
--	--	--

<b>NICSP 17: Propiedad, planta y equipo</b>		
<b>Resumen de avances</b>	<b>Aspectos pendientes</b>	<b>Acciones realizadas</b>
<p>1. Los avances están alineados con las acciones que se llevan a cabo para la NICSP 21.</p> <p>2. Se crearon auxiliares contables para llevar el registro de aspectos relevantes de los terrenos y edificios y un mejor control contable, tales como altas (reconocimiento inicial), revaluaciones, depreciaciones y reclasificaciones.</p>		<p>1. Se reflejo el deterioro acumulado en el valor de los activos de propiedad planta y equipo y activos intangibles (ver NICSP 21). Cabe mencionar que al cierre del periodo 2023 se emitió circular CONT-0003-2023 del 24 de octubre, a efecto de que las unidades de control y custodia de activos institucionales reportaron activos en esa condición, no obstante, indican que no registran activos en estado de deterioro.</p>

<p>3. Se revela en notas aspectos relevantes y políticas contables aplicables a estos bienes de propiedad (inmuebles), como el dato de los activos reconocidos, el método de reconocimiento inicial y medición posterior, el método de depreciación, los criterios para la vida útil y valor de rescate, entre otros elementos.</p> <p>4. Se desarrolló la “Guía Metodológica para aplicación del deterioro en el TSE” y políticas contables particulares para complementar esa guía y definir aspectos de alcances y prescripción de tratamiento contable a activos específicos. Ambos documentos fueron vistos en sesión n° 2 de la Comisión Institucional NICSP realizada el 29 de junio de 2023 y están en fase de revisión de las unidades competentes y posterior aprobación formal.</p> <p>5. En el periodo actual se realizaron las modificaciones correspondientes en el SIP, sistema que utiliza la institución con el objetivo de incluir los bienes inmuebles del TSE en un sistema de información que permita llevar los registros de forma automatizada.</p> <p>6. Al 30 de setiembre de 2024 el Departamento de Proveduría ha realizado un proceso de depuración de esta cuenta donde los meses de junio a setiembre de 2024 se han realizado ajustes contables donde se han excluidos más de 14500 de</p>		<p>2. Se reveló en las Notas a los estados financieros las pérdidas y/o reversiones por deterioro en resultados, así como la medición posterior de activos según modelo del costo: valor de costo menos depreciación acumulada, menos deterioro.</p>
---	--	--



<p>la la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) que ha permitido depurar estas cuentas.</p> <p>7. En relación con los aspectos registrales de algunos inmuebles que no están a nombre del TSE, el departamento Legal de la institución realizó las gestiones para la actualización del bien inmueble ubicado en Orotina, inscrito bajo el número de finca 2-454552-00, a nombre del Estado Costarricense, cedula jurídica 2-000-045522, plano catastrado A-07-08749 del 2001, el cual pasa a nombre del TSE.</p>		
--	--	--

<b>NICSP 19: Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes</b>		
<b>Resumen de avances</b>	<b>Aspectos pendientes</b>	<b>Acciones realizadas</b>
<p>1. Se ha establecido una coordinación con la Procuraduría General de la República (PGR), a través de la cual se logra obtener, con una periodicidad trimestral, la información de los litigios judiciales en los que aparece el TSE como actor y como demandado.</p> <p>2. Se han registrado de manera preliminar algunas provisiones por litigios judiciales, sobre estimaciones contables, en ausencia de criterios especializados en la materia, en virtud de lo señalado en las observaciones. Esto será sujeto a análisis y revisión, si se logra una coordinación con la PGR que ayude a solventar sobre mejores criterios.</p> <p>3. Se han determinado de igual manera, de forma preliminar, unos importes como cuentas por pagar, siendo que, en los reportes de la PGR, se ha adicionado un apartado de “estados fenecidos”, según lo indicado por funcionaria de esa entidad, corresponde a procesos totalmente</p>		<p>Se elaboró un borrador de política contable particular a efecto de definir los importes para la estimación de provisiones y aspectos conexos. La Comisión NICSP la conoció en sesión n°1-2024 del 09 de abril del presente, está en fase de aprobación.</p> <p>A partir de la generación de los cálculos por posibles provisiones y cuentas por pagar, levantando auxiliares para llevar ese control, se contabilizaron los primeros importes por estos conceptos, se da seguimiento trimestral contra los reportes de la PGR y se ajusta según el avance de los casos. Se registra una provisión (en sede judicial), y en los casos que exista una comunicación interna expresa de que un litigio debe ser cancelado por el</p>

<p>concluidos. Esa estimación, se hace solo con los litigios para los que se señaló algún importe.</p> <p>4. El Departamento de Contabilidad ha generado estimaciones para provisiones y cuentas por pagar a partir de los reportes que emite la misma Procuraduría General de la República, fuente primaria y oficial.</p> <p>5. Se confeccionó la política contable particular para complementar y definir aspectos de alcance del tratamiento contable asociada al tema, dicha política está en fase de aprobación y en la próxima sesión de la Comisión NICSP institucional se estará presentando.</p>		<p>TSE, se procede a generar el registro de la Cuenta por pagar en el sistema y el posterior pago.</p> <p>Adicionalmente, se está gestando una coordinación más estrecha con la PGR, a efecto de determinar con mayor grado de certeza la probabilidad de ocurrencia, así como el riesgo, ya que en los casos que la PGR en su accionar como defensor del Estado asume, se le traslada el riesgo y las consecuencias económicas que devienen de las sentencias, por lo que resta determinar, en cuales casos, corresponde a la Institución enfrentar la obligación.</p> <p>Se elaboró la Política para provisionar las Cuentas por Cobrar de Sumas de Mas, misma que se presentó ante la comisión NICSP para su conocimiento y proceso de aprobación. Ya se encuentra debidamente aprobada.</p>
--	--	---

<b>NICSP 20: Información a revelar sobre partes relacionadas</b>		
<b>Resumen de avances</b>	<b>Aspectos pendientes</b>	<b>Acciones realizadas</b>
<p>Esta Norma se había tenido como no aplicable hasta que fue advertido por Contabilidad Nacional hacia el último trimestre del periodo 2022. Por medio de sesión virtual el 25 de octubre de 2022, se comunica el hecho y entonces se procede a modificar en la Matriz de Autoevaluación y elaborar el respectivo del Plan de Acción.</p>		<p>1. Aplicación de los formularios a los funcionarios del TSE para identificar aquellas partes relacionadas según el objeto de la norma y de la política particular.</p> <p>2. Revelación del personal clave de la gerencia a partir de la información recopilada en el formulario, conforme lo requerido por la Norma.</p>

<p>1. Se ha iniciado una recopilación de las remuneraciones del personal clave a partir de la información disponible en las planillas institucionales, En la emisión actual se incorporan elementos reveladores de las remuneraciones de ese personal clave en puestos directivos y jefaturas.</p> <p>2. En los EEFF setiembre 2023 se inició con la Nota relativa a la NICSP 20, informando sobre el personal clave de la entidad y sus remuneraciones: Magistratura, Consejo de Directores, Secretarías de Dirección y Jefaturas en mandos altos, como una primera etapa. Posterior a los resultados de los puntos anteriores, se irá ampliando esta revelación.</p> <p>3. Se realizó una recopilación de las remuneraciones del personal clave a partir de la información disponible en las planillas institucionales, así mismo se definió el instrumento para la recolección por parte de RRHH, de la información a revelar.</p> <p>4. Se efectuaron dos sesiones de trabajo donde se definieron acciones que resultaron en acuerdos, para implementar tanto por instrucción a través de la Comisión NICSP como desarrollo a nivel de Departamento.</p> <p>5. Se elaboró la política contable particular, la cual está debidamente firmada, además de los formularios que se estarán aplicando a los funcionarios del TSE para identificar aquellas partes</p>		<p>3. Revelación de los familiares próximos al personal clave de la gerencia, a partir de la información recopilada en el formulario conforme lo requerido en la Norma.</p>
---	--	---

relacionadas según el objeto de la norma y de la política particular.		
---	--	--

<b>NICSP 21: Deterioro de activos no generadores de efectivo</b>		
<b>Resumen de avances</b>	<b>Aspectos pendientes</b>	<b>Acciones realizadas</b>
<p>1. Se han identificado las unidades de registro primario (URPs) con las que se iniciaría el proceso de implementación, sin demérito de que puedan incluirse otras posteriormente y se ha determinado lo relativo a los activos generadores y no generadores de efectivo.</p> <p>2. Se incluyó el tema de la aplicación de la NICSP 21 en la Comisión NICSP y se acordó hacer sesiones de trabajo con cada URP identificada.</p> <p>3. Se desarrolló y aprobó la “Guía Metodológica para aplicación del deterioro en el TSE” y políticas contables particulares para complementar esa guía y definir aspectos de alcances y prescripción de tratamiento contable a activos específicos.</p> <p>4. Se elaboró la política contable particular relativa a deterioro y la Guía metodológica para aplicación del deterioro a los activos TSE.</p>		<p>De acuerdo con el oficio n°PROV-0355-2024 del 01 de octubre de 2024, el Departamento de Proveduría comunica que para el 2023 mediante circular n°DE-012-2023 del 01 de marzo 2023, la Dirección Ejecutiva y el Departamento de Proveduría solicitaron a las unidades administrativas que informaran sobre los bienes que pudieran considerarse activos ociosos, sin embargo, por medio de oficio DE-0757-2023 del 23 de marzo de 2023, la Dirección Ejecutiva informa al Departamento Contable que luego de recibir y recopilar la información de todas las unidades se determina que no existen a la fecha activos en condición de ociosidad por lo que se va a informar lo correspondiente al ente rector.</p> <p>Para el 2024 el Departamento de Proveduría informa que según lo comunicado por la Comisión NICSP mediante oficio n°CNIC-0018-2022 del 11 de diciembre de 2023, el ejercicio de solicitar a las unidades</p>

		<p>sobre la situación de bienes en estado ocioso no se realizó en virtud que se estaba a la espera del Reglamento para conocer los procedimientos que se debían seguir para la correcta aplicación de la ley.</p> <p>En adición al párrafo anterior y en comunicación recibida mediante oficio n° MH-DGCN-DIR-OF-1027-2024 del 04 de setiembre de 2024 se nos comunica la publicación en la Gaceta No. 160 del 30 de agosto de 2024 el Procedimiento para la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público en cumplimiento de la Ley N°10092. Así las cosas, el Departamento de Proveduría estará realizando el proceso de identificación de bienes ociosos para aplicar lo que a la luz del Reglamento estipula en cumplimiento con la Ley de Reducción de la Deuda Pública por Medio de la Venta de Activos Ociosos o Subutilizados del Sector Público.</p> <p>De acuerdo con el oficio n°PROV-0001-2025 fechado 06 de enero de 2025 se solicita al personal institucional informar acerca de la existencia de activos ociosos conforme los términos de la Ley</p>
--	--	--

		<p>10092 publicado en La Gaceta n°160 del 30 de agosto de 2024.</p> <p>Se emitió circular a las URPs relacionadas con la gestión de activos institucional y tras consulta no indican activos en condición de deterioro en periodo 2023, no obstante, en cualquier momento que resulte aplicable ya se cuenta con el procedimiento actualizado, la guía metodológica y la política contable particular para el debido tratamiento contable.</p>
--	--	--

<b>NICSP 31: Activos intangibles</b>		
<b>Resumen de avances</b>	<b>Aspectos pendientes</b>	<b>Acciones realizadas</b>
<p>1. Mediante oficio SCTI-339-2021 del 10 de noviembre de 2021, la Sección de Servicio al Cliente de TI, remite el listado de licencias vigentes en el TSE, consignando el dato de la vida útil. Por su parte, la Sección de Ingeniería de Software mediante Memorando ISTI-141-2021 del 20 de septiembre, el inventario de los desarrollos internos de software, indicando vida útil indefinida, unidades y servicio que aporta.</p> <p>2. Conforme lo señalado en el punto 1, se lograr hacer el reconocimiento de importes por amortización de activos intangibles para el periodo actual (con efecto a resultados) y de forma retroactiva, afectando resultados acumulados (patrimonio). Esto para las licencias de software para las que se indicó</p>		<p>1. Se realizaron ajustes a la política contable particular la cual se encuentra debidamente aprobada.</p> <p>2. Se realizó el registro de amortización de los desarrollos en fase terminada e incorporación de los activos ya identificados por terminados en el Sistema de Integración de Proveduría (SIP).</p> <p>3. Adicionalmente, la DGET mediante oficio n°DTIC-328-2024 con fecha 26 de setiembre de 2024 proporcionó los datos de la vida útil para el ingreso al SIP y su respectiva amortización en adelante. Asimismo, se identificaron aquellos desarrollos internos que se encuentran en la fase de Desarrollo para su registro contablemente.</p>

<p>una vida útil definida y una fecha de adquisición.</p> <p>3. Se crearon auxiliares (Excel) para llevar un mejor control de los activos intangibles, en ausencia de sistemas que hagan esta función.</p> <p>4. Mediante oficio DGET-269-2022 la dirección General de Estrategia Tecnológica presenta la "Guía Metodología para costeo de desarrollos internos de software y aplicaciones informáticas del TSE", esta fue presentada en la sesión n°3 de la Comisión Institucional NICSP del 29 de setiembre de 2022, y fue aprobada con oficio CNIC-0005-2023 del 18 de enero de 2023.</p> <p>5. Se realizó una depuración en SIGAF del importe registrado a la fecha, debido a que corresponde a los montos acumulados desde el 2009 hasta la fecha, sin registrar amortizaciones ni bajas.</p> <p>6. A setiembre de 2024 con información suministrada por la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) se logró identificar Desarrollos Internos finalizados para su reconocimiento como activos intangibles y reconocimiento de aquellos sistemas que se encuentran en Fase de Desarrollo y que van a generar un incremento en la vida útil de software.</p>		
--	--	--

<b>NICSP 39: Beneficios a empleados</b>		
<b>Resumen de avances</b>	<b>Aspectos pendientes</b>	<b>Acciones realizadas</b>

<p>1. Se establece una coordinación con el Departamento de Recursos Humanos que ha permitido llevar un registro contable o revelación de aspectos pendientes como las ausencias remuneradas por vacaciones y otros rubros contenidos en los reglamentos institucionales.</p> <p>2. Se ha logrado incorporar y revelar los beneficios a los empleados, tanto los relacionados con el recurso humano, como otros existentes en la Institución como servicios médicos, soda institucional, espacio de parqueo, servicio de guardería, becas, en todos los casos considerando los monetarios como los no monetarios.</p> <p>3. Registro de cuentas por pagar de corto plazo para funcionarios sobre los que se informa, se acogen a su pensión en el periodo actual y una cuenta por pagar de largo plazo para la estimación de la cesantía de los funcionarios no incorporados a la Asociación Solidarista.</p> <p>4. Se presupuestó un importe para la contratación de servicios profesionales de un actuario para el análisis y el registro contable sustentado en criterios especializados.</p> <p>5. A partir de diciembre se cuenta con un modelo de cálculo y registro de la cesantía, realizado por profesionales en ciencias actuariales, el cual se implementará a partir de enero 2024.</p>		<p>1. En el rubro de vacaciones, se ha logrado un flujo de información entre Recursos Humanos y Contabilidad con periodicidad mensual. Se lleva un control mensual con Recursos Humanos, a efecto de identificar las variaciones entre meses, correspondientes a vacaciones consumidas y nuevos periodos a acumular por cumplimiento de fecha de adquisición de derecho. A partir de posteriores estudios actuariales, se podrían ajustar estos valores.</p> <p>2. Se procedió a registrar la previsión de cesantía utilizando el modelo matemático elaborado por profesionales actuariales.</p>
--	--	--



<p>6. Se Registran las vacaciones acumuladas en cada periodo como una cuenta por pagar, manteniendo un debido control como insumo para la toma de decisiones sobre obligaciones futuras de la entidad y control de la forma en que se administran los periodos para evitar acumulaciones en varios periodos.</p> <p>7. Adicionalmente, con base en los reportes de RRHH, se reconoce contablemente un importe de cuenta por pagar por ausencias remuneradas.</p>		
--	--	--

## NOTA COMPLEMENTARIA N°5

### Observaciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional

A continuación, se señalan los periodos en los que la Dirección General de Contabilidad Nacional ha emitido observaciones a los estados financieros del Tribunal Supremo de Elecciones.

#### Periodo contable 2021

Periodo	Oficio DGCN / Fecha	Oficio TSE / Fecha
Diciembre 2021	DCN-UCC-0357-2021 - 29/03/2022	CONT-401-2021 - 22/04/2022

#### Periodo contable 2022

Periodo	Oficio DGCN / Fecha	Oficio TSE / Fecha
Marzo 2022	DCN-UCC-0733-2022 - 21/06/22	CONT-0583-2022 - 115/07/2022
Diciembre 2022	MH-DGCN-DIR-OF-0171-2023 – 31/03/23	CONT-0401-2023 – 28/04/2023

#### Periodo contable 2023

Periodo	Oficio DGCN / Fecha	Oficio TSE / Fecha
Marzo 2023	MH-DGCN-UCC-OF-0022-2023 – 09/06/2023	CONT-516-2023 – 23/06/2023
Junio 2023	MH-DGCN-UCC-OF-0253-2023 – 06/10/2023	CONT-0743-2023 – 17/10/2023

Diciembre 2023	MH-DGCN-DIR-OF-0156-2024 – 08/04/2024	CONT-0377-2024 – 26/04/2023
----------------	---------------------------------------	-----------------------------

### Periodo contable 2024

Marzo 2024	MH-DGCN-DIR-OF-0596-2024 – 28/05/2024	CONT-0550-2024 – 02/07/2024
Junio 2024	MH-DGCN-DIR-OF-1079-2024 – 27/09/2024	No hubo observaciones <sup>1</sup>

Cabe señalar en lo relativo a los planes de acción remediales para atender las observaciones del ente rector, que estos se encuentran contenidos en los oficios de respuesta por parte del TSE indicados en la tercera columna, los cuales se anexan a los presentes estados financieros, anexo 05 (archivo aparte), ubicado en la sección de archivos anexos del SGC.

### NOTA COMPLEMENTARIA N°6

#### Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura

#### Nota particular Balanza de Apertura

#### Paso 1. Resultados de matrices de Autoevaluación conforme a las brechas y planes de Acción (Asientos de transición)

La información sobre resultados de la matriz de autoevaluación se revela en la nota complementaria n° 4 del presente estado de notas.

En lo relativo a los asientos de transición, tal como se indica en los pasos siguientes, los más significativos en cuanto a materialidad se llevaron a cabo entre los periodos 2016-2020, durante la vigencia del transitorio de la NICSP 17 en la versión 2014.

Los asientos de transición más representativos en esas fechas fueron:

#### *Edificios y reserva de superávit de propiedad planta y equipo, agosto 2016*

##### Revaluación de Edificios, reconcomiento porción de terreno y ajuste depreciación acumulada

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Edificios de Oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012	22.480.865.304,92	
Edificios de Oficinas y atención al público Porción Terreno: Valores de origen	1250102016	2.648.879.793,00	
Edificios de Oficinas y atención al público Depreciación acumuladas	1250102013		4.948.429.113,22
Revaluación de propiedades, plata y equipos (Reserva-superávit de revaluación)	3130101010		20.181.315.984,70
<b>Sumas Iguales</b>		<b>25.129.745.097,92</b>	<b>25.129.745.097,92</b>

<sup>1</sup> El oficio n°MH-DGCN-DIR-OF-1079-2024 del 27 de setiembre de 2024 enviado por la Dirección General de Contabilidad Nacional en referencia a la revisión de los Estados Financieros del II Trimestre. De acuerdo con lo indicado, se extiende una felicitación al TSE por el cumplimiento de los requerimientos solicitados en cuanto a revelación e indica que tanto en las NICSP como en las partidas de los EEFF se encuentran muy completo permitiendo conocer la funcionalidad de la institución.

*La depreciación acumulada de edificios, según el método de “eliminación” o “compensación” se registró con el asiento, mayo 2017*

1. Eliminación de depreciación acumulada Edificios Oficinas Centrales (método compensación o eliminación, NICSP 17 , párrafo 50 b) y ajuste de revaluación de edificios, según nuevo importe en libros

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Edificios de Oficinas y atención al público Depreciación acumulada	1250102013	6.102.349.542,62	
Edificios de Oficinas y atención al público valores de origen	1250102011		1.153.920.429,40
Edificios de Oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012		649.719.315,55
Revaluación de propiedades, plata y equipos (Reserva-supéavit de revaluación)	3130101010		4.298.709.797,67
<b>Sumas Iguales</b>		<b>6.102.349.542,62</b>	<b>6.102.349.542,62</b>

Un segundo avalúo generó modificaciones en las cuentas involucradas de la siguiente manera:

*Edificios y reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo, octubre 2018:*

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Edificios de Oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012	16.908.888.211,30	
Reserva de Revaluación de Propiedad, planta y equipos	3130101010	24.359.454.844,52	
Edificios de Oficinas y atención al público Depreciación acumuladas	1250102013	1.349.732.326,48	
Edificios de Oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012		25.709.187.171,00
Reserva de Revaluación de Propiedad, planta y equipos	3130101010		15.559.155.884,82
Ajuste por reexpresión de resultados acumulados de ejercicios anteriores	3150199000		1.349.732.326,48
<b>Sumas Iguales</b>		<b>42.618.075.382,30</b>	<b>42.618.075.382,30</b>

*Reconocimiento de terrenos contra incorporaciones al capital: sede central, octubre de 2018 y sedes regionales, abril de 2020:*

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Terrenos oficinas Sede Central	1250101016	1.914.876.720,00	
Incorporaciones al Capital valores históricos	3110201000		1.914.876.720,00
<b>Sumas Iguales</b>		<b>1.914.876.720,00</b>	<b>1.914.876.720,00</b>

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Terreno Sede Regional de Cartago	1250101016	85.977.933,28	
Terreno Sede Regional de Heredia	1250101016	41.372.546,00	
Terreno Sede Regional de Pococí	1250101016	32.112.000,00	
Terreno Sede Regional de Guatuzo	1250101016	18.388.800,00	
Terreno Sede Regional de Corredores	1250101016	14.292.779,00	
Incorporaciones al Capital valores históricos	3110201000		192.144.058,28
<b>Sumas Iguales</b>		<b>192.144.058,28</b>	<b>192.144.058,28</b>

*Reconocimiento de terrenos donados al TSE, mayo de 2020*

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Terreno valor origen donado OSA	1250101016	21.262.500,00	
Terreno valor origen donado Orotina	1250101016	18.555.140,00	
Terreno valor origen donado Quepos	1250101016	29.435.000,00	
Donaciones capital patrimonio	3120101000		69.252.640,00
<b>Sumas Iguales</b>		<b>69.252.640,00</b>	<b>69.252.640,00</b>

Para el año 2020, los asientos de transición más significativos o materiales se habían gestado. En los periodos siguientes, se llevaron a cabo reconocimientos de partidas de menor impacto contable como cuentas por cobrar a funcionarios por concepto de sumas giradas de más, vacaciones acumuladas como pasivo, provisiones por litigios varios, cesantía bajo estimaciones contables, principalmente como partidas pendientes de registro.

En la balanza de apertura para los periodos 2022-2023 se registraron los siguientes movimientos identificados como de transición:

## Periodo 2022

- Reconocimiento de provisión de largo plazo por litigios judiciales no identificados dentro de las categorías del plan de cuentas de las partidas 2.2.4 “provisiones y reservas técnicas a largo plazo” para los cuales se identifica un estado procesal de que indica una sentencia en proceso. El importe no resulta material, ascendiendo a 23.856,20 (23.86 en miles).
- Reconocimiento de amortización acumulada de bienes intangibles por licencias de software, para las cuales del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones proporcionó un informe de licencias existentes consignando los datos necesarios para determinar el importe de amortización de forma retroactiva por lo que correspondía a periodos anteriores entre 2017 y 2021, imputándose contra cuenta patrimonial de resultados acumulados, el importe fue por 756.222.634,50 (756.222.63 en miles).

Los asientos se muestran en el apartado del paso 8.

## **Paso 2. Resumen de resultados de notas contables del periodo 2017 al 2023 (Asientos de transición)**

Entre el periodo 2017-2023 se llevaron las siguientes acciones que forman parte de los procesos de implementación de NICSP y transición a una contabilidad sobre base devengo, generando asientos de transición durante el proceso.

Realización de avalúos de edificios, terrenos y otras edificaciones para reconocimiento inicial o revaluación de cifras existentes a costo histórico, se practicó a todos los activos en posesión de la Institución y se llevó a cabo un estudio de la condición registral de todos esos bienes con la intermediación de la Procuraduría General de la República (PGR), resultando que a la fecha la sede central y un terreno “donado” aparecen a nombre de la Institución y el resto a nombre del estado costarricense.

Se reconocen los terrenos donados en la partida del patrimonio denominada “donaciones de capital” a valor razonable derivado de avalúo efectuado a éstos, agregándose de esta manera al patrimonio institucional.

Tabulación de información de transacciones en efectivo y devengo, determinación de momentos de devengo (contabilización) y determinación de los movimientos (trazabilidad) de una partida desde el reconocimiento hasta el pago y levantamiento de documento de identificación de las Unidades de Registro Primario.

Elaboración del Estado de Flujos de Efectivo con las cuentas bancarias del TSE, el flujo de pago asociado a la ejecución presupuestaria se descarta por corresponder al Ministerio de Hacienda, siendo movimientos con cargo al Fondo general del Gobierno, en su lugar se implementa a partir de las cuentas de bancos propias con los flujos de ingresos y egresos categorizados como actividades de operación.

Creación de auxiliares para partidas de inventarios, esencialmente para determinar consumo por diferencias entre periodos y de activos PPE, para determinar gasto por depreciación afectando resultado del periodo y con efecto retroactivo afectando Resultados acumulados de ejercicios anteriores, para la parte no reconocida durante años anteriores, hasta donde resultó practicable hacerlo, conforme los lineamientos de la NICSP 3.

Reclasificaciones acordes al nuevo plan de cuentas de forma progresiva pasando de activos por reclasificar a las cuentas de origen y la respectiva reclasificación; reconocimiento de activos (NICSP 12 y 17) y registro en SIGAF conforme saldos que reporta el Sistema de Información de la Proveeduría institucional (SIP), conciliados a través de reportes entre esa dependencia y el Departamento contable

Identificación y revelación de beneficios de corto plazo: remuneraciones al personal, componentes salariales, permisos remunerados y vacaciones, así como beneficios post empleo como cesantía generando un reconocimiento contable con base en estimación propia de la entidad, sobre la porción del personal no integrada a la asociación.

Se identifica la porción que el patrón traslada a la Asociación solidarista como contribuciones definidas a un fondo administrado por terceros.

Se registro contablemente en el SIGAF al efecto del avalúo practicado a los edificios institucionales aplicando el método de revaluación dando lugar al reconocimiento de edificios y terrenos, llevando un auxiliar donde se registran las edificaciones y terrenos de forma separada, calculándose importe depreciable, valor residual, vida útil e importe de depreciación.

Reconocimiento con apoyo de URP Contraloría Electoral (CE), como inventarios los insumos de documentos de identidad, se cuenta con el registro inicial a partir de mayo de 2019.

Se revelan en activos y pasivos contingentes los litigios judiciales como actor y demandado respectivamente, con base en reportes coordinados con la PGR, se revelan conforme dispone NICSP 19. Posteriormente se establece una estimación sobre la pretensión económica indicada a fin de provisionar los litigios con sentencia en alguna instancia, pero sin fecha cierta de ejecución. La obligación como una cuenta por pagar se reconoce en el momento que la PGR o sede judicial comunica a la Institución las resueltas de un caso que debe ser sufragado con recursos institucionales.

Reconocimiento de beneficios a empleados de corto plazo como gasto y para aquellos ítems que tengan naturaleza diferente, se registra un pasivo (salario escolar y aguinaldo), el cual se liquida en las fechas fijadas por ley, las cargas sociales pasan por un periodo que se registran como pasivo antes de ser liquidadas cada mes para crear efecto devengo.

Depuración gradual de la cuenta de bienes intangibles 1.2.5.08.03.01 referida a software y programas, trasladando las imputaciones que se realizan sobre base efectivo contra la subpartida E59903 homologada a esta cuenta de rubros como actualizaciones, mantenimientos, soporte, suscripciones y similares.

Los desarrollos internos fueron requeridos a las áreas de Tecnologías de Información, resultando que bajo criterios técnicos se establece que resulta materialmente imposible estimar el costo con fiabilidad de los sistemas actuales, estos criterios se muestran en la sección de notas a los estados financieros

correspondientes a la implementación de NICSP 31. Se determina iniciar el reconocimiento del costo para los nuevos desarrollos a partir de 2023, los existentes antes de ese periodo, solo serán objeto de revelación por los argumentos indicados.

Los seguros se trasladan del gasto generado base efectivo a base devengo a través de asiento de imputación contra la cuenta de activo diferido Primas de seguros a devengar que elimina el efecto del gasto en un solo tracto para diferirlo en el tiempo indicado por cada póliza.

En los estados financieros de cierre de periodo 2020 se logra incorporar información y cuantificación de una serie de beneficios a empleados, tanto monetarios como no monetarios por medio de nota explicativa correspondiente a la NICSP 25 (sustituida por la NICSP 39 en la versión 2018 vigente).

Sistemáticamente a partir de 2021 se han venido registrando pasivos a efecto de pasar a base devengo rubros como cargas sociales a la CCSS, aporte patronal a la Asociación Solidarista, cuentas por pagar de aguinaldo y salario escolar, vacaciones acumuladas, cesantía de corto plazo de las personas que adquieren derecho en el periodo de presentación, alquileres que si bien no se pagan por adelantado se registraban a base efectivo. Algunos gastos fijos y determinables como servicios públicos y otros servicios sujetos a contratos continuados se empezaron a reconocer los pasivos asociados en el mes que ocurrían para evidenciar el momento del devengo.

A partir de los estados financieros de cierre de 2022 se inicia una revelación referente a la NICSP 20 sobre información del personal clave de la entidad, con datos disponibles sobre las personas que rinden declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República y aquellas obligadas a rendir caución en virtud de su cargo y posición en la Institución. Se complementa con información acerca de la remuneración que reciben y está en proceso la recopilación de nexos con personas de otras instituciones o entidades que mantienen vínculos con el TSE que podrán sugerir conflictos de interés.

El reconocimiento del deterioro ha pasado por fases previas como el diseño de una guía metodológica institucional para su aplicación, la creación de una política contable particular y la actualización del procedimiento contable a fin de delimitar aspectos específicos de su tratamiento. Al cierre del periodo 2023 se gestionó la primera evaluación anual del deterioro cuyos resultados se reportan en las notas explicativas.

El beneficio de cesantía se sometió a estudio actuarial a efecto de realizar una mejor estimación de este rubro basado suposiciones actuariales. Bajo el modelo actuarial se logra establecer rubros de pasivo a corto y largo plazo, descontando los beneficios por contribuciones definidas que el patrono traslada a la Asociación solidarista.

El registro de la medición de los inventarios se logró trasladar del método de promedio ponderado a Primera entrada, primera salida (PEPS), gracias a modificaciones sustanciales al sistema de activos institucional, pese a la obsolescencia de esa plataforma, fue la única salida viable para cumplir con ese importante requerimiento.

#### **Paso 4. Resumen de actualización del inventario de Propiedad, planta y equipo (Anexar Informe de Resultados)**

El Departamento de Proveduría por Ley Orgánica es la instancia encargada de control y registro de los activos institucionales. Esto lo realizaba en principio solo para los bienes muebles divididos entre materiales entendidos como los inventarios (cuentas 114) y bienes duraderos (cuentas 125), a partir de modificaciones al sistema de información institucional denominado SIP, en 2022 se incorporaron los módulos de bienes inmuebles, históricos y culturales y bienes intangibles.

Mediante gestiones realizadas por el Departamento Contable del TSE se logró introducir el campo de cuenta contable al sistema de información y llevar a cabo un proceso de asignación a cada línea de artículo el número de cuenta según el plan de cuentas NICSP autorizado por la DGCN y poder empezar a realizar conciliaciones entre SIP y SIGAF que posibilitaron identificar partidas no registradas, reconocidas en forma errónea e importes de depreciación no reconocidos a la fecha. Las gestiones se orientaron a equiparar la información del SIGAF a la del SIP, siendo que ambos sistemas no poseen interfase ni se comunican y que el primero solo registra y acumula altas periodo tras periodo, mientras que el segundo registra a fecha de ingreso de cada línea de activo, valor de origen, depreciación y bienes ya consumidos o totalmente depreciados.

Se realizó una depuración exhaustiva y un reconocimiento sistemático de altas y bajas de activos contra la partida de resultados acumulados como cuenta espejo, tal como lo preveían las disposiciones transitorias de la NICSP 17 en la versión 2014 y las exenciones de la NICSP 33 tras la adopción de la versión 2018. El proceso se complicó tras análisis y trazabilidad que se realiza de los tiempos en los que se registran las altas de activos en ambos sistemas, detectándose en algunos casos diferencias hasta de uno o dos meses y registros erróneos por una incorrecta asignación presupuestaria con la que un activo ingresa a SIGAF (por la homologación subpartida-cuenta contable), incluso se ha dado que al sistema se imputan en partidas de gastos por servicios, tipos de soluciones de remodelación o modernización dentro del marco de una contratación y ha resultado que esta incluía adquisición de algún tipo de activo, situación muy difícil de detectar y subsanar, sino es correctamente informada por las dependencias como órganos técnicos y fiscalizadores y si esto es informado a la dependencia de Proveduría y no se haga extensivo a la contabilidad. También se conocía que las oficinas realizaban devoluciones de materiales que la Proveduría reingresaba al inventario

Lo indicado en el párrafo anterior ha generado que cuando se está medianamente cerca de conciliar los importes entre ambos sistemas, se vuelven a desfasar, sin mencionar la incertidumbre que genera el hecho de que no es posible obtener una imagen representativa y fiel (fotografía) de un momento en el que ambos sistemas podrían tener la misma información, pero se continúan haciendo revisiones y revisando reportes para identificar el origen y momento de esas variaciones.

Se anexan los informes de los resultados del inventario de propiedad, planta y equipo del periodo 2023, a los presentes estados financieros.

#### **Paso 5. Resumen de Resultados del Proceso de Depuración. Paso 5 (Asientos depuración)**

En julio de cada año, se lleva a cabo el inventario de materiales en custodia de la Proveeduría (Almacén) y un levantamiento de activos existentes en la Institución con la cooperación de todas las dependencias. Los resultados se informan a la Dirección Ejecutiva y de conocimiento del Consejo de directores, los resultados del último periodo se anexan a los presentes estados financieros, con esta acción, se logra depurar cada año y de forma progresiva, las cuentas de inventarios y activos. De igual manera, la política contable institucional referida a tratamiento de inventarios introdujo los lineamientos para el tratamiento de la porción de inventarios que se deben registrar como gasto, estableciéndose en un 25% del salario base, ajustable de forma anual según se modifique este dato por el órgano competente.

Al final de cada mes, el Departamento de Proveeduría remite a contabilidad el reporte de saldos de cada una de las líneas de inventarios (partidas 114) y activos (partidas 125) para las cuales se llevan auxiliares separados. En el primer caso, con base en las diferencias que se muestran, luego de cargar en el auxiliar los saldos reportados por la Proveeduría y los saldos de mayor de SIGAF, se ajustan en el SIGAF para reflejar el consumo del periodo, de esta manera se trata de mantener depuradas y conciliadas estas partidas. En el segundo caso, el tema se vuelve más complicado porque involucra aspectos de control interno y que los activos están dispersos en las diferentes unidades donde han sido asignados. La contabilidad mantiene un auxiliar para el registro de la depreciación que como se ha indicado SIGAF no lo genera. Al mismo tiempo se monitorean las posibles variaciones en los importes de los valores de origen, de producirse variaciones se busca identificar la procedencia.

Cabe indicar que no existen partidas de periodos anteriores que no hayan sido reconocidas a la fecha por lo que la depuración en estos momentos se centra en lo que debería estar al margen de lo que se informa en los estados financieros. En el seno de la Comisión NICSP, especialmente en las sesiones del periodo 2023, se enfatizó en el tema, indicándose que debe extraerse del registro de activos institucionales que se reporta en la información financiera, todos aquellos activos que se encuentren totalmente depreciados, así como cualesquiera que no se haya podido determinar su existencia física y esté pendiente una investigación interna sobre el hecho.

El Departamento de Proveeduría informe a la Comisión Institucional NICSP sobre el estado de estas revisiones y las acciones que se van a llevar a cabo a efecto de depurar definitivamente las partidas de activos y sea una representación fidedigna de la realidad institucional.

En los periodos 2017 a 2021 se depuraron la mayor parte de cuentas de pasivo, gastos e ingresos. Para los periodos más recientes, es decir, de 2021 a 2023, la depuración se ha centrado en el registro y control de las partidas de inventarios y activos en control de la Proveeduría Institucional. La Auditoría Interna en informes de control interno sobre propiedad, planta y equipo e inventarios, ha expresado la necesidad de llevar a cabo un inventario total, desde cero, a fin de que puede obtenerse una representación fiel de lo que realmente posee la Institución en estas partidas.

En lo relativo a los asientos contenidos en la balanza de apertura para los periodos 2022 y 2023, para los dos periodos de referencia no se registran asientos sobre este rubro, esto en concordancia con lo indicado en este apartado.

## **Paso 6. Asientos de Reclasificaciones. Paso 6 (Asientos Reclasificaciones)**



Durante el periodo de transición, especialmente entre 2017 y 2020 tuvieron lugar registros de reclasificaciones especialmente de partidas de activos de propiedad, planta y equipo, ubicadas durante la transición del antiguo plan de cuentas en grupos de cuentas “por reclasificar” a cuentas del nuevo plan de cuentas en la partida de valores de origen.

En los periodos del 2020 en adelante las reclasificaciones fueron disminuyendo considerablemente, en virtud de que se fueron uniformando los registros y estableciéndose un mayor conocimiento del tratamiento contable aplicable a las diferentes partidas de los estados financieros.

En lo relativo a los asientos contenidos en la balanza de apertura para los periodos 2022 y 2023, se muestran el siguiente detalle:

#### **Periodo 2022**

- Reclasificación de la partida de deudas por cesantía de corto plazo a deudas por cesantía a largo plazo para clasificar correctamente la naturaleza de la cuenta correspondiendo a la estimación de este rubro para personas a pensionarse en periodos siguientes. Se realiza por un monto de 330.828.237 (330.828,24 en miles).
- Reclasificación del saldo imputado a la cuenta 2.1.3.03.02.06 “Depósitos de garantía de instituciones públicas financiera” a 2.1.1.01.04.06 “Deudas comerciales por seguros” siendo un error de tratamiento contable. El importe fue de 29.090,00 (29.09 en miles).
- Reclasificación del importe de la cuenta 2.1.4.01.03.99” Provisiones por Otros Beneficios a Empleados c/p” a la cuenta 2.1.1.02.03.01. “Deudas por cesantía a beneficio de los empleados, por cambio en la política contable general con la adopción de la versión 2018 que cambió el Plan General de Contabilidad General a la versión 2021. El monto fue de 149.785.508,19 (149.785,51 en miles).
- Reclasificación de la cuenta 2.2.1.01.05.01. ” Arrendamientos financieros de propiedad, planta y equipo a pagar l/p” para trasladar la porción correspondiente del arrendamiento a corto plazo por cambio del periodo contable, por un monto de 51.844.056,47 (51.844.05 en miles)
- Reclasificación de partidas para clasificar correctamente la naturaleza de la provisión pasando de 2.2.4.01.99.99. “Otras provisiones varias l/p” a 2.2.4.01.01.99. “Provisiones por otros litigios y demandas”, por un importe de 23.856.250,00 (23.825,25 en miles).
- Reclasificación de imputaciones que de forma recurrente por un tema presupuestario en homologación de sub partida-cuenta contable se imputan contra transferencias a instituciones descentralizadas siendo lo correcto contra transferencias a fundaciones por un monto de 35.383.010,00 (35.383,01 en miles).

#### **Periodo 2023**

- Reclasificación de imputaciones realizadas a la cuenta de activos intangibles 1.2.5.08.03 “Software y programas valores de origen”, de rubros que corresponden realmente a gastos dentro del periodo 2023, tales como actualizaciones, soporte y mantenimiento, ascendiendo a 884.524.686,36 (884.524.69 en miles).
- Reclasificación de imputaciones realizadas a la cuenta de activos intangibles 1.2.5.08.03 “Software y programas valores de origen”, de rubros que corresponden realmente a gastos, pero identificadas en revisión al periodo 2019, tales como actualizaciones, soporte y mantenimiento, ascendiendo a 538.709.547,03 (538.709,55 en miles).
- Reclasificación de imputaciones que de forma recurrente por un tema presupuestario en homologación de subpartida-cuenta contable se imputan contra transferencias a instituciones descentralizadas siendo lo correcto contra transferencias a fundaciones por un monto de 20.766,20 (20.77 en miles).

### **Paso 7. Informe sobre las Políticas Contables Particulares emitidas en el Proceso de Implementación de las NICSP. (Asientos PCP y aprobaciones)**

En el Tribunal Supremo de Elecciones se han registrado a la fecha gestiones para la generación de ocho políticas contables particulares, de las cuales cinco se han aprobado en el seno de la Comisión Institucional NICSP. Estas son 01.114.01 “Inventarios”, 01.114.02 “Previsión pérdidas de inventarios”, 01.125.01 “Deterioro de activos de propiedad, planta y equipo y bienes intangibles”, 01.125.03 “Activos intangibles” y 02.140.01 “Beneficio de cesantía por pagar”.

La generación de políticas contables particulares se ha entendido como un proceso gradual, el cual no va a cesar aun cuando se implementen en un 100% las NICSP en el sector público, debido a la dinámica contable que se presenta con la adopción de nuevas versiones de las Normas. De forma previsoría y estratégica, la Comisión Institucional NICSP en sesión n° 02-2023 determina generar con prioridad las políticas relacionadas con las Normas que se encuentran con brecha de implementación o transitorios para el TSE, con el fin de encauzar las acciones que permitan el cumplimiento del plazo establecido en los planes de acción.

En lo relativo a los asientos contenidos en la balanza de apertura para los periodos 2022 y 2023, se muestran el siguiente detalle:

#### **Periodo 2022**

- Cambio del registro contra la cuenta 2.1.4.01.03.99 “Provisiones por Otros Beneficios a Empleados c/p” a la cuenta 2.1.1.02.03.01. “Deudas por cesantía a beneficio de los empleados, por cambio en la política contable general con la adopción de la versión 2018 que cambió el Plan General de Contabilidad General a la versión 2021. El monto fue de 149.785.508,19 (149.785,51 en miles).

#### **Periodo 2023**



ASIENTOS DE RECLASIFICACIÓN				
Periodo: 12				
DIGO SEGMEN	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 4)	NOMBRE CUENTA	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO
1.1	2110203010	Deudas por cesantía a beneficio de los empleados	330.828.237,00	
1.1	2210201990	Otras deudas por beneficios a los empleados l/p		330.828.237,00
		Reclasificación de partidas del pasivo por cesantía a corto plazo trasladadas a largo plazo		
1.1	2130302060	Depósitos de garantía de instituciones públicas financiera	29.090,00	
1.1	2110104060	Deudas Comercial por seguros, reaseguros y otras obligaciones c/p		29.090,00
		Reclasificación de partidas registradas en pasivos erróneos por error de registro inicial		
1.1	2140103990	Provisiones por Otros Beneficios a Empleados c/p	149.785.508,19	
1.1	2110203010	Deudas por cesantía a beneficio de los empleados		149.785.508,19
		Reclasificación de cesantía acumulada registrada como provisión a cuenta por pagar		
1.1	2210105010	Arrendamientos financieros de PPE a pagar l/p	34.250.919,77	
1.1	2210105010	Arrendamientos financieros de PPE a pagar l/p	17.593.136,70	
1.1	2110105010	Arrendamientos financieros de PPE a pagar c/p		34.250.919,77
1.1	4610201060	Transferencias corrientes del Gobierno Central		17.593.136,70
		Reclasificación de partidas registradas a corto plazo trasladando la porción de largo plazo a corto plazo por cambio de periodo		
1.1	2240199990	Otras provisiones varias	23.856.250,00	
1.1	5180199000	Cargos otros litigios y demandas	23.856.250,00	
1.1	5189901000	Cargos por otras provisiones varias		23.856.250,00
1.1	2240101990	Provisiones por otros litigios y demandas		23.856.250,00
		Reclasificación de partidas para clasificar correctamente la naturaleza de la provisión indicando que corresponden a litigios judiciales		
1.1	5410102012	Transferencias corrientes a fundaciones	35.383.010,00	
1.1	5410203060	Transferencias corrientes a Instituciones descentralizadas no empresar		35.383.010,00
		Reclasificación de partidas que de forma recurrente por tema presupuestario en homologación se imputan contra transferencias a descentralizadas siendo lo correcto contra fundaciones		
	GRAN TOTAL		615.582.401,66	615.582.401,66

ASIENTOS DE POLITICA PARTICULAR				
Periodo: 12				
DIGO SEGMEN	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 4)	NOMBRE CUENTA	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO
1.1	2140103990	Prov para otros beneficios a los empleados c/p	149.785.508,19	
1.1	2110203010	Deudas por cesantía a beneficio de los empleados		149.785.508,19
		Reclasificación de cesantía acumulada registrada como provisión a cuenta por pagar por cambio en política contable general en el Plan General de Contabilidad Nacional, versión 2021		
	GRAN TOTAL		149.785.508,19	149.785.508,19



**ASIENTOS DE DEPURACIÓN**

Período: 12

ODIGO SEGMEN	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 8)	NOMBRE CUENTA	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO
	GRAN TOTAL		0,00	0,00

**ASIENTOS DE RECLASIFICACIÓN**

Período: 12

ODIGO SEGMEN	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 8)	NOMBRE CUENTA	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO
1.1	1250107991	Otros equipos de cómputo Valores de origen	15.562.612,59	
1.1	5120105000	Derechos o regalías sobre bienes intangibles	656.927.142,66	
1.1	5120405100	Servicios de mantenimiento de sistemas informáticos	212.034.931,11	
1.1	1250803010	Software y programas Valores de origen		884.524.686,36
		Reclasificación como gasto de registros imputados como activos intangibles, referidos a actualizaciones, soporte y mantenimiento de software del periodo 2023		
1.1	3150102061	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente	538.709.457,03	
1.1	1250803010	Software y programas Valores de origen		538.709.457,03
		Reclasificación como gasto de registros imputados como activos intangibles, referidos a actualizaciones, soporte y mantenimiento de software, retroactivo del periodo 2019		
1.1	5410102012	Transferencias corrientes a fundaciones	20.766.020,00	
1.1	5410203060	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresari		20.766.020,00
		Reclasificación de partidas que de forma recurrente por tema presupuestario en homologación se imputan contra transferencias a descentralizadas siendo lo correcto contra fundaciones		
	GRAN TOTAL		1.444.000.163,39	1.444.000.163,39

**ASIENTOS DE POLITICA PARTICULAR**

Período: 12

OCUMENTO SIGA	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 8)	NOMBRE CUENTA	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO
1.1	5180199000	Cargos por otros litigios y demandas	1.390.750,00	
1.1	2140199990	Otras provisiones varias c/p	459.250,00	
1.1	2140101990	Provisiones para otros litigios y demandas c/p		925.000,00
1.1	2140199990	Otras provisiones varias c/p		925.000,00
		Cambio del registro por lineamiento de estimación contable particular que establece un 25% como provisión para litigios con sentencia pero sin finalizar		
1.1	2140199990	Otras provisiones varias c/p	465.750,00	
1.1	2140103990	Provisiones para otros beneficios a los empleados c/p		465.750,00
		Cambio en la política contable general con la adopción de la versión 2018 que cambió el Plan General de Contabilidad General a la versión 2021		
	GRAN TOTAL		2.315.750,00	2.315.750,00

OTROS ASIENTOS DE AJUSTE				
Periodo: 12				
DOCUMENTO SIGA	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 4)	NOMBRE CUENTA	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO
1.1	4610201060	Transferencias corrientes del Gobierno Central	2.136.171,55	
1.1	2110107010	Recepcion de Mercadería y Servicios		2.136.171,55
		Esta cuenta debe quedar en cero al cierre del periodo, se carga presupuestariamente contra las entradas de mercancías, se ajustó en el modulo presupuestario pero no afectó el contable, por lo que debe compensarse para no distorsionar las cifras del pasivo.		
1.1	4610201060	Transferencias corrientes del Gobierno Central	98.378.584,87	
1.1	5120201100	Agua y alcantarillado		6.916.253,96
1.1	5120202100	Energía eléctrica		28.615.703,33
1.1	5120203100	Correos		3.603.091,62
1.1	5120204100	Servicios de telecomunicaciones		58.710.579,19
1.1	5120299100	Otros servicios básicos		532.956,77
		Ajuste importes servicios básicos exceso sobre estimación al cierre de periodo		
1.1	4610201060	Transferencias corrientes del Gobierno Central	42.689.104,96	
1.1	2110203020	Deudas por cesantía administrada por entidades privadas		9.630.047,98
1.1	5110505000	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados		33.059.056,98
		Ajuste importes servicios básicos exceso sobre estimación al cierre de periodo		
1.1	4610201060	Transferencias corrientes del Gobierno Central	80.327.051,62	
1.1	2110104990	Deudas comerciales por otros servicios c/p		80.327.051,61
1.1	5120406100	Servicios generales		0,01
		Ajustar saldos de asientos generados para registro de devengo sobre estimaciones, saldos se deben ajustar para que el importe de arrastre al periodo siguiente sea el pasivo real.		
	GRAN TOTAL		223.530.913,00	223.530.913,00

El auxiliar completo se agrega a los anexos a los estados financieros en el sistema gestor contable.

### Paso 9. Indicar los cambios, ajustes y actualizaciones del Manual de Procedimientos Contables producto del Proceso de Implementación de las NICSP. (Anexar Informe de Resultados y Aprobaciones)

La Institución generó una primera versión del Manual de Procedimientos Contables, basada en la versión 2014 de las NICS, fue aprobada internamente por el Consejo de Directores (CDIR) mediante oficio n° CDIR-0052 2018 del 27 de febrero de 2018 comunicado a la DGCN con oficio CONT-0219-2018 del 02 de marzo de ese mismo año.

Con la comunicación por parte de la DGCN en Resolución n° DCN-0002-2021 del 03 de marzo de 2021 de la adopción de la versión 2018 de las NICSP, la actualización del Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) a la versión 2021, Políticas Contables Generales, Metodología de Implementación de NICSP 2021, Plan General de Cuentas Contables y Manual Funcional de Cuentas Contables, se inicia entonces el proceso de actualización de los procedimientos contables del TSE, ajustado a esa nueva versión de las Normas.

Mediante oficio CONT-584-2023 del 28 de julio de 2023 se remite a la DGCN la versión actualizada de los procedimientos contables institucionales. En el proceso se debieron hacer ajustes de conformidad con cambios estructurales en algunos procedimientos derivados no solo del cambio de versión, sino también del PGCN versión 2021 y Políticas Contables Generales asociadas, tales como medición de inventarios adoptando solamente el método de primera entrada, primera salida, medición posterior de activos bajo modelo de costo y no obligatoriamente bajo modelo de revaluación, registro del auxilio de cesantía como cuenta por pagar no como una provisión, imputaciones diferentes contra

cuentas patrimoniales permitidas en los transitorios de la versión 2014, diferentes a las exenciones previstas por la NICSP 33, medición de algunas partidas de los estados financieros a costo atribuido, introducción en los procedimientos de las referencias a guías metodológicas desarrolladas en ese intervalo de la implementación como: *costeo de desarrollos internos de sistemas, software y aplicaciones y aplicación del deterioro de activos de propiedad, planta y equipo y bienes intangibles en el TSE*, inclusión de aspectos contenidos en las políticas contables particulares que se desarrollaron durante el proceso.

Siendo el Manual de procedimientos contables un instrumento técnico, todo el proceso se llevó a cabo en el Departamento de Contabilidad. Se desarrollaron o actualizaron los procedimientos por parte de los profesionales del área, siguió un proceso de ajustes y revisiones y las aprobaciones las realizó el Contador Institucional, siendo el funcionario de mayor jerarquía en ese campo, ante la inexistencia de una Dirección Financiera en el Tribunal Supremo de Elecciones. No obstante, la siguiente actualización se determina canalizarla a través de la Comisión Institucional NICSP, a efecto de otorgarle mayor peso a la oficialidad de este instrumento de gestión contable.

La Institución comprende que esto es un proceso dinámico y visualiza nuevas necesidades de ampliar o variar algunos procedimientos, a la luz de cambios en los entornos legales, normativos, metodológicos, operativos, tecnológicos u de otra índole, por lo que ya se trabaja en nuevos procedimientos y en ajustes a otros ya existentes.

Se remiten como anexos en el SGC los Manuales de procedimientos actualizados junto con el oficio de remisión a la DGCN.

#### **Paso 10. Informe de Resultados del cambio de Contabilidad Presupuestaria (base efectivo) a Contabilidad Patrimonial. (Mostrar impacto contable)**

El proceso de transición de una contabilidad sobre base efectivo sistema que ha imperado por muchos años con un alto componente presupuestario hacia a una contabilidad sobre base devengo, esto es, una contabilidad financiera real, ha entrañado muchas dificultades, especialmente para instituciones que, como el TSE, utilizan los sistemas de gestión del Ministerio de Hacienda: SIGAF e INTEGRA en el desarrollo de su operación financiera contable.

Lo anterior porque resulta materialmente imposible rectificar todos los hechos económicos que se afectan por la vía de ejecución presupuestaria para redirigirlos a una base de devengo sin distorsionar las cifras contabilizadas por las unidades financieras relacionadas con las gestiones de pagos, especialmente en partidas de ingresos y gastos. Al margen de esto, es imperativo señalar que la homologación que se llevó a cabo al momento de introducir el nuevo plan de cuentas nacional NICSP al SIGAF de las partidas presupuestarias en relación 1 a 1 o 1 a N contra las cuentas de dicho plan, que si bien es cierto era totalmente necesario para el debido registro del impacto presupuestario en el módulo contable, ha entrañado dificultades para los contadores, porque obliga a realizar revisiones constantes para rectificar imputaciones incorrectas que se producen incluso desde la misma gestación de las solicitudes de pedido en los procesos de contratación pública de bienes y servicios.



La DGCN alerta de que en el periodo 2021, todavía se percibían muchos indicios de contabilidad presupuestaria en la presentación de estados financieros de las entidades del sector público, lo cual es parte de lo que se expone en el párrafo anterior, resultando que no es factible borrar la huella del registro presupuestario en la información contable que se reporta, por lo que las instituciones han tenido que idearse mecanismos de conversión a base devengo, aún con herramientas muy rudimentarias como lo ha debido afrontar la misma Contabilidad Nacional.

La Institución ha implementado una gran cantidad de auxiliares contables para llevar a cabo un proceso sistemático de contabilización a base devengo especialmente de partidas de gastos materiales fijos y determinables como servicios públicos, seguros, arrendamientos operativos, contratos continuados de seguridad y limpieza, entre otros. Se registra el gasto y el pasivo por medio de asiento contable cada mes para evidenciar la obligación en el periodo que realmente corresponde. Ese registro se va amortizando una vez que se conoce el pago a efecto de no distorsionar la partida del gasto especialmente. Las estimaciones para aquellas partidas que no es posible determinar un monto exacto como las de servicios públicos, se realiza sobre una estimación al inicio del periodo, basada en los datos del periodo anterior y el gasto real reportado por la ejecución del presupuesto en cada mes del nuevo periodo.

Esos registros tienen la problemática de que el presupuesto por naturaleza y operativa de pagos, arrastra obligaciones de pago de servicios dos o tres meses después del momento en que eran exigibles en un contexto de base de acumulación. De esta manera, un registro que este contabilizando el área contable en el mes que corresponde realmente, podría agregarse a otros de la misma naturaleza que se vienen arrastrando y en el mes de presentación de la información financiera coincidieron. De ahí lo indicado en párrafos anteriores sobre la dificultad de borrar la huella del registro sobre base efectivo (presupuestario).

Los auxiliares indicados permiten llevar el control de las imputaciones sobre base devengo y se ajustan cada mes para compensar o amortizar los pasivos, efecto de mantener el comportamiento de las transacciones lo más semejante posible a una contabilización en devengo. Al cierre del periodo, resultando que varios de los registros que se realizaron partieron de estimaciones contables, al cierre pueden generar diferencias que se subsanan mediante asientos de ajuste, asimismo, para reconocer la porción del pasivo que se traslada al nuevo periodo se requiere de ajustes al cierre, siendo que las partidas del gasto se deben cerrar por corresponder a cuentas de resultados a fin de estimar el resultado del periodo.

Para los dos periodos analizados en la balanza de apertura 2022 y 2023 se muestra el impacto contable y las diferencias en las cifras de los estados financieros producto de la transición hacia la base de devengo.

<i>Periodo 2022 (miles de colones)</i>				
<i>Elemento</i>	<i>Importe (base devengo)</i>	<i>Importe (base efectivo)</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Variación porcentual</i>
Activo	28.999.567,70	15.699.765,86	13.299.801,84	84,71%
Pasivo	5.485.052,16	4.373.504,56	1.111.547,60	25,42%

Patrimonio	21.793.023,24	12.375.142,23	9.417.881,01	76,10%
Ingreso	50.841.230,39	46.500.848,14	4.340.382,25	9,33%
Gasto	49.119.738,09	47.549.729,07	1.570.009,02	3,30%
<b>Totales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>29.739.621,71</b>	

Fuente: elaboración propia, Área de Contabilidad

<i>Periodo 2023 (miles de colones)</i>				
<i>Elemento</i>	<i>Importe (base devengo)</i>	<i>Importe (base efectivo)</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Variación porcentual</i>
Activo	28.380.487,86	17.342.586,04	11.037.901,82	63,65%
Pasivo	5.801.380,00	4.620.754,64	1.180.625,36	25,55%
Patrimonio	22.978.983,82	13.426.261,30	9.552.722,52	71,15%
Ingreso	47.588.489,45	45.616.392,64	1.972.096,81	4,32%
Gasto	47.988.365,41	46.320.822,54	1.667.542,87	3,60%
<b>Totales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.410.889,38</b>	

Fuente: elaboración propia, Área de Contabilidad

### **Paso 11. Informe de Impacto Económico e Informe de Impacto Activo Neto.**

El impacto de la transición de la contabilidad de base efectivo a base devengo tal como se muestra en el aparte anterior se explica por varias circunstancias.

Las diferencias mayores en la partida del elemento del activo resultan comprensibles en virtud de la imputación de una serie de transacciones contables que no tienen vinculación presupuestaria tales como:

- Registro de garantías de participación y cumplimiento y ventas de servicios digitales en bancos.
- Registro de la depreciación y deterioro acumulado en activos de propiedad, planta y equipo y amortización de bienes intangibles.
- Reconocimiento de bienes inmuebles derivados de movimientos patrimoniales.
- Reconocimiento de activos a valor razonable o costo atribuido recibidos en transacciones no presupuestarias.
- Movimientos de revaluaciones, mejoras o bajas de activos.
- Registros de partidas diferidas a amortizar en el activo corriente
- Otros

En la partida del pasivo se enumeran una serie de registros gasto contra pasivo que sustentan una contabilización más orientada a base devengo, utilizando cuentas del plan contable NICSP que ordinariamente no son las que se imputan automáticamente en SIGAF. Asimismo, se generan por asiento contable los pasivos relacionados con las partidas de remuneraciones debido a que el sistema

de gestión de recurso humanos INTEGRÁ no genera ningún tipo de pasivo, también las obligaciones por hechos no presupuestarios como cuentas por pagar o provisiones relacionadas con beneficios a empleados (NICSP 39), o pasivos contingentes (NICSP 19) y partidas relacionadas con impuestos en transacciones no presupuestarias, más otros movimientos de menor materialidad, entre estos movimientos abordados en este párrafo se pueden citar principalmente:

- Cuentas por pagar por jornada extraordinaria, auxilio de cesantía, decimotercer mes y salario escolar
- Pasivos por contribuciones sociales a pagar a la CCSS
- Cuenta por pagar a la Asociación solidarista por el traslado del aporte patronal
- Cuentas por pagar por servicios básicos (agua, electricidad, otros), servicios generales (contratos continuados), otros servicios.
- Obligaciones por permisos remunerados acumulativos y licencias con goce de salario
- Provisiones y cuentas por pagar por litigios judiciales u otros pasivos contingentes
- Cuentas por pagar por litigios judiciales
- Otros.

En las partidas patrimoniales la afectación presupuestaria solo es visible en el cierre de las cuentas de resultados al cierre de cada ejercicio, en la compensación de los ingresos y gastos del periodo para el cálculo del resultado del periodo. Los demás movimientos patrimoniales solo tienen afectación contable en devengo como:

- Registro de reservas de revaluación de propiedad, planta y equipo.
- Donaciones de capital por recibo de bienes que donan a la Institución.
- Reconocimiento contra incorporaciones al capital de activos que existían en la entidad, pero no fueron incluidos dentro de la estimación del capital inicial.
- Variaciones al patrimonio no asignables a reservas.
- Movimientos de activos con afectación a resultados acumulados, como los permitidos por los transitorios de las NICSP.
- Otros

En cuanto a las partidas de gastos e ingresos. En el primer caso, se identifican los movimientos relacionados con el reconocimiento de ingresos por servicios no esenciales que se recaudan en cuentas de bancos institucionales y otros con menor materialidad los ingresos o resultados positivos por diferencias de cambio en transacciones con moneda extranjera o por intereses generados en cuentas corrientes.

En cuanto al elemento del gasto las primeras se asocian ordinariamente como cuentas espejo de partidas del activo, así como partidas del pasivo, en este caso, imputando y compensando cada mes para evitar distorsiones en exceso sobre el gasto como algunas de las que se citan:

- Gastos relacionados como contraparte de movimientos de activos como gastos por depreciación, amortización, deterioro y pérdidas por baja de activos.
- Gastos por jornada extraordinaria, salario escolar, aguinaldo, cesantía, contribuciones sociales, aporte patronal a entidades privadas, otros similares

- Gastos por transferencias varias, ordinariamente sin contraprestación a entidades públicas como es el caso del mismo Ministerio de Hacienda al que se trasladan los dineros recibidos, empresas privadas y otras del sector externo.
- gastos por servicios básicos y servicios generales derivados de convenios marco.
- Gastos por deterioro, bajas o pérdidas de activos
- Gasto por consumo de materiales (inventarios)
- gastos o resultados negativos por diferencias de cambio en transacciones en moneda extranjera.
- Otros.

Seguidamente, se expone el impacto en el activo neto de la institución, esto es, el valor de los activos institucionales una vez deducidos sus pasivos u obligaciones.

<i>Elemento</i>	<i>Diferencia periodo 2022 (miles)</i>	<i>Diferencia periodo 2023 (miles)</i>	<i>Variación absoluta (miles)</i>	<i>Variación relativa</i>
Activo Neto	9.417.881,01	9.552.722,52	134.841,51	0,014%

Fuente: elaboración propia, Área de Contabilidad

En el cuadro se introdujeron las diferencias arrojadas entre la contabilidad presupuestaria a base efectivo y la contabilidad a base devengo para los periodos 2022-2023 desarrollados en el apartado anterior, que afectaron el activo neto de la Institución. Tal como se observa, el comportamiento en ambos periodos fue similar, resultando en una variación porcentual de apenas 0.014%. Lo importante es destacar la variación que se genera en la elaboración de los estados financieros extrayendo el componente contable de la contabilidad presupuestaria, esto significa que una gestión contable sustentada en base efectivo no permite visualizar y dimensionar el impacto de la gestión financiera que desarrolla la entidad en su valor contable o patrimonio neto. Esta es la esencia sobre la que se cimienta la normativa contable internacional que aboga por la adopción e implementación de las NICSP que versan sobre el uso de la base de acumulación o devengo en la gestión contable de las entidades que deseen tener una comprensión razonable y representación fiel de su situación financiera, resultados, flujos de recursos y liquidez, así como de su situación y solidez patrimonial.

Adicionalmente a continuación, se presenta y describe de manera esquematizada la evolución de las acciones desde el periodo 2013 al 2024:

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
2013-2016	<p>Capacitación en las NICSP</p> <p>Plan General y particular de Contabilidad, políticas y procedimientos.</p> <p>Sistema financiero contable para ejecutar NICSP.</p> <p>Traslado de saldos de cuentas al nuevo plan NICSP.</p> <p>Depuración y reclasificación de saldos.</p> <p>Identificar registros sobre base efectivo y devengo.</p> <p>Reconocimiento de activos no financieros.</p>	<p>Capacitaciones en NICSP recibidas de la CIFH en colaboración con el Ministerio de Hacienda (MDEH).</p> <p>Preparación de los planes de cuentas operativos, procedimientos contables y extracción de las Políticas Contables Institucionales, a partir del Plan General de Contabilidad Nacional</p> <p>Participación en el Plan Piloto de la DGCN para implementación de NICSP en el SIGAF (nueva versión funcional</p> <p>Revisión para depuración, reclasificación de saldos contables y traslados en plantillas de carga al SIGAF nueva versión</p> <p>Preparación de Informes de avance de implementación de NICSP y Planes de Acción de transitorios; revisión de Normas aplicables, no aplicables, cumplimientos, brechas y necesidad de transitorios</p> <p>Coordinaciones con unidades institucionales para suministro de información para reconocimiento de activos, así como gestiones para poder valorar bienes inmuebles y realización de inventarios físicos: activos (maquinaria, equipo y mobiliario), inventarios (materiales y suministros) e intangibles (licencias de software).</p>	<p>Emisión del Plan de Cuentas Operativo del TSE (incorporado a SIGAF).</p> <p>Emisión de los procedimientos contables según formatos de la DGCN.</p> <p>Emisión del documento de Políticas Contables del TSE.</p> <p>Presentación a la DGCN a partir de diciembre de 2013 y de forma trimestral hasta diciembre 2016, el Informe de avance de implementación NICSP y Plan de Acción de Transitorios (2016)</p> <p>Solicitud ante la DGCN acogerse a Transitorios de las NICSP.</p> <p>Realización de avalúos de Edificios para reconocimiento o revaluación.</p>
2017	<p>Traslado de transacciones de base efectivo a base devengo.</p>	<p>Adopción de NICSP (versión 2014), preparación de estados financieros de apertura.</p> <p>Preparación de Matriz de Autoevaluación, aplicación NICSP y avance de NICSP.</p>	<p>Presentación a la DGCN de estados financieros de apertura.</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>Identificación de unidades de registro primario (URP) para flujos de información hacia contabilidad.</p> <p>Reconocimiento de movimientos Estado de flujos de efectivo (NICSP 2), identificación de transacciones bancarias, cuentas existentes, documentación (estados de cuenta, libros, otros).</p> <p>Reconocimiento de ingresos con contraprestación (NICSP 9), sin contraprestación (NICSP 23).</p> <p>Reconocimiento de inventarios (NICSP 12) activo y gasto</p> <p>Reconocimiento y medición de activos de propiedad, planta y equipo (NICSP 17)</p> <p>Reconocimiento de provisiones (beneficios a empleados y litigios judiciales), activos y pasivos contingentes (NICSP 19)</p> <p>Reconocimiento de activos generadores o no generadores de efectivo y aplicación de deterioro (NICSP 21 y 26)</p>	<p>Revisión de todo el flujo transaccional del TSE, presupuestario y contable, identificación de transacciones base efectivo y base devengo y los momentos de registro o contabilización, identificar trazabilidad de registros desde orden de pedido hasta pago (cargo a pedido y cargo a reserva), así como las unidades que poseen información contable o por donde fluye el proceso.</p> <p>Sesiones de trabajo con Analistas de la DGCN para definir información y presentación del Estado de Flujos de efectivo; recopilación de información de bancos (libros, estados, conciliaciones, soporte documental)</p> <p>Se analiza todo el proceso relacionado con la venta de servicios no esenciales del TSE (Código Electoral, artículo 27), único que genera una contraprestación, así como las transferencias corrientes que gira MDEH al TSE para su operación económica, así como el movimiento y proceso del Fondo Fijo de caja chica.</p> <p>Solicitud a unidades URP de administración y/o custodia de inventarios: Proveeduría, Ingeniería y Arquitectura, Contraloría Electoral y Departamento Cédulas y recopilación de información. Levantamiento de información de saldos en esas unidades, solicitudes de acceso al sistema de activos de la Institución, Sistema de Información de la Proveeduría (SIP), comparación con saldos en SIGAF, identificación de cuentas erróneamente clasificadas o mantenidas en activos por</p>	<p>Presentación a la DGCN de Matriz de Autoevaluación, aplicación NICSP y avance de NICSP.</p> <p>Tabulación de información de transacciones en efectivo y devengo, determinación de momentos de devengo (contabilización) y determinación de los movimientos (trazabilidad) de una partida desde el reconocimiento hasta el pago y levantamiento de documento con las Unidades de Registro Primario.</p> <p>Elaboración del Estado de Flujos de Efectivo con las cuentas bancarias del TSE, el flujo de pago asociado a la ejecución presupuestaria se descarta por corresponder al Ministerio de Hacienda, siendo movimientos con cargo al Fondo general del Gobierno.</p> <p>Se determina que el proceso de venta de servicios corresponde tratarlo contablemente como "Recaudación por cuenta del Gobierno Central", esto es, un pasivo, en virtud de que esos recursos por Normativa (Artículo 66 de la Ley 8131), relacionado con el principio de Caja única del Estado debe ser trasladados al Estado y esto se hace de forma mensual, por lo que en la esencia representa recursos que</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>Información del presupuesto en los EEFF (NICSP 24)</p> <p>Reconocimiento y medición de beneficios a empleados (NICSP 25)</p> <p>Reconocimiento y medición de activos intangibles: licencias software, desarrollos internos y otros (NICSP 31)</p>	<p>reclasificar a su cuenta respectiva en el nuevo plan de cuentas contables.</p> <p>Sesiones de trabajo con Analista de la DGCN para explicación de plantilla de “Estado de Ejecución Presupuestaria”, identificación de transacciones en el SIGAF para poder elaborar este estado y coordinación con unidades internas para obtención de los resultados de ejecución presupuestaria a efecto de incorporarlos como anexos a los EEFF para cumplimiento de los requerimientos de la NICSP 24.</p> <p>Se analiza a fondo la NICSP 25 a efecto de identificar los tipos de beneficios (corto plazo, largo plazo, terminación o post-empleo) que pudieran existir y cuales dependencias sería las URP que aportaría esos datos para registro y/o revelación.</p> <p>A través de coordinaciones con la Dirección de TI se logra el levantamiento de un primer inventario de licencias de software utilizadas en el TSE, sin embargo, este informe es omiso en varias líneas en cuanto a fecha de adquisición, costo, vida útil por lo que no se pudo proceder contablemente a hacer registros. Se reformula la solicitud con la indicación que se deben aportar los elementos señalados.</p>	<p>se captan a favor del Gobierno. En cuanto a las transferencias corrientes, se determina que se tratan conforme a la NICSP 23 y Creación de auxiliares en archivos .xls para inventarios, esencialmente para determinar consumo por diferencias entre periodos, creación de auxiliares para activos PPE, para determinar gasto por depreciación, afectando resultado del periodo y con efecto retroactivo afectando Resultados acumulados de ejercicios anteriores. Reclasificaciones acordes al nuevo plan de cuentas y reconocimiento de activos (NICSP 12 y 17) y registro en SIGAF conforme saldos en SIP, conciliados a través de reportes.</p> <p>Presentación a la DGCN junto el juego de estados financieros el Estado de Ejecución Presupuestaria al cierre 2017.</p> <p>Se identifican beneficios de corto plazo: remuneraciones, pluses, permisos remunerados y vacaciones, así como beneficios post-empleo como cesantía, el cual en parte se registra por contribuciones definidas a un fondo que administra la Asociación Solidarista del TSE.</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
2018	<p>Traslado de transacciones de base efectivo a base devengo para presentación en EEFF (NICSP 1).</p> <p>Reconocimiento de inventarios (NICSP 12) activo y gasto</p> <p>Reconocimiento y medición de activos de propiedad, planta y equipo (NICSP 17)</p> <p>Reconocimiento de provisiones (beneficios a empleados y litigios judiciales), activos y pasivos contingentes (NICSP 19)</p> <p>Reconocimiento de activos generadores o no generadores de efectivo y aplicación de deterioro (NICSP 21 y 26)</p> <p>Reconocimiento y medición de beneficios a empleados (NICSP 25)</p> <p>Reconocimiento y medición de activos intangibles: licencias software, desarrollos internos y otros (NICSP 31)</p>	<p>Se crean nuevos auxiliares para llevar un control de transacciones que se generan según base efectivo en el SIGAF, a efecto de ir elaborando un Plan para migrar esas transacciones a base devengo.</p> <p>A solicitud de la DGCN (DCN-UCC-625-2018), en el marco del Decreto Ejecutivo 41039-MH se debió revisar y replantear las acciones, responsables y plazos para la ejecución de las actividades para el cierre de brechas de implementación y de transitorios de las NICSP.</p> <p>Se realizan coordinaciones con las URPs relacionadas con Inventarios y activos PPE. Se determina la forma, plazos, periodicidad y contenido de la información que deben brindar las URPS a contabilidad para presentarla en los EEFF.</p> <p>Se hacen gestiones para adquirir un Sistema de Activos Institucional o en su defecto, hacer cambios importantes al SIP para adaptarlo a necesidades que demandan las NICSP, pero se van desestimando por la comunicación del desarrollo del Sistema Integrado de Administración de Bienes (SIABI).</p> <p>Se lleva a cabo un avalúo por parte del Departamento de Ingeniería del TSE, de los edificios de la sede Central del TSE y se remite la información a la Dirección Ejecutiva y Departamento Contable.</p> <p>Se hacen gestiones ante el Departamento Legal para que aporte información sobre los litigios judiciales, no obstante, señalan que eso solo es posible canalizarlo a través de la Procuraduría General de la República (PGR), por lo que se</p>	<p>Se inicia la elaboración de un Plan para la migración de transacciones de base efectivo a base devengo.</p> <p>Se presenta a la DGCN (CONT-0607-2018) la Matriz de Autoevaluación NICSP a junio de 2018, la cual corresponde a un punto de inflexión en la ruta hacia el cierre de brechas en la implementación de NICSP. Esta se complementó con la Matriz de Plan de Acción para el Seguimiento de brechas de NICSP (DE-3746-2018).</p> <p>Se estructuraron auxiliares para control mensual de los movimientos de inventarios (NICSP 12) y propiedad, planta y equipo (NICSP 17), a efecto principalmente de depurar y reclasificar saldos, reconocer activos y registrar de forma consistente el gasto por consumo del inventario y por depreciación del activo de PPE.</p> <p>Se hizo registro en el SIGAF por el método de revaluación del reconocimiento de edificios conforme los resultados del avalúo, además los terrenos y los ajustes respectivos en cuanto a: importe depreciable, valor residual, vida útil e importe de depreciación.</p>



PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
		<p>inician acciones para obtener colaboración por parte de esa entidad.</p>	
<p>2019</p>	<p>Traslado de transacciones de base efectivo a base devengo para presentación en EEFF (NICSP 1). Identificación y reconocimiento de activos que cumplan la definición de inventarios fuera del ámbito de administración del sistema Institucional de bienes (NICSP 12). Llevar a cabo los avalúos de los bienes inmuebles que a la fecha no se les haya practicado, así como los estudios registrales de esos bienes. (NICSP 17). Identificación de activos que hayan sido donados, cedidos o transferidos mediante cualquier forma y sean de control de la Institución. (NICSP 17). Obtener información sobre litigios pendientes de resolución que impliquen entrada o salida de recursos propios del TSE. (NICSP 19). Hacer el debido registro contable o revelación en Notas en los Estados</p>	<p>Reuniones con dependencias identificadas como unidades primarias de registro, con custodia y/o administración de activos-inventarios para registro o ajuste según corresponda, para prescribir tratamiento contable según NICSP 12, en caso de determinarse que no han sido registrados en SIGAF. (NICSP 12) Coordinaciones mediante correo electrónico y reuniones con los Departamentos de Proveduría Institucional, Ingeniería y Arquitectura y Contraloría Electoral para determinar la forma, requisitos y periodicidad con la que se debe remitir la información a contabilidad acerca de los inventarios. Solicitudes con intermediación de la Dirección Ejecutiva para la realización de Avalúos de los inmuebles de sedes regionales propiedad del TSE que aún no cuentan con registro contable. Coordinar reuniones con funcionario de la secretaria del Tribunal Supremo de Elecciones, el cual se identificó previamente que funge como enlace institucional ante la Procuraduría General de la República, no obstante, se desestima porque no llevan controles que sean útiles a efectos contables. Se conoce que el Área de Control Interno de la Dirección Ejecutiva lleva el registro de estos hechos y los informa en forma periódica al Consejo de Directores, por lo que se coordina con esta dependencia.</p>	<p>Crear auxiliares contables con la información de inventarios para determinar consumo por diferencias entre periodos. Formalización con el Dpto. Contraloría Electoral (CE), el envío de información periódica de los insumos de documentos de identidad se cuenta con el registro inicial a mayo de 2019 en SIGAF. El Dpto. de Ingeniería remite oficio IA-208-2019 el 02/04/2019 con detalle de bienes (inventarios) que se mantienen en control de la Unidad de Construcciones; mediante oficio IA-0586-2019 del 11/09/19 remite información de las existencias en forma desagregada y se registra en SIGAF. Se brindan accesos a Contabilidad al Sistema de Inventarios de la Proveduría para generar todos los reportes referidos a Materiales y suministros (NICSP 12) y Maquinaria, Equipo y Mobiliario (NICSP17) En el tema de donaciones, se obtuvo información de parte de la Proveduría, mediante correo electrónico, información que</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>financieros según corresponda. (NICSP 19).</p> <p>Definir el mecanismo por medio del cual se pueda conocer y comunicar la existencia de activos con evidencia de deterioro y cómo se debe coordinar entre las dependencias para poder aplicar lo preceptuado por la Norma. (NICSP 21).</p> <p>Realizar el análisis y las consultas pertinentes al ente rector acerca del tratamiento contable de los importes por beneficios a empleados a corto plazo, en cuyo proceso intervienen dos sistemas INTEGRA-SIGAF. (NICSP25).</p> <p>Analizar y determinar existencia y forma en la que se debe prescribir el tratamiento contable de los beneficios a empleados: corto plazo, largo plazo, terminación y post-empleo. (NICSP 25).</p> <p>Determinar los elementos requeridos para identificar y valorar todos los activos intangibles relativos a software y programas, a fin de poder determinar</p>	<p>Debido a que la información suministrada por el Área de Control Interno resulta insuficiente en términos de los requisitos de revelación, se opta por solicitar información de forma directa a la Procuraduría General de la República (PGR) se remite oficio CONT-375-2019 el 29-05-2019.</p> <p>A efectos de avanzar en acciones para el registro del deterioro NICSP 21, se opta por emitir Memorando CONT-118-2019 del 25/10/2019, dirigido primeramente a las dependencias: Ingeniería y Arquitectura (bienes inmuebles), Proveeduría (bienes muebles) y Servicio al Cliente de TI (intangibles-licencias de Software). A partir de las respuestas de estas dependencias, se estima que se debe replantear el requerimiento para que se comprenda que esto tiene una connotación de materialidad y debe ser analizado bajo un enfoque de costo-beneficio, se decide cambiar la estrategia con una identificación de las URP que realmente deben estar involucradas y su sensibilización en la materia.</p> <p>Reuniones con funcionarios de la Dirección General de Contabilidad Nacional y consultas técnicas por los canales formales y oficiales, a efecto de obtener el criterio precedente.</p> <p>Visitas e intercambio de información con otras instituciones, sobre experiencia de implementación y prescripción contable de la NICSP 25 con mayor avance en la implementación de NICSP.</p>	<p>se incorpora a los EEFF de cierre de periodo 2019.</p> <p>Se logra establecer coordinación con la PGR, mediante correo electrónico del 05/07/2019, remitido por la funcionaria Yorleny Elizondo Leiva, adjunto del cual remite un reporte de todos los litigios en que aparece el TSE, como actor y demandado, se coordina reporte de litigios trimestralmente.</p> <p>De tres instituciones consultadas, una responde remitiendo por correo electrónico plantillas de procedimientos contables, las cuales se analizan a fin de determinar cómo aplicarlas al TSE.</p> <p>El TSE inicia registro de beneficios a empleados como gasto y para aquellos ítems que tengan naturaleza diferente, se registra un pasivo (salario escolar y aguinaldo) ese pasivo se liquida en las fechas fijadas por ley, las cargas sociales pasan por un periodo que se registran como pasivo antes de ser liquidadas cada mes.</p> <p>Se obtiene un reporte de licencias activas propiedad del TSE por correo electrónico el 20/09/2017, se hace revisión de los intangibles registrados en SIGAF y se trató de</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>la veracidad de los saldos que reporta el sistema. (NICSP 31).</p> <p>Analizar e identificar si existen desarrollos internos que cumplen los criterios para ser reconocidos como activos intangibles según lo establecido por la Norma (NICSP 31).</p>	<p>Recopilación de información del proceso de liquidaciones laborales y pago de cesantía para determinar forma de registro y momento contable de devengo.</p> <p>Se obtiene dato de que las vacaciones acumuladas no están registradas contablemente porque se registran dentro del salario base. A nivel auxiliar, la información sobre vacaciones la administra el Dpto. Recursos Humanos.</p> <p>Se requirió por medios formales la conciliación de bienes intangibles (software y programas) identificados en SIGAF con los que se poseen en los sistemas de gestión internos, así como el envío de inventario actualizado de licencias activas y detalles acerca de vida útil, fecha de adquisición, pero no se obtuvo respuesta en el periodo.</p>	<p>conciliar la información, a fin de determinar si había licencias en desuso o vencidas y no renovadas para darlas de baja en el sistema, determinándose una parte de licencias antiguas no presentes y otras más recientes se enviaron a consulta, dado que no se podía obtener suficiente certeza para proceder con alguna acción de tipo contable.</p> <p>En el tema de los desarrollos internos, se logró obtener un inventario de los programas y aplicaciones que han sido desarrollados internamente y que apoyan los procesos institucionales, estos serán solo objeto de revelación ya que no es posible estimar su valor de forma fiable</p>
2020	<p>Traslado de transacciones de base efectivo a base devengo para presentación en EEFF (NICSP 1).</p> <p>Registro de la porción del inventario atribuible al gasto (NICSP 12).</p> <p>Llevar a cabo los avalúos de los bienes inmuebles que a la fecha no se les haya practicado, así como los estudios registrales de esos bienes. (NICSP 17).</p>	<p>Se crean auxiliares para el tratamiento de los inventarios tanto de Proveeduría como los mantenidos en Bodegas de la Unidad de Ingeniería Civil y Construcciones y Contraloría Electoral (insumos de documentos de identidad).</p> <p>Mediante oficio IA-0380-2020 del 30 de abril de 2020, el Departamento de Ingeniería y Arquitectura del TSE remite avalúo de las cinco sedes regionales del TSE: Heredia, Cartago, Pococí, Guatuso y Corredores, así como de los terrenos donados al TSE.</p> <p>A partir de lo que indican los avalúos, algunos inmuebles no aparecen inscritos a nombre del TSE, por lo que se realizan las</p>	<p>Se consolida la información de todas las fuentes y se registra el consumo del inventario en el periodo (NICSP 12).</p> <p>Se registró contablemente la información derivada del último avalúo efectuado, el cual se presentó a la Dirección Ejecutiva mediante oficio IA-0380-2020 del 30 de abril de 2020, conteniendo las cinco oficinas regionales propias del TSE, más los terrenos donados y otra información relevante. Con esto, quedan reconocidos todos los activos de propiedad</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>Obtener información sobre litigios pendientes de resolución que impliquen entrada o salida de recursos propios del TSE. (NICSP 19).</p> <p>Hacer el debido registro contable o revelación en Notas en los Estados financieros según corresponda. (NICSP 19).</p> <p>Definir el mecanismo por medio del cual se pueda conocer y comunicar la existencia de activos con evidencia de deterioro y cómo se debe coordinar entre las dependencias para poder aplicar lo preceptuado por la Norma. (NICSP 21).</p> <p>Realizar el análisis y las consultas pertinentes al ente rector acerca del tratamiento contable de los importes por beneficios a empleados a corto plazo, en cuyo proceso intervienen dos sistemas INTEGRA-SIGAF. (NICSP25).</p> <p>Analizar y determinar existencia y forma en la que se debe prescribir el tratamiento contable de los beneficios a empleados: corto plazo, largo plazo,</p>	<p>gestiones registrales por parte de las dependencias competentes. A ese fin, se remitió a la Unidad Legal de la Dirección Ejecutiva la consulta, por medio del oficio CONT-303-2020 del 19 de mayo de 2020.</p> <p>La Dirección Ejecutiva previo análisis registral y de la información sobre la propiedad de los inmuebles presentada en los avalúos, remite al Dpto. de Ingeniería y Arquitectura el oficio DE-2276-2020 del 22 de setiembre de 2020 a fin de que verifique la información aportada.</p> <p>A partir de la información recibida de la PGR, se han elevado consultas al Dpto. legal del TSE, a efecto de obtener el criterio técnico para determinar qué tratamiento contable corresponde, esto se remitió por medio de los oficios CONT-747-2019 del 09/10/2019 y CONT-874-2019 del 07/11/2019.</p> <p>La Auditoría Interna emite informe ICI-06-2020 en abril de 2020, instruyendo registrar provisiones por litigios que se en dicho informe se señala que estaban concluidos (con sentencia dictada) y sobre los que no existía una provisión. El Departamento Legal sobre las consultas elevadas por Contaduría señala en oficios DL-664-2019 y DL-722-2019 que no existía proyecto de resolución conocido por ellos respecto a los casos, además de que, en su mayoría, no estaban concluidos procesalmente por lo que no correspondía prever aún algún monto por esos conceptos. El Departamento Legal indica que, si bien muchos litigios que informa la Procuraduría General de la República se encuentran finalizados,</p>	<p>que forman parte del patrimonio de la Institución y se cumplen tareas del transitorio de la NICSP 17.</p> <p>La información de todos los avalúos queda registrada en auxiliares, la información que en el sistema se ve de manera global (por grupos de cuentas) pueda ser consultada de forma más segregada o específica por medio de dichos auxiliares.</p> <p>En los estados financieros del periodo, se han presentado revelaciones en notas a los EEEFF sobre activos y pasivos contingentes. A partir de las respuestas emitidas por el departamento Legal, no se han realizado provisiones por litigios pendientes.</p> <p>Para la presentación de los estados financieros de diciembre de 2020, se incorpora actividad al Plan de Acción, elevar consultas tanto al Departamento Legal como a la Procuraduría General de la República, a fin de determinar cuáles casos ese órgano, ejercería como garante ante la Institución en el tema del pago de sumas que resultaren de una condenatoria en contra del estado y cuales debe erogar el TSE.</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>terminación y post-empleo. (NICSP 25).</p> <p>Determinar los elementos requeridos para identificar y valorar todos los activos intangibles relativos a software y programas, a fin de poder determinar la veracidad de los saldos que reporta el sistema. (NICSP 31).</p> <p>Analizar e identificar si existen desarrollos internos que cumplen los criterios para ser reconocidos como activos intangibles según lo establecido por la Norma (NICSP 31).</p>	<p>procesalmente llevan un tiempo más que es requerido para poder determinar sumas concretas o posibles derivadas de la sentencia.</p> <p>En virtud de la poca experticia en el tema del deterioro, se gestionan consultas a Instituciones sobre aplicación de la Norma de deterioro, a efecto de replicarlo en la Institución y poder avanzar en los aspectos pendientes, no obstante, las instituciones consultadas, Dirección General de Migración y Extranjería, Sistema Fitosanitario del Estado, Oficina de Cooperación Internacional en Salud (OCIS) y SINAC indican que están en proceso o no están aplicando aún lo relativo al deterioro.</p> <p>En Informe de la Auditoría Interna ICI-06-2020, se previene a Contabilidad de la necesidad de provisionar el auxilio de cesantía y vacaciones acumuladas, en particular para aquellos funcionarios que no están integrados a la Asociación Solidarista de Empleados del TSE, la cual custodia y administra la porción de cesantía que traslada el patrono.</p>	<p>En los estados financieros de cierre de periodo se logra incorporar información y cuantificación de una serie de beneficios a empleados, tanto monetarios como no monetarios por medio de Nota extensa en el apartado correspondiente a la NICSP 25.</p> <p>A partir de las recomendaciones del Informe de Auditoría Interna ICI-01-2021, se instruye a las dependencias responsables, iniciar acciones para registrar los activos intangibles en un sistema y llevar controles e información requerida para aplicar tratamiento contable, acorde con la NICSP 31, tanto para programas y aplicaciones adquiridas como para los desarrollos internos</p>
2021	<p>Traslado de transacciones de base efectivo a base devengo para presentación en EEFF (NICSP 1).</p> <p>Revelar las políticas contables adoptadas por la Institución para la medición de los inventarios, una vez</p>	<p>Se diseña un Estado de Comparación y Ejecución Presupuestaria para remitir junto al juego completo de estados financieros de diciembre de 2021 para observaciones por parte de la DGCN.</p> <p>Para migrar transacciones a base devengo, se crean auxiliares para cuentas de mayor de gasto y cuentas por pagar de mayor cuantía y con periodicidad determinable: Servicios básicos,</p>	<p>Se presenta el Estado de Comparación y Ejecución Presupuestaria para remitir junto al juego completo de estados financieros de diciembre de 2021 a la DGCN.</p> <p>Se registran en SIGAF asientos pasivo gasto con afectación de cuentas NICSP, para lograr un tratamiento contable sobre base devengo.</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>se tengan los elementos necesarios para su determinación (NICSP 12).</p> <p>Determinar la fórmula y el método de aplicación para la medición de los inventarios institucionales para aplicarlo en la Institución (NICSP 12).</p> <p>Realizar el reconocimiento de la medición posterior de los elementos de propiedad, planta y equipo sobre la base de todos los elementos que afectan el valor en libros, de los cuales se mantiene pendiente, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro. (NICSP 17)</p> <p>Revelar en las Notas del Estado de Rendimiento Financieros, a efecto de que esto sea reflejado en el resultado del periodo (ahorro/desahorro), el importe de las pérdidas por deterioro (NICSP 17)</p> <p>Reconocer las provisiones a partir del momento que se conoce un hecho que pueda derivar en una potencial salida de recursos de parte de la entidad (NICSP 19)</p>	<p>Arrendamientos (operativos y financieros), Servicios Generales (contratos continuos), Cuentas por pagar beneficios a empleados: aguinaldo, salario escolar, cesantía.</p> <p>Se encuentra en fase de preparación el documento "Guía Metodológica para aplicación del deterioro". De forma paralela se desarrolla un documento de políticas particulares para darle sustentabilidad a la metodología.</p> <p>A partir de los reportes que emite la Procuraduría General de la República se ha levantado un Auxiliar con el fin de monitorear el avance de los procesos en sede judicial. Cada trimestre se actualiza con los nuevos reportes.</p> <p>Se realizó revisión de los importes presupuestados en los últimos cinco años, así como el comportamiento que ha tenido la partida de "Indemnizaciones", donde se imputan cargos por litigios, observándose que las cuantías han sido bajas, al igual que la incidencia de casos.</p> <p>Mediante oficio SCTI-339-2021 del 10 de noviembre de 2021, la Sección de Servicio al Cliente de TI, remite el listado de licencias vigentes en el TSE, consignando el dato de la vida útil. Por su parte, la Sección de Ingeniería de Software mediante Memorando IST-141-2021 del 20 de setiembre de 2021, remite el inventario de los desarrollos internos de software, indicando que la vida útil es indefinida en todos los casos, identifica cada uno en una fase (investigación o desarrollo).</p>	<p>Se revela en los estados financieros los activos contingentes, así como los pasivos contingentes agrupados por orden de avance en sede judicial, preliminar, sentencia en primera o segunda instancia, esperando, con sentencia y ejecución de sentencia.</p> <p>Se registra en el SIGAF asientos de reclasificación de importes de la cuenta de bienes intangibles a gastos del periodo afectando las cuentas 5.1.2.01.05. Derechos sobre bienes intangibles y 5.1.2.04.05.1. Servicio de mantenimiento de sistemas informáticos, contra resultados del periodo (registros de 2021) o contra resultados acumulados-patrimonio (ejercicios anteriores a 2021).</p> <p>Se revelan todos los desarrollos internos existentes en la Institución a partir de la información suministrada por la DGET. Se revelan todos los aspectos que están condicionando el registro contable de esos desarrollos.</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>Clasificar los proyectos de generación de software en fase de investigación o fase de desarrollo, a partir de la evaluación de los mejores criterios disponibles (NICSP 31).</p> <p>Reconocer contablemente todos los elementos aplicables a los activos intangibles, los cuales deben estar separados entre los que se hayan desarrollado internamente y el resto, además de disponer de la información suficiente para satisfacer los requisitos de revelación contenidos en el párrafo 27 de la NICSP 31</p> <p>Reconocer y prescribir el tratamiento contable de los beneficios a empleados: corto plazo, largo plazo, terminación y post-empleo. (NICSP 39).</p> <p>Medir al cierre del ejercicio económico, el costo de las ausencias retribuidas acumuladas, en función de los importes que se esperan pagar (NICSP 39)</p>	<p>Por medio de oficio DGET-037-2021 se solicita a Contaduría emitir criterio sobre propuesta de esa Dirección de costear los desarrollos informáticos que internamente se produzcan en el TSE, considerando exclusivamente la participación del esfuerzo en términos de horas / personas que invierte el personal de la Sección de Ingeniería de Software (ISTI), que es donde se concentra el mayor esfuerzo en lo que atañe al desarrollo de sistemas. La Contaduría revisa la propuesta para dar respuesta.</p> <p>El Departamento de Contaduría lleva a cabo una revisión en el SIGAF de todas las imputaciones realizadas contra la cuenta de Software y Programas (Bienes intangibles) en 2021, determinando una serie de movimientos que corresponden al gasto: mantenimiento de software, soporte, actualización, por lo que deben reclasificarse. Este ejercicio se realizó luego para el periodo 2020 y se determina realizarlo retroactivamente reconociendo las partidas que debieron imputarse al gasto contra Resultados Acumulados.</p> <p>Se realizó una sesión con el Departamento de Recursos Humanos, por medio de directriz de la Comisión Institucional NICSP, Acuerdo 5 de la Sesión del 04 de agosto de 2021 para definir medio, forma, requisitos y periodicidad de la información relativa a vacaciones y permisos remunerados, beneficios por becas y otras formas de beneficios al personal.</p> <p>El Departamento de Contaduría presupuesta recursos para la realización de una Auditoría Externa de Estados Financieros y</p>	

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
		para la contratación de servicios profesionales en Ciencias Actuariales	
2022	<p>Traslado de transacciones de base efectivo a base devengo para presentación en EEFF (NICSP 1). Revelar las políticas contables adoptadas por la Institución para la medición de los inventarios, una vez se tengan los elementos necesarios para su determinación (NICSP 12). Determinar la fórmula y el método de aplicación para la medición de los inventarios institucionales para aplicarlo en la Institución (NICSP 12). Realizar el reconocimiento de la medición posterior de los elementos de propiedad, planta y equipo sobre la base de todos los elementos que afectan el valor en libros, de los cuales se mantiene pendiente, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro. (NICSP 17) Revelar en las Notas del Estado de Rendimiento Financieros, a efecto de que esto sea reflejado en el resultado del periodo (ahorro/desahorro), el</p>	<p>La implementación de la medición PEPS, se trató en la sesión n°2-2022 de la Comisión NICSP del 30 de junio de 2022, derivado de esto se realizó sesión n°5-2022 de las sesiones individuales con URPs: Proveeduría, Ingeniería y Dirección Ejecutiva, se acuerda que la única opción viable, vista como una medida paliativa, es hacer una nueva modificación sustancial al SIP, consistente en migrar de promedio ponderado a PEPS, la cual no se había considerado en parte porque se esperaba que la solución de Hacienda Digital permitiera hacer esto antes de la fecha de cumplimiento de las NICSP y en parte porque el desarrollador había indicado que conlleva cambios con cierto nivel de riesgo, pero se acuerda convocar al desarrollador. El 07 de setiembre se efectúa esta reunión, donde se le hace el planteamiento, externa que hay dificultades, pero existe viabilidad, debe valorar el costo de esto, se acuerda preparar las especificaciones del cambio del sistema. Remite la oferta del servicio por un monto de \$36.160,00. Se va a tratar de obtener los recursos en la primera transferencia del periodo 2023. A partir de lo acordado en sesión de la Comisión en Junio de 2022, se establece coordinación más estrecha con la PGR, esto va a permitir determinar con mayor grado de certeza la probabilidad de ocurrencia así como el riesgo, ya que en los casos que la Procuraduría General de la República en su</p>	<p>Se han implementado registros de más cuentas bajo base devengo, cargas sociales a la CCSS, traslados a la Asociación Solidarista, Cesantía de corto plazo de las personas que adquieren derecho en el periodo 2022. Se registra en SIGAF provisiones a litigios con sentencia en primera y segunda instancia y esperando sentencia, como estimación contable particular de un 25% del total y para los litigios en estado Sentencia o ejecución de sentencia una cuenta por pagar por 50%, esto se revisa trimestralmente y se ajustará conforme se vayan resolviendo los casos. Al existir ya importes reconocidos como provisiones se revisan al final del periodo, se revela este hecho y reporta cada trimestre a los litigios a efecto de determinar los cambios de estados procesales que ameriten revisar y cambiar los importes provisionados y/o reconocidos como cuentas por pagar. En los estados de cierre se revela en el apartado de la NICSP 20 se inicia un ciclo de revelación de información del personal clave</p>



PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>importe de las pérdidas por deterioro (NICSP 17)</p> <p>Reconocer las provisiones a partir del momento que se conoce un hecho que pueda derivar en una potencial salida de recursos de parte de la entidad (NICSP 19)</p> <p>Clasificar los proyectos de generación de software en fase de investigación o fase de desarrollo, a partir de la evaluación de los mejores criterios disponibles (NICSP 31).</p> <p>Reconocer contablemente todos los elementos aplicables a los activos intangibles, los cuales deben estar separados entre los que se hayan desarrollado internamente y el resto, además de disponer de la información suficiente para satisfacer los requisitos de revelación contenidos en el párrafo 27 de la NICSP 31</p> <p>Reconocer y prescribir el tratamiento contable de los beneficios a empleados: corto plazo, largo plazo, terminación y post-empleo. (NICSP 39).</p>	<p>accionar como defensor del Estado asume, se le traslada el riesgo y las consecuencias económicas que devienen de las sentencias, por lo que resta determinar, en cuales casos, corresponde a la Institución enfrentar la obligación.</p> <p>Con base en los reportes y el auxiliar de control se lleva registro de provisiones y cuentas por pagar. En cuanto a los litigios remitidos en estado "fenecidos", no se genera una cuenta por pagar, en tanto no existe comunicación interna de que los casos hayan sido trasladados de la Procuraduría para ser resueltos en la Institución, de ahí que la presunción es que el ente procurador asumió la resolución de esos procesos.</p> <p>Se va a llevar a cabo un proceso de sensibilización de las URPs y de toma de decisiones para encaminar acciones a nivel institucional necesarias para generar información útil a los efectos de la Norma.</p> <p>Mediante oficio DGET-269-2022 la dirección General de Estrategia Tecnológica presenta la "Guía Metodología para costeo de desarrollos internos de software y aplicaciones informáticas del TSE", fue presentada en la Sesión n°3 de la Comisión Institucional NICSP, efectuada el 29 de setiembre de 2022, y quedó oficializada como instrumento de gestión para estos fines.</p> <p>Se han identificado y tratado con las dependencias de TI, la determinación de etapas, resultando que la Oficina de Proyectos Tecnológicos lleve el registro de los costos de proyectos en fase de estudio (fase de Investigación), mientras</p>	<p>de la entidad con la información disponible. Esto se irá robusteciendo con el avance de la implementación.</p> <p>Se han registrado en el sistema reclasificaciones de importes cargados en la cuenta de activos intangibles a las correspondientes cuentas del gasto del periodo a efecto de ir depurando el saldo en procura de que se vaya ajustando a la realidad del saldo en libros de esa partida.</p> <p>Mediante una consultoría externa con profesionales actuariales se elaboró una herramienta matemática.</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>Medir al cierre del ejercicio económico, el costo de las ausencias retribuidas acumuladas, en función de los importes que se esperan pagar (NICSP 39)</p>	<p>que el Departamento de Ingeniería de Sistemas en colaboración con los Ingenieros de la DGET, llevará los costos de los proyectos en fase de "Desarrollo".</p> <p>Se está realizando una depuración en SIGAF del importe registrado a la fecha, debido a que corresponde a los montos acumulados desde el 2009 hasta la fecha, sin registrar amortizaciones ni bajas. No obstante, falta documentación para proceder con bajas de activos de este tipo y son sumas muy elevadas, por lo que se busca la forma de respaldar las acciones en ese sentido.</p>	
<p><b>2023</b></p>	<p>Implementar el método PEPS en la medición de los inventarios institucionales mediante modificación al sistema de activos de institucional, se deben elaborar políticas contables particulares para el tratamiento de los inventarios sobre valoración de acreditación al gasto y estimaciones para pérdidas de inventarios. (NICSP 12)</p> <p>Realizar el reconocimiento de la medición posterior de los elementos de propiedad, planta y equipo sobre la base de todos los elementos que afectan el valor en libros, de los cuales se mantiene pendiente, el importe</p>	<p>Se presupuestaron recursos en 2023 y se publicó en SICOP la contratación 2023PX-000072-00123000001 para modificar el Sistema de Información de la Proveduría (SIP) a efecto de introducir la funcionalidad que permita sustituir el método de medición de inventarios de promedio ponderado a PEPS, se promovió la contratación como medida paliativa en tanto el desarrollo de Hacienda Digital trasciende el horizonte de cumplimiento de las NICSP.</p> <p>Se desarrolló la política contable particular 1-114-01 "Inventarios" que establece la base para identificar y separar el reconocimiento como activos (inventarios) o como gasto y se presentó en la sesión n° 3 de la Comisión NICSP (28 de setiembre de 2023) la política contable particular para la previsión de pérdidas por inventarios.</p> <p>Se está llevando a cabo la reforma al Reglamento de bienes institucional a partir de acuerdo del Consejo de Directores en</p>	<p>La política contable sobre tratamiento de inventarios se conoce y aprueba en la sesión n° 2 de la Comisión Institucional NICSP (30 de junio de 2023), permite empezar a aplicar el reconocimiento de activos al gasto por debajo del importe del 25% de un salario base.</p> <p>La política contable particular que se ha elaborado para el tratamiento de los litigios y otros activos y pasivos contingentes permite en caso de no contar con el apoyo del Departamento legal quien se ha desmarcado de la posibilidad de emitir criterio sobre la posibilidad de provisionar y la cuantía de litigios en proceso, ni tampoco apoyo de la PGR en la gestión que se realiza, tener</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>acumulado de las pérdidas por deterioro. (NICSP 17)</p> <p>Revelar en las Notas del Estado de Rendimiento Financieros, a efecto de que sea reflejado en el resultado del periodo (ahorro/desahorro) el importe de las pérdidas por deterioro (NICSP 17)</p> <p>Identificar por medio de coordinaciones con la Procuraduría General de la República los litigios sobre los cuales esa entidad informa trimestralmente, van a ser trasladados al TSE para resolver lo que permita tener mayor certeza sobre las provisiones que se realizan (NICSP 19)</p> <p>Desarrollar política contable particular para la definición de las bases y criterios para identificación del personal clave de la entidad, remuneraciones y otros aspectos de revelación indicados en la Norma; asimismo, implementar un procedimiento y formulario de recopilación de partes relacionadas a</p>	<p>sesión n.º 01-2023, celebrada el 4 de enero de 2023, con lo que se pretende que un equipo interdisciplinario de personas funcionarias del TSE lleven a cabo una reforma integral y generar un reglamento de alcance más amplio que abarque todos los tipos de activos institucionales y este adecuado al marco jurídico actual, marco de referencia de información financiera NICSP, normativa de control interno y otras necesidades institucionales.</p> <p>Se ha canalizado a través del Departamento Legal la coordinación ante la Procuraduría General de la República para determinar los procesos que debe provisionar la Institución, sin obtenerse a la fecha resultados positivos de estas gestiones. A margen de lo anterior, se elabora política contable particular para el tratamiento de los litigios y otros activos y pasivos contingentes. Se determina por medio de esta la estimación para provisionar litigios, los criterios sobre cuales se provisionan y los aspectos a revelar en EEFF, esta política debe ser conocida y aprobada por la Comisión NICSP en la última sesión del periodo 2023.</p> <p>A través de sesión de trabajo especializada con la participación del señor Jesús Araya de la DGCN realizada el 006 de setiembre de 2023 se lograron esclarecer una serie de dudas trascendentales en torno a la implementación de la NICSP 20, sobre los procedimientos que ha identificado la DGCN se deben llevar a cabo, los requerimientos de información y trámites a lo interno, se indica la necesidad de formular una</p>	<p>elementos para el registro contable a partir de estimaciones y políticas contables particulares y de esta manera no desatender lo preceptuado por NICSP. Al existir importes reconocidos como provisiones se revisan al final del periodo a efecto de determinar los cambios de estados procesales que ameriten revisar y cambiar los importes provisionados y/o reconocidos como cuentas por pagar, se revelan estos hechos en las notas.</p> <p>Se revela en el apartado de la NICSP 20 información del personal clave de la entidad, las remuneraciones que devengan, las personas que rinden declaración jurada ante la Contraloría General de la República y las que caucionan, asimismo, la normativa interna que regula la prohibición de laborar en la Institución a personas con determinados grados de consanguinidad o afinidad, así como la prohibición de participar o relacionarse en actividades políticas electorales. Esto se irá robusteciendo con el avance de la implementación.</p> <p>Por medio de la Guía metodológica y la política contable, así como el entendimiento y coordinación logrado con las unidades</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>aplicar al personal clase de la entidad (NICSP 20)</p> <p>Realizar el comunicado institucional hacia las unidades de registro primario en atención a lo preceptuado por la NICSP 21 sobre la evaluación de al menos una vez durante el periodo para determinar si existen activos en condición de deterioro. Recopilar información y determinar si corresponde prescribir el tratamiento contable para determinación del importe de servicio recuperable y posteriormente el registro de la pérdida por deterioro según corresponda. (NICSP 21)</p> <p>Esclarecer los criterios con apoyo técnico de la DGCN sobre el tratamiento de las licencias de software a efecto de determinar si corresponde acreditarlas al gasto o mantenerlas como intangibles, esto permitirá hacer una depuración importante de la cuenta que mantiene un saldo muy alto, no acorde con la realidad de esta partida. (NICSP 31).</p>	<p>política contable particular, un procedimiento de recursos humanos y herramientas (formularios) para captar la información sobre el personal clave de la Institución.</p> <p>Se presentó y aprobó en sesión n° 2 de la Comisión NICSP la “Guía Metodológica para la aplicación del deterioro de activos del TSE”, así como la política contable particular 1-125-01 “Deterioro de activos”. Asimismo, se llevaron a cabo sesiones de entendimiento y sensibilización con las unidades institucionales que tendrán a cargo la identificación de activos en deterioro, se tomaron acuerdos y sentaron las bases para empezar a aplicar esto hacia el final del periodo 2023.</p> <p>Se han identificado y tratado con las dependencias de TI, la determinación de etapas, resultando que la Oficina de Proyectos Tecnológicos lleve el registro de los costos de proyectos en fase de estudio (fase de Investigación), mientras que el Departamento de Ingeniería de Sistemas en colaboración con los Ingenieros de la DGET, llevará los costos de los proyectos en fase de "Desarrollo".</p> <p>Se está realizando una depuración en SIGAF del importe registrado a la fecha, debido a que corresponde a los montos acumulados desde el 2009 hasta la fecha, sin registrar amortizaciones ni bajas. No obstante, falta documentación para proceder con bajas de activos de este tipo y son sumas muy elevadas, por lo que se busca la forma de respaldar las acciones en ese sentido.</p>	<p>institucionales se sientan las bases para iniciar el proceso anual de evaluación del deterioro conforme lo establece el marco normativo NICSP.</p> <p>Se han registrado reclasificaciones de importes cargados en la cuenta de activos intangibles a las correspondientes cuentas del gasto del periodo a efecto de ir depurando el saldo en procura de que se vaya ajustando a la realidad del saldo en libros de esa partida. Se ha ido aplicando contra resultados del periodo en 2022 y 2023, y de forma retroactiva contra resultados acumulados de los periodos del 2021 hacia atrás hasta donde resulte practicable hacerlo.</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>Generar bases de costos de los proyectos de software desarrollados internamente en fase de producción que permitan su capitalización como activos intangibles (NICSP 31).</p> <p>Reconocer contablemente todos los elementos aplicables a los activos intangibles, los cuales deben estar separados entre los que se hayan desarrollado internamente y el resto, además de disponer de la información suficiente para satisfacer los requisitos de revelación contenidos en el párrafo 27 de la NICSP 31</p> <p>Reconocer y prescribir el tratamiento contable de los beneficios a empleados: corto plazo, largo plazo, terminación y post-empleo utilizando técnicas actuariales (NICSP 39).</p>	<p>Se está llevando a cabo una contratación 2023LD-000126-0012300001 para realizar estudio actuarial que permita determinar los beneficios y las cuentas por pagar y pagos futuros por concepto de beneficios post-empleo (cesantía) y estudio de planes de contribución definidos, aspectos de implementación de la NICSP 39.</p>	
<p><b>2024</b></p>	<p>Ajustar los registros contables en SIP y en SIGAF a efecto de re expresar los importes de medición de inventarios</p> <p>Incluir el dato de la fórmula para la medición de los inventarios como una estimación contable y revelarlo en Notas</p>	<p>Esto pudo llevarse a cabo, una vez finalizadas las modificaciones al SIP. Se realizaron pruebas de concepto y resultaron positivas, ya se dividieron los artículos en lotes conservando el valor de ingreso, las salidas futuras se aplicarán sobre los inventarios más antiguos, en el caso de las entradas, cada una de éstas implica un lote nuevo y el valor de costo será el de ese ingreso ya no se promedia como anteriormente se hacía, estos cambios ya se están aplicando en producción.</p>	<p>Se cuenta con un auxiliar de licencias activas para las cuales las unidades de TI aportaron un listado con fechas de inicio de uso, vida útil (contractual) e importes, lo que ha generado un importe por amortización del periodo 2023. Los proyectos desarrollados internamente de igual manera se lleva un registro auxiliar, se</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>Realizar el registro contable de las provisiones por pérdidas y deterioro de inventarios en forma prospectiva y revelarlo en los estados financieros</p> <p>Realizar una estimación a partir de criterio profesional del Depto. Legal, juicio profesional contable y a partir de la mejor información que se pueda obtener de datos históricos y de las fuentes de planificación presupuestaria.</p> <p>Realizar los registros contables correspondientes a efectos de reconocer las provisiones y revelar, tanto los importes, como los juicios y criterios para su estimación</p> <p>Incorporar, como acción complementaria del punto anterior 44.9, un análisis de los potenciales riesgos de estimar montos determinados por provisiones que puedan no estar acorde con las</p>	<p>Esa medición representa una política contable general y ya es revelada en el apartado de políticas contables en la elaboración de los estados financieros. Esa revelación debió ajustarse a las Políticas Contables Generales que indican el uso de PEPS, tal como señala el párrafo 28 de la NICSP 12 "El costo de los inventarios, distintos de los tratados en el párrafo 25, debe ser determinado usando las fórmulas de primera entrada primera salida".</p> <p>El registro contable del reconocimiento de provisiones por pérdida o deterioro de inventarios se complementó mediante la creación de una política contable particular por medio de la colaboración entre los Departamentos de Proveduría y Contabilidad, Se presentó en sesión n° 01-2024 de la Comisión NICSP efectuada el 09 de abril de 2024, con el oficio CNIC-011-2024 por parte de la Coordinación de la Comisión.</p> <p>Se han establecido estimaciones contables particulares (NICSP 3) a efecto de poder provisionar importes por litigios, se estableció una provisión correspondiente al 25% del importe señalado como pretensión económica para los procesos judiciales cuyo estado sea: sentencia previa, primera o segunda instancia, sentencia y ejecución de sentencia, siempre que no haya comunicación de la PGR al TSE de que se le remite sentencia a pagar. Se desestima generar un porcentaje del 50% como una cuenta por pagar establecido en principio para los procesos con sentencia y en ejecución de sentencia. Si la PGR comunica el traslado de un litigio para resolver al TSE se registra 100% y un pasivo inmediato. Esa estimación se sustenta en política contable particular para determinar el tratamiento de cada litigio, la cual se presentó a</p>	<p>están llevando costos que se contabilizan como activo en proceso.</p> <p>Se ha logrado un flujo de información de Recursos Humanos hacia Contabilidad con una periodicidad mensual. Con base en los reportes que emite RRHH, se determinan los días acumulados de vacaciones de todos los funcionarios. La estimación de las consumidas y las nuevas agregadas es complicada bajo las circunstancias actuales, sin sistemas que hagan los registros y cálculos automatizados, ya que al cumplir derecho se cargan nuevas y no es posible determinar con razonable certeza si en el corto plazo se van a consumir las del periodo o si van a consumir una cantidad de días muy superior en ese periodo por haber acumulado muchos días. En ausencia de sistemas se está trabajando mediante auxiliar y se plantea una política contable para prescribir un tratamiento de las ausencias remuneradas hasta que no se cuente con un sistema contable que permita un registro adecuado a los plazos. Posteriormente se valorará incluirlo en estudios actuariales.</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>dimensiones de su efecto, en caso de materializarse, con el consecuente impacto económico que pueda tener para poder cumplir la obligación.</p> <p>Incorporar en la revelación de hechos de naturaleza contingente, los riesgos e incertidumbres que los rodean, a fin de advertir a la administración y a terceros, cualquier circunstancia que pudiera incidir en las estimaciones realizadas.</p> <p>Realizar una revisión anual de las provisiones realizadas y para aquellos sucesos que han prevalecido un tiempo considerable en sede judicial, una revisión de la razonabilidad del importe estimado.</p> <p>Ajustar los importes de aquellas provisiones para las que se valore pertinente considerar el efecto temporal del valor del dinero, a fin de obtener razonabilidad del monto y se</p>	<p>la Comisión NICSP en sesión n°3 2023 del 28 de setiembre de 2023. Si el proceso no llega al TSE y en el reporte aparece finalizado (pagando/cobrando costas o intereses o en el grupo de "fenecidos") se entiende que lo asumió la PGR y se reversará la provisión correspondiente, en caso de existir.</p> <p>Derivado, del punto anterior, además de generar los cálculos por posibles provisiones y cuentas por pagar, levantando auxiliares para llevar ese control, se contabilizaron los primeros importes por esto conceptos, se da seguimiento trimestral contra los reportes de la PGR y se ajusta según el avance de los casos. Se registra una provisión (en sede judicial aún), y en los casos que exista una comunicación interna expresa de que un litigio debe ser cancelado por el TSE, se procede a generar el registro de la Cuenta por pagar en el sistema y el posterior pago.</p> <p>A partir de lo acordado en sesión de la Comisión en n°2-2022 de Junio de 2022, se intentó una coordinación más estrecha con la PGR, a efecto de determinar con mayor grado de certeza la probabilidad de ocurrencia así como el riesgo, ya que en los casos que la PGR en su accionar como defensor del Estado asume, se le traslada el riesgo y las consecuencias económicas que devienen de las sentencias, por lo que resta determinar, en cuales casos, corresponde a la Institución enfrentar la obligación que la experiencia de estos tres últimos años indica que ingresan para resolver al TSE una cantidad mínima de procesos. En principio se establece que los procesos en estado "fenecidos" fueron concluidos y no se comunicó a la Institución la obligación por lo que se entiende que la PGR asumió las resueltas de esos casos. Es menester señalar que un alto porcentaje de casos no señala ninguna pretensión económica, lo que limita el análisis de riesgo. Se</p>	

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>tomen las provisiones financieras del caso.</p> <p>Revelar el personal clave de la gerencia a partir de la información recopilada en el formulario, conforme lo requerido por la Norma.</p> <p>Revelar el personal clave de la gerencia a partir de la información recopilada en el formulario, conforme lo requerido por la Norma.</p> <p>Revelar los familiares próximos al personal clave de la gerencia, a partir de la información recopilada en el formulario conforme lo requerido en la Norma.</p> <p>Obtener de parte de la URP (DGET), a través de sus dependencias, la información acerca de los aspectos señalados en la Norma para determinar si corresponde reconocer un desarrollo interno como activo</p>	<p>conoció en sesión n°02-2023 del 29 de junio de 2023, la política contable particular que establece una provisión solo para los estados con indicación de sentencia, las cuentas por pagar se determinarán por las comunicaciones de la PGR a la Secretaría del TSE para ejecutar un pago por parte del TSE. Se realizaron modificaciones a la política y se presentó nuevamente la sesión n° 01-2024 del 09 de abril de 2024, se remitió al Departamento Legal para su validación y la que fue aprobada mediante el oficio CNIC-011-2024 del 26 de julio 2024.</p> <p>Se revela a partir de los resultados de los puntos anteriores. Asimismo, el traslado de litigios a la Institución genera una revelación en el apartado correspondiente a esta Norma y en la Nota relativa al pasivo por cuenta por pagar o provisión y el gasto asociado, observando siempre la materialidad del asunto.</p> <p>La estimación de las provisiones se sustenta en criterios plasmados en Políticas Contables Particulares, señalada en el punto 44.9. La revisión de las provisiones se hace de manera trimestral contra el reporte que emite la Procuraduría General de la República, fuente oficial de los litigios actor-demandado que posee la Institución.</p> <p>El ajuste se lleva a cabo anualmente, sin menoscabo de que se detecte dentro del periodo un hecho que obligue a replantear los importes provisionados.</p> <p>En los EEFF de cierre de periodo de 2022 se inició la Nota relativa a la NICSP 20, el personal clave de la entidad: Magistratura, Consejo de Directores, Secretarías de Dirección y Jefaturas en mandos altos, como una primera etapa, se fue ampliando posteriormente esta revelación. Para los EEFF del</p>	



PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>intangible o solo será objeto de revelación</p> <p>Reconocer contablemente todos los elementos aplicables a los activos intangibles, los cuales deben estar separados entre los que se hayan desarrollado internamente y el resto, además de disponer de la información suficiente para satisfacer los requisitos de revelación contenidos en el párrafo 27 de la NICSP 31</p> <p>Determinar los activos intangibles completamente amortizados</p> <p>Reconocer en el periodo contable correspondiente el costo de los beneficios a empleados en el corto plazo correspondiente a ausencias remuneradas</p>	<p>tercer trimestre de 2023, se agregó la información de las personas que presentan declaración jurada ante la Contraloría General de la República y la fecha de presentación en las Notas a los EEEF, siendo que la mayor parte de estas personas forman parte del personal clave identificado. La información será recopilada mediante la aplicación de los formularios por parte del Departamento de RRHH lo cual empezará a partir del 1° de octubre de 2024.</p> <p>La implementación del procedimiento de recopilación de información y la aplicación de formularios o declaraciones juradas de nexos por afinidad o consanguinidad con personas internas y externas que mantienen relaciones con la Institución en diferentes ámbitos de acción. La información será recopilada mediante la aplicación de los formularios por parte del Departamento de RRHH lo cual empezará a partir del 1° de octubre de 2024.</p> <p>Con base en Nota técnica de la DGCN y política contable particular, se está realizando una depuración en SIGAF del importe registrado a la fecha de los sistemas o softwares, debido a que corresponde a los montos acumulados desde el 2009 hasta la fecha, sin registrar amortizaciones ni bajas. Tras los análisis se determina imputar al gasto toda licencia para la que no se posea control como activo, todos los desarrollos de software y sistemas se están registrando como activos intangibles y se llevan a nivel auxiliar el detalle de costos como activos en proceso, luego se capitalizan como intangibles.</p> <p>Revelar los activos intangibles amortizados totalmente y recopilar la información para revelar la descripción de los activos controlados, no reconocidos por la entidad (si existen).</p>	

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
		<p>Contabilizar en la categoría de beneficios a empleados de corto plazo, a partir de los resultados obtenidos en la actividad primera del punto 11.2, las ausencias y permisos remunerados a partir de la fecha de inicio que se determine, como una cuenta por pagar e ir acumulando el importe cada mes, conforme se adquieren los derechos y de igual manera, rebajarlo cuando se consuman los beneficios</p>	

## **NOTA COMPLEMENTARIA N° 7**

### **Plan General de Contabilidad**

En atención de los requerimientos de información establecidos en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 del 05 de abril de 2024 relativo a los lineamientos de presentación de estados financieros al cierre I trimestre 2024, se exponen seguidamente cada uno de los puntos solicitados en esta nota complementaria.

**a) Indicación de la versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad que aplica.**

versión de las NICSP y de las Políticas Contables Generales. Corresponde al punto 18.1 de las Notas particulares.

El Tribunal Supremo de Elecciones como entidad del sector público incluida dentro del ámbito de aplicación del artículo 1, numeral b. de la Ley n°8131 de “Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos”, se encuentra sujeta a las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional como órgano rector del subsistema de Contabilidad Nacional según el artículo 29 de dicha Ley. En este ámbito normativo se encuentra sujeta a las disposiciones de los Decretos Ejecutivos n°34918-H del 19 de noviembre de 2008 “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense”, así como las Resoluciones DCN-0002-2021 “Adopción de NICSP 2018” y DCN-003-2022 “Modificación de transitorios I y II de la Resolución DCN-0002-2021”, este último refrendado por la Ley n° 9635 en lo relativo al plazo de transición para el cumplimiento de las NICSP.

En orden de lo anterior, la Institución utiliza la versión 2018 de las NICSP emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) en el tratamiento contable de los diferentes elementos de sus estados financieros, así como la versión de las políticas contables 2021, contenidas en el Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) versión 2021 emitido por la DGCN.

**b) Detalle de las NICSP que le aplican, considerando los métodos de reconocimiento y medición utilizados por cada norma.**

NICSP aplicables al TSE. Este aparte corresponde al punto 18.1 de las Notas particulares.

En este aparte se enlistan y se hace una breve descripción de las NICSP que se aplican en el proceso de adopción e implementación a partir del periodo 2017. Todas las entidades estatales

diferentes de las Empresas Públicas del Estado (EP), se encuentran obligadas a aplicar NICSP. Estas son las normas que resultan aplicables a la Institución tras los análisis correspondientes y el ejercicio efectuado con la Matriz de Autoevaluación.

NICSP 1: Presentación de Estados Financieros

NICSP 2: Estado de Flujos de efectivo

NICSP 3: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

NICSP 4: Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en moneda extranjera

NICSP 9: Ingresos de transacciones con contraprestación

NICSP 12: Inventarios

NICSP 13: Arrendamientos

NICSP 14: Hechos ocurridos después de la fecha de presentación

NICSP 17: Propiedad, planta y equipo

NICSP 19: Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

NICSP 20: Información a revelar sobre partes relacionadas

NICSP 21: Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo

NICSP 23: Ingresos de transacciones sin contraprestación

NICSP 24: Presentación de información del presupuesto en los estados financieros

NICSP 26: Activos generadores de efectivo

NICSP 28: Instrumentos financieros: presentación

NICSP 29: Instrumentos financieros: reconocimiento y medición

NICSP 30: Instrumentos financieros: Información a revelar

NICSP 31: Activos intangibles

NICSP 33: Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo)

NICSP 39: Beneficios a empleados

Se incorpora como aplicable la NICSP 26, no obstante haberse determinado que los activos institucionales, bajo los criterios expresados en estados financieros y otras instancias, deben ser tratados bajo los requerimientos de la NICSP 21, no se exime el hecho de que pueda requerirse o replantearse que algún activo sea tratado según esta otra Norma por instrucciones de órgano competente sea en el momento presente o a futuro.

### **NICSP 1: Presentación de Estados Financieros**

Esta norma prescribe los requisitos de presentación de información financiera en el marco de adopción de las NICSP. El objetivo de esta indica *“establecer la forma de presentación de los estados financieros con propósito general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados*

*financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades.*”, y su alcance, tal como se indica en el párrafo 2 de la Norma, abarca a todos los EEFF con propósito general que se preparen y presenten sobre la base de acumulación (o devengo) conforme a las NICSP.

Esta Norma es de aplicación, toda vez que a partir de la adopción de las NICSP o en su defecto, a partir del 01 de enero de 2017, se instituye la obligatoriedad de emitir Estados Financieros en total cumplimiento de las NICSP. Tal como se indica el párrafo 4 de la Norma “Esta Norma es de aplicación de la misma manera a todas las entidades, con independencia de que elaboren estados financieros consolidados o separados...” y en el párrafo 5 donde señala que su aplicación es obligatoria para todas las entidades del sector público, con excepción de las empresas públicas para las cuales aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En el desempeño de su función rectora la DGCN ha establecido cuáles son los estados financieros y documentación anexa que deben presentar las entidades obligadas a la adopción de NICSP en cada fecha de presentación de los estados financieros y en esa línea, ha provisto los formatos de EEFF en observación de los requerimientos normativos para el fiel cumplimiento de los preceptos de esta Norma 1.

En el marco de las Normas corresponde aplicar una serie de estados Financieros que, según la naturaleza y función de cada entidad, están en obligación de presentar, se mencionan a continuación:

- Estado de Situación Financiera (ESF)
- Estado de Rendimientos Financieros (ERF)
- Estado de Flujos de Efectivo (EFE)
- Estado de Cambios en el Patrimonio (ECP)
- Notas a los Estados Financieros (Notas)
- Estado de Situación y Evolución de Bienes (ESEB)
- Estado de Deuda Pública
- Estado de Información Financiera por Segmentos (EIFS)

En el tanto la Institución utiliza los formatos definidos por el ente rector observando los requisitos de presentación y revelación para cada elemento de los estados financieros, implementando registros contables sobre base de acumulación, está en cumplimiento de la NICSP 1.

## **NICSP 2: Estado de Flujos de Efectivo**

Esta norma exige que todas las entidades presenten el Estado de Flujos de Efectivo como parte integrante de sus estados financieros para cada periodo, en tanto este refleja las fuentes de entrada de efectivo, las partidas en que se ha gastado durante el periodo que se informa, y el saldo

de efectivo a la fecha de presentación, proporcionando, por ende, información útil a efectos de rendición de cuentas como de toma de decisiones, objetivos importantes dentro del marco normativo.

El párrafo 2 señala el alcance de esta norma enunciando que “Una entidad que prepare y presente estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) debe confeccionar un estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requerimientos de esta Norma,”. Asimismo, el párrafo 3 señala que es de aplicación para todas las entidades del sector público que adopten las NICSP.

La Institución emplea el método directo, mismo que está plasmado en el formato que provee la DGCN para fines de presentación del Estado de Flujos de Efectivo. En esa línea debe identificar los registros de entradas y salidas de efectivo en actividades de operación, inversión y financiación. Es necesario indicar que, en la elaboración de este estado, se configuran hechos particulares surgidos de la forma u operativa sobre la que se genera la dinámica de ingresos y egresos de efectivo en la relación entre el TSE y el Ministerio de Hacienda, siendo que los recursos con los que opera la Institución proceden enteramente del presupuesto nacional. En ese orden de ideas, este estado se elabora sobre las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo que realmente maneja la Institución, todas clasificadas como actividades de operación.

En la operativa del TSE, el flujo de efectivo adquiere una connotación diferente, siendo que el pago de las obligaciones económicas no se realiza de forma directa, sino a través de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda con cargo al Fondo General del Gobierno, en forma de propuestas pagos de diversa índole: proveedores, seguridad social, viáticos y planillas. En ese sentido, el flujo de caja corresponde al ente presupuestario.

El movimiento de las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo del TSE, se circunscribe a las cuentas de bancos, donde se manejan los depósitos en garantía, las operaciones de caja única, en donde se perciben recursos procedentes de la venta de servicios por cuenta del Gobierno y finalmente, el Fondo Fijo de Caja Chica. De los movimientos de entradas y salidas de esos tres grupos de cuentas, clasificadas en el rubro de actividades de operación, se conforma el Estado de Flujos de Efectivo de la Institución.

### **NICSP 3: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores**

Esta Norma es especialmente relevante, en tanto todas las Instituciones bajo el ámbito del Decreto Ejecutivo 34918-H, están condicionadas normativamente al cumplimiento de las políticas definidas en el marco de adopción de las NICSP, lo cual viene a complementar y a sustituir, en determinados casos, las políticas preexistentes. El objetivo de esta Norma es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables emitidas por las entidades, así como definir el

tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores.

La definición de políticas para todo el sector público va orientada a la normalización y homogeneización de la información contable-financiera, con lo que adquiere mayor relevancia la información generada en el proceso contable y la fiabilidad de los EEFF de una entidad, permitiendo la comparabilidad con los EEFF emitidos por ésta en periodos anteriores, y con los elaborados por otras entidades.

Las políticas contables complementan las Normas, tal como se señalan en los párrafos 9 y 10 de esta norma “Cuando una NICSP sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la Norma.”. En tanto las NICSP establecen políticas contables, que a criterio del IPSASB, dan lugar a EEFF preparados con información relevante y fiable sobre las transacciones, otros eventos y condiciones a las que son aplicables.

La DGCN complementa la emisión de políticas en aspectos sobre los que las Normas no se refieran en forma profunda o específica, por ser de una naturaleza muy especial o particular y sea relevante llegar a una definición para su aplicación y presentación en EEFF.

#### **NICSP 4: Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera**

Esta Norma prescribe el tratamiento contable para el reconocimiento de las variaciones generadas por diferencias de cambio en transacciones en moneda extranjera. En este punto establece la diferencia en la prescripción contable de las partidas monetarias y no monetarias, estableciendo los criterios de reconocimiento de diferencias de cambio según esa clasificación. El objetivo de esta Norma es prescribir cómo se incorporan, en los estados financieros de una entidad, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida.

En el cumplimiento de esta Norma se establece que las partidas monetarias se re expresan al tipo de cambio de cierre en cada fecha de presentación de estados financieros, mientras que las partidas no monetarias se contabilizan al tipo de cambio en la fecha de reconocimiento de la transacción. Cabe mencionar que el sistema de generación de información para efectos contables SIGAF, contiene una funcionalidad que reconoce el tipo de cambio y convierte el importe de la transacción en moneda extranjera en la fecha de contabilización del importe (cuenta por pagar) y la fecha de efectivo pago (por cuenta de la Tesorería Nacional).

Si bien la Norma gira en torno a la realización de negocios en el extranjero y la obligatoriedad de presentar estados financieros en una moneda distinta de la funcional, así como la de re expresar los EEFF a esta moneda funcional cuando es requerida por los entes internos, será de aplicación toda vez que la Institución mantiene con determinados proveedores pagos en moneda extranjera, cuyos saldos al cierre de los periodos contables, deben ser re expresados de acuerdo con las prescripciones establecidas por la Norma para cada elemento de los EEFF.

Finalmente, es dable señalar que el SIGAF, en la nueva versión funcional a partir de 2016, incorporó la funcionalidad de conversión de moneda de forma parametrizada, según estas prescripciones y en todo momento es posible generar información y reportería financiera en moneda funcional o en moneda extranjera.

### **NICSP 9: Ingresos de transacciones con contraprestación**

Esta Norma prescribe el tratamiento contable de los ingresos surgidos de las transacciones y eventos donde medie una contraprestación. El principal objetivo de la Norma es determinar el momento del reconocimiento de los ingresos, esto según lo que expresa se cumple bajo dos criterios: cuando los beneficios económicos o potencial de servicio fluyan a la entidad y (b) estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad.

La NICSP establece que se deben reconocer los ingresos entendidos como entradas brutas de beneficios económicos o potencial de servicios recibidos por recibir, por parte de la entidad por su cuenta propia. En lo referente a la medición la Norma señala que debe hacerse utilizando el valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Se medirán al valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar. derivada de los mismos, la contraprestación se reflejará en forma de efectivo o equivalentes al efectivo y el ingreso se mide por la cantidad de efectivo o equivalentes al efectivo, recibidos o por recibir.

La Norma establece excepciones como las transacciones donde se intercambien o permuten bienes o servicios por otros bienes o servicios de naturaleza similar, tal intercambio, en cuyo caso, no se considerará como una transacción que produce ingresos, pero cuando los bienes se vendan, o los servicios se presten, recibiendo a cambio bienes o servicios de naturaleza diferente, el intercambio se considera como una transacción que produce ingresos.

En el plano del reconocimiento de las transacciones que realiza la entidad, tratadas bajo los requerimientos de esta NICSP 9 se ubican los ingresos recibidos por la entidad derivados de la venta de servicios al amparo del artículo 24 del Código Electoral “Cobro por algunos servicios no esenciales



del Tribunal Supremo de Elecciones”. Esto se ha implementado a través de convenios interinstitucionales a efecto de otorgar viabilidad técnica y operativa ofreciendo estos servicios a toda la población que desee solicitarlos por medio de plataformas digitales. Por regla general, la Institución aporta la base de datos y la contraparte la plataforma de gestión de acceso al servicio y la de cobro.

Los ingresos percibidos por este concepto se reconocen en el periodo correspondiente al que se prestó el servicio, esto es dentro del mes en que fue efectiva la prestación del servicio, lo cual conforme a la operativa implementada se produce casi de forma simultánea. La entidad registra en el mes correspondiente los ingresos generados por los servicios digitales de Reimpresión de documentos de identidad, Certificados Digitales y Verificación de identidad Ciudadana, conforme los reportes que provee la contraparte que lleva la gestión de cobro y con apoyo de la unidad institucional que mantiene registro y control de estos servicios. Al cierre de cada mes, se contrastan los saldos contra el estado de cuenta y se ejecutan las conciliaciones correspondientes.

La medición de los ingresos se realiza a valor razonable de la contraprestación recibida, esto es conforme la tarifa establecida para cada uno de estos servicios de acuerdo con el modelo de negocio diseñado para la prestación de cada uno de ellos, al amparo del contrato de suscripción.

## **NICSP 12: Inventarios**

Esta norma expone los aspectos esenciales en la contabilidad de los inventarios de las instituciones y proporciona una guía práctica para la determinación del costo que debe reconocerse propiamente como activo y la forma de reconocimiento posterior como gasto, lo cual es un tema fundamental en la gestión de los inventarios

Asimismo, proporciona las líneas a seguir para la valuación adecuada de los inventarios y el reconocimiento del gasto al ser consumidos, introduciendo términos como costo corriente de reposición “es el costo en el que la entidad incurriría al adquirir el activo en la fecha de presentación.” y valor realizable neto “es el precio estimado de venta en el curso ordinario de las operaciones, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta, intercambio o distribución.”, este último aplicable solamente en el caso de que existan activos mantenidos como inventario que se decidan vender.

De acuerdo con la definición en la Norma, el término inventario se refiere a activos: (a) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción; (b) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios; (c) conservados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones; o (d) en proceso

de producción para su venta o distribución. En el caso del TSE, los inventarios se inscriben dentro de los materiales y suministros que se utilizan en las operaciones diarias de las oficinas (papelería, artículos de oficina, libros, herramientas, suministros médicos y odontológicos, repuestos y accesorios de cómputo y de vehículos, entre otros similares), materiales que son insumos en algunos procesos (insumos de documento de Cédula de Identidad y Trámite de Identificación de Menores (TIM), materiales de construcción, materiales para productos gráficos, entre otros), así como todos aquellos que cumplan con la definición de inventario señalado en la Norma.

El reconocimiento de los activos clasificados como inventarios según la NICSP 12 se realiza sobre el criterio de que son bienes mantenidos con la finalidad de ser consumidos en el proceso de gestión operativa de la entidad, su medición inicial es al costo y su medición posterior se realiza con base en el método de primera entrada – primera salida (PEPS). Para aquellos adquiridos mediante una transacción sin contraprestación se miden por el valor razonable en la fecha en que se reconocen. A efectos de estimar el efecto de pérdida de valor de los inventarios en el tiempo se establece mediante política contable particular y con arreglo a una estimación contable un porcentaje para cada una de las líneas de esta cuenta, como estimación para futuras pérdidas de inventario, una cuenta que amortiza el valor en libros de estas partidas.

Es importante destacar que, durante el proceso de identificación y registro de activos institucionales, se pueden presentar casos en los que no exista certeza razonable sobre la clasificación de determinado activo, en cuyo caso, se debe examinar el tipo de bien y el propósito o función que cumple, a fin de determinar si pertenece a esta categoría o debe ser ubicado dentro de otro grupo de activos, tales como propiedad, planta y equipo.

### **NICSP 13: Arrendamientos**

La Norma relativa a arrendamientos tiene como propósito establecer, tanto para arrendatarios como para arrendadores, las políticas contables que permitan contabilizar y revelar de forma apropiada los arrendamientos operativos y financieros.

Para entender la forma en la que esta Norma aplica en las operaciones económicas del TSE, debe remitirse a las definiciones presentes en la misma, donde señala que un arrendamiento financiero “es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad de este, en su caso, puede o no ser transferida.”, en tanto un arrendamiento operativo en una definición simplificada se refiere a “cualquier acuerdo de arrendamiento distinto a un arrendamiento financiero. En una acepción más amplia, la Norma establece que un arrendamiento constituye “un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario,

a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.”.

De acuerdo con lo anterior, el TSE reconoce un arrendamiento de tipo financiero en aquellos contratos donde es posible identificar los criterios de adopción de los riesgos que se generen durante la operación del arrendamiento, así como de los beneficios que derivan de éste. Otro elemento de reconocimiento es la posibilidad de adquirir el activo implicado, al final del plazo del arrendamiento. Este reconocimiento se realiza como entidad arrendataria por lo que los requerimientos para la entidad arrendante que prescribe la Norma no son de aplicación actual para la Institución

En la Institución opera la figura de arrendamiento operativo en condición de arrendatario de inmuebles en donde se ubican sedes regionales u oficinas administrativas fuera de la circunscripción del edificio central, en tanto que en los contratos de alquiler que mantiene el Tribunal con dichos arrendadores no se contemplan aspectos tales como la transferencia de la propiedad del activo al finalizar el plazo pactado, ni el traslado de los riesgos y beneficios generados por el uso y explotación del inmueble, los cuales mantiene siempre la parte arrendadora.

En lo referente al reconocimiento de los arrendamientos operativos, la Norma establece que “Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

En este aspecto, la clasificación, el registro y el reconocimiento, tal como se realizan actualmente, cumplen con lo preceptuado en la Norma.

#### **NICSP 14: Hechos ocurridos después de la fecha de presentación**

Esta norma resulta de aplicación para todas las Instituciones, en ésta se prescribe el tratamiento contable para aquellos hechos que acontecen después de la fecha de presentación de los EEEF, bajo criterios de materialidad e impacto en la información financiera y los resultados expuestos.

Tal como cita la Norma los “Hechos ocurridos después de la fecha de presentación (Events after the reporting date) son todos aquellos sucesos, ya sean favorables o desfavorables que se han producido entre la fecha de presentación y la fecha de autorización de los estados financieros para su emisión.” Asimismo, señala que estos hechos pueden clasificarse entre aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de presentación” y sobre los cuales debe aplicarse algún ajuste en razón de que su revelación y presentación se estima que son “relevantes”

para los usuarios de la información financiera y la toma de decisiones; por otra parte, están aquéllos hechos que “son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación” pero que no requieren ajuste, en razón de que no tienen incidencia sobre los saldos de las cuentas, presentadas en los EEEF.

Si bien, a la fecha no se han reportado hechos que hayan impactado las cifras y la razonabilidad de los estados financieros en una fecha determinada desde la aplicación inicial de las NICSP a partir de enero de 2017, se revela una serie de información que solicita esta Norma.

En los estados financieros del TSE se aplican los criterios de presentación y revelación establecidos por la Norma, en tanto se exponen las fechas de emisión, aprobación y presentación de estados financieros. Asimismo, se indican los criterios que soportan la aseveración de que la entidad opera bajo el principio de negocio en marcha.

Bajo estas consideraciones, se establece la aplicación de esta Norma a la Institución y el cumplimiento que se lleva a cabo de sus requerimientos.

#### **NICSP 17: Propiedades, planta y equipo (PPE)**

Esta Norma se refiere a todos aquellos activos que la entidad posee para el logro de sus objetivos, funciones o fin público y que deben diferenciarse de los Inventarios; los define como “activos tangibles que: (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y (b) se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.” Dentro de este grupo deben incluirse los bienes del patrimonio histórico-cultural, para los cuales no se exige la aplicación de los requerimientos de medición de su valor, debido a que, dada su naturaleza especial, “es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;”.

Esta Norma constituye uno de los puntos medulares en la adopción e implementación de las NICSP, siendo que es un aspecto al que no se le ha dado el debido tratamiento contable, dentro del ámbito de la contabilidad institucional sustentada en el presupuesto. Ante esta situación, la Norma y la metodología aplicada a ésta, instan la realización de un inventario físico mediante el cual se pueda realizar una depuración de la información relativa a PPE, permitiendo definir aspectos como: (a) reconocimiento de los activos, (b) determinación de su importe en libros y (c) cargos por depreciación y pérdidas por deterioro de valor que deben reconocerse con relación a los mismos.

En lo relativo al reconocimiento de un activo como PPE, la norma señala que esto solo podrá realizarse si se cumplen dos condiciones:

(a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el activo; y

(b) el costo o valor razonable del activo puedan ser medidos de forma fiable.

En lo relativo al reconocimiento se realiza sobre la base de que se posea la propiedad y el control del activo y genere potencial de servicios. La propiedad del activo para los bienes que requieren inscripción se gestiona a través de trámite ante la PGR, actualmente una parte de las edificaciones se encuentra a nombre del TSE y otra a nombre del estado costarricense.

La medición inicial se realiza al costo para aquellos activos adquiridos en la operativa ordinaria, mientras que aquellos que se adquieren mediante una transacción sin contraprestación se miden a valor razonable en la fecha de adquisición según la mejor información disponible: valor en libros del activo en entidad que da el activo, valor de mercado, avalúo u otro. La medición posterior es al costo, igual a valor de origen o histórica menos depreciación que se realiza por el método de línea recta, menos deterioro según aplicación de NICSP 21, más/menos revaluaciones, más mejoras para obtener el valor en libros en cada fecha de presentación.

Los edificios institucionales por el hecho de haber sido objeto de avalúo, a efecto de poder ser reconocidos como activos de PPE, siendo que los valores históricos estaban basados en información muy antigua e incompleta, se reconocieron inicialmente por su valor revaluado, se re expreso su valor en libros al valor revaluado y se ajustaron los importes de depreciación, recalculada bajo el método de eliminación o compensación, por el resto de la vida útil establecida para cada una de las edificaciones. La medición posterior por requerimiento normativo es bajo el modelo de revaluación.

En los bienes del patrimonio histórico y cultural se han reconocido las obras de arte, básicamente pinturas y esculturas, siendo que se pudo establecer de forma fiable su valor a través de un curador de arte en el proceso institucional que se llevó a cabo para identificar todas esas obras y mantener un control de su ubicación y correcta preservación.

### **NICSP 19: Provisiones, pasivos y activos contingentes**

Los tres términos que aborda esta Norma se refieren a aspectos que las entidades del sector público deben prever sobre la base de hechos fundamentados o sobre los que existe un factor de incertidumbre acerca de la posibilidad de que se materialicen, generando una entrada o una salida de recursos que también resulta incierta.

Según las definiciones presentes en la Norma una provisión es “un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento”, por su parte, un activo contingente es “un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo

porque ocurra o, en su caso, porque no ocurra, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.”, en tanto un pasivo contingente es “una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo porque tengan lugar, o no, uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; También los define como la obligación para la cual no es probable que se dé una salida de recursos que reporten beneficios económicos o potencial de servicio, o cuando el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Los criterios de reconocimiento para provisiones se fundamentan en tres condiciones: a) que la entidad contraiga una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; exista la probabilidad de una salida de recursos que deriven en beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación; y (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

En tanto para los pasivos y los activos contingentes, la Norma es clara en que éstos no deben reconocerse sino solamente revelarse ya que, en esencia, no cumplen con los criterios para ser reconocidos. En el caso de los pasivos contingentes, se debe revelar: una breve descripción de su naturaleza, una estimación de su efecto financiero, las incertidumbres respecto al monto o las tentativas fechas de salida de recursos; y la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

En el caso de los activos contingentes, se debe hacer una breve descripción de su naturaleza en la fecha de presentación y, cuando sea factible, una estimación de su efecto financiero. La Auditoría Interna del TSE solicitó la revelación de todas las garantías de cumplimiento que mantiene la Institución, independientemente de su estado y se presenta como anexo en los estados financieros.

En la Institución se reconoce una cuenta por pagar cuando existe una sentencia comunicada formalmente a la Institución, sea de Juzgado o por parte de la Procuraduría General de la República (PGR), con la indicación de que debe ser honrada con recursos propios de la entidad.

En el tema de las provisiones, dado que las instancias legales institucionales delegaron en las unidades financieras la decisión de definir montos por este concepto, desligándose de la obligación de realizar esta tarea, se establece como alternativa definir los lineamientos para el reconocimiento de esa provisión mediante política contable particular y considerando una estimación contable aplicable a aquellos procesos judiciales a partir de la primera sentencia y en tanto la PGR, no reporte que el litigio lo va asumir en su representación legal del estado.

## **NICSP 20: Información a revelar sobre partes relacionadas**

Tal como se señaló al principio de esta nota, la NICSP 20, se había estimado en principio no aplicable, en tanto se entendía que versaba sobre las relaciones que se establecen entre una entidad controladora y sus controladas sobre las que posee influencia significativa, los criterios de reconocimiento de transacciones no relacionadas, las eliminaciones de transacciones recíprocas y las relaciones entre el personal clave de ambas entidades que pudiera generar algún tipo de conflicto de interés. No obstante, la DGCN comunica que esta Norma es de aplicación obligatoria, específicamente en el elemento de “información del personal clave de la entidad”.

Esta Norma prescribe los requisitos de revelación sobre el personal clave de la entidad, el cual lo define como:

- (a) Todos los directivos o miembros del órgano de gobierno de la entidad; y
- (b) otras personas que tienen autoridad y responsabilidad en la planificación, la gerencia y el control de las actividades de la entidad que informa.

Se requiere que la entidad identifique las personas que conforman el universo del personal clave de la entidad y sobre este grupo revele: la remuneración agregada del personal clave de la gerencia y el importe total del resto de remuneraciones y compensaciones suministradas al personal clave de la gerencia, y sus familiares cercanos

A efectos de cumplimiento, se toma como base el grupo de personas funcionarias obligadas a rendir la declaración jurada anual que exige la Contraloría General de la República como el personal clave de la entidad, contrastando con aquellas obligadas a rendir garantía o póliza de fidelidad (caución) a fin de determinar el segmento de forma cabal. En el tema de las remuneraciones, la Institución ya expone en su página web, en la sección de red de transparencia, las escalas salariales y componentes que conforman el salario de cada una de las clases de su estructura de puestos, por lo que se adecuó esta información para trasladarla a la revelación de la Norma en las notas a los EEFF.

### **NICSP 21: Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo**

Esta norma aborda el tema del deterioro y su aplicación sobre aquellos activos que mantiene la entidad, cuyo fin fundamental no es el de generar rendimientos económicos, según está definido en el párrafo 14. Se establecen los procedimientos a aplicar, a fin de determinar si un activo no generador de efectivo se ha deteriorado y si éste ha sido reconocido como una subsecuente pérdida. Esta evaluación del importe de deterioro es diferente de la pérdida de valor normal del activo por causa de la depreciación, siendo adicional a ésta y por encima del reconocimiento que se realiza por este rubro.

En las entidades del sector público costarricense, diferentes de las empresas públicas del Estado, es muy común la tenencia de activos no generadores de efectivo, por cuanto están sujetas por lo general, al cumplimiento de un fin público o a generar valor público.

La norma define el deterioro del valor como “una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo, adicional y por encima del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se lleva a cabo a través de la depreciación.” La identificación de activos que puedan haber deteriorado su valor se realiza en cada fecha de presentación (de EEFF), evaluando para cada uno si existen indicios de deterioro de su valor.

A efecto de reconocimiento de pérdidas por deterioro se ha establecido una política contable particular que permite delimitar un alcance respecto de los activos sujetos a evaluación del deterioro en apego a los requerimientos de la NICSP 21, pero con arreglo a criterios de materialidad y costo-beneficio en su aplicación. Para respaldar el tratamiento contable a aplicar, se desarrolló una guía metodológica institucional que permite llevar a cabo el procedimiento para identificar y medir el importe de servicio recuperable a efecto de determinar la existencia de deterioro y su contabilización.

La evaluación se hace de forma anual, mediante circular dirigida a las unidades de registro primarias que custodian y/o controlan activos institucionales. Tras esa comunicación se inicia la fase de evaluación. En caso de determinarse indicios de deterioro y se logre comprobar su existencia mediante la aplicación sistemática de la política y metodología señaladas, se coordina con las unidades la obtención de la documentación que permita sustentar los cálculos del valor real a fin de estimar el importe de la pérdida.

### **NICSP 23: Ingreso de transacciones sin contraprestación**

Esta Norma resulta de aplicación toda vez que la mayoría de los ingresos de los gobiernos y otras entidades del sector público costarricense, diferentes de las empresas públicas del Estado, se derivan habitualmente de transacciones sin contraprestación, por lo general en forma de impuestos y transferencias.

Un ingreso sin contraprestación está definido en la Norma como aquel que surge de transacciones en donde no hay un intercambio por un valor aproximadamente igual, es decir, que la entidad que recibe los recursos no debe entregar a cambio una contraprestación o en todo caso, lo hace por medio de una contraprestación simbólica. Cuando no hay claridad acerca de si una transacción es con o sin contraprestación, debe examinarse la esencia o sustancia económica de



dicha transacción y ejercer el juicio profesional, a fin de determinar si cumple con los criterios para identificarla en uno u otro grupo.

En toda transacción donde medien subsidios, subvenciones, donaciones, cesiones de recursos sin reclamo de pago o entrega de otros recursos a cambio por una contraprestación menor, u otros similares, se está ante un ingreso sin contraprestación.

Según la Norma, el reconocimiento de un activo surgido de una transacción sin contraprestación, se hará cuando la entidad obtenga el control de recursos que cumplan la definición de activo y satisfagan los criterios de reconocimiento y la entrada de recursos relacionada y bajo el cumplimiento de las dos condiciones señaladas antes para otras Normas: (a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el activo; y (b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad.

El reconocimiento del ingreso sin contraprestación para el TSE, surgido del pago por cuenta de la Institución que realiza el Ministerio de Hacienda a través de la Tesorería Nacional con cargo a cuentas del Fondo general del Gobierno se realiza al momento en el que la Institución comunica a ese órgano que ha generado una propuesta de pago, esa se configura como el hecho generador del ingreso y por ende, marca el momento del devengo, siendo que hasta ese instante no existía una obligación del ente rector de girar los recursos, ni el Tribunal de recibirlos.

#### **NICSP 24: Presentación de información del presupuesto en los EEFF**

En esta NICSP se aborda el tema del presupuesto y el requerimiento de que las entidades incluyan en sus EEFF una comparación de los importes correspondientes al presupuesto y los montos reales derivados de la ejecución presupuestaria en el periodo que se informa. Esto resulta aplicable a aquellas entidades que se les requiere esta información por tener la obligación pública de rendir cuentas o para las que eligen poner a disposición pública su presupuesto aprobado por razones de transparencia. La Norma también requiere que se revelen las razones de las diferencias materiales (importantes o significantes) entre el presupuesto y los importes reales.

Esta presentación de la comparación entre los importes presupuestados y los reales, puede realizarse mediante un estado financiero adicional separado o como columnas adicionales del presupuesto en los EEFF de la fecha en que se informa. La Norma señala que en dicha comparación se debe reflejar: (a) los importes iniciales y finales del presupuesto; (b) los importes reales según una base comparable; y (c) por medio de nota a los EEFF, una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto para el que la entidad tiene la obligación pública de rendir cuentas y los importes reales, a menos que esta explicación se incluya en otros documentos de carácter público u oficial que

han sido emitidos junto con los EEFF y se haya hecho referencia a esos documentos en las notas mismas.

La presentación de esta información, completa el ciclo de rendición de cuentas que se enmarca en la Información financiera con propósito general, permitiendo a los usuarios de los EEFF una integralidad de la información financiera de la entidad y en el caso específico, identificar si los recursos se obtuvieron y utilizaron de acuerdo con el presupuesto aprobado y los fines para los que fueron requeridos.

El Tribunal hace una revelación del importe del presupuesto aprobado, genera una conciliación entre la ejecución presupuestaria y la contabilización sobre base devengo, revelando las diferencias entre ambas y una explicación de las diferencias materiales y las bases sobre las que se prepara esa conciliación. Cabe mencionar que el presupuesto se rige bajo el principio de anualidad y la contabilidad es histórica con arrastre de saldos de las cuentas de balance, en ese sentido, una parte de la comparación considera el importe en libros de esas cuentas.

También se presenta un cuadro de ejecución presupuestaria que permite medir el nivel de ejecución entre el presupuesto aprobado y el ejecutado sobre una base de metas trimestrales de ejecución.

### **NICSP 26 Deterioro del valor de activos generadores de efectivo**

Los criterios para el reconocimiento y medición del deterioro de activos no generadores de efectivo, así como métodos de estimación del importe de servicio recuperable y eventual determinación de la pérdida son muy similares a los establecidos por la NICSP 21, siendo que la misma Guía metodológica resulta en aplicación par activos de esta naturaleza.

La diferencia principal se establece a partir de la aplicación de los métodos para calcular el importe de servicio recuperable que en el caso de esta Norma considera el factor de los flujos de efectivo futuros en la aplicación del método del valor en uso, elemento que no poseen los activos bajo aplicación de la Norma 21 al ser no generadores de efectivo. Esa medición de la merma de los flujos de efectivo que dejaría de generar el activo evaluado se configura como uno de los elementos principales en el análisis de los activos de este tipo (generadores de efectivo).

Tal como se indicó, la Institución expone en las notas a los estados financieros los criterios bajo los cuales establece que los activos que posee se encuentran dentro de la categoría de no generadores de efectivo y por tanto se prescribe el tratamiento contable según la NICSP 21. No obstante, se comprende que esta Norma 26 puede ser de aplicación futura y no debe otorgársele la connotación de no aplicable, manteniéndola bajo ese estatus.

## **NICSP 28: Instrumentos financieros: presentación**

La Norma define Instrumento financiero (IF) como “cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.”. Esta Norma, al igual que las otras dos, referidas a IF, NICSP 29 y NICSP 30, resulta de aplicación para la Institución únicamente en lo concerniente a Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar, tanto de corto como de largo plazo, las cuales son abordadas por estas Normas como IF para las entidades que las poseen. Esto en el entendido de que se trata del momento económico actual del TSE, no descartándose que, a futuro, pueda extenderse el ámbito de aplicación a otros tipos de IFs.

Esta Norma es de presentación, básicamente establece los principios para que las entidades presenten los IF como pasivos o activos netos /patrimonio y para compensar activos financieros y pasivos financieros, tal como se indica en el objetivo de la Norma, aplica a la “clasificación de los instrumentos financieros, desde la perspectiva del emisor, en activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio ; en la clasificación de los intereses, dividendos o distribuciones similares, pérdidas y ganancias relacionadas con ellos; y en las circunstancias que obligan a la compensación de activos financieros y pasivos financieros.”

La Institución posee activos financieros en forma de efectivo (por definición es un activo financiero según NICSP) y cuentas por cobrar de corto plazo (no se poseen de largo plazo); y pasivos financieros, en lo referente a las cuentas por pagar de corto plazo, se identifican cuentas por pagar comerciales (proveedores de bienes y servicios), mientras que, en cuentas por pagar de largo plazo, se ubica el importe correspondiente al Fondo Fijo de Caja Chica que financia el Ministerio de Hacienda. No se cuenta con instrumentos de patrimonio, ya que no existen participaciones del TSE en el capital patrimonial de otras entidades.

## **NICSP 29: Instrumentos financieros: medición y reconocimiento**

Esta Norma, como su nombre lo indica, tiene por objetivo fijar principios para el reconocimiento y la medición de IF. Como se indicó en el punto anterior, en el ámbito económico del TSE, solamente se dispone de cuentas por pagar y cuentas por cobrar dentro del rubro de los IF, la Norma define a las primeras como “activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo”, indica que son IF distintos de:

(a) aquellos que la entidad tenga la intención de vender inmediatamente o en un futuro próximo, que serán clasificados como mantenidos para negociar y los que la entidad, en el momento

del reconocimiento inicial, haya designado para su contabilización al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro);

(b) los que la entidad designe en el momento de reconocimiento inicial como disponibles para la venta; o

(c) aquéllos en los cuales el tenedor no pueda recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio, que serán clasificados como disponibles para la venta.

Respecto al reconocimiento de IF, se señala que una entidad reconocerá un activo o un pasivo financieros en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión, o de manera implícita, al poseer el derecho de percibir dinero (cuenta por cobrar) o la obligación de entregar efectivo (cuenta por pagar).

La medición inicial de los IF, se hará a su valor razonable (costo de la transacción) más los costos asociados a su adquisición, mientras que la medición posterior, se hará según el costo amortizado y las diferencias surgidas se computarán sobre resultados del periodo (ahorro/desahorro).

En el TSE se reconocer los activos financieros por el efectivo en cuentas bancarias procedente de venta de servicios no esenciales y fondos de terceros transitorias por las garantías depositadas por proveedores, una de las cuales es en dólares por lo que se configura algún análisis de riesgo cambiario.

En cuanto a los pasivos financieros, se reconocen cuentas comerciales con proveedores de bienes y servicios, algunas de las cuales comprenden transacciones en moneda extranjera por lo que perfilan riesgos cambiarios. No se poseen instrumentos financieros que se transen en mercados de valores por lo que no se configuran IF con riesgos en esa línea.

### **NICSP 30: Instrumentos financieros: Información a revelar**

En esta Norma, se establecen los requisitos de información respecto a IF que, en forma de Notas, se deben revelar en los EEFF de las entidades. Es tal el requerimiento de información de las NICSP sobre este tema, que fue necesario dedicar una Norma completa para abordarlo. No obstante, lo anterior, en el caso del TSE, esto se reduce a los requerimientos de revelación relativos a las cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

La revelación se realiza en las plantillas diseñadas por la SGCN dentro del cuerpo de Notas a los EEFF para los activos y pasivos mencionados en la descripción de las NICSP 28 y 29.

### **NICSP 31: Activos Intangibles**

La Norma define activo intangible como “un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.”, para que un activo cumpla con la definición de intangible y sea reconocido como tal, debe reunir tres condiciones: identificabilidad, control sobre el recurso, y existencia de beneficios económicos futuros y/o potencial de servicio; de no cumplir con alguna de éstas condiciones el importe obtenido de su adquisición o de su generación interna debe reconocerse como un gasto del periodo en el que se haya incurrido.

Las entidades del sector público, en función de su naturaleza, pueden tener a su haber activos intangibles como el conocimiento científico o tecnológico, el diseño e implementación de nuevos procesos o nuevos sistemas, las licencias o concesiones, la propiedad intelectual o las marcas (incluyendo denominaciones comerciales y derechos editoriales), programas informáticos, patentes, derechos de autor, películas, listas de usuarios de un servicio, licencias de pesca adquiridas, cuotas de importación adquiridas y las relaciones con los usuarios de un servicio, entre otros similares. El tratamiento contable de estos activos se especifica en esta Norma.

Respecto a la medición de su valor, la Norma señala en el párrafo 31 “Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo, de acuerdo con lo establecido en los párrafos 32 a 43. Cuando se adquiere un activo intangible a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.”, esto una vez que se determine su reconocimiento, lo cual ocurre solo si se estiman flujos de beneficios económicos o potencial de servicio hacia la entidad, y su valor razonable o costo puede ser medido de forma fiable.

En el TSE se hace un reconocimiento de activos intangibles por los desarrollos internos, programas y sistemas internos que soportan los procesos sustantivos y de gestión operativa, así como las posibles licencias de software para las que se determina que la entidad posee control (es propia y posee código fuente) y le genera potencial de servicio. Las licencias para las que se paga un derecho de uso, actualización, soporte, anualidad y similares se establecen por política contable particular que deben acreditarse como gastos bajo el criterio de que no son activos controlados por la entidad, no es posible determinar con certeza razonable su aporte en la generación de potencial de servicio y se paga un derecho por su uso sin mediar apropiación o propiedad.

NICSP 33: Adopción por primera vez de las Normas internacionales de contabilidad del Sector público de base de acumulación (o Devengo) (NICSP)

Esta Norma es de aplicación para todas las entidades del sector público, prescribe la forma de preparar y presentar los estados financieros que surgen de la adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo) para facilitar información de alta calidad.

Esta Norma refiere que una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede aplicar una serie de las exenciones y disposiciones de transición que puedan afectar a la presentación razonable. Establece que la aplicación de tales disposiciones y exenciones de transición, se revelen en los EEFF, así como el progreso hacia la presentación razonable y cumplimiento con las NICSP de base devengo.

En la aplicación de los preceptos de esta Norma la Institución se acogió a las exenciones permitidas para las NICSP 12,17,19,21,31 y 39 expuestas en los párrafos del 36 al 62.

En lo referente al reconocimiento y medición esta Norma establece que una entidad que adopta por primera vez las NICSP preparará y presentará un estado de situación financiera de apertura en la fecha de adopción de las NICSP. Éste es el punto de partida de su contabilidad. Cabe decir que esto se llevó a cabo en enero de 2017 a partir de ese punto de inflexión se empezaron a generar estados financieros bajo adopción de NICSP que en el periodo siguiente pasarían a ser los estados comparativos.

Esta Norma también establece requerimientos en materia de políticas contables, al señalar que en la fecha de adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo), una entidad que adopta por primera vez las NICSP aplicará de forma retroactiva los requerimientos de las NICSP excepto si fuera requerido o permitido de otra forma, en esta NICSP. Asimismo, que cada entidad usará las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura y en todos los periodos que se presenten excepto por lo especificado en los párrafos 36 a 134. La DGCN a este efecto ha emitido dos manuales de políticas generales aplicables a las versiones 2014 y 2018 de las NICSP, los cuales han sido de aplicación obligatoria para todas las entidades.

### **NICSP 39: Beneficios a los empleados**

Esta Norma se refiere al tratamiento contable de los beneficios a los empleados agrupándolos en cuatro categorías a saber: beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo, otros beneficios a largo plazo, y beneficios por terminación, estableciendo requerimientos separados para cada una de ellas. Estos beneficios pueden trascender a las personas que dependan de ellos (cónyuges, hijos u otros), mediante pagos directos, servicios prestados o indirectamente (por ejemplo, pago de seguros).

Entre los beneficios a empleados de corto plazo se señalan los sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; permisos remunerados anuales (vacaciones), permisos remunerados por enfermedad (incapacidades y licencias); participación en ganancias e incentivos (si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del periodo); beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados).

Los beneficios post-empleo incluyen las pensiones, jubilaciones, seguros de vida, atención médica y otros beneficios por retiro. En el Tribunal se reconoce como beneficio post-empleo la cesantía para lo cual se acudió a un estudio actuarial que permite determinar el importe del beneficio y la obligación de corto y largo plazo, así como las pérdidas todo esto a través de un modelo matemático basado en suposiciones actuariales. Se contabiliza la obligación de corto plazo y se revela la porción de largo plazo dada la cuantiosa suma que representa al ser una proyección de muchos años ya que considera todos los periodos a partir de la edad de la persona más joven de la Institución, representa así una estimación basada en suposiciones que pueden tener una alta variabilidad en todo ese intervalo por lo que se requiere que el modelo debe ser objeto de actualizaciones periódicas.

En cuanto a los beneficios a largo plazo se encuentran los permisos remunerados después de largos periodos de servicio o sabáticos, jubileos u otros beneficios después de un largo tiempo de servicio, los beneficios por incapacidad prolongada y, si no deben pagarse totalmente dentro de los doce meses siguientes al final del periodo, la participación en ganancias, incentivos y la compensación diferida.

Finalmente, se encuentran los beneficios por terminación comprenden aquellos que se derivan como consecuencia de: (a) la decisión de la entidad de resolver el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o (b) la decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

La Norma requiere que cada entidad reconozca un pasivo cuando un empleado ha prestado servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro y reconozca un gasto, cuando la entidad consume los beneficios económicos o el potencial de servicio que se deriva del servicio prestado por un empleado. En esa línea, se reconoce una cuenta por pagar por la obligación de las vacaciones acumuladas de las personas funcionarias de corto plazo, en el entendido que la acumulación de vacaciones representa una conraindicación de lo preceptuado por Ley. En todo caso, se revela el importe total de esas remuneraciones.

La Institución revela beneficios a personas funcionarias que se enmarcan principalmente en el grupo de los de corto plazo y el beneficio post-empleo de pensión o jubilación. Se cuantifica el beneficio que recibe la persona y el costo institucional de proveerlo. En algunos casos, no es posible su cuantificación y en otros representan beneficios no monetarios y de esta manera se consigna en las notas.

**c) NICSP que no le aplican, con criterios técnicos en reconocimiento y medición.**

Normas no aplicables al TSE, corresponde al punto 18.1 de las Notas particulares.

NICSP 5: Costos por préstamos  
NICSP 10: Información financiera en economías hiperinflacionarias  
NICSP 11: Contratos de Construcción  
NICSP 16: Propiedades de inversión  
NICSP 18: Información financiera por segmentos  
NICSP 22: Revelación de información financiera sobre el sector público  
NICSP 27: Agricultura  
NICSP 32: Acuerdos de concesión de servicios: la concedente  
NICSP 34: Estados financieros separados  
NICSP 32: Estados financieros consolidados  
NICSP 36: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos  
NICSP 32: Acuerdos conjuntos  
NICSP 32: Información a revelar sobre participaciones en otras entidades  
NICSP 32: Combinaciones del Sector Público

A continuación, se enlistan las NICSP que no son aplicables a la Institución y los criterios que motivan esa condición.

#### **NICSP 5: Costos por Préstamos:**

Esta Norma establece los criterios para el tratamiento contable de los costos por préstamos, el reconocimiento inmediato como gasto de los costos por préstamos o alternatively la capitalización de los costos por préstamos; por su parte, el alcance señala que *“esta Norma debe ser aplicada en la contabilización de los costos por intereses.”*

El Tribunal desde su creación y hasta el momento actual no ha recurrido a formas de endeudamiento o financiación internas o externas para llevar a cabo sus objetivos misionales y de prestación de servicios a la población. Toda la operación económica de la Institución se realiza con cargo al presupuesto nacional, a través de las transferencias que el Gobierno Central, por medio del Ministerio de Hacienda como ente rector presupuestario, destina para el pago de los bienes y servicios requeridos para la consecución de los fines institucionales.

La Norma señala que el costo por préstamos corresponde a *“los intereses y otros gastos incurridos por una entidad en relación con las operaciones de endeudamiento.”* Tal como se evidencia en la información financiera que se reporta desde que existe obligación de hacerlo, no se registran imputaciones contables asociadas con operaciones de crédito. Bajo estas consideraciones, esta



norma no resulta aplicable en tanto el endeudamiento no forma parte de la estructura de ingresos o flujos de efectivo de la institución.

#### **NICSP 10: Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias:**

Esta Norma señala como objetivo *“establecer el tratamiento contable en los estados financieros consolidados e individuales de una entidad cuya moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria.”*. Esta Norma prescribe los criterios de presentación de información financiera en un escenario de hiperinflación. Bajo ese contexto, no resulta aplicable a la Institución y en general a ninguna de las Instituciones del Sector Público Costarricense en la actualidad, en tanto se trata de un contexto de carácter general a nivel país, caracterizado por una subida descontrolada de los precios de los bienes y servicios, alcanzando niveles muy altos, propios de economías en contextos de crisis o guerras.

Según información del Banco Central de Costa Rica, la economía nacional mantiene desde mediados del periodo 2022 hasta la fecha un comportamiento estable en términos inflacionarios (dos dígitos), la variación interanual del Índice de precios al consumidor (IPC) para marzo 2024 continuó a la baja alcanzando un -1.19%. El Informe de Política Monetaria (IPM) presentado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) el pasado en enero de 2024 señala *“Durante el cuarto trimestre del 2023, al igual que en el previo, la inflación general interanual fue negativa (deflación), aunque en tres de los últimos cuatro meses de ese año la variación mensual fue positiva. Por su parte, la inflación subyacente interanual continuó en valores positivos, aunque inferiores al 1,0%.* El bajo nivel de inflación traducido en desaceleración se debe entre otros factores a la pérdida de participación relativa del gasto en bienes dentro del costo total de la canasta del IPC, la caída promedio interanual de 6,9% en el precio de los combustibles. El Informe concluye *“La reducción de la inflación, con valores negativos desde junio del 2023, ha estado determinada, en mayor medida, por la reversión de los choques de oferta externos y la política monetaria restrictiva.”*

Para que exista una condición de economía hiperinflacionaria, el índice de inflación debe alcanzar los cuatro dígitos. En ese orden de ideas, esta Norma no resulta de aplicación actual.

#### **NICSP 11: Contratos de Construcción:**

Esta Norma prescribe el tratamiento contable, así como las bases para el reconocimiento y revelación de los costos e ingresos de la parte contratista en contratos de construcción. El alcance de ésta señala *“Un contratista que elabora y presenta estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo) debe aplicar esta Norma de Contabilidad para la contabilización de los contratos de construcción.”*, esta alusión también se hace en el último párrafo del objetivo, en el párrafo 4 (definiciones) y el párrafo 11.

Esta Norma básicamente prescribe el tratamiento contable aplicable a los contratos de construcción por prestación de servicios o para demolición o rehabilitación de activos, los acuerdos que vinculan a las partes que intervienen en contratos, tales como los de obra pública, los derechos y obligaciones de las partes involucradas, tratamiento contable de los ingresos (párrafos 16 a 22) y los costos (párrafos 23 a 29) del contratista, considerando que, en la mayoría de los casos, estos contratos trascienden un periodo contable.

Siendo que esta Norma resulta de aplicación para la parte contratista y establece una serie de elementos acerca de los tipos de costos que conlleva, aspectos comerciales relativos a márgenes, ingresos, financiamiento de obra, entre otros, es comprensible que nos encontramos ante un tipo de entidad con fines muy específicos y que operan en un segmento muy diferente al que pertenece el TSE.

#### **NICSP 16: Propiedades de Inversión:**

Esta Norma se refiere a *“propiedades (terrenos o un edificio, en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen para obtener rentas o plusvalía o ambas, en lugar de para: (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.”* La Norma prevé los criterios de reconocimiento y medición de bienes inmuebles que una entidad destine a fin de obtener réditos comerciales

Corresponde así a propiedades que mantienen una entidad con la intención de venderse a futuro (largo plazo) o ser explotadas en forma de arrendamientos de cualquier tipo, con el fin de obtener beneficios económicos o plusvalías.

Tal como se ha indicado, no es la naturaleza del Tribunal generar beneficios económicos dentro de los objetivos de su gestión, sino brindar potencial de servicio a la población, en las funciones que le fueron encomendadas por mandato constitucional. Todos los activos institucionales están en función de dotar esos servicios, sin el afán de obtener una contraprestación por ello, o en todo caso, para el mejoramiento de los servicios que se prestan tal como reza el artículo 24 del código Electoral.

Los activos que se mantienen con propósitos de inversión, según esta Norma, se mantienen con la finalidad o intencionalidad de obtener réditos comerciales con su explotación como lo serían bienes para arrendar o vender u otro tipo de activos para generar beneficios económicos por cuenta propia o a través de negocios con terceros. En la Institución no se poseen activos bajo ese propósito, por lo cual esta Norma no resulta de aplicación.

#### **NICSP 18: Información Financiera por Segmentos:**

Esta Norma prescribe los principios de presentación de información por segmentos para aquellas entidades para las cuales esto resulte de valor para propósito general conocer, en virtud de poseer sea una amplia variedad de bienes y servicios en diferentes regiones geográficas, diversificación de actividad o con diferencias socioeconómicas distintivas, cuya clasificación aporta valor a la toma de decisiones de la administración o terceros interesados.

La Norma no establece una clasificación específica, esto debe definirlo cada institución. El párrafo 9 define segmento como: *“una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de (a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos, y (b) tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos.* Los preceptos de esta Norma están de alguna manera relacionados con la forma en la que se definen los objetivos en los planes estratégicos y se formulan los presupuestos en las instituciones públicas, según los niveles de desagregación deseados por la administración para sus fines particulares de control y seguimiento en la consecución de sus objetivos y las metas de obtención de ingresos y ejecución de gastos.

Esa clasificación, señala la Norma, implica “juicios profesionales” de parte de los encargados de la preparación de los estados financieros. En el caso particular de la Institución, no existe una identificación y presentación de segmentos en la información financiera que se reporta. Con base en la estructura de formulación presupuestaria, se identifican los niveles a partir de los cuales se podría establecer una clasificación por segmentos que fuera replicable a nivel contable, bajo un esquema de centro de beneficios (caso de entidades que generan ingresos) y de centros de costos.

El nivel de desagregación presupuestaria del TSE se basa en dos grandes subprogramas: ordinario y electoral, bajo una distribución sistemática de las partidas de gastos estimados del periodo de forma más o menos equitativa entre ambos, basados en estimaciones, proyecciones, datos históricos y juicios profesionales, en donde confluyen de forma no separada pero identificable, las asignaciones de recursos para el desarrollo de los servicios misionales civiles y electorales de la Institución. Este nivel y la forma bajo la cual se hacen las distribuciones presupuestarias, no proveen suficientes bases para realizar una clasificación por segmentos. En cuanto a los servicios regionales que se ofrecen, éstos son similares en cada zona geográfica, diferenciándose más bien en la capacidad instalada de cada sede regional, la cual determina donde es posible o no proveer determinado servicio, al margen de esto, existe una centralización operativa y de los recursos hacia las sedes regionales.

La Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), realiza esta segregación a nivel país y reporta a nivel de estados financieros consolidados, información financiera por segmentos. El TSE fue ubicado en el primer segmento: 1.1 denominado “Servicios Públicos Generales”.

## **NICSP 22: Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General:**

Esta Norma prescribe la definición de los requerimientos para la revelación de información por parte de los Gobiernos sobre el sector público o estatal, en sus estados financieros consolidados. Esto es visible en el alcance de la Norma: *“Un gobierno que prepara y presenta estados financieros consolidados según la base contable de acumulación (o devengo) y elige revelar información sobre el sector gobierno general lo hará de acuerdo con los requerimientos de esta Norma.”*

En orden de lo anterior, los requerimientos de esta Norma resultan aplicables al Gobierno Central, a través de las dependencias encargadas de la preparación de los estados financieros consolidados del sector Público costarricense, esto es, el Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Contabilidad Nacional y sus otras dependencias responsables.

## **NICSP 27: Agricultura:**

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información que se debe revelar acerca de la actividad agrícola, aplicable básicamente (según alcance) a: activos biológicos y producto agrícola en tiempo de cosecha y recolección.

El TSE no posee ningún activo que pudiera clasificarse dentro de la categoría de activos biológicos, en virtud de su ubicación dentro del sector público de servicios generales cuya prestación no configura la tenencia de algún tipo de activo de esta clase actualmente. En esa línea los requerimientos de esta Norma no resultan en aplicación dentro de la información financiera que reporta la entidad.

## **NICSP 32: Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente:**

Esta Norma prescribe los criterios para registro y presentación de información sobre acuerdos de concesión que llevan a cabo entidades del sector público en acuerdos con sujetos de derecho público o privado. El objetivo indica *“establecer la contabilización de acuerdos de concesión de servicios por la concedente, una entidad del sector público.”* Un acuerdo de concesión de servicios, comprende un acuerdo vinculante<sup>2</sup> entre una concedente<sup>3</sup> y un operador, mediante el que el operador utiliza el activo dado en concesión para ofrecer un servicio público en nombre del concedente por un tiempo determinado entre las partes, en el marco de dicho acuerdo y en el que el operador recibe una

---

<sup>2</sup> Contratos y otros acuerdos que confieren a las partes derechos y obligaciones similares a los que tendrían si la forma fuera la de un contrato.

<sup>3</sup> Es la entidad que concede el derecho de uso del activo de concesión de servicios al operador.

compensación por el servicio prestado, durante el periodo del acuerdo de concesión, que puede devenir de la misma explotación del activo concesionado (flujos de efectivo o beneficios generados).

Esta figura no existe en la Institución, en el tanto no se poseen activos dados en concesión a terceros para la prestación de un servicio determinado ni se configuran tipo de acuerdos en el corto o mediano plazo que reúnan las características y/o cumplan los criterios para ser reconocidos como acuerdos donde medie una concesión como parte concedente, por ende, no resulta de aplicación.

#### **NICSP 34 Estados Financieros separados:**

El alcance de esta Norma establece: *“Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma en la contabilización de inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas cuando se opte o sea requerido por las regulaciones, presentar estados financieros separados”*. Bajo ese orden de ideas, se entiende que esta Norma aplica a las instituciones bajo la forma de entidad económica<sup>4</sup>, además de lo relativo a las contabilizaciones que trata la NICSP 36.

En el párrafo 7 de esta Norma se indica *“Los Estados financieros separados son los presentados además de los estados financieros consolidados o junto a los estados financieros de un inversor que no tiene entidades controladas, pero sí tiene inversiones en asociadas o negocios conjuntos...”*. Atendiendo a las citas expuestas, los estados financieros separados son requeridos a las entidades que presentan estados financieros como parte de una entidad económica bajo la figura de controladora y posea inversiones en asociadas o negocios conjuntos con otras instituciones. Ese hecho les obliga a aplicar los requerimientos de esta Norma.

En los apartados anteriores, se ha indicado que el Tribunal opera como una entidad individual, por lo tanto, no le resultan aplicables los preceptos de esta Norma.

#### **NICSP 35 Estados Financieros consolidados:**

Los criterios para identificar la aplicabilidad de esta Norma se relacionan con los citados respecto a la NICSP 34. Esta Norma prescribe los criterios de presentación de información que deben observar las entidades económicas obligadas a presentar estados financieros consolidados como controladoras, en los que debe reunir la información de la gestión financiera de todas sus controladas.

El alcance de esta norma establece que es aplicable a la: *“preparación y presentación de estados financieros consolidados y en el tratamiento contable de las entidades controladas”*, también

---

<sup>4</sup> Entidad económica: es el grupo de entidades que comprende a una entidad controladora y una o más entidades controladas.

*a la contabilización de las entidades controladas, dentro de los estados financieros individuales que la controladora presenta por separado.”*

Esta Norma resulta aplicable igualmente bajo el principio de entidad económica, bajo una estructura donde existen tipos de relaciones comerciales que dan lugar a la obligación de presentar información consolidada, tales como aportes de capital a la controlada que dan lugar a derechos patrimoniales, control financiero y operativo por parte de la controladora, acuerdos vinculantes, derechos a beneficios financieros o no financieros variables, capacidad para afectar la naturaleza o importe de esos beneficios, derechos que permiten dirigir las actividades relevantes de otra y en general, toda forma de poder, control e influencia de una entidad sobre otra.

El TSE no posee entidades controladas o subsidiarias, ni existe otra entidad que ejerce poder o control sobre la Institución para intervenir en sus operaciones relevantes, en el proceso decisorio o que posea derechos patrimoniales o influencia de alguna naturaleza sobre la entidad, por tanto, esta Norma no tiene efecto sobre la Institución.

### **NICSP 36: Inversiones en Asociadas y negocios conjuntos:**

Esta Norma prescribe el tratamiento contable que sirve de base para la contabilización de las participaciones que una entidad tenga en la propiedad en asociadas y negocios conjuntos, dichas participaciones deben ser cuantificables como criterio de reconocimiento.

El alcance de esta Norma señala: *“Esta Norma se aplicará por todas las entidades que son inversores con una influencia significativa o control conjunto sobre una participada cuando la inversión conduce al mantenimiento de una participación cuantificable en la propiedad”*.

Las últimas tres Normas expuestas, poseen aspectos comunes. En el caso de esta Norma se refiere a participaciones con entidades de derecho público o privado en carácter de asociadas o que hayan llevado a cabo negocios conjuntos con la finalidad de generar un beneficio económico o dotar potencial de servicio en respuesta a una necesidad derivada de su obligación misional y la naturaleza del servicio que presta, el cual dio lugar a su creación. Esos mismos elementos son los que sustentan el razonamiento de que dichas Normas, al igual que esta NICSP 36, no son de aplicabilidad institucional.

### **NICSP 37: Acuerdos Conjuntos:**

Esta Norma prescribe el tratamiento contable de la participación de entidades en acuerdos conjuntos, entendidos como aquellos mediante los cuales dos o más partes mantienen control

conjunto o compartido surgido de un acuerdo vinculante por medio del cual las partes adquieren derechos y obligaciones exigibles que puede o no estar sujeto a un contrato formal.

En el alcance de esta Norma se señala: “*Esta Norma se aplicará por todas las entidades que sean una parte de un acuerdo conjunto*”. Esto significa que los requerimientos establecidos por ésta, solo resultarían aplicables a aquellas entidades que tienen una participación en forma conjunta con otras entidades en una tercera Institución y que de esa participación deriven derechos y obligaciones implícitos o formales.

Sobre la base de los elementos señalados se puede determinar que esta Norma no resulta aplicable al TSE en el tanto no ostenta una participación en otras entidades bajo ninguna figura de las citadas en las NICSP 36 o 37.

#### **NICSP 38: Información a revelar sobre participaciones en otras entidades:**

Esta Norma representa una compilación de los requisitos de revelación en estados financieros, acerca de las participaciones en otras entidades, por tanto, abarca elementos referentes a entidades controladas, acuerdos conjuntos (operaciones o negocios), inversiones en asociadas, además de un nuevo elemento presente en esta Norma: entidades estructuradas que no se consolidan. Estos aspectos se conjugan en el alcance de esta NICSP.

En cuanto al objetivo de esta Norma, se indica que es revelar toda la información que resulte pertinente respecto a la naturaleza y los riesgos asociados a las participaciones de la entidad en todas las formas señaladas en el párrafo anterior, así como los efectos de esas participaciones en sus estados financieros: situación, rendimiento y flujos de efectivo.

Bajo estas consideraciones y en concordancia con lo señalado en los apartados referentes a las NICSP 34,35 y especialmente 36 y 37, esta Norma no resultaría aplicable a la Institución.

#### **NICSP 40: Combinaciones del sector público:**

A los efectos de esta Norma, una combinación del sector público es “*la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público*”. Esta situación se presenta con la fusión de instituciones u otras formas similares, en donde dos o más entidades se convierten en una sola, unificándose las operaciones que realizaban en forma separada en una operación única, por lo general, atendiendo fines y objetivos similares a los que realizaban antes de dicha fusión.

Esa fusión puede dar lugar a una combinación en la cual ninguna de las partes obtiene el control de las operaciones o en su defecto, mediante la cual una de las partes obtiene el control de

una o más operaciones, en donde existe evidencia de la esencia económica de una verdadera fusión. A esa entidad que nace producto de una combinación del sector público, la Norma la define como “entidad resultante”.

Bajo el marco de legalidad que rige las acciones del sector público, una combinación de este tipo solo podría suceder bajo un mandato superior del Ejecutivo o del Legislativo. En ese contexto, la aplicabilidad de esta Norma debería estar precedida de dicha decisión superior, en ese tanto, no resulta así en el caso del TSE.

#### **d) Seguimiento de Planes de Acción de Brechas en las NICSP**

La institución inició con un total de siete Normas con brecha de implementación a partir de la actualización de la Matriz de Autoevaluación versión 2018, según lo instruido por la DGCN en oficio DCN-UCC-625-2018 del 24 de setiembre de 2018, por tanto, siete planes de acción que contenían 42 acciones para cierre de las diferentes brechas que posee en cada NICSP que se segregaron en varias actividades para definir plazos y responsables. Posteriormente se incorporó otra NICSP la cual se había estimado no aplicable y debió incorporarse por instrucción del órgano rector, estas son:

NICSP 12: Inventarios

NICSP 17: Propiedad, planta y equipo

NICSP 19: Provisiones, activos y pasivos contingentes

NICSP 20: Información a revelar sobre partes relacionadas (incorporada en 2023)

NICSP 21: Deterioro de activos no generadores de efectivo

NICSP 31: Activos intangibles

NICSP 39: Beneficios a empleados

El Informe actualizado de la matriz de autoevaluación se presenta en la **Nota complementaria n° 4**

#### **e) Revelar las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, que le aplican, por NICSP.**

La revelación de las políticas contables generales aplicables al TSE se presenta en:

ANEXO N° 7 “PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD”, CARPETA 7 E) POLÍTICAS CONTABLES GENERALES TSE

Corresponde a la referencia del punto 18.2 del apartado de [Notas particulares](#)

#### **f) Revelar Políticas Contables Particulares que emite y autoriza el ente contable.**



La revelación de las políticas contables particulares que emite la Institución se presenta en:

ANEXO N° 7 “PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD”, CARPETA 7 f) POLÍTICAS CONTABLES PARTICULARES

Corresponde a la referencia del punto 18.3 del apartado de [Notas particulares](#)

**g) Revelar el Manual de Procedimientos Contables.**

La revelación de las políticas contables particulares que emite la Institución se presenta en:

ANEXO N° 7 “PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD”, CARPETA 7 g) MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLE

Corresponde a la referencia del punto 18.4 del apartado de [Notas particulares](#)

**h) Revelar Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales.**

Sobre este particular se indica que a la fecha no se han recibido oficios de incumplimientos, los oficios de observaciones se abordan en la Nota complementaria n°4. Se adjuntan minutas de reuniones de consulta y atención de consultas técnicas a la DGCN y otros entes. Se recopilan las directrices oficiales recibidas atinentes. En posteriores emisiones de estados financieros, se incorporan más documentos que resulten de interés a los efectos de la presente nota complementaria de revelación.

ANEXO N° 7 “PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD”, CARPETA 7 h) DOCUMENTOS Y DIRECTRICES OFICIALES.

Corresponde a la referencia del punto 18.5 del apartado de [Notas particulares](#)

**i) Revelar la Afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP**

Respecto a este punto, siendo que la Institución posee transitorios y exenciones de conformidad con la NICSP 33 y posee brechas de implementación que están siendo atendidas mediante los planes de acción presentados en este documento, no es posible afirmar explícita e incondicionalmente que el Tribunal Supremo de Elecciones cumple en su totalidad con las NICSP

ANEXO N° 7 “PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD”, CARPETA 7 i) “AFIRMACIÓN EXPLÍCITA CUMPLIMIENTO DE NICP”

Nosotros, EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA, CÉDULA 104740960, SANDRA MORA NAVARRO CÉDULA 109680575, GUISELLE VALVERDE CALDERON, CÉDULA 107520129, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros se realizó bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

---

Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Representante Legal	Jerarca Institucional	Director Financiero	Contador (a)

Sello:



## ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

### NICSP

### NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo									
	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto €	Monto \$	Monto Total Colonias	
	-012300001	Sede Regional de Alajuela	31/8/2019	31/8/2032	Farmacia del Este S.A.	CRC	3,064.40		3,064.40
	-012300001	Sede Regional de Alajuela	31/12/2010	26/6/2034	Agropecuaria E Inversiones Rio La Suente San Rafael S.A.	CRC	3,390.00		3,390.00
	001230001	Sede Regional de Buenos Aires	31/5/2018	4/9/2030	Inversiones Tres Prados del Sur Ltda	CRC	791.22		791.22
	-012300001	Sede Regional de Cañas	9/6/2015	9/6/2027	Ferreteria Técnica, S.A.	USD	-	\$ 2.83	1,446.46
En Scop contrato N° 0432019004000353-00 (2019CD-000220-012300001)	001230001	Sede Regional de Coto Brus	18/11/2009	Indefinido	Uicigral Dandri Giampaolo	CRC	620.41		620.41
	001230001	Sede Regional de Golfito	9/6/2017	29/2/2036	Compañía Fuwuh U'Ykog S.A.	CRC	1,422.28		1,422.28
En Scop contrato N° 0432019004000253-00 (2019CD-000164-012300001)	-012300001	Sede Regional de Grecia	4/11/2010	29/2/2036	Felipe Gómez Rodríguez	CRC	1,500.00		1,500.00
	-012300001	Sede Regional de Jicaral	9/9/2014	9/9/2026	Romayoda S.A. 3-101-552298	CRC	1,162.29		1,162.29
	001230001	Sede Regional de Liberia	31/7/2009	31/3/2034	Neron Aurelio S.A. 3-101-354606	CRC	3,658.92		3,658.92
	-012300001	Sede Regional de Limón	13/6/2011	1/5/2034	RICUITIROCKET S.A.	CRC	3,785.00		3,785.00
En Scop contrato N° 0432019004000517-00 (2019CD-000303-012300001)	001230001	Sede Regional de Los Chiles	17/9/2011	29/6/2034	Marianny Molina Quesada	CRC	305.98		305.98
En Scop contrato N° 043201900400173-00 (2019CD-000075-012300001)	001230001	Sede Regional de Nicoya	1/11/2013	1/11/2028	Fidel Antonio Ayales Matamita 5-0187-0077	0	1,934.22		1,934.22
	001230001	Sede Regional de Orosí	31/7/2019	30/7/2031	Montedes S.A.	CRC	1,218.69		1,218.69
	001230001	Sede Regional de Osa	18/8/2017	17/8/2029	Geovanny Ledezma Mejias 6-0210-0539	CRC	1,497.57		1,497.57
	001230001	Sede Regional de Pérez Zeledón	25/9/2012	12/4/2036	Grupo Gasolinero Gasotica S.A	CRC	3,600.18		3,600.18
	001230001	Sede Regional de Puntarenas	22/1/2007	31/5/2035	Inversiones Yarumal Doseme S.A.	CRC	3,723.35		3,723.35
	001230001	Sede Regional de Puriscal	25/10/2017	17/10/2029	Miguel Antonio Mora Bustamante 1-0497-0874	CRC	1,582.00		1,582.00
	001230001	Sede Regional de Quepos	15/5/2017	14/5/2029	Inmobiliaria IPB S.A./NOPAL S.A.	CRC	1,682.09		1,682.09
En Scop contrato N° 0432019004000188-00 (2019CD-000108-012300001)	001230001	Sede Regional de San Carlos	6/6/2012	7/6/2027	Inversiones Jaudamar S.A.	CRC	1,587.09		1,587.09
	001230001	Sede Regional de San Ramón	4/12/2023	03/12/2027	Inversiones Peña Horeb S.A.	CRC	3,107.50		3,107.50
En Scop contrato N° 0432019004000254-00 (2019CD-000173-012300001)	001230001	Sede Regional de Santa Cruz	21/1/2009	17/6/2034	Fong Chan Kuang Yin	CRC	636.85		636.85
En Scop contrato N° 0432019004000293-00 (2019CD-000188-012300001)	001230001	Sede Regional de Sarapiquí	19/11/2013	28/11/2025	Argo de Sarapiquí AyG S.A	CRC	899.17		899.17
	001230001	Sede Regional de Siquirres	8/3/2012	14/5/1932	Eduardo Cummings Watson	CRC	2,079.03		2,079.03
	001230001	Sede Regional de Talamanca	8/3/2018	7/3/2030	Orlando Villalobos Gonzalez	CRC	1,259.45		1,259.45
	-012300001	Sede Regional de Turraza	9/6/2015	9/6/2027	Miguel Ángel Calvo Bermúdez 1-0468-0155	CRC	1,184.37		1,184.37
En Scop contrato N° 0432019004000479-00 (2019CD-000293-012300001)	001230001	Sede Regional de Turrialba	11/1/2012	31/1/2027	Maria Priscilla Zamora Amador	CRC	1,522.82		1,522.82
En Scop contrato N° 0432019004000168-00 (2019CD-000074-012300001)	001230001	Sede Regional de Upala	21/1/2016	17/1/2028	Alfredo Cabezas Badilla	CRC	1,050.48		1,050.48
	-012300001	Edificio Archivo Registro Civil	1/11/2017	1/11/2029	MAGESE M.G.S. S.A. 3-101-449071	CRC	34,253.30		34,253.30
En Scop contrato N° 0432019004000220-00 (2019CD-000118-012300001)	001230001	Complejo Almacén Proveduría	15/11/2009	14/11/2027	Compañía Inversionista Las Brisas S.A.	USD		\$ 49.16	25,203.24
	001230001	Sistema de Telefonía	1/12/2023	30/11/2025	AVTECSA.	CRC	1,264.47		1,264.47
	-012300001	Alquiler de un Centro de Datos Alamo para el TSE	1/10/2022	30/11/2026	Radio grafica Costarricense S.A.(RACSA)	USD		\$ 63.35	32,481.00
<b>GRAN TOTAL</b>								<b>\$ 115.33</b>	<b>€142.915.84</b>

Fuente: Archivo Control de Pedidos 2024

Item	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1								
2								
3								
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>€0,00</b>					

### Nicsp 13 Arrendamientos

## NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Item	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			0,00		

## NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

## NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cantidad	No. inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EEFF / Revelación	Medición	Vida_útil_en_años	Costo_al_inicio	Altas	Bajas	Depreciación	Deterioro	Ajustes_por_reversión_de_Deterioro	Ajustes_por_diferencias_devaluadas_T.C.	Valor_al_Cierre
4	6-2299056-38942	Sede Central y 3 donados	Tierras y terrenos	Registro	Costo	No aplica	2.274.816,92							2.274.816,92
8	1-688317-17	Sede Central y 5 regionales	Edificios	Registro	Costo	Entre 50-70 años	19.328.731,29		27.620,88	2.017.650,86				17.283.459,56
570		Varias locaciones	Maquinaria y equipos para la producción	Registro	Costo	Según Tabla Reglamento Ley ISR	548.656,60	258,99	141.402,35	522.404,96				167.912,98
116		Varias locaciones	Equipos de transporte, tracción y elevación	Registro	Costo	Según Tabla Reglamento Ley ISR	844.317,13	25.203,65	-4.876,09	556.422,70				306.282,00
4226		Varias oficinas	Equipos de comunicación	Registro	Costo	Según Tabla Reglamento Ley ISR	1.153.279,65	30.237,91	-79.370,89	809.227,43				294.919,25
10052		Varias oficinas	Equipos y mobiliario de oficina	Registro	Costo	Según Tabla Reglamento Ley ISR	1.612.021,42	115.615,80	105.335,04	1.032.794,42				800.177,84
11744		Varias oficinas	Equipos para computación	Registro	Costo	Según Tabla Reglamento Ley ISR	7.910.319,54	661.470,91	-832.320,22	6.889.244,85				850.225,39
253		Varias oficinas	Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	Registro	Costo	Según Tabla Reglamento Ley ISR	81.183,29	4.772,00	-17.218,09	53.167,92				15.569,28
1503		Varias oficinas	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Registro	Costo	Según Tabla Reglamento Ley ISR	94.898,82	181,14	-9.102,48	67.160,76				18.816,71
791		Varias oficinas	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	Registro	Costo	Según Tabla Reglamento Ley ISR	213.579,88		116.377,97	188.451,85				141.506,01
2340		Varias oficinas	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	Registro	Costo	Según Tabla Reglamento Ley ISR	596.718,85	39.434,68	-224.217,42	324.969,29				86.966,63
31607			Totales				34.658.583,39	877.175,08	-776.368,95	12.463.495,00	0,00	0,00	0,00	22.240.652,76

## Propiedad Planta y Equipo

Revaluaciones:					
Item	Fecha	Tipo de método	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			0,00		

Inventarios Físicos:

Item	Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Ajustes de Depreciación:

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Deterioro

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Bajas de Activos:

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₪0,00		

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₪0,00		

## NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
				Fecha				
1	11-749-364-FA	ESTADO CONTRA JEIMY MADRIGAL CASCANTE INSANA	.Pendiente de Asignar	14/12/2012	CRC	0,00		0,00
2	119-24	GONZALEZ OVIEDO IRELA JOSE	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		0,00
3	11-988-186-FA	EL ESTADO CONTRA GRANADOS COTO KARLA ISABEL , PATIÑO FLORES ABEL EDUARDO	Nulidad de Matrimonios	11/10/2011	CRC	0,00		0,00
4	12-312-186-FA	CAPELLAN RODRIGUEZ SANDRO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	05/06/2012	CRC	0,00		0,00
5	12-378-187-FA	ORTEGA GUEVARA ELDER GERARDO	Nulidad de Matrimonios	20/07/2012	CRC	0,00		0,00
6	12-741-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONTRA ESPINEL MUÑOZ LAURA CRISTINA	Nulidad de Matrimonios	19/09/2012	CRC	0,00		0,00
7	12-981-187-FA	EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ ARANA ADOLFO ABEL Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	21/02/2013	CRC	0,00		0,00
8	13-104-186-FA	EL ESTADO CONTRA PAZOS GARCIA MARIA DEL CARMEN Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	08/05/2013	CRC	0,00		0,00
9	13-1052-186-FA	EL ESTADO CONTRA ARROYO GUERRERO GUISELLE	Nulidad de Matrimonios	21/10/2013	CRC	0,00		0,00
10	13-1345-186-FA	ESTADO CONTRA JOSÉ CAMAROTE GORON - LEON SOLANO ERNESTINA ESPERANZA	Nulidad de Matrimonios	19/11/2014	CRC	0,00		0,00
11	13-1411-186-FA	ESTADO CONTRA FERNANDEZ VARGAS EDGAR BUENAVENTURA	Nulidad de Matrimonios	10/03/2014	CRC	0,00		0,00
12	13-870-186-FA	PGR CONTRA MAXIMENE LOUIS Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	04/09/2013	CRC	0,00		0,00
13	13-905-187-FA	PGR CONTRA SOLANO DURAN LUIS FERNANDO	.Pendiente de Asignar	09/10/2013	CRC	0,00		0,00
14	14-1033-186-FA	ESTADO CONTRA MIRANDA ESPINOZA AIRALUTI Y BARON LOPEZ RAFAEL EDILBERTO	Nulidad de Matrimonios	20/11/2014	CRC	0,00		0,00

15	14-1034-186-FA	ESTADO CONTRA GONZALEZ JORGE LUIS JORGE Y ZUÑIGA ZAMORA SARAY LILLIAM	Nulidad de Matrimonios	05/01/2015	CRC	0,00		0,00
16	14-1047-186-FA	Estado CONTRA TELLO ANCO JESUS RIGOBERTO	.Pendiente de Asignar	18/11/2014	CRC	0,00		0,00
17	14-1066-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA JINQUI DENG Y SALAS UMAÑA JENNY MARISA DE FATIMA	Nulidad de Matrimonios	05/01/2015	CRC	0,00		0,00
18	14-1284-186-FA	ROBLES MATARRITA DEIBY RICARDO	Nulidad de Matrimonios	10/02/2015	CRC	0,00		0,00
19	14-1314-186-FA	PGR CONTRA ACOSTA IPSAN LAZARO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	10/12/2014	CRC	0,00		0,00
20	14-1323-187-FA	ESTADO CONTRA QUINTERO HECTOR ALONSO Y OTRA	.Pendiente de Asignar	18/02/2015	CRC	0,00		0,00
21	14-1331-186-FA	EL ESTADO CONTRA HERNANDEZ GOMEZ HERNANDO REGINALDO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	18/03/2015	CRC	0,00		0,00
22	14-1365-187-FA	EL ESTADO CONTRA CRUZ AGUILAR CINTHIA ELENA Y OTRO	.Pendiente de Asignar	27/02/2015	CRC	0,00		0,00
23	14-1407-186-FA	EL ESTADO CONTRA FLORES RODRIGUEZ LUIS MANUEL	Nulidad de Matrimonios	17/07/2015	CRC	0,00		0,00
24	14-143-187-FA	PGR CONTRA LEON CASTILLO ELIZABETH Y OTRO	.Pendiente de Asignar	13/05/2014	CRC	0,00		0,00
25	14-1448-187-FA	ESTADO CONTRA Santiesteban Leal Vladimir y Dina Rubi Quesada	Nulidad de Matrimonios	17/02/2015	CRC	0,00		0,00
26	14-248-186-FA	EL ESTADO CONTRA LEAL VEGA OSCAR HENRY Y MORA ARIAS ISAURA	.Pendiente de Asignar	05/02/2015	CRC	0,00		0,00
27	14-361-186-FA	ESTADO CONTRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GUISELLE ELIECER TORTELLO ALMANZA	Nulidad de Matrimonios	13/06/2014	CRC	0,00		0,00
28	14-362-186-FA	PGR CONTRA VENEGAS MORA CECILIA MARIA	.Pendiente de Asignar	09/06/2014	CRC	0,00		0,00
29	14-410-186-FA	PGR CONTRA CESPEDES CASTILLO JEFFRY GIOVANNY	Nulidad de Matrimonios	02/12/2015	CRC	0,00		0,00
30	14-485-186-FA	ESTADO CONTRA CASTRO SANCHEZ DAYANNA Y BARRIERE GONZALEZ JORGE	.Pendiente de Asignar	15/10/2014	CRC	0,00		0,00
31	14-500-186-FA	BARRERA AZO JORGE LUIS Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	16/07/2014	CRC	0,00		0,00



32	14-579-187-FA	ESTADO CONTRA BOLAÑOS HERRERA GUILLERMO JOSE	Nulidad de Matrimonios	01/09/2014	CRC	0,00		0,00
33	14-6221-1027-CA	VILLEGAS SANCHEZ SIXTO ARMANDO CONTRA EL ESTADO	Nulidad	14/01/2015	CRC	0,00		0,00
34	14-674-187-FA	EL ESTADO CONTRA WU JIANRONG Y SALAZAR JIMENEZ RITA	Nulidad de Matrimonios	21/11/2014	CRC	0,00		0,00
35	14-741-186-FA	EL ESTADO CONTRA MENDOZA VARGAS MARCO ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	20/11/2014	CRC	0,00		0,00
36	14-7618-1027-CA	EL ESTADO CONTRA BOLAÑOS GONZALEZ DAVID ANTONY	Nulidad	14/11/2014	CRC	0,00		0,00
37	14-768-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CAMPOS BARRERA JOHN EDWARDS	.Pendiente de Asignar	18/09/2014	CRC	0,00		0,00
38	14-775-186-FA	ESTADO CONTRA CANOVA GARCIA ALIUBYS	Nulidad de Matrimonios	18/11/2014	CRC	0,00		0,00
39	14-795-186-FA	Procuraduría CONTRA GONZALEZ UMAÑA HAZEL PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	25/09/2014	CRC	0,00		0,00
40	14-839-186-FA	ESTADO CONTRA ARIAS VALVERDE DORALIA Y GODOY FERNANDO RAUL	Nulidad de Matrimonios	13/10/2014	CRC	0,00		0,00
41	14-861-186-FA	EL ESTADO CONTRA HERRERA NUÑEZ JAVIER Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	06/01/2015	CRC	0,00		0,00
42	14-877-186-FA	ESTADO CONTRA ZUÑIGA MEDINA JOSE ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	24/04/2015	CRC	0,00		0,00
43	14-910-186-FA	PGR CONTRA RODRIGUEZ ZELEDON JUAN RAMON Y SERRANO VARGAS CAROL DAYANA	Nulidad de Matrimonios	05/01/2015	CRC	0,00		0,00
44	14-917-186-FA	PGR CONTRA GONZALEZ MICOLTA JAVIER Y ANGULO AGUILAR CRISYA MARIA	Nulidad de Matrimonios	12/02/2015	CRC	0,00		0,00
45	14-927-186-FA	ESTADO CONTRA MADRIGAL SEGURA JORGE DANIEL	Nulidad de Matrimonios	13/10/2014	CRC	0,00		0,00
46	14-945-186-FA	Estado CONTRA MAURICIO RICO CASTRO Y DELMY YAZMIN CASTILLO WESTING	Nulidad de Matrimonios	22/05/2015	CRC	0,00		0,00
47	14-977-186-FA	ESTADO CONTRA SOLORZANO CARDENAS JAVIER AUGUSTO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	23/04/2015	CRC	0,00		0,00

48	1500-24	ARBELAEZ ARENAS NATALIA	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		0,00
49	15-1374-187-FA	EL ESTADO CONTRA RAMIREZ BERROCAL LUCIA MAYELA Y HERNANDEZ URBINA MAURICIO ANTONIO	.Pendiente de Asignar	04/02/2016	CRC	0,00		0,00
50	15-1385-186-FA	EL ESTADO CONTRA BLANCO CHAVARRIA KAREN LUCRECIA Y ORLANDO ACEVEDO GALAN	Nulidad de Matrimonios	26/05/2016	CRC	0,00		0,00
51	15-150-186-FA	EL ESTADO CONTRA FERNANDEZ POLTRONIERI GUSTAVO ANACLETO	Nulidad de Matrimonios	16/04/2015	CRC	0,00		0,00
52	15-153-186-FA	ESTADO CONTRA RAWARD EL HALABI ABOU HAMDAN Y ARIAS CALDERON GELLEN PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	05/06/2015	CRC	0,00		0,00
53	15-166-186-FA	ES ESTADO. CONTRA RIVERA FUENTES ALIDO JOSE	Nulidad de Matrimonios	17/04/2015	CRC	0,00		0,00
54	15-170-186-FA	ESTADO CONTRA OTERO MESEN JOHANA DEL CARMEN Y RODOLFO CORDERO RAMIREZ	Nulidad de Matrimonios	06/05/2015	CRC	0,00		0,00
55	15-172-186-FA	EL ESTADO CONTRA MENDEZ CRUZ CHRISTIAN Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	27/05/2015	CRC	0,00		0,00
56	15-174-186-FA	EL ESTADO CONTRA SOLÓRZANO SALAS GUSTAVO ANGEL	Nulidad de Matrimonios	17/04/2015	CRC	0,00		0,00
57	15-175-187-FA	ESTADO CONTRA ESPINOZA SALINAS JAROL ANTONIO Y MADRIGAL CORDERO ANA MARIA DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	30/03/2015	CRC	0,00		0,00
58	15-195-186-FA	ESTADO CONTRA VALENZUELA CASTILLO EULICER Y BENAVIDES ARRIETA YEIMY MARIA	Nulidad de Matrimonios	21/05/2015	CRC	0,00		0,00
59	15-261-186-FA	EL ESTADO CONTRA JAMOUS ANTONIE ELIAS Y GOMEZ MONGUE LAURA	Nulidad de Matrimonios	22/05/2015	CRC	0,00		0,00
60	15-262-186-FA	ESTADO CONTRA HERNANDEZ SOLORZANO LAURA MARCELA	.Pendiente de Asignar	04/05/2015	CRC	0,00		0,00
61	15-269-186-FA	EL ESTADO CONTRA CORDERO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	07/05/2015	CRC	0,00		0,00
62	15-363-187-FA	EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ ALVAREZ ANA YANCI Y SANTOS CALERO ERMESTER	.Pendiente de Asignar	13/07/2015	CRC	0,00		0,00
63	15-41-186-FA	EL ESTADO CONTRA GARCIA MARTINEZ CHRISTIAN EDUARDO	.Pendiente de Asignar	20/02/2015	CRC	0,00		0,00

64	15-43-186-FA	ESTADO CONTRA CAMPOS VIVEROS ANDRES STEVEN	Nulidad de Matrimonios	05/06/2015	CRC	0,00		0,00
65	15-436-187-FA	PGR CONTRA FERNANDEZ REYES HERIBERTO RENE	.Pendiente de Asignar	01/09/2015	CRC	0,00		0,00
66	15-460-187-FA	ESTADO CONTRA PLACERES PEREZ CARLOS ROGELIO	Nulidad de Matrimonios	27/08/2015	CRC	0,00		0,00
67	15-510-187-FA	estado CONTRA BEJARANO BEJARANO MARITZA CECILIA	Nulidad de Matrimonios	11/05/2015	CRC	0,00		0,00
68	15-54-187-FA	RIVERA CIFUENTES LILLIANA MARIA Y OTRO	.Pendiente de Asignar	17/03/2015	CRC	0,00		0,00
69	15-544-187-FA	Estado CONTRA CASCANTE AGUERO CHRISTOPHER Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	07/09/2015	CRC	0,00		0,00
70	15-636-187-FA	EL ESTADO CONTRA SALAZAR CUBILLO RODNEY Y BERRIOS DIAZ ADRIANA	Nulidad de Matrimonios	07/09/2015	CRC	0,00		0,00
71	15-64-186-FA	ESTADO CONTRA LORIA PEREZ ESTEBAN ENRIQUE	Nulidad de Matrimonios	15/04/2015	CRC	0,00		0,00
72	15-65-186-FA	EL ESTADO CONTRA MAIRENA CASCANTE ERICKA ALEJANDRA	Nulidad de Matrimonios	19/03/2015	CRC	0,00		0,00
73	15-68-186-FA	EL ESTADO CONTRA FABIAN GONZÁLEZ REDELIO Y JIMENEZ MORA ALEXANDRA	Nulidad de Matrimonios	07/07/2015	CRC	0,00		0,00
74	15-707-186-FA	EL ESTADO CONTRA JIRON SUAREZ FRANCISCA NICOLASA CEN JIANYI	Nulidad de Matrimonios	08/02/2016	CRC	0,00		0,00
75	15-711-186-FA	EL ESTADO CONTRA MARTINEZ VASQUEZ CHRISTIAN RODRIGO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	03/04/2017	CRC	0,00		0,00
76	15-723-186-FA	ESCRIBANO MIRABAL YOMERKIS	Nulidad de Matrimonios	15/06/2016	CRC	0,00		0,00
77	15-739-186-FA	EL ESTADO CONTRA MEDARDO SÁNCHEZ HUAMAN y GAMBOA DELGADO ADIELITA	Nulidad de Matrimonios	09/03/2017	CRC	0,00		0,00
78	15-941-186-FA	EL ESTADO CONTRA WALTER ENRIQUE MONGE GAMBOA Y QUIÑONES RIASCOS TANIA LUZ	Nulidad de Matrimonios	12/05/2016	CRC	0,00		0,00
79	15-942-186-FA	EL ESTADO CONTRA ESTRADA VALVERDE KAREN YOHAN ARTEAGA IZQUIERDO	Nulidad de Matrimonios	22/06/2016	CRC	0,00		0,00
80	15-945-186-FA	ESTADO CONTRA SALAZAR GUERRERO FRANCINIA Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	15/03/2016	CRC	0,00		0,00

81	15-947-186-FA	EL ESTADO CONTRA ARTAVIA CHACON MARIA DEL CARMEN	Nulidad de Matrimonios	19/09/2016	CRC	0,00		0,00
82	15-97-186-FA	ESTADO CONTRA SALAS CHAVES LUCIA DE LA TRINIDAD Y WEINFENG WU LI	Nulidad de Matrimonios	22/05/2015	CRC	0,00		0,00
83	15-988-186-FA	Estado CONTRA HERNANDEZ BRENES MARIA ELENA	.Pendiente de Asignar	22/09/2015	CRC	0,00		0,00
84	16-1095-186-FA	EL ESTADO CONTRA ROJAS GARCIA MIGUEL ANGEL	Nulidad de Matrimonios	15/12/2016	CRC	0,00		0,00
85	16-1115-186-FA	EL ESTADO CONTRA BACALLAO LA ROSA ARIEL	Nulidad de Matrimonios	14/02/2017	CRC	0,00		0,00
86	16-117-186-FA	ESTADO CONTRA BIVAS COHEN ALAIN Mayra Montero Valverde	Nulidad de Matrimonios	20/07/2016	CRC	0,00		0,00
87	16-1190-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA GIRALDO SÁNCHEZ WILLIAM Y FLORES CALVO MARIA DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	16/02/2017	CRC	0,00		0,00
88	16-120-187-FA	Estado CONTRA ELIZONDO ARIAS JAZMIN DE LOS ANGELES Y PEREZ ESTRADA PIMENTEL LAURA ISABEL	Nulidad de Matrimonios	25/04/2016	CRC	0,00		0,00
89	16-126-186-FA	EL ESTADO CONTRA MARTINEZ GONZALEZ ANIA, BRENES MARIN GIOVANNI JESUS	Nulidad de Matrimonios	24/06/2016	CRC	0,00		0,00
90	16-1272-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA LAZARO BENITEZ JAIME	Nulidad de Matrimonios	10/02/2017	CRC	0,00		0,00
91	16-179-186-FA	EL ESTADO CONTRA MARIN FRANCO ANA ELVIA, HIDALGO FALLAS LUIS ALONSO	Nulidad de Matrimonios	25/10/2016	CRC	0,00		0,00
92	16-251-186-FA	EL ESTADO CONTRA FONSECA CASTRO KARLA VANESSA, BERRIOS MORENO PEDRO FERNANDO	Nulidad de Matrimonios	12/05/2016	CRC	0,00		0,00
93	16-259-186-FA	EL ESTADO CONTRA RONCAL MILAN JOSE TEODOMIRO, SAENZ SANDI PATTY	Nulidad de Matrimonios	12/05/2016	CRC	0,00		0,00
94	16-287-186-FA	EL ESTADO CONTRA CRUZ GARCIA JUAN PABLO Y JIMENEZ MARIN MIGDALIA ANDREA	Nulidad de Matrimonios	08/11/2016	CRC	0,00		0,00
95	16-35345-1012-CJ	EL ESTADO CONTRA ARAYA CAMBRONERO PAUL ANTONIO	Cobro Judicial	27/01/2020	CRC	105.844,46		105.844,46
96	16-448-186-FA	EL ESTADO CONTRA PRIETO LUIZANA Y CALDERON ABARCA RODOLFO GIOVANNI DE JESUS	Nulidad de Matrimonios	27/06/2016	CRC	0,00		0,00

97	16-659-186-FA	EL ESTADO CONTRA ALVAREZ BRENES LUIS Y MARTINEZ MARTINEZ ANA	Nulidad de Matrimonios	13/12/2016	CRC	0,00		0,00
98	16-998-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONTRA WILSON ALFONSO ANDRADE Y TULLY DANIELS KIMBERLY PAMELA	Nulidad de Matrimonios	15/03/2017	CRC	0,00		0,00
99	17-1000-186-FA	EL ESTADO CONTRA SOTO GARCIA VICTOR MANUEL	Nulidad de Matrimonios	05/09/2018	CRC	0,00		0,00
100	17-1002-186-FA	EL ESTADO CONTRA FONSECA FERNANDEZ JACQUELINE ANDREA	Nulidad de Matrimonios	27/11/2017	CRC	0,00		0,00
101	17-1004-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA VERGARA VELEZ MARTHA Y BENAVIDES HERNANDEZ GIOVANNY	Nulidad de Matrimonios	06/12/2017	CRC	0,00		0,00
102	17-1060-186-FA	Estado CONTRA URIBE ARIAS CESAR JULIO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	05/09/2018	CRC	0,00		0,00
103	17-1080-186-FA	EL ESTADO CONTRA QUIROS BLANCO KAROL MATILDE RONYS RIVERO RODRIGUEZ	Nulidad de Matrimonios	26/10/2018	CRC	0,00		0,00
104	17-1086-186-FA	ES ESTADO CONTRA VARGAS BOGANTES EDGAR	Nulidad de Matrimonios	21/12/2017	CRC	0,00		0,00
105	17-1117-186-FA	ESTADO CONTRA LEÓN RODRÍGUEZ JAIME HERNANDO Y SANCHEZ MONTOYA JHOANNA SIVEL	Nulidad de Matrimonios	10/04/2018	CRC	0,00		0,00
106	17-12-186-FA	ESTADO CONTRA ANGULO ANGULO ALIRIO	Nulidad de Matrimonios	31/05/2017	CRC	0,00		0,00
107	17-175-186-FA	Estado CONTRA BRIZUELA LEIVA ALFREDO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	29/06/2017	CRC	0,00		0,00
108	17-189-186-FA	ESTADO CONTRA LEBLANC KEY IVETTE Y ALFARO ROMERO MICHAEL	Nulidad de Matrimonios	27/06/2017	CRC	0,00		0,00
109	17-19-186-FA	EL ESTADO CONTRA CASTRO SALAZAR EVELIA Y SARRIA OSMAR JAVIER	Nulidad de Matrimonios	27/06/2017	CRC	0,00		0,00
110	17-20-186-FA	EL ESTADO CONTRA VEGA VARELA KASANDRA PATRICIA Y CORREZA ESCOBAR LEONARDO FAVIO	Nulidad de Matrimonios	15/03/2017	CRC	0,00		0,00
111	17-249-186-FA	ESTADO CONTRA SEGURA ARGUEDAS ADRIANA MARIA Y GARCIGA DEL SOL SERGIO	Nulidad de Matrimonios	27/06/2017	CRC	0,00		0,00
112	17-287-186-FA	EL ESTACO CONTRA MORENO MORENO JUAN	Nulidad de Matrimonios	05/02/2018	CRC	0,00		0,00
113	17-290-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA LOTTI REDONDO ALEJANDRO	Nulidad de Matrimonios	09/06/2017	CRC	0,00		0,00

114	17-315-186-FA	EL ESTADO CONTRA MADRIZ BRENES ANA MAYELA	Nulidad de Matrimonios	23/05/2017	CRC	0,00		0,00
115	17-34-187-FA	ESTADO CONTRA ANDRAS SZENTESI	Nulidad de Matrimonios	13/03/2017	CRC	0,00		0,00
116	17-384-186-FA	Procuraduría General CONTRA LEZCANO USATORRES AMERICA NERCY	Nulidad de Matrimonios	09/06/2017	CRC	0,00		0,00
117	17-385-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONTRA HERNANDEZ DIAZ CARLOS ERNESTO	Nulidad de Matrimonios	09/06/2017	CRC	0,00		0,00
118	17-468-186-FA	Estado CONTRA VALVERDE JIMENEZ GIOCONDA DE LA TRINIDAD	Nulidad de Matrimonios	30/06/2017	CRC	0,00		0,00
119	17-513-186-FA	EL ESTADO CONTRA BORBON CESPEDES MAYRA DE LOS ANGELES Y CABRERA CERVANTES ROBERTO	Nulidad de Matrimonios	09/10/2017	CRC	0,00		0,00
120	17-544-186-FA	Estado CONTRA VALVERDE SEGURA JESUS FERNANDO Y RIVAS CARABALY SONIA	Nulidad de Matrimonios	09/10/2017	CRC	0,00		0,00
121	17-589-187-FA	ESTADO CONTRA VICET DESPAIGNE MARIA CARIDAD	Nulidad de Matrimonios	10/10/2017	CRC	0,00		0,00
122	17-606-187-FA	Estado CONTRA SEGURA NAVARRO FRANCISCO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	13/02/2018	CRC	0,00		0,00
123	17-607-186-FA	EL ESTADO CONTRA ELLIOTT JULIA IVONNE RAFAEL ALEJANDRO GONZALEZ SOLANO	Nulidad de Matrimonios	10/10/2018	CRC	0,00		0,00
124	17-645-186-FA	ESTADO CONTRA MONTENEGRO REATEGUI JUAN	Nulidad de Matrimonios	04/04/2018	CRC	0,00		0,00
125	17-664-186-FA	EL ESTADO CONTRA CASTAÑO CASTAÑO DANIEL DE JESUS	Nulidad de Matrimonios	10/10/2018	CRC	0,00		0,00
126	17-706-186-FA	EL ESTADO CONTRA ALVARADO GÓMEZ ALEXIS Y CAICEDO OCHOA VILMA	Nulidad de Matrimonios	06/09/2017	CRC	0,00		0,00
127	17-707-186-FA	EL ESTADO CONTRA OTOYA CHACON LUIS GERARDO Y GIRALDO SANCHEZ GLORIA DEL CARMEN	Nulidad de Matrimonios	03/08/2018	CRC	0,00		0,00
128	17-742-186-FA	EL ESTADO CONTRA ZULUACA ORTEGA JUAN CARLOS	Nulidad de Matrimonios	12/01/2018	CRC	0,00		0,00
129	17-7644-1764-CJ	EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ CAMPOS WALTER EDUARDO DE JESUS	Cobro Judicial	13/03/2020	CRC	0,00		0,00
130	17-768-186-FA	ESTADO CONTRA RIJO LIZ VICENTA ALTAGRACIA Y CARLOS LUIS SANRAMARIA	.Pendiente de Asignar	06/12/2017	CRC	0,00		0,00

131	17-7762-1764-CJ	EL ESTADO CONTRA GROSSER PADILLA MARIANO	Cobro Judicial	30/08/2018	CRC	548,64		548,64
132	17-831-186-FA	EL ESTADO CONTRA MENDEZ JUAN ANTONIO, SEGURA HERRERA MARIA CECILIA	Nulidad de Matrimonios	19/06/2018	CRC	0,00		0,00
133	17-8548-1765-CJ	EL ESTADO CONTRA PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO	Cobro Judicial	14/08/2019	CRC	0,00		0,00
134	17-947-186-FA	EL ESTADO CONTRA CHAOJING WU	Nulidad de Matrimonios	15/02/2018	CRC	0,00		0,00
135	17-9493-1765-CJ	EL ESTADO CONTRA ALVAREZ JIMENEZ EDGAR JOSE	Cobro Judicial	11/12/2017	CRC	5.991.000,00		5.991.000,00
136	17-967-186-FA	ESTADO CONTRA FONSECA FERNANDEZ GLENDA Y WEIQIANG LIU	Nulidad de Matrimonios	06/12/2017	CRC	0,00		0,00
137	18-1024-186-FA	EL ESTADO CONTRA CUERO RENTERIA LUIS MARIA	Nulidad de Matrimonios	09/05/2019	CRC	0,00		0,00
138	18-1148-186-FA	EL ESTADO CONTRA ROMERO NODAL WILFREDO Y CARVAJAL SABORIO STEPHANIE MARCELA	Nulidad de Matrimonios	08/05/2019	CRC	0,00		0,00
139	18-121-186-FA	ESTADO CONTRA WEICONG MO WU Y RETANA MORA MARIA ELIZABETH	Nulidad de Matrimonios	03/08/2018	CRC	0,00		0,00
140	18-142-186-FA	EL ESTADO CONTRA BOLAÑOS MIRANDA ANA MARIA FRANCISCO FLORES	Nulidad de Matrimonios	28/05/2018	CRC	0,00		0,00
141	18-20-186-FA	Estado CONTRA RODRIGUEZ ALADRO ANGEL DE LA CRUZ	Nulidad de Matrimonios	18/07/2018	CRC	0,00		0,00
142	18-2889-1027-CA	EL ESTADO CONTRA CHAVARRIA HERRERA JUAN CARLOS	Lesividad	02/05/2018	CRC	0,00		0,00
143	18-295-186-FA	ESTADO CONTRA CALVO VARGAS LEONEL Y AGUIRRE MARTINEZ AYLEN JUDITH	Nulidad de Matrimonios	25/05/2018	CRC	0,00		0,00
144	18-301-186-FA	EL ESTADO CONTRA TORRES BLANDON JOHNNY Y MARIA DEL PILAR ESPINOZA CASTILLO	Nulidad de Matrimonios	23/01/2019	CRC	0,00		0,00
145	18-35-186-FA	EL ESTADO CONTRA OBANDO ARAYA EDUARDO VINICIO	Nulidad de Matrimonios	23/08/2018	CRC	0,00		0,00
146	18-353-186-FA	EL ESTADO CONTRA AGUILAR MONGE RICHARD Y PUÑA ALCOCER GABY CARMELA	Nulidad de Matrimonios	26/02/2019	CRC	0,00		0,00
147	18-356-186-FA	EL ESTADO CONTRA ECHEVERRIA VALDES DENNY	Nulidad de Matrimonios	19/06/2018	CRC	0,00		0,00

148	18-473-186-FA	EL ESTADO CONTRA FRANCISCO ALVAREZ ALVARADO CAROLINA MORA MERAN	Nulidad de Matrimonios	12/06/2018	CRC	0,00	0,00
149	18-49-186-FA	ESTADO CONTRA CORRALES CASTRO GINETTE CAROLINA Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	31/01/2018	CRC	0,00	0,00
150	18-499-186-FA	EL ESTADO CONTRA JINWAN WU	Nulidad de Matrimonios	11/07/2018	CRC	0,00	0,00
151	18-503-1765-CJ	ES ESTADO CONTRA VEGA JIMENEZ DANIEL LEONARDO	Cobro Judicial	16/03/2018	CRC	0,00	0,00
152	18-571-186-FA	BIDO MONTILLA ALBERTO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	27/11/2018	CRC	0,00	0,00
153	18-6237-1765-CJ	EL ESTADO CONTRA ALVAREZ JIMENEZ EDGAR JOSE	Cobro Judicial	10/09/2018	CRC	6.310.372,13	6.310.372,13
154	18-65-186-FA	EL ESTADO CONTRA MORA ZUÑIGA DANIEL FABIAN	Nulidad de Matrimonios	12/06/2018	CRC	0,00	0,00
155	18-713-186-FA	EL ESTADO CONTRA JARAMILLO SOSA ALVARO DE JESUS	Nulidad de Matrimonios	03/10/2018	CRC	0,00	0,00
156	18-75-186-FA	ESTADO CONTRA MENDIOLA MORALES MANUEL NICOLAS	Nulidad de Matrimonios	02/04/2018	CRC	0,00	0,00
157	18-829-186-FA	ESTADO CONTRA IBARRA VALDIVIA FRANCHI	Nulidad de Matrimonios	21/11/2018	CRC	0,00	0,00
158	18-85-186-FA	EL ESTADO CONTRA UMAÑA ARZAYUS JULIA ANGELICA	Nulidad de Matrimonios	28/02/2019	CRC	0,00	0,00
159	18-86-186-FA	PARA NOTIFICAEL ESTADO CONTRA LEDEZMA RAMIREZ ANGIE VANESSA FUNDADORA COTO JAVIER	Nulidad de Matrimonios	28/05/2018	CRC	0,00	0,00
160	18-873-186-FA	EL ESTADO CONTRA MONTAÑO SINIESTRA CLAUDIA LORENA	Nulidad de Matrimonios	05/04/2019	CRC	0,00	0,00
161	18-886-186-FA	EL ESTADO CONTRA SANTO OSMEL ÁVALO ACUÑA CARRANZA KATTIA ISABEL	Nulidad de Matrimonios	26/10/2018	CRC	0,00	0,00
162	18-904-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ORTIZ BRENES ARNOLDO ESTEBAN	Nulidad de Matrimonios	05/09/2019	CRC	0,00	0,00
163	18-910-186-FA	EL ESTADO CONTRA PÉREZ CORTES ANA EVELYN	Nulidad de Matrimonios	14/11/2018	CRC	0,00	0,00
164	18-93-186-FA	ESTADO CONTRA PEÑA GUTIERREZ JUAN MANUEL	Nulidad de Matrimonios	05/06/2018	CRC	0,00	0,00
165	18-934-186-FA	EL ESTADO CONTRA CANALES SIERRA MARTHA ISABEL, CAMPOS RAMIREZ EPIFANIO FRANKLIN	Nulidad de Matrimonios	24/10/2018	CRC	0,00	0,00



166	19-1149-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA QUIROS MORALES LUIS EDUARDO Y GLADYS YOLANDA BERMUDEZ GAITAN	Nulidad de Matrimonios	25/11/2019	CRC	0,00		0,00
167	19-1266-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PIMENTEL GARCIA RENNIER RAMOEN	Nulidad de Matrimonios	16/01/2020	CRC	0,00		0,00
168	19-1282-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ALVAREZ DIAZ GUSTAVO ADOLFO	Nulidad de Matrimonios	24/01/2020	CRC	0,00		0,00
169	19-181-187-FA	SILES MOYA LAUREN GABRIELA CONTRA RUIZ FLORES OMAR	Nulidad de Matrimonios	14/11/2019	CRC	0,00		0,00
170	19-226-186-FA	EL ESTADO CONTRA CASCANTE AGUILAR REYES ISIDRO	Nulidad de Matrimonios	22/08/2019	CRC	0,00		0,00
171	19-272-186-FA	EL ESTADO CONTRA MESA GONZALEZ EDUARDO, BARBOZA MURILLO AUREA LIZETH	Nulidad de Matrimonios	01/04/2019	CRC	0,00		0,00
172	19-347-186-FA	ESTADO CONTRA QUESADA VILLALOBOS GUILLERMO E IMBERTH ROJANO SHIRLYS PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	16/09/2019	CRC	0,00		0,00
173	19-348-186-FA	EL ESTADO CONTRA MORALES SERRAT IVAN	Nulidad de Matrimonios	18/06/2020	CRC	0,00		0,00
174	19-373-186-FA	CRUZ OLIVAS JOSE LUIS Y OTROS	Nulidad de Matrimonios	17/07/2019	CRC	0,00		0,00
175	19-375-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BURGER SANCHEZ ALFONSO	Nulidad de Matrimonios	10/09/2019	CRC	0,00		0,00
176	19-454-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LOYOLA CLARO PABLO Y MORA HIDALGO MARIA	Nulidad de Matrimonios	18/12/2019	CRC	0,00		0,00
177	19-466-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MONTAGNE SANCHEZ HAROLD PATRICIO	Nulidad de Matrimonios	10/02/2021	CRC	0,00		0,00
178	1948-23	REYES DIAZ HELLENN JOHANNA	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
179	19-497-186-FA	ESTADO CONTRA MURILLO MURILLO EDWIN Y CALVO SEGURA ANA PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	04/07/2019	CRC	0,00		0,00
180	19-543-186-FA	EL ESTADO CONTRA ROMAN ORDOÑEZ JAIME	Nulidad de Matrimonios	04/07/2019	CRC	0,00		0,00
181	19-544-186-FA	EL ESTADO CONTRA ROBLES MURILLO GIOVANNI	Nulidad de Matrimonios	01/07/2019	CRC	0,00		0,00

182	19-615-186-FA	EL ESTADO CONTRA GUERRA MORALES UZIEL E YSSIS ADRIANA VARGAS SOLIS	Nulidad de Matrimonios	23/09/2019	CRC	0,00		0,00
183	19-667-186-FA	ESTADO CONTRA DURAN ROJAS OKI MARIA DE LOS ANGELES Y AYBAR CARBAJAR SANTOS DIONISIO	Nulidad de Matrimonios	18/07/2019	CRC	0,00		0,00
184	19-730-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BERNAL BERNAL GILBERTO Y RODRIGUEZ SABATTINI XILENIA	Nulidad de Matrimonios	03/12/2019	CRC	0,00		0,00
185	19-760-186-FA	EL ESTADO CONTRA LEAL VERA DAVID LAZARO Y LOPEZ ZUÑIGA MILENA GABRIELA	Nulidad de Matrimonios	24/09/2019	CRC	0,00		0,00
186	19-805-186-FA	ESTADO CONTRA BARBOZA ALVAREZ MARVIN MANUEL Y CARMONA DURLEY	Nulidad de Matrimonios	01/11/2019	CRC	0,00		0,00
187	19-806-186-FA	EL ESTADO CONTRA PORRAS MADRIZ CAROS MIGUEL Y PARRA MONTAÑEZ GINNA ALEXANDRA	Nulidad de Matrimonios	07/10/2019	CRC	0,00		0,00
188	19-8306-1158-CJ	ESTADO CONTRA JOSE FERNANDO VARGAS PORRAS	Cobro Judicial	19/11/2019	CRC	0,00		0,00
189	19-912-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GERARDO OLIVIER JIMÉNEZ MENA, NELLY EDITH NARANJO BOLAÑOS.	Nulidad de Matrimonios	06/11/2019	CRC	0,00		0,00
190	19-959-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GOMEZ JIMENEZ YUDENNY	Nulidad de Matrimonios	25/11/2019	CRC	0,00		0,00
191	20-151-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA ZARATE MOLINA JOSE ALEJANDRO	Nulidad de Matrimonios	19/03/2020	CRC	0,00		0,00
192	20-183-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BETANCOURT CASTRILLON JOSE FERNANDO	Nulidad de Matrimonios	04/03/2020	CRC	0,00		0,00
193	20-184-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MAYA VALENCIA JOHN JAIRO	Nulidad de Matrimonios	20/06/2020	CRC	0,00		0,00
194	20-197-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MURCIA PARRA LUZ HELENA	Nulidad de Matrimonios	24/02/2020	CRC	0,00		0,00
195	20-374-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LEUDO NIEVES ALEXANDER Y JACKSON OMIER VELECIA VIRGINIA	Nulidad de Matrimonios	29/05/2020	CRC	0,00		0,00

196	20-428-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GODOY DIAZ YORLENY HERMINIA WILLIAM MONTES RIVERA	Nulidad de Matrimonios	28/01/2022	CRC	0,00		0,00
197	20-429-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VEGA THOMAS ANGIE MARIA	Nulidad de Matrimonios	20/01/2021	CRC	0,00		0,00
198	20-449-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARVAJAL NAPOLES YILVER	Nulidad de Matrimonios	27/07/2020	CRC	0,00		0,00
199	20-518-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA OBANDO CORTES WILLY ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	18/12/2020	CRC	0,00		0,00
200	20-53-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA HECTOR FELICIANO GARCÍA ESCOTO.	Nulidad de Matrimonios	04/02/2020	CRC	0,00		0,00
201	20-547-186-FA	EL ESTADO CONTRA GLENDA JEANNETTE HERNANDEZ AVILA NORMAN DARÍO CORRALES JIMÉNEZ	Nulidad de Matrimonios	21/09/2020	CRC	0,00		0,00
202	20-579-186-FA	EL ESTADO CONTRA MORA CORDERO HANZEL REBECA JOSÉ ANTONIO CORDERO ANAYA	Nulidad de Matrimonios	23/11/2020	CRC	0,00		0,00
203	20-602-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CABRAL CABRAL AMARFI ANULFO	Nulidad de Matrimonios	26/01/2021	CRC	0,00		0,00
204	20-763-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CASTRO JIMENEZ HIBEN ANDRES	Nulidad de Matrimonios	12/11/2020	CRC	0,00		0,00
205	20-81-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GILBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y BARAHONA TORRES GRACIELA MARIA	Nulidad de Matrimonios	28/01/2020	CRC	0,00		0,00
206	21-1016-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GUADAMUZ SERRANO ARACELI MIGDALI Y HEINER JULIA ARBOLEDA SATIZABAL	Nulidad de Matrimonios	25/11/2021	CRC	0,00		0,00
207	21-103-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MORA CALDERON KARLA GRACIELA	Nulidad de Matrimonios	05/02/2021	CRC	0,00		0,00

208	21-1033-186-FA	PROCURADURIA GENERAL REPUBLICA CONTRA DOUGLAS STEVEN ARGUEDAS AMADOR Y DAYLEMA PÉREZ LÓPEZ	Nulidad de Matrimonios	05/12/2021	CRC	0,00		0,00
209	21-1104-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA UMAÑA GOMEZ SANDRA MARIA	Nulidad de Matrimonios	06/01/2022	CRC	0,00		0,00
210	21-317-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LIRA LOPEZ MARLON ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	26/04/2021	CRC	0,00		0,00
211	21-455-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PEREZ PEREZ MARIA MAYELA	Nulidad de Matrimonios	19/05/2021	CRC	0,00		0,00
212	21-706-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LORIA HERRERA LUZ NERI	Nulidad de Matrimonios	12/10/2021	CRC	0,00		0,00
213	21-740-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MUÑOZ LORIA ALIRIO Y CALERO REYES BEXEIDA DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	02/09/2021	CRC	0,00		0,00
214	21-792-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PICADO SANCHEZ ERICKA MARIA	Nulidad de Matrimonios	07/09/2021	CRC	0,00		0,00
215	21-797-1764-CJ	EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ CHAVERRI CAMILO DEL CARMEN	Cobro Judicial	19/04/2021	CRC	0,00		0,00
216	21-799-1763-CJ	EL ESTADO CONTRA ANGULA ROSALES YAMILETH MARIA	Cobro Judicial	19/04/2021	CRC	848.400,00		848.400,00
217	21-882-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FENG ZHOU WEI FENG	Nulidad de Matrimonios	26/10/2021	CRC	0,00		0,00
218	21-885-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LEON GONZALEZ YUDINETH DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	14/10/2021	CRC	0,00		0,00
219	21-968-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA JENNY MARIA SOTO SERRANO OTTONIEL VALDÉS PÉREZ	Nulidad de Matrimonios	10/11/2021	CRC	0,00		0,00
220	21-987-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ARGUEDAS ESPINOZA ELIECER EMILIANO	Nulidad de Matrimonios	10/11/2021	CRC	0,00		0,00

221	22-1016-186-FA	EL ESTADO CONTRA ULLOA CASTILLO REINIERO ROLANDO y JIMENEZ MORERA EILYN FRANSCINNIE	Nulidad de Matrimonios	31/05/2023	CRC	0,00		0,00
222	22-1024-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CAMBRONERO BRENES JUAN GUILLERMO	Nulidad de Matrimonios	19/02/2023	CRC	0,00		0,00
223	22-1032-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RIVERO MARTINEZ NOELFRE	Nulidad de Matrimonios	15/12/2022	CRC	0,00		0,00
224	22-2001-1028-CA	EI ESTADO CONTRA ALFARO GARCÍA RONALDO, SOLANO ÁLVAREZ CARLOS ABDÓN, SEGURA JIMÉNEZ ROGER, Y EL PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO	Ejecucion Sentencia Penal	07/12/2022	CRC	494.886.250,25		494.886.250,25
225	22-217-186-FA	MADRIGAL MADRIGAL JORGE JULIO CONTRA DIAZ GONZALEZ ARACELIS JUDITH	Nulidad de Matrimonios	24/03/2022	CRC	0,00		0,00
226	22-253-187-FA	ALTAMIRANO BERMUDEZ MARIA JOSEFA CONTRA LABRADA BLANCO PABLO OCTAVIO	Nulidad de Matrimonios	01/04/2022	CRC	0,00		0,00
227	22-283-1343-FA	MADRIGAL NUÑEZ MAIKER HERBERT Y EL ESTADO (TSE) CONTRA DAMARIS DEL CARMEN SURIEL ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	07/02/2023	CRC	0,00		0,00
228	22-316-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PEADA RAMIREZ MAURICIO JOSE	Nulidad de Matrimonios	29/04/2022	CRC	0,00		0,00
229	22-326-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ANGULO ADVINCULA LUIS ENRIQUE	Nulidad de Matrimonios	21/04/2022	CRC	0,00		0,00
230	22-376-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ARLEY ACUÑA MIGUEL ANGEL	Nulidad de Matrimonios	09/05/2022	CRC	0,00		0,00
231	22-388-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GONZALEZ SANCHEZ KATHIA PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	22/06/2022	CRC	0,00		0,00
232	22-421-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PORTOCARRERO VELASCO ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	07/07/2022	CRC	0,00		0,00
233	22-474-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ARROYO AVALOS MARCOS GERARDO	Nulidad de Matrimonios	21/06/2022	CRC	0,00		0,00
234	22-499-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RODRIGUEZ ARROYO RODOLFO	Nulidad de Matrimonios	24/06/2022	CRC	0,00		0,00
235	22-592-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RIOS MACHADO DIESID ARCEDIO	Nulidad de Matrimonios	12/08/2022	CRC	0,00		0,00

236	22-630-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BOGANTES COTO MARVIN GERARDO	Nulidad de Matrimonios	27/07/2022	CRC	0,00		0,00
237	22-689-187-FA	PROCURADURIA CONTRA MAYORGA FONSECA JUAN JOSE	Nulidad de Matrimonios	20/10/2022	CRC	0,00		0,00
238	22-815-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GONZALEZ FIGUEROA NOBER	Nulidad de Matrimonios	24/10/2022	CRC	0,00		0,00
239	22-842-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARRANZA GARCIA FELIX ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	30/11/2022	CRC	0,00		0,00
240	22-889-187-FA	PGR CONTRA GARCIA LIMAS ASIEL Y LARA YOUNG SONIA PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	30/11/2022	CRC	0,00		0,00
241	22-964-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ABRAHIM ISMAIL ABDELMAABOUD ISMAEL	Nulidad de Matrimonios	15/12/2022	CRC	0,00		0,00
242	22-973-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FIGUEREDO GARCIA JAVIER REINALDO	Nulidad de Matrimonios	11/01/2023	CRC	0,00		0,00
243	22-973-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA TIFFER CHAVES OLIVIER	Nulidad de Matrimonios	15/12/2022	CRC	0,00		0,00
244	23-1022-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FERNANDEZ LIZANO GUILLERMO JAVIER	Nulidad de Matrimonios	07/12/2023	CRC	0,00		0,00
245	23-1065-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FERNANDEZ LIZANO GUILLERMO JAVIER	Nulidad de Matrimonios	07/12/2023	CRC	0,00		0,00
246	23-1066-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FERNANDEZ LIZANO GUILLERMO JAVIER	Nulidad de Matrimonios	07/12/2023	CRC	0,00		0,00
247	23-125-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RAMIREZ BADILLA OLGA MARTHA	Nulidad de Matrimonios	21/02/2023	CRC	0,00		0,00
248	23-1283-187-FA	PROCURADURIA GENERAL REPUBLICA CONTRA CALVO ARAYA EVELYN MARIA	Nulidad de Matrimonios	18/04/2024	CRC	0,00		0,00
249	23-132-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARDERO QUEVEDO MIGUEL	Nulidad de Matrimonios	02/03/2023	CRC	0,00		0,00
250	23-1355-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA OSCAR JAFET PORRAS CARBALLO Y CAROLINA ZAPATA RODRÍGUEZ	Nulidad de Matrimonios	23/11/2023	CRC	0,00		0,00

251	23-1376-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA NARANJO CASTAO JUAN DIEGO	Nulidad de Matrimonios	23/11/2023	CRC	0,00		0,00
252	23-1420-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ESQUIVEL RUIZ CESAR VITAL	Nulidad de Matrimonios	24/11/2023	CRC	0,00		0,00
253	23-1421-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA JARA ALVAREZ YUNIETTE CECILIA	Nulidad de Matrimonios	23/11/2023	CRC	0,00		0,00
254	23-1471-187-FA	EL ESTADO CONTRA ARAYA SOLANO PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	26/09/2024	CRC	0,00		0,00
255	23-1593-187-FA	EL ESTADO CONTRA ROSA CRUZ AMADA	Nulidad de Matrimonios	12/01/2024	CRC	0,00		0,00
256	23-1594-187-FA	VILLALOBOS VARGAS ANA PATRICIA	Procedimientos Administrativos	14/12/2023	CRC	0,00		0,00
257	23-257-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA HERRERA VENEGAS ANGIE GABRIELA	Nulidad de Matrimonios	11/04/2023	CRC	0,00		0,00
258	23-258-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BARREDO PEDRO SERGIO	Nulidad de Matrimonios	13/04/2023	CRC	0,00		0,00
259	23-265-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MOYA PUERTA ORERBI	Nulidad de Matrimonios	19/04/2023	CRC	0,00		0,00
260	23-276-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MESA MARTINEZ BERNARDO ARTURO	Nulidad de Matrimonios	12/12/2023	CRC	0,00		0,00
261	23-284-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GARCIA HERNANDEZ MARITZA ISABEL	Nulidad de Matrimonios	13/04/2023	CRC	0,00		0,00
262	23-285-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARABALLO RAMIREZ DANIEL EDUARDO	Nulidad de Matrimonios	30/03/2023	CRC	0,00		0,00
263	23-285-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FRYDEL SOLANO JOSE DANIEL	Nulidad de Matrimonios	12/04/2023	CRC	0,00		0,00
264	23-316-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RODRIGUEZ GARCIA FELIX LUIS	Nulidad de Matrimonios	05/05/2023	CRC	0,00		0,00
265	23-34-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA YE SHIJIE	Nulidad de Matrimonios	01/02/2023	CRC	0,00		0,00
266	23-365-186-FA	PRCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LORIA VELASQUEZ ROSEMARY	Nulidad de Matrimonios	04/05/2023	CRC	0,00		0,00
267	23-380-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GONZALEZ MINA WEIMAR	Nulidad de Matrimonios	09/05/2023	CRC	0,00		0,00

268	23-387-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ORTIZ ORTIZ MARVIN ALONSO	Nulidad de Matrimonios	11/05/2023	CRC	0,00		0,00
269	23-414-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA NUNEZ PADILLA ALEXANDER FRANCISCO	Nulidad de Matrimonios	01/06/2023	CRC	0,00		0,00
270	23-44-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA TARACENA LEON RANDALL	Nulidad de Matrimonios	03/02/2023	CRC	0,00		0,00
271	23-457-186-FA	EL ESTADO CONTRA VEGA ASTORGA DANIEL ALEXIS	Nulidad de Matrimonios	01/06/2023	CRC	0,00		0,00
272	23-46-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SANTOS PEREZ LEYRON	Nulidad de Matrimonios	24/01/2023	CRC	0,00		0,00
273	23-498-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VALVERDE MORA MARIA DEL CARMEN Y FRANCISCO ESPINOZA DE LOS SANTOS	Nulidad de Matrimonios	09/06/2023	CRC	0,00		0,00
274	23-574-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA HOWARD MUOZ JOHN	Nulidad de Matrimonios	22/08/2023	CRC	0,00		0,00
275	23-587-187-FA	PROCURADURIA	Nulidad de Matrimonios	11/07/2023	CRC	0,00		0,00
276	23-590-187-FA	PROCURADURIA	Nulidad de Matrimonios	13/07/2023	CRC	0,00		0,00
277	23-693-187-FA	EL ESTADO CONTRA BLADIMIR VIATELA	Nulidad de Matrimonios	06/12/2023	CRC	0,00		0,00
278	23-767-187-FA	PROCURADURIA GENARAL DE LA REPUBLICA CONTRA ZUIGA FAJARDO RICARDO	Nulidad de Matrimonios	07/12/2023	CRC	0,00		0,00
279	2378-23	LOPEZ BERMUDEZ JOSUE ELIEZER	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		0,00
280	23-883-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CISNEROS FUERTES DOMINGO	Nulidad de Matrimonios	07/12/2023	CRC	0,00		0,00
281	23-993-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FERNANDEZ LIZANO GUILLERMO JAVIER	Nulidad de Matrimonios	07/12/2023	CRC	0,00		0,00
282	24-1090-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MORA ARAYA DANY HUMBERTO	Nulidad de Matrimonios	06/06/2024	CRC	0,00		0,00
283	24-1169-187-FA	EL ESTADO CONTRA ESPINOSA RODRIGUEZ OSCAR LEONARDO	Nulidad de Matrimonios	09/07/2024	CRC	0,00		0,00
284	24-127-187-FA	EL ESTADO CONTRA MARIA NEME LOZANO	Nulidad de Matrimonios	06/02/2024	CRC	0,00		0,00



285	24-1296-187-FA	EL ESTADO CONTRA SOLIS GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	09/07/2024	CRC	0,00		0,00
286	24-1392-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MADRIGAL JIMENEZ FERNANDO HUMBERTO	Nulidad de Matrimonios	06/08/2024	CRC	0,00		0,00
287	24-1393-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LEVY CARTER ANGEL ARMANDO	Nulidad de Matrimonios	06/08/2024	CRC	0,00		0,00
288	24-1439-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MARTINEZ SANTAMARIA LADY IVONNE	Nulidad de Matrimonios	06/08/2024	CRC	0,00		0,00
289	24-1440-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BLANCO CHAVARRIA PATRICIA ANGELES	Nulidad de Matrimonios	05/08/2024	CRC	0,00		0,00
290	24-1936-187-FA	EL ESTADO CONTRA HARLEY ALVARADO SUSANA ESTER	Nulidad de Matrimonios	26/09/2024	CRC	0,00		0,00
291	24-232-187-FA	GONZALEZ CAPOTE OSVALDO LEOPOLDO	Nulidad de Matrimonios	11/03/2024	CRC	0,00		0,00
292	24-2422-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SOLIS PIZARRO MICHAEL MAURICIO	Nulidad de Matrimonios	10/12/2024	CRC	0,00		0,00
293	24-255-187-FA	HUERGO MARTINEZ FRANCISCO	Nulidad de Matrimonios	11/03/2024	CRC	0,00		0,00
294	24-279-187-FA	EL ESTADO CONTRA FALLO MORALES CARLOS ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	14/03/2024	CRC	0,00		0,00
295	24-354-187-FA	GUTIERREZ CONCEPCION JOSE GUILLERMO Y OTROS	Nulidad de Matrimonios	11/03/2024	CRC	0,00		0,00
296	24-385-187-FA	EL ESTADO CONTRA VALERIO PEREZ YUBERQUIS DEL CARMEN Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	14/03/2024	CRC	0,00		0,00
297	24-386-187-FA	EL ESTADO CONTRA RIVERA LARA MAURICIO	Nulidad de Matrimonios	14/03/2024	CRC	0,00		0,00
298	24-414-187-FA	EL ESTADO CONTRA TRUJILLO CONDE DANIEL Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	15/03/2024	CRC	0,00		0,00
299	24-510-187-FA	EL ESTADO CONTRA ALFARO SEGURA JAVIER GERARDO	Nulidad de Matrimonios	18/04/2024	CRC	0,00		0,00
300	24-540-187-FA	EL ESTADO CONTRA HIGALGO QUIROS GRACE	Nulidad de Matrimonios	18/04/2024	CRC	0,00		0,00
301	24-938-187-FA	EL ESTADO CONTRA QUINTERO SILVA GABRIEL	Nulidad de Matrimonios	10/06/2024	CRC	0,00		0,00
302	252-24	GARCIA LOPEZ LEYDI KARINA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		0,00

303	3530-23	MUÑOZ ALVARADO KENIA STEFANIA	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
304	3619-23	GALEANO NARVAEZ ROSA IDALIA	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
305	4128-23	VON DER WEID VON DER WEID OLIVIER MARIE	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		0,00
306	4185-23	TALENO JAIME KATERIN JANETH	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		0,00
307	4610-23	ESPINOZA ESPINOZA ROSA FELIX	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		0,00
308	5009-23	CANALES DUARTE JOSTIN JAVIER	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		0,00
309	5061-23	REA NAVAS MARIA ANGELICA	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
310	5168-23	RIVAS GOMEZ JORDIN ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
311	5428-23	PINEDA VIDALES MICHAEL SANTIAGO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		0,00
312	5944-23	FLORES FLORES LAXIRA MARYOLI	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		0,00
313	5999-23	GONZALEZ ROJAS EDWIN JOSE	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
314	6002-23	SOLANO MENDOZA JOSE RAMON	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
315	6032-23	SEVILLA SUAREZ CALIXTA RUTH	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		0,00
316	6041-23	HERNANDEZ MONTAÑA MARTHA LUCIA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		0,00
317	6051-23	ESPINOZA JARQUIN AURORA LISETH	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		0,00
318	6219-23	DUARTE URBINA MERCEDES DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		0,00
319	632-24	JARQUIN RUGAMA ALEJANDRO	Obtencion de Naturalizacion	05/11/2024	CRC	0,00		0,00
320	6372-23	CALERO RIVAS JOSELINE GREGORIA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		0,00
321	6600-23	OROPEZA GONZALEZ JULIO CESAR	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
322	6716-23	GIRALDO OCAMPO DAVID ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		0,00
323	6977-23	BARRIOS ORTIZ KAREN MASSIEL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		0,00
324	6995-23	SANCHEZ PICADO ELIEZER JOSE	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
325	7084-23	CRUZ BERMUDEZ MARIA LUISA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		0,00
326	7086-23	PEREZ RIVAS ANTONIO JOSE	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00

327	7088-23	CRUVELIER HIDALGO JOSE DE DIOS	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
328	7089-23	JIRON LANZAS LEONARDO JOAQUIN	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
329	7095-23	TEJADA MARTINEZ ALEXANDER	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
330	7135-23	PINEDA RUIZ MARLON ORLANDO	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
331	7136-23	GUZMAN IGLESIA EDGARD ROLANDO	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
332	7140-23	BETANCO GUTIERREZ ERICK ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
333	7148-23	WU LI ALEJANDRO	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
334	7152-23	CALDERON RAMIREZ ANGELINA DEL AMPARO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		0,00
335	7179-23	MURMANSKII MURMANSKAIA YULIA	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
336	7183-23	BARRIOS ESPINO KAREN LISSBETH	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
337	7195-23	CRUZ BENAVIDES FENIA JUDITH	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
338	7204-23	TREMINIO VELASQUEZ KAREN LIZBETH	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
339	7205-23	GONZALEZ CRUZ MARIO IVAN	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
340	7210-23	VILLARREAL SANDINO TANIA MERCEDES	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
341	7283-23	ORDOÑEZ ARANGO RAFAEL CLARET	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
342	7285-23	RAMIREZ VALVERDE CRISTEL KATHERYN	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
343	7317-23	MEDINA MUÑOZ KAREN PATRICIA	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
344	7394-23	ZHENG LI MING HAO	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		0,00
345	7473-23	CENTENO LOPEZ KARLA VANESSA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		0,00
346	7476-23	GUADAMUZ CERDA JEFRY DE JESUS	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
347	7497-23	SOMARRIBA PRADO CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
348	7506-23	IZAGUIRRE SILVA JUAN FERNANDO	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
349	7512-23	BRIONES MORALES AMARELLYS DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		0,00
350	7573-23	MORA DUQUE ANGGI VANESA	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00

351	7574-23	SIVIRA HERRERA DORIAN ALEJANDRO	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
352	7612-23	RANGEL RANGEL AUGUSTO	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
353	7613-23	VALENCIA ALDANA GUILLERMO ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
354	7617-23	BENAVIDES CARCAMO MARIA CANDELARIA	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
355	7641-23	RANGEL ADARME ADRIANA ELIZABETH	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
356	7642-23	AYALA GARAY SANDRA LORENA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		0,00
357	7715-23	PAVON RAMIREZ JOSE ENRIQUE	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
358	7826-23	CARRILLO VELASQUEZ JOSE TADEO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		0,00
359	7836-23	PINEDA LIMAS LOURDES	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2024	CRC	0,00		0,00
360	801-24	GALLARDO SANCHEZ JOSE LUIS	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		0,00
361	809-24	GARCIA RODRIGUEZ MARTIN MANRIQUE	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		0,00
362	812-24	DIVE SAUVILLE DANIEL CRISTIAN	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		0,00
363	830-24	GUTIERREZ LEGUIZAMON HECTOR RAUL	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		0,00
364	848-24	CANALES MARTINEZ RAMON MARTIN	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		0,00
365	863-24	ALONZO DOMINGUEZ DIANA ARACELLY	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		0,00
366	897-24	ACEVEDO CARDENAS CARMEN DAMIANA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		0,00
<b>TOTAL EN COLONES</b>						<b>508.142.415,48</b>	<b>0,00</b>	<b>508.142.415,48</b>

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
				Fecha				

1	06-1226-187-FA	PGR CONTRA MILLINER OREGON IVAN WAYNE Y RAMIREZ SANDI NEREYDA	Nulidad de Matrimonios	31/01/2007	CRC	0,00		0,00
2	13-1344-186-FA	EL ESTADO CONTRA CORDERO ALCANTARA YAISET Y LUIS RICARDO BALLESTERO FONSECA	Nulidad de Matrimonios	27/11/2013	CRC	0,00		0,00
3	13-1462-186-FA	ESTADO CONTRA SUERO REYES MARLENNYS ESTHER Y PICADO GOMEZ JEFRY	Nulidad de Matrimonios	24/02/2014	CRC	0,00		0,00
4	13-303-186-FA	ESTADO CONTRA QUINTERO LICEA GRIEL SUSANA Y WALSH MIRANDA RAUL	Nulidad de Matrimonios	23/07/2013	CRC	0,00		0,00
5	14-1003-186-FA	ESTADO CONTRA GPORRAS CALDERÓN GEISON ANDRES Y HOLGUIN GUZMAN ANYBER	Nulidad de Matrimonios	18/11/2014	CRC	0,00		0,00
6	14-1046-186-FA	ESTADO CONTRA DIAZ ALMENGOT ANA MARIA	Nulidad de Matrimonios	05/01/2015	CRC	0,00		0,00
7	14-1117-187-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA GUERRERO TEJEDA ALTAGRACIA	Nulidad de Matrimonios	18/02/2015	CRC	0,00		0,00
8	14-1146-186-FA	EL ESTADO CONTRA SOTO VARGAS LUIS GUSTAVO Y PUNTES MORENO YUNISLEYDIS	Nulidad de Matrimonios	20/01/2015	CRC	0,00		0,00
9	14-1414-186-FA	EL ESTADO CONTRA GARCIA PUIG ERNESTO Y MAVEL HERNÁNDEZ YAJAIRA	Nulidad de Matrimonios	12/01/2015	CRC	0,00		0,00
10	14-1442-187-FA	EL ESTADO CONTRA REYES TORRES JESUS GERMAN	Nulidad de Matrimonios	27/02/2015	CRC	0,00		0,00
11	14-332-187-FA	EL ESTADO CONTRA GARITA GOMEZ ANA LORENA CAICEDO DAZA DIEGO	Pendiente de Asignar	15/05/2014	CRC	0,00		0,00
12	14-672-187-FA	ESTADO CONTRA MEDINA JIMENEZ RONALD FRANCISCO	Nulidad de Matrimonios	12/08/2014	CRC	0,00		0,00
13	14-816-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA HOUSAAM EL CHAAR Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	03/10/2014	CRC	0,00		0,00
14	14-890-187-FA	ESTADO CONTRA QUIROS MURILLO GREIVIN ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	15/10/2014	CRC	0,00		0,00
15	14-911-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ALVARADO ANGULO JOSE REINER	Nulidad de Matrimonios	31/10/2014	CRC	0,00		0,00
16	15-1362-186-FA	EL ESTADO CONTRA PADRON RAMIREZ ARMANDO YUDEL	Nulidad de Matrimonios	07/03/2016	CRC	0,00		0,00
17	15-1376-186-FA	Estado CONTRA ROSA MENENDEZ JULIO Y MENA HIDALGO SANDRA	Nulidad de Matrimonios	16/12/2015	CRC	0,00		0,00

18	15-1377-186-FA	EL ESTADO CONTRA OBREGON TELLO ALEXIS BALENTIN	Nulidad de Matrimonios	21/07/2016	CRC	0,00		0,00
19	15-1422-186-FA	Estado CONTRA PEREZ DELGADO MONIKA AGUIRRE JIMENEZ JAVIER ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	08/01/2016	CRC	0,00		0,00
20	15-164-186-FA	EL ESTADO CONTRA CRUZ TORRES JHON MARLON Y AMADOR BERMUDEZ WINNY	Nulidad de Matrimonios	25/02/2015	CRC	0,00		0,00
21	15-171-187-FA	ESTADO CONTRA GARCIA RAMIREZ CHRISTIAN Y ANIA VERUSKA DIONISO ZAGAZETA	Nulidad de Matrimonios	25/06/2015	CRC	0,00		0,00
22	15-200-187-FA	EL ESTADO CONTRA URIBE VÁSQUEZ JOSÉ HUGO Y GARRO JIMENEZ ANGIE MAGARITA Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	19/05/2015	CRC	0,00		0,00
23	15-267-186-FA	ESTADO CONTRA JOSÉ FRANCISCO CASTILLO MARIN y ALEMANY SANCHEZ GUADALUPE	Nulidad de Matrimonios	30/04/2015	CRC	0,00		0,00
24	15-47-187-FA	EL ESTADO CONTRA SANABRIA FUENTES ANDRÉS Y ZUÑIGA ZAMORA ANA LIZETH DE LA TRINIDAD	Nulidad de Matrimonios	25/06/2015	CRC	0,00		0,00
25	15-635-187-FA	EL ESTADO CONTRA PEREZ LOPEZ MICHAEL ALEXANDER Y RODRIGUEZ NOCEDO YENISEI	Nulidad de Matrimonios	11/09/2015	CRC	0,00		0,00
26	15-759-186-FA	EL ESTADO CONTRA RAFAEL MEJIA REYNOSO	Nulidad de Matrimonios	08/02/2016	CRC	0,00		0,00
27	15-828-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA VALENCIA LOPEZ MABELLY Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	23/07/2015	CRC	0,00		0,00
28	15-98-186-FA	ESTADO CONTRA ALVAREZ TREJO FRANCISCO	Nulidad de Matrimonios	15/04/2015	CRC	0,00		0,00
29	15-99-187-FA	ESTADO CONTRA CANTILLO CUENCA LUIS LEUVIS	Nulidad de Matrimonios	26/03/2015	CRC	0,00		0,00
30	16-1220-187-FA	ESTADO CONTRA PADILLA MENDEZ GERARDO Y SAIGA COLLADO JUANA MARISELA	Nulidad de Matrimonios	13/03/2017	CRC	0,00		0,00
31	17-1018-186-FA	ESTADO CONTRA DÍAZ ARRONES RODRIGO Y DOMINGUEZ CAMEJO ENIVERA	Nulidad de Matrimonios	05/02/2019	CRC	0,00		0,00
32	17-1021-186-FA	EL ESTADO CONTRA JIECHAO WU	Nulidad de Matrimonios	18/12/2017	CRC	0,00		0,00
33	17-1062-187-FA	EL ESTADO CONTRA ZELEDON MORALES DANNY ANTONIO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	05/12/2017	CRC	0,00		0,00
34	17-32-186-FA	EL ESTADO CONTRA CARMONA ARIAS MARCELA Y LARA SILES YEFRY GUILLERMO	Nulidad de Matrimonios	16/03/2017	CRC	0,00		0,00

35	17-665-186-FA	ESTADO CONTRA CACERES GONZALEZ CARLOS ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	11/10/2017	CRC	0,00		0,00
36	18-255-187-FA	ESTADO CONTRA SANCHEZ CUBERO EDGAR EMILIO Y GRECIA GONZALEZ CREAGH	Nulidad de Matrimonios	28/06/2018	CRC	0,00		0,00
37	19-1280-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CASTILLO CORDOBA DELIO JAIR	Nulidad de Matrimonios	04/02/2020	CRC	0,00		0,00
38	19-465-186-FA	ESTADO CONTRA ATAY HOLDER ERNESTO Y ZUÑIGA HERNANDEZ HAZEL PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	12/09/2019	CRC	0,00		0,00
39	19-472-186-FA	EL ESTADO CONTRA MOLLINA PEREZ IVAN RENE, SOTO SANCHEZ ANA PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	30/05/2019	CRC	0,00		0,00
40	19-616-186-FA	ESTADO CONTRA CHAVARRÍA GÓMEZ CARLOS EDUARDO Y ZAMBRANO SOLORZANO MARIA GENOVEVA	Nulidad de Matrimonios	31/10/2019	CRC	0,00		0,00
41	19-878-186-FA	ESTADO CONTRA RAUL ANTONIO RODRIGUEZ Y MARIA ELENA SANCHEZ BADILLA	Nulidad de Matrimonios	24/09/2019	CRC	0,00		0,00
42	20-58-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SALAZAR BURGOS DIANA MILENA MAURICIO CORDERO ABARCA	Nulidad de Matrimonios	23/01/2020	CRC	0,00		0,00
43	20-838-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LIAN RUIFEN	Nulidad de Matrimonios	18/12/2020	CRC	0,00		0,00
<b>TOTAL EN COLONES</b>						<b>0,00</b>		<b>0,00</b>

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
				Fecha				
1	12-742-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA MENA ACOSTA GUILLERMO ENRIQUE Y MONTES PINEDA MONICA MARIA	Nulidad de Matrimonios	27/07/2012	CRC	0,00		0,00
<b>TOTAL EN COLONES</b>						<b>0,00</b>		<b>0,00</b>

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1	14-1106-186-FA	EL ESTADO CONTRA GUERRA QUIROS MELVIN ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	05/01/2015	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
2	15-446-187-FA	EL ESTADO CONTRA PEREZ OTAÑEZ BERTILLA Y GARCIA MOYA LORENZO	Nulidad de Matrimonios	29/06/2015	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
3	17-412-187-FA	EL ESTADO CONTRA CASTRO VALENCIA MARTHA Y PORRAS MOLINA MARIO ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	23/06/2017	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
4	17-514-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA STEWART GARNETT CLARKE Y SANCHEZ CHAVEZ WILLIAM	Nulidad de Matrimonios	26/06/2017	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
5	19-599-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA STEWART GARNETT CLARKE Y SANCHEZ CHAVEZ WILLIAM	Nulidad de Matrimonios	05/11/2019	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
				Total en colones				€0,00			

### Activos Contingentes

### NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones



1	1001-24	MIRANDA URBINA JOSEFA VILMA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
2	10-1081-166-LA	UMAÑA SANCHO RANDALL CONTRA EL ESTADO	REINSTALACION	12/08/2010	CRC	0,00		€0,00
3	10-191-1027-CA	VIQUEZ BENAVIDES VERA ROXANA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	24/03/2010	CRC	1.000,00		€1.000,00
4	103-24	GARCIA MOYA ROSA EMILIA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
5	10-4461-1027-CA	FUMIGADORA FULMINEX SA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	04/02/2011	CRC	0,00		€0,00
6	10-592-1027-CA	MENESES REYES CARLOS ARTURO CONTRA EL ESTADO	Omision Administrativa	05/03/2010	CRC	96.790,00		€96.790,00
7	106-24	SEQUEIRA GONZALEZ ANLY YOLEYDI	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
8	108-24	SANDOVAL CASTILLO JEYLIN YOHANA	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
9	1098-24	CATON ROBLETO JUAN BAUTISTA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
10	1105-24	LOPEZ LOPEZ JERONIMA DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
11	11-2141-1178-LA	SANDI SOLIS LUIS FERNANDO CONTRA EL ESTADO	Evaluacion de Desempeño	25/10/2011	CRC	0,00		€0,00
12	11-223-1027-CA	AGUILAR GATJENS WILBERT CONTRA EL ESTADO	.Pendiente de Asignar	17/02/2011	CRC	0,00		€0,00
13	11-6056-1027-CA	VARGAS BEJARANO FREDDY CONTRA EL ESTADO	Despido Indemnizacion	27/02/2012	CRC	0,00		€0,00
14	116-24	MEJIA ZAMORA JONATHAN EDGAR	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

15	12-377-643-LA	KNOHR RODRIGUEZ DUNIA, JIMENEZ SALDAÑA MARIA ELENA, ALGUERA RAMIREZ EDGAR, SALAZAR ALVAREZ CARLOS EDUARDO, DUARTE MARTINEZ JAVIER, VILLARREAL RODRIGUEZ MARVIN, RETANA ROJAS LUIS FERNANDO, ELIZONDO SOTO JORGE ALBERTO, RODRIGUEZ FAJARDO VICTOR ELIAS, HERRERA ARAYA DAGOBERTO MARTIN, MARIN CASTRO JOSE MANUEL CONTRA EL ESTADO,	Salario Diferencias	27/11/2012	CRC	0,00		€0,00
16	125-24	MATAMOROS MERAZ JESUS ALEXANDER	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
17	126-24	CACERES CACERES ONIEL IVETH	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
18	127-24	LOPEZ JARQUIN JUAN GABRIEL	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
19	12-734-643-LA	PARAJELES MONTERO RONALD RICARDO CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	27/11/2012	CRC	0,00		€0,00
20	129-24	ORTEGA HERNANDEZ MARIA CONSEPCION	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
21	130-24	LEAL BERROTERAN FRANCISCA	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
22	13-2160-65-PE	GUTIERREZ VARELA MARLON Y OTRO	Infraccion en el Financiamiento Partidario	28/03/2016	CRC	0,00		€0,00
23	13-2165-1027-CA	OLIVERA HERNANDEZ KIRENIA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	27/06/2013	CRC	0,00		€0,00
24	133-24	RODRIGUEZ RIVERA KAREN SUYEN	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

25	13-6793-1027-CA	ABARCA JIRON GERONIMO CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	20/11/2013	CRC	2.500,00		€2.500,00
26	14-3432-1027-CA	ZHENG KONG YUTING CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	29/07/2014	CRC	0,00		€0,00
27	144-24	CACHIGUANGO COTACACHI JOSE MANUEL	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	-		€0,00
28	14-7557-1027-CA	FELIZ MENDEZ AMBIORIS CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	06/02/2015	CRC	0,00		€0,00
29	14-9193-1027-CA	ALFARO MORALES ALEXANDRA CONTRA EL ESTADO	Omision con Responsabilidad	20/02/2015	CRC	0,00		€0,00
30	14-9633-1027-CA	LIZANO VILLARREAL ADRIANA KARLINA CONTRA EL ESTADO	Medidas Cautelares	19/11/2014	CRC	0,00		€0,00
31	15-11414-1027-CA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y RECONVENCIÓN ROBERTO THOMPSON CONTRA EL ESTADO	Nulidad	02/03/2016	CRC	0,00		€0,00
32	151-24	CARDOZA MORALES JOSSELINE MICHELLE	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
33	15-206-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE CONTRA EL ESTADO	Recurso de Amparo	04/05/2015	CRC	0,00		€750,00
34	15-5216-1027-CA	HOLGUIN TOBON FREYAIMARA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	26/06/2015	CRC	0,00		€0,00
35	15-5525-1027-CA	CASCANTE GARITA LUIS MARTIN CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	17/09/2015	CRC	0,00		€0,00
36	156-24	BLOHM UWIERA MARIA JANINA	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
37	159-24	SANCHEZ SANCHEZ BERTA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
38	16-11586-1027-CA	OBANDO GARCIA JASMIN AUXILIADORA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	05/12/2016	CRC	0,00		€0,00
39	16-12522-1027-CA	PANIAGUA GONZALEZ ABRAHAM JESUS DE LA TRINIDAD CONTRA EL ESTADO	Nulidad	20/02/2017	CRC	0,00		€0,00

40	16-300105-217-LA	CHAVARRIA JIMENEZ GIOVANNI ALBERTO DEL CARMEN Y OTROS CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	04/08/2016	CRC	0,00	0,00
41	16-5123-1027-CA	22 DECHAVARRIA ALFARO YORLNELY CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	11/01/2017	CRC	600000,00	0600.000,00
42	166-24	CRUZ RODAS ISAAC ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00	0,00
43	16-649-1027-CA	MARTINEZ AVILA HEYLEN AZUCENA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	09/03/2016	CRC	0,00	0,00
44	168-24	COHEN ABITBOL RUTH	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00	0,00
45	169-24	CRUZ REYES DANIELA CAMILLE	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00	0,00
46	17-1222-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE CONTRA EL ESTADO	Recurso de Amparo	31/05/2018	CRC	225,00	0225,00
47	17-130-1178-LA	ESCAMILLA GUIDO ALEJANDRO LIZANIAS CONTRA EL ESTADO	Extremos Laborales	23/02/2017	CRC	0,00	0,00
48	1729-24	KLEINOW RICHARDS ALEXANDRA PATRICIA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	-	0,00
49	17-3019-1027-CA	ESUTARY GUERRERO BARBARA CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	21/04/2017	CRC	9000,00	09.000,00
50	173-24	GOMEZ BLANDON JOSE LUIS	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00	0,00
51	17-5379-1027-CA	LI TAN YONGZHEN CONTRA PGR, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	17/07/2017	CRC	0,00	0,00
52	17-6038-1027-CA	CORDERO ALCANTARA YAISSSET CONTRA PGR, DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	17/08/2017	CRC	0,00	0,00

53	17-7044-1027-CA	ESPINOZA MARTINEZ RONALD JAVIER CONTRA PGR, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	06/09/2017	CRC	0,00		€0,00
54	17-852-1178-LA	ALEMAN VIQUEZ YASSIRIKA MARY CONTRA EL ESTADO	Acoso Laboral	27/09/2017	CRC	-		€0,00
55	179-24	KEENAN ORRICK GARY MICHAEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
56	180-24	DIAZ PAVON ERICK	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
57	18-1161-1178-LA	ACUÑA DELGADO EDDY GERARDO DE JESUS CONTRA CECILIANO MORA CHRISTIAN, EL ESTADO	Salario Diferencias	22/03/2018	CRC	-		€0,00
58	18-1214-1178-LA	CARVAJAL DELGADO RAFAEL ANGEL CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)	Riesgo Policial	22/03/2018	CRC	0,00		€0,00
59	18-1216-1178-LA	ALFARO VINDAS JUAN RAFAEL CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)	Riesgo Policial	22/03/2018	CRC	0,00		€0,00
60	18-1224-1178-LA	RETANA GAMBOA JESUS ABELARDO DE LA TRINIDAD CONTRA EL ESTADO	Riesgo Policial	22/03/2018	CRC	0,00		€0,00
61	181-24	NAROLLES RAFFIN SALOME EVA JUSTINE	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
62	18-2037-173-LA	GUSTAVO CHAVARRIA GOODWIN CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	11/09/2018	CRC	0,00		€0,00
63	18-2798-1178-LA	BARBOZA ORTEGA ALEXIS FERNANDO CONTRA EL ESTADO	Extremos Laborales	04/10/2018	CRC	0,00		€0,00

64	18-2945-1178-LA	VIQUEZ VARGAS CESAR AUGUSTO CONTRA TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Fueros	14/11/2018	CRC	0,00		€0,00
65	18-3168-1178-LA	NUÑEZ PARRA AMADO CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	29/10/2018	CRC	0,00		€0,00
66	18-470-173-LA	ESCAMILLA GUIDO ALEJANDRO LIZANIAS CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/03/2018	CRC	0,00		€0,00
67	18-474-173-LA	GARCIA GRANADOS DIEGO JESUS CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/03/2018	CRC	0,00		€0,00
68	18-480-173-LA	CARRASCO GONZALEZ JUAN FRANCISCO CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/03/2018	CRC	0,00		€0,00
69	18-481-173-LA	ARGUELLO DENIS SERGIO ARTURO CONTRA EL ESTADO	Riesgo de Seguridad y Vigilancia	24/03/2018	CRC	0,00		€0,00
70	18-4865-1027-CA	ZELAYA CASTILLO LIESBY YUSSETH CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	29/10/2018	CRC	0,00		€0,00
71	18-8567-1027-CA	LOPEZ GONZALEZ RUI STEVEN CONTRA EL ESTADO	Reclasificacion, Reasignacion, Reestructuracion	18/02/2019	CRC	0,00		€0,00
72	189-24	MUÑOZ DIAZ EDWIN MANUEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
73	1902-23	LOPEZ ACOSTA LUCRECIA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	09/04/2024	CRC	0,00		€0,00
74	190-24	CRUZ GUZMAN MARITZA NOHEMY	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
75	19-1469-173-LA	SOTO SEGURA IVAN CONTRA EL ESTADO	Acoso Laboral	18/07/2019	CRC	0,00		€0,00
76	192-24	GUTIERREZ MARTINEZ TANIA CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
77	1929-23	BARO VALDEZ ARMANDO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
78	195-24	ESCUDERO WHU ALDO GUSTAVO UEHARA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00

79	19-572-186-FA	CAMPOS MOYA CRISTIAN ABRAHA CONTRA EL ESTADO	Nulidad de Matrimonios	03/12/2019	CRC	0,00		€0,00
80	19-8299-1027-CA	ALARCON JULIAN MICAEL ABDIAS CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	07/01/2020	CRC	0,00		€0,00
81	1998-23	OBANDO CRUZ YERLING YARITZA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	0,00		€0,00
82	20-1667-1027-CA	MORISON RODNEY CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	14/08/2020	CRC	0,00		€0,00
83	20-2154-1027-CA	MARTÍNEZ NIÑO MARÍA JAQUELIN CONTRA ESTADO	Respuesta Administrativa	04/05/2020	CRC	0,00		€0,00
84	20-2171-173-LA	GOÑI GARCIA ANDRES ARTURO CONTRA EL ESTADO	Fueros	03/11/2020	CRC	0,00		€0,00
85	20-242-1027-CA	LEVY LEVY DERRICK ANTHONY CONTRA El Estado	Nulidad	27/01/2020	CRC	1000,00		€1.000,00
86	20-244-1027-CA	LEVY JOHNSON MAURICE NORMAN CONTRA El Estado	Nulidad	27/01/2020	CRC	1000,00		€1.000,00
87	20-314-619-PE	VILLALOBOS ZUÑIGA WALTER	Uso de Falso Documento	04/09/2023	CRC	0,00		€0,00
88	203-24	GONZALEZ GONZALEZ LESLIE DAYANA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
89	204-24	CARDOZA ALTAMIRANO ROSALINA	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
90	20-5378-1027-CA	CORTES . CLARA NOEMI CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	07/01/2021	CRC	0,00		€0,00
91	207-24	RESTREPO PABON ANGELA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
92	208-24	PERNUDY FLORES KATHERINE YELISKA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
93	210-24	LUNA MAYORGA RAMONA ISABEL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

94	21-2033-1028-CA	FIGUEROA ROJAS JOSE MANUEL CONTRA EL Estado	Recurso de Amparo	05/05/2022	CRC	121000,00		€121.000,00
95	21-2178-1027-CA	CASTILLO PORRAS MARUJA CONTRA EL Estado	.Pendiente de Asignar	10/05/2021	CRC	0,00		€0,00
96	21-290-1178-LA	GOÑI GARCIA ANDRES ARTURO CONTRA EL ESTADO	Despido Indemnizaciones	18/02/2021	CRC	0,00		€0,00
97	21-2962-1027-CA	LANUZA PALACIOS BLANCA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	03/06/2021	CRC	0,00		€0,00
98	21-3202-1027-CA	MENDOZA SANCHEZ HANNER CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	25/06/2021	CRC	0,00		€0,00
99	21-4099-1027-CA	CALLIZO PEREZ SERGIO JOSE CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	15/07/2021	CRC	0,00		€0,00
100	21-4167-1027-CA	ROBERTO ENRIQUE D ALESSANDRO CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	06/08/2021	CRC	0,00		€0,00
101	21-4424-1027-CA	KIKUCHI FERREIRA NAYARA TIBA CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	22/07/2021	CRC	0,00		€0,00
102	21-5353-1027-CA	BIZNET SOLUCIONES DETRAS DE LA RED SA CONTRA EI Estado	Nulidad	30/09/2021	CRC	0,00		€0,00
103	21-6103-1027-CA	BIZNET SOLUCIONES DETRÁS DE LA RED S.A. CONTRA EL ESTADO	Nulidad	30/09/2021	CRC	0,00		€0,00
104	216-24	MORENO ARGEÑAL MARIA CRISTINA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
105	21-7785-1027-CA	CAMPOS TORRES ANGELA CONTRA EL ESTADO, GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Respuesta Administrativa	03/01/2022	CRC	0,00		€0,00



106	21-7787-1027-CA	RIVERA ROQUE WALKIRIA DEL SOCORRO CONTRA EL ESTADO, GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Respuesta Administrativa	03/01/2022	CRC	0,00		€0,00
107	22-1038-1027-CA	MELILLO CONNOLLY JOSEPH THOMAS CONTRA EL ESTADO, OPCIONES Y NATURALIZACIONES DEL TSE	Respuesta Administrativa	24/03/2022	CRC	0,00		€0,00
108	22-1211-1027-CA	MARIN BLANCO MARVIN CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	25/03/2022	CRC	0,00		€0,00
109	22-1212-1178-LA	FONSECA ARIAS KATTIA DE LOS ANGELES CONTRA EL ESTADO	Extremos Laborales	12/07/2022	CRC	0,00		€0,00
110	22-298-1027-CA	CALLIZO RAMOS ANTONIETA CONTRA VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	17/02/2022	CRC	0,00		€0,00
111	2-24	GONZALEZ ESPINOZA DANIEL ENRIQUE	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
112	22-4346-1027-CA	MARIN SAAVEDRA FRAYELI DE LOS ANGELES CONTRA EL ESTADO, GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Respuesta Administrativa	12/10/2022	CRC	-		€0,00
113	22-5016-1027-CA	LOPEZ GONZALEZ RUI STEVEN CONTRA EI Estado	NULIDAD	03/10/2022	CRC	-		€0,00
114	22-5971-1027-CA	VELAZQUEZ HERNANDEZ MAGDA NORAIMA CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	09/01/2023	CRC	0,00		€0,00
115	22-6277-1027-CA	CORDOBA SORO ALFREDO CONTRA EI Estado	Nulidad con Responsabilidad Civil	25/11/2022	CRC	0,00		€0,00

116	22-6684-1027-CA	ECO CARREON MARIE ELOISA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	31/01/2023	CRC	0,00		€0,00
117	2268-23	DARCE HERNANDEZ LESBIA MASSIEL	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	0,00		€0,00
118	227-24	TRAÑA GUADAMUZ GLORIA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
119	23-1107-637-FA	SALAZAR BOJORGE ERICKA VIRGINIA	Ordinario Civil	19/03/2024	CRC	0,00		€0,00
120	23-118-1343-FA	MOYA SOLIS ANDERSON ANTONIO	Ordinario Civil	12/06/2023	CRC	0,00		€0,00
121	23-127-186-FA	SOLANO RETANA GERARDO FRANCISCO	Nulidad de Matrimonios	11/01/2024	CRC	-		€0,00
122	23-1275-505-LA	VINOCOUR VARGAS ANA CRISTINA CONTRA EL ESTADO	Reclasificacion, Reasignacion, Reestructuracion	29/09/2023	CRC	0,00		€0,00
123	23-211-1027-CA	NIELSEN SEPHAR JENNIFER VERDA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	11/02/2023	CRC	0,00		€0,00
124	23-3523-1027-CA	VIDAL FLORES ERIKA HEYNE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	03/08/2023	CRC	0,00		€0,00
125	23-39-1309-CI	MONGE PANIAGUA VICTOR DONEY	Ordinario Civil	11/12/2023	CRC	0,00		€0,00
126	23-4020-1027-CA	TABARES VELASQUEZ SOFIA CONTRA EL ESTADO, EL REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	15/08/2023	CRC	0,00		€0,00
127	23-4255-1027-CA	MORADO MARIA FLORENCIA CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	31/01/2024	CRC	0,00		€0,00

128	23-430-166-LA	ALFARO VINDAS JUAN RAFAEL ANGEL CONTRA EL ESTADO	Feridos Pago	07/03/2023	CRC	0,00		€0,00
129	23-431-1027-CA	WEGNER KOTH JOHN WILLIAM CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	16/03/2023	CRC	0,00		€0,00
130	235-24	OROZCO ARAGON ELDA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
131	23-540-166-LA	MURCIA RIOS ABEL BELSEBI DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO	Feridos Pago	20/03/2023	CRC	0,00		€0,00
132	236-24	MEMBREÑO MUÑOZ BRISA NADIECHDA	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
133	2364-23	LOPEZ MARENCO JUAN ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
134	2380-23	RUIZ MARTINEZ LARRY JOSE	Obtencion de Naturalizacion	01/08/2024	CRC	0,00		€0,00
135	238-24	VINDEL MUÑOZ CANDIDA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
136	24-1002-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE CONTRA EL ESTADO PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Recurso de Amparo	23/05/2024	CRC	381,50		€381,50
137	241-24	LOPEZ MUÑOZ LIZET DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
138	24-1403-1027-CA	MERCEDES COURDE ROMANE SUZANNE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	23/05/2024	CRC	0,00		€0,00
139	24-2581-1027-CA	HERNANDEZ LOPEZ MARIA NELA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	05/07/2024	CRC	0,00		€0,00
140	24-2640-1027-CA	ARBIZU REYES YOSSELYN ABIGAIL CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	03/07/2024	CRC	0,00		€0,00

141	24-2965-1027-CA	GUTIERREZ MADARIAGA YIN CHENG CONTRA EL ESTADO (TSE)	Respuesta Administrativa	18/07/2024	CRC	0,00		€0,00
142	24-3379-1027-CA	MORALES BARDALES OLGA LUCIA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	30/07/2024	CRC	0,00		€0,00
143	24-3580-1027-CA	FERNANDEZ BLANCO FRANCISCO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	08/08/2024	CRC	0,00		€0,00
144	24-3698-1027-CA	EL ESTADO, ROSADO LA TORRE HUGO	Respuesta Administrativa	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
145	24-4019-1027-CA	PRAT MENA MAYRA ALEJANDRA CONTRA EL ESTADO	Nulidad con Responsabilidad Civil	19/07/2024	CRC	0,00		€0,00
146	24-4664-1027-CA	BALTODANO ARCE BIANCA FABIOLA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	11/09/2024	CRC	0,00		€0,00
147	24-4665-1027-CA	SOZA HERNANDEZ ADA ELIZABETH CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	08/10/2024	CRC	0,00		€0,00
148	24-5110-1027-CA	ROJAS ORTÍZ JUAN CARLOS CONTRA EL ESTADO, EL REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	24/09/2024	CRC	0,00		€0,00
149	24-5126-1027-CA	MORENO RUIZ MARLING AZUCENA CONTRA EL ESTADO, GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Respuesta Administrativa	31/10/2024	CRC	0,00		€0,00
150	24-562-1027-CA	FLORES ARBIZU EDUARDO EXEQUIEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	12/04/2024	CRC	0,00		€0,00

151	24-5643-1027-CA	LARA LOPEZ MARIANA ROSA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	07/10/2024	CRC	0,00		€0,00
152	24-5645-1027-CA	CASTRILLO MENDOZA YESSENIA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	07/10/2024	CRC	0,00		€0,00
153	24-5876-1027-CA	GODINEZ GOMEZ DEXY JANETH CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	30/11/2024	CRC	0,00		€0,00
154	246-24	PULIDO OCON CARLOS	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
155	24-6377-1027-CA	ZAMBRANO CAMACHO ELOIS CARLOS ALBERTO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	07/11/2024	CRC	0,00		€0,00
156	24-6434-1027-CA	DIAZ MORALES DANIEL EUGENIO CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	05/11/2024	CRC	0,00		€0,00
157	24-6436-1027-CA	DUQUE RAMIREZ SANTIAGO CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	30/11/2024	CRC	0,00		€0,00
158	24-6532-1027-CA	LOPEZ CHIRINOS SHADDAI VALENTINA CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	30/11/2024	CRC	0,00		€0,00
159	24-6535-1027-CA	ROJAS BERMUDEZ FLOR DE MARIA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	11/11/2024	CRC	0,00		€0,00
160	24-6860-1027-CA	GONZALEZ PEREZ RUTH PATRICIA CONTRA REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00

161	247-24	CENTENO LOPEZ ANA FRANCISCA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
162	24-7401-1027-CA	NAVORIO TALAVERA HERNAN MANUEL CONTRA EL ESTADO (TSE)	Respuesta Administrativa	12/12/2024	CRC	0,00		€0,00
163	24-7444-1027-CA	SEVILLA OROZCO YADER MAXWELL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	16/12/2024	CRC	0,00		€0,00
164	24-756-1027-CA	BORGUE BLANDON RAUL Y OTRO	Conducta Administrativa	05/02/2024	CRC	0,00		€0,00
165	249-24	ARGUELLO CALERO ANGELICA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
166	253-24	SANCHEZ VASQUEZ RUTH ORFILIA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
167	260-24	CASTRO SANCHEZ ITAMAR NENIUVE	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
168	2647-23	HERNANDEZ URBINA JANNETTE LUCILA	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	0,00		€0,00
169	268-24	GARCIA GUERRERO GENESIS NAZARETH	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
170	274-24	ARTICA PEREZ MARIA JOSE	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
171	275-24	TAYLOR GALEANO MAURO LEANDRO	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
172	277-24	VANGALDER VANDERPOOL LOREN VANDERPOOL	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
173	280-24	GARCIA RIOS YENNY URANIA	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
174	2832-24	MAI WU ESTIVEN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
175	283-24	TELLEZ ESPINOZA YURANIA VANESSA	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
176	2839-23	NAVARRO DIAZ MAYELA	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	-		€0,00

177	284-24	PARRA MALDONADO NALDY HAYDEE	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
178	285-24	RUIZ BARRIOS ANIELKA ELIETH	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
179	287-24	GARCIA ORTIZ VICTORIA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
180	2880-23	LOPEZ LEON EUNICE SOFIA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
181	289-24	GONZALEZ SANCHEZ DAYANERIS LISBETH	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
182	2907-23	ARAUZ MARIA LYDIA ISABEL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
183	29-24	AZNAR HERNANDEZ VALERIA YETZAVIL	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
184	294-24	VIVAS TORRES BRUNO RAMIRO	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
185	3011-23	ALVAREZ HUETE LEONSO DANIEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
186	301-24	ROQUE BALTODANO ZULEMA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
187	3019-24	BALTODANO ARCE BIANCA FABIOLA	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
188	30-24	CARDOZA GONZALEZ WILLIAM ORLANDO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
189	304-24	FLORES VILLAMIL SEBASTIAN	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
190	3059-23	SERDIO AGUIRRE VICTOR MANUEL	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
191	3074-23	GUTIERREZ SEQUEIRA ALICIA CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
192	3078-23	GUTIERREZ SEQUEIRA OLGA TERESA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
193	316-24	LEON CASTILLO GLENDA DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00

194	3182-23	ACEVEDO AREAS GEYNER DE JESUS	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
195	319-24	CARDENAS JIMENEZ FRANCISCO DE JESUS	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
196	3193-23	BRICEÑO BRAVO PETTER ALEXANDER	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
197	320-24	LEON RODRIGUEZ ISRAEL GERARDO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
198	321-24	TELLEZ CHAVEZ OSCAR RAFAEL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
199	322-24	LOPEZ SAAVEDRA MARTHA JAVIERA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
200	323-24	RAMIREZ ROQUE DARLING PATRICIA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
201	3247-23	FIGUEROA CEDEÑO LEISLY JOSELYN	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
202	3264-23	GONZALEZ AGUILAR BRENDA GRISSEL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
203	3290-23	LACAYO RIOS MARLON ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
204	3297-22	BALDIOCEDA ALVAREZ OSSIRIS MICHELLE	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
205	3357-23	LOPEZ YEPES VANESSA	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
206	3363-23	SUAREZ GARCIA MARIA DE LOS MILAGROS	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
207	337-24	FERNANDEZ ROMERO ELIDA ANTONIA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
208	338-24	DORMUZ RAMIREZ MARICELA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
209	339-24	MARENCO SANCHEZ KERYN MAUDIEL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
210	3397-23	SILVA OTERO JUAN JOSE	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00



211	341-24	SARRIAS RAMIREZ EDWIN HERIBERTO	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
212	3439-23	CIFUENTES ESPINOSA LUZ ESPERANZA	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
213	3477-23	GUTIERREZ BUSTAMANTE SCARLETH CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	18/07/2024	CRC	0,00		€0,00
214	3485-23	MAYE CARRANZA VERONICA GUADALUPE	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
215	349-24	CARDENAS CASTILLO FRANCISCO	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
216	3532-23	BALDELOMAR SOZA ELIZABET MARIA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	0,00		€0,00
217	3549-23	TORRES REYES SCARLETTE DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
218	356-24	RIZO HERRERA SERGIO ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
219	3579-23	PEREZ LINARTE GLENNY MOISES	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
220	3598-23	RODRIGUEZ TORREZ ELYIN SALVADOR	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
221	360-24	OLAVARRI NIÑO LUIS MIGUEL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
222	3604-23	OLIVAS SOZA LUIS MANUEL	Obtencion de Naturalizacion	11/11/2024	CRC	0,00		€0,00
223	3606-23	ZAMBRANO MENDOZA NAIRA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
224	3609-23	ZUBIAGA BOCCOLINI MILAGROS JENNIFER	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
225	3610-23	SEQUEIRA TOLEDO YEIMY JOHANA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
226	361-24	OLAVARRI NIÑO MARIANA TERESA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

227	3623-23	RODRIGUEZ PICADO DONYS KLEYNER	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
228	363-24	VALDIVIA URRUTIA ANA MARISELA	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
229	3651-23	VALDELOMAR ROMERO YESENIA DEL ROSARIO	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
230	3675-23	ALVAREZ MENA ANA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
231	3704-23	MARTINEZ SAENZ CARLOS ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
232	3715-23	LOPES LOPES JUANA LUISA	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
233	3717-23	LAZO MORAGA JOEL JOSE	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
234	3784-23	VANEGAS BRIONES BLANCA MARINA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	0,00		€0,00
235	3814-23	MAZZEI FUENTES MARITZA ESTHER	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
236	3839-23	SOTRES BRITO JESUS JOEL	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	0,00		€0,00
237	385-24	SALAVERRIA DE FREITAS ISABELLA VALENTINA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
238	386-24	GIRALDO CANO MARCO ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
239	3863-23	POUTVINSKI POUTVINSKAYA ANTON	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	0,00		€0,00
240	387-24	DE ABREU DE FREITAS JOAO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
241	3879-23	CENTENO PALACIOS FRANCISCO LUIS	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
242	388-24	LANUZA DAVILA SUSANA AUDELIZ	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
243	3906-24	ABURTO LAZO NEIL ALFREDO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
244	3909-23	MOLINA MOLINA MARIA LUISA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

245	3914-23	RUIZ RIVERA DARLING DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
246	3917-23	NUÑEZ AREN AYSE MERCEDES	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
247	3925-23	UGARTE ESPINOZA HEIDIN MEILYN	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
248	393-24	BARRIOS CALDERON PATRICIA KARINA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
249	3971-23	DIAZ MORALES DANIEL EUGENIO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
250	3976-23	OFER KETER ROYI	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
251	3979-23	SEGURA SANTOS JOSUE ISAI	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
252	3980-23	GARAY GARAY EUGENIA CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
253	3981-23	MAYA NIR LACHMAN	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
254	4008-23	LAGOS CRUZ WILLIAM ELIAN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
255	4018-23	LORETO HERNANDEZ ANDRES ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
256	4020-23	FERNANDEZ CUNYA VILMA ESPERANZA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
257	4031-23	SANTAMARIA CABREA LISET	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
258	4058-23	CASTRO MAIRENA BERTILDA DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
259	4070-23	BURGOYNE ARLINGTON PAMELA ADAIR	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
260	4074-23	ELLIS SHERLOCK TIMOTHY WILLIAM	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
261	4078-23	SILVA CABALLERO CRISTIAM IVAN	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

262	4127-23	MARCHANT MARCHANT JANE KATHERINE	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
263	4132-23	MIRA GONZALEZ LUIS EDUARDO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
264	4134-23	CASTRO GARCIA MOISES RAMSES	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
265	4141-23	RIVERA MARTINEZ LORENZA JUSTINA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
266	4168-23	MUÑOZ SABALLOS EGDALY	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
267	417-24	SELLIS GUTIERREZ HELIO DE JESUS	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
268	4175-23	MORENO DELGADO ALEXANDER	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
269	4177-23	VASQUEZ MARIN MONICA NATALIA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
270	4183-23	QUINTANA CENTENO WILLIAM ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
271	4188-23	AVILES MEJIA BRANDON ISAIAS	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
272	4222-23	PEÑA RAMIREZ GENESIS MADELEYN	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	0,00		€0,00
273	4233-23	RUIZ CORTEZ GUADALUPE	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	0,00		€0,00
274	424-24	REYES GOMEZ AURA LILA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
275	4245-23	PAIVA AROCHA CARLA ANDREINA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	0,00		€0,00
276	425-24	QUINTERO MATEUS RAQUEL SOPHIA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
277	4262-23	GONZALEZ JARQUIN YOSSELING ANTONIA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
278	4273-23	PINEDA MURILLO JOSE GUILLERMO	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00

279	4275-23	GOMEZ BONILLA NEREYDA NATALIA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	0,00		€0,00
280	4277-23	MENA CALDERA MORELIA GUADALUPE	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
281	429-24	ARGUELLO LOPEZ NATANAEL SAULO	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
282	4295-23	NARVAEZ MADRIGAL ISABEL DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
283	430-24	PARAMO VILLAVICENCIO MILAGROS DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
284	4304-23	RODRIGUEZ SEQUEIRA MARGARITA DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
285	431-24	OLIVAS ESPINOZA YURI JUNIETH	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
286	4332-23	ARMER SOUTHERLAND JAMES CLIFFORD	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
287	4341-23	ESPINOZA FLORES ROSA MARIA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	0,00		€0,00
288	434-24	PAREDES RODRIGUEZ HEDER JURELMY	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
289	4345-23	CRUZ ESCORCIA TATIANA JULISSA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	0,00		€0,00
290	435-24	BALMACEDA CASTILLO KATHERIN ESTHER	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
291	4367-23	CENTENO SAENZ MIGUEL ANGEL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
292	4375-23	GUZMAN GAITAN DONALD RENE	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
293	4414-23	MARIN MARTINEZ JANIER DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
294	4448-23	FLORES ESPINAL ADA RAQUEL	Obtencion de Naturalizacion	19/06/2024	CRC	0,00		€0,00

295	4449-23	PEREZ CALDERON AURORA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
296	4451-23	OSPINA HENAO ANDRES	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
297	4453-23	MARIN MARADIAGA JORLENIS JUDENIA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
298	4459-23	MONDRAGON HERNANDEZ CARLOS ARIEL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
299	4485-23	GONZALEZ SARANTE FRANCESKA DARIANNA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	0,00		€0,00
300	4486-23	FLORES MARTINEZ RAIZA JACQUELINE	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
301	4487-23	GOMEZ OPORTA MIGUEL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
302	4489-23	MORALES VALLES ZULLY TULIANNY	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	0,00		€0,00
303	4490-23	MEDINA CORONA JEAN CARLOS	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	0,00		€0,00
304	4493-23	CHANG FLORES JACKELYN KON YING	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
305	4494-23	ATIAS RAMOS JOSE MANUEL	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	0,00		€0,00
306	4496-23	PICADO GALEANO LUZ MARINA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
307	4507-23	MURILLO CASTILLO GREEK MILLER	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	0,00		€0,00
308	4517-23	ZAMORA VALDIVIA EVELING DANELIA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	0,00		€0,00
309	45-24	CORREA JIMENEZ MAURIN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
310	4532-24	GONZALEZ CARVAJAL MISAEL ALEXANDER	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
311	453-24	VALDIVIA RUIZ YULISSA LISSETH	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
312	4534-23	MORALES FLORES PEDRO PABLO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

313	456-24	PALMA ZAMBRANA CARLOS MANUEL	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
314	4583-23	LARA FONSECA MARCELA FERNANDA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	0,00		€0,00
315	4592-23	HERNANDEZ LACAYO SHEYLA IMARA DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
316	459-24	CANTANERO LOPEZ ARGELI MARIA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
317	4606-23	AL MAALOUF AL MAALOUF RACHID	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
318	461-24	SOTELO CABRERA ANGEL SANTIAGO	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
319	4617-23	LICHERI PINNA SIMONETTA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
320	4621-23	DELGADO LOPEZ ALMA ESPERANZA	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
321	4622-23	POVEDA PEREZ ANA GUISELLE	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
322	4623-23	CANO GOMEZ JOSEFA ELIZABETH	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
323	4625-23	ESPINOZA CALDERON ARELIS DEL ROSARIO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
324	4626-23	MENDOZA MEMBREÑO ARLEN YESENIA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
325	4628-23	LOPEZ HERNANDEZ KARLA LISETT	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
326	4629-23	PINEDA LUMBI CINDY ISAMAR	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
327	4635-23	CHAVARRIA ORDEÑANA FAVIO ISRAEL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
328	465-24	REYES POVEDA MARBELY JEANETH	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
329	4671-23	LOPEZ PALACIO ADRIANA LUCILA	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00

330	467-24	HERNANDEZ TRUJILLO MARCELINA GLADYS	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
331	468-24	GOMEZ AGUILAR MIGDALIA DE LA CONCEPCION	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
332	4689-23	MORALES ROBELO PEDRO RAMON	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
333	4690-23	MANZANARES MOLINA STALLYN FRANCISCO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
334	469-24	LANDER SANCHEZ RAFAEL JOSE	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
335	4694-23	MARTINEZ PICHARDO MANUELITA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
336	470-24	ESPINOZA AGUILAR FREDDY ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
337	4704-23	OPORTA ZAMBRANA JAHAIRA KATYHUSKA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
338	4721-23	HIDALGO SAMPEDRO SOLANGEL CRISTINA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
339	472-24	BAAN NESSI JESSICA BEATRIZ	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
340	4732-23	MEJIA MEZA HEZELL JUDITH	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
341	473-24	PUCHI DAMAS AL NAIR DEL VALLE	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
342	4737-23	ZAPATA LADINO ORFILIA	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
343	4742-23	CARCAMO LOPEZ NORLAN ERNESTO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
344	475-24	GONGORA REYES ADOLFO YARID	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
345	4755-23	LIRA HERNANDEZ KARLA ALEJANDRA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
346	4760-23	VIVAS GUTIERREZ WALDO JOSE	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00



347	4764-23	RIVERA SANCHEZ FATIMA LISET	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
348	4765-23	CORTEZ MUÑOZ THELMA JULIETA	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
349	4767-23	MENDOZA ROSALES LUCINDA ESPERANZA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
350	4768-23	CHAVARRIA LARA LORENA DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
351	4775-23	LOPEZ REYES ANDY RUBY	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
352	4776-23	DIAZ LOPEZ REBECA SARAI	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
353	4779-23	BARRIOS FLORES ELDA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
354	4781-23	CRUZ DIAZ JAIME ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
355	4786-23	MADRIGAL SERRANO MERCEDES DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
356	4790-23	PINO SILVA REIMUNDA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
357	4792-23	PASOS PALACIOS MASSIEL DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
358	4793-23	DUSSAUD WAGNIART JULIETTE MARIE	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
359	4795-23	PARADA RUANO GERMAN JOSE	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
360	4797-23	SOZA JIRON WALTER ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
361	4804-23	SUAREZ MENDOZA LILIAM CAMILA	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
362	4816-23	PORRAS GARCIA MONICA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
363	4822-23	GONZALEZ CARDENAS IRENE MARIANA	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
364	4837-23	ORTEGA VANEGAS WILLIAM ARNOLDO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

365	4840-23	SOLIS SCARPETTA CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
366	4843-23	GOMEZ BERMUDEZ NYDIA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
367	4845-23	MONTENEGRO GUZMAN VIELCA YACARELI	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
368	4853-23	SEVILLA JIMENEZ JOSE ALFREDO	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
369	4855-23	HERNANDEZ MENDOZA CARLOS ELISEO	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
370	4872-23	DERAS SANTOS ALEJANDRA GUADALUPE	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
371	4880-23	MERCADO ESTRADA LIGDANIA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
372	4881-23	YATE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
373	4885-23	MARTINEZ ALONSO DIANA SUJAILA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
374	4891-23	FIORIGLIO FISTER KIM DORIAN	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
375	4918-23	GARCIA SEVILLA JOSE ANASTACIO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
376	4944-23	GUTIERREZ DIAZ EUNICE MARILIT	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
377	4945-23	MATAMOROS MENDOZA JUBANYA ELIZETH	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
378	4949-23	VARGAS ESPINOZA DANELIA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
379	4959-23	ARAUZ REYES HEILIN MERCEDES	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
380	4978-23	MUÑOZ GARCIA NINOSKA SELENA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
381	499-24	GUTIERREZ SUAZO HERLIN	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00

382	4998-23	MORENO BARAHONA JENNY DE JESUS	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
383	500-24	GARCIA VARELA VANESSA FERNANDA	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
384	5037-23	QUEVEDO ROSARIO SANDRO ENMANUEL	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
385	5044-23	URIAS MAJANO ALEJANDRO	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
386	5048-23	BRAVO ALMENGOR FERNANDO ANDRE	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
387	5049-23	RUIZ MARTINEZ JOSE DAVID	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
388	5070-23	PAGLIONE BIGLIA ALEJANDRO RUSZ	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
389	5071-23	ESPINOZA HERNANDEZ HEYDI TAMARIS	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
390	507-24	LOPEZ ROQUE HASLYN FABIOLA	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
391	5076-23	MATA ROMERO ROSIBETH CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
392	5080-23	SALAZAR RODRIGUEZ MARIA GABRIELA NATIVIDAD	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
393	508-24	MARTINEZ MARTINEZ WALTER ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
394	5085-23	EVANS BRITTAN KATHARINE ALICE	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
395	5095-23	WAYTT BURKETT ALLAN EARL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
396	5107-23	PORTILLO BOLLAT RODOLFO CARLOS	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
397	5118-23	ASENSIO ROJAS ANGELA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
398	5121-23	CASTRO MORENO ERIK HORACIO	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00

399	5123-23	IGLECIAS CENTENO ADA LILLIAN	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
400	5126-23	VELAZCO GONZALEZ JORGE LUIS	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
401	5129-23	ALVARADO MARTINEZ SAHAMIRA DEL ROSARIO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
402	5131-23	JIMENEZ REYES CRISTIAN JESUS	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
403	513-24	BLAS MOLINA JUBELKA WALKIRIA	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
404	5133-23	CRUZ COREA SAIR STEVEN	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
405	5140-23	ROBLES SALAZAR NATHALY ALEXANDRA	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
406	5142-23	ALVAREZ SANCHEZ ANITA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
407	5144-23	MOHAMMADI MOHAMMADI SHAGHAYEGH	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
408	515-24	CRUZ SALAZAR ANA MARCELA	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
409	5154-23	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL ARISTIDES MANUEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
410	5156-23	HOLGUIN SILVA NUBIA DE JESUS	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
411	5173-23	NAVARRETE CASTELLON GLORIA DE JESUS	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
412	5175-23	PACHON BERMUDEZ PETER JOSEPH	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
413	5183-23	SILVA OTERO JUSTO CRISTOBAL	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
414	519-24	MENESES AMPIE MAYERLING CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00

415	5199-23	MARQUEZ RODRIGUEZ LUIS BELTRAN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
416	5200-23	OROZCO REYES EMMANUEL	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
417	5213-23	MUÑOZ BOLAÑOS NASLY BRIGITT	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
418	5215-23	MEJIA MEZA HEYDER JODENE	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
419	5221-23	MEDINA ARROLIGA DERVING JOSUE	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
420	522-24	VALDIVIA BLANDON MARILUZ	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
421	523-24	SALDARRIAGA CEBALLOS MARIO DE JESUS	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
422	5235-23	RIVERA TENORIO LUIS MIGUEL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
423	5249-23	URTECHO LEIVA MARIO DAVID	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
424	5250-23	OROZCO GARCIA EMERY VALESKA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
425	5252-23	DIAZ HERNANDEZ YOHELKA ESTHER	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
426	5273-23	MIRANDA CABRERA YEFRIN JAVIER	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
427	528-24	SALGADO AMADOR VILMA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
428	5289-23	MARTINEZ ESTEVEZ MERCEDES MARIA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
429	5291-23	SALAZAR RAMIREZ DAYANA MARCELA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
430	5304-23	SEQUEIRA MEJIA YURICELLYS	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
431	5317-23	MEZA MENDIOLA CRUZ GEOVANNY	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
432	5322-23	LOPEZ PALADINO SIMONA CONCEPCION	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

433	5324-23	SHANK CASSISTA BIANCA MARIE	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
434	5328-23	MOLINA FLORES YAMILETH DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
435	5331-23	DAVILA SANCHEZ FRANKLIN ISMAEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
436	533-24	RUIZ MARTINEZ BYRON ULISES	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
437	5367-23	DUARTE GARCIA JONATHAN RAFAEL	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
438	5372-23	QUISPE COSTA ALBANA VANNINA	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
439	5378-23	ZELAYA GARCIA JUANA HELLEN	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
440	538-24	ROJAS DOMINGUEZ LUIS MANUEL	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
441	5392-23	RUIZ ALBUQUERQUE EVELYN OSNEYLA	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
442	539-24	ABURTO HERNANDEZ BRENDA LISSETTE	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
443	5396-23	CHICAS PRUDENCIO KAREN ALEJANDRINA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
444	5397-23	MARCHELLI CHICAS MONICA ALEJANDRINA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
445	5421-23	ZAMBRANA MEDINA JOSE DAVID	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
446	542-24	MIRANDA ICABALZETA EVERTH ELIEL	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
447	5430-23	ESPINOZA GONZALEZ VILMA DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
448	5431-23	PAVON GUEVARA KARLA VANESA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

449	544-24	MARTINEZ MENDOZA LEONEL ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
450	5457-23	REYES HERNANDEZ NELSON ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
451	5459-23	OCHOA AREVALO NUBIA ROSMERY	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
452	5462-23	LOPEZ LOPEZ JOHANA GUADALUPE	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
453	546-24	CASTRO SANCHEZ ORLANDO RAFAEL	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
454	5463-23	IBARRA MATA XIOMARA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
455	5477-23	HURTADO HURTADO ISIDORA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
456	5478-23	ALVAREZ PITALUGA ANTONIO NESTOR	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
457	5492-21	DOÑA ALEGRIA EFRAIN DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
458	5495-23	BARRAGAN CAMACARO FRANCIS CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
459	5500-23	VIVAS LIRA TANIA CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
460	5505-23	MARTINEZ MENA DIANA LISSETH	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
461	5507-23	SREDNI YAKER FELA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
462	5508-23	TALAVERA BLANDON MARIA ELIZABETH	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
463	5511-23	MEZA MARTINEZ DIANA CECILIA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
464	5516-23	CARRANZA MENA AUXILIADORA MARGARITA	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
465	552-24	URIBE APONTE JOSE LUIS	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00

466	5524-23	HEVIA FAJARDO HUGO ENRIQUE	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
467	5534-23	ESPINOZA RODRIGUEZ FATIMA DEL ROSARIO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
468	5552-23	TALENO JAIME CRISTHEL MARIA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
469	555-24	BERTSCH HERNANDEZ ANTONIO JOSE	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
470	556-24	CASTAÑEDA NIETO JUAN PAULO	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
471	5578-23	SERRANO GOMEZ PAOLA ANDREA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
472	5594-23	SANCHEZ HERNANDEZ NESTOR IVAN	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
473	5604-23	MAYORQUIN VALLE LEDIS JOSE	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
474	5607-23	BONILLA CASTRO IRLLEN MARIA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
475	5612-23	MUÑOZ SEQUEIRA RICARDO JAVIER	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
476	561-24	LOAISIGA ROMERO FABIO ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
477	5614-23	CEDEÑO VIVAS ALEJANDRA MERCEDES	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
478	5618-23	CARRILLO MARTINEZ MARIA ALEJANDRA	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
479	5629-23	RIOS DIAZ CRISTOBAL EDMUNDO	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
480	5632-23	MOLINA BORJAS JESUS ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
481	5641-23	PEREZ PEREZ KARLA CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00



482	564-24	BLANDON GONZALEZ ALLISON PATRICIA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
483	5657-23	CACERES CASIQUE MARIA ISABEL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
484	5674-23	ELICIEN ROSARIO ROCHEL AINARA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
485	5679-23	GARCIA VASQUEZ UCRANIA CANDELARIA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
486	5682-23	DEL CID DEL CID ESTUARDO AUGUSTO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
487	569-24	FITORIA LOPEZ HAROLD ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
488	5706-23	ARGUELLO MIRANDA DANIEL	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
489	5710-23	FLORES IBARRA JOSEEP DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
490	5732-23	SREDNI YAKER MICHELLE	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
491	5734-23	TORRES CONDE ALBA ROSA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
492	5735-23	GOMEZ ARDON MIGUEL ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
493	5740-23	MARTINEZ LIRA DANIS YURIEL	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
494	5746-23	SANCHEZ CONTRERAS JOSE FELIX	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
495	5748-23	REYES GARCIA SOFIA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
496	5751-23	LOPEZ LOPEZ KARLA VANESSA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
497	5757-23	JARQUIN JARQUIN FRANCISCO JOSE	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
498	5760-23	PALLOTTI ARMITANO LUIGI	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
499	5762-23	RODRIGUEZ MENDOZA MARIA DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

500	578-24	BOLARTE PITA NELLY GISELLA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
501	5785-23	LEON JIMENEZ NATALIA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
502	5786-23	CASTRO ESCALANTE FRANCISCO ALEXANDER	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
503	5805-23	ACOSTA LOPEZ CRISTIAND JOSEPF	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
504	5810-23	MIRANDA GUTIERREZ BARTOLA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
505	5811-23	ALEY JIMENEZ JOSE DANIEL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
506	583-24	LEO CHACIN RAUL ANDRES	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
507	5834-23	ESCOTO HERNANDEZ HECTOR ADOLFO	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
508	5835-23	FLORES SALGADO AURORA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
509	5841-23	HERRERA VELASQUEZ TERESA DE JESUS	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
510	585-24	MORA OROZCO FRANCIA VALESKA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
511	5874-23	OBANDO NOGUERA XIOMARA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
512	5876-23	MORA LARA MILEIDY CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
513	5881-23	DAVILA OLIVAR MARIA SALOME	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
514	5894-23	FLORES MIRALLES EDUARDO	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
515	5896-23	MCLANE WOLFE BRIAN MILES	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
516	5901-23	MELENDEZ SORIA ISABELLA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
517	591-24	TRUJILLO SUAREZ JUAN JOSE	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
518	5930-23	LOPEZ ULACIO PABLO BERNARDO	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00

519	5933-23	BENTATA BENCHETRIT ABRAHAM MARCOS	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
520	5934-23	FLORES MIRALLES MARIA ANDREA	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
521	5941-23	MELENDEZ SORIA ALEJANDRA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
522	594-24	SANCHEZ MERCADO HERIBERTO	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
523	5948-23	LARA RIVERA GLENDA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
524	5951-22	BARISENKOFF KONKIN ANNE	Obtencion de Naturalizacion	13/05/2024	CRC	0,00		€0,00
525	5955-23	SALGADO VILCHEZ YOBESLI MACIEL	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
526	5965-23	RODRIGUEZ BEJARANO JOSE MARCELINO	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
527	5979-23	ROJAS SANCHEZ RUBI DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
528	598-24	SANCHEZ CARRANZA PAOLA ALEJANDRA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
529	5983-23	GUERRERO ACEVEDO LUIS ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
530	5994-23	DADZIE AGGREY ABRAM	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
531	6004-23	SANCHEZ SANCHEZ GLORIA COROMOTO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
532	6005-23	SOZA MENDOZA FRANCISCA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
533	6006-23	GAMBOA FLORES GLORIA STHEFANY	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
534	6012-23	ARITA TABORA MARIA FERNANDA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
535	6017-23	MAIRENA HERRERA FARIDEY DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

536	6018-23	MENA LOPEZ MARTHA AUXILIADORA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
537	6021-23	MARENCO OPORTA GRICELDA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
538	6037-23	ARELLANO ORTEGA MARIA YESSENIA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
539	6042-23	REYES RUEDA ANA CELIA	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
540	605-24	PINEDA HERRERA JOEL JOSUE	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
541	606-24	SALMERON URRUTIA MAURICIO ARNOLDO	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
542	6071-23	JOVEL HENRIQUEZ ARMANDO ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
543	6078-23	PEREZ ARANGO MARIA AUXILIO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
544	609-24	LOPEZ RAMIREZ YESICA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
545	6097-23	QUIROZ RIVERA REBECA ABIGAIL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
546	6107-23	PARRA CUPITRA JUAN SEBASTIAN	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
547	611-24	ROMERO MORENO ADA ARACELLY	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
548	6114-22	TALAVERA ALVARADO DIANA RAQUEL	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
549	6114-23	ALARCON AGUILAR JOSE LUIS	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
550	6140-23	CASANOVA LANZA HEISSEL PAOLA	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
551	6143-23	LASALA VILLEGAS CARLOS MIGUEL	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
552	6150-23	MOLINA JIMENEZ LUIS EDUARDO	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00

553	6154-23	RIVERA FLORES KERTYN JULISSA	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
554	6163-23	PAESANI PEÑA DIEGO ANDRES	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
555	6167-23	HURTADO FAJARDO FERNANDO JOSE	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
556	6170-23	HERNANDEZ CARRIZO CESAR ARTURO	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
557	6171-23	CRUZ ARGUELLO MARIBEL DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
558	6172-23	HURTADO DAVILA XIOMARA	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
559	6174-23	ROSALES CHIQUILLO DANIEL ALEXANDER	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
560	6189-23	ALTAMIRANO URBINA KENIA VIRGINIA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
561	6190-23	BUSMAIL HAYLOCK ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
562	6192-23	ALVAREZ RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
563	6196-23	BLANDINO BOLAÑOS FLOR CELESTE	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
564	6204-23	MARTINEZ LIRA DANIA MASSIEL	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
565	6209-23	MCGEE ARNESEN ROBERT WALTER	Obtencion de Naturalizacion	22/11/2024	CRC	0,00		€0,00
566	6218-23	MELGAR LOPEZ HECTOR ALEXIS	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
567	6221-23	SOLANO SEQUEIRA GUADALUPE DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
568	6255-23	FONSECA CASTILLO KEYSI KARINA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
569	6278-23	ACOSTA ROJAS PASTORA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

570	628-24	LOPEZ BARILLA MOISES ESTEBAN	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
571	6283-23	RAMIREZ JIMENEZ ADONIS ARNOLDO	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
572	6284-23	ALMARIO ESCAMILLA LUCY CATHERINE	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
573	6285-23	SALAZAR GARCIA LEONARDO	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
574	6286-23	MORA MENESES MARLON JOSE	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
575	6287-23	LARIOS MEDRANO WILMER ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
576	6298-23	CARDENAS PARAMO JAQUELINE KARINA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
577	635-24	CORDERO CORDERO MARLENI JOSEFINA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
578	6356-23	VASQUEZ NAVARRETE JULIO ERNESTO	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
579	6363-23	GONZALEZ JARQUIN HEYDI ELIZABETH	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
580	6368-23	DIAZ JIMENEZ RAFAEL JOSE	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
581	6374-23	HERNANDEZ FLORES LEVIS DAVID	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
582	6376-23	CEVALLOS ROBLES OSCAR MARCELO	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
583	6377-23	MENDEZ CALERO NOEL ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
584	638-24	DIAZ CAJINA IRIS CRISTINA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
585	6385-23	MORENO ZAMORA DELMA PATRICIA	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
586	639-24	CALDERON NAVARRO YANARA RAQUEL	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00

587	6401-23	MENDOZA TINOCO FRANCIS PAMELA	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
588	6406-23	MEMBREÑO MENDIETA MAURICIO AGUSTIN	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
589	6409-23	SANTOS RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
590	642-24	SALAZAR MEJIA MARILUZ	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
591	643-24	MONCADA FONSECA YASSER JOEL	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
592	6437-23	NAVARRO ARAUZ JOSE SANTIAGO	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
593	6441-23	ANDINO LOPEZ BRANDON ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
594	6442-23	LOPEZ LOPEZ FREDDY OSMAN	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
595	644-24	JIMENEZ PAVON MARIA MARGARITA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
596	6446-23	CAIN NELSON LOREN NELSON	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
597	6449-23	LOPEZ CALERO JOSE CLEMENTE	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
598	6450-23	QUIROZ RIVERA ISAIAS HANIEL	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
599	6455-23	LOPEZ PEREZ MAURICIO JOSE	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
600	6456-23	CENTENO MORALES ILEANA DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
601	6458-23	ROSA HERNANDEZ MARTA ALICIA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
602	6464-23	MEDINA HERNANDEZ DARLING DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
603	6473-23	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA LUISA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
604	6482-23	PERALTA GALAN HECTOR	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00

605	6491-22	TRIBUE JIMISON por VICTORIA SUE	Obtencion de Naturalizacion	13/05/2024	CRC	0,00		€0,00
606	650-24	HERNANDEZ CRUZ GONZALO ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
607	6513-23	CAYAX LUGO REBECA MABEL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
608	6516-23	CAYAX LUGO MIA ANAHI	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
609	6547-23	LOPEZ SANCHEZ DIEGO MANUEL	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
610	6550-23	RAMOS CALIX WILSON MARTIN	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
611	6554-23	CRUZ MORILLO GILDA ANAIS	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
612	6558-23	VILLAVICENCIO VIGIL RUTH SENOVIA	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
613	6559-23	ROCHA DAVILA MARIA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
614	656-24	PADILLA SOLARI NATHALY AUXILIADORA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
615	6565-23	SANCHEZ CASTRO GEISSEL JOSELING	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
616	6571-23	LOPEZ OBANDO CANDELARIO	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
617	6591-23	DOWNS JARQUIN KATHIA	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
618	6610-23	VINCIGUERRA BIBBO BRIGIDA	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
619	6617-23	OBANDO GOMEZ KENER ELIAS	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
620	6620-23	STUART BONILLA CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
621	6622-23	CENTENO MOLINA ISABEL	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
622	662-24	PADILLA SOLARI SUSANA GUADALUPE	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
623	6624-23	LOZANO VALENCIA TERESA DE JESUS	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00



624	663-24	PALMA ROMERO CLAUDIA GUILLERMINA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
625	6638-23	FUENTES MAZUTIEL JESUS RAFAEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
626	6640-23	VALVERDE DAVILA BERTHA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
627	6642-23	BUENDIA PIEROLA CECILIA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
628	6643-23	UBEDA GAMEZ ABRAHAM	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
629	6644-23	MEDELLIN MILAN GERARDO	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
630	6648-23	RIVERA DUARTE KAREN BETANIA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
631	6655-23	PEREZ HERNANDEZ LERRYNS OSWALDO	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
632	6659-23	CHAVARRIA MARENCO CARMEN GERONIMA	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
633	6660-23	AGUILAR OBREGON AUGUSTO ALISTAN	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
634	6662-23	GUEVARA PONCE BLANCA STELLA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
635	6671-23	SUAREZ GONZALEZ CRISTINA MELISSA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
636	6673-23	PINEDA ALVAREZ MAURICIO RAMON	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
637	6696-23	SEQUEIRA CANO OLIMPIA DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
638	6705-23	MARTINEZ BENAVIDES MIGUEL ANGEL	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
639	6707-22	RAHIMI TARI KEIVAN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
640	6710-23	CIFUENTES YELA MILIY TSA EMPERATRIZ	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00

641	6715-23	AROSTEGUI RUGAMA NEREYDA ARACELIS	Obtencion de Naturalizacion	19/09/2024	CRC	0,00		€0,00
642	6722-23	CHACON GUZMAN CARLOS EDMUNDO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
643	673-24	BENAVIDES MENDEZ MARIELA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
644	6736-23	GAITAN ESCORCIA ANGIE UBELDA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
645	6743-23	MOLERO LEON SILVIA ELENA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
646	6754-23	ZAMORA MORENO JUNIETH DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
647	6759-23	NAVARRO MORALES PATZY RUBY	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
648	6764-23	RENDON PUERTA GIOMAR	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
649	6766-23	ALVAREZ ALVAREZ LISBETH LINET	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
650	6770-23	BERMUDEZ JIRON KAREN RAQUEL	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
651	677-24	GALINDO DELGADO YOLINDA INMACULADA	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
652	6795-23	HERNANDEZ GARCIA ELIETH	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
653	680-24	ESTRADA CHAVEZ ELISA GRISELDA	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
654	6803-23	VALLADARES LOPEZ DAVID JOSUE	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
655	6818-23	GUTIERREZ OSORIO JOSE AMILCAR	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
656	6819-23	VARGAS HERNANDEZ DORA ISLEYDA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
657	6821-23	JAENZ DIAZ MARCIAL ALEJANDRO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

658	6823-23	BLANCO DARCE KLEAYTON SAMUEL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
659	6831-23	ARAUZ VELASQUEZ MARIA ELENA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
660	6845-23	GAITAN LAZO RAQUEL DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
661	6848-23	PEREZ MORALES MAYLIN DINORA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
662	685-24	NOTARO MINUCCI FILOMENA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
663	686-24	SCALZONE OSORIO TINA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
664	6865-23	MUÑOZ PEREZ CARLOS MANUEL	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
665	6866-23	MALAVE SUBERO MARILU VIRGINIA	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
666	6874-23	MARTINEZ SUAREZ KIMBERLY TATIANA	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
667	6880-23	FLORES ESCOBAR GLENDA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
668	6890-23	ESPINOZA CHAVEZ KENIA EMPERATRIZ	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
669	6894-23	PAREDES SANTANA DIANA ELIZABETH	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
670	6903-23	FABREGAS CAMPS ALEXANDRE	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
671	6914-23	VELAZQUEZ GOMEZ ALFONZO	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
672	6927-23	BIAGIANO PALUMBO DORIS JEAN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
673	6930-23	BRIONES ROCHA JORDAN DE JESUS	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
674	6935-23	ORTIZ JACKSON EMERSON BARON	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00

675	6937-23	OBANDO CRUZ SANDRA VANESSA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
676	6940-23	COREA RUIZ WILLIAM SIDAR	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
677	6962-23	NAVAS ALGARIN MIGUEL ANGEL	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
678	7007-23	RIVERA GUTIERREZ JENIFFER CRISTINA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
679	7031-23	VIDALES CASTELLANOS DARLY YAMILE	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
680	7032-23	PINEDA VIDALES DARLING VICTORIA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
681	703-24	OROZCO REYES YELBA JOSEFA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
682	704-24	SANCHEZ GUTIERREZ ALI ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
683	7053-23	CAMACARO ESCOBAR IVONNE MATILDE	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
684	7060-23	FRICKEE HERNANDEZ MARIA VIRGINIA	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
685	7069-23	LOPEZ DAVILA MAUDIEL JOSUE	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
686	7097-23	CARBAJAL GARCIA ALLAN FRANCISCO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
687	710-24	MANZANO DE BENEDETIS CARLA ALESSIA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
688	7111-23	NONET MOLAGER NATHALIE YVETTE	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
689	7113-23	LOPEZ GONZALEZ TIANY MICHELLE	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
690	7115-23	FENG LI MARIA FERNANDA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
691	7122-23	MARTINEZ PEREZ MINERVA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

692	712-24	ALVAREZ MEJIA JUANA SHERLIN	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
693	7167-23	IRIAS GONZALEZ MATILDE	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
694	7174-23	MONTES LEIVA LESBIA DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
695	7180-23	JIRON CORDOBA MAGALIS ADELINA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
696	718-24	TIJERINO MONTES MARIA GUADALUPE	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
697	7203-23	GONZALEZ HERCULES RAFAEL EDUARDO	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
698	7208-23	JACOBO ZALDAÑA ADRIANA MELISSA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
699	7211-23	GONZALEZ HERCULES RODRIGO DANIEL	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
700	7217-23	RAUDEZ LOPEZ ARLETS VIRGINIA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
701	7221-23	DIEZ GRISALES OLGA RUTH	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
702	7222-23	ROSALES CASTILLO ARIANA ELOINA	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
703	7232-23	CASTRO RIZO HAYDEE DEL ROSARIO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
704	724-24	OJEDA OBANDO AURORA APOLINARES	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
705	7244-23	PORTILLO ROSA DAVID REMBERTO	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
706	7246-23	BAEZ OROZCO ELVIN GEOVANY	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
707	7253-23	BENAVIDES ESPINOZA JAXEL ALEXANDER	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

708	7254-23	FLORES VASQUEZ EDUARDO ENRIQUE	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
709	7267-23	SANDIGO ZAMORA ZOILA ROSA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
710	7294-23	TERCERO VALENZUELA JORGE GABRIEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
711	7295-23	TERCERO ESPINOZA SAYDA MELANIA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
712	7300-23	ROIG LOPEZ IGNACIO BRUNO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
713	7301-23	MACHADO GARCIA JOEL ADONIS	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
714	7303-23	LONDOÑO LOPEZ CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
715	7305-23	LONDOÑO LOPEZ ALEJANDRO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
716	7308-23	FLORES GARCIA IVANNIA YOSELING	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
717	7316-23	OROZCO GOMEZ TERESA DE JESUS	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
718	7318-23	ACEVEDO OSORIO DAYLIN CLEOPATRA	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
719	7319-23	GARCIA CARRASQUEL GABRIEL RAFAEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
720	732-24	LOPEZ AREAS FERNANDO	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
721	7323-23	CHIVATA LOPEZ MARIA ALCIRA	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
722	7326-23	CABRALES HERNANDEZ DANIA MARELIN	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
723	7333-23	ELICIEN ROSARIO RONEILY	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
724	7343-23	VADO CARMONA PETRONA URANIA	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
725	7353-23	HERRERA DAVILA MANUEL	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00

726	7356-23	CAMPOS GARCIA CRISLE VANESSA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
727	7357-23	ADWELL LUDKE DONALD FRANCIS	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
728	7365-23	INESTROZA MIDENCE ERIKA LILIEH	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
729	7368-23	BLANDON HERRERA MARIELA FRANCISCA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
730	7375-23	ROJAS DIAZ ANA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
731	7379-23	FAJARDO ROJAS YUBELKY SELIETH	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
732	7380-23	POPOVA POPOVA TETIANA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
733	738-24	DAVILA ARAUZ ORLANDO DE LA CRUZ	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
734	7393-23	LOPEZ SIRIAS BERTHA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
735	7400-23	GARCIA SOZA JOSE EZEQUIEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
736	7402-23	MORAGA GARCIA OSCAR JAVIER	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
737	7403-23	SALAZAR HERNANDEZ ELIZABETH ANDREA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
738	7406-23	MINGHUI ZHENG LI	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
739	7410-23	LOPEZ IRIAS FABIOLA DE FATIMA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
740	7413-23	GARCIA PONCE JANNIA SUYEN	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
741	7417-23	AGUILAR MEJIA ROSA AZUCENA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
742	7430-23	COREAS OBREGON DANNY JOEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
743	7431-23	RENGIFO GARCIA ROSAURA GISELA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

744	7436-23	PONCE RODRIGUEZ RAUL ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
745	744-24-	SORTO HERRERA ELMER ENOC	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
746	7458-23	HERNANDEZ URDANETA LUIS ALEJANDRO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
747	7459-23	ZALDAÑA MANCIA LIDIA IRLANDA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
748	7463-23	SANCHEZ BACA JOSSELING AZUCENA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
749	7465-23	OCCEÑA CIUPAN EVELYN C	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
750	7467-23	MAZZARI GIUDICI SERGIO ALFIO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
751	7471-23	BLANDON URBINA JUSTA LUCILA	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
752	7499-23	KARAM CHAMOUN CHARBEL	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
753	7508-23	UMANZOR MEJIA IRIS YOLANDA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
754	7516-23	HAYLING VELASCO DAVID ALFREDO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
755	7518-23	PIÑANGO BECERRA PAULA ANDREA	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
756	7524-23	URBANEJA BASTIDAS MARGIORI YASENKA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
757	7525-23	JORQUERA ROSALES MARIA LUZ	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
758	7526-23	SERRA CISTERNAS FERNANDO RENE	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
759	7528-23	ZAMORA ZAMORA AURA ELENA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00



760	7530-23	MEDINA GOMEZ ANDERS GREGORIO	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
761	7539-23	ROCHA TORREZ ERICK ABEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
762	7541-23	VIALES SALAZAR JOHANA MARYERI	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
763	7546-23	MURILLO CRUZ ANSELMO MARYET	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
764	7548-23	BLANDON MOLINA JUNIOR ALEJANDRO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
765	7555-23	MORALES VILLAGRA WUILKEN ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
766	7563-23	MALDONADO LAINEZ ANGEL FERNANDO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
767	757-24	CALDERON ESPINOZA JOSE LUIS	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
768	758-24	MORA LACAYO AUXILIADORA DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
769	7611-3	ROBLES IPINZA KENETH LEONARDO	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
770	7631-23	ARAUZ ARAUZ GEOLFRETH RAMON	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
771	7635-23	VEGAS ARROLIGA JOSUE JONATHAN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
772	7647-23	SANCHEZ VALOR JUAN CARMELO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
773	7648-23	HERRERA GONZALEZ BEATRIZ CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
774	765-24	MENENDEZ SALDAÑA ANA DEISY	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
775	7655-23	SOUFRONT CABALLERO INDIRA FERNDANDA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

776	7656-23	ZAPATA TORREZ ELIEZER GIOVANNY	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
777	7662-23	ESPINOZA LAMA MIRELLA ESTEFANIA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
778	7667-23	MATHEW BARBERAN MINOLI ROSANNA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
779	7672-23	DEPESTRE GRATEROL PIERRE ALEXIS	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
780	7673-23	SEGOVIA GONZALEZ LUIS SANTOS	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
781	7674-23	BERNARD GARTH GENE STEPHANIE	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
782	7687-23	RODRIGUEZ URAN DANIELA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
783	7688-23	GOMEZ TOAZA KERLY JUDITH	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
784	769-24	MORALES ROJAS KEVIN ALEXANDER	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
785	7693-23	MARQUEZ ALDANA GILBERT ABRAHAM	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
786	7696-23	PRAVIA MENA FATIMA DEL ROSARIO	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
787	7698-23	GONZALEZ BERRIOS STEVEN JOSUE	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
788	7712-23	MORENO GRANERA LUIA GRICELDA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
789	77-24	BLANCO ROMERO MIGUEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
790	773-24	PICADO BARAHONA TATIANA MELISSA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
791	7749-23	HENRIQUEZ POTOZME GRETTEL JULISA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
792	7751-23	ARAGON LOPEZ MARILUZ	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

793	7752-23	VASQUEZ RUIZ ALEXANDER	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
794	7758-23	LUMBI GRANJA MELBA ISABEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
795	7759-23	OLIVAR CASTILLO WILFREDO JOSUE	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
796	7761-23	MUÑOZ URRUTIA AURORA ESTHER	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
797	777-24	CENTENO MIRANDA DAMARIS DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
798	7773-23	MEJIA MEJIA RAMON ERNESTO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
799	7777-23	RAMIRES JARQUIN MARIA ELSA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
800	7780-23	VANOLI BASTANCHURI MARIA BELEN	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
801	7784-23	MATA MATA JUDITH JOSEFINA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
802	7788-23	PALACIOS GRANADINO FREDIS EDUARDO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
803	7789-23	VELASQUEZ CHAVARRIA EDWIN JOSE	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
804	7792-23	PALACIOS MATA FREIJA JANIN	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
805	7795-23	LOPEZ ANTOLINEZ JUAN CARLOS	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
806	7799-23	HERNANDEZ NUÑEZ LIDIA MARCELA	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
807	7815-23	MENDEZ LARGAESPADA JORGE LUIS	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
808	7816-23	COROMOTO GONZALEZ PATRICIA JHONAIKA	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
809	7820-23	GRANADOS LAZO ROSA ANGELICA	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00

810	7827-23	VALLEJO MUÑOZ CLARA YSABEL	Obtencion de Naturalizacion	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
811	7829-23	PARRAGA ESPINOSA ROSAMARIA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
812	7830-23	OROZCO ESPINOZA MARICELA ABIGAIL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
813	7839-23	RUGAMA CORDOBA NORMA ALEJANDRA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
814	7844-23	ANDRADE ARMAS ANTONIO JOSE	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
815	7846-23	ESTRADA MOLINA CARLA CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
816	7857-23	MARTINEZ JAIMES ROGER ARTURO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
817	7858-23	DE LA HOZ BARRAZA ISELA JUDITH	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
818	7860-23	ALEY PEREZ ROBERTO ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
819	7863-23	SEQUEIRA CRUZ LESTER JAVIER	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
820	7875-23	ZAMBRANO CAMACHO ELOIS CARLOS ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
821	7881-23	ADELAIDE RODRIGUEZ HUMBERTO JESUS	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
822	7883-23	CORDONERO BERMUDEZ WILTON JAVIER	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
823	7888-23	SALGADO TREMINIO KEVIN ARGENYS	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
824	7889-22	PEREZ PASTRANA CRISTOPHER ELIAN	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	0,00		€0,00
825	7895-23	AGUILAR NUÑEZ TATIANA RAQUEL	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00

826	7897-23	RODRIGUEZ DIONICIO YUDELKA YSABEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
827	7905-23	ESPINOZA ESPINOZA EIMI	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
828	7906-23	YEPEZ PRIETO VICTOR JAVIER	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
829	7908-23	VANEGAS VICTOR CRISTA JESUS	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
830	79-24	SUTHERLAND MARTINEZ KORINA DEL VALLE	Obtencion de Naturalizacion	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
831	793-24	ARGUDO LARREA MARIA DANIELA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
832	797-24	RIVERA ZELEDON MAXIMO GERMAN	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
833	8080-22	SANCHEZ SALGADO YESSENIA DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	0,00		€0,00
834	8296-22	SOLIS SOLIS ENRIQUE DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
835	832-24	MENA FUENTES SARA ABIGAIL	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
836	83-24	ROMERO NUÑEZ PAUL JONNY	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
837	834-24	TELLEZ RODRIGUEZ ANA GABRIELA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
838	840-24	GONZALEZ GONZALEZ MARIA MAGDALENA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
839	842-24	MORALES SANDINO PEDRO PABLO	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
840	856-24	MARTINEZ ALBAREZ MICHELL PAOLA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
841	925-24	ALFARO ALFARO MARIA CARLOTA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
842	926-24	LIMA AMADOR CECILIA YARIDA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00

843	928-24	MEMBREÑO GARCIA ROSA ARGENTINA	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
844	94-24	SUAREZ HERNANDEZ JOSMAR	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
845	96-24	ESTRADA MOJICA ROUSSY YULEISY	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
846	990-24	RUIZ HERRERA BOANERGES	Obtencion de Naturalizacion	03/12/2024	CRC	0,00		€0,00
					CRC	832.896,50		€833.646,50

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1	13-312-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO CONTRA EL ESTADO	Recurso de Amparo	21/05/2013	1.600,00	CRC		€1.600,00
2	18-1223-1178-LA	SALGUERO ARIAS FERNANDO EVELIO CONTRA EL ESTADO	Riesgo Policial	22/03/2018	0,00	CRC		€0,00
3	18-1228-1178-LA	CERDAS VILLALOBOS MANUEL DE JESUS CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)	Riesgo Policial	22/03/2018	0,00	CRC		€0,00
4	18-2057-173-LA	RANDALL DARCIN DOWSON CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	11/09/2018	0,00	CRC		€0,00

5	18-2063-173-LA	ESTRADA SANCHEZ YAMILEIDY CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	02/10/2018	0,00	CRC		∅0,00
6	18-2409-173-LA	MADRIGAL QUIROS FREDDY CONTRA EL ESTADO	Riesgo de Seguridad y Vigilancia	19/10/2018	0,00	CRC		∅0,00
7	18-465-173-LA	HERNANDEZ ARAYA ANA ROSA CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/03/2018	0,00	CRC		∅0,00
8	18-466-173-LA	CAMACHO LEIVA ANIBAL CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)	Salario Diferencias	24/03/2018	0,00	CRC		∅0,00
9	18-467-173-LA	PACHECO BARQUERO JOSE JOAQUIN CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)	Salario Diferencias	24/03/2018	0,00	CRC		∅0,00
10	18-469-173-LA	SOLANO BADILLA WALTER GUILLERMO DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	26/03/2018	0,00	CRC		∅0,00
11	18-471-173-LA	MURILLO RAMIREZ HUGO ALBERTO CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	28/03/2018	0,00	CRC		∅0,00
12	18-472-173-LA	CASTRO PEREZ MARIO EDUARDO DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/03/2018	0,00	CRC		∅0,00

13	18-475-173-LA	CHAVARRIA JIMENEZ GIOVANNI ALBERTO DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/03/2018	0,00	CRC		Ø0,00
14	18-483-173-LA	ACOSTA PEREZ WILLIAM ENRIQUE CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/03/2018	0,00	CRC		Ø0,00
15	19-1332-166-LA	VILLEGAS AGUILAR WHILLEM JOSE ANTONIO CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	19/08/2019	0,00	CRC		Ø0,00
16	21-2667-1027-CA	FENG CEN CHAOQUIANG CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	27/05/2021	0,00	CRC		Ø0,00
17	22-2991-1027-CA	PROLIM PRLM SA CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	23/06/2022	0,00	CRC		Ø0,00
18	23-539-166-LA	MADRIGAL SANCHEZ CARLOS MANUEL DE JESUS CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	18/03/2023	0,00	CRC		Ø0,00



19	23-873-1027-CA	DOMINGUEZ AMARO AMADO ROLANDO CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	14/03/2023	0,00	CRC		€0,00
20	24-1537-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE CONTRA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Recurso de Amparo	22/10/2024	0,00	CRC		€0,00
21	24-1834-1027-CA	PEREZ ARAUZ NATALY MARIA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	07/06/2024				
					Total en colones	1.600,00		<b>€1.600,00</b>

#	N° de Expediente <u>judicial</u>	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	14-1106-186-FA	EL ESTADO CONTRA GUERRA QUIROS MELVIN ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	05/01/2015	CRC	0,00		€0,00
2	15-446-187-FA	EL ESTADO CONTRA PEREZ OTAÑEZ BERTILLA Y GARCIA MOYA LORENZO	Nulidad de Matrimonios	29/06/2015	CRC	0,00		€0,00
3	15-9850-1027-CA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	11/01/2016	CRC	0,00		€0,00
4	17-412-187-FA	EL ESTADO CONTRA BARTLEY SALMON DONAMAY ALLOWAY Y FABIO ALEXANDER CASTRO RAMOS	Nulidad de Matrimonios	23/06/2017	CRC	0,00		€0,00

5	17-514-186-FA	EL ESTADO CONTRA CASTRO VALENCIA MARTHA Y PORRAS MOLINA MARIO ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	26/06/2017	CRC	0,00	Ø0,00
6	19-599-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA STEWART GARNETT CLARKE Y SANCHEZ CHAVEZ WILLIAM	Nulidad de Matrimonios	05/11/2019	CRC	0,00	Ø0,00
7	22-3591-1027-CA	GUTIERREZ ROJAS XIOMARA ISABEL CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	21/07/2022	CRC	0,00	Ø0,00
8	22-5061-1027-CA	MOLINEROS HENAO DIEGO FERNANDO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	17/10/2022	CRC	0,00	Ø0,00
9	22-6773-1027-CA	GRAHAM GRAHAM JON HENRY CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	08/02/2023	CRC	0,00	Ø0,00
10	22-6775-1027-CA	ACOSTA RUA ANTONIO JAIME CONTRA REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	23/02/2023	CRC	0,00	Ø0,00
11	23-1953-1027-CA	MUOZ TORRES IZCAR CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	27/06/2023	CRC	0,00	Ø0,00
12	23-3564-1027-CA	MARTINEZ OROZCO BELKIN ELODIA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	19/10/2023	CRC	0,00	Ø0,00

13	23-7367-1027-CA	HERNANDEZ ROJAS JHILLT YANIREE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	12/04/2024	CRC	0,00	Ø0,00	
14	24-163-1027-CA	ESTRADA GUERRERO GLORIA ELENA CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	22/02/2024	CRC	0,00	Ø0,00	
15	24-2247-1027-CA	LANCASTER CURTIS KATHRYN CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	28/06/2024	CRC	0,00	Ø0,00	
16	24-2249-1027-CA	HODORECK SAPAK ROBERT CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	28/06/2024	CRC	0,00	Ø0,00	
						<b>Total en colones</b>	<b>0,00</b>	<b>Ø0,00</b>

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1	10-913-1027-CA	NIN MEDINA JOSE RAMON CONTRA EL ESTADO	Amparo de Legalidad	7/5/2010	0,00	CRC		∅0,00	NI	∅0,00	
2	15-10664-1027-CA	CUBERO ARROYO RODOLFO CONTRA EL ESTADO	Amparo de Legalidad	4/2/2016	0,00	CRC		∅0,00	NI	∅0,00	
3	15-7155-1027-CA	CERRATO YEOMANS ALEXANDRA MARIE CONTRA EL ESTADO	Amparo de Legalidad	23/10/2015	0,00	CRC		∅0,00	NI	∅0,00	
4	16-11579-1027-CA	DIAZ TORIBIO AWILDA BIENVENIDA CONTRA PGR, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Amparo de Legalidad	2/2/2017	0,00	CRC		∅0,00	NI	∅0,00	
5	19-1842-1027-CA	LIANG SHUHONG CONTRA EL ESTADO	Amparo de Legalidad	26/2/2019	0,00	CRC		∅0,00	NI	∅0,00	
6	19-326-1027-CA	MO FENG YINA CONTRA EL ESTADO	Amparo de Legalidad	18/1/2019	0,00	CRC		∅0,00	NI	∅0,00	

7	22-2535-1027-CA	PEREZ MORENO ANGEL JOSE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Amparo de Legalidad	23/5/2022	0,00	CRC	0,00	NI	0,00
8	23-7445-1027-CA	OVIEDO ESPINOZA GERARDO	Cautelar Ante Causam o Definitiva aun sin Demanda	7/3/2024	0,00	CRC	0,00	NI	0,00
				Total en colones	0,00		0,00		

[Pasivos contingentes](#)

## NICSP 20- PARTES RELACIONADAS

### PERSONAL CLAVE - JERARCAS INSTITUCIONALES

Nombre funcionario	Cargo	Clase puesto	Partes relacionadas internas	Partes relacionadas externas	Observaciones
<b>MAGISTRATURA</b>					
EUGENA MARIA ZAMORA CHAVARRIA	MAGISTRADA PRESIDENTE	MAGISTRADO /A PRESIDENTE	NO		No se aplica todavía
MAX ALBERTO ESQUIVEL FAERRON	MAGISTRADO VICEPRESIDENTE	MAGISTRADO /A VICEPRESIDENTE	NO		recopilación partes relacionadas externas
ZETTY MARÍA MARÍA BOU VALVERDE	MAGISTRADA	MAGISTRADO /A	NO		

LUZ DE LOS ANGELES RETANA CHINCHILLA	MAGISTRADA	MAGISTRADO /A	NO		
MARY ANNE MANNIX ARNOLD	MAGISTRADA	MAGISTRADO /A	NO		
LUIS DIEGO BRENES VILLALOBOS	MAGISTRADO	MAGISTRADO /A	NO		
<b>CONSEJO DE DIRECTORES</b>					
SANDRA MARÍA MORA NAVARRO	DIRECTORA EJECUTIVA	DIRECTOR /A GENERAL ELECTORAL	NO		
HÉCTOR ENRIQUE FERNÁNDEZ MASÍS	DIRECTOR REGISTRO ELECTORAL	DIRECTOR /A GENERAL ELECTORAL	NO		
XENIA PACÍFICA GUERRERO ARIAS	DIRECTORA ESTRATEGIA TECNOLÓGICA	DIRECTOR /A GENERAL ELECTORAL	NO		
HUGO ERNESTO PICADO LEÓN	DIRECTOR IFED	DIRECTOR /A GENERAL ELECTORAL	NO		
LUIS ANTONIO BOLAÑOS BOLAÑOS	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	DIRECTOR /A GENERAL ELECTORAL	NO		
GUSTAVO ROMÁN JACOBO	DIRECTOR ESTRATEGIA Y GESTIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL	DIRECTOR /A GENERAL ELECTORAL	NO		
<b>SECRETARIOS(AS) GENERALES</b>					
LUIS GUILLERMO CHINCHILLA MORA	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	DIRECTOR /A GENERAL ELECTORAL	NO		
JEFFERSON VARGAS SALAS (DIRECCIÓN EJECUTIVA)	DIRECCIÓN EJECUTIVA	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
GERARDO FELIPE ABARCA GUZMÁN (DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS)	DIRECCIÓN REGISTRO ELECTORAL	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
CAROLINA PHILLIPS GUARDADO (DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL)	DIRECCIÓN REGISTRO CIVIL	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
MYNOR ENRIQUE MORA CHANG (DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA TECNOLÓGICA)	DIRECCIÓN ESTRATEGIA TECNOLÓGICA	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
RODRIGO ABDEL BRENES PRENDAS	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
ILEANA AGUILAR OLIVARES	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
IVÁN GERARDO MORA BARAHONA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
<b>JEFATURAS DEPARTAMENTALES ESTRATEGICAS</b>					

FRANKLIN JAVIER MORA GONZÁLEZ	AUDITOR INTERNO	EJECUTIVO /A ELECTORAL 2	NO		
OSCAR MENA CARVAJAL	OFICIAL MAYOR ELECTORAL	EJECUTIVO /A ELECTORAL 2	NO		
CAROLINA PHILLIPS GUARDADO	OFICIAL MAYOR CIVIL	EJECUTIVO /A ELECTORAL 2	NO		
LUIS ALBERTO MONGE FUENTES	JEFE DPTO COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS	EJECUTIVO /A ELECTORAL 2	NO		
NICOLÁS PRADO HIDALGO	CONTRALOR ELECTORAL	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
RONNY ALEXANDER JIMÉNEZ PADILLA	JEFE DPTO LEGAL	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
GUISELLE VALVERDE CALDERON	CONTADORA INSTITUCIONAL	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
MARTA MARÍA CASTILLO VÍQUEZ	JEFA DPTO REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
RONALD EDUARDO CHACÓN BADILLA	JEFE DPTO FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
ALLAN ANTONIO HERRERA HERRERA	PROVEEDOR INSTITUCIONAL	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
HIRLANNY MARÍA ORTÍZ CAMPOS	JEFA DPTO RECURSOS HUMANOS	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
KATHIA VILLALOBOS MOLINA	INSPECTORA ELECTORAL	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
ARMENIA MASIS SOTO	JEFA DPTO. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	EJECUTIVO /A ELECTORAL 2	NO		
ALEJANDRA PERAZA RETANA	JEFA PROGRAMAS ELECTORALES	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		

## REMUNERACIONES PERSONAL CLAVE

Clase puesto	SALARIO POR COMPONENTES										SALARIO GLOBAL
	Base	Anualidad	REFE *	Prohibición / Dedicación	Carrera Prof.	Laudo	Sobresueldo	Competitividad	Dietas **		Base
									Completa	Media	
MAGISTRADO /A PRESIDENTE	2 711 800,00	52 608,92	813 540,00	1 762 670,00	2 631,00	21 517,50	825 016,32	618 290,40			5 381 000,00

MAGISTRADO /A VICEPRESIDENTE	2 638 600,00	51 710,24	791 580,00	1 715 090,00	2 631,00	8 431,00	814 140,87	600 545,36			5 827 000,00
MAGISTRADO /A	2 481 000,00	49 667,97	744 300,00	1 612 650,00	2 631,00	8 431,00	814 140,87	564 675,60	153 751,58	76 875,79	4 860 000,00
DIRECTOR /A GENERAL ELECTORAL	1 292 300,00	24 923,00	385 410,00	844 870,00	2 631,00	0,00	0,00	334 022,00			3 978 600,00
EJECUTIVO /A ELECTORAL 2	1 132 700,00	21 827,00	281 275,00	741 130,00	2 631,00	0,00	0,00	0,00			3 144 600,00
EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	1 117 900,00	21 540,00	277 575,00	731 510,00	2 631,00	0,00	0,00	0,00			2 939 300,00

\* Componente denominado Riesgo del Ejercicio de la Función Electoral

\*\* Se pagan a magistrados sección especializada - suplentes jornada completa o media jornada

### [NICSP 20 Partes Relacionadas](#)

#### NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00



#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

**NICSP 28- 29- 30**

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Activo Financiero al Valor Razonable	0	₡166.987,08	₡166.987,08	Riesgo de Crédito	Corresponde a los saldos en cuenta correspondiente a las garantías emitidas en efectivo y depositadas en cuenta del TSE
2	Activo Financiero al Valor Razonable	0	₡111.078,05	₡111.078,05	Riesgo de Tasa de Cambio	Corresponde a los saldos en cuenta correspondiente a las garantías emitidas en dólares y depositadas en cuenta del TSE
3	Prestamos y Cuentas por Cobrar	0	₡2.747,60	₡2.747,60	Riesgo de Precio	Las cuentas por cobrar que posee el TSE, corresponden a sumas pagadas de mas, el riesgo se manifiesta en la posibilidad de incobrabilidad de sumas pagadas de más a personas que no laboran en la Institución. En atención a la directriz formula por Ministerio de Hacienda se provisiona un 1% sobre el saldo de estas cuentas por cobrar.
GRAN TOTAL			₡280.812,74	₡280.812,74		

**NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Pasivos Financieros**

#	Categoría Pasivo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Deudas comerciales Proveedores Nacionales	0	₡678.554,68	₡678.554,68	Riesgo de Tasa de Cambio	Se identifica riesgo cambiario por deudas a proveedores en dólares.
GRAN TOTAL			₡678.554,68	₡678.554,68		

PASIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
2110106010	Deudas comerciales proveedores nacionales	17.713,96	-	-	-	-	17.713,96
2110105010	Arrendamientos financieros de propiedad, planta	1.093,73	1.093,73	1.093,73	-	-	3.281,19
							-
							-
							-
							-
							-

[NICSP 28- 29- 30](#)

## FIDEICOMISOS

#		1	2	3
Numero Contrato				
Fecha inicio				
Fecha Final				
Plazo				
Nombre de Fideicomiso				
Nombre de Fideicomitente				
Nombre de Fiduciario				
Nombre de Fideicomisario				
Fin del fideicomiso				
Cesión de Activos	SI			
	NO			
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI			
	NO			
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI			
	NO			
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI			
	NO			

## FIDEICOMISOS

## NICSP 31

Cantidad	No_Inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro FFFF//	Medición	Vida Útil	Vida Útil // Tasa de Amortización	Costo_al_Inicio	Altas	Bajas	Amortización	Deterioro	Ajustes_por_reversión de Deterioro	Ajustes_por_diferencias derivadas T.C.	Valor_al_Cierre
1	NI	Acrobat Pro	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	4	423.618,92		44.126,97	379.491,95				0,00
2	2020CD-000136-0012300001	CENCIAS SP3	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	4	34.339.572,00		3.577.038,75	30.762.533,25				-
5	2021CD-000033-0012300001	pat Pro / ADOB	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	4	3.294.561,65		183.029,51	3.111.532,13				0,00
1	SINCE	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	15	109.941,95							109.941,95
1	Abstencionismo	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	15	4.846,85							4.846,85
1	App Votante Informado CR	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	15	5.492,62							5.492,62
1	Matrimonio en sede administrativa (Sistema Nuevo)	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	15	29.407,40							29.407,40
1	Declaratoria de Elección	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	15	322,05							322,05
1	Escrutinio	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	15	1.639,23							1.639,23
1	Padrón Fotográfico	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	15	11.280,34							11.280,34
1	Sistema de Certificación y Publicación de Votos	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	15	5.254,24							5.254,24
1	Transmisión de Datos- Sobres lacrados y SMS	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	15	57.814,62							57.814,62
1	Verificación de Identidad	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	15	1.588,91							1.588,91
1	Dashboard	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	15	1.481,43							1.481,43
1	Declaratoria	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	15	5.335,30							5.335,30
1	Plataforma de ServiciosEmpresariales (PSE)	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	15	17.200,88							17.200,88
1	Sesión Solemne	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	15	81,24							81,24
1	Transmisión de Datos - Consulta de Zonas	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	15	1.545,84							1.545,84
1	Transmisión de Datos - Sustitución del mensaje en blanco	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	15	653,11							653,11
1	Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión móvil	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	15	3.623,06							3.623,06
1	Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión web	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	15	3.725,05							3.725,05
1	Transmisión de Datos- Logística de TD	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	15	3.596,23							3.596,23
1	Visualizador de Resultados	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	15	2.503,51							2.503,51
1	Mapas	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finalita	15	1.943,04							1.943,04
29			<b>Totales</b>					<b>38.327.029,46</b>	-	<b>3.804.195,23</b>	<b>34.253.557,33</b>	-	-	-	<b>269.276,90</b>

[NICSP 31](#)



## ANEXO: Garantías de cumplimiento del TSE

El siguiente cuadro muestra el total de garantías rendidas en efectivo y que se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2024:

### Reporte de Garantías Rendidas en colones

Cédula Proveedor	Nombre del Proveedor	Forma de Rendición de Garantía	Número de garantía	Tipo de garantía	Moneda	Monto acreditado	Estado garantía
3101578185	CREACIONES VIVA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016100773421010060128715	Cumplimiento	CRC	48.279,30	Vigente
3101578185	CREACIONES VIVA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016100773421010060128721	Cumplimiento	CRC	48.279,30	Vigente
3101305717	ALFATEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016101473421010060320367	Cumplimiento	CRC	211.647,79	Vigente
3101261986	FRAMA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016093073421010060071520	Cumplimiento	CRC	293.934,39	Vigente
3101423305	SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016072073421010058643251	Cumplimiento	CRC	617.743,45	Vigente
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016060173421010057848887	Cumplimiento	CRC	1.440.000,00	Vigente
3012355421	TK ELEVADORES CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL COSTA RICA	Garantía en efectivo	2016121473421010061621430	Cumplimiento	CRC	360.000,00	Vigente
3101083187	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017011973421010062089467	Cumplimiento	CRC	11.071,85	Vigente

3101108346	LINEA DE ACCION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017061673421010064675924	Cumplimiento	CRC	682.933,07	Vigente
3101083187	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017020373421010062357376	Cumplimiento	CRC	28.690,51	Vigente
3101083187	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017030273421010062862439	Cumplimiento	CRC	57.754,66	Vigente
3101110403	SISTEMAS MAESTROS DE INFORMACION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017022873421010062850195	Cumplimiento	CRC	52.500,00	Vigente
3101348880	CORPORACION GACI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017042673421010063657148	Cumplimiento	CRC	396.000,00	Vigente
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017053173421010064435111	Cumplimiento	CRC	205.000,00	Vigente
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017053173421010064435140	Cumplimiento	CRC	205.000,00	Vigente
3101028741	PUBLIMARK SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017051173421010063944383	Cumplimiento	CRC	4.293.000,00	Vigente
3101423305	SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017052673421010064181695	Cumplimiento	CRC	1.026.083,16	Vigente
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017062973421010064952082	Cumplimiento	CRC	822.049,55	Vigente
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017092773421010066271426	Cumplimiento	CRC	67.737,50	Vigente
3101188366	SISTEMAS INTEGRAL DE REDES DE COMUNICACION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017062973421010064913627	Cumplimiento	CRC	145.000,00	Vigente
3101031534	COMPAÑIAS DE MAQUINAS DE COSTA RICA CODEMA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017083073421010065983258	Cumplimiento	CRC	6.493,84	Vigente



3101365523	SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017092673421010066271227	Cumplimiento	CRC	27.585,86	Vigente
3101283684	TECNOLOGIA ACCESO & SEGURIDAD TAS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017092673421010066271241	Cumplimiento	CRC	265.903,43	Vigente
3101568273	SKY DATA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017100273421010066495896	Cumplimiento	CRC	755.682,00	Vigente
3101016273	COMPAÑIA LEOGAR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017103173421010066934035	Cumplimiento	CRC	36.042,93	Vigente
3101016273	COMPAÑIA LEOGAR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017120573421010067496268	Cumplimiento	CRC	10.799,98	Vigente
3101016273	COMPAÑIA LEOGAR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017120573421010067496274	Cumplimiento	CRC	10.799,98	Vigente
3101154315	COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017102773421010066895691	Cumplimiento	CRC	17.063,85	Vigente
3101578185	CREACIONES VIVA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017120773421010067497772	Cumplimiento	CRC	3.746.470,00	Vigente
3101167013	A B C MUDANZAS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017120173421010067490707	Cumplimiento	CRC	371.230,00	Vigente
3101083187	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017032873421010063154111	Cumplimiento	CRC	22.971,72	Vigente
0109730184	ROBERTO DE JESUS GARCIA SEGURA	Garantía en efectivo	2018011175621010000094496	Cumplimiento	CRC	27.500,00	Vigente
3101003233	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018010475621010000091781	Cumplimiento	CRC	4.720,00	Vigente
3101145964	IMPORTACIONES INDUSTRIALES MASACA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018010375621010000091344	Cumplimiento	CRC	585,00	Vigente

3101145964	IMPORTACIONES INDUSTRIALES MASACA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018010375621010000091367	Cumplimiento	CRC	585,00	Vigente
3101154315	COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018011275621010000098316	Cumplimiento	CRC	4.276,80	Vigente
3101191734	J ROBERTO VARGAS E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018010375621010000091433	Cumplimiento	CRC	15.923,75	Vigente
3101538927	SB TELECOM SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018011775621010000113347	Cumplimiento	CRC	69.635,00	Vigente
3101538927	SB TELECOM SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018022775621010000175246	Cumplimiento	CRC	103.395,00	Vigente
3101423305	SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018020575621010000138209	Cumplimiento	CRC	465.816,63	Vigente
3101153345	UMC DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018022075621010000167540	Cumplimiento	CRC	15.226,11	Vigente
3101153345	UMC DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018030275621010000182690	Cumplimiento	CRC	17.236,75	Vigente
3101321234	MARIANA S CATERING SERVICE SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018051675621010000321091	Cumplimiento	CRC	400.000,00	Vigente
3101311208	RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018082375621010000472001	Cumplimiento	CRC	5.850,00	Vigente
3101191742	SERVICIOS OBRAS Y CONSEJEROS EN RECURSOS AGROINDUSTRIALES Y TECNOLOGIAS ECO SOSTENIBLES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018091075621010000506950	Cumplimiento	CRC	308.213,55	Vigente

3101265159	ALARMAS Y TECNOLOGIA DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018100475621010000548898	Cumplimiento	CRC	19.500,00	Vigente
3101423305	SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018121375621010000675239	Cumplimiento	CRC	39.890,46	Vigente
3101193298	ARRENDADORA COMERCIAL R & H SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018121275621010000670051	Cumplimiento	CRC	16.950,00	Vigente
3101083187	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018121875621010000682536	Cumplimiento	CRC	32.563,60	Vigente
3101594411	TECNO IMAGENES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018060875621010000355088	Cumplimiento	CRC	1.198.334,86	Vigente
3101423305	SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018051875621010000325042	Cumplimiento	CRC	1.235.663,38	Vigente
3101716182	SUPPLY NET C.R.W.H SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018083175621010000491865	Cumplimiento	CRC	36.986,80	Vigente
0105830696	JORGE ALEJANDRO ARROYO JIMENEZ	Garantía en efectivo	2018072675621010000422631	Cumplimiento	CRC	12.750,00	Vigente
3101305780	FOTOCOPIADORAS CORESA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018072075621010000418375	Cumplimiento	CRC	18.476,89	Vigente
3101006463	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018091775621010000517264	Cumplimiento	CRC	3.362,47	Vigente
3101080638	DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018092675621010000530200	Cumplimiento	CRC	19.295,50	Vigente
3101247807	F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018092475621010000527550	Cumplimiento	CRC	20.680,00	Vigente
3101304029	IMAX DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018100175621010000542548	Cumplimiento	CRC	7.029,60	Vigente

3101359404	IT SECURITY SERVICES VIRAS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018102675621010000588551	Cumplimiento	CRC	437.062,80	Vigente
0112870137	HELEN MARIA CHACON JIMENEZ	Garantía en efectivo	2019111275621010001266678	Cumplimiento	CRC	43.700,00	Vigente
122200500027	MIGUEL EDUARDO HERNANDEZ ARGUMEDO	Garantía en efectivo	2019111875621010001282854	Cumplimiento	CRC	10.587,50	Vigente
3101279006	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019112575621010001295392	Cumplimiento	CRC	85.341,15	Vigente
3101193298	ARRENDADORA COMERCIAL R & H SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019072275621010001017254	Cumplimiento	CRC	669.749,20	Vigente
3101059100	DISTRIBUIDORA RILCA TRES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019102275621010001215848	Cumplimiento	CRC	6.250,00	Vigente
3101067051	OFIPRINTE COMERCIAL M B SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019071775621010001011379	Cumplimiento	CRC	225.000,00	Vigente
3101251650	CORPORACION VADO QUESADA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019071775621010001010061	Cumplimiento	CRC	92.462,40	Vigente
3101006463	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019072475621010001022268	Cumplimiento	CRC	7.765,80	Vigente
3101006463	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019072475621010001022280	Cumplimiento	CRC	7.765,80	Vigente
3101006463	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019072475621010001022305	Cumplimiento	CRC	7.765,80	Vigente
3101063557	LA GOVETA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019072675621010001024429	Cumplimiento	CRC	103.624,20	Vigente
3101063557	LA GOVETA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019072675621010001024441	Cumplimiento	CRC	53.913,37	Vigente
3101063557	LA GOVETA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019072675621010001024470	Cumplimiento	CRC	53.913,37	Vigente

3101080638	DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	No aplica	Cumplimiento	CRC	13.430,90	Vigente
3101108150	DESARROLLO CONTEMPORANEO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019070875621010000989434	Cumplimiento	CRC	248.000,00	Vigente
3101016273	COMPAÑIA LEOGAR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019092775621010001163238	Cumplimiento	CRC	1.301.631,24	Vigente
3101023412	I E SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020010675621010001363091	Cumplimiento	CRC	48.230,38	Vigente
3101024094	COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIAL SATEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020010875621010001364888	Cumplimiento	CRC	44.635,00	Vigente
3101138807	ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020010675621010001363226	Cumplimiento	CRC	22.802,97	Vigente
3101154315	COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020011475621010001374082	Cumplimiento	CRC	56.274,00	Vigente
3101299029	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020052075621010001612908	Cumplimiento	CRC	73.252,25	Vigente
3101426045	CENTRO DE REDES Y CABLES ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020010775621010001364330	Cumplimiento	CRC	47.785,11	Vigente
3101435796	ALMACEN ELECTROMECHANICO ALEMSA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020010675621010001363195	Cumplimiento	CRC	75.974,50	Vigente

3101578641	IMPORTACIONES EL AMIGO FERRETERO IMPAFE SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020010675621010001363019	Cumplimiento	CRC	5.712,15	Vigente
3102723030	CRETAGAMING SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Garantía en efectivo	2020010975621010001365696	Cumplimiento	CRC	14.424,45	Vigente
3101691195	DISTRIBUIDORA DEQUIS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020032475621010001502172	Cumplimiento	CRC	28.918,82	Vigente
3101650016	LIFE SUPPORT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020031675621010001485320	Cumplimiento	CRC	570.000,29	Vigente
3101177456	ACCESOS AUTOMATICOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020033075621010001518830	Cumplimiento	CRC	52.399,91	Vigente
3101177456	ACCESOS AUTOMATICOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020041375621010001533570	Cumplimiento	CRC	51.470,94	Vigente
3101404910	JANIUM CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020083175621010001865276	Cumplimiento	CRC	314.354,25	Vigente
3101221518	SERVI ASESORES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020121075621010002151727	Cumplimiento	CRC	1.000.000,00	Vigente
3101208392	TALLER DE MOTOS INDIANAPOLIS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020112775621010002118219	Cumplimiento	CRC	41.188,50	Vigente
3101193298	ARRENDADORA COMERCIAL R & H SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021031775621010002372785	Cumplimiento	CRC	934.444,58	Vigente

3101310098	MANEJO PROFESIONAL DE DESECHOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021071575622010002780141	Cumplimiento	CRC	35.595,00	Vigente
3101093323	AGENCIA ADUANAL SAMESA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021102675622010000087649	Cumplimiento	CRC	5.741,12	Vigente
3101093323	AGENCIA ADUANAL SAMESA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021102775622010000089830	Cumplimiento	CRC	19.301,41	Vigente
3101344598	ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021111575622010000131618	Cumplimiento	CRC	8.271,60	Vigente
3101737982	DOSCIENTOS DIEZ SOCIOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021111675622010000134359	Cumplimiento	CRC	17.597,49	Vigente
3102765932	ZHAIR DESIGN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Garantía en efectivo	2021111775622010000138800	Cumplimiento	CRC	49.239,75	Vigente
3101177147	PAVA DE GRECIA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021122075622010000211846	Cumplimiento	CRC	146.193,75	Vigente
3007042032	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	Garantía en efectivo	2021100775622010000051472	Cumplimiento	CRC	308.535,77	Vigente
3101310098	MANEJO PROFESIONAL DE DESECHOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023120575622010002976677	Cumplimiento	CRC	35.595,00	Vigente

3101642955	OPTISOFT LATINOAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023022075622010001989351	Cumplimiento	CRC	935.823,62	Vigente
3101254812	EDIFICIOS INTELIGENTES EDINTEL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023072075622010002584629	Cumplimiento	CRC	72.025,12	Vigente
3101136961	ASESORES EN COMPUTO Y EQUIPOS DE OFICINA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023062675622010002523068	Cumplimiento	CRC	66.047,49	Vigente
3101136961	ASESORES EN COMPUTO Y EQUIPOS DE OFICINA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023070775622010002553781	Cumplimiento	CRC	8.708,53	Vigente
3101348880	CORPORACION GACI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023071275622010002565387	Cumplimiento	CRC	269.844,00	Vigente
3101348880	CORPORACION GACI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023071275622010002565430	Cumplimiento	CRC	269.844,00	Vigente
3101118750	HOTELERA TOURNON SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023082275622010002652891	Cumplimiento	CRC	732.464,49	Vigente
3101735844	ELECTRIK CONSULTANTS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023101175622010002790325	Cumplimiento	CRC	109.206,65	Vigente
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023090675622010002691285	Cumplimiento	CRC	700.600,00	Vigente
3101715015	NOVATECH DENTAL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023100475622010002767010	Cumplimiento	CRC	357.500,00	Vigente



3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023111575622010002903389	Cumplimiento	CRC	3.444,00	Vigente
3102415633	GRENCORE SOLUTIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Garantía en efectivo	2023103175622010002848745	Cumplimiento	CRC	97.067,90	Vigente
3101008964	RR DONNELLEY DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023083175622010002677706	Cumplimiento	CRC	18.362,78	Vigente
3101479484	BIENES MANSONY SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023111375622010002890001	Cumplimiento	CRC	3.347.200,00	Vigente
3101695047	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2024010875622010003059000	Cumplimiento	CRC	95.855,58	Vigente
3101006463	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2024020175622010003099621	Cumplimiento	CRC	102.598,35	Vigente
3101009515	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2024030775622010003181456	Cumplimiento	CRC	80.670,08	Vigente
4000001902	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Garantía en efectivo	2024032175622010003217568	Cumplimiento	CRC	1.506.658,41	Vigente
3102731725	CASEWARE LATINOAMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Garantía en efectivo	2024062775622010003465608	Cumplimiento	CRC	379,00	Vigente
3102731725	CASEWARE LATINOAMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Garantía en efectivo	2024062675622010003462799	Cumplimiento	CRC	77.009,19	Vigente

## Reporte de Garantías Rendidas en dólares

Cédula Proveedor	Nombre del Proveedor	Forma de Rendición de Garantía	Número de garantía	Tipo de garantía	Moneda	Monto	Estado garantía
3101279006	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017122275621010000086614	Cumplimiento	USD	\$ 247,00	Recibida
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017121973421010067780667	Cumplimiento	USD	\$ 842,50	Recibida
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018053175621010000345834	Cumplimiento	USD	\$ 2.639,91	Recibida
3101243599	I M INVERSIONES MULTIAACCESS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018091475621010000516265	Cumplimiento	USD	\$ 85,00	Recibida
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018060475621010000348412	Cumplimiento	USD	\$ 2.108,18	Recibida
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019012275621010000712830	Cumplimiento	USD	\$ 2.065,60	Recibida
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019111375621010001267954	Cumplimiento	USD	\$ 273,66	Recibida
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019040775621010000819971	Cumplimiento	USD	\$ 9.957,61	Recibida
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019061375621010000939488	Cumplimiento	USD	\$ 1.017,66	Recibida

3101088140	RENTE UN AUTO ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019062475621010000959497	Cumplimiento	USD	\$ 3.593,50	Recibida
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019070875621010000990696	Cumplimiento	USD	\$ 1.349,51	Recibida
3101243599	I M INVERSIONES MULTIACCESS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019072275621010001017892	Cumplimiento	USD	\$ 349,70	Recibida
3101275466	BIZNET SOLUCIONES DETRAS DE LA RED SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019082875621010001089952	Cumplimiento	USD	\$ 900,00	Recibida
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019100375621010001175604	Cumplimiento	USD	\$ 1.843,76	Recibida
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020030275621010001454897	Cumplimiento	USD	\$ 1.407,24	Recibida
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020041475621010001539518	Cumplimiento	USD	\$ 6.388,75	Recibida
3101267562	SOLUCIONES PARA LA ALTA GERENCIA AG SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020063075621010001704187	Cumplimiento	USD	\$ 210,18	Recibida
3101279006	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020063075621010001704566	Cumplimiento	USD	\$ 296,65	Recibida
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020063075621010001704833	Cumplimiento	USD	\$ 1.129,73	Recibida
3101254812	EDIFICIOS INTELIGENTES EDINTEL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020081975621010001826426	Cumplimiento	USD	\$ 1.410,86	Recibida

3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020092275621010001915019	Cumplimiento	USD	\$ 1.200,43	Recibida
3101695047	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020112075621010002088817	Cumplimiento	USD	\$ 923,02	Recibida
3101237629	COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020112075621010002088237	Cumplimiento	USD	\$ 2.150,00	Recibida
3101359404	IT SECURITY SERVICES VIRAS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021070975621010002755416	Cumplimiento	USD	\$ 1.277,50	Recibida
3101279006	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021081775621010002920964	Cumplimiento	USD	\$ 706,25	Recibida
3101204570	CONSORCIO ESPINOZA SAENZ SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021100775622010000051489	Cumplimiento	USD	\$ 339,00	Recibida
3101695047	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021110975622010000119262	Cumplimiento	USD	\$ 1.010,61	Recibida
3101298548	AERODIVA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022032375622010000426742	Cumplimiento	USD	\$ 909,65	Recibida
3101136961	ASESORES EN COMPUTO Y EQUIPOS DE OFICINA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022081875622010000675241	Cumplimiento	USD	\$ 124,81	Recibida
3101506953	S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022121275622010000978322	Cumplimiento	USD	\$ 247,00	Recibida
3101169426	PREMIER SOLUCIONES DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022100575622010000784528	Cumplimiento	USD	\$ 610,20	Recibida

3101169426	PREMIER SOLUCIONES DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022100575622010000784557	Cumplimiento	USD	\$ 440,70	Recibida
3101169426	PREMIER SOLUCIONES DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022100575622010000784592	Cumplimiento	USD	\$ 33,56	Recibida
3101243599	I M INVERSIONES MULTIACCESS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023121275622010003002934	Cumplimiento	USD	\$ 78,54	Recibida
3101298548	AERODIVA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023081875622010002645388	Cumplimiento	USD	\$ 772,92	Recibida
3101088140	RENTE UN AUTO ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023080875622010002619365	Cumplimiento	USD	\$ 243,14	Recibida
3101088140	RENTE UN AUTO ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023080875622010002619402	Cumplimiento	USD	\$ 243,14	Recibida
3101044294	RENTA DE AUTOMOVILES EL INDIO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023092875622010002751441	Cumplimiento	USD	\$ 10.203,52	Recibida
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023110775622010002870737	Cumplimiento	USD	\$ 1.411,84	Recibida
3101044294	RENTA DE AUTOMOVILES EL INDIO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023113075622010002966566	Cumplimiento	USD	\$ 660,03	Recibida
3101355743	S I D DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023121875622010003026632	Cumplimiento	USD	\$ 94,64	Recibida
3101275466	BIZNET SOLUCIONES DETRAS DE LA RED SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2024011775622010003072117	Cumplimiento	USD	\$ 901,74	Recibida